Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 81 Viernes, 8 de abril de 2011

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

5572 Anuncio por el que se notifica la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud, valoración de 31-10-2009. 16575

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

5573 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-170/2011), de 28 de marzo de 2011, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición por los sistemas de, promoción interna de personal funcionario, promoción horizontal e integración funcionarial de personal laboral, en las escalas de Técnicos Especialistas y Técnicos Auxiliares de la Universidad de Murcia en distintas especialidades, convocadas por Resolución del Rectorado (R-377/2010) de 17 de junio de 2010 (BORM 26 de junio). 16576

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

5574 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia (FASEN), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad. 16578

5575 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada al mantenimiento de actividades y servicios de la federación y asociaciones miembros. 16590

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5576 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se establecen tarifas para los servicios interurbanos de transporte público de viajeros en vehículos de menos de diez plazas incluido el conductor y se determina el procedimiento para su revisión. 16602

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5577 Orden de 22 de marzo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento de rebaremación del Profesorado de Religión en Centros Públicos. 16604

5578 Resolución de 28 de marzo de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad Internacional Valenciana, para la realización de prácticas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas". 16636

NPE: B-080411-81

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5579 Resolución de 28 de marzo de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, adscrita a la Universidad de Alcalá, para la realización de prácticas de las titulaciones de Magisterio en Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia". 16642

Consejería de Cultura y Turismo

5580 Orden de 16 de marzo de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Cultura y Turismo. 16647

5581 Resolución 25 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el yacimiento Paleontológico Cañada Molina en Abarán (Murcia). 16650

5582 Resolución 29 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cabezo del Asno, en Mazarrón y Lorca (Murcia). 16655

5583 Resolución 29 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cabezo del Anaón en Murcia, Mula y Campos del Río (Murcia). 16661

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

5584 Resolución R-173/11, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Título de Graduado/a en Ingeniería Civil. 16668

5585 Resolución R-174/11, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del titulo de Graduado/a en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía. 16672

5586 Resolución R-175/11, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del titulo de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas. 16675

5587 Resolución R-176/11, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Título de Graduado/a en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación. 16678

5588 Resolución R-177/11, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del titulo de Graduado/a en Ingeniería Telemática. 16682

Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana

5589 Resolución de 1 de abril de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana, por la que se ordena la publicación del Convenio Marco de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia para la integración de las actividades de Cruz Roja en los planes de emergencia de protección civil. 16685

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

5590 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 29/2011 interpuesto contra Resolución del Director General de Salud Pública. 16691

5591 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 170/08 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS. 16692

5592 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 229/10 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS. 16693

5593 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 320/2008 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS. 16694

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Sanidad y Consumo

5594 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 339/08 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS. 16695

5595 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 366/08 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS. 16696

5596 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 383/10 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS. 16697

5597 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 393/10 interpuesto contra la Resolución definitiva del tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario. 16698

5598 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 399/10 interpuesto contra Resolución del Director General de Salud Pública. 16699

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5599 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAP. 6/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 16700

5600 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 16701

5601 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 16708

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5602 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativa a devolución de ingreso indebido por estimación de recurso contencioso-administrativo en sentencia de fecha 25/01/2010. 16715

5603 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativa a reintegro de subvención del expediente 2008-99-74-0169. 16716

5604 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas. 16717

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

5605 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción. 16718

Consejería de Cultura y Turismo

5606 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de la delimitación del entorno de protección del Castillo de Santa Ana en Abanilla (Murcia). 16719

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5607 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2007.03.CDGC.0059. 16720

5608 Notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2007.03.TITE.0082. 16721

5609 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2008.03.PICE.0025. 16722

5610 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2008.03.SGRS.0018. 16723

5611 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de solicitud de subvención. Expte. 2010.03.PRPE.0068. 16724

5612 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de solicitud de subvención. Expte. 2010.03.PRPE.0142. 16725

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5613 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de solicitud de subvención. Expte. 2010.03.LPYA.0273. 16726

5614 Notificación de solicitud de documentación. Expte. 2007.03.ID+I.0093. 16727

5615 Notificación de solicitud de documentación. Expte. 2008.03.PICE.0031. 16728

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5616 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 3C10PS000158. 16729

5617 Notificación de audiencia de expediente sancionador. 16730

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5618 Notificación a deudores. 16731

5619 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 16766

3. Anuncios

Junta Electoral Provincial de Murcia

5620 Constitución de la Junta Electoral Provincial. 16778

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz

5621 Expediente de dominio. Exceso de cabida 516/2010. 16779

5622 Expediente de dominio. Exceso de cabida 715/2010. 16780

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Caravaca de la Cruz

5623 Expediente de dominio. Exceso de cabida 425/2010. 16781

De lo Social número Dos de Cartagena

5624 Demanda 577/2009. 16782

5625 Ejecución de títulos judiciales 119/2011. 16783

5626 Ejecución de títulos judiciales 64/2011. 16784

5627 Procedimiento ordinario 1.567/2010. 16786

5628 Ejecución de títulos judiciales 105/2011. 16787

5629 Ejecución de títulos judiciales 612/2010. 16789

5630 Ejecución de títulos judiciales 118/2011. 16791

5631 Demanda 1.923/2009. 16792

5632 Ejecución de títulos judiciales 434/2010. 16794

5633 Ejecución de títulos judiciales 611/2010. 16795

Primera Instancia número Dos de Murcia

5634 Ejecución hipotecaria 1.132/2008. 16797

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Primera Instancia número Tres de Murcia

5635 Constitución del acogimiento 220/2010. 16799

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5636 Procedimiento ordinario 477/2009. 16800

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

5637 Demandas 2.020/2009 y 2.021/2009. 16802

5638 Demanda 2.032/2009. 16803

5639 Demanda 2.052/2009. 16804

5640 Demanda 2.054/2009. 16805

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5641 Despido/ceses en general 85/2011. 16806

5642 Despido/ceses en general 1.150/2010. 16808

5643 Autos 1.285/2010. 16809

5644 Modificación sustancial condiciones laborales 90/2011. 16811

5645 Despido/ceses en general 1.320/2010. 16813

5646 Despido/ceses en general 148/2011. 16814

5647 Despido objetivo individual 3/2011. 16815

5648 Despido objetivo individual 4/2011. 16816

5649 Autos 12/2011. 16817

5650 Despido/ceses en general 84/2011. 16818

5651 Despido objetivo individual 1.281/2010. 16819

5652 Despido/ceses en general 1.396/2010. 16820

5653 Despido objetivo individual 27/2011. 16821

5654 Despido/ceses en general 95/2011. 16822

5655 Despido/ceses en general 1.350/2010. 16823

5656 Despido/ceses en general 1.368/2010. 16824

5657 Despido objetivo individual 1.390/2010. 16825

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

5658 Despido/ceses en general 1.384/2010. 16826

5659 Despido/ceses en general 1.091/2010. 16828

5660 Despido/ceses en general 31/2011. 16830

5661 Procedimiento ordinario 1.088/2010. 16831

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

5662 Despido 88/2011. 16832

5663 Autos 357/2010. 16833

5664 Despido 1.361/2010. 16834

5665 Reclamación por despido 1.347/2010. 16835

5666 Despido 108/2011. 16836

5667 Seguridad Social 683/2010. 16837

5668 Despido 51/2011. 16838

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

5669 Autos 201/2011. 16839

5670 Autos 1.919/2009. 16840

5671 Autos 161/2011. 16841

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

5672 Procedimiento ordinario 212/2011. 16842

5673 Procedimiento ordinario 221/2011. 16844

5674 Procedimiento ordinario 232/2011. 16845

5675 Despido/ceses en general 80/2011. 16846

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativa de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

5676 Ejecución de títulos judiciales 374/2010. 16847

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

5677 Ejecución de títulos judiciales 417/2010. 16849

5678 Ejecución de títulos judiciales 429/2010. 16851

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

5679 Ejecución de títulos judiciales 380/2010. 16853

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

5680 Ejecución de títulos judiciales 106/2011. 16855

De lo Social número Tres de Alicante

5681 Procedimiento 10/2010. 16857

5682 Ejecución 326/2009. 16858

De lo Social número Diez de Valencia

5683 Autos 607/2010. 16859

IV. Administración Local

Abarán

5684 Exposición pública Padrón primer trimestre de 2011 de agua, saneamiento, recogida, transporte de basuras y depuración autonómica. 16860

Alhama de Murcia

5685 Licitación de contrato de obras "Urbanización de la U.A. n.º 1 del Sector 11-03 del P.G.M. de Alhama de Murcia". 16861

5686 Información pública de la admisión a trámite de la solicitud para suscribir un convenio urbanístico. 16863

Blanca

5687 Aprobación padrón agua primer bimestre 2011. 16864

Calasparra

5688 Rectificación de error en documento de reparcelación del Sector G. 16865

Cieza

5689 Aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia). 16866

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Las Torres de Cotillas

5690 Edicto relativo a aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de la Policía Local, retirada de vehículos de la vía pública y depósito. 16867

5691 Aprobación provisional de la "Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios deportivos y alquiler de instalaciones deportivas municipales". 16868

5692 Edicto relativo a aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal. 16869

5693 Edicto relativo a aprobación provisional de la "Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Administrativos de Sanidad Veterinaria y Perrera Municipal". 16870

Murcia

5694 Aprobación padrones de tasas del primer cuatrimestre de 2011. 16871

5695 Corrección de error en anuncio de aprobación definitiva de Presupuesto General para 2011, publicado con el número 5568. 16873

5696 Notificación a interesados. 16878

5697 Notificaciones a interesados. 16908

5698 Notificación de decretos de incoación de expedientes sancionadores. 16910

5699 Bases reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión y convocatoria pública de subvenciones al arrendamiento concedidas por el Ayuntamiento de Murcia durante el ejercicio 2011. 16914

5700 Bases reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión y convocatoria pública, de subvenciones al arrendamiento concedidas por el ayuntamiento de Murcia durante el ejercicio económico 2011. 16915

San Pedro del Pinatar

5701 Anuncio exposición pública solicitud de tramitación como interés público implantación estación de servicio en Avda. Dr. Artero Guirao. 16927

Torre Pacheco

5702 Notificación a interesados. 16928

5703 Anuncio para adjudicación, mediante Concurso, de la concesión del dominio público constituido por un inmueble de servicio público municipal, sito en Roldán, denominado Casa de Valderas, para la prestación de los servicios de resort de salud y cultura para el tratamiento de adiciones y otros trastornos mentales. 16932

5704 Aprobación inicial cesión gratuita a la parroquia de Torre Pacheco, de la Ermita de Santa Rosalía. 16935

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Serrana-Albares, Cieza

5705 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 16936

Notaría de don Emilio Sánchez-Carpintero Abad

5706 Inmatriculación de fincas. 16937

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

5572 Anuncio por el que se notifica la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud, valoración de 31-10-2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez que ha resultado infructuosa la notificación personal de los interesados, resulta obligada la notificación, por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Resolución que resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud, valoración de 31-10-2009.

Las citadas Resoluciones obran en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Central, s/n, Edf. Habitamia I de Espinardo- Murcia, donde los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución.

Por lo tanto, procede notificar las siguientes Resoluciones a los interesados que a continuación se relacionan:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	RESOLUCION QUE SE NOTIFICA
22960870-Q	ARMERO BAEZA, Patricio	Resolución de 10-02-11 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Celador.
23037672-K	ARMERO CASTILLO, Carmen	Resolución de 10-02-11 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Técnicos Especialistas en Radioterapia..
77542158-G	BUENDIA ABENZA, Josefa	Resolución de 10-02-11 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería.
22988275-M	GARCIA MARI, Ana María	Resolución de 10-02-11 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Celador.
23261124-M	GARCIA-LATORRE MARTINEZ, Francisco Jesús	Resolución de 24-08-10 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo.
52808494-B	GIL JIMENEZ, Jose Antonio	Resolución de 10-02-11 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Administrativo.
52816513-A	LUNA CANO, Ramón	Resolución de 11-01-11 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Celador.
74322720-Z	MOLINA MARTINEZ, Angela	Resolución de 10-02-11 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Administrativo.

Así mismo, se comunica que contra dichas Resoluciones que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en la forma prevista en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Murcia, 4 de abril de 2011.—EL Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 12-2-2007 (B.O.R.M. de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

5573 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-170/2011), de 28 de marzo de 2011, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición por los sistemas de, promoción interna de personal funcionario, promoción horizontal e integración funcionarial de personal laboral, en las escalas de Técnicos Especialistas y Técnicos Auxiliares de la Universidad de Murcia en distintas especialidades, convocadas por Resolución del Rectorado (R-377/2010) de 17 de junio de 2010 (BORM 26 de junio).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de distintas plazas por el sistema de promoción interna para el personal funcionario, promoción horizontal para el personal laboral e integración funcionarial para personal laboral fijo de la Universidad de Murcia, convocadas por Resolución del Rectorado (R-377/2010) de 17 de junio de 2010, (BORM de 26 de junio).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2 e), y de conformidad con el artículo 23 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 17 de junio de 2010, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera, a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

PROMOCIÓN INTERNA FUNCIONARIOS

Especialidad: Auxiliar de Servicios

DNI	Apellidos y nombre	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
27431532	López Fernández, Inocencio	0764	P.Base/Servicio Gral.Aulario la Merced	15

Especialidad: Mozos

22437670	Fernández Baños, Manuel	1066	P.Base/Servicio Experiencias Agrícolas	15

INTEGRACIÓN FUNCIONARIAL DE PERSONAL LABORAL

Especialidad: Control de Accesos

27445087	Soria López, Luis	0982	P.Base/Control/Campus Espinardo	15

Especialidad: Mozos

74328459	García Palazón, Juan Guillermo	1079	P.Base/ H.C.V.	15

Especialidad: Auxiliar de Servicios

27432868	Baños Fernández, Juan José	0768	P.Base/Servicios Generales/Campus la Merced	15

Especialidad: Actividades Deportivas

27438001	López Núñez, Fernando	0946	P.Especialista/ Servicio Actividades Deportivas	18

PROMOCIÓN HORIZONTAL LABORAL

Especialidad: Gobernación

22471489	Bernal Palazón. Isabel	0994	P.Especialista: Gobernación	18

Especialidad: Laboratorios de Medicina

22457197	Illán García, Miguel Ángel	0809	P.Especialista/Laboratorio Medicina	18

Especialidad: Telefonía

22435478	Merlán Macía, Gertrudis	1129	P.Especialista: Telefonía	18

2.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, previo acatamiento expreso de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y resto de Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Estatuto Básico del Empleado Público y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado (R-377/2010) de 17 de junio.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia 28 de marzo de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

5574 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia (FASEN), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia (FASEN), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 7 de marzo de 2011 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia (FASEN), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia (FASEN), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad

En Murcia, 7 de marzo de 2011

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración

Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha, 11 de febrero de 2011.

De otra, la Sra. D.ª M.ª Dolores Sánchez Barba, en representación de la Federación de padres con hijos deficientes sensoriales de la Región de Murcia (FASEN), con C.I.F G-30650857, en virtud de acuerdo de la Junta Directiva de fecha 22 de diciembre de 2010.

Ambas partes,

Manifiestan

Primero.- Competencia de la Comunidad Autónoma. Instituto Murciano de Acción Social.

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social, y de promoción e integración de los discapacitados. La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social –IMAS-, establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán, entre otras, la de Personas con Discapacidad.

Que una de la finalidades del Instituto Murciano de Acción Social es la satisfacción de necesidades sociales, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de niveles básicos de bienestar social y a disponer de los servicios que procuren satisfacción a sus necesidades sociales, promoviendo y potenciando la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas con discapacidad, mejorando sus condiciones de vida.

El artículo 3.3 de dicha Ley dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación, cuya formalización se realizará en los términos previstos en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- Competencia de FASEN.

Que la entidad Federación de Padres con hijos deficientes sensoriales auditivos de la Región de Murcia, en adelante FASEN, es una entidad constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y está inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con N.º E00213, de acuerdo con lo exigido por el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de Abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tercero: Marco Jurídico.

Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba el régimen jurídico de

las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en el artículo 22.2.a), que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Por su parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 23.1 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

Que la posibilidad de la formalización del presente convenio se encuentra recogida en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 40 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Cuarto: Marco Presupuestario.

Que la Ley de 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, establece en la consignación presupuestaria 51.02.00.313F.481.05, código proyecto 11979, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Quinto: Certificación existencia crédito.

El beneficiario aporta la aceptación de la propuesta de subvención, así como, asume el compromiso de cofinanciación del proyecto subvencionado con el fin de cubrir el coste total del mismo para el ejercicio 2011.

Sexto: Antecedentes.

Que conscientes ambas partes de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para la población afectada de discapacidad auditiva, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y FASEN, vienen suscribiendo convenio de colaboración.

Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales acuerdos, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros y servicios de atención de personas con discapacidad auditiva, constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

Que ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión y puesta en funcionamiento de centros y servicios de atención de personas con discapacidad auditiva, constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

Que FASEN, asume la representación de los intereses de las Asociaciones federadas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, según determina el apartado i) del artículo 7 de sus estatutos.

Ante la necesidad de dar cobertura al mantenimiento de actividades y servicios de atención a personas con discapacidad auditiva de la Región de Murcia, a través de FASEN, se vienen subvencionando los siguientes servicios:

- Servicio Integral de Atención a la Discapacidad Auditiva, mediante la asociación ASPANPAL.

- Programa Integral de atención a la Discapacidad Auditiva, mediante APANDA.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa a la Federación de asociaciones de padres con hijos deficientes sensoriales auditivos de la Región de Murcia, FASEN, para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad, gestionado por las Asociaciones miembros de la misma, en el marco de las actuaciones del Servicio Social Especializado en el sector de Personas con Discapacidad, previstas en el artículo 13 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El objeto subvencionado, se desarrollará de acuerdo con los Proyectos presentados por el beneficiario, ante la Dirección General de Personas con Discapacidad y aceptados expresamente por Ésta.

De conformidad con el artículo 11.2 de la Ley General de Subvenciones, las asociaciones miembros de FASEN tendrán igualmente la consideración de beneficiarios de la subvención.

El ámbito de las actuaciones será regional.

Segundo: Importe de la subvención y aportaciones de las partes.

El Instituto Murciano de Acción Social -IMAS- aportarán a los fines del presente Convenio, la cantidad de quinientos cinco mil novecientos treinta y seis euros (505.936,00 €) que se abonará con cargo a la dotación presupuestaria asignada en la partida presupuestaria 51.02.00.313F.481.05, código de proyecto 11979, de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

FASEN aportará la cuantía de cincuenta mil treinta y siete euros con sesenta y tres céntimos (50.037,63€), por la que se compromete a atender las obligaciones económicas derivadas de la percepción de dicha subvención, mediante la oportuna certificación.

Tercero: Tramitación de pagos.

A la firma del presente convenio se efectuará por parte del Instituto Murciano de Acción Social, previa autorización del gasto, la concesión de la subvención y la propuesta de pago anticipado a FASEN por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que del fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la naturaleza de las actividades a realizar, así como, la falta de recursos suficientes por parte del futuro beneficiario para financiar la ejecución de la actividad subvencionada, aconsejan la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo. No será necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Para la efectividad de la transferencia prevista en el presente Convenio, la Federación recabará previamente el compromiso expreso de las Asociaciones Federadas de: ajustar el funcionamiento de Centros y Servicios a las normas establecidas en materia de Servicios Sociales; de cumplir lo preceptuado en materia laboral, de Seguridad Social y demás normas de aplicación; de aceptar la condición de beneficiario de la subvención, así como, del compromiso de desarrollar la parte de actividad subvencionada que le corresponde, de acuerdo con los proyectos iniciales presentados ante la Dirección General de Personas con Discapacidad. Asimismo, establecerá con cada Asociación un calendario que permita a la Federación la justificación procedente de los beneficios públicos obtenidos.

Además de las exigencias de cumplimiento de la normativa vigente así como de las directrices que puedan ser marcadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad, del Instituto Murciano de Acción Social, -IMAS-, el beneficiario, de acuerdo al proyecto inicial de actuación y sus anexos correspondientes presentado en la Dirección General de Personas con Discapacidad, se compromete a mantener el programa antedicho durante la vigencia del Convenio.

La aportación económica del Instituto Murciano de Acción Social se hará efectiva a FASEN, y ésta las distribuirá a las Asociaciones miembros de la misma en los porcentajes indicados en la propuesta presentada por FASEN ante la Dirección General de Personas con Discapacidad, y aceptada expresamente por ésta última.

Cuarto: Plazo de ejecución y justificación de la subvención.

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio se extenderá durante el ejercicio 2011.

Cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido inicialmente por la entidad, y solo en casos excepcionales y debidamente acreditados, se podrá solicitar ampliación del mismo, que deberá formalizarse como mínimo, dos meses antes del plazo otorgado de finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación se produzca durante esos dos últimos meses. En este caso, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos 20 días del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

En la solicitud de prórroga se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como de la fecha concreta de finalización del mismo

En el plazo de dos meses, desde que sea presentada la solicitud de prórroga, el órgano competente, verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá la petición en forma motivada. La Administración deberá resolver, para los supuestos previstos en el último inciso del párrafo segundo de este acuerda, antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

Transcurridos los plazos sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. Contra la resolución de concesión o denegación de la ampliación de plazo, no procederá recurso en vía administrativo alguno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de denegación de la solicitud de prórroga, el proyecto deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos reflejados por la entidad en el proyecto inicial presentado ante la Dirección General de Personas con Discapacidad, sin perjuicio del cumplimiento, en todo caso, de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que implica lo siguiente:

· El tipo de gasto ha de responder a la naturaleza de la actividad subvencionada.

· Su coste no podrá ser superior al valor de mercado.

· Deberá realizarse dentro del plazo marcado por la vigencia del convenio.

· Deberá estar pagado por las entidades beneficiarias del convenio con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

La justificación de la actividad subvencionada mantendrá coherencia con el proyecto presentado por la Entidad ante la Dirección General de Personas con Discapacidad y se presentará en un plazo de tres meses una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto subvencionado, abarcando la totalidad de la actividad subvencionada. El órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación será la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social.

En virtud del artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

Se presentará, en el plazo establecido, en el modelo de memoria justificativa elaborada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, que requiere:

- Información Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.

- Información Financiera, que deberá contener una relación clasificada de los gastos e inversiones de la totalidad de la actividad financiada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca, el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación. El porcentaje de imputación será el correspondiente al importe financiado por la Administración, en relación con el gasto total de cada proyecto.

- Documentos originales acreditativos del gasto y documentos originales acreditativos del pago (nóminas, facturas, etc.) relacionados con el proyecto financiado.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de los gastos e inversiones de la totalidad de la actividad financiada.

- Certificado de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida, y su destino íntegro al desarrollo de la actividad subvencionada.

- Una relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los tres presupuestos que, en su caso, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado.

- Justificación de los rendimientos financieros generados por los fondos librados al beneficiario, así como, de su destino a la realización de la actividad subvencionada.

- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como, de los intereses derivados de los mismos.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

Asimismo, las entidades subvencionadas deberán disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la misma, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. También estarán sometidas a la obligación de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

En lo no recogido en el presente convenio, ni en la legislación vigente, respecto a la justificación, se estará a lo dispuesto por la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, de 5 de marzo de 2010, por la que se convoquen subvenciones para el ejercicio 2010 dirigidas a Instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas de actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales y dentro del Sector de Personas con Discapacidad.

Quinto: Compromisos de FASEN y sus Asociaciones. Incompatibilidad.

FASEN y las asociaciones que la integran, se comprometen a:

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma y plazos establecidos en el Acuerdo Cuarto del presente Convenio.

b) Comunicar a la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como, facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los folletos, carteles y demás documentos y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que ésta se realiza en colaboración con el Instituto Murciano de Acción Social. Se entregará una prueba de impresión de forma previa a la edición del documento y/o su distribución, así como, se facilitará la versión electrónica de éste, para que sea aprobada la misma por la Dirección General de Personas con Discapacidad.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto, con el fin de la aceptación expresa o denegación de cualquier variación en el desarrollo del mismo.

f) Remitir a la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, la documentación a la que se refiere el acuerdo Sexto del presente Convenio.

g) Acreditar previamente a la concesión de la subvención, y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

h) Poner a disposición de los usuarios los servicios según condiciones establecidas en el proyecto técnico.

i) Aplicar la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

j) Designar a un responsable del programa que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas al desarrollo de este servicio, que se soliciten desde el Instituto Murciano de Acción Social.

k) A tener listas de espera de conocimiento público, en las que deberán admitir los casos que le sean derivados desde el Instituto Murciano de Acción Social y los Centros de Servicios Sociales.

l) Remitir anualmente al IMAS, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado que se utiliza en este Instituto para el seguimiento de los usuarios del servicio de atención temprana.

m) Facilitar al Instituto Murciano de Acción Social, cuantos datos se consideren necesarios para el adecuado seguimiento del objeto del convenio, y a cumplimentar los instrumentos de evaluación y seguimiento que se establezcan.

n) A la señalización exterior de sus Centros, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales (BORM 8 de agosto 1990, n.º 182), o demás normativa de desarrollo aplicable a la misma, ajustada a las prescripciones del Manual de identidad visual del Símbolo. Esta señalización se colocará, a costa del propio Centro, en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención.

o) A contar sus Centros, por escrito, con un plan individualizado de intervención por cada caso atendido, en el que constarán todos los tratamientos e intervenciones así como la duración de las mismas (sesiones/usuarios) que se estimen adecuados.

p) Aplicar a la actividad subvencionada los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios, incrementando dichos rendimientos el importe de la subvención concedida.

q) Cumplimentar las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como, las demás establecidas en el Convenio a través del cual se instrumenta la subvención.

FASEN se compromete a aportar de forma anual los datos de todos los usuarios de sus servicios (no sólo de las bajas que se puedan producir, sino también de las altas y otros datos que se consideren oportunos que no supongan intromisión ilegítima en los derechos del usuario).

La subvención percibida por el beneficiario, será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, salvo las concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la misma finalidad.

Las Asociaciones están obligadas a comunicar a FASEN, y ésta al Instituto Murciano de Acción Social, la percepción de fondos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad. En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

La percepción de los fondos anteriormente citados podrá implicar la redistribución de las cantidades determinadas en el presente convenio. Dicha redistribución, que debe ser aprobada por el Instituto Murciano de Acción Social, será realizada por la Comisión de Seguimiento que se establece en el Acuerdo Décimo de este Convenio.

Sexto: Requisitos en caso de subcontratación.

La Federación y sus entidades miembros podrán subcontratar hasta el cien por cien de la actividad subvencionada, en los términos establecidos en el artículo 29 y 31 de la Ley General de Subvenciones, y de acuerdo con los proyectos presentados ante la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Además, se deberá aportar por el beneficiario la siguiente documentación:

Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.

Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades objeto de subvención. Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil etc.

Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

Declaración responsable por parte de la entidad subcontratada de que no está incursa en ninguna de las causas establecidas en el artículo 29. 7 de la citada Ley General de Subvenciones.

En todo caso y de conformidad con el artículo 29.5 de dicha Ley el beneficiario de la subvención asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración concedente.

Séptimo: Ausencia de relación laboral.

Las relaciones surgidas con el personal que destine el beneficiario al objeto del presente Convenio o con el que subcontrate el mismo, no supondrá para el Instituto Murciano de Acción Social, compromisos económicos u obligaciones distintas a las asumidas en este Convenio, ni genera ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa.

También corresponderá al beneficiario la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo del mismo, así como, las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Octavo: Naturaleza y Jurisdicción.

El presente Convenio tiene carácter jurídico-administrativo, se regirá por las cláusulas anteriores y, en lo no previsto expresamente en ellas, por:

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Aquellos preceptos que le sean de aplicación por su carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el Acuerdo Noveno del mismo.

Noveno: Seguimiento del Convenio.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión será presidida por la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social o persona en quien delegue, y se reunirá a convocatoria de su presidenta y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional: la Directora Gerente o persona en quien delegue, y un Técnico de la Dirección General de Personas con Discapacidad. Por parte del beneficiario, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de seguimiento: resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio; establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio; fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto que se subvenciona; y cualesquiera otras conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Se reunirán una vez al año, sin perjuicio de que puedan hacerlo más veces si así lo estimare necesario cualquiera de las partes asignadas.

Décimo: Facultades Inspectoras.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el beneficiario y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el IMAS podrá visitar y supervisar el Centro en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos recogidos en el presente Convenio.

Undécimo: Modificación de proyecto.

El beneficiario podrá solicitar del órgano concedente, cualquier modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto, que será autorizada cuando traiga su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención y no se dañen derechos de terceros.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y presentarse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, con una antelación mínima de dos meses a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, debiendo resolver su autorización el órgano concedente antes de la finalización del plazo de ejecución. En el supuesto de que la causa justificativa de la modificación, se produzca durante los dos últimos meses del plazo de ejecución, la solicitud de modificación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos 20 días de dicho plazo. En todo caso la Administración resolverá antes de la finalización del plazo de ejecución.

Si la modificación consistiera en la redistribución del importe del presupuesto estimado del proyecto entre los distintos conceptos de gasto del mismo, no se requerirá autorización alguna por estas modificaciones cuando dicha redistribución no supere el 10 por ciento del coste de cada concepto de gasto modificado. Sin embargo, si la suma global de estas modificaciones superase el 20 por ciento del importe total del proyecto, se requerirá la correspondiente autorización de dicha redistribución. En ningún caso esta redistribución supondrá una minoración del presupuesto estimado del proyecto.

Duodécimo: Incumplimiento de obligaciones y reintegro.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones a), e), f), y h) del Acuerdo Quinto por parte del beneficiario, éste deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido incrementadas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la sanción administrativa en que se hubiera incurrido según la Ley y las demás causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

No obstante, en el supuesto de incumplimiento del resto de condiciones y obligaciones establecidas en el Convenio, que no sean esenciales para la consecución del fin público perseguido con la subvención, y siempre que el

beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, así como, acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se procederá al reintegro parcial de las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado al proyecto previsto, incrementadas con el interés de demora correspondiente según el principio de proporcionalidad.

Cuando el beneficiario incurra en alguna de las causas de reintegro y, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 37 de la Ley 38/2003, el cumplimiento del proyecto subvencionado se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, acreditándose por el beneficiario una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada proporcionalmente al grado de cumplimiento, incrementándose con los intereses de demora correspondientes.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimotercero: Entidades colaboradoras

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la colaboración en la gestión de la subvención sin la previa entrega y distribución de fondos, podrá ser encomendada mediante convenio a cualquiera de las entidades que cumplan los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimocuarto: Vigencia

La duración del presente Convenio se extenderá hasta la completa justificación del proyecto subvencionado, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo cuarto del mismo.

Decimoquinto: Rúbrica

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este Convenio y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha antes indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por Fasen, la Presidenta de la Federación, M.ª Dolores Sánchez Barba.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

5575 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada al mantenimiento de actividades y servicios de la federación y asociaciones miembros.

Resolución

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada al mantenimiento de actividades y servicios de la federación y asociaciones miembros, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 7 de marzo de 2011 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada al mantenimiento de actividades y servicios de la federación y asociaciones miembros.

Murcia, 14 de marzo de 2011.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada al mantenimiento de actividades y servicios de la federación y asociaciones miembros.

En Murcia, a 7 de marzo de 2011

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de Febrero de 2011.

De otra, el Sr. D. Pedro Arcas Campoy, Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), con C.I.F. G-30209654, en virtud de acuerdo de la Junta Directiva de fecha 26 de Enero de 2011.

Ambas partes

Manifiestan

Primero.- Competencia de la Comunidad Autónoma. Instituto Murciano de Acción Social.

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social, y de promoción e integración de los discapacitados. La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, la de Personas con Discapacidad.

Que una de la finalidades del Instituto Murciano de Acción Social es la satisfacción de necesidades sociales, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de niveles básicos de bienestar social y a disponer de los servicios que procuren satisfacción a sus necesidades sociales, promoviendo y potenciando la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas con discapacidad, mejorando sus condiciones de vida.

El artículo 3.3 de dicha Ley dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación, cuya formalización se realizará en los términos previstos en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- Competencia de FEAPS Región de Murcia.

Que la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, en adelante FEAPS, es una entidad constituida al amparo de artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y está inscrita en el Registro de Entidades, Centros

y Servicios Sociales de la Región de Murcia con Nº 01/0076, de acuerdo con lo exigido por el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tercero.- Antecedentes.

Que conscientes ambas partes de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para la población afectada de Discapacidad Intelectual, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y FEAPS, vienen suscribiendo convenio de colaboración desde 1989.

Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales acuerdos, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros de atención a personas con discapacidad, constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

Que FEAPS, asume la representación de los intereses de las Asociaciones federadas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, según determina el apartado i) del artículo 7 de sus estatutos.

Ante la necesidad de dar cobertura al mantenimiento de actividades y servicios de atención a personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral de la Región de Murcia, a través de FEAPS, se vienen subvencionando los siguientes centros:

- Centros de Desarrollo Infantil y atención temprana: se financian 7 centros atención temprana, a través de las siguientes asociaciones: APANDIS, APCOM, ASIDO CARTAGENA, ASSIDO MURCIA, ASTRADE, ASTRAPACE Y ASTUS.

Cuarto.- Marco Jurídico.

Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en el artículo 22.2.a), que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Por su parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 23.1 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22 apartado 2.º de la Ley General de Subvenciones.

Que la posibilidad de la formalización del presente convenio se encuentra recogida en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 40 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Quinto.- Marco Presupuestario.

Que la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 establece, en la consignación presupuestaria 51.0200.313F.481.05, código de proyecto

nominativo 21889, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Sexto: Certificación existencia crédito.

El beneficiario aporta la aceptación de la propuesta de subvención, así como, asume el compromiso de cofinanciación del proyecto subvencionado con el fin de cubrir el coste total del mismo para el ejercicio 2011.

Séptimo: Definición de atención temprana.

El principal objetivo de los programas de atención temprana es que los niños que presentan trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlos reciban, siguiendo un modelo que considere los aspectos bio-psico-sociales, todo aquello que, desde la vertiente preventiva y asistencial puede potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su integración en el medio familiar y social, así como su autonomía personal.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa a la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, y financiada por el Instituto Murciano de Acción Social- IMAS-, para mantenimiento de los centros de desarrollo infantil y atención temprana, en el marco de las actuaciones del Servicio Social Especializado en el sector de Personas con Discapacidad, previstas en el artículo 13 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de acuerdo con los Proyectos presentados por la Federación en la Dirección General de Personas con Discapacidad y aceptados expresamente por Ésta última.

El objeto subvencionado se desarrollará de acuerdo con los Proyectos presentados por los beneficiarios ante la Dirección General de Personas con Discapacidad, debiendo ser usuarios del servicio de atención temprana, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

* Ser menor de seis años con necesidades terapéuticas, transitorias o permanentes originadas por limitaciones, alteraciones en el desarrollo o con riesgo de padecerla.

* Pertenecer a las familias de los niños atendidos. Éstas recibirán la información, orientación, formación, apoyos y, en su caso, intervención, necesarios para el adecuado abordaje familiar y social de la situación del niño.

Asimismo, dicho servicio de atención temprana incluirá como mínimo los siguientes servicios:

* Programas de prevención, detección y diagnóstico.

* Programas de intervención terapéutica que podrá incluir: estimulación sensorio motriz y cognitiva, motora, logopédica y auditiva funcional, socio-afectiva y familiar, etc.

* Asesoramiento a la familia y al entorno social.

El ámbito de las actuaciones será regional.

De conformidad con el artículo 11.2 de la Ley General de Subvenciones, las asociaciones miembros de FEAPS tendrán igualmente la consideración de beneficiarios de la subvención.

Segundo.- Importe de la subvención y aportaciones de la partes.

El Instituto Murciano de Acción Social -IMAS- aportarán a los fines del presente Convenio, la cantidad de un millón setecientos dieciocho mil tres euros (1.718.003,00 €) que se abonará con cargo a la dotación presupuestaria asignada en la partida presupuestaria 51.02.00.313F.481.05, código de proyecto 21889, de la 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

FEAPS Región de Murcia aportará al menos la cuantía de ciento ochenta mil quinientos cincuenta y cuatro euros y setenta y dos céntimos (180.554,72 €) por la que se compromete a atender las obligaciones económicas derivadas de la percepción de dicha subvención.

Tercero.- Tramitación de pagos.

A la firma del presente convenio se efectuará por parte del Instituto Murciano de Acción Social, previa autorización del gasto, la concesión de la subvención y la propuesta de pago anticipado a FEAPS por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que del fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la naturaleza de las actividades a realizar, así como, la falta de recursos suficientes por parte del futuro beneficiario para financiar la ejecución de la actividad subvencionada, aconsejan la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo. No será necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Para la efectividad de la transferencia prevista en el presente Convenio, la Federación recabará previamente el compromiso expreso de las Asociaciones Federadas de: ajustar el funcionamiento de Centros y Servicios a las normas establecidas en materia de Servicios Sociales; de cumplir lo preceptuado en materia laboral, de Seguridad Social y demás normas de aplicación; de aceptar la condición de beneficiario de la subvención, así como, del compromiso de desarrollar la parte de actividad subvencionada que le corresponde, de acuerdo con los proyectos iniciales presentados ante la Dirección General de Personas con Discapacidad. Asimismo, establecerá con cada Asociación un calendario que permita a la Federación la justificación procedente de los beneficios públicos obtenidos.

Además de las exigencias de cumplimiento de la normativa vigente así como de las directrices que puedan ser marcadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad, del Instituto Murciano de Acción Social, -IMAS-, FEAPS, de acuerdo los proyectos iniciales de actuación y sus anexos correspondientes presentados en la Dirección General de Personas con Discapacidad, se compromete a mantener el programa antedicho durante la vigencia del Convenio.

La aportación económica del Instituto Murciano de Acción Social se hará efectiva a FEAPS, y ésta las distribuirá a las Asociaciones miembros de la misma en los porcentajes indicados en la propuesta presentada por FEAPS ante la

Dirección General de Personas con Discapacidad, y aceptada expresamente por ésta última.

Cuarto.- Plazo de ejecución y justificación de la subvención.

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio se extenderá durante el ejercicio 2011.

Cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido inicialmente por la entidad, y solo en casos excepcionales y debidamente acreditados, se podrá solicitar ampliación del mismo, que deberá formalizarse como mínimo, dos meses antes del plazo otorgado de finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación se produzca durante esos dos últimos meses. En este caso, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos 20 días del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

En la solicitud de prórroga se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como de la fecha concreta de finalización del mismo.

En el plazo de dos meses, desde que sea presentada la solicitud de prórroga, el órgano competente, verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá la petición en forma motivada. La Administración deberá resolver, para los supuestos previstos en el último inciso del párrafo segundo de este acuerda, antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

Transcurridos los plazos sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. Contra la resolución de concesión o denegación de la ampliación de plazo, no procederá recurso en vía administrativo alguno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de denegación de la solicitud de prórroga, el proyecto deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos reflejados por cada una de las asociaciones miembros de la Federación y la propia Federación en los proyectos iniciales presentados ante la Dirección General de Personas con Discapacidad, sin perjuicio del cumplimiento, en todo caso, de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que implica lo siguiente:

· El tipo de gasto ha de responder a la naturaleza de la actividad subvencionada.

· Su coste no podrá ser superior al valor de mercado.

· Deberá realizarse dentro del plazo marcado por la vigencia del convenio.

· Deberá estar pagado por las entidades beneficiarias del convenio con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

La justificación de la actividad subvencionada mantendrá coherencia con los proyectos presentados por la Federación y sus asociaciones ante la Dirección

General de Personas con Discapacidad y se presentará en un plazo de tres meses una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto subvencionado, abarcando la totalidad de la actividad subvencionada. El órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación será la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la comunidad autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos se documentará mediante la presentación de estados contables.

Por tanto, la justificación documental se presentará, en el plazo establecido, en el modelo de Memoria Justificativa elaborada por la Dirección General de Personas con discapacidad, conteniendo:

* Información Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.

* Información Financiera que deberá contener información sobre los ingresos obtenidos y el desglose global de gastos referidos ambos al desarrollo de los proyectos incluidos en el convenio, especial referencia a los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios que incrementarán el importe de la subvención concedida, así como, aporte de las cuentas o estados financieros. Además, deberá presentarse un informe de auditoría elaborado por expertos independientes en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de los fondos recibidos avalando así el contenido de los estados contables rendidos.

* En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

Asimismo, las entidades subvencionadas deberán disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la misma, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. También estará sometida a la obligación de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

En lo no recogido en el presente convenio, ni en la legislación vigente, respecto a la justificación, se estará a lo dispuesto por la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, de 5 de marzo de 2010, por la que se convoquen subvenciones para el ejercicio 2010 dirigidas a Instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas de actividades o

actuaciones en el ámbito de los servicios sociales y dentro del Sector de Personas con Discapacidad.

Quinto.- Compromisos de FEAPS y sus asociaciones. Incompatibilidades.

FEAPS y sus asociaciones miembros se comprometen a:

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma y plazos establecidos en el Acuerdo Cuarto del presente Convenio.

b) Comunicar a la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como, facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los folletos, carteles y demás documentos y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que ésta se realiza en colaboración con el Instituto Murciano de Acción Social. Se entregará una prueba de impresión de forma previa a la edición del documento y/o su distribución, así como, se facilitará la versión electrónica de éste, para que sea aprobada la misma por la Dirección General de Personas con Discapacidad.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto, con el fin de la aceptación expresa o denegación de cualquier variación en el desarrollo del mismo.

f) Remitir a la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, la documentación a la que se refiere el acuerdo Sexto del presente Convenio.

g) Acreditar previamente a la concesión de la subvención, y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

h) Poner a disposición de los usuarios los servicios según condiciones establecidas en el proyecto técnico.

i) Aplicar la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

j) Designar a un responsable del programa que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas al desarrollo de este servicio, que se soliciten desde el Instituto Murciano de Acción Social.

k) A tener listas de espera de conocimiento público, en las que deberán admitir los casos que le sean derivados desde el Instituto Murciano de Acción Social y los Centros de Servicios Sociales

l) Remitir anualmente al Instituto Murciano de Acción Social, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado que se utiliza en este Instituto para el seguimiento de los usuarios.

m) Facilitar al Instituto Murciano de Acción Social cuantos datos se consideren necesarios para el adecuado seguimiento del objeto del convenio, y a cumplimentar los instrumentos de evaluación y seguimiento que se establezcan.

n) A que la señalización exterior de cada Centro, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, y demás normativa de desarrollo aplicable en la materia,

ajustada a las prescripciones del Manual de identidad visual del Símbolo, se coloque, a costa de los propios Centros, en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención.

o) A contar sus Centros, por escrito, con un plan individualizado de intervención por cada caso atendido, en el que constarán todos los tratamientos e intervenciones así como la duración de las mismas (sesiones/usuarios) que se estimen adecuados.

p) Aplicar a la actividad subvencionada los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios, incrementando dichos rendimientos el importe de la subvención concedida.

q) Cumplimentar las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como, las demás establecidas en el Convenio a través del cual se instrumenta la subvención.

La subvención percibida por el beneficiario, será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, salvo las concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la misma finalidad.

La entidad beneficiaria está obligada a comunicar al Instituto Murciano de Acción Social, la percepción de fondos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad. En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

La percepción de los fondos anteriormente citados podrá implicar la redistribución de las cantidades determinadas en el presente convenio. Dicha redistribución, que debe ser aprobada por el Instituto Murciano de Acción Social, será realizada por la Comisión de Seguimiento que se establece en el Acuerdo Noveno de este Convenio.

Sexto.- Requisitos en caso de subcontratación.

La Federación y sus asociaciones miembros podrán subcontratar hasta el cien por cien de la actividad subvencionada, en los términos establecidos en el artículo 29 y 31 de la Ley General de Subvenciones y de acuerdo con los proyectos presentados ante la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Además, se deberá aportar por el beneficiario la siguiente documentación:

Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.

Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades objeto de subvención. Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil etc.

Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

Declaración responsable por parte de la entidad subcontratada de que no está incursa en ninguna de las causas establecidas en el artículo 29. 7 de la citada Ley General de Subvenciones.

En todo caso y de conformidad con el artículo 29.5 de dicha Ley el beneficiario de la subvención asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración concedente.

Séptimo: Ausencia de relación laboral.

Las relaciones surgidas con el personal que destine el beneficiario al objeto del presente Convenio o con el que subcontrate el mismo, no supondrá para el Instituto Murciano de Acción Social, compromisos económicos u obligaciones distintas a las asumidas en este Convenio, ni genera ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa.

También corresponderá al beneficiario la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo del mismo, así como, las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Octavo: Naturaleza y jurisdicción.

El presente Convenio tiene carácter jurídico-administrativo, se regirá por las cláusulas anteriores y, en lo no previsto expresamente en ellas, por:

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Aquellos preceptos que le sean de aplicación por su carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el Acuerdo Noveno del mismo.

Noveno.- Seguimiento del convenio.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión será presidida por la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social o persona en quien delegue, y se reunirá a convocatoria de su presidenta y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional: la Directora Gerente o persona en quien delegue, y un Técnico de la Dirección General de Personas con Discapacidad. Por parte de FEAPS, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de seguimiento: resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio; establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio; fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto que se subvenciona; y cualesquiera otras conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Se reunirán una vez al año, sin perjuicio de que puedan hacerlo más veces si así lo estimare necesario cualquiera de las partes asignadas.

Décimo.- Facultades inspectoras.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el beneficiario y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el IMAS podrá visitar y supervisar el Centro en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos recogidos en el presente Convenio.

Undécimo.- Modificación de proyecto.

El beneficiario podrá solicitar del órgano concedente, cualquier modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto, que será autorizada cuando traiga su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención y no se dañen derechos de terceros.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y presentarse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, con una antelación mínima de dos meses a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, debiendo resolver su autorización el órgano concedente antes de la finalización del plazo de ejecución. En el supuesto de que la causa justificativa de la modificación, se produzca durante los dos últimos meses del plazo de ejecución, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos 20 días de dicho plazo. En todo caso la Administración resolverá antes de la finalización del plazo de ejecución.

Si la modificación consistiera en la redistribución del importe del presupuesto estimado del proyecto entre los distintos conceptos de gasto del mismo, no se requerirá autorización alguna por estas modificaciones cuando dicha redistribución no supere el 10 por ciento del coste de cada concepto de gasto modificado. Sin embargo, si la suma global de estas modificaciones superase el 20 por ciento del importe total del proyecto, se requerirá la correspondiente autorización de dicha redistribución. En ningún caso esta redistribución supondrá una minoración del presupuesto estimado del proyecto.

Decimosegundo.- Incumplimiento de obligaciones y reintegro.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones a), e), f), y h) del Acuerdo Quinto por parte del beneficiario, éste deberá reintegrar las

cantidades que se hubieran percibido incrementadas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la sanción administrativa en que se hubiera incurrido según la Ley y las demás causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

No obstante, en el supuesto de incumplimiento del resto de condiciones y obligaciones establecidas en el Convenio, que no sean esenciales para la consecución del fin público perseguido con la subvención, y siempre que el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, así como, acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se procederá al reintegro parcial de las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado al proyecto previsto, incrementadas con el interés de demora correspondiente según el principio de proporcionalidad.

Cuando el beneficiario incurra en alguna de las causas de reintegro y, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 37 de la Ley 38/2003, el cumplimiento del proyecto subvencionado se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, acreditándose por el beneficiario una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada proporcionalmente al grado de cumplimiento, incrementándose con los intereses de demora correspondientes.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimotercero. Entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la colaboración en la gestión de la subvención sin la previa entrega y distribución de fondos, podrá ser encomendada a cualquiera de las entidades que cumplan los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimocuarto. Vigencia.

La duración del presente Convenio se extenderá hasta la completa justificación del proyecto subvencionado, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo cuarto del mismo.

Decimoquinto.- Rúbrica.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este Convenio y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha antes indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por FEAPS, Región de Murcia, el Presidente, Pedro Arcas Campoy.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5576 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se establecen tarifas para los servicios interurbanos de transporte público de viajeros en vehículos de menos de diez plazas incluido el conductor y se determina el procedimiento para su revisión.

El artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en materia de transportes por carretera y por cable en relación con los servicios de transporte público de viajeros en vehículos de menos de diez plazas incluido el conductor, delega en las Comunidades Autónomas la fijación de las correspondientes tarifas, dentro de los límites establecidos por la Administración de transportes del Estado.

El artículo 18 de La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en la redacción modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, establece que "El precio de los transportes discrecionales de viajeros y mercancías y el de las actividades auxiliares y complementarias de transporte, será libremente fijado por las partes contratantes.

No obstante, cuando una Comunidad Autónoma haya establecido tarifas de obligado cumplimiento para los transportes interurbanos de viajeros en vehículos de turismo que se desarrollen íntegramente en su territorio, éstas serán también de aplicación a cuantos servicios de esta clase se inicien en el mismo, sea cual fuere el lugar en que finalicen."

El incremento de los costes de explotación experimentado desde la aprobación de la vigente Orden FOM/207/2009, de 26 de enero, sobre régimen tarifario de estos servicios, cuya estructura y cuantías han sido debidamente analizadas, aconseja su actualización y la consiguiente revisión de las tarifas de aplicación, manteniendo su carácter de tarifas máximas.

En el procedimiento de elaboración de esta orden han emitido informes el Consejo Asesor de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el Decreto 24/85, de 28 de marzo de constitución del Consejo Asesor de Transportes de la Región de Murcia.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta Orden tiene por objeto establecer el marco tarifario obligatorio de aplicación a los servicios interurbanos de transporte público discrecional de

viajeros por carretera, llevados a cabo por vehículos provistos de autorización documentada en tarjeta de la clase VT que se desarrollen íntegramente en la Región de Murcia o tengan su origen en ella.

Artículo 2. Tarifas máximas.

Los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera llevados a cabo por vehículos provistos de autorización documentada en tarjeta de la clase VT que se desarrollen íntegramente en la Región de Murcia o tengan su origen en ella, se realizarán con sujeción a las siguientes tarifas máximas (impuestos incluidos):

Precio por kilómetro recorrido o fracción: 0,53 euros.

Precio por kilómetro recorrido o fracción para servicios nocturnos y domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local, 0,63 euros. Esta tarifa se aplicará a los servicios nocturnos que se presten entre las 23.00 horas y las 6.00 horas en días laborables, y a los servicios que se presten desde las 0.00 horas hasta las 24.00 horas en domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local.

Precio por hora de espera: 13,44 euros. Se computará por fracciones de quince minutos, a razón de 3,36 euros cada fracción.

Mínimo de percepción: 2,93 euros. Los mínimos de percepción no serán acumulables a recorridos a los que se les haya aplicado la tarifa ordinaria por kilómetro recorrido.

Artículo 3. Procedimiento de Revisión

En el primer trimestre del año natural, la Administración procederá a la revisión de tarifas tomando como referencia la variación interanual del índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Disposición final primera. Medidas de ejecución.

La Dirección General de Transportes y Puertos dictará las instrucciones que resulten precisas para la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda: Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 2011.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5577 Orden de 22 de marzo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento de rebaremación del Profesorado de Religión en Centros Públicos.

Por Orden de 29 de junio de 2009 (BORM de 15 de julio de 2009), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se adoptaron las decisiones relativas a la movilidad del profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El apartado quinto de la orden precitada dispone que el profesorado que haya perfeccionado méritos con posterioridad a la fecha de la última valoración, podrá aportarlos voluntariamente para que se sumen a la puntuación con que obra en las listas vigentes, mediante los oportunos procedimientos de rebaremación que tendrán lugar cada tres cursos académicos, considerando a tales efectos, como primera la efectuada durante el curso 2007-2008. En virtud del artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Objeto y participantes.

Se convoca procedimiento voluntario de rebaremación de los méritos para el profesorado que imparte Religión Católica en los centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En anexos I y II se lista dicho profesorado según el carácter indefinido o temporal de su contrato y la fecha de su baremación.

Segundo.- Permanencia en sus puestos actuales

La presente baremación afectará estrictamente al orden de lista en el que aparece cada profesor, sin que en ningún caso pueda producir la remoción del puesto que vienen desempeñando en la actualidad.

Tercero.- Efectos de la puntuación obtenida.

La puntuación alcanzada en este procedimiento y el orden que de la misma se derive tendrán efecto en los sucesivos actos de adjudicación que pudieran convocarse para la cobertura de las nuevas necesidades del servicio. Asimismo servirán para determinar, en caso de pérdida de horas lectivas, qué profesor es afectado por una reducción de su contrato, siendo siempre el de menor puntuación, con independencia de su antigüedad en el centro.

Cuarto.- Listas resultantes.

Una vez concluido el procedimiento, el profesorado quedará encuadrado en dos listas únicas: las del bloque I (personal indefinido) y las del bloque II (contratados temporales), derivándose de su pertenencia y orden en las mismas

los derechos previstos en la Orden de 7 de mayo de 2008 y en la Orden de 29 de junio de 2009.

Quinto.- Solicitudes y plazos.

Se considerará participante en el procedimiento a todo el profesorado de Religión Católica de la Región de Murcia que consta en los anexos I y II de esta orden.

Sólo aquellos participantes que deseen aportar nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración deberán presentar ficha de solicitud de rebaremación conforme al modelo anexo III y la documentación acreditativa de éstos.

Los participantes que no deseen aportar nueva documentación permanecerán en la lista con la misma puntuación con la que entraron en la misma, pero incrementada con los servicios prestados hasta la fecha de fin de plazo de solicitudes.

Se podrá presentar la documentación anterior en el Registro General de esta Consejería o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto.- Baremo de méritos

Los méritos aportados se valorarán con arreglo a lo dispuesto en el Anexo IV. La Administración aportará de oficio los relativos a servicios prestados como profesor de Religión que consten en la hoja de servicios de esta Consejería y la puntuación preexistente, producto de una baremación anterior.

En caso de solicitar el reconocimiento de servicios que no consten en la hoja de servicios de esta Consejería, se deberá presentar certificado de la Autoridad religiosa según el modelo que se adjunta en anexo V.

Séptimo.- Comisión de Baremación

Para la valoración de los méritos se constituirá una Comisión de baremación designada por la Dirección General de Recursos Humanos con la siguiente composición:

1. Presidente: Un jefe se servicio de la Dirección General de Recursos Humanos.

2. Dos funcionarios de carrera del grupo A.

3. Un maestro de religión de primaria, elegido entre los que no formulen solicitud de participación.

4. Un profesor de religión de secundaria, elegido entre los que no formulen solicitud de participación.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y tendrán derecho a las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La comisión de baremación podrá proponer, previa autorización de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, así como de personal colaborador para la realización de funciones técnicas de apoyo, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Director General de Recursos Humanos. Los asesores se limitarán al ejercicio de sus competencias y colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en tareas relativas a dicha función asesora.

Octavo. Situaciones de participación

Según su decisión de participación el profesorado se verá afectado de las siguientes formas:

1. Si no aporta nueva documentación, o la que aporta no le es valorada por la Comisión, permanecerá en la lista con igual puntuación con la que entró en la misma, pero incrementada con los servicios prestados hasta la fecha de fin de plazo de solicitudes.

2. Si aporta nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de baremación que consta en los anexos I y II, y son valorados por la Comisión, se sumarán a las puntuaciones preexistentes en los distintos apartados del baremo.

Noveno.- Lista provisional.

Una vez finalizadas sus actuaciones, la Comisión de Baremación hará pública en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la web http://www.carm.es/educacion una lista provisional de todo el profesorado ordenado por bloques y por el orden de la puntuación obtenida, dando un plazo de diez días naturales para reclamaciones.

Décimo.- Lista definitiva.

Resueltas las reclamaciones y subsanados los errores observados, el Presidente de la Comisión elevará las listas definitivas a la Dirección General de Recursos Humanos para que, mediante resolución al efecto, las haga públicas en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la web http://www.carm.es/educacion

Disposición transitoria única.

Con posterioridad a la primera baremación se ha producido una modificación en el criterio de la autoridad eclesiástica que amplía el número de instituciones religiosas oficialmente reconocidas para la certificación de actividades de formación. Por este motivo, excepcionalmente y solo para el presente proceso, los participantes que así lo soliciten podrán optar por la rebaremación total del apartado 3.2, sin límite en cuanto a fecha de perfeccionamiento de los méritos alegados. Para ello deberán indicarlo en la solicitud de participación (anexo III).

Los participantes que deseen acogerse a lo dispuesto por esta disposición transitoria aportarán toda la documentación justificativa de este apartado, excepto la que conste en el Registro de Formación del Profesorado de esta Consejería. La puntuación que le sea otorgada por la Comisión de Baremación sustituirá a la anteriormente obtenida, con independencia de que sea superior o inferior a la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de

lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre), el Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

Anexo I Secundaria

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
22401340F	ABENZA AYALA, MIGUEL	Orden de 07/05/2008
48394001T	ALBALADEJO ALARCON, CARLOS	Orden de 07/05/2008
27442734P	ALMAGRO CABALLERO, Mª DOLORES	Orden de 07/05/2008
23021520S	ANGOSTO GONZALEZ, ROSARIO Mª	Orden de 07/05/2008
74434715E	APARICIO BERNABE, Mª CARMEN	Orden de 07/05/2008
52810661Q	AREVALO BUENDIA, NIEVES	Orden de 07/05/2008
51581559B	ARNALDOS MARTINEZ, MANUEL	Orden de 07/05/2008
22458575H	BAEZA SERRANO, CONCEPCION	Orden de 07/05/2008
17157816T	BELMONTE CONESA, ISABEL MARIA	Orden de 07/05/2008
22471357N	BELMONTE HERNANDEZ, Mª CARMEN	Orden de 07/05/2008
34811057M	CABALLERO ESCRIBANO, Mª ANGELES	Orden de 07/05/2008
29057642V	CANOVAS FERNANDEZ, JOSE MARIA	Orden de 07/05/2008
23226473S	CARRASCO ASENSIO, MARIA TERESA	Orden de 07/05/2008
52802010J	CARRILLO MARTINEZ, PEDRO CESAR	Orden de 07/05/2008
34816180E	CASTAÑO HERNANDEZ, ANTONIO	Orden de 07/05/2008
22968055W	CASTEJON BLAYA, ASENSIO	Orden de 07/05/2008
23007857Z	CONESA FERRER, ANTONIO DOMINGO	Orden de 07/05/2008
29763664P	CONTRERAS GOMEZ, JESUS MARIA	Orden de 07/05/2008
23222268L	DELGADO CANOVAS, Mª SOLEDAD	Orden de 07/05/2008
74177919K	DIAZ ORTUÑO, MERCEDES	Orden de 07/05/2008
22394899Y	DONATE SEGURA, JUANA	Orden de 07/05/2008
77564976Y	EGEA SANCHEZ, EUGENIA MARIA	Orden de 07/05/2008
22464182J	ESPARZA SALINAS, JUANA MARIA	Orden de 07/05/2008
77566969K	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN M.	Orden de 07/05/2008
29037565L	FERNANDEZ LOPEZ, Mª CRISTINA	Orden de 07/05/2008
27209504K	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA PILAR	Orden de 07/05/2008
75005101P	FERREIRA FUENTES, Mª DOLORES	Orden de 07/05/2008
22968910Y	FRANCES PEREZ, ROSA MARIA	Orden de 07/05/2008
27431182W	GAGO LOPEZ, MARIA JESUS	Orden de 07/05/2008
28356010T	GALLARDO MEIRIÑO, GLORIA	Orden de 07/05/2008
48325661Q	GALLARDO VALENZUELA, JUAN A.	Orden de 07/05/2008
22431914Z	GARCIA CLEMARES, JOSE ANGEL	Orden de 07/05/2008
09674965S	GARCIA DE LA IGLESIA, MANUEL	Orden de 07/05/2008
22431903A	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	Orden de 07/05/2008
22457626N	GARCIA JARA, ANA	Orden de 07/05/2008
22480366M	GARCIA LEGAZ, FLORENTINA	Orden de 07/05/2008
27444006S	GARCIA MARIN, ENCARNACION	Orden de 07/05/2008
74342322C	GARCIA MARTINEZ, ISABEL	Orden de 07/05/2008
23258500A	GARCIA MORALES, ANA BELEN	Orden de 07/05/2008
22468496A	GARCIA NAVARRO, Mª ANGELES	Orden de 07/05/2008
74332141M	GEA BALLESTER, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/2008
22427631D	GIL DE PAREJA MTNEZ, Mª ANGELES	Orden de 07/05/2008
77501947C	GIMENEZ HIDALGO, ISABEL	Orden de 07/05/2008
77519485D	GOMEZ BASTIDA, MARIA ANGELES	Orden de 07/05/2008
77568644V	GOMEZ GOMEZ, MARIA LUISA	Orden de 07/05/2008
34806984A	GOMEZ PARRA, LAUREANO	Orden de 07/05/2008
27460864Z	GONZALEZ ROBLES, Mª DOLORES	Orden de 07/05/2008
05101320N	GONZALEZ TOLOSA, ISABEL MARIA	Orden de 07/05/2008
34803234W	GRACIA ROMERO, VICTOR MANUEL	Orden de 07/05/2008
14616350B	GUILLEN MORENO, MANUEL	Orden de 07/05/2008
74354632W	HERNANDEZ BASTIDA, Mª JESUS	Orden de 07/05/2008
27430479N	HERRERO PIÑEYRO, MIGUEL ANGEL	Orden de 07/05/2008
77542159M	HIDALGO BARQUERO, JOSE	Orden de 07/05/2008
29040011G	IBAÑEZ HERRERA, AMPARO	Orden de 07/05/2008
24136685W	JIMENEZ GARCIA, ASUNCION	Orden de 07/05/2008
23222113W	JIMENEZ VIVAS, YOLANDA	Orden de 07/05/2008
22363205Y	LARA SANCHEZ, JOAQUIN	Orden de 07/05/2008
75196015E	LENTISCO GARCIA, ASUNCION	Orden de 07/05/2008
29062942G	LOPEZ BRAVO, MARIA TERESA	Orden de 07/05/2008
05169706L	LOPEZ CALVO, MARIA VICTORIA	Orden de 07/05/2008
27452763D	LOPEZ CAMPOY, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/2008

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
22456431J	LOPEZ LOPEZ, FULGENCIO	Orden de 07/05/2008
22436236N	LOPEZ LOPEZ, JOSE	Orden de 07/05/2008
22465016L	LOPEZ MUÑOZ, CONCEPCION	Orden de 07/05/2008
74500067P	LUCAS IMBERNON, AGUSTIN	Orden de 07/05/2008
77511397V	LUCAS PEREZ, MARIA MERCEDES	Orden de 07/05/2008
52803202D	MARIN CERVANTES, JOSEFA	Orden de 07/05/2008
29067508Q	MARTI HERNANDEZ, VICTORIA	Orden de 07/05/2008
29066561N	MARTINEZ BERNAL, VICENTE	Orden de 07/05/2008
77503761V	MARTINEZ GARCIA, ISABEL MARIA	Orden de 07/05/2008
23259307M	MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO	Orden de 07/05/2008
27425314E	MARTINEZ MARIN, JOSEFINA	Orden de 07/05/2008
77562319V	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	Orden de 07/05/2008
22955936G	MARTINEZ ROMERO, MARIA JOSE	Orden de 07/05/2008
21945218K	MARTINEZ TORRES, JUANA	Orden de 07/05/2008
22947528Z	MECA SOLANO, ARMANDO	Orden de 07/05/2008
50418808W	MENDEZ MUÑOZ, JOSE LUIS	Orden de 07/05/2008
22954345T	MEROÑO HERNANDEZ, MARIA	Orden de 07/05/2008
77502269C	MOLINA LOPEZ, Mª CARMEN	Orden de 07/05/2008
51608013S	MOLINA MOLINA, MARIA VICTORIA	Orden de 07/05/2008
29059835W	MORENO GARCIA, ANTONIO	Orden de 07/05/2008
34785266C	MORENO RODRIGUEZ, PASCUAL	Orden de 07/05/2008
74345637T	MTNEZ-CARBONELL MOLINA, JOSE R.	Orden de 07/05/2008
22451617Y	NAVARRO ESTEBAN, CARMEN MARIA	Orden de 07/05/2008
75212030Y	NIETO COLLADO, PILAR	Orden de 07/05/2008
22980470C	PAGAN ESCRIBANO, ANA	Orden de 07/05/2008
23225656A	PEÑA LUCAS, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/2008
52802735W	PEREZ SALMERON, ISABEL CARMEN	Orden de 07/05/2008
23210336R	PERIAGO LORCA, MANUEL	Orden de 07/05/2008
77500361K	PIÑERA ORTIZ, JOSE	Orden de 07/05/2008
27440907K	PRIETO ALCALA, MARIA SOLEDAD	Orden de 07/05/2008
77542567E	PRIETO SOLANA, JUAN	Orden de 07/05/2008
34786202J	RABADAN DIAZ, FERNANDO M.	Orden de 07/05/2008
74340566N	RICO SANCHIZ, MARIA ISABEL	Orden de 07/05/2008
22419505W	RIVAS MAIQUEZ, FERNANDA	Orden de 07/05/2008
22954108Q	RODRIGUEZ BUENDIA, JOSE MIGUEL	Orden de 07/05/2008
52811642P	RODRIGUEZ REQUENA, ANA MARIA	Orden de 07/05/2008
22948821L	RODRIGUEZ SANCHEZ, PEDRO	Orden de 07/05/2008
23239963G	ROMERA GONZALEZ, DIEGO JESUS	Orden de 07/05/2008
22957499A	ROMERA LOPEZ, ISABEL	Orden de 07/05/2008
22962024C	ROMERA LOPEZ, Mª ROSARIO	Orden de 07/05/2008
23028086A	ROS ESPARZA, JESUS	Orden de 07/05/2008
27469510N	ROSA CAMARA, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/2008
29040288M	RUBIO CARRILLO, TOMAS ANTONIO	Orden de 07/05/2008
74436060X	RUIZ GARCIA, ANTONIO VALENTIN	Orden de 07/05/2008
22966482Q	RUIZ LOPEZ, DEMETRIA	Orden de 07/05/2008
27440381R	SAAVEDRA FLORES, CATALINA Mª	Orden de 07/05/2008
50274795S	SANCHEZ BUSTAMANTE, ANA MARIA	Orden de 07/05/2008
27448930V	SANCHEZ CARRASCOSA, Mª JOSE	Orden de 07/05/2008
34797662L	SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN FELIX	Orden de 07/05/2008
27436145C	SANCHEZ MARTIN, ENCARNA	Orden de 07/05/2008
77524570B	SANCHEZ TOMAS, ISABEL	Orden de 07/05/2008
22482730T	SANCHO NIETO, SOLEDAD	Orden de 07/05/2008
22938887K	SANES MOLINA, Mª CONCEPCION	Orden de 07/05/2008
74337490H	SARABIA CARRILLO, PEDRO	Orden de 07/05/2008
26192822P	SCHEZ SERRANO-SCHEZ, Mª ANGELES	Orden de 07/05/2008
22959984G	SEGADO ROCA, ASENSIO	Orden de 07/05/2008
48390879Y	SOLER LUJAN, CELIA	Orden de 07/05/2008
27450310V	SORIANO CANO, MARIA PILAR	Orden de 07/05/2008
22501978C	TATAY ALABAU, LUIS SALVADOR	Orden de 07/05/2008
22442802T	TOMAS TIO, INMACULADA	Orden de 07/05/2008
42707204E	TOPHAM REGUERA, DELIA	Orden de 07/05/2008
27437823L	TORRALBA ALBALADEJO, JOSEFA	Orden de 07/05/2008
27460555G	TURPIN VIGUERAS, CONCEPCION	Orden de 07/05/2008
77501839G	VALERA PUERTA, JUAN	Orden de 07/05/2008
27430943Q	VALVERDE GARRIDO, ESPERENZA	Orden de 07/05/2008

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
22922088N	VERA JEREZ, ANDRES	Orden de 07/05/2008
22934217C	VICTORIA ALCARAZ, EUFEMIANO	Orden de 07/05/2008
77517766S	VILLALBA LUCAS, FCO. MANUEL	Orden de 07/05/2008
22419846Z	ZAMORA BERNAL, MARIA ROSARIO	Orden de 07/05/2008
27461980A	ZAPATA CORCOLES, ANA	Orden de 07/05/2008
21351099S	ZARAGOZA SEGRELLES, MAGDALENA	Orden de 07/05/2008

Anexo I Primaria

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
027450709	ABELLAN BAÑOS, INMACULADA	Orden de 07/05/08
022455798	ACOSTA RAYA, MARIA INES	Orden de 07/05/08
022944010	AGUERA NIETO, MARIA	Orden de 07/05/08
027433910	ALARCON CARMONA, Mª BELEN	Orden de 07/05/08
022942069	ALBALADEJO SAEZ, ANTONIA	Orden de 27/10/08
022971338	ALBALADEJO SANCHEZ, LUCIA	Orden de 07/05/08
022434571	ALCALA GARCIA, ANTONIA	Orden de 07/05/08
027463733	ALEDO CAMPILLO, DOLORES	Orden de 07/05/08
023268387	ALFARO MUÑOZ, CARMEN MARIA	Orden de 07/05/08
023785063	ALFOCEA QUINTANA, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/08
027467793	ALMAGRO MONTESINOS, JUAN JOSE	Orden de 07/05/08
024228271	ALONSO GARCIA, MARIA	Orden de 07/05/08
022478163	ALVAREZ AVILA, GREGORIOMIGUEL	Orden de 07/05/08
023235477	ALVAREZ DIAZ, BEATRIZ	Orden de 07/05/08
035013841	ALVAREZ FERNANDEZ, MERCEDES	Orden de 07/05/08
006507386	ANDRAY LOPEZ-HUERTA, MARIA ELISA	Orden de 07/05/08
027457990	APARICIO CANO, MARIA GRACIA	Orden de 07/05/08
048451356	ARAEZ CANOVAS, CONCEPCION	Orden de 27/10/08
022420617	ARANDA VICENTE, MARIA	Orden de 07/05/08
074142812	ARCE ALBACETE, CARIDAD	Orden de 07/05/08
023203801	ARENAS CANTON, MARGARITA	Orden de 07/05/08
029059147	ARNALDOS MIRA, Mª. ANGELES	Orden de 07/05/08
077524355	AROCA MORENO, M ENCARNA	Orden de 07/05/08
022916517	ARTEAGA SALINAS, BUENAVENTURA DOLORES	Orden de 07/05/08
022911160	AVILES MIÑANO, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/08
075218029	AZNAR LOPEZ, CARMEN MARIA	Orden de 07/05/08
074343203	BAÑON MUÑOZ, ANTONIA MARIA	Orden de 07/05/08
037373945	BARCELONA IMBERNON, JOSEFA	Orden de 07/05/08
077551705	BARQUERO GONZALEZ, BENILDE	Orden de 07/05/08
027469593	BASTIDA LOPEZ, ANTONIA	Orden de 07/05/08
027434029	BELTRAN VALCARCEL, JUSTA ANA	Orden de 07/05/08
022975381	BERNAL CERVANTES, FULGENCIO	Orden de 07/05/08
022917855	BERNAL MADRID, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
022953212	BERNAL NIETO, MARIA PILAR	Orden de 07/05/08
022415349	BLESA GARCIA, MARIA DEL PILAR	Orden de 07/05/08
074344497	BROCAL MARTINEZ, MARIA TERESA	Orden de 07/05/08
052082545	BUENO VALDES, ANA ROSA	Orden de 07/05/08
077501755	CABALLERO GARCIA, MARIA LAURA	Orden de 07/05/08
023218570	CABALLERO MAESO, MARIA JESUS	Orden de 07/05/08
005106509	CABEZUELO CANO, JOSEFA	Orden de 07/05/08
023271677	CABRERA CANOVAS, PABLO	Orden de 07/05/08
023235677	CAMACHO RUIZ, ROSA MARIA	Orden de 07/05/08
029039125	CAMACHO VILLALBA, Mª JOSEFA	Orden de 07/05/08
029037398	CAMPOS BUITRAGO, JOSEFA	Orden de 07/05/08
074340530	CANDELA PUCHE, FRANCISCA ISABEL	Orden de 07/05/08
048481856	CANO CANO, ROCIO	Orden de 07/05/08
027456762	CANO SANCHEZ, MARIA GERTRUDIS	Orden de 07/05/08
074437131	CANOVAS TUDELA, ROSA	Orden de 07/05/08
022977130	CAÑAVATE CARRION, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
022479993	CARAVACA FERNANDEZ, CARMEN	Orden de 07/05/08
004563218	CARBAJO MIALDEA, Mª CARMEN	Orden de 07/05/08
022475416	CARCELES LORENTE, MARIA ANTONIA	Orden de 07/05/08
022418294	CARCELES TOLEDO, MARIA ISABEL	Orden de 07/05/08
009188381	CARMONA MORENO, LYDIA	Orden de 07/05/08
074340683	CARPENA MARTINEZ, HERMINIA Mª	Orden de 07/05/08

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
074328425	CARPES MONDEJAR, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
052814563	CARRILLO ABELLAN, JESUS	Orden de 07/05/08
022470752	CARTAGENA SEVILLA, ADOLFO	Orden de 07/05/08
013298652	CASTAÑEDA GUTIERREZ, MARIA AZUCENA	Orden de 07/05/08
078540363	CASTAÑEYRA GONGORA, CARMEN	Orden de 07/05/08
074343232	CASTAÑO CARPENA, ENCARNACION	Orden de 07/05/08
022458820	CASTAÑO RUIZ, JUANA	Orden de 07/05/08
022997202	CASTEJON BLAYA, VALENTIN	Orden de 07/05/08
022418507	CEBRIAN HERNANDO, MARIA ELENA	Orden de 07/05/08
022972106	CELDRAN HERNANDEZ, MARIA ROSARIO	Orden de 07/05/08
027426715	CENTENERO BANEGAS, FRANCISCA DE A	Orden de 07/05/08
022952393	CERDAN MORENO, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
027463967	CERON SANCHEZ, ANTONIA	Orden de 07/05/08
052811064	CIUDAD CRUZ, MARIA INES	Orden de 07/05/08
077511822	COLL ROSA, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/08
027460259	CONESA INGLES, MARIA JESUS	Orden de 07/05/08
022946059	DE LA CALLE VELAZQUEZ, ISABEL	Orden de 07/05/08
048495112	DEL POZO GIL DE PAREJA, NOEMI	Orden de 07/05/08
022449954	DIAZ HERRERA, MARIA CRUZ	Orden de 07/05/08
022445370	DIAZ SERRANO, CARMEN	Orden de 07/05/08
022445369	DIAZ SERRANO, SOLEDAD	Orden de 07/05/08
022962238	DIEZ VICTORIA, CARMEN	Orden de 07/05/08
023199153	DOMINGUEZ CAPARROS, Mª DOLORES	Orden de 07/05/08
022946117	EGEA MARTINEZ, CARMEN	Orden de 07/05/08
022481459	ENRIQUE JIMENEZ, CATALINA	Orden de 07/05/08
022932153	ESCOLAR PEREZ, MARIA ANGELES	Orden de 07/05/08
074332084	ESCOLAR QUEREDA, JOSEFA	Orden de 07/05/08
022363187	ESCUDERO ALBALADEJO, ADOLFO	Orden de 07/05/08
051907348	ESPARZA MARTINEZ, MARIA JESUS	Orden de 07/05/08
022942123	ESPIN GABARRON, MARIA DE LOS ANGELES	Orden de 07/05/08
074415173	ESPIN GARCIA-RIPOLL, ANTONIA	Orden de 07/05/08
029066325	ESPINOSA ORTIZ, MARIA JESUS	Orden de 07/05/08
022475427	ESTEBAN BERNABE, MARIA DEL CARM	Orden de 27/10/08
027429495	ESTEBAN GOMEZ, ISABEL	Orden de 07/05/08
036108926	FALQUE BAQUERO, CRISTINA MARIA	Orden de 07/05/08
027435158	FERNANDEZ GARCIA, Mª JESUS	Orden de 07/05/08
046105779	FERNANDEZ NIÑO, MARIA BERNARDA	Orden de 07/05/08
074426425	FERNANDEZ PEREZ, MARAVILLAS	Orden de 07/05/08
022921283	FERNANDEZ VILLENA, MARIA TERESA	Orden de 07/05/08
022392343	FERNANDEZ-DELGADO CERDA, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
027431501	FRANCO ALFONSO, MARIA FRANCISCA	Orden de 07/05/08
025119624	FRUTOS ORENES, CONCEPCION	Orden de 07/05/08
023199057	FUENTES MUÑOZ, MARIA	Orden de 07/05/08
022923883	GALIANA RODRIGUEZ, FLORENTINA	Orden de 07/05/08
023283577	GALLEGO SOLER, Mª JOSE	Orden de 07/05/08
077503015	GALVEZ GONZALEZ, Mª ENCARNACION	Orden de 07/05/08
027460625	GAMBIN CAMPILLO, MARIA DEL CARMEN	Orden de 07/05/08
022964486	GARCERAN MARTINEZ, MARIA JESUS	Orden de 07/05/08
074343862	GARCIA ANDUJAR, LUISA ELENA	Orden de 07/05/08
011360285	GARCIA ANGULO, MARINA JOVITA	Orden de 07/05/08
023202787	GARCIA CASTAÑO, TRINIDAD	Orden de 07/05/08
022981324	GARCIA CONESA, MARIA ANTONIA	Orden de 07/05/08
023207353	GARCIA DE ALCARAZ MENDEZ, M DE LOS DOLORE	Orden de 07/05/08
022968260	GARCIA GARCIA, ANTONIA	Orden de 07/05/08
077512161	GARCIA GARCIA, DOLORES	Orden de 07/05/08
022933333	GARCIA GEA, PEDRO JESUS	Orden de 07/05/08
022911069	GARCIA GIMENEZ, ROSARIO	Orden de 07/05/08
022927203	GARCIA HERNANDEZ, JOSEFA	Orden de 07/05/08
074328516	GARCIA HURTADO, GERTRUDIS	Orden de 07/05/08
022952015	GARCIA JARA, FRANCISCA	Orden de 07/05/08
024216224	GARCIA JAREÑO, ENCARNACION	Orden de 07/05/08
052813110	GARCIA LOPEZ, JUANA	Orden de 07/05/08
034800509	GARCIA LOPEZ, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
022456146	GARCIA MARTINEZ, AGUSTINA	Orden de 07/05/08
022937646	GARCIA MARTINEZ, ROSARIO	Orden de 07/05/08

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
075208439	GARCIA MATEOS, CARMEN	Orden de 07/05/08
048499170	GARCIA MEROÑO, BLANCA MARIA	Orden de 07/05/08
022460222	GARCIA PALACIOS, ROSARIO	Orden de 07/05/08
077520248	GARCIA PARDO, RAFAEL ANDRES	Orden de 07/05/08
023294223	GARCIA PARRA, ISABEL MARIA	Orden de 07/05/08
052805145	GARCIA PARRA, MARIA SALVADORA	Orden de 07/05/08
022421899	GARCIA SOTO, ARACELI	Orden de 07/05/08
023222346	GARCIA VIVANCOS, CASILDA	Orden de 07/05/08
022955583	GARRE MORENO, MARIA ELENA	Orden de 07/05/08
074329014	GARRIDO ABENZA, Mª JESUS	Orden de 07/05/08
023194533	GASTEAZI MARTINEZ, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
022932976	GAVILA RAMALLO, SUSANA	Orden de 07/05/08
027425080	GIL AGUILAR, CONSUELO	Orden de 07/05/08
029060840	GIL MARTINEZ, JOSE LUIS	Orden de 07/05/08
022480629	GIMENEZ GRIS, MARIA	Orden de 07/05/08
074291021	GIMENEZ PEREZ, MARIA CONCEPCION	Orden de 07/05/08
023271157	GINER GINER, ANA ISABEL	Orden de 07/05/08
048453490	GOMEZ BERMEJO, ISABEL MARIA	Orden de 07/05/08
074332613	GOMEZ CAPEL, MERCEDES	Orden de 07/05/08
074309946	GOMEZ GARCIA, INES	Orden de 07/05/08
022442616	GOMEZ SEGURA, MARTA	Orden de 07/05/08
074296985	GONZALEZ AMOROS, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
023020812	GONZALEZ GARCIA, ESTER MARIA	Orden de 07/05/08
022984560	GONZALEZ IBAÑEZ, MARIA	Orden de 07/05/08
027438463	GONZALEZ LOPEZ, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/08
027436508	GONZÁLEZ VICENTE, BEGOÑA	Orden de 07/05/08
031171578	GOSALBEZ MARTINEZ, MARIA ROSARIO	Orden de 07/05/08
074346694	GUARDIOLA GOMEZ, DOLORES	Orden de 07/05/08
023222309	GUERRERO ROMERA, PURIFICACION	Orden de 07/05/08
029074208	GUERRERO RUBIO, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
023011512	GUERRERO SANCHEZ, DANIEL	Orden de 07/05/08
077509082	GUILLAMON SANCHEZ, MARIA SALUD	Orden de 07/05/08
074342107	GUILLAMON SAORIN, CLARA	Orden de 07/05/08
022431695	GUILLEN GUILLEN, ISABEL	Orden de 07/05/08
034789077	GUIRAO HERNANDEZ, SUSANA	Orden de 07/05/08
023264775	GUIRAO RUIZ, EVA	Orden de 07/05/08
027440008	HERNANDEZ ALMELA, INMACULADA	Orden de 07/05/08
027461260	HERNANDEZ ANTOLINO, CONCEPCION	Orden de 07/05/08
077570678	HERNANDEZ BALLESTER, SILVIA	Orden de 07/05/08
023183969	HERNANDEZ GARCIA, BEATRIZ	Orden de 07/05/08
027450753	HERNANDEZ GUERRERO, JOSEFA MARIA	Orden de 07/05/08
048515494	HERNANDEZ MADRID, ISABEL MARIA	Orden de 07/05/08
027445296	HERNANDEZ PEREZ, SERAFINA	Orden de 07/05/08
022928805	HERNANDEZ SAEZ, ISABEL	Orden de 07/05/08
022941885	HURTADO SANCHEZ, ANTONIO BLAS	Orden de 07/05/08
077516696	IBAÑEZ GARCIA, FRANCISCO ANTONIO	Orden de 07/05/08
022914064	IBAÑEZ MARCOS, ANA MARIA	Orden de 07/05/08
023211934	IBARRA LARIO, JOSE	Orden de 07/05/08
022945883	IGES ROJO, JUVENTINO	Orden de 07/05/08
027439765	INIESTA ALMAGRO, ISABEL	Orden de 07/05/08
074334072	JARA GARCIA, DOLORES	Orden de 07/05/08
048400244	JIMENEZ IGLESIAS, JOSE MANUEL	Orden de 07/05/08
010024195	JIMENEZ TORRE, MARIA JESUS	Orden de 07/05/08
023216157	JODAR PALLARES, ISABEL	Orden de 07/05/08
023216156	JODAR PALLARES, MERCEDES	Orden de 07/05/08
023243188	JODAR TORRECILLAS, ISABEL MARÍA	Orden de 07/05/08
029039141	JULIA GARCIA, MIGUEL	Orden de 07/05/08
027484639	JULIAN LOPEZ, MARIA ANGELES	Orden de 07/05/08
023212611	LASERNA MARTINEZ, MARIA ANGELES	Orden de 07/05/08
023052276	LLORET QUESADA, ESTHER	Orden de 07/05/08
022923551	LLORET SOLER, MARIA	Orden de 07/05/08
027459312	LOPEZ ALBURQUERQUE, MARIA DEL PILAR	Orden de 07/05/08
024143011	LOPEZ CASTILLO, ROSA MARIA	Orden de 07/05/08
027479620	LOPEZ LOPEZ, CARMEN	Orden de 07/05/08
022982696	LOPEZ MOLINA, DOLORES	Orden de 07/05/08

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
034792811	LOPEZ NAVARRO, PILAR MARIA	Orden de 07/05/08
023207963	LOPEZ RAMIREZ, ENCARNACION	Orden de 07/05/08
077509130	LOPEZ ROBLES, MERCEDES	Orden de 07/05/08
074332353	LOPEZ SAEZ, JOSEFA	Orden de 07/05/08
074334069	LORENTE ROJO, FRANCISCA	Orden de 07/05/08
023239232	LORENZO NAVARRO, CATALINA MARIA	Orden de 07/05/08
022413508	LOZANO GOMARIZ, CONSUELO	Orden de 07/05/08
034825603	LOZANO RIVAS, MARTA	Orden de 07/05/08
023233364	LOZOYA REVERTE, JOSE	Orden de 07/05/08
022482438	LUCAS LIZA, ANGELES	Orden de 07/05/08
077513990	LUJAN BAÑOS, JOSEFA	Orden de 07/05/08
034792755	LUNA ALMANSA, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/08
022935936	MADRID GARCIA, ROSA	Orden de 07/05/08
022425263	MANZANO MOLINA, JOSEFA	Orden de 07/05/08
034806787	MARCO CUTILLAS, CAROLINA	Orden de 07/05/08
074345757	MARCO MOLINA, MARIA LOURDES	Orden de 07/05/08
023000455	MARIN DE PEDRO, MARGARITA	Orden de 07/05/08
074431144	MARIN LOPEZ, ANTONIA	Orden de 27/10/08
023222345	MARIN MUNUERA, MARIA CRUZ	Orden de 07/05/08
022928157	MARIN NICOLAS, MARIA TRINIDAD	Orden de 07/05/08
029037831	MARIN VILLALBA, CONSUELO	Orden de 07/05/08
024886482	MARQUEZ DIAZ, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
077322942	MARTIN PERALES, EVA MARIA	Orden de 07/05/08
022927166	MARTINEZ ALBALADEJO, MARIA	Orden de 07/05/08
074436902	MARTINEZ ANDREO, ANGELA	Orden de 07/05/08
077542183	MARTINEZ ARNAU, ALICIA	Orden de 07/05/08
022922399	MARTINEZ BOBADILLA, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
023223841	MARTINEZ BRAVO, DOLORES Mª	Orden de 07/05/08
074327280	MARTINEZ BREIS, CARIDAD	Orden de 07/05/08
048501353	MARTINEZ CUTILLAS, MARIA JOSE	Orden de 07/05/08
023278793	MARTINEZ GARCIA, ANA BELEN	Orden de 07/05/08
022481346	MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA	Orden de 07/05/08
074432834	MARTINEZ IZQUIERDO, Mª JOSE	Orden de 07/05/08
022475689	MARTINEZ MELGUIZO, FUENSANTA MERCEDES	Orden de 07/05/08
022954200	MARTINEZ MORENO, Mª ROSARIO	Orden de 07/05/08
022476443	MARTINEZ NICOLAS, ENCARNACION	Orden de 07/05/08
023219704	MARTINEZ QUILES, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
074298788	MARTINEZ RIVERA, EUSEBIA	Orden de 07/05/08
023047541	MARTINEZ ROS, JOAQUINA MARIA	Orden de 07/05/08
022466519	MARTINEZ SANCHEZ, BEATRIZ	Orden de 07/05/08
022932660	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/08
023193678	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA PROVIDENCIA	Orden de 07/05/08
034785949	MARTINEZ-IGLESIAS MORALES, MARIA CRUZ	Orden de 07/05/08
052811658	MARTINEZ-IGLESIAS MORALES, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
027457212	MARTINEZ-ROMERO NAVARRO, JUAN FERNANDO	Orden de 07/05/08
022418696	MATAS CAPARROS, Mª. JOSE	Orden de 07/05/08
023231681	MATEOS BERNABE, ANA CRISTINA	Orden de 07/05/08
027426892	MAYOR LOPEZ, MARIA JOSE	Orden de 07/05/08
022937720	MEDIAVILLA GARCIA, MARIA	Orden de 07/05/08
022416122	MEDRANO AGULLO, MARIA ROSA	Orden de 07/05/08
052810220	MELGARES CARRASCO, YOLANDA	Orden de 07/05/08
023254458	MENDEZ MUÑOZ, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/08
023187203	MENDEZ NAVARRO, MARIA	Orden de 07/05/08
034783753	MENGUAL CAÑIZARES, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/08
022952222	MERINO PALAREA, MARIA SOLEDAD	Orden de 07/05/08
022972165	MERIÑAN SORIANO, ENCARNACION	Orden de 07/05/08
023043361	MEROÑO MEROÑO, Mª DEMETRIA	Orden de 07/05/08
023279479	MIÑARRO MARTINEZ, SONIA	Orden de 07/05/08
023232143	MIÑARRO SANCHEZ, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
022962935	MIRANDA CONESA, EDUARDO	Orden de 07/05/08
022639750	MOLINA TORREBLANCA, JOSEFA	Orden de 07/05/08
034817864	MONDEJAR PEDREÑO, JOSE FRANCISCO	Orden de 07/05/08
027446114	MONEDERO RAIGAL, ANA MARIA	Orden de 07/05/08
034829280	MONSERRAT BOTIA, VALENTINA Mª	Orden de 07/05/08
022968171	MONTESINOS OTON, MARIA	Orden de 07/05/08

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
022966201	MONTORO VERA, MARIA LEONOR	Orden de 07/05/08
034785624	MORALES ALBENTOSA, ELENA	Orden de 07/05/08
074430250	MORALES HERNANDEZ, ENCARNACION	Orden de 07/05/08
080152593	MORALES MARIN, ALFONSO ANGEL	Orden de 07/05/08
022466784	MORATILLA GONZALEZ, FRANCISCA	Orden de 07/05/08
022474130	MORCILLO MORCILLO, Mª CARMEN	Orden de 07/05/08
074336639	MORENO CAMPOS, AMPARO	Orden de 07/05/08
022932786	MORENO AGÜERA, MARIA	Orden de 07/05/08
022928388	MORENO AMPOSTA, ANTONIA	Orden de 07/05/08
022942774	MORENO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	Orden de 07/05/08
029047717	MOROTE GONZALEZ, CARMEN	Orden de 07/05/08
023188663	MOULIAA VALCARCEL, ROSA MARIA	Orden de 07/05/08
023255867	MUNUERA DEL AMOR, ENCARNA	Orden de 07/05/08
023263998	MUNUERA DEL AMOR, MARIA TERESA	Orden de 07/05/08
074313302	MUÑOZ MARTINEZ, ANTONIA	Orden de 07/05/08
029069355	MUÑOZ MARTINEZ, INMACULADA	Orden de 07/05/08
022944440	MURCIA TORNELL, Mª VICTORIA	Orden de 07/05/08
022464810	NAVARRO FUENTES, MARIA PILAR	Orden de 07/05/08
074199045	NAVARRO GARCIA, MARIA ROSARIO	Orden de 07/05/08
007566506	NAVARRO GONZALEZ, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/08
048554828	NAVARRO PINA, IRENE	Orden de 07/05/08
042754705	NAVARRO PINO, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
023269915	NAVARRO SANCHEZ, CLARA EVA	Orden de 07/05/08
023219958	NAVARRO SANCHEZ, JUANA	Orden de 07/05/08
022983559	NICOLAS EGEA, CARMEN	Orden de 07/05/08
052803313	NICOLAS TUDELA, JOSE FRANCISCO	Orden de 07/05/08
077511348	NOGUERA BERNAL, FULGENCIA MARIA	Orden de 07/05/08
050299696	OBIS FERNANDEZ, MARIA ISABEL	Orden de 07/05/08
048541812	OLIVA CAMPOS, ANA BELEN	Orden de 07/05/08
077566233	OLMOS JIMENEZ , Mª DOLORES	Orden de 07/05/08
077503533	ORENES MARTINEZ, MARIA ISABEL	Orden de 07/05/08
027471267	ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA ENCARNACION	Orden de 07/05/08
029096484	ORTIZ VELA, ROSA MARIA	Orden de 07/05/08
022471405	PACHECO LOPEZ, JUANA	Orden de 07/05/08
074343489	PALAO MARTINEZ, MARIA INMACULADA	Orden de 07/05/08
022906054	PARA CONESA, MARIA ANTONIA	Orden de 07/05/08
051329096	PARAMO CAMILLERI, MARIA ISABEL DE	Orden de 07/05/08
023003588	PARDO PEREZ, MATILDE-MARIA	Orden de 07/05/08
048466723	PASTOR CARRASCO, EULALIA BIENVE	Orden de 07/05/08
070577494	PATON ARIAS , JOSE LUIS	Orden de 07/05/08
044250593	PEINADO ROMERO, ESTHER Mª	Orden de 07/05/08
023017680	PELLICER VALVERDE, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
074344465	PEÑALVER ESCOLAR, ROSARIO	Orden de 07/05/08
077505036	PEREA LOZANO, OCTAVIO	Orden de 07/05/08
077505034	PEREA RUIZ, ASUNCION	Orden de 07/05/08
027430502	PEREZ CANO, ENCARNACION	Orden de 07/05/08
009263047	PEREZ CANTERO, MARIA JOSEFA	Orden de 07/05/08
027454566	PEREZ FERRER, PEDRO	Orden de 07/05/08
077511924	PEREZ LARROSA, AURELIA	Orden de 07/05/08
027476307	PEREZ RIVAS, BEGOÑA	Orden de 07/05/08
022981024	PEREZ SOTO, MILAGROS	Orden de 07/05/08
074340443	PEREZ VELAZQUEZ, MARIA ANGELES	Orden de 07/05/08
023221839	PINILLA FERNANDEZ, MARIA ANTONIA	Orden de 07/05/08
034784355	PLASENCIA CABALLERO, ANA	Orden de 07/05/08
005109117	PLAZA JIMENEZ, M PILAR	Orden de 07/05/08
023202991	PORLAN MARTINEZ, AGUSTINA	Orden de 07/05/08
029048559	POVEDA PEREZ DE LOS COBOS, MARIA FUENSANT	Orden de 07/05/08
074433363	POZO VELEZ, CRUZ JULIA	Orden de 07/05/08
022410591	PRIETO GIL, CONSUELO	Orden de 07/05/08
023221433	PULIDO MORALES, MARIA CARMEN	Orden de 07/05/08
022950240	RABADAN NICOLAS, ANTONIA	Orden de 07/05/08
027225491	RAMIREZ GARCIA, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
022482780	RAMIREZ HERRERO, JOSE	Orden de 07/05/08
023253786	RAMOS CARRASCO, MARIA LOURDES	Orden de 07/05/08
074432337	REVENTOS LOPEZ, Mª DOLORES	Orden de 07/05/08

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
022951101	REY MARIN, JOSEFA	Orden de 07/05/08
048418850	RIQUELME GARCIA, Mª CARMEN	Orden de 07/05/08
027469836	RIQUELME SALAR, PURIFICACION	Orden de 07/05/08
022469522	RIVAS CASTILLO, MARIA DEL MAR	Orden de 07/05/08
022463511	ROBLES NICOLAS, MARIA JESUS	Orden de 07/05/08
074325305	RODRIGUEZ ABRIL, ESPERANZA	Orden de 07/05/08
021952361	RODRIGUEZ GARCIA, ISABEL	Orden de 07/05/08
034833420	ROMERA MARTINEZ, ANA-MARIA	Orden de 07/05/08
074336721	ROMERO ESCRIBANO, Mª.JESUS	Orden de 07/05/08
022938052	ROS BARRIO, MARIA	Orden de 07/05/08
027446555	ROS CAMPUZANO, Mª DOLORES	Orden de 07/05/08
022984189	ROS CONESA, CONCEPCION	Orden de 07/05/08
034815485	ROS GUILLERMO, Mª DOLORES	Orden de 07/05/08
022969648	ROS JIMENEZ, MARIA LUISA	Orden de 07/05/08
022946533	ROS MENDEZ, MARIA JOSEFA	Orden de 07/05/08
022445881	ROS MESEGUER, AMPARO	Orden de 07/05/08
074438437	ROSA ZAMARREÑO, JUANA CECILIA	Orden de 07/05/08
024090325	ROSILLO CANTON, MARIA ANTONIA	Orden de 07/05/08
022939405	ROSIQUE HERNANDEZ, ENCARNACION	Orden de 07/05/08
021460486	RUBIO MARQUEZ, Mª ASUNCION	Orden de 07/05/08
004542973	RUBIO OLIVARES, MARIA ANGELES	Orden de 07/05/08
029040634	RUBIO RUIZ, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
022451466	RUFETE NAVARRO, ISABEL	Orden de 07/05/08
022958675	RUILOBA MONZON, MARIA JESUS	Orden de 07/05/08
052805241	RUIPEREZ ROMERO, MARIA MERCEDES	Orden de 07/05/08
048429432	RUIZ BELIJAR, MARIA ENCARNA	Orden de 07/05/08
022480093	RUIZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	Orden de 07/05/08
023264879	RUIZ MUNUERA, Mª DOLORES	Orden de 07/05/08
022449822	RUIZ SALINAS, MARIA TERESA	Orden de 07/05/08
027477628	RUIZ SANDOVAL, ANA MARIA	Orden de 07/05/08
027440382	SAAVEDRA FLORES, MARIA ENGRACIA	Orden de 07/05/08
022964068	SALAZAR BALIBREA, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
027446506	SAN MARTIN CAPARROS, CATALINA	Orden de 07/05/08
074334261	SANCHEZ CABALLERO, CRISTOBAL	Orden de 07/05/08
022928398	SANCHEZ CONESA, PEDRO GINES	Orden de 07/05/08
074341673	SANCHEZ CREMADES, VICENTA	Orden de 07/05/08
074331055	SANCHEZ FEREZ, JOSEFA	Orden de 07/05/08
048491985	SANCHEZ GOMEZ, ANA JOSE	Orden de 07/05/08
029058690	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA EUGENIA	Orden de 07/05/08
027486560	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA PILAR	Orden de 07/05/08
022431015	SANCHEZ LOPEZ, JOSEFA	Orden de 07/05/08
022953786	SANCHEZ MEROÑO, SALVADORA	Orden de 07/05/08
033898562	SANCHEZ MOYA, JUAN JOSE	Orden de 07/05/08
074329961	SANCHEZ NAVARRO, ANA	Orden de 07/05/08
074156643	SANCHEZ PARRA, JESUS	Orden de 07/05/08
074355580	SANCHEZ PEREZ, CONCEPCION	Orden de 07/05/08
023231719	SANCHEZ QUIÑONERO, AMALIA	Orden de 07/05/08
075099004	SANCHEZ ROBLES, RAQUEL	Orden de 07/05/08
074335746	SANCHEZ SANCHEZ, BENITO GERMAN	Orden de 07/05/08
077565938	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
022480572	SANCHEZ SOTO, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
022480374	SANCHEZ TOMAS, FUENSANTA	Orden de 07/05/08
074336163	SANCHEZ VICENTE, JOSEFA	Orden de 07/05/08
048496397	SANTORO CARTASEGNA, PAOLA	Orden de 07/05/08
077516299	SAORIN CAMACHO, JOSE	Orden de 07/05/08
074335027	SAORIN CARRILLO, ENCARNACION	Orden de 07/05/08
022428051	SAORIN MARIN, MARIA PASCUALA	Orden de 07/05/08
022952163	SAURA BELMONTE, MATILDE	Orden de 07/05/08
023213257	SEGURA ALCAZAR, AGUEDA	Orden de 07/05/08
022430803	SERNA FRUCTUOSO, PEDRO	Orden de 07/05/08
027462286	SERRANO LIZA, ANTONIA	Orden de 07/05/08
027481038	SERRANO NICOLAS, CONCEPCION	Orden de 07/05/08
022966242	SOLANO GARCIA, JUANA MARIA	Orden de 07/05/08
027237087	SOLAS MUÑOZ, ISABEL	Orden de 07/05/08
074435594	SOLER REOLID, ANTONIA	Orden de 07/05/08

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
077504894	SOLETO LIRA, MARIA DE LA LUZ	Orden de 07/05/08
074339744	SORIA TOMAS, FRANCISCA GEMA	Orden de 07/05/08
052803466	TERUEL MARTINEZ, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
048494662	TOLEDO HERRERA, Mª SOLEDAD	Orden de 27/10/08
022474418	TOMAS COSTA, MARIA LUZ	Orden de 07/05/08
074340247	TOMAS GARCIA, JUANA MARIA	Orden de 07/05/08
077541717	TORO BERMUDEZ, AGUSTINA	Orden de 07/05/08
074319888	TORO BERMUDEZ, MARIA ANTONIA	Orden de 07/05/08
022908802	TORRALBA GARCIA, GLORIA	Orden de 07/05/08
034819864	TORRALBA SANCHEZ, SUSANA	Orden de 07/05/08
075010639	TORRES JIMENEZ, CONSUELO	Orden de 07/05/08
022961210	TORRES MENDEZ, JUANA	Orden de 07/05/08
022921143	TORRES SANCHEZ, Mª ANGELES	Orden de 07/05/08
072870196	VALER MATUTE, MARGARITA	Orden de 07/05/08
027431974	VALERA FERNANDEZ, MARIA JESUS	Orden de 07/05/08
022477402	VALERO EGEA, SOLEDAD	Orden de 07/05/08
005151793	VALIENTE RODENAS, MARIA ANGELES	Orden de 07/05/08
074357796	VALVERDE PEREZ, NATIVIDAD	Orden de 07/05/08
027436336	VEAS-PEREZ DE TUDELA GARCIA, ENCARNACION	Orden de 07/05/08
034789739	VELASCO FERNANDEZ, JOSEFA	Orden de 07/05/08
027465896	VERA MARTINEZ, ELENA	Orden de 07/05/08
077514842	VERDU GARCIA, JOSEFA	Orden de 07/05/08
022468874	VICENTE GELABERT, JOAQUINA VICTORIA	Orden de 07/05/08
022468843	VICENTE GELABERT, MARIA CRISTINA	Orden de 07/05/08
022481898	VICENTE VERA, CARIDAD	Orden de 07/05/08
022944529	VIDAL FLORES, LEONOR	Orden de 07/05/08
074328340	VIDAL MARTINEZ, ANGELES	Orden de 07/05/08
022461542	VILLA GARCIA, AGUSTINA	Orden de 07/05/08
022478601	VILLA JUAN, MARIA TERESA	Orden de 07/05/08
022454866	VILLA ROJAS, AMPARO	Orden de 07/05/08
031826278	VILLANUEVA ALONSO, MARIA MERCEDES	Orden de 07/05/08
022474337	VIVO GONZALEZ, CONSUELO	Orden de 07/05/08
029068109	ZAFRILLA ANDANI, MARIA ANGELES	Orden de 07/05/08
022932498	ZAMORA GARCIA, MARIA DOLORES	Orden de 07/05/08
034820461	ZAMORA PARDO, ANA ISABEL	Orden de 07/05/08
022468984	ZAMORA SANCHEZ, ISABEL	Orden de 07/05/08
034799401	ZAPATA ROJAS, CATALINA	Orden de 07/05/08
052810475	ZOYO LOPEZ-NAVARRO, MARIA EUGENIA	Orden de 07/05/08

Anexo II Secundaria

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
22131573F	ALCOLEA RIQUELME, Mª ANGELES	Orden de 20/01/2011
22482960T	ALDAVERO MORALES, Mª VICENTA	Orden de 07/05/2008
29004961Y	BAS APARICIO, JOSE MANUEL	Orden de 07/05/2008
77500263S	CABALLERO RIOS, MARIA FERNANDA	Orden de 07/05/2008
34834425M	CASCALES MARCO, MARIA JOSE	Orden de 07/05/2008
74910461J	CRUCES RINCON, ANA MARIA	Orden de 20/01/2011
22474564E	DIEZ ZAPATA, ANGEL	Orden de 07/05/2008
48446070C	GALINDO SABATER, JOSE MARIA	Orden de 20/01/2011
34834097E	GARCIA MONREAL, JESUS SALVADOR	Orden de 12/04/2010
22409232X	GONZALEZ RUIZ, DIEGO	Orden de 20/01/2011
27469411M	HERNANDEZ LAPAZ, BELEN	Orden de 06/02/2009
27427530F	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	Orden de 07/05/2008
27479298W	MARCOS ALEMAN, ENCARNACION	Orden de 26/05/2010
52828479D	NICOLAS TUDELA, ASUNCION DOLORES	Orden de 12/04/2010
27468104D	PACHECO ORTUÑO, Mª DESAMPARADOS	Orden de 12/04/2010
22428514H	RUIZ LOPEZ, JUSTO	Orden de 07/05/2008
52801276S	SALINAS MENGUAL, JORGE CELEDONIO	Orden de 20/01/2011
29072938H	VIDAL AZORIN, ROSARIO ANA	Orden de 12/04/2010

Anexo II Primaria

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
027427214	ABELLAN JULIA, MARIA FELIPA	Orden de 12/04/2010
075094787	ALCALA HERRERA, SEBASTIAN	Orden de 27/10/2008
048504931	ALCOLEA PINA, Mª DOLORES	Orden de 27/10/2008
048639971	ALVAREZ SARABIA, ARANZAZU	Orden de 06/02/2009
048559533	AMOROS FERRANDEZ, ELENA	Orden de 02/10/2009
023059876	AZNAR VALVERDE, MARIA JESUS	Orden de 12/04/2010
022445429	BARBA ESCRIBANO, ANGEL RODRIGO	Orden de 12/04/2010
077709857	BASTIDA CASAS, CARMEN	Orden de 12/04/2010
000692038	BAYARRI FERRER, RAMON	Orden de 12/04/2010
077516370	BELIJAR LEYVA, ANTONIA	Orden de 12/04/2010
045600764	BELMONTE CARRILLO, Mª BELEN	Orden de 12/04/2010
048445437	BERNAL PUJANTE, MARIA CONSUELO	Orden de 06/02/2009
077707402	CANO MOLINA, RAQUEL	Orden de 07/05/2008
075013450	CANO LOPEZ, MARIA ISABEL	Orden de 02/10/2009
075268680	CANO TORRENTE, MARIA ISABEL	Orden de 02/10/2009
023288187	CANOVAS MARTINEZ, ANA ISABEL	Orden de 06/02/2009
048497438	CASCALES NICOLAS, NOELIA	Orden de 02/10/2009
022929894	CASTELLO PANDO, Mª PILAR	Orden de 27/10/2008
077714323	CORVALAN SAEZ, Mª FRANCISCA	Orden de 06/02/2009
048509537	DIAZ MESEGUER, ANA	Orden de 06/02/2009
048473280	DIAZ PALAO, JUAN	Orden de 12/04/2010
022930734	ESCUDERO SANCHEZ, MARIA	Orden de 02/10/2009
048418810	FERNANDEZ MARTINEZ, CARMEN MARIA	Orden de 12/04/2010
048498787	FUENTES CERMEÑO, VERONICA	Orden de 12/04/2010
023007533	GALLEGO BAÑOS, JUANA MARIA	Orden de 02/10/2009
077718317	GARCIA GARCIA, ESTEFANIA	Orden de 06/02/2009
022458365	GARCIA MARTINEZ, ANTONIA ANA	Orden de 02/10/2009
023039673	GARCIA NICOLAS, OLGA	Orden de 27/10/2008
023255520	GARCIA PASCUAL, MARI ANGELES	Orden de 12/04/2010
022945004	GARCIA PEREZ, MARIA	Orden de 06/02/2009
048545287	GAZQUEZ HERNANDEZ, ISABEL	Orden de 27/10/2008
023242652	GIMENO ARCAS, MARIA BELEN	Orden de 02/10/2009
023291454	GOMEZ CABALLERO, Mª DOLORES	Orden de 06/02/2009
048558071	GRAU GALVEZ, AFRICA	Orden de 27/10/2008
048471120	HERNADEZ CANDELA, Mª DEL CARMEN	Orden de 06/02/2009
023254768	HERNANDEZ BLAZQUEZ, INMACULADA CONCEPCION	Orden de 27/10/2008
023014284	HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO JOSE	Orden de 07/05/2008
074332940	HERNANDEZ NICOLAS, CATALINA	Orden de 07/05/2008
048524240	HERNANDEZ TORRES, ESTHER MARIA	Orden de 27/10/2008
048503507	HIDALGO MORENO, ESPERANZA MARIA	Orden de 12/04/2010
022964602	INGLES GARCIA, ANTONIO	Orden de 27/10/2008
077565178	JIMENEZ AMOR, JULIAN	Orden de 06/02/2009
077514094	JORQUERA MARIN, FRANCISCA	Orden de 02/10/2009
023267601	LARIO QUIÑONERO, MARIA JOSE	Orden de 02/10/2009
077718728	LOPEZ ALVAREZ, VANESA	Orden de 06/02/2009
034826116	LOPEZ GARCIA, ISABEL	Orden de 27/10/2008
023274750	LOPEZ HERNANDEZ, ANA	Orden de 06/02/2009
048433746	LOPEZ TORRES, MARIA DOLORES	Orden de 12/04/2010
048611937	LOPEZ VERDU, MARIA	Orden de 12/04/2010
022482004	LORENTE SANCHEZ, ROSARIO	Orden de 27/10/2008
023261348	LOZOYA BERMEJO, MARIA	Orden de 07/05/2008
022951081	MADRID PEREZ, MARIA PILAR	Orden de 07/05/2008
023274337	MANZANARES PORLAN, IRENE	Orden de 27/10/2008
048448363	MARCOS MARTINEZ, Mª ASUNCION	Orden de 06/02/2009
034816215	MARTINEZ CARRILLO, Mª JESUS	Orden de 02/10/2009
053148907	MARTINEZ CLARAMONTE, MARIA DOLORES	Orden de 12/04/2010
034835243	MARTINEZ FORCA, SONIA	Orden de 02/10/2009
048423492	MARTINEZ GOMEZ, MARIA JESUS	Orden de 07/05/2008
023285758	MARTINEZ GONZALEZ, ANA BELEN	Orden de 07/05/2008
023267123	MARTINEZ GUEVARA, OLIVIA	Orden de 02/10/2009
022932919	MARTINEZ HERNANDEZ, JUAN	Orden de 02/10/2009

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de la Orden de la última Baremación
075221583	MARTINEZ PIERRES, ROSA	Orden de 27/10/2008
071280763	MARTINEZ URIARTE, SARA	Orden de 27/10/2008
023000368	MENA GARCIA, ISABEL MARIA	Orden de 06/02/2009
023281656	MIRAS GONZALEZ, ANA-BELEN	Orden de 07/05/2008
048522373	MONTALBAN MANUEL, ANTONIO	Orden de 07/05/2008
048617818	MONTOYA GREGORIO, Mª DOLORES	Orden de 06/02/2009
074354593	MONTOYA LOPEZ, CONCEPCION	Orden de 02/10/2009
052704150	MUÑOZ ESTEPA, YOLANDA	Orden de 02/10/2009
077713770	NAVARRO CAMACHO, Mª JOSEFA	Orden de 06/02/2009
074327001	NAVARRO NORTES, Mª CARMEN	Orden de 12/04/2010
048453824	NAVARRO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	Orden de 12/04/2010
036091423	PAHINO ALVAREZ, ANA	Orden de 07/05/2008
077708309	PALLARES LOPEZ, ENCARNACION	Orden de 27/10/2008
074171337	PEREZ CASELLES, MARIA JESUS DOLORES	Orden de 27/10/2008
077709555	PEREZ LOPEZ, CONCEPCION	Orden de 06/02/2009
022414904	PRIETO GIL, PURIFICACION	Orden de 07/05/2008
048417844	PRIETO MARTINEZ, Mª CONSUELO	Orden de 27/10/2008
023265459	QUESADA GARCIA, YOLANDA	Orden de 27/10/2008
077723200	RABAL GARCIA-GRAJALVA, MARIA NIEVES	Orden de 06/02/2009
022477014	RAMON HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	Orden de 27/10/2008
048555467	RODRIGUEZ BONAFOS, MARI CARMEN	Orden de 12/04/2010
048548916	ROMERO TORRES, ANA MARIA	Orden de 06/02/2009
027454222	ROSIQUE LOPEZ, MONTSERRAT	Orden de 27/10/2008
048557851	SAEZ SOTO, CYNTHIA	Orden de 27/10/2008
077721895	SANCHEZ CASTEJON, MERCEDES	Orden de 06/02/2009
027483273	SANCHEZ CERDAN, Mª DEL MAR	Orden de 06/02/2009
048520428	SANCHEZ GARCIA, MARIANGELES	Orden de 12/04/2010
048516980	SANCHEZ MARTINEZ, VIRGINIA	Orden de 06/02/2009
048498667	SANCHEZ SAORIN, MARIANO	Orden de 27/10/2008
048521248	SANCHEZ SOLER, MARIA	Orden de 02/10/2009
023002042	SAURA PALMIS, ALEJANDRO	Orden de 27/10/2008
027433162	SEPULVEDA RUIZ, MARIA	Orden de 07/05/2008
077574774	SINSAEZ VERDU, LAURA	Orden de 06/02/2009
034802181	TEROL PEREZ, FERNANDO	Orden de 02/10/2009
023277492	UBEDA MORALES, FULGENCIO DAVID	Orden de 07/05/2008
023254978	VERA GARCIA, Mª CARMEN	Orden de 12/04/2010
074222287	VERGARA PEREZ, JENNIFER	Orden de 12/04/2010
029060421	VIGUERAS SANCHEZ, ENCARNA JUSTA	Orden de 12/04/2010
048524319	VIVANCOS BELMONTE, ANTONIA	Orden de 27/10/2008
048472644	ZAFRILLA MUÑOZ, Mª AMPARO	Orden de 27/10/2008
023285877	ZAMORA UREÑA, EMMA	Orden de 27/10/2008
077712968	ZAPATA MARTINEZ, MARIA JOSE	Orden de 07/05/2008

ANEXO III

MODELO PARA ADJUNTAR DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE REBAREMACIÓN

Datos personales:

DNI/T.Residencia/Pasaporte | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre

Nivel educativo: Primaria/Secundaria:

Bloque I Indefinidos ☐

Bloque II Temporales ☐

Dirección completa: | C.Postal | Teléfono

Municipio | Provincia | Fecha Nacimiento: Día Mes Año

Dirección de correo electrónico:

Documentación aportada junto con esta solicitud:

☐ Aporto nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de baremación que consta en anexo I y II, en los apartados que a continuación se indican:

APARTADO I		APARTADO II		APARTADO III	
Subapartado 1.1	☐	Subapartado 2.1	☐	Subapartado 3.1.1	☐
Subapartado 1.2	☐	Subapartado 2.2.1	☐	Subapartado 3.1.2	☐
		Subapartado 2.2.2	☐	Subapartado 3.2.1	☐
		Subapartado 2.2.3	☐	Subapartado 3.2.2	☐
		Subapartado 2.3.1.1	☐	Subapartado 3.3	☐
		Subapartado 2.3.1.2	☐	Subapartado 3.4	☐
		Subapartado 2.3.2.1	☐		
		Subapartado 2.3.2.2	☐		

☐ Deseo que la Dirección General de Recursos Humanos incorpore, sin necesidad de alegarlos, todos mis méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de baremación que consta en anexo I y II, correspondientes a los apartados 3.1 y 3.2, que consten en el Registro de Formación del Profesorado de esta Consejería.

☐ Deseo acogerme a la disposición transitoria de la Orden de 23 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento de rebaremación del profesorado de religión en centros públicos. Para ello solicito que la Dirección General de Recursos Humanos incorpore, sin necesidad de alegarlos, todos mis méritos, independientemente de su fecha de perfeccionamiento, correspondientes al apartado 3.2, que consten en el Registro de Formación del Profesorado de esta Consejería. Igualmente aporto relación y documentación acreditativa de actividades que deseo me sean baremadas y que no constan en mi Registro de Formación del Profesorado. Quedo enterado de que la nueva puntuación obtenida sustituirá a la anteriormente obtenida, con independencia de que sea superior o inferior a la misma.

SOLICITUD DE REBAREMACIÓN

I.- Experiencia docente previa

1.1 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en el mismo nivel educativo, en centros públicos:

CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	MESES	AÑOS

1.2 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en distinto nivel educativo, en centros públicos:

CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIAS	MESES	AÑOS

II.- Formación académica

2.1 Certificación del título académico como requisito alegado:

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios

2.2.1 Certificado académico del diploma acreditativo de Estudios Avanzados, Master, Suficiencia investigadora o, certificación del abono de los derechos de expediente:

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.2.2 Certificado académico del título de Doctor:

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.2.3 Certificado académico de premio extraordinario en el doctorado: ☐

2.3 Certificación de otras titulaciones universitarias de carácter oficial que no hayan sido alegadas como requisito para acceder a un puesto de trabajo de profesor de religión.

2.3.1 Certificación de titulaciones de primer ciclo:

2.3.1.1 Por cada Diplomatura en ciencias religiosas, estudios eclesiásticos y por los estudios correspondiente al primer ciclo de alguna licenciatura de las establecidas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.3.1.2 Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.3.2 Certificación de titulaciones de segundo ciclo:

2.3.2.1 Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas contempladas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.3.2.2 Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

III.- OTROS MÉRITOS

3.1 Certificación de cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente:

3.1.1 Por cursos con reconocimiento no inferior a 3 créditos.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.1.2 Por cursos con reconocimiento no inferior a 10 créditos.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2 Certificación de cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la materia de religión, convocados, organizados o autorizados por instituciones religiosas oficialmente reconocidas por la Autoridad de la Confesión religiosa, relacionadas con la materia de religión, en colaboración con la Autoridad de la Confesión religiosa.

3.2.1 Por cursos con reconocimiento no inferior a 3 créditos.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2.2 Por cursos con reconocimiento no inferior a 10 créditos.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.3 Publicaciones de carácter didáctico sobre los aspectos científicos y didácticos de la materia de religión.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.4 Actividades relacionadas con la materia de religión (máximo DOS puntos)

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

Murcia, _____ de 2011

Fdo.:_____

ANEXO IV

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA REBAREMACIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

La puntuación máxima que podrá obtenerse en aplicación del presente baremo será de 10 puntos.

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Un mismo mérito no podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado. **Los participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada.** En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá del derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (máximo OCHO puntos)	
MERITOS	PUNTOS
A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.	
1.1 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en el mismo nivel educativo, en centros públicos: * Por cada mes de año se sumarán 0,04166 puntos.	**0,5000**
Documentos Justificativos: Hoja de servicios, certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones Educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese. Para servicios prestados con anterioridad a 1999, original o copia compulsada del contrato de trabajo en el que conste la fecha de toma de posesión y cese, junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o certificado de la Autoridad religiosa en la que conste el centro y la fecha de posesión y cese.	
1.2 Por cada año de experiencia docente como profesor de religión en distinto nivel educativo, en centros públicos: * Por cada mes de año se sumarán 0,02083 puntos.	**0,2500**
Documentos Justificativos: Hoja de servicios, certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones Educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese. Para servicios prestados con anterioridad a 1999, original o copia compulsada del contrato de trabajo en el que conste la fecha de toma de posesión y cese, junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o certificado de la Autoridad religiosa en la que conste el centro y la fecha de posesión y cese, según anexo V de esta convocatoria.	
II.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo DOS puntos)	
MERITOS	PUNTOS
2.1 Expediente académico en el título alegado como requisito. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título **exigido con carácter general** y alegado, del modo que a continuación se indica:	
Desde 6,00 hasta 7,50	**0,5000**
Por encima de 7,50	**0,7500**

Documentos Justificativos: Certificación académica personal o Suplemento Europeo al Título, original o fotocopia de la misma, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de los créditos correspondientes a cada una de las asignaturas y el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En la misma, deberá constar **inexcusablemente** que el interesado está en condiciones de que se le expida el título correspondiente.

NOTAS AL APARTADO 2.1 DEL BAREMO (ANEXO II)

Dada la disparidad de criterios con los que las Universidades calculan la nota media del expediente académico y con objeto de asegurar la máxima objetividad y homogeneidad en la valoración de este mérito, en ningún caso se adoptará como puntuación media del expediente académico la nota media de éste si apareciera en la certificación académica o el Suplemento Europeo al Título, tanto si viene dada en forma numérica como en forma literal.

Para la obtención de la nota media del expediente académico, se tendrán en cuenta, por la comisión de baremación, las siguientes instrucciones:

a) La nota media del expediente académico de cada aspirante, cuando los estudios se hayan cursado por créditos, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En el caso de de que los estudios no se hayan cursado por créditos (enseñanzas no renovadas) se sumarán las calificaciones de todas las asignaturas y el resultado se dividirá por el número de asignaturas tomadas en cuenta, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos.

b) En los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado.....Cinco puntos
Notable.....Siete puntos
Sobresaliente.....Nueve puntos
Matrícula de Honor.....Diez puntos

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien", se considerarán equivalente a seis puntos y las de "Apto" a cinco puntos. Las asignaturas convalidadas, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre) tendrán una equivalencia de cinco puntos. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del precitado Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

En el caso de que en el expediente académico se haga constar tanto la calificación literal como la numérica, se tendrá sólo en consideración esta última.

Los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, para que pueda ser valorado su expediente académico deberán aportar certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.

Si no se aporta la certificación académica personal y, en su defecto, se presenta fotocopia del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición del mismo, se considerará que el aspirante obtuvo la nota media de aprobado. En una misma certificación académica personal no deben figurar asignaturas cursadas por crédito y asignaturas que no hayan sido cursadas por créditos.

En la certificación académica personal que se aporte debe figurar, inexcusablemente, que se han cursado la totalidad de asignaturas y cursos que conforman la titulación alegada por el interesado.

Las certificaciones académicas personales expedidas por los Conservatorios, deberán figurar exclusivamente las asignaturas que conforman la titulación alegada por el interesado. En caso de figurar en dichas certificaciones asignaturas referidas a otras titulaciones distintas a la alegada, deberá constar explícitamente a que titulación corresponde. Si las certificaciones académicas no cumplen con estos requisitos formales, se entenderá que la nota

media del expediente académico será de aprobado.

En el caso de los títulos de los Conservatorios Superiores de Música, la nota media se obtendrá tendiendo en cuenta, exclusivamente, las asignaturas que forman parte de dichos títulos, sin tenerse en cuenta los estudios que dieron acceso a los mismos.

En las titulaciones universitarias que son exclusivamente de segundo ciclo, la nota media se obtendrá tanto de las asignaturas que integran el plan de estudios de ese segundo ciclo como de las que integran la titulación que dan acceso a dicho segundo ciclo y, en su caso, complementos de formación, que dieron acceso a dicho título, siempre que ambas estén expresadas en el mismo sistema de carga lectiva (créditos o carga horaria). En caso de no aportar las dos certificaciones académicas, o que estén expresadas en distintos sistemas la nota media valorada será de cinco puntos.

En el caso de que para la obtención de la titulación alegada se hayan cursado estudios que den acceso a dicha titulación, asimismo, se deberá aportar inexcusablemente el original o fotocopia de la certificación académica personal o Suplemento Europeo al Título de la titulación que da acceso a la misma.

2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios:

2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente siempre que no sean requisito para la impartición de la materia de Religión.	**0,2500**

Documentos Justificativos: Certificación académica personal, original o fotocopia, del Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), Título Oficial, original o fotocopia, de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero) o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1989) o documento que acredite la Suficiencia investigadora.

2.2.2 Por poseer el título de doctor en cualquiera de las licenciaturas establecidas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales en materia de estudios y titulaciones en Ciencias Eclesiásticas de nivel universitario o por poseer alguna de las titulaciones equivalentes al doctorado universitario establecido en el mismo.	**0,5000**

Documentos Justificativos: Certificación académica personal original o fotocopia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1989).

2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	**0,0125**

Documentos Justificativos: Documento justificativo original o fotocopia del mismo.

2.3 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial que no hayan sido alegadas como requisito para acceder a un puesto de trabajo de profesor de religión.

Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para acceder a un puesto de trabajo de profesor de religión, se valorarán de la forma siguiente:

2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: **2.3.1.1** Por cada Diplomatura en ciencias religiosas, estudios eclesiásticos y por los estudios correspondiente al primer ciclo de alguna licenciatura de las establecidas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero.	**0,5000**
2.3.1.2 Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	**0,2500**

En el caso de aspirantes a profesor de Religión para impartir clases en escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria o centros de educación especial no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.

Documentos Justificativos: Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia del título alegado para acceder a un puesto de profesor de religión, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13), modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1989).

En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.

2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: **2.3.2.1** Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas contempladas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero.	**0,7500**
2.3.2.2 Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	**0,3750**

Documentos Justificativos: Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia del título alegado para acceder a un puesto de profesor de religión, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1989).

III.- OTROS MÉRITOS (máximo **DOS** puntos)

MERITOS	PUNTOS
3.1 Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente	
3.1.1 No inferior a 3 créditos	**0,2000**
3.1.2 No inferior a 10 créditos	**0,5000**

Documentos Justificativos: Original, fotocopia o certificación de los mismos.

NOTAS AL APARTADO 3.1.

1. Se entiende por actividades de formación permanente del profesorado, las contempladas en el Capítulo IV (Modalidades y características de las actividades de formación) de la Orden de 13 de Junio de 2005 (BORM del 22).
2. Los cursos, cuya duración esté comprendida entre 20 y 29 horas, y que cumplan los requisitos del presente subapartado 3.1, podrán agruparse de dos en dos, de tal forma que por cada agrupación se asigne la puntuación equivalente a cursos de tres créditos, es decir, 0,2000 puntos.
3. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en horas, se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito.
4. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar.
5. En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos "cursos" o asignaturas integrantes del currículo del título académico (incluido doctorado), de un master o de otra titulación de postgrado. Una vez finalizados los cursos y obtenidos los títulos correspondientes, dichos títulos serán valorados, si procede, por el subapartado 3.1 (los títulos no oficiales obtenidos conforme al Real Decreto 778/1998 y el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades) o, en su caso, por el subapartado 2.2 ó 2.3 (si se trata de un título oficial expedido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero).
6. No serán valorados los cursos o actividades cuya finalidad sea la obtención de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o del Título de Especialización Didáctica, o del Certificado de Aptitud Pedagógica, excepto para las especialidades propias de arte dramático del cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

7. En el subapartado 3.1 podrán considerarse a efectos de su valoración, las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el mismo, aún cuando hayan sido realizadas con anterioridad a la obtención del título exigido como requisito.

8. Cuando se hayan realizado varias actividades de formación a distancia en el mismo periodo de tiempo o parte de éste, únicamente se reconocerá la actividad de mayor número de créditos.

9. En el caso de Diplomas y Títulos propios de las Universidades, expedidos por las mismas al amparo del artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, se requerirá, para que puedan ser valorados por la comisión correspondiente, que estén aprobados por la Junta de Gobierno de la correspondiente Universidad, debiendo figurar en los mismos el número con que aparece inscrito en el Registro de Diplomas y Títulos de la Universidad.

3.2 Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la materia de religión, convocado, organizado o autorizado por instituciones religiosas oficialmente reconocidas por la Autoridad de la Confesión religiosa, relacionadas con la materia de religión, en colaboración con la Autoridad de la Confesión religiosa.

3.2.1 No inferior a 3 créditos	**0,2000**
3.2.2 No inferior a 10 créditos	**0,5000**

Documentos Justificativos: Original, fotocopia o certificación de los mismos.

1. Los cursos, cuya duración esté comprendida entre 20 y 29 horas, y que cumplan los requisitos del presente subapartado 3.2, podrán agruparse de dos en dos, de tal forma que por cada agrupación se asigne la puntuación equivalente a cursos de tres créditos, es decir, 0,2000 puntos.
2. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en horas, se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito.
3. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar.
4. En el subapartado 3.2 podrán considerarse a efectos de su valoración, las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el mismo, aún cuando hayan sido realizadas con anterioridad a la obtención del título exigido como requisito.
5. Cuando se hayan realizado varias actividades de formación a distancia en el mismo periodo de tiempo o parte de éste, únicamente se reconocerá la actividad de mayor número de créditos.

3.3 Por publicaciones de carácter didáctico sobre los aspectos científicos y didácticos de la materia de religión.	**Hasta 0,3500**

Documentos justificativos:

Se presentará ejemplar de la publicación o fotocopia de la misma, con la compulsa, como mínimo de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede, el ISBN. Asimismo, deberá constar la editorial y, en su caso, el número de ejemplares de que consta la publicación.

3.4 Actividades relacionadas con la materia de religión (máximo DOS puntos)	
Por participar, organizar o coordinar actividades organizadas por instituciones religiosas oficialmente reconocidas por la Autoridad de la Confesión religiosa, relacionadas con la materia de religión, en colaboración con la Autoridad de la Confesión religiosa.	**Hasta 2,0000**
Por cada 10 horas de actividad	**0,0500**

A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose las inferiores a diez.

Documentos Justificativos: Certificado expedido por la Autoridad de la Confesión religiosa en el que conste de modo expreso la actividad desarrollada, el número de horas de participación y las fechas de realización de la actividad.

NOTAS AL APARTADO 3.2

Las instituciones oficialmente reconocidas por la Autoridad de la Confesión religiosa son las siguientes:

1. Conferencia Episcopal Española y Comisiones Episcopales de la Conferencia Episcopal Española.

2. Delegación Episcopal de Enseñanza de la Diócesis de Cartagena y Delegaciones Diocesanas o Episcopales de Enseñanza de las restantes diócesis españolas.

3. Todos aquellos centros teológicos y filosóficos reconocidos por la Comisión de Universidades de la Conferencia Episcopal Española en su relación oficial o cualquier otro que pueda erigirse oficialmente.

3.1. Facultades

3.1.1. De Teología (con indicación de sus especialidades):

- De la Universidad Pontificia Comillas. Especialidades: Teología dogmático-fundamental, Sagrada Escritura, Teología Moral y Praxis de la vida cristiana, Teología Espiritual , Historia de la Iglesia .
- De la Universidad de Deusto. Especialidades: Teología Sistemática , Teología Bíblica .
- De la Universidad de Navarra. Especialidades: Sagrada Escritura , Teología sistemática, Teología histórica.
- De la Universidad Pontificia de Salamanca. Especialidades: Dogmática , Bíblica ,Teología práctica ,Teología pastoral (Instituto incorporado en Madrid , Teología de la vida Religiosa (Instituto incorporado: Madrid).
- De Cataluña. Especialidades: T.Sistemática , Biblia , T. Moral , Liturgia (Instituto incorporado) , T.Fundamental (Instituto incorporado).
- De Granada. Especialidades: Bíblica , Histórico-Dogmática , Pastoral.
- Del Norte de España: Sede en Burgos. Especialidades: T. Dogmática , T. Espiritual.
- Del Norte de España: Sede en Vitoria. Especialidades: T. Sistemática , T. Pastoral , T. de la vida religiosa.
- "San Dámaso" (Madrid). Especialidades: Dogmática, Catequética , Patrística.
- "San Vicente Ferrer" (Valencia). Especialidades: Teología bíblica , Teología histórica.

3.1.2. De Filosofía:

- Universidad Pontificia Comillas
- Universidad Pontificia de Salamanca
- Universidad de Deusto
- De Cataluña (integrada en la Universidad Ramón Llull)
- De la Universidad de Navarra (La F. de Filosofía Eclesiástica es distinta de la de Filosofía y Letras)

3.1.3. De Derecho Canónico:

- Universidad Pontificia Comillas
- Universidad Pontificia de Salamanca
- Universidad de Navarra.

3.2. Institutos Teológicos Incorporados

3.2.1 A la Facultad de Teología de Comillas:

- Instituto Superior de Ciencias Morales (Madrid)

3.2.2 A la Facultad de Teología de Salamanca

- Instituto Superior de Pastoral (Madrid)

- Instituto Teológico de Vida Religiosa (Madrid)

3.2.3 A la Facultad de Teología de Cataluña

- Instituto de Teología Fundamental (Barcelona)
- Instituto de Liturgia

3.3. Institutos Teológicos Agregados

- Centro de Estudios Teológicos de Sevilla (Agregado a la Facultad de Teología de Granada)
- Instituto Teológico Compostelano (Santiago de Compostela) (Agregado a la Facultad de Teología de Salamanca)

3.4. Centros Teológicos Afiliados

3.4.1 A la Facultad de Teología de Comillas:

- Estudio Teológico Agustiniano (Valladolid)
- Seminario Diocesano de Ciudad Real
- Centro Teológico de Las Palmas
- Estudio Teológico Claretiano (Madrid)
- Seminario Diocesano de Córdoba
- Estudio Teológico Agustiniano "Tagaste"

3.4.2 A la Facultad de Teología de Salamanca :

- Instituto Teológico "San Esteban", O.P. (Salamanca)
- Seminario Metroplitano de Oviedo
- Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón (Zaragoza)
- Seminario Diocesano de León
- Instituto Teológico de Murcia (O.F.M.)
- Centro Superior de Estudios Teológicos de Pamplona
- Seminario Diocesano de Badajoz
- Estudio Teológico Escurialense
- Seminario Diocesano de Cartagena-Murcia
- Seminario Diocesano de Orense
- Seminario Diocesano de Palencia
- Seminario Diocesano de Santander
- Seminario Diocesano de Coria-Cáceres
- Seminario Diocesano de Plasencia
- Seminario Diocesano de Lugo

3.4.3 A la Facultad de Teología Burgos:

- Seminario Diocesano de Toledo
- Seminario Diocesano de Sigüenza-Guadalajara
- Seminario Diocesano de Astorga
- Seminario Diocesano de Tenerife

- Seminario Diocesano de Osma-Soria

3.4.4 A la Facultad de Teología de Granada:

- Centro Superior de Estudios Teológicos de Sevilla
- Seminario Diocesano de Málaga
- Seminario Diocesano de Almería
- Seminario Diocesano de Jaén

3.4.5 A la Facultad de Teología de Valencia:

- Seminario Diocesano de Orihuela-Alicante
- Seminario de Albacete
- Seminario Diocesano de Cuenca

3.4.6 A la Facultad de Teología de Cataluña:

- Centro de Estudios Teológicos de Mallorca

3.4.7 A la Facultad de Teología de Navarra:

- Estudio Teológico de los Agustinos Recoletos (Marcilla-Navarra)

3.4.8 A la Facultad de la Universidad Salesiana de Roma:

- Centro Salesiano de E.T. "San Tomás" (Madrid)
- Centro Salesiano de E.T. "Martí Codolar" (Barcelona)

3.4.9 A la Facultad de la Universidad Urbaniana de Roma:

- Centro "Verbum Dei" (Loeches-Madrid)

3.5. Institutos Superiores de Ciencias Religiosas

3.5.1Patrocinados por la Facultad de Teología de Catalunya:

- ISCR de la Diócesis de Barcelona
- ISCR de la Diócesis de Girona
- ISCR de la Diócesis de Lleida
- ISCR "Sant Fructuós" de Tarragona
- ISCR de la Diócesis de Vic
- ISCR de Mallorca

3.5.2 De la Facultad de Teología "San Dámaso", de Madrid:

- ISCR de la Facultad de Teología "San Dámaso" (Madrid): Esp. a) Enseñanza Religiosa Escolar , Esp. b) Pastoral, Esp. c) Cristianismo y Religione)

3.5.3 Patrocinado por la Facultad de Teología de Comillas:

- ISCR a distancia "San Agustín" (Madrid)

3.5.4 De o patrocinados por la Fac. Teología de Granada:

- ISCR de la Facultad de Teología de Granada
- ISCR "San Pablo" de la Diócesis de Málaga

3.5.5 De o patrocinados por la Fac. Teología de Burgos:

- ISCR "San Jerónimo" de Burgos

- ISCR "Juan Pablo II" de la Diócesis de Tenerife
- ISCR de la Diócesis de Canarias

3.5.6 Patrocinado por la Fac. Teología de Salamanca:

- ISCR de Oviedo
- ISCR y Catequéticas "San Pío X" (Madrid) (solo Licenciatura)
- ISCR "Ntra. Sra. del Pilar", de la Diócesis de Zaragoza
- ISCR “San Fulgencio”, de la Diócesis de Cartagena
- ISCR de León

3.5.7 De o patrocinado por la Fac. de Teología de Navarra:

- ISCR de la Universidad de Navarra (con modalidad a distancia): Enseñanza Religiosa Escolar, Esp. b) Catequesis.
- ISCR "San Francisco Javier" de la Diócesis de Pamplona: Esp. a) Formación Pastoral , Esp. b) Formación Social.

3.5.8 De y patrocinado por la Fac. de Teología de Deusto:

- ISCR “San Ignacio de Loyola y S. Valentín de Berriotxoa”, de la Facultad de Teología y de la Diócesis de Bilbao.

3.5.9 Patrocinado por la Facultad de Teología “San Vicente Ferrer” de Valencia:

- ISCR “San Pablo, de la Diócesis de Orihuela-Alicante

3.5.10 Patrocinado por la Facultad de Teología de Vitoria:

- ISCR “Pío XII”, de la Diócesis de San Sebastián

3.5.11 Patrocinado por la Facultad de Teología de la UP Salesiana de Roma:

- ISCR “Don Bosco”, de los Salesianos, en Barcelona.

3.6. Centros Filosóficos Eclesiásticos Afiliados a la Universidad Pontificia de Salamanca:

- Instituto Superior de Filosofía (Dominicos-Valladolid)
- Instituto Superior de Filosofía y Ciencias de la Educación “San Juan Bosco” (Salesianos-Burgos).

4. Universidades Pontificias Romanas, Ateneos Pontificios, Institutos, Pontificias Facultades y Academias en sus centros incorporados, agregados o afiliados:

- Pontificia Università “Antonianum”
- Pontificia Università della Santa Croce
- Pontificia Università Gregoriana
- Pontificia Università Lateranense
- Pontificia Università Salesiana
- Pontificia Università San Tommaso d'Aquino
- Pontificia Università Urbaniana
- Pontificio Ateneo Sant' Anselmo
- Pontificio Istituto “Augustinianum”
- Pontificio Istituto Biblico
- Pontificio Istituto di Studi Arabi e d'Islamistica

- Pontificio Istituto “Giovanni Paolo II” per Studi su Matrimonio e Famiglia
- Pontificio Istituto Orientale
- Pontificio Istituto di Archeologia Cristian
- Pontificia Facoltà di Scienze dell'Educazione “Auxilium”
- Pontificia Facoltà Teologica "Marianum"
- Accademia Alfonsiana
- Centro Pro Unione

5. Universidad Católica de Ávila.

6. Universidad Católica San Vicente Ferrer de Valencia.

7. Universidad Católica San Antonio de Murcia.

8. Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia dependiente de la Pontificia Universidad Lateranense de Roma con sede en Valencia y extensión en Murcia.

9. Centro de Estudios Teológico Pastorales San Fulgencio (CETEP), afiliado a la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia denominado desde el año 2001 Instituto Teológico San Fulgencio, con la misma afiliación teológica y universitaria.

NOTAS AL APARTADO 3.4

Instituciones oficialmente reconocidas por la Autoridad de la Confesión religiosa.

1. Delegación Episcopal de Enseñanza de la Diócesis de Cartagena.

2. Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE) en su sede central o en sus sedes autonómicas siempre relacionados con la materia de religión.

ANEXO V

DIÓCESIS DE CARTAGENA
DELEGACIÓN DE ENSEÑANZA

Plaza Cardenal Belluga, 1, 2ª Planta
30001 Murcia
Telf.: 968 22 63 29 – 968 22 63 87
delegaciondeensenanza@diocesisdecartagena.org
www.delegaciondeensenanzadiocesisdecartagena.org

JUAN CARLOS GARCÍA DOMENE, Delegado Episcopal de Enseñanza de la Diócesis de Cartagena en Murcia

C E R T I F I C A:

Que D./Dª. _____, con DNI núm.: _____

Fue propuesto/a por esta Delegación Episcopal de Enseñanza a la Administración Civil competente para su designación para ejercer como Profesor/a de Religión y Moral Católica en centros públicos, en conformidad con el artículo 3 del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos culturales, de tres de enero de mil novecientos setenta y nueve, ratificado por instrumento el cuatro de diciembre siguiente (BOE 15/12-1979, nº 300) y, de acuerdo con los datos obrantes en nuestros Archivos, informamos que la Autoridad Académica designó a dicho/ Sr./a para prestar los servicios que a continuación se detallan:

Nivel	Centro de destino	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
primaria		___/___/____	___/___/___			
primaria		___/___/____	___/___/___			
primaria		___/___/____	___/___/___			
primaria		___/___/____	___/___/___			
primaria		___/___/____	___/___/___			
primaria		___/___/____	___/___/___			
			Total de servicios prestados:	__	__	__

Murcia, a ____ de _____ de dos mil once

Fdo.:_____

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5578 Resolución de 28 de marzo de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad Internacional Valenciana, para la realización de prácticas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas".

Con el fin de dar publicidad al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad Internacional Valenciana, para la realización de prácticas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, suscrito el 22 de marzo de 2011 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad Internacional Valenciana, para la realización de prácticas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas" que se inserta como Anexo.

Murcia, 28 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Anexo

Convenio de colaboración educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad Internacional Valenciana, para la realización de prácticas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

En Murcia, a 22 de marzo de 2011

Reunidos

De una parte, el Excelentísimo y Magnífico Sr. D. José Sanmartín Esplugues, Rector de la Universitat Internacional Valenciana (en adelante, VIU), en nombre y representación de la misma, actuando en virtud de la competencia otorgada por el artículo 16.3.f) del Decreto 65/2009, de 15 de mayo, del Consell, por el que se aprueban las Normas de organización y funcionamiento de la Universitat Internacional Valenciana (DOCV 19.05.2009 y BOE 09.06.2009).

De otra, D. Constantino Sotoca Carrascosa, nombrado Consejero de Educación, Formación y Empleo mediante Decreto de la Presidencia n.º 41/2008, de 25 de septiembre (BORM del 26), quien actúa en virtud de las facultades conferidas por los artículos 16.2 a) y 16.2 ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2011.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Instituciones que representan

Exponen

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta entre sus objetivos con la colaboración con distintas Universidades para proporcionar una formación práctica de los estudiantes universitarios, así como facilitar esta formación a estudiantes de la Región de Murcia que cursan sus estudios en otras Universidades.

Que con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes del título universitario oficial de Master de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que imparte la Universidad Internacional Valenciana.

Que con el fin de facilitar la realización de prácticas en los centros docentes no universitarios, relativas a los planes de estudios contemplados en las enseñanzas universitarias oficiales del referido título de Master impartidas en la Universidad Internacional Valenciana, al amparo de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre y del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre en los que se recoge la obligatoriedad de realizar el Prácticum con carácter presencial y en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas, estando dichas instituciones educativas reconocidas como centros de prácticas obligatorias

Acuerdan

Suscribir este Convenio de Cooperación Educativa que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera: Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes matriculados en las enseñanzas universitarias oficiales del Master de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que

imparte la VIU, puedan complementar la formación teórica con la realización de las prácticas contempladas en los planes de estudios y necesarias para el desarrollo de actividades profesionales.

Segunda: Compromisos de las partes

La realización de prácticas de formación por parte de los estudiantes, al amparo del presente Convenio, no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre éstos y las partes firmantes, ni contraprestación económica alguna durante su desarrollo, no siendo aplicable el Estatuto de los Trabajadores.

Las partes firmantes del presente convenio asumen las obligaciones que se establecen en las cláusulas siguientes, en lo relativo a la cobertura de riesgos de los estudiantes, el procedimiento para la selección de centros de prácticas, y las diversas actuaciones a desarrollar en la realización de las prácticas

Tercera: Cobertura de riesgos.

La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se ajustará al siguiente régimen:

A) Del presente convenio no derivará para la Consejería de Educación, Formación y Empleo ni para ninguna de las entidades colaboradoras de ella dependientes, obligación alguna referente a cualesquiera de los regimenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la VIU.

B) En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, será imprescindible firmar una póliza de seguro de accidentes para el periodo de prácticas. Los gastos de dicha póliza correrán a cargo de la VIU.

Cuarta: Selección de centros de prácticas.

Las prácticas del Master de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que imparte la Universidad Internacional Valenciana se realizarán en instituciones educativas no universitarias del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan dichas enseñanzas.

La selección de centros de prácticas se realizará según el procedimiento establecido en la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM del 17) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece procedimiento para la selección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, para el máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, modificada por la Orden de 18 de febrero de 2010 de la Consejería de educación, Formación y Empleo.

Quinta: Selección de los estudiantes.

La selección de los estudiantes que hayan de realizar las prácticas corresponderá a la Universidad, por medio del oportuno procedimiento de selección, en función del número de plazas ofertadas en las instituciones educativas determinadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de este Convenio, que podrá rechazar, mediante una decisión motivada, a los estudiantes que no considere idóneos a lo largo del desarrollo de las prácticas.

La distribución del alumnado entre los centros de prácticas se llevará a cabo por el órgano que designe la Universidad Internacional Valenciana junto con el Coordinador General de Prácticas del profesorado de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Sexta: Formación y evaluación.

A) Formación

Cada una de las instituciones educativas a las que los estudiantes acudan a realizar las prácticas designará a los Tutores de Prácticas y al Coordinador de Prácticas del Centro, y la Universidad a un equipo docente del Prácticum correspondiente. Este equipo será el encargado del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de prácticas. Asimismo, serán los encargados de resolver en primera instancia las incidencias que se produzcan, debiendo informar a los máximos responsables de las instituciones que suscriben este Convenio de los problemas o circunstancias especiales que requieran de su intervención.

La Universidad Internacional Valenciana reconocerá mediante un certificado la condición de Tutor de Prácticas a los profesionales de las entidades colaboradoras que realicen dicha función. Así mismo, la Universidad ofrecerá a los Tutores de Prácticas una serie de contraprestaciones, tales como reducciones en el coste de las matrículas de enseñanzas regladas, cursos de verano y cursos de idiomas impartidos por esta Universidad así como el acceso a los recursos bibliográficos en línea con los que cuenta la Universidad.

Del mismo modo los Centros de Prácticas que colaboren con el desarrollo de las prácticas obtendrán reconocimientos por parte de la VIU, tales como consideración en proyectos conjuntos y orientación y asesoría en la mejora de la práctica educativa.

B) Evaluación

El Tutor de Prácticas de la institución educativa participará en la evaluación y calificación del alumnado en prácticas mediante la emisión de un informe, diseñado siguiendo los criterios y las pautas del Plan de Prácticas de la VIU en las enseñanzas que corresponda, sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas. Será responsabilidad del Equipo Docente del Prácticum, a la vista de dicho informe y de la memoria realizada por cada estudiante, emitir la calificación final.

Séptima: Requisitos de las prácticas

El horario, actividades a realizar y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas de común acuerdo por los representantes de las instituciones educativas y los equipos docentes del Prácticum de la VIU.

La duración mínima de las prácticas se corresponderá con el número de horas contempladas al efecto en los Planes de estudios de las enseñanzas correspondientes.

Octava: Deberes de los estudiantes.

Los estudiantes estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad establecidos, se aplicarán con diligencia a las tareas encomendadas, se mantendrán en contacto con el supervisor de prácticas y con el Equipo Docente responsable del Prácticum y respetarán las normas de confidencialidad sobre las

tareas que estén realizando durante su periodo de prácticas y una vez que éste haya finalizado.

Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional.

Novena: Comisión de seguimiento.

La Comisión de Selección prevista en el apartado duodécimo de la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM del 17) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la selección de centros de prácticas, actuará igualmente como Comisión de Seguimiento del presente convenio. Para el ejercicio de dicha función la Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, a convocatoria de la Dirección General de Recursos Humanos y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes, rigiéndose en lo no establecido en el presente Convenio por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décima: Naturaleza del convenio.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la aplicación, interpretación, modificación, efectos y resolución, serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Undécima: Mecanismos de denuncia.

El Convenio podrá ser rescindido, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Duodécima: Régimen jurídico.

Este Convenio se regula por el Decreto 56/1996, de 24 de julio (LRM 1996, 146), por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Su régimen jurídico vendrá determinado por las estipulaciones previstas en el propio Convenio y los principios generales de las citadas Leyes y demás normas de derecho administrativo para resolver cuantas dudas y lagunas pudieran presentarse.

Decimotercera: Efectos del convenio.

El presente Convenio surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma, extendiéndose su vigencia durante tres cursos académicos, pudiendo ser prorrogado para períodos sucesivos de forma expresa por mutuo acuerdo de las partes, acordado antes de su vencimiento.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad con lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad Internacional Valenciana, José Sanmartín Esplugues, Rector de La Universidad Internacional Valenciana.

Por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5579 Resolución de 28 de marzo de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, adscrita a la Universidad de Alcalá, para la realización de prácticas de las titulaciones de Magisterio en Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia".

Con el fin de dar publicidad al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, adscrita a la Universidad de Alcalá, para la realización de prácticas de las titulaciones de Magisterio en centros escolares de educación infantil y primaria de la Región de Murcia, suscrito el 22 de marzo de 2011 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, adscrita a la Universidad de Alcalá, para la realización de prácticas de las titulaciones de Magisterio en centros escolares de educación infantil y primaria de la Región de Murcia" que se inserta como Anexo.

Murcia, 28 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Anexo

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, adscrita a la Universidad de Alcalá, para la realización de prácticas de las titulaciones de Magisterio en Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia".

En Murcia, a 22 de marzo de 2011

Reunidos

De una parte, en representación de la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros (EUCC), Don José María Amigo Ortega que comparece en calidad de Director Gestor con DNI 72234801N.

De otra, D. Constantino Sotoca Carrascosa, nombrado Consejero de Educación, Formación y Empleo mediante Decreto de la Presidencia n.º 41/2008, de 25 de septiembre (BORM del 26), quien actúa en virtud de las facultades conferidas por los artículos 16.2 a) y 16.2 ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2011.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Instituciones que representan

Exponen

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta entre sus objetivos con la colaboración con distintas Universidades para proporcionar una formación práctica de los estudiantes universitarios, así como facilitar esta formación a estudiantes de la Región de Murcia que cursan sus estudios en otras Universidades

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quiere colaborar con el fin de proporcionar una formación práctica que complemente las enseñanzas teóricas de los alumnos de la titulación de Magisterio en sus distintas especialidades de la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros (en adelante EUCC), adscrita a la Universidad de Alcalá.

Que la EUCC tiene previsto en las directrices de elaboración de los Planes de Estudio la realización con carácter obligatorio de Prácticum con la finalidad de completar desde la experiencia práctica la formación de sus estudiantes

Que con el fin de facilitar la realización de prácticas en los centros docentes no universitarios, relativas a los planes de estudios contemplados en las enseñanzas universitarias oficiales de las referidas titulaciones impartidas en la EUCC, y al amparo de la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre y de la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29), en las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesiones de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, en las que se recoge la obligatoriedad de realizar el Prácticum con carácter presencial y en colaboración con los centros de educación infantil y primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas.

Que ambas Instituciones coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes de las titulaciones de Magisterio tiene, tanto para la Universidad, como para la sociedad en general, finalmente beneficiaria de la mayor preparación profesional de los titulados universitarios

Acuerdan

Suscribir este Convenio de Cooperación Educativa que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera: Objeto del convenio

El objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes matriculados en las enseñanzas

universitarias oficiales de las titulaciones de magisterio que imparte la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, adscrita a la Universidad de Alcalá, puedan complementar la formación teórica con la realización de las prácticas contempladas en los planes de estudios y necesarias para el desarrollo de actividades profesionales, en centros escolares de educación infantil y primaria de la Región de Murcia.

Segunda: Compromisos de las partes

La realización de prácticas de formación por parte de los estudiantes, al amparo del presente Convenio, no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre éstos y las partes firmantes, ni contraprestación económica alguna durante su desarrollo, no siendo aplicable el Estatuto de los Trabajadores.

Las partes firmantes del presente convenio asumen las obligaciones que se establecen en las cláusulas siguientes, en lo relativo a la cobertura de riesgos de los estudiantes, el procedimiento para la selección de centros de prácticas, y las diversas actuaciones a desarrollar en la realización de las prácticas.

Tercera: Cobertura de riesgos

La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se ajustará al siguiente régimen:

A) Del presente convenio no derivará para la Consejería de Educación, Formación y Empleo ni para ninguna de las entidades colaboradoras de ella dependientes, obligación alguna referente a cualesquiera de los regímenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros.

B) En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, será imprescindible firmar una póliza de seguro de accidentes para el periodo de prácticas. Los gastos de dicha póliza correrán a cargo de la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros.

Cuarta: Selección de centros de formación en prácticas

Podrán ser centros de formación en prácticas aquellas instituciones educativas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de educación infantil y educación primaria.

Para la selección de los centros de prácticas, la EUCC remitirá anualmente a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la propuesta de las instituciones educativas en el ámbito de la Región de Murcia para la realización de las prácticas. La Consejería de Educación, Formación y Empleo seleccionará los centros de formación en prácticas teniendo en cuenta esta propuesta, y hará pública la relación de los mismos mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, resolución que comunicará a la EUCC.

Quinta: Selección de los estudiantes

La selección de los estudiantes que hayan de realizar las prácticas corresponderá a la Universidad, por medio del oportuno procedimiento de selección, en función del número de plazas ofertadas en las instituciones educativas determinadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de este Convenio, que podrá rechazar, mediante una decisión motivada, a los estudiantes que no considere idóneos a lo largo del desarrollo de las prácticas.

La EUCC remitirá anualmente a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la relación nominal de los alumnos de las titulaciones de Magisterio que solicitan realizar las prácticas en la Región de Murcia, así como la propuesta de las instituciones educativas seleccionadas como centros de formación para la realización de las prácticas en cada caso.

La asignación del alumnado a los centros para las prácticas se llevará a cabo por el órgano que designe la Universidad junto con el Coordinador General de Prácticas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Sexta: Formación y Evaluación

A) Formación

Cada una de las instituciones educativas a las que los estudiantes acudan a realizar las prácticas designará a los Tutores de Prácticas, y la Universidad a un equipo docente del Prácticum correspondiente. Este equipo será el encargado del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de prácticas. Asimismo, serán los encargados de resolver en primera instancia las incidencias que se produzcan, debiendo informar a los máximos responsables de las instituciones que suscriben este Convenio de los problemas o circunstancias especiales que requieran de su intervención.

La Escuela Universitaria Cardenal Cisneros reconocerá mediante un certificado la condición de Tutor de Prácticas a los profesionales de las entidades colaboradoras que realicen dicha función. Así mismo, la EUCC ofrecerá a los Tutores de Prácticas una serie de contraprestaciones, tales como reducciones en el coste de las cuotas de enseñanzas regladas, cursos de verano y cursos de idiomas impartidos por este centro así como el acceso a los recursos bibliográficos en línea con los que cuenta la EUCC.

Del mismo modo los centros de formación de prácticas que colaboren con el desarrollo de las prácticas obtendrán reconocimientos por parte de la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, tales como consideración en proyectos conjuntos y orientación y asesoría en la mejora de la práctica educativa.

B) Evaluación

El Tutor de Prácticas de la institución educativa participará en la evaluación y calificación del alumnado en prácticas mediante la emisión de un informe, diseñado siguiendo los criterios y las pautas del Plan de Prácticas de la EUCC en las enseñanzas que corresponda, sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas. Será responsabilidad del Equipo Docente del Prácticum, a la vista de dicho informe y de la memoria realizada por cada estudiante, emitir la calificación final.

Séptima: Requisitos de las prácticas

El horario, actividades a realizar y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas de común acuerdo por los representantes de las instituciones educativas y los equipos docentes del Prácticum de la EUCC.

La duración mínima de las prácticas se corresponderá con el número de horas contempladas al efecto en los Planes de estudios de las enseñanzas correspondientes.

Octava: Deberes de los estudiantes

Los estudiantes estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad establecidos, se aplicarán con diligencia a las tareas encomendadas, se mantendrán en contacto con el supervisor de prácticas y con el Equipo Docente

responsable del Prácticum y respetarán las normas de confidencialidad sobre las tareas que estén realizando durante su periodo de prácticas y una vez que éste haya finalizado.

Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional.

Novena: Comisión de Seguimiento

El seguimiento de la ejecución del presente convenio corresponderá a una Comisión de Seguimiento constituida al efecto, compuesta al menos por el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, o persona en quien delegue, y por el órgano que designe la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros. En todo caso el número máximo de integrantes por cada parte será de tres.

Décima: Naturaleza del Convenio

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la aplicación, interpretación, modificación, efectos y resolución, serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Undécima: Mecanismos de denuncia

El Convenio podrá ser rescindido, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Duodécima: Régimen jurídico

Este Convenio se regula por el Decreto 56/1996, de 24 de julio (LRM 1996, 146), por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Su régimen jurídico vendrá determinado por las estipulaciones previstas en el propio Convenio y los principios generales de las citadas Leyes y demás normas de derecho administrativo para resolver cuantas dudas y lagunas pudieran presentarse.

Decimotercera: Efectos del convenio

El presente Convenio surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma, extendiéndose su vigencia durante tres cursos académicos, pudiendo ser prorrogado para períodos sucesivos de forma expresa por mutuo acuerdo de las partes, acordado antes de su vencimiento.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad con lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, el Director de la Escuela Universitaria Cardenal Cisneros, José M.ª Amigo Ortega.—Por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el Consejero de Educación, Formación y Empleo. Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

5580 Orden de 16 de marzo de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Cultura y Turismo.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición General o Acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y por el Decreto 330/2008, de 3 de Octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Cultura y Turismo y de acuerdo con la regulación que para el ejercicio de la potestad reglamentaria establecen el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2 apartado d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos en materia de protección de datos personales.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto

Esta Orden tiene por objeto la creación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Cultura y Turismo.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Cultura y Turismo que se relacionan y describen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3.- Garantía y seguridad de los datos

Los titulares de los Órganos Administrativos Responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos,

obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo 4.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, mediante escrito dirigido al Servicio o Unidad específico que se determine para cada fichero concreto o, en su defecto, al Órgano Responsable del mismo.

Artículo 5.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal

Los Órganos Responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6.- Obligaciones de los encargados de tratamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de datos de ficheros públicos de la CARM por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "Órgano Responsable" del fichero en los términos del citado artículo 12.

Disposiciones Finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Una vez inscritos los ficheros en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Secretario General de la Consejería enviará copia de las Resoluciones de inscripción, a los Centros Directivos de quienes dependen los ficheros y a la Inspección General de Servicios.

Tercera.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de marzo de 2011.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

ANEXO I: FICHERO DE NUEVA CREACIÓN

1. IDENTIFICACION: NOMBRE DEL FICHERO: Deportistas de la Región de Murcia.

a) Identificación y finalidad del fichero: Deportistas de la Región de Murcia. Tramitación de ayudas económicas y publicación de lista de deportistas de alto rendimiento regional.

b) Origen y procedencia de los datos: Ayuntamientos de la Región de Murcia y el propio interesado o su representante legal.¡Error! Marcador no definido.

c) Colectivo o Categorías de interesados: deportistas

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero y sistema de tratamiento utilizado:: DNI, certificado de empadronamiento,, dirección postal, teléfono, email, grado de minusvalía.

e) Cesión o comunicación de datos: no contiene cesión de datos. genérica]

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: No contiene transferencias de datos a países terceros.

g) Medidas de seguridad: las medidas de seguridad exigibles son de nivel alto

h) Órgano Responsable del fichero: Director General de Deportes..]

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes sito en Gran Vía, nº 32, 2.ª escalera 3.ª planta.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

5581 Resolución 25 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el yacimiento Paleontológico Cañada Molina en Abarán (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 8 de Julio de 2010, incoó expediente de declaración de bien inventariado a favor de Cañada Molina, en Abarán (Murcia), notificada al Ayuntamiento de Abarán y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 224, de 27 de Septiembre de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se ha presentado un escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Declarar bien inventariado el yacimiento paleontológico Cañada Molina en Abarán, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones paleontológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Abarán, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 25 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento paleontológico de algas marinas neógenas de Cañada Molina se encuentra en el término municipal de Abarán. El acceso se realiza tomando un camino al este de la carretera MU-334 que une Jumilla con Molina de Segura, aproximadamente en el punto kilométrico 39,4. Se localiza en el sector más occidental de la Sierra de la Pila, limitando al oeste con fincas privadas en las que encontramos plantaciones de vid y otros secanos.

2. Descripción

Se trata de un nivel de margas con algas que aflora de forma discontinua. Aparece a uno y otro lado de la cañada cortado por el cauce y también en un lateral del camino. Es un yacimiento de algas masivas sin aparente acumulación por algún proceso tractivo.

Los niveles ricos en algas forman parte del relleno sedimentario de una cuenca marina del Mioceno Superior que está en concordancia con otros materiales más siliciclásticos. Se encuentra en las faldas de la Sierra de la Pila, relieves que en este sector son fundamentalmente calizos de edad Eoceno. Las algas, cuya especie o especies fósiles no han sido identificadas, aparecen en margas rojas en forma de abundantes concreciones y nódulos (rodolitos) de color blanquecino que probablemente formaban en su momento parches arrecifales. Desde el punto de vista estratigráfico, el afloramiento presenta una potencia métrica y está situado en ocasiones por debajo de un nivel de areniscas de grano fino y otras veces bajo un conglomerado.

El estado de conservación es regular, habiendo evidentes signos de erosión natural en forma de surcos. Hay que señalar que en ciertas zonas el yacimiento aparece afectado por conos de derrubios o pies de monte. Esto hace que se encuentren bastantes restos fósiles erosionados junto a las faldas del afloramiento. Hay diques de contención de sedimentos.

3. Delimitación del yacimiento

El yacimiento paleontológico de Cañada Molina se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo sector septentrional queda delimitado por un pequeño cerro cuya pendiente sur desemboca a la citada cañada por el norte. En la parte meridional, al oeste, el trazado del polígono sigue un camino que separa los terrenos de labor cuaternarios del yacimiento mostrado por el barranco. La delimitación deja fuera una explotación agrícola y baja por otro sector del mismo camino hasta enlazar con una pista en la que, al llegar a la cota 400 (X=647608/Y=4235438), el perímetro se dirige de nuevo a la cañada de donde partimos.

3.1 Justificación

La delimitación queda justificada por criterios estrictamente geológicos, de tal forma que, desde el punto de vista litológico, se ajusta al afloramiento en campo de las margas rojas del Mioceno Superior en las que son visibles en superficie acumulaciones de restos fósiles de algas.

3.2. Puntos delimitadores (de arriba a abajo):

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50.

X=647423 Y=4235576	X=647608 Y=4235438	X=647357 Y=4235528
X=647432 Y=4235576	X=647529 Y=4235425	X=647339 Y=4235533
X=647503 Y=4235585	X=647509 Y=4235416	X=647329 Y=4235538
X=647528 Y=4235581	X=647466 Y=4235423	X=647318 Y=4235552
X=647557 Y=4235569	X=647466 Y=4235457	X=647319 Y=4235568
X=647584 Y=4235557	X=647464 Y=4235468	X=647324 Y=4235586
X=647593 Y=4235542	X=647461 Y=4235479	X=647338 Y=4235600
X=647588 Y=4235527	X=647459 Y=4235482	X=647372 Y=4235599
X=647585 Y=4235521	X=647413 Y=4235503	X=647396 Y=4235590
X=647621 Y=4235504	X=647402 Y=4235517	X=647414 Y=4235579
X=647650 Y=4235503	X=647392 Y=4235521	X=647423 Y=4235576
X=647653 Y=4235490	X=647384 Y=4235523	
X=647615 Y=4235449	X=647372 Y=4235525	

Todo ello según planos adjuntos

4. Criterios de protección

La finalidad del procedimiento de declaración como Bien Inventariado del yacimiento paleontológico de Cañada Molina es la de proteger y conservar esta localidad fosilífera. La presencia de algas fósiles, utilizadas particularmente en la interpretación de las condiciones ambientales de antiguos medios sedimentarios, hace que este yacimiento posea un considerable valor científico.

Así pues, en el área paleontológica definida no se permite la búsqueda, recogida o traslado de restos fósiles, así como el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural. El uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención paleontológica previa, en todos los casos, dirigida por uno o varios paleontólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos paleontológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

ANEXO II

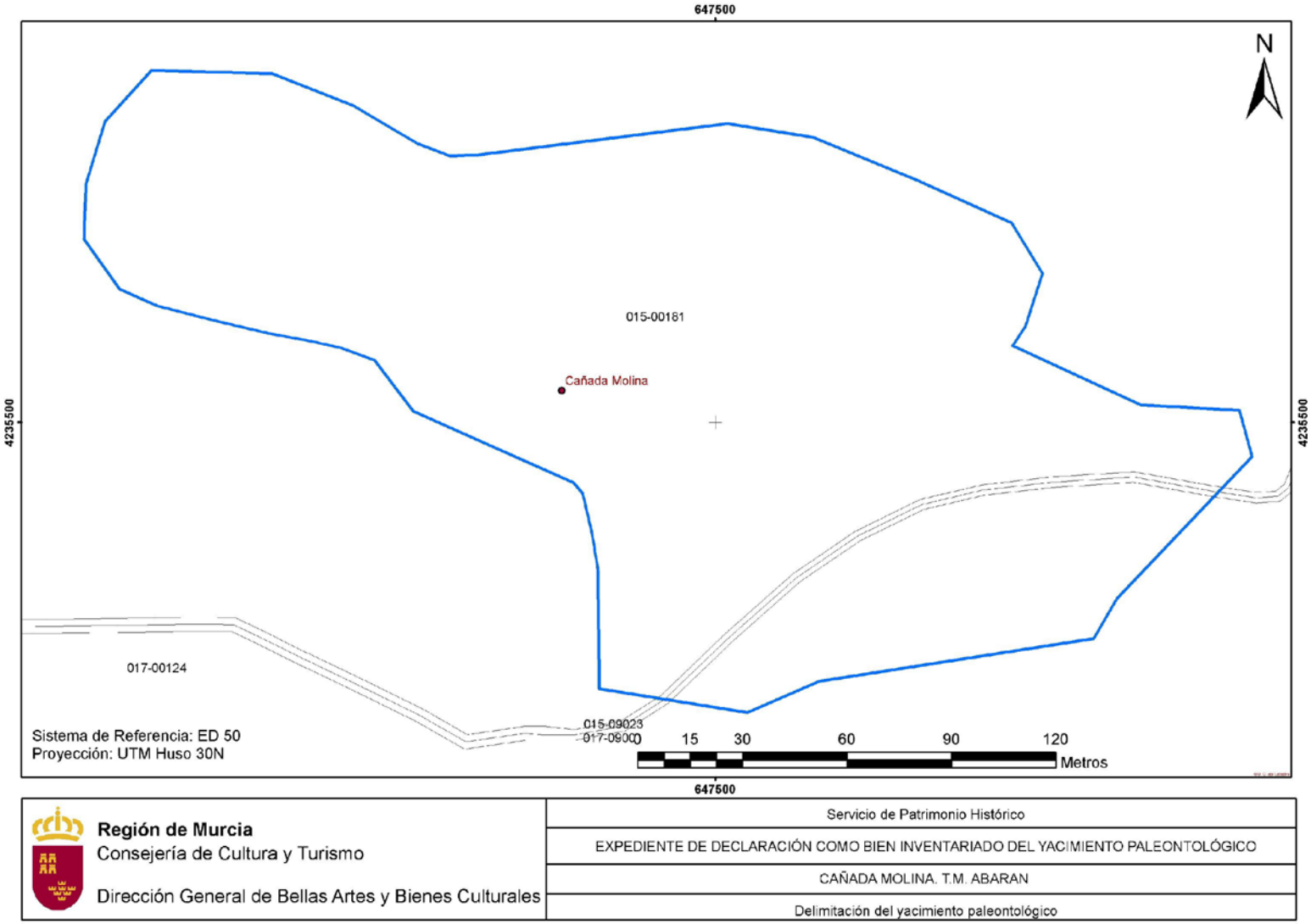
647500
N
015-00181
Cañada Molina
4235500
4235500
017-00124
015-09023
017-09000
Sistema de Referencia: ED 50
Proyección: UTM Huso 30N
0 15 30 60 90 120
Metros
647500
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Servicio de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN INVENTARIADO DEL YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO
CAÑADA MOLINA. T.M. ABARAN
Delimitación del yacimiento paleontológico

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN INVENTARIADO DEL YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO
	CAÑADA MOLINA. T.M. ABARAN
	Delimitación del yacimiento paleontológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

5582 Resolución 29 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cabezo del Asno, en Mazarrón y Lorca (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 20 de Mayo de 2010, incoó procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Cabezo del Asno, en Mazarrón y Lorca (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 139, de 19 de Junio de 2010, y notificada al Ayuntamiento de Mazarrón y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 239, de 15 de Octubre de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cabezo del Asno en Mazarrón y Lorca, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Mazarrón, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 29 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento Cabezo del Asno se localiza en el límite territorial entre Lorca y Mazarrón, en un cerro de 433 m.s.n.m. ubicado en la Cresta del Gallo y a unos 1,5 km al noreste del núcleo poblacional de la Ermita del Ramonete. El cerro tiene forma alargada. Todas sus vertientes presentan una fuerte pendiente. El entorno se caracteriza por una abundante cobertera vegetal de tipo arbustivo.

2. Descripción y valores

Cabezo del Asno se corresponde con un asentamiento prehistórico de la Edad del Bronce (cultura argárica) fechado entre el 2.200 al 1.500 antes de nuestra era. Constituiría el centro de un triángulo cuyos vértices serían Ifre, Zapata y El Cabezo Negro, y desde el que se divisan los tres poblados mencionados, tratándose probablemente de un poblado fortificado desde el que se ejerciera el control del territorio circundante.

En función de la densidad y carácter de los restos documentados en superficie se distinguen dos sectores en el yacimiento. El primero (zona 1), ocupa la planicie superior y las laderas de la unidad topográfica en la que se emplaza el yacimiento. En la cima se distinguen muros correspondientes a viviendas de planta cuadrangular (coordenadas UTM: x:636610, y:4157859), construidos en mampostería de piedras de mediano tamaño. También se constatan los restos de un lienzo de muralla, en la ladera nororiental del cerro (coordenadas UTM x:636737; 4157870), de piedra unida a hueso (grandes piedras en las caras y relleno de piedra menor en el interior) de aproximadamente 1 m de anchura y de la que se conservaría un paño de casi 200 m y los restos de dos torreones, de planta rectangular y de 4 y 6 m de lado aproximadamente. La muralla conserva en algunos puntos hasta 50 cm. de altura (con cuatro hiladas de piedra conservadas).

Al norte de este sector, se han constado varios amontonamientos de piedras (coordenadas UTM x:636671, y:4157951), junto con cerámica con tetones, algunas paredes que presentan ambas superficies bruñidas y fragmentos de al menos un cuenco. En la vertiente occidental de la planicie superior también se localiza material romano, entre el que cabe destacar fragmentos de terra sigillata clara, aunque sin estructuras a las que se pueda asociar. También se han documentado algunos fragmentos cerámicos que podrían ser eneolíticos y que permitirían remontar el inicio de la ocupación del poblado al tercer milenio antes de nuestra era.

Perimetralmente se distingue un segundo sector (Zona 2), caracterizado por la dispersión de material en superficie, en su mayoría fragmentos informes de cerámica argárica.

3. Delimitación del yacimiento

El área de delimitación del yacimiento se inscribe en un polígono irregular cuyos límites discurren por la superficie sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra tanto los restos constructivos documentados en superficie, pertenecientes a estructuras de hábitat y el lienzo de muralla (Zona 1), como la superficie de dispersión de materiales arqueológicos (Zonas 1 y 2), áreas susceptibles de albergar restos en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=636814.31 Y=4158103.25 X=636833.18 Y=4158094.50

X=636850.18 Y=4158078.75 X=636865.75 Y=4158047.00

X=636875.00 Y=4158012.50 X=636880.43 Y=4157983.00

X=636883.00 Y=4157964.00 X=636887.12 Y=4157921.50

X=636888.87 Y=4157886.00 X=636888.31 Y=4157835.75

X=636886.43 Y=4157812.00 X=636876.75 Y=4157759.25

X=636865.37 Y=4157732.50 X=636847.56 Y=4157709.25

X=636832.62 Y=4157697.25 X=636806.81 Y=4157680.75

X=636788.81 Y=4157663.25 X=636769.12 Y=4157635.00

X=636756.06 Y=4157614.25 X=636740.37 Y=4157586.00

X=636724.93 Y=4157550.00 X=636715.68 Y=4157526.25

X=636704.06 Y=4157503.50 X=636692.56 Y=4157485.25

X=636676.50 Y=4157465.50 X=636656.87 Y=4157448.00

X=636635.18 Y=4157428.75 X=636614.93 Y=4157408.00

X=636601.12 Y=4157391.25 X=636582.93 Y=4157362.25

X=636571.75 Y=4157343.75 X=636559.12 Y=4157328.75

X=636532.68 Y=4157311.25 X=636513.50 Y=4157307.75

X=636497.87 Y=4157313.25 X=636485.62 Y=4157326.00

X=636472.12 Y=4157344.75 X=636451.97 Y=4157364.87

X=636438.31 Y=4157375.75 X=636402.43 Y=4157407.75

X=636376.68 Y=4157429.50 X=636352.62 Y=4157448.75

X=636318.62 Y=4157477.00 X=636286.00 Y=4157512.25

X=636263.56 Y=4157550.50 X=636254.06 Y=4157581.00

X=636251.31 Y=4157619.75 X=636251.93 Y=4157648.25

X=636256.31 Y=4157689.00 X=636265.18 Y=4157728.75

X=636281.68 Y=4157755.75 X=636301.00 Y=4157771.25

X=636330.25 Y=4157797.25 X=636347.00 Y=4157818.50

X=636365.87 Y=4157852.25 X=636376.56 Y=4157881.25

X=636386.06 Y=4157903.00 X=636404.06 Y=4157924.25

X=636435.37 Y=4157947.25 X=636468.31 Y=4157968.50

X=636491.81 Y=4157989.71 X=636529.84 Y=4158009.63

X=636570.12 Y=4158029.00 X=636606.00 Y=4158048.00

X=636641.25 Y=4158064.75 X=636685.12 Y=4158084.75

X=636707.87 Y=4158093.75 X=636742.25 Y=4158103.50

X=636766.00 Y=4158107.25 X=636787.00 Y=4158107.5000

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Cabezo del Asno es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. No obstante, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía o superficie del terreno requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique cambio de usos o remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

ANEXO II

Plano 1

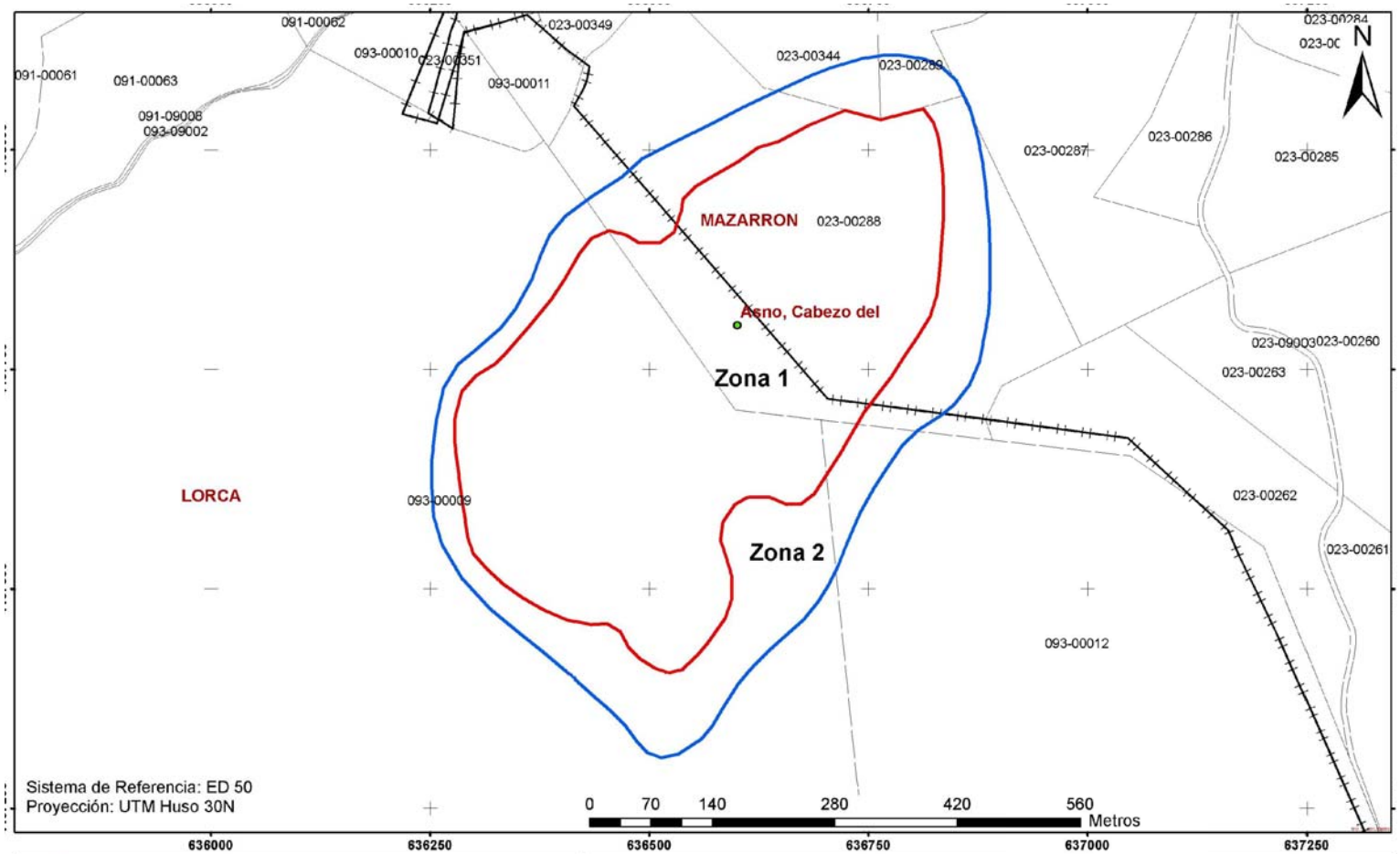

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	CABEZO DEL ASNO. T.M. MAZARRÓN - LORCA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

ANEXO II

Plano 2

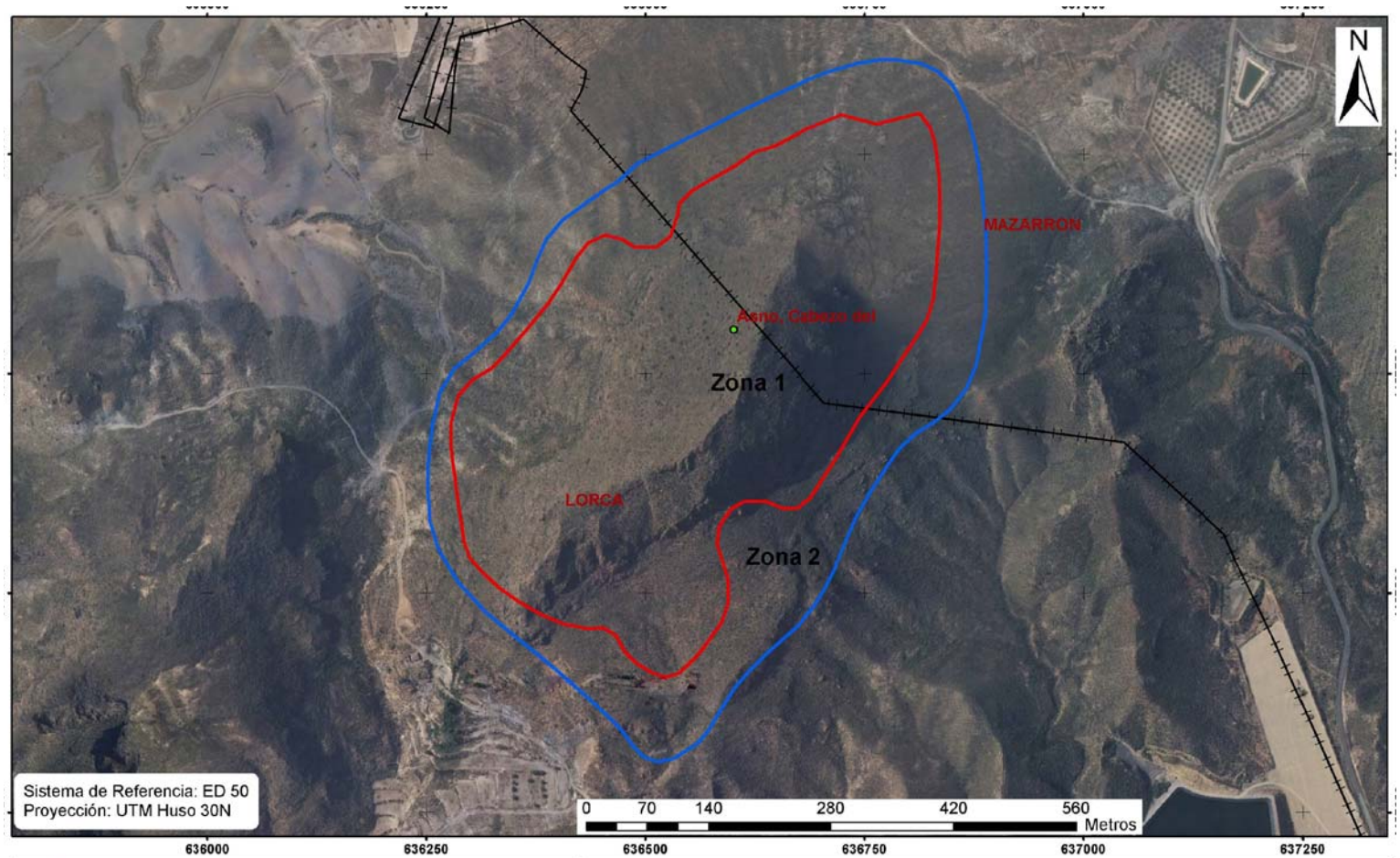

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	CABEZO DEL ASNO. T.M. MAZARRÓN - LORCA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

5583 Resolución 29 de marzo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cabezo del Anaón en Murcia, Mula y Campos del Río (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 28 de Julio de 2010, incoó procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Cabezo del Anaón, en Murcia, Mula y Campos del Río (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 181, de 07 de Agosto de 2010, y notificada a los Ayuntamientos de Murcia, Mula y Campos del Río y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 286, de 13 de Diciembre de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia a los Ayuntamientos y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cabezo del Anaón en Murcia, Mula y Campos del Río, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y a los Ayuntamientos de Murcia, Mula y Campos del Río y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 29 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento se emplaza en el Cabezo Rucián también conocido como Cabezo del Anaón. Se trata de una formación geológica del Mioceno Superior Andaluciense, caracterizado por la alternancia de estratos margo limosos con costras calcáreas, que forman terrazas naturales, siendo abundantes los fósiles de bivalvos. La cumbre está coronada por un farallón rocoso en el que se documentan abrigos y cuevas, que posiblemente fuesen utilizados durante la ocupación prehistórica. Los restos materiales se localizan entre los términos municipales de Campos del Río, Mula y Murcia, siendo este último al que pertenece la mayor extensión del yacimiento.

2. Descripción y valores

Poblado prehistórico en altura perteneciente a la Edad del Cobre (III milenio a. C.), localizado en la cima y tramo superior de laderas del Cabezo Rucián, caracterizadas por su acusada pendiente habiéndose dispersado los materiales provenientes de las cotas superiores por toda la falda del cabezo. La cima presenta dos vértices rocosos con superficies amesetadas; en torno a la oriental, se constatan estructuras de cierta entidad junto a abundantes restos materiales fundamentalmente cerámicos sobre todo en el entorno de antiguas fosas de excavación clandestinas de gran tamaño, que han profundizado hasta alcanzar el nivel de la roca madre, habiéndose destruido por completo la secuencia estratigráfica en los sectores afectados. En los perfiles de estas excavaciones se observa la existencia de depósitos arqueológicos con materiales cerámicos, que todavía se conservan in situ. Asimismo, a lo largo del frente rocoso que delimita la cota superior del cabezo, se localizan cavidades con posibles niveles de ocupación.

En el resto de la superficie, en el tercio superior de ladera, se constatan estructuras de piedra rectilíneas y de tendencia curvada, sin que se distingan unidades de habitación o ambientes completos, junto a concentraciones de piedra procedentes del derrumbe de las casas, que sellan el depósito arqueológico. En las laderas oeste y noroeste se observa un mayor depósito sedimentario, lo que ha permitido el desarrollo de espartos que las preservan de la erosión, dejando encubiertos los restos de estructuras murarias. En la cota media y baja de las laderas, sobre todo las orientadas al sur y suroeste, se documenta una amplia dispersión de material arqueológico que conforma el área de delimitación del yacimiento.

El registro material se compone de numerosos fragmentos cerámicos y en menor medida por industria lítica en cuarcita y sílex, mientras que los molinos

de mano están escasamente representados. La cerámica más característica es de tonalidad media a oscura, cocción reductora y con acabados espatulados al exterior, aunque también están presentes de forma marginal las de pastas beiges y alisadas, algún bruñido, recipientes de base plana y formas carenadas. Otros materiales procedentes del yacimiento y que forman parte de una colección particular, correspoden a un conjunto de puntas de flecha de pedúnculo con aletas y foliáceas, un hacha pulimentada, así como una lámina de tamaño medio. En líneas generales, el repertorio de elementos materiales constatados, permite apuntar la ocupación del yacimiento durante el Calcolítico Final o Bronce Antiguo (finales del III milenio a. C.)

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular, cuyo perímetro discurre prácticamente siguiendo una curva de nivel del tramo medio de ladera, sin marcadores reconocibles en el terreno, a excepción del límite nor-noroeste que se ajusta a la línea de cambio de uso del suelo, marcada por los aterrazamientos agrícolas.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra el sector del relieve en el que se identifica un área nuclear de ocupación prehistórica, con presencia de depósito arqueológico en profundidad asociado a elementos estructurales, así como la totalidad de dispersión de materiales arqueológicos en superficie, área susceptible al mismo tiempo de albergar vestigios en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=644047.23 Y=4206483.45 X=644036.56 Y=4206493.50

X=644027.77 Y=4206502.29 X=644018.35 Y=4206504.18

X=644002.65 Y=4206512.97 X=643991.25 Y=4206518.50

X=643983.81 Y=4206518.00 X=643977.18 Y=4206513.00

X=643972.50 Y=4206505.00 X=643963.93 Y=4206487.00

X=643958.93 Y=4206480.50 X=643948.68 Y=4206478.50

X=643944.75 Y=4206481.50 X=643932.95 Y=4206501.66

X=643916.63 Y=4206552.52 X=643909.72 Y=4206578.90

X=643903.44 Y=4206605.27 X=643900.93 Y=4206622.22

X=643897.16 Y=4206630.39 X=643897.79 Y=4206647.97

X=643904.69 Y=4206671.83 X=643912.23 Y=4206686.90

X=643922.90 Y=4206703.22 X=643928.56 Y=4206717.04

X=643938.60 Y=4206726.46 X=643946.14 Y=4206732.11

X=643948.02 Y=4206737.13 X=643951.79 Y=4206753.46

X=643954.93 Y=4206759.11 X=643980.67 Y=4206776.69

X=643995.11 Y=4206780.46 X=644007.67 Y=4206775.43

X=644019.60 Y=4206776.69 X=644032.79 Y=4206773.55

X=644051.63 Y=4206775.43 X=644052.25 Y=4206760.36

X=644051.00 Y=4206757.22 X=644064.81 Y=4206750.94

X=644077.37 Y=4206753.46 X=644084.28 Y=4206761.62

X=644091.18 Y=4206772.92 X=644089.30 Y=4206784.22

X=644095.58 Y=4206796.15 X=644105.00 Y=4206806.83

X=644116.93 Y=4206818.13 X=644120.70 Y=4206829.43

X=644142.05 Y=4206840.11 X=644152.09 Y=4206843.88

X=644174.70 Y=4206842.62 X=644193.53 Y=4206835.08

X=644198.56 Y=4206822.53 X=644208.60 Y=4206803.69

X=644218.65 Y=4206786.74 X=644226.81 Y=4206754.08

X=644226.25 Y=4206736.00 X=644224.50 Y=4206724.50

X=644225.37 Y=4206714.50 X=644226.62 Y=4206706.50

X=644229.56 Y=4206694.00 X=644233.81 Y=4206683.50

X=644240.31 Y=4206673.50 X=644258.50 Y=4206636.50

X=644262.00 Y=4206624.00 X=644259.43 Y=4206608.50

X=644257.12 Y=4206599.00 X=644256.56 Y=4206589.50

X=644257.87 Y=4206583.00 X=644261.75 Y=4206575.00

X=644264.56 Y=4206564.50 X=644267.18 Y=4206553.00

X=644269.51 Y=4206546.25 X=644269.93 Y=4206541.50

X=644268.12 Y=4206534.00 X=644260.62 Y=4206521.00

X=644257.25 Y=4206516.00 X=644250.62 Y=4206509.50

X=644241.00 Y=4206505.00 X=644213.56 Y=4206493.50

X=644201.68 Y=4206491.50 X=644194.06 Y=4206498.00

X=644187.93 Y=4206504.50 X=644175.32 Y=4206504.80

X=644169.05 Y=4206492.87 X=644163.39 Y=4206479.06

X=644152.72 Y=4206465.24 X=644131.37 Y=4206459.59

X=644103.12 Y=4206460.85 X=644087.42 Y=4206463.99

X=644067.32 Y=4206470.27 X=644056.02 Y=4206475.92

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Cabezo Anaón es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios

arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

ANEXO II

PLANO 1

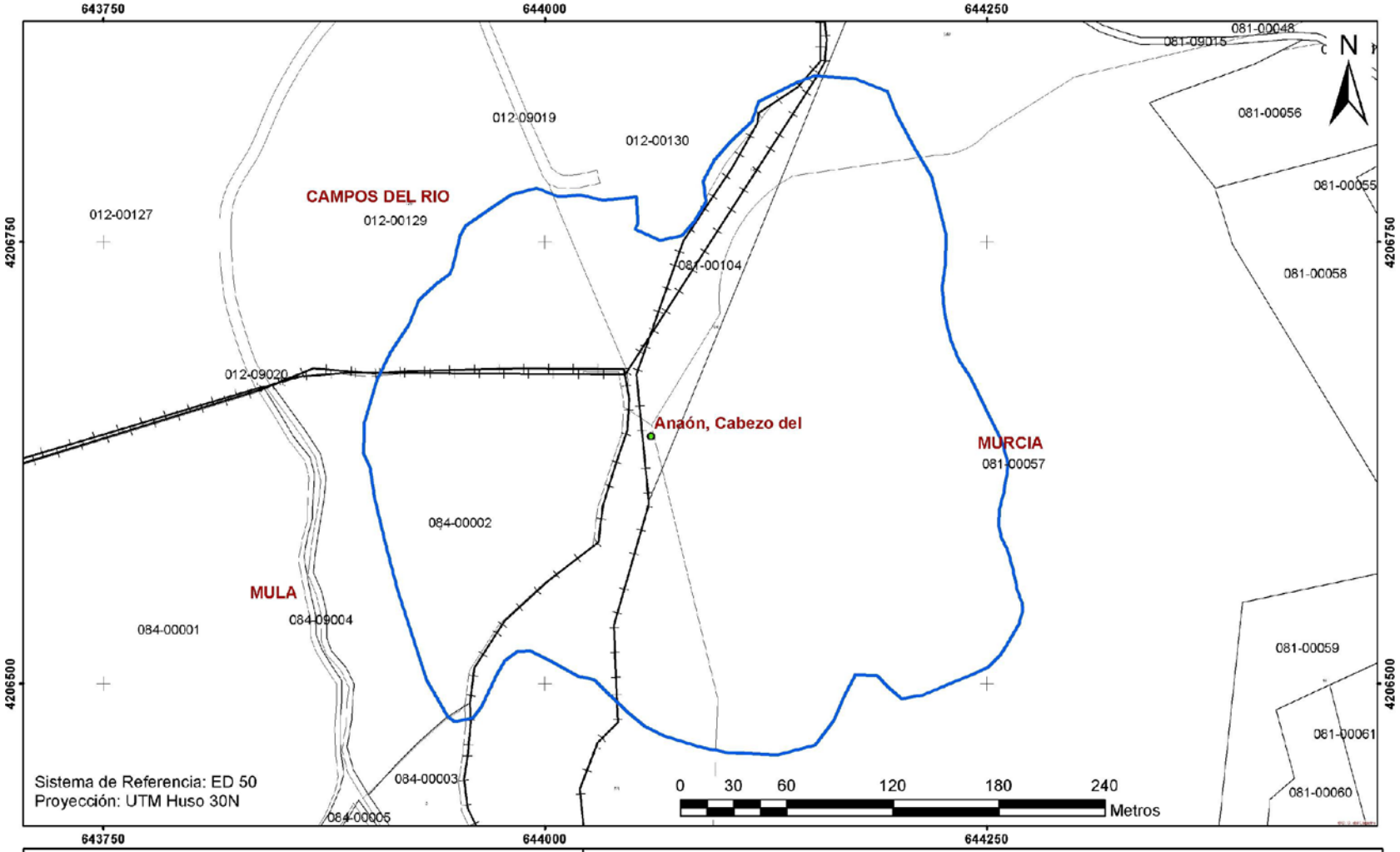

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	CABEZO DEL ANAON. T.M. MURCIA - MULA - CAMPOS DEL RIO
	Delimitación del yacimiento arqueológico

ANEXO II

PLANO 2

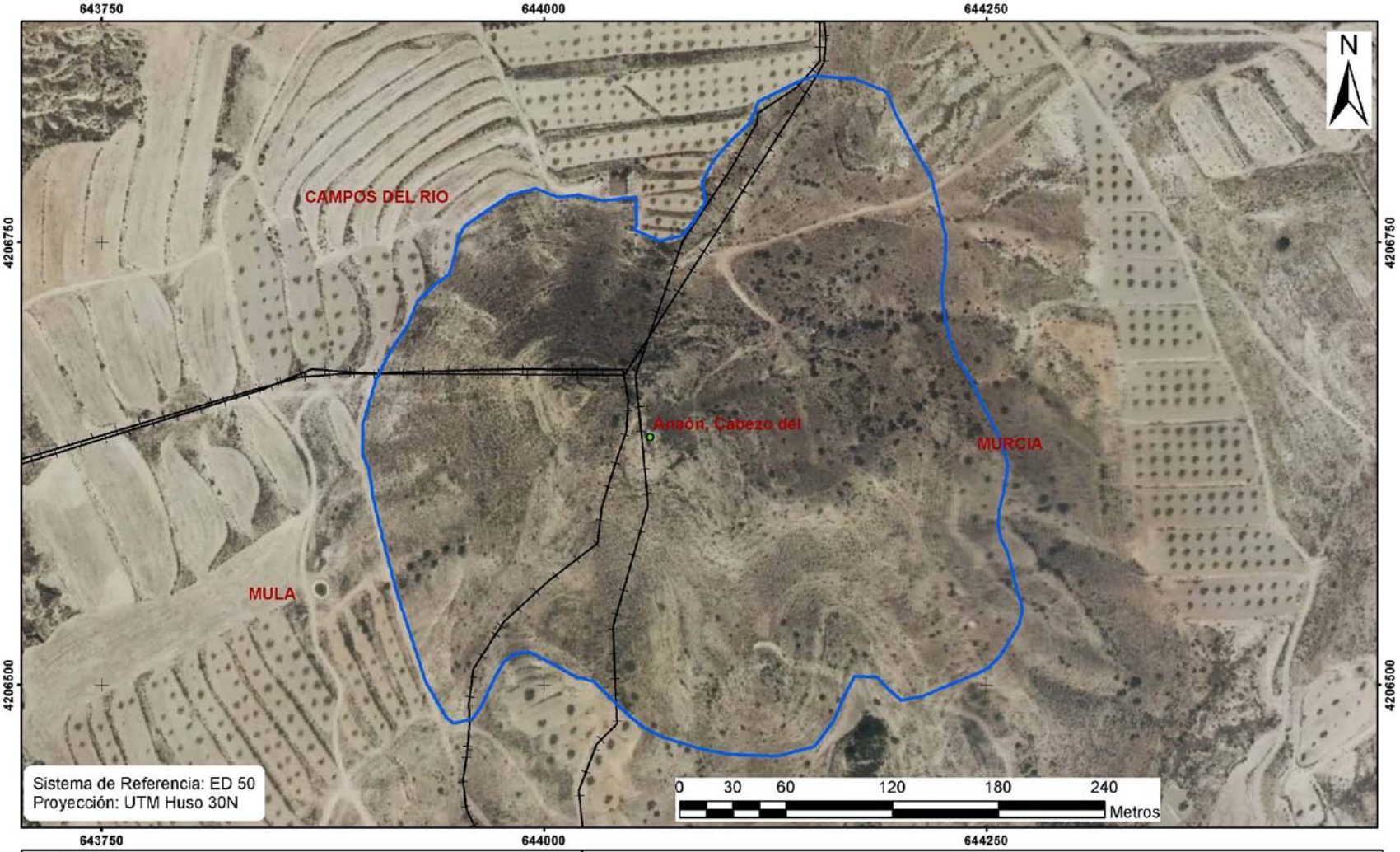

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	CABEZO DEL ANAON. T.M. MURCIA - MULA - CAMPOS DEL RIO
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

5584 Resolución R-173/11, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Título de Graduado/a en Ingeniería Civil.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010).

Este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Ingeniería Civil.

Resuelve

Primero.- Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente al Título de Graduado o Graduada en Ingeniería Civil, según se detalla en el anexo, en Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

De conformidad con los dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 9 de marzo de 2011.—El Rector, Félix Faura Mateu.

ANEXO

Organización de los Estudios de Grado en Ingeniería Civil

MÓDULO	MATERIA	NOMBRE ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	AÑO
Formación Básica	Fundamentos Matemáticos e Informáticos	Matemáticas	F. Básica	7.5	Anual	1
		Estadística Aplicada	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Informática y Cálculo Numérico	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Ampliación de Matemáticas	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	2
	Expresión Gráfica	Expresión Gráfica	F. Básica	9.0	Anual	1
	Fundamentos Físicos	Mecánica	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Física	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
	Ingeniería y Morfología del Terreno (a)	Geología Aplicada	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
	Economía y Empresa	Economía y Empresa	F. Básica	7.5	Anual	2
Común a la Rama Civil	Ingeniería Cartográfica	Topografía	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	1
	Ciencia y Tecnología de Materiales	Química Aplicada	Obligatoria	3.0	Cuatrimestral	1
		Ciencia e Ingeniería de Materiales	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	1
	Tecnología de Estructuras (a)	Teoría de Estructuras	Obligatoria	7.5	Anual	2
		Estructuras Metálicas	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
		Estructuras de Hormigón Armado	Obligatoria	7.5	Anual	3
	Ingeniería y Morfología del Terreno (b)	Geotecnia	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Gestión de Recursos Hídricos (a)	Hidráulica	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Organización y Construcción de Proyectos y Obras (a)	Procedimientos de Construcción	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
		Impacto Ambiental	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
	Tecnología Eléctrica	Tecnología Eléctrica	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	2
Formación Específica	Obras y Aprovechamientos Hidráulicos	Obras Hidráulicas	Obligatoria	7.5	Cuatrimestral	3
		Ingeniería Marítima y Costera	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
		Aprovechamientos Hidráulicos	Obligatoria	7.5	Cuatrimestral	4
	Gestión de Recursos Hídricos (b)	Hidrología Subterránea	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
		Hidrología Superficial e Hidrometeorología	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
		Hidroecología	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3

		Planificación y Gestión de Recursos Hídricos	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
	Ingeniería y Morfología del Terreno (c)	Obras Geotécnicas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Tecnología de Estructuras (b)	Edificación	Obligatoria	7.5	Anual	4
		Hormigón Pretensado y Prefabricación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
	Infraestructura del Transporte	Ferrocarriles	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
		Caminos y Aeropuertos	Obligatoria	7.5	Anual	4
	Organización y Construcción de Proyectos y Obras (b)	Gestión de Proyectos y Obras	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	4
	Servicios Urbanos y Ambientales	Desalación	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	2
		Abastecimiento de Aguas	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
		Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
Otras Materias	**Optativas (máximo 6.0 ECTS)**	Idioma	Optativa	3.0	Cuatrimestral	3/4
		Control de Calidad de las Estructuras	Optativa	3.0	Cuatrimestral	3/4
		Patología y Refuerzo de Estructuras	Optativa	3.0	Cuatrimestral	3/4
		Tecnología de Sondeos Hidrogeológicas	Optativa	3.0	Cuatrimestral	3/4
		Calidad de Aguas	Optativa	3.0	Cuatrimestral	3/4
		Topografía Aplicada	Optativa	3.0	Cuatrimestral	3/4
		Prácticas en empresas e instituciones	Optativa	6.0 (máximo)		
		Optativas Erasmus	Optativa	6.0 (máximo)		
		Reconocimiento académico	Optativa	6.0 (máximo)		
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	18.0	Anual	4

Distribución de Asignaturas por Ámbitos Profesionales (Especialidades)

Ámbito Profesional	Asignaturas Módulo Específico	ECTS
Hidrología	Obras Hidráulicas	7.5
	Aprovechamientos Hidráulicos	7.5
	Planificación y Gestión de Recursos Hídricos	6.0
	Hidrología Subterránea	6.0
	Hidrología Superficial e Hidrometeorología	6.0
	Hidroecología	4.5
	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	6.0
	Desalación	4.5
Construcciones Civiles	Edificación	7.5
	Hormigón Pretensado y Prefabricación	6.0
	Ingeniería Marítima y Costera	6.0
	Caminos y Aeropuertos	7.5
	Ferrocarriles	6.0
	Gestión de Proyectos y Obras	4.5
	Obras Geotécnicas	6.0
	Abastecimiento de Aguas	4.5

Distribución de créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica	60
Obligatorias	156
Optativas	6
Trabajo fin de Grado	18
Créditos Totales	**240**

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

5585 Resolución R-174/11, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del titulo de Graduado/a en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010).

Este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía.

Resuelve

Primero.- Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente al Título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía, según se detalla en el anexo, en Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

De conformidad con los dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 9 de marzo de 2011.—El Rector, Félix Faura Mateu.

ANEXO

Organización de los Estudios de Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía

MÓDULO	MATERIA	NOMBRE ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	AÑO
Formación Básica	Matemáticas (a)	Matemáticas	F. Básica	9.0	Anual	1
		Estadística Aplicada	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	2
	Expresión Gráfica	Expresión Gráfica	F. Básica	9.0	Anual	1
	Informática	Informática	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
	Fundamentos Físicos	Física 1	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Física 2	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
	Investigación Geológico-Minera (a)	Geología	F. Básica	12.0	Anual	1
	Economía y Empresa	Economía y Empresa	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	2
Común a la Rama Minas	Matemáticas (b)	Ampliación de Matemáticas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	1
	Ingeniería y Tecnología Energética (a)	Termodinámica Aplicada y Fenómenos de Transporte	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Ciencia e Ingeniería de Materiales	Ciencia e Ingeniería de Materiales	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	1
	Ingeniería y Tecnología Minera (a)	Ingeniería y Morfología del Terreno	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Teoría de Estructuras	Teoría de Estructuras	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Ingeniería Cartográfica (a)	Topografía	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	2
	Mecánica de Fluidos	Mecánica de Fluidos	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	2
	Organización de Proyectos y Obras	Organización de Obras	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
		Proyectos	Obligatoria	3.0	Cuatrimestral	4
		Tecnología e Impacto Ambiental	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	4
	Tecnología Eléctrica	Tecnología Eléctrica	Obligatoria	7.5	Cuatrimestral	2
Formación Específica	Ingeniería y Tecnología Minera (b)	Ingeniería Minera	Obligatoria	7.5	Cuatrimestral	3
		Fabricación de Explosivos	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
		Manejo de Explosivos	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
		Obras Superficiales y Subterráneas	Obligatoria	7.5	Cuatrimestral	3
		Tecnología Mineralúrgica	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
	Investigación Geológico-Minera (b)	Yacimientos Minerales	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
		Ampliación de Geología	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Ingeniería Cartográfica (b)	Topografía y Cartografía Mineras	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
		Ordenación del Territorio	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	4
	Ingeniería Química	Procesos Básicos de la Ingeniería	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
		Tecnología de Combustibles	Obligatoria	9.0	Anual	3
	Mecánica de Fluidos (b)	Centrales Hidroeléctricas	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
	Ingeniería y Tecnología Energética (b)	Centrales Térmicas	Obligatoria	7.5	Cuatrimestral	2
		Ingeniería Nuclear	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
		Energías Alternativas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
		Gestión y Logística Energética	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
Otras Materias	Optativas (máximo 6.0 ECTS)	Idioma	Optativa	3.0	Cuatrimestral	4
		Energía Eólica	Optativa	3.0	Cuatrimestral	4
		Energía Solar	Optativa	3.0	Cuatrimestral	4
		Explotación de Áridos y Roca Ornamental	Optativa	3.0	Cuatrimestral	4
		Geología de Rocas Industriales y de Recursos Energéticos	Optativa	3.0	Cuatrimestral	4
		Tecnología de Sondeos	Optativa	3.0	Cuatrimestral	4
		Prácticas en empresas e instituciones	Optativa	6.0 (máximo)		
		Optativas Erasmus	Optativa	6.0 (máximo)		
		Reconocimiento académico	Optativa	6.0 (máximo)		
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	18.0	Cuatrimestral	4

Distribución de Asignaturas por Ámbitos Profesionales (Especialidades)

Ámbito Profesional	Asignaturas Módulo Específico	ECTS
Explotación de Minas	Manejo de Explosivos	4.5
	Ingeniería Minera	7.5
	Obras Superficiales y Subterráneas	7.5
	Tecnología Mineralúrgica	6.0
	Yacimientos Minerales	6.0
	Ampliación de Geología	6.0
	Topografía y Cartografía Mineras	6.0
	Ordenación del Territorio	4.5

Ámbito Profesional	Asignaturas Módulo Específico	ECTS
Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	Fabricación de Explosivos	4.5
	Procesos Básicos de la Ingeniería	6.0
	Tecnología de Combustibles	9.0
	Centrales Hidroeléctricas	4.5
	Centrales Térmicas	7.5
	Tecnología Nuclear	4.5
	Energías Alternativas	6.0
	Gestión y Logística Energética	6.0

Distribución de créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica	60
Obligatorias	156
Optativas	6
Trabajo fin de Grado	18
Créditos Totales	240

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

5586 Resolución R-175/11, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del titulo de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de 5 de enero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de noviembre de 2009).

Este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas.

Resuelve

Primero.- Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente al Título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas, según se detalla en el anexo, en Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

De conformidad con los dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 9 de marzo de 2011.—El Rector, Félix Faura Mateu.

ANEXO

Organización de los Estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas

MÓDULO	MATERIA	NOMBRE ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	AÑO
Análisis Económico	Microeconomía	Microeconomía	F. Básica	7.5	Anual	1
		Decisiones Empresariales y Mercados	Optativa	4.5	Cuatrimestral	3
		Economía y Desarrollo Sostenible	Optativa	4.5	Cuatrimestral	3
	Macroeconomía	Macroeconomía	Obligatoria	7.5	Anual	2
		Economía Monetaria y Bancaria	Optativa	4.5	Cuatrimestral	3
	Econometría	Econometría	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección Comercial	Dirección Comercial I	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	1
		Dirección Comercial II	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	2
		Dirección Comercial III	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Complementos de Marketing	Marketing Internacional y Comercio Exterior	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
		Dirección de Ventas	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
		Creación Publicitaria	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
Contabilidad	Contabilidad Financiera	Contabilidad Financiera I	F. Básica	9.0	Anual	1
		Contabilidad Financiera II	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
		Contabilidad de Sociedades	Optativa	4.5	Cuatrimestral	3
		Contabilidad Informatizada	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
	Contabilidad de Gestión	Contabilidad de Gestión	Obligatoria	9.0	Anual	3
	Estados Financieros	Análisis de Estados Financieros	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
		Análisis Económico y Financiero	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
		Consolidación	Optativa	4.5	Cuatrimestral	3
Entorno Económico	Economía Española y Mundial	Economía Española	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
		Economía Mundial	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
		Topics in Applied Economics	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
	Políticas Públicas	Análisis de las políticas públicas	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
		Health Economics and Economics of the Health Services	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
Finanzas	Dirección Financiera	Fundamentos de Economía Financiera	F. Básica	9.0	Anual	2
		Dirección Financiera	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
		Análisis Bursátil	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
	Matemática Financiera	Matemáticas de las Operaciones Financieras	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
	Gestión Financiera	Gestión del Circulante	Optativa	4.5	Cuatrimestral	3
		Complementos de Inversión y Financiación	Optativa	4.5	Cuatrimestral	3
		Dirección Financiera Internacional	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
Marco Jurídico de la Empresa	Derecho Privado de la Empresa	Introducción al Derecho Patrimonial	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Derecho Mercantil	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
		Derecho del Trabajo	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
		Derecho Privado de la Empresa	Optativa	4.5	Cuatrimestral	3
	Derecho Público de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
		Derecho Púlblico de la Empresa	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
Métodos Cuantitativos de la Empresa	Matemáticas	Matemáticas para la Empresa I	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Matemáticas para la Empresa II	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	2
		Investigación Operativa	Optativa	4.5	Cuatrimestral	3
	Estadística	Estadística Empresarial I	F. Básica	7.5	Anual	1
		Estadística Empresarial II	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	2
	Informática	Informática de Gestión	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
		Ampliación de Informática de Gestión	Optativa	4.5	Cuatrimestral	3
Organización de Empresas	Economía de la Empresa	Economía de la Empresa	F. Básica	9.0	Anual	1
		Gestión del Conocimiento	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
		Sistemas de Gestión Avanzada	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
		Estructura y Gestión en el Sector Agroalimentario	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
	Recursos Humanos	Gestión de los Recursos Humanos	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	1
		Dirección de Personal	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
	Dirección Estratégica	Dirección Estratégica	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Dirección de Operaciones	Dirección de Operaciones	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
		Dirección Estratégica de Operaciones	Optativa	4.5	Cuatrimestral	4
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	12.0	Cuatrimestral	4
Prácticas en Empresas	Prácticas en Empresas	Prácticas en Empresas	Optativa	18.0	Cuatrimestral	4

Distribución de créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	54
Trabajo fin de Grado	12
Créditos Totales	240

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

5587 Resolución R-176/11, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Título de Graduado/a en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de 5 de enero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de noviembre de 2009).

Este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación.

Resuelve

Primero.- Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente al Título de Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación, según se detalla en el anexo, en Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

De conformidad con los dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 9 de marzo de 2011.—El Rector, Félix Faura Mateu.

ANEXO

Organización de los Estudios de Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación

MÓDULO	MATERIA	NOMBRE ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	AÑO
Formación Básica	**Física**	Física	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Sistemas y Circuitos	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Componentes y Dispositivos Electrónicos	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	2
	Matemáticas	Álgebra Lineal y Métodos Numéricos	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Cálculo I	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Cálculo II	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Estadística	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Sistemas Lineales	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	2
	Informática	Fundamentos de Programación	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
	Empresa	Gestión de Empresas	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
Común a la Rama de Telecomunicación	**Fundamentos de Computadores**	Fundamentos de computadores	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	1
	Fundamentos de Telemática	Fundamentos de Telemática	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	1
	Redes y Servicios de Telecomunicaciones	Redes y Servicios de Telecomunicaciones	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Conmutación	Conmutación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Ondas Electromagnéticas	Ondas Electromagnéticas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Sistemas Digitales Basados en Microprocesadores	Sistemas Digitales Basados en Microprocesadores	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Sistemas y Servicios de Telecomunicación	Sistemas y Servicios de Telecomunicación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Circuitos y Funciones Electrónicas	Circuitos y Funciones Electrónicas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2

	Teoría de Redes de Telecomunicaciones	Teoría de Redes de Telecomunicaciones	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Teoría de la Comunicación	Teoría de la Comunicación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
Tecnología Específica: Sistemas de Telecomunicación	**Comunicaciones Digitales**	Comunicaciones Digitales	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Análisis y Diseño de Circuitos	Análisis y Diseño de Circuitos	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Comunicaciones Ópticas	Comunicaciones Ópticas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Antenas y Propagación	Antenas y Propagación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Microondas	Microondas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Tratamiento Digital de Señal	Tratamiento Digital de Señal	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
	Comunicaciones Móviles	Comunicaciones Móviles	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
	Proyectos de Sistemas de Telecomunicación	Proyectos de Sistemas de Telecomunicación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
Materias Obligatorias propias del Grado	**Técnicas de Transmisión**	Técnicas de Transmisión	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Instrumentación de Comunicaciones	Instrumentación de Comunicaciones	Obligatoria	7.5	Cuatrimestral	3
	Electrónica para Telecomunicaciones	Electrónica para Telecomunicaciones	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Programación para Sistemas de Telecomunicación	Programación para Sistemas de Telecomunicación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Aplicaciones de las Microondas	Aplicaciones de las Microondas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
	Tecnologías y Aplicaciones Fotónicas	Tecnologías y Aplicaciones Fotónicas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
Idiomas	**Inglés Técnico**	Inglés Técnico	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
Asignaturas Optativas Libres y Prácticas en Empresa	**Materiales para Tecnologías de la Información**	Materiales para Tecnologías de la Información	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Gestión de la Producción	Gestión de la Producción	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Diseño Asistido por Ordenador	Diseño Asistido por Ordenador	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Simulación Estadística y Análisis de Series Temporales	Simulación Estadística y Análisis de Series Temporales	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Ampliación de Física	Ampliación de Física	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4

	Sistemas Concurrentes	Sistemas Concurrentes	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Laboratorio de Ingeniería del Software	Laboratorio de Ingeniería del Software	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Ampliación de Cálculo Numérico	Ampliación de Cálculo Numérico	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Domótica e Inmótica	Domótica e Inmótica	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Prácticas Externas	Prácticas en empresas	Optativa	12.0 (máximo)		
Trabajo Fin de Grado	**Trabajo Fin de Grado**	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	12.0	Cuatrimestral	4

Distribución de créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica	60.0
Obligatorias	150.0
Optativas	18.0
Trabajo fin de Grado	12.0
Créditos Totales	**240.0**

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

5588 Resolución R-177/11, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del titulo de Graduado/a en Ingeniería Telemática.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de 5 de enero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de noviembre de 2009).

Este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Ingeniería Telemática.

Resuelve

Primero.- Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente al Título de Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática, según se detalla en el anexo, en Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

De conformidad con los dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena a 9 de marzo de 2011.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Anexo

Organización de los Estudios de Grado en Ingeniería Telemática

MÓDULO	MATERIA	NOMBRE ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	AÑO
Formación Básica	Física	Física	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Sistemas y Circuitos	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Componentes y Dispositivos Electrónicos	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	2
	Matemáticas	Álgebra Lineal y Métodos Numéricos	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Cálculo I	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Cálculo II	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Estadística	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
		Sistemas Lineales	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	2
	Informática	Fundamentos de Programación	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
	Empresa	Gestión de Empresas	F. Básica	6.0	Cuatrimestral	1
Común a la Rama de Telecomunicación	Fundamentos de Computadores	Fundamentos de computadores	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	1
	Fundamentos de Telemática	Fundamentos de Telemática	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	1
	Redes y Servicios de Telecomunicaciones	Redes y Servicios de Telecomunicaciones	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Conmutación	Conmutación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Ondas Electromagnéticas	Ondas Electromagnéticas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Sistemas Digitales Basados en Microprocesadores	Sistemas Digitales Basados en Microprocesadores	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Sistemas y Servicios de Telecomunicación	Sistemas y Servicios de Telecomunicación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Circuitos y Funciones Electrónicas	Circuitos y Funciones Electrónicas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Teoría de Redes de Telecomunicaciones	Teoría de Redes de Telecomunicaciones	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
	Teoría de la Comunicación	Teoría de la Comunicación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	2
Tecnología Específica: Telemática	Redes de Banda Ancha	Redes de Banda Ancha	Obligatoria	7.5	Cuatrimestral	3
	Sistemas y Servicios Distribuidos	Sistemas y Servicios Distribuidos	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Instrumentación Telemática y Laboratorio de Redes	Instrumentación Telemática y Laboratorio de Redes	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Transmisión de Datos	Transmisión de Datos	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Ingeniería de Protocolos	Ingeniería de Protocolos	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3
	Redes Inalámbricas	Redes Inalámbricas	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Seguridad en Redes	Seguridad en Redes	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
	Proyectos de Ingeniería Telemática	Proyectos de Ingeniería Telemática	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
Materias Obligatorias propias del Grado	Modelado y Simulación	Modelado y Simulación	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Planificación y Gestión de Redes	Planificación y Gestión de Redes	Obligatoria	7.5	Cuatrimestral	3
	Programación para Ingeniería Telemática	Programación para Ingeniería Telemática	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	3
	Aplicaciones en Internet	Aplicaciones en Internet	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
	Laboratorio de Contenidos Digitales	Laboratorio de Contenidos Digitales	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
	Arquitecturas Hardware de Comunicaciones	Arquitecturas Hardware de Comunicaciones	Obligatoria	6.0	Cuatrimestral	4
Idiomas	Inglés Técnico	Inglés Técnico	Obligatoria	4.5	Cuatrimestral	3

MÓDULO	MATERIA	NOMBRE ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	AÑO
Asignaturas Optativas Libres y Prácticas en Empresas	Materiales para Tecnologías de la Información	Materiales para Tecnologías de la Información	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Gestión de la Producción	Gestión de la Producción	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Diseño Asistido por Ordenador	Diseño Asistido por Ordenador	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Simulación Estadística y Análisis de Series Temporales	Simulación Estadística y Análisis de Series Temporales	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Ampliación de Física	Ampliación de Física	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Sistemas Concurrentes	Sistemas Concurrentes	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Laboratorio de Ingeniería del Software	Laboratorio de Ingeniería del Software	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Ampliación de Cálculo Numérico	Ampliación de Cálculo Numérico	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Domótica e Inmótica	Domótica e Inmótica	Optativa	6.0	Cuatrimestral	4
	Prácticas Externas	Prácticas en empresas	Optativa	12.0 (máximo)		
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	12.0	Cuatrimestral	4

Distribución de créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica	60.0
Obligatorias	150.0
Optativas	18.0
Trabajo fin de Grado	12.0
Créditos Totales	240.0

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana

5589 Resolución de 1 de abril de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana, por la que se ordena la publicación del Convenio Marco de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia para la integración de las actividades de Cruz Roja en los planes de emergencia de protección civil.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia para la integración de las actividades de Cruz Roja en los Planes de Emergencia de Protección Civil, suscrito por el Consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana en fecha 28 de marzo de 2011 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia para la integración de las actividades de Cruz Roja en los Planes de Emergencia de Protección Civil.

Murcia, 1 de abril de 2011.—El Secretario General, (P.S. Orden 27/10/2010).—La Vicesecretaria, Gloria García Ortuño.

Convenio Marco de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia para la Integración de las Actividades de Cruz Roja en los planes de emergencia de protección civil

En Murcia, 28 de marzo de 2011.

Reunidos

De una parte, D. Manuel Campos Sánchez, Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana, especialmente facultado para la suscripción del presente Convenio en virtud del artículo 7 de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2011.

Y de otra parte, D. Aurelio Luna Maldonado, en su calidad de Presidente Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para la firma del presente Convenio mediante Acuerdo, de fecha 21 de diciembre de 2010 de la Secretaría Autonómica.

Reconociéndose ambas partes plena capacidad para formalizar el presente Convenio Marco.

Exponen

Primero.- Que mediante Decreto 17/2010, de 3 de septiembre del Presidente de la Comunidad Autónoma, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de las competencias en materia de Protección Civil.

Por Decreto n.º 243/2010, de 10 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana, la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, ejercerá las competencias en materia de coordinación de policías locales y en materia de emergencias, protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento, así como las correspondientes al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del Teléfono Único Europeo 1-1-2 y los procedimientos de respuesta a las mismas.

Segundo.- La Protección Civil se concibe, a tenor de lo dispuesto en la Constitución Española y en la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, como un servicio público cuya competencia corresponde a la Administración Civil del Estado y a las restantes Administraciones Públicas en los términos previstos en la misma.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuidos el cumplimiento de las misiones y el ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración Autonómica, en virtud de lo dispuesto en la ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil y normativa complementaria.

Tercero.- La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, está interesada en mantener un dispositivo integral de atención de urgencias que garantice una respuesta eficaz, coordinada y eficiente a todas aquellas demandas que pudieran producirse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, requiriendo la intervención de los distintos cuerpos y servicios del ámbito de urgencias y emergencias entre los cuales se encuentra la Cruz Roja Española en la Región de Murcia.

Cuarto.- La Cruz Roja Española es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ajustándose a lo previsto en los Convenios Internacionales sobre la materia suscritos y ratificados por España, al Real Decreto 415/1996, de 1 de Marzo, por el que se establece las normas de ordenación de la Cruz Roja Española, a la legislación que le sea aplicable y a sus propias normas internas.

La dilatada experiencia de Cruz Roja Española en tareas de protección y socorro de la población en situaciones de emergencia, hace de esa institución, una valiosa y eficaz colaboradora de la Administración Autonómica.

Dicha colaboración de Cruz Roja en materia de protección civil, se recoge expresamente en el artículo 7 de la mencionada Ley 2/1985 al mencionar que "la Cruz Roja y otras entidades públicas cuyos fines estén relacionados con la Protección Civil contribuirán con sus efectivos y medios a las tareas de la misma".

Quinto.- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes, con el propósito de hacer lo más eficaz posible la participación de los recursos,

materiales y humanos, de Cruz Roja Española en actividades de protección civil, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco, de conformidad con las siguientes.

Cláusulas

Primera.- Finalidad del Convenio marco

El presente Convenio Marco tiene por finalidad el establecer las normas reguladoras de las actuaciones conjuntas, a desarrollar entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia, encaminadas a conseguir una óptima utilización de los recursos humanos y materiales de esta Institución, ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe, calamidad pública o cualquier otra en la que, a criterio de la Administración Autonómica, sea necesaria la colaboración de Cruz Roja Española.

Segunda.- Planes Anuales de Acción

Las actividades a desarrollar en virtud del presente Convenio Marco, se detallarán anualmente en los Planes de Acción suscritos entre las partes en el que se concretarán al menos, los siguientes puntos:

a) Acciones a desempeñar por cada una de las partes, al objeto de adecuar los recursos, materiales y humanos de Cruz Roja Española en la Región de Murcia a las tareas asignadas en los Planes de Protección Civil, que sean elaborados por la Administración Autonómica en el ámbito de las competencias que le corresponden.

b) Medios personales y materiales, inclusive la financiación, que ambas partes aportan para la realización de las acciones a anteriores.

Tercera.- Programas de Formación y Perfeccionamiento

Cada Plan de Acción incorporará un Programa de Formación y Perfeccionamiento del personal de Cruz Roja Española en la Región de Murcia que pueda verse implicado en las diferentes actividades relacionadas con la protección civil.

El Centro de Formación de Cruz Roja Española será el soporte fundamental para el diseño de los Programas y la impartición de los mismos.

Cuarta.- Programas de Ejercicios y Simulacros

En los Planes de Acción se incluirán los correspondientes Programas de Ejercicios y Simulacros, al objeto de verificar y en su caso, mejorar los procedimientos operativos y de coordinación previamente establecidos, así como garantizar que el personal de Cruz Roja Española de la Región de Murcia alcance el grado de competencia necesario en el desempeño de las tareas asignadas en los Planes de Protección Civil.

Quinta.- Participación de Cruz Roja Española en la Región de Murcia en las actividades de planificación de la Protección civil

Cada Plan de Acción estará referido a las diferentes tareas que la Administración Autonómica asigne al Comité Autonómico de Cruz Roja Española de acuerdo, con las posibilidades de ésta, en el marco de los Planes de Protección Civil.

El Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia participará, mediante los representantes que la presidencia de la misma considere mas adecuados, en los Grupos de Trabajo y Comisiones Técnicas que, con la coordinación de la Administración Autonómica, estén encargados de la

elaboración de los proyectos de Planes de Protección Civil, siempre que, en la aplicación de tales Planes, por el contenido de los mismos, resulte conveniente la intervención de medios y recursos de Cruz Roja Española en la Región de Murcia.

En relación con cada uno de los Planes de Protección Civil así elaborados, se redactará y será sometido a la aprobación de la Comisión Mixta, prevista en la cláusula décima del presente Convenio Marco, un documento en el que, junto con las tareas asignadas a Cruz Roja Española en la Región de Murcia, se haga figurar el catálogo de medios y recursos disponibles para su realización, así como los procedimientos de movilización, de actuación y de coordinación que resulten necesarios.

Sexta. - Coordinación Operativa

En caso de necesidad de intervención de medios y recursos de Cruz Roja Española en la Región de Murcia en actividades de protección y socorro a la población, en situación de emergencia la coordinación operativa entre las partes se efectuará mediante la intervención del Centro de Coordinación Operativa de la Administración Autonómica y el Centro Autonómico de Coordinación de Cruz Roja Española.

Las demandas de colaboración de efectivos de Cruz Roja Española en la Región de Murcia se efectuaran por las autoridades competentes o personas en quienes estos deleguen, por medio del mencionado Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

El Centro Autonómico de Coordinación de Cruz Roja Española recibirán las demandas que precisen el cumplimiento de las tareas asignadas, asegurando la realización de las mismas mediante la alerta movilización y coordinación de la aportación de los recursos humanos y materiales disponibles.

Por parte de representantes de la Administración Autonómica y de Cruz Roja Española en la Región de Murcia se elaborará un documento sobre Procedimientos de Coordinación Operativa entre ambas instituciones, el cual será sometido a la aprobación de la Comisión Mixta.

De considerarse necesario por ambas partes, en función de lo establecido en el citado documento sobre Procedimientos de Coordinación Operativa y a fin de asegurar la comunicación el CECOP de la Administración Autonómica y el Centro Autonómico de Coordinación de Cruz Roja Española así como entre los grupos de acción, se podrá realizar la utilización de comunicaciones.

Séptima.- Participación de Cruz Roja Española en el apoyo a la gestión de emergencias

El Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia designará un mínimo de tres personas de su organización, con la cualificación suficiente, para colaborar con las autoridades de la Administración Autonómica en actividades de apoyo y asesoramiento técnico y organizativo, en la gestión de emergencias.

En particular, los representantes designados por el Comité Autonómico de Cruz Roja Española actuarán, en tales situaciones, para asegurar la máxima coordinación de los efectivos de Cruz Roja que se encuentren actuando, con el resto de los grupos de Intervención, así como para facilitar el enlace y la información adecuadas.

Octava.- Campañas de información y divulgación

Con el fin de que la opinión pública en general tenga un mejor conocimiento de la organización y actuación de la Protección Civil y para mejorar el

conocimiento de los riesgos y de las medidas de autoprotección a adoptar los ciudadanos, las partes acordarán y llevarán a cabo Campañas Informativas, con la periodicidad que consideren adecuadas.

Las previsiones acerca de dichas campañas se incluirán en los correspondientes Planes de Acción.

Novena.– Financiación de los planes de Acción

En cada uno de los Planes de Acción a suscribir anualmente se podrá concretar la financiación que, de los gastos que conlleve su aplicación, corresponda a cada una de las partes.

Por razones de gestión presupuestaria, cada Plan de Acción habrá de elaborarse en el primer trimestre de cada año, al objeto de poder incluir los gastos que correspondan en las respectivas aplicaciones del presupuesto de la Administración Autonómica.

Décima.– Comisión Mixta

Se constituirá una Comisión Mixta, como órgano de seguimiento del presente Convenio Marco, que estará integrada por el Presidente designado por la Administración Autonómica, un Vicepresidente designado por la Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española en y dos vocales designados por cada una de las partes.

Esta Comisión Mixta se reunirá como mínimo anualmente, alternativamente en la sede de cada una de las partes, siendo la primera, que tendrá carácter constitutivo, en la sede de la Administración Autonómica.

La Comisión Mixta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Propuesta de aprobación por las partes convenientes de la memoria de actividades del ejercicio anterior y la correspondiente rendición de cuentas relativa a la aplicación financiera de las respectivas aportaciones económicas, quedando sujetas las cantidades no aplicadas o no suficientemente justificadas a la obligación de reintegro.

b) Aprobación de los protocolos y procedimientos de actuación y de coordinación operativa que se elaboren entre ambas partes.

c) Elaboración de los Planes de Acción entre la Administración Autonómica y la Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia, con sus prioridades o directrices y su financiación.

d) Elaboración y propuesta de cualquier otra actividad conjunta relacionada con la Protección Civil.

e) Resolución de todas aquellas cuestiones que pudieran plantease como consecuencia de la ejecución de los Planes de Acción y la aplicación del presente Convenio.

Undécima.- Régimen Jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa por lo que cualquier cuestión litigiosa que puedan surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pueda resolverse por la Comisión Mixta será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Duodécima.- Vigencia

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de un año renovable por acuerdo de las partes de forma expresa por períodos iguales de tiempo, a menos que cualquiera de las partes manifieste a la otra

su voluntad de darlo por extinguido, con una antelación mínima de un mes al vencimiento de su plazo de vigencia o cualquiera de sus prórrogas. En este supuesto deberá finalizarse los trabajos de colaboración que se estén realizando derivados del correspondiente Plan de Acción anual en vigor.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito.

El Consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana, Manuel Campos Sánchez.— El Presidente de la Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española, Aurelio Luna Maldonado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

5590 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 29/2011 interpuesto contra Resolución del Director General de Salud Pública.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D. Jose de Haro Albertu, en su condición de Administrador de la mercantil De Haro Vera, S.L., último domicilio conocido en Paseo Alfonso XIII, 29 - Bajo, 30393.- Cartagena (Murcia), que ha sido dictada orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el Recurso de Alzada nº 29/11 interpuesto frente a Resolución del Director General de Salud Pública de fecha 19 de octubre de 2010, recaída en el expediente sancionador 99/2010

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a su disposición en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Ronda de Levante, n.º 11, planta 1.ª, despacho 20, Murcia.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

5591 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 170/08 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a don José Luis Jodar Mata, cuyo último domicilio conocido en C/ Cigarral, n.º 4 - 2.º B, 30003.- (Murcia) que ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el recurso de alzada n.º 170/08 interpuesto frente a Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 13 de diciembre de 2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

5592 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 229/10 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D.ª Carmen González Jerez, cuyo último domicilio conocido en C/ José Luján, 17 - 2.º A, 30120.- El Palmar (Murcia) que ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el recurso de alzada n.º 229/10 interpuesto frente a Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 20 de mayo de 2009, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Res. 12/02/2007, BORM n.º 67 de 22/03/2007).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 16 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

5593 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 320/2008 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D.ª Josefa Ramos Gómez, cuyo último domicilio conocido en C/ Maestro Ibarra, n.º 9, 7.º A, 2.º ESC, 30010.- Murcia (Murcia) que ha sido dictada ORDEN por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el Recurso de Alzada .º 320/08 interpuesto frente a Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 18 de febrero de 2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

5594 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 339/08 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a don Emilio Cervantes Urán, cuyo último domicilio conocido en C/ San Basilio, n.º 8, Portón C, 30205.- Cartagena (Murcia) que ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el Recurso de Alzada n.º 339/08 interpuesto frente a Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 13 de diciembre de 2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

5595 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 366/08 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D.ª Isabel Sánchez Pérez, cuyo último domicilio conocido en C/ San Isidoro, 6 - 1.º Izq., 30009.- Murcia (Murcia) que ha sido dictada ORDEN por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el Recurso de Alzada nº 366/08 interpuesto frente a Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de mayo de 2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 31 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

5596 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 383/10 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D. Manuel Boch Salcedo, cuyo último domicilio conocido en C/ Periodista Encarna Sánchez, 1 - 1.º A, 30007.- (Murcia) que ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el Recurso de Alzada n.º 383/2010 interpuesto frente a Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de junio de 2010, dictada por el Director Gerente del Área I, Murcia Oeste, dictada conforme a la Resolución de 12 de febrero de 2007 (BORM n.º 67 de 22 de marzo).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

5597 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 393/10 interpuesto contra la Resolución definitiva del tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D. José López García, cuyo último domicilio conocido en C/ Turín, 9 - Residencial Santa Ana, 30319.- Cartagena (Murcia) que ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el recurso de alzada n.º 393/10 interpuesto frente a Resolución definitiva del tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Electricidad por el procedimiento de consolidación, convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 08.01.2009).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

5598 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 399/10 interpuesto contra Resolución del Director General de Salud Pública.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D. Sergio Cuevas Herrero, cuyo último domicilio conocido en Avda. Juan XXIII, n.º 132, 30110.- Cabezo de Torres (Murcia) que ha sido dictada ORDEN por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el Recurso de Alzada nº 399/10 interpuesto frente a Resolución del Director General de Salud Pública de fecha 05 de octubre de 2010, recaída en el expediente sancionador nº 91/2010.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a su disposición en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Ronda de Levante, nº11, planta 1.ª, despacho 45, Murcia.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5599 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAP. 6/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar la notificación al interesado en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

TRAMITE:

Propuesta de Resolución en la que se propone el archivo de las actuaciones iniciadas mediante acuerde de fecha 27 de abril de 2010 contra D. SANCHEZ GARCIA, GINES, por presunta infracción LEVE prevista en el artículo 35.i de la Ley de Puertos, por PESCA CON CAÑA Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO EN ZONA NO AUTORIZADA (SIN LICENCIA DE PESCA) PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

La presente Propuesta de Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos en la Plaza Santoña s/n, Murcia, y en días y horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa

Murcia, a 23 de marzo de 2011.—La Secretaria del Expediente Sancionador, Dolores Abellón López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5600 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT4586/2010

Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR AZAHAR, C/AVELLANO N.º 1 N.º

23003 JAEN (JAEN)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. (TRANSPORTA CISTERNA CON 2000 LITROS DE EMULSIÓN ASFALTICA) DESDE SANTOMERA HASTA LORCA). REALIZANDO CON EXP. 10884. CONDUCTOR: EL KHATER ABID. (X2131882N).

Norma Infringida: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/08/2010

Fecha Incoación: 25/11/2010

Matricula: MU-4825-AW

N.º Expediente: SAT148/2011

Denunciado: YOUSSEF, KALAI

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL SAN ANTON N.º 6

30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN TURISMO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN, SEGUN ACTA 11/2011 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/01/2011

Fecha Incoación: 19/01/2011

Matricula: MU-3060-BX

N.º Expediente: SAT168/2011

Denunciado: VERDU ESCOLANO, ASCENSION

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DOCTOR PEREZ LOPEZ N.º 21

03640 ROMANA (LA) (ALICANTE)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO CEE 561/2006. PERIODO COMPRENDIDO DEL 22/10/10 NAL 28/10/10.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2010

Fecha Incoación: 21/01/2011

Matricula: A-7366-EB

N.º Expediente: SAT183/2011

Denunciado: ARMERO ALCARAZ, EUSEBIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO AYALA GARRE N.º 15

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE MAS DE 9 PLAZAS, SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHCIULO EL ORIGINAL DE LA COPIA CERTIFICADA (AUTORIZACION DE TRANSPORTES). TRANSPORTA 7 PASAJEROS, DESDE LOS ALCAZARES A CARTAGENA. VEHICULO AUTOBUS DE 13 PLAZAS MAS CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art.119 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/10/2010

Fecha Incoación: 24/01/2011

Matricula: 4055-CDH

N.º Expediente: SAT191/2011

Denunciado: MELLAK., HICHAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE MADRID N.º 40 piso 5 pta. A

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 7 OBREROS DEL CAMPO DE FUENTE ALAMO A MOLINA DE SEGURA COBRANDOLE UN EURO POR VIAJERO.

Norma Infringida: Art. 99 LOTT Art.122 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el 140.1.7 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2010

Fecha Incoación: 24/01/2011

Matricula: 8712-CDP

N.º Expediente: SAT193/2011

Denunciado: HADI., AHMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SOR JOSEFA ALCORTA N.º 86 pta. 5

03204 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA DESDE AGUILAS A ELCHE (A) TRANSPORTANDO 7 OBREROS DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACION. MANIFISTA COBRAR 3 EUROS POR PERSONA PARA GASOLINA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2010

Fecha Incoación: 25/01/2011

Matricula: SA-8292-J

N.º Expediente: SAT195/2011

Denunciado: ROJAS MENDEZ, GERMANIA LORENA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MUSSO VALIENTE N.º 8 piso 4 pta. B

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 8 TRABAJADORES, INCLUIDO EL CONDUCTOR, ENTRE TOTANA Y ALHAMA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. MANIFIESTA LA CONDUCTORA COBRAR DE LA EMPRESA 3 EUROS POR PASAJERO PARA EL TRANSPORTE. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2010

Fecha Incoación: 25/01/2011

Matricula: IB-0690-DF

N.º Expediente: SAT226/2011

Denunciado: ANTONIO GARRE GUILLEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CURROS N.º 10

30300 SAN FELIX, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA UNION (LA) EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 18650 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 15000 KGS. EXCESO: 3650 KGS. 24,33% TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION. COMPRBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 3.641,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2010

Fecha Incoación: 26/01/2011

Matricula: MU4268CB

N.º Expediente: SAT231/2011

Denunciado: MADRID GARCIA, ALFONSO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ N.º 3

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA EL ALBUJON EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 44800 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 40000 KGS. EXCESO: 4800 KGS. 12% DESCARGA EN LAS PROXIMIDADES. TRANSPORTA ARENA. COMPROBADO ES BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.831,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/10/2010

Fecha Incoación: 27/01/2011

Matricula: 2597DSD

N.º Expediente: SAT279/2011

Denunciado: PEREZ CARMONA, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSEFA DE SEGOVIA N.º 7

18500 GUADIX (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA VALENCIA LLEVANDO INSERTADA UNA TARJETA CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. CIRCULA HACIENDO USO EN TACOGRAFO DIGITAL, DE UNA TARJETA DE CONDUCTOR N.º E24269649A00000 INTRODUCIDA EN RANURA DE CONDUCCION, A NOMBRE DE ALBERTO ANTONIO PEREZ CARMONA, QUIEN NO VIAJA EN EL VEHICULO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2010

Fecha Incoación: 28/01/2011

Matricula: 8329FTZ

N.º Expediente: SAT299/2011

Denunciado: GUAMAN CANDO, OSCAR PATRICIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 68

03360 NOVELDA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA NOVELDA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA NUEVE TRABAJADORES COBRANDO TRES EUROS A CADA UNO Y SIN DEMOSTRAR RELACION LABORAL. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2010

Fecha Incoación: 02/02/2011

Matricula: 3547CLM

N.º Expediente: SAT308/2011

Denunciado: PEREZ RODRIGUEZ, JUAN BAUTISTA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALJARIZ N.º S/N

04628 ANTAS (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTAS HASTA COX SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 05/10/2010.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2010

Fecha Incoación: 02/02/2011

Matricula: AL5751X

N.º Expediente: SAT317/2011

Denunciado: CARGO TRANS, S.COOP.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN INMACULADA N.º 8

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COBATILLAS HASTA SANGONERA LA VERDE EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 10150 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 8000 KGS. EXCESO: 2150 KGS. 26,87% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. COMPROBADO CON BASCULA OFICIAL DE LA C.A.R.MU. LOS DATOS DEL CARGADOR SE TOMAN DEL DOCUMENTO DE CARGA N.º SF1010045 DELIGENCIADO, TRANSPORTA CAJAS BOTELLAS DE AGUA

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2011

Fecha Incoación: 03/02/2011

Matricula: 1292FVW

N.º Expediente: SAT333/2011

Denunciado: CANO RUBIO, MARCOS

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL LA RUEDA N.º 14

30830 LA NORA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN DIARIA ESTABLECIDOS SEGÚN ACTA DE INFRACCION 14/2011 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 1.025,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2011

Fecha Incoación: 04/02/2011

Matricula:

N.º Expediente: SAT355/2011

Denunciado: TRANSPORTES FRIGORIFICOS MARTINEZ DE JAEN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL OLIVARES - C/ BELMEZ DE LA MORALEDA, PARC. 11-A N.º

23009 JAEN (JAEN)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ANTEQUERA SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 30/09/2010. CARECE DE DISCOS, TIQUES DE IMPRESIÓN TACOGRAFO, TARJETA O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOT QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2010

Fecha Incoación: 07/02/2011

Matricula: 7696CDH

N.º Expediente: SAT379/2011

Denunciado: MARTINEZ HEREDIA, ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GALLUELAS DISEMINADO N.º

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 23/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2011

Fecha Incoación: 09/02/2011

Matricula:

N.º Expediente: SAT403/2011

Denunciado: DISGROSSA,S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUST. EL SALADAR - C/ BALSON DE GUILLEN N.º S/N

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JAVIER HASTA SAN JAVIER EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAIDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS. TRANSPORTA PALETS CON RESTOS DE PESCADO

Norma Infringida: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.6 LOTT Art.197.1.6

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/10/2010

Fecha Incoación: 09/02/2011

Matricula: 7648CNK

N.º Expediente: SAT407/2011

Denunciado: PIVIDAL Y NICOLAS HIJOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO PASCUAL, JUNTO DAMA DE ORO N.º s/n

30390 ALJORRA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALGUAZAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION, ALBARAN N.º X000033. CLIENTE: ALIMENTQACION GESTICAR SL DE ALGUAZAS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2010

Fecha Incoación: 11/02/2011

Matricula: MU-4973-AZ

N.º Expediente: SAT49/2011

Denunciado: CALAMUSARES, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIGUEL HERNANDEZ N.º 9 piso 1 pta. A

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR LAS ENTRADAS MANUALES EN EL APARATO DE CONTROL CUANDO RESULTE POSIBLE DEDUCIR DEL PROPIO APARATO EL CONTENIDO DE HABER REALIZADO LAS ANOTACIONES OPORTUNAS. CIRCULA EN VACIO A SANGONERA LA SECA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.142.5 LOTT Art.199.5 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/10/2010

Fecha Incoación: 13/01/2011

Matricula: 6151-GKS

N.º Expediente: SAT52/2011

Denunciado: EXPLOTACIONES AGRICOLAS BLASOL, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CURAS N.º S/N

30876 RAMONETE, LORCA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO O TARJETA DE CONDUCTOR CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. CIRCULA, DENTRO DE RAMONETE TRANSPORTANDO TOMATE. CONDUCTOR: BLAS NAVARRO GEA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/10/2010

Fecha Incoación: 13/01/2011

Matricula: 6926-GLD

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a doña Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 24 de marzo de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5601 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes Sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT166/2011

Denunciado: SAMARO SERVICIOS Y CONTRATOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL COSTA BLANCA N.º 15

03550 SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL ARRENDATARIO. TRANSPORTA PAQUETERIA DIVERSA. SE DILIGENCIA EL ALBARAN QUE LLEVA DONDE CONSTA LA MERCANCIA ALBARAN N.º 34472 DE FECHA 20/10/10. ARRENDADOR: FURGONETAS DEMETRIO SL. Matrícula 9976-FZM.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2010

Fecha Incoación: 21/01/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT254/2011

Denunciado: TRANSPORTES SANDOVAL CERON, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL RIO ISLA N.º 35

30835 SANGONERA LA SECA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANGONERA HASTA ALJUCER EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 16:08 HORAS DE FECHA 05/10/10, Y LAS 16:45 HORAS DE FECHA 11/10/10 DESCANSO REALIZADO 21:07 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:55 HORAS DE FECHA 10/10/10 Y LAS 06:02 HORAS DE FECHA 11/10/10

ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art. 140. 20 LOTT Art.197.20 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2010

Fecha Incoación: 27/01/2011

Matrícula: 5456GDM

N.º Expediente: SAT320/2011

Denunciado: CASTILLO TORRECILLAS, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ESTACION N.º 22-1

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MOLINA DE SEGURA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 26/08/2008.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2010

Fecha Incoación: 07/02/2011

Matrícula: 3584DST

N.º Expediente: SAT324/2011

Denunciado: MASTERTRANS, S.COOP.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ALMERIA N.º 45

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA MOLINA DE SEGURA NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO. CIRCULA EN VACIO

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/10/2010

Fecha Incoación: 03/02/2011

Matrícula: 5148CRG

N.º Expediente: SAT327/2011

Denunciado: ZAPATA REQUENA, ANGEL LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JUAN XXIII N.º 4

30730 SANTIAGO DE LA RIBERA, SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA EL JIMENADO CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. TRANSPORTA TIERRA CON UN TOTAL DE 44750 KG, EN CARGA COMPLETA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/10/2010

Fecha Incoación: 03/02/2011

Matrícula: MU8347CJ

N.º Expediente: SAT346/2011

Denunciado: STUDIOS GARMENT DOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV DE LOS ROSALES N.º 109

28021 MADRID (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHENA HASTA MOLINA DE SEGURA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PRESENTA ALBARAN NUMERO 100178P DE MAKSYM CONDUCTOR Y VIAJERO NO ACREDITAN RELACION LABORAL MANIFESTANDO SER ASALARIADOS DEL CARGADOR.VIAJERO :FRANCISCO M JOSE LATORRE GARCIA DNI 48417793X.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2010

Fecha Incoación: 09/02/2011

Matrícula: 4956-DWS

N.º Expediente: SAT366/2011

Denunciado: OMAR AATID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV LIBERTAD N.º 70 B

30570 SAN JOSE DE LA VEGA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SAN JOSE DE LA VEGA HASTA MOLINA DE SEGURA CARECIENDO DE AUTORIZACION. COBRA TRES EUROS POR TRABAJADOR. VIAJAN SEIS TRABAJADORES

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2010

Fecha Incoación: 08/02/2011

Matrícula: 5862DPR

N.º Expediente: SAT367/2011

Denunciado: CASTILLO JIMENEZ, CARLOS ALFONSO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MARIANO ARTES N.º 3

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SANTOMERA HASTA SAN JAVIER CARECIENDO DE AUTORIZACION. EL CONDUCTOR MANIFIESTA COBRAR 3 EUROS POR PERSONA Y VIAJE. Y QUE DESCONOCE LOS DATOS DE LA EMPRESA PARA LA QUE VAN A TRABAJAR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2010

Fecha Incoación: 08/02/2011

Matrícula: 9777DPT

N.º Expediente: SAT368/2011

Denunciado: AYADI, FOUAD

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CASAS DEL CURA-MIRANDA N.º 3

30319 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CARTAGENA HASTA JUMILLA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA OCHO TRABAJADORES , COBRA TRES EUROS POR CADA UNO. CONTRATADOS POR: AGROHERNI S.C.L. SE ADJUNTA RELACCION NOMINAL.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2010

Fecha Incoación: 08/02/2011

Matrícula: 2079CXX

N.º Expediente: SAT401/2011

Denunciado: BUS MADRID, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CM DEL CHORLI -VEREDA SAN FELIX- N.º 17 piso BA

30300 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CARTAGENA HASTA JUMILLA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECE DE PRECINTOS EN

LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR. TACOGRAFO MARCA KIENZLE 1318 N.º 1932356

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.5 LOTT (*) Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2010

Fecha Incoación: 09/02/2011

Matrícula: MU1830AL

N.º Expediente: SAT404/2011

Denunciado: CASTILLO TORRECILLAS, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ESTACION N.º 22-1

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MOLINA DE SEGURA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2010

Fecha Incoación: 09/02/2011

Matrícula: 3584DST

N.º Expediente: SAT410/2011

Denunciado: GRUAS Y TRANSPORTES XEDOLMAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV ELCHE N.º 159

03008 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN GINES HASTA SANGONERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CARGADOR DHL EXPRESS AVD ALHAMA DE MURCIA PARC 5-1 SANGONERA 30833

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.8 LOTT Art.199.8 ROTT

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2010

Fecha Incoación: 11/02/2011

Matrícula: 6309CSB

N.º Expediente: SAT448/2011

Denunciado: BACHILLER JIMENO, ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TENIENTE PEREZ REDONDO N.º 65

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA SANGONERA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PAQUETERIA, CARGADOR SPAIN TIR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2010

Fecha Incoación: 16/02/2011

Matrícula: 6979BXZ

N.º Expediente: SAT497/2011

Denunciado: OTRALAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: DP LEBOR (PARETON) N.º 326

30850 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJA DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2010

Fecha Incoación: 23/02/2011

Matrícula: 5732-DKK

N.º Expediente: SAT543/2011

Denunciado: MUÑOZ LOPEZ, JUAN DIEGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CM DE LA VENTA N.º 66

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARINAS HASTA COBATILLAS CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCÍA DEL/DE LOS SIGUIENTE/S DATOS OBLIGATORIOS: CARECE DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION Y DOMICILIO DEL TRANSPORTISTA, ASI COMOMatrícula DEL VEHICULO SEMIRREMOLQUE QUE REALIZA EL TRANSPORTE.. DATOS DEL CARGADOR, TOMADOS DEL DOCUMENTO DE CARGA ALBARAN 082314 DE FECHA 15/11/10, DE LA EMPRESA ARIDOS Y PREFABRICADOS A. BARINAS SL B-73211005. CARGA COMPLETA DE 26.32 TN DE ARENA. DELIGENCIADO.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141. 19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/11/2010

Fecha Incoación: 28/02/2011

Matrícula: 1908BFF

N.º Expediente: SAT567/2011

Denunciado: OTRALAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: DP LEBOR (PARETON) N.º 326

30850 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIC HASTA MAZARRON NO COINCIDIENDO EL MARCADO HORARIO DEL APARATO TACOGRAFO CON EL HORARIO OFICIAL DEL PAIS DE MatrículaCION. MARCA LAS 07:25, DEBIENDO MARCAR LAS 09:25.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/11/2010

Fecha Incoación: 28/02/2011

Matrícula: 6134CJJ

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento Sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 29 de marzo de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5602 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativa a devolución de ingreso indebido por estimación de recurso contencioso-administrativo en sentencia de fecha 25/01/2010.

Intentada la notificación expresa y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocido o ausente, en virtud de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por la presente se hace saber al deudor cuyo domicilio se desconoce, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo de fecha 05/04/2010, se ha declarado la obligación de devolución de ingreso indebido en concepto de estimación de Recurso Contencioso Administrativo mediante sentencia de fecha 25/01/2010, de la cantidad que abajo se relaciona, asimismo comunicarle que mediante escritos de fechas 28/07/2010 y 18/10/2010, se le ha solicitado el certificado del código cuenta cliente, 20 dígitos, emitido por la entidad financiera por la que desea percibir la citada devolución, concediéndole un plazo de diez días para su aportación y en caso de que así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición, archivándose sin más trámites; significándoles que las mismas se encuentran a disposición de los/las interesados(as) en las oficinas de la Secretaria General (Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria 10ª planta) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, número 15, 10ª planta, 30006 Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, advirtiéndole, que si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º expediente	Interesado	C.I.F./N.I.F.	Fecha orden	Importe a devolver
200755110607	TRAZADOS URBANOS SIGLO XXI, S.L.	B30775480	05/04/2010	1.194,44 €

Contra la presente Orden, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, o directamente Reclamación Económico – Administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, ambos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, y sin que se puedan simultanear, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa (B.O.E. 126 de 27/05/2005).

Murcia, 25 de marzo de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo. P.D. el Secretario General (Orden de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de fecha 10/11/2008), José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5603 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativa a reintegro de subvención del expediente 2008-99-74-0169.

Intentada la notificación expresa y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocido o ausente, en virtud de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber al deudor, cuyo domicilio se desconoce, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, se ha declarado la obligación de ingresar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, en concepto de reintegro de subvención, la cantidad, que abajo se relaciona, significándole que la misma se encuentra a disposición de los/las interesados(as) en las oficinas de la Secretarií General (Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria 10.ª planta) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, número 15, 10.ª planta, 30006 Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, advirtiéndole, que si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Expediente	Deudor	C.I.F./N.I.F.	Fecha orden	Importe
2008-99-74-0169	ATUEL SISTEMAS INTEGRALES, S.L.L.	B73579351	01/12/2010	3.243,24 €

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa y contra la liquidación, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, contra la liquidación además se podrá interponer Reclamación Económico-Administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, todos ellos en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación y sin que puedan simultanearse ambos medios de impugnación, o Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167 de fecha 14 de julio de 1998).

Murcia, 30 de marzo de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. el Secretario General (Orden de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de fecha 10/11/2008), José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5604 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3,en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055190537	G'S ESPAÑA, S.L.	TORRE PACHECO	SUSPENDER
201055190590	MUSERCAMP E.T.T., S.L.	RODA (SAN JAVIER)	SUSPENDER
201055110691	PATRIHER, S.L.	LO PAGÁN (SAN PEDRO DEL PINATAR)	3.000,00 €

Murcia, a 25 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

5605 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, en fase de recurso de alzada, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055140653	000134016/10	Filmwrap, S.A.L.	Murcia	6.251,00 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 25 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

5606 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de la delimitación del entorno de protección del Castillo de Santa Ana en Abanilla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de la delimitación del entorno de protección del Castillo de Santa Ana de Abanilla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 29 de marzo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5607 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2007.03.CDGC.0059.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Acuerdo del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 9 de febrero de 2011, por el que se incoa procedimiento de incumplimiento a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde la interesada podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2007.03.CDGC.0059

Beneficiario de la ayuda: HORMIGONES HNOS. PUCHE, S.L.

Último domicilio: APARTADO DE CORREOS 91 – 30565 Las Torres de Cotillas

Murcia, 22 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5608 Notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2007.03.TITE.0082.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Acuerdo del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 9 de febrero de 2011, por el que se incoa procedimiento de incumplimiento a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde la interesada podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2007.03.TITE.0082

Beneficiario de la ayuda: Colchones Soraya, S.L.

Último domicilio: Pol. Ind. La Serreta, C/ Uruguay, 3-4 – 30500 Molina de Segura.

Murcia, 21 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5609 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2008.03.PICE.0025.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Acuerdo del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 19 de noviembre de 2010, por el que se incoa procedimiento de incumplimiento a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde la interesada podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2008.03.PICE.0025

Beneficiario de la ayuda: Sylvaine Antoinette Nicole Duchamp

Último domicilio: C/ Pintor Rosales, 6 – 2.º E – 30880 Águilas

Murcia, a 21 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5610 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2008.03.SGRS.0018.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Acuerdo del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 19 de noviembre de 2010, por el que se incoa procedimiento de incumplimiento a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde la interesada podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2008.03.SGRS.0018

Beneficiario de la ayuda: Sylvaine Antoinette Nicole Duchamp

Último domicilio: C/ Pintor Rosales, 6 – 2.º E – 30880 Águilas

Murcia, 21 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5611 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de solicitud de subvención. Expte. 2010.03.PRPE.0068.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 11 de febrero de 2011, por la que se desestima, por haberse agotado el crédito establecido para dicha convocatoria, la solicitud de subvención solicitada por la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.PRPE.0068

Solicitante de la Ayuda: SYSTEM SITS, S.L.

Último domicilio: C/ JAIME I, 2 – 2.º - 30005 MURCIA

Murcia a 21 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5612 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de solicitud de subvención. Expte. 2010.03.PRPE.0142.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 7 de febrero de 2011, por la que se desestima, por haberse agotado el crédito establecido para dicha convocatoria, la solicitud de subvención solicitada por la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.PRPE.0142

Solicitante de la Ayuda: Pedro Hernández Montoya

Último domicilio: C/ América, S/N – 30007 Murcia

Murcia, a 21 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5613 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de solicitud de subvención. Expte. 2010.03.LPYA.0273.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 1 de febrero de 2011, por la que se desestima, por haberse agotado el crédito establecido para dicha convocatoria, la solicitud de subvención solicitada por la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.LPYA.0273

Solicitante de la Ayuda: Prodipesa Levante, S.L.

Último domicilio: AV. SANTA ANA, 8 – 3.º A – 30820 Alcantarilla

Murcia, 25 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5614 Notificación de solicitud de documentación. Expte. 2007.03. ID+I.0093.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de solicitud de documentación por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud de la solicitud que se notifica se dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar la documentación preceptiva a efectos de justificación de la subvención concedida.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2007.03.ID+I.0093

Beneficiario de la ayuda: Ecomoviestand, S.L.

Último domicilio: C/ Proclamación, 3 – 1.º B – 30002 Murcia

Murcia, 21 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5615 Notificación de solicitud de documentación. Expte. 2008.03.PICE.0031.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de solicitud de documentación por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud de la solicitud que se notifica se dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar la documentación preceptiva a efectos de justificación de la subvención concedida.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2008.03.PICE.0031

Beneficiario de la Ayuda: Rosario García Ramón

Último domicilio: Avda. Primero de Mayo, s/n

30012 Barrio del Progreso (Murcia)

Murcia, 21 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5616 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 3C10PS000158.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes para su derecho.

Expediente: 3C10PS000158

Presunto responsable: Tuareg-Gore, S.L.

Ultimo domicilio: Paraje de las Canteras, 95 Águilas (Murcia)

Normas Infringidas:

- No realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones, dado que la instalación no ha pasado la Inspección Eléctrica en Baja Tensión por Organismo de Control Autorizado, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- Inadecuada conservación de las instalaciones, según los defectos técnicos e incumplimientos reglamentarios comprobados, pudiendo resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- Propuesta de Sanción: 6.500,00 euros.

Murcia, a 31 de marzo de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

5617 Notificación de audiencia de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C10PS000157

Presunto responsable: NO SEAS ASÍ, S.L.

CIF: B30771927

Ultimo domicilio: C/ Luis Pasteur, 14

30203 Cartagena (Murcia)

Normas Infringidas:

- No realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones, dado que la instalación no ha pasado la Inspección Eléctrica en Alta Tensión del Transformador Eléctrico por Organismo de Control Autorizado, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- Inadecuada conservación de las instalaciones, según los defectos técnicos e incumplimientos reglamentarios comprobados, pudiendo resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5618 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 30 de marzo de 2011.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación que se cita NUM. REMESA: 3005111000002

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212						
300077173552	0521	30010600320770	MARIN GALVEZ JOSE	CL LOS HERNADEZ 17 BJ	30165	RINCON DE SECA
300069647968	2300	30010700129427	ROS GOMEZ MARIA TRIN IDAD	CL CRTA.DEL PALMAR 371	30152	ALJUCER
300075368645	0521	30030200096617	RUBIO LOPEZ ISABEL	CL JUAN DE LA CIERVA 12 4 C	30176	PLIEGO
300093665067	0521	30039900001637	RUIZ MARTINEZ DAVID	CL DON PEDRO GIL 19 BJ 02	30564	LORQUI
301005824731	0611	30050900374947	PACHECO BELMONTE RAQUEL	CL MAYOR 224 4 D	30820	ALCANTARILLA
031070051812	0611	30051000494509	OLAYA SANTILLAN JONNATHAN JASMA	CL CURA GARCIA MERCADER 5 1	30820	ALCANTARILLA
111008717667	0521	30051000494610	MOLINA MONTES ANTONIO	CL ESCULTOR ANTONIO GARRGOS 8	30140	SANTOMERA
301050126550	0611	30051000496024	HAMDAOUI --- EL HOUCINE	CL LOS PINOS 9 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30111682011	0111	30051000530174	NEXCO CONSULTORES, S .L.	CL CUATRO VIENTOS,CARRIL LAS P	30152	ALJUCER
30115168250	0111	30051000558365	CANO GARCIA JOSE MANUEL	CL FINCA LO PERTIGUERO 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30118165651	0111	30051100000543	FERNANDEZ PEREZ MARIA	CL CASTILLO DEL PUERTO 72 BJ D	30833	SANGONERA LA VERDE O
030065937095	0521	30051100001048	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL LAS LLANAS 16	30120	SAN JOSE DE LA MONTA
301048312549	1221	30051100001755	IRAHOLA GONZALES YENNY	CL PINTOR JOAQUIN 7 2º B	30009	MURCIA
021014510133	0611	30051100002664	SRHAYER --- EL MILOUD	CL LOS PINOS 5 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300061393167	0521	30051100002967	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1 0 1 BJ DCH	30006	MURCIA
301000832362	0521	30051100003876	VALENCIA GARCIA MARIO LUIS	CL FRANCISCO RABAL 1 5 D	30009	MURCIA
301026869485	0611	30051100003977	MEDDACH --- MOHAMMED	CL LOS PINOS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301036370637	0521	30051100004381	BLOKHUIS --- CHANTAL GEERT	UR MOSA TRAJECTUM-AUT.MURCIA-S	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301040465249	0611	30051100004987	MILLAD --- ABDERRAHMANE	CL DEL CARMEN 5	30153	CORVERA
301047611624	0611	30051100005189	JAOUHARI --- ABDELGHANI	CT EL JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301047471174	1221	30051100005900	ZURITA AREVALO CLAUDIA PATRICI	CL ALHELIES 9 2º C	30009	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300079040804	0521	30051100006001	TOVAR ALARCON FRANCISCO	CL GRANJA 57	30833	SANGONERA LA VERDE O
301041515172	0611	30051100006506	SHIGUANGO ANDI LUCI EDELMIRA	CL ALBARICOQUE 3 2 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300092643032	0521	30051100008324	MARTINEZ SERRANO DIEGO	CL PILAR 29	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300053277705	0521	30051100008829	FERNANDEZ ALBALADEJO JOSE A	CL FUENSANTA 27	30153	CORVERA
301004245651	0521	30051100009233	SEVILLA GARNES JOSE GINES	CL BRIANES S/N 0	30153	CORVERA
301045982327	0611	30051100009435	TAOUIL --- KHALID	PP ACACIAS 5 2º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117519387	0111	30051100011354	OLIVARES GARCIA MIGUEL	CL SAN ANTON 31	30009	MURCIA
30102356065	0111	30051100011455	MURCIA CANOVAS FRANCISCO MANUE	CL MIGUEL GALLEGO ALCARAZ 15	30003	MURCIA
30118023181	0111	30051100013172	TRANS-MI LOURDES, S. L.	CL RINCON DE LOS SASTRES 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300050293236	0521	30051100013374	CASCALES NICOLAS MARGARITA	CM VIEJO DE JAVALI 4 1	30820	ALCANTARILLA
300084130068	0521	30051100014182	CARRILLO GARRIDO ALFONSO	CL OLOF PALME-ED.ANTON II 1 6	30009	MURCIA
301042720093	0521	30051100015600	DEL VALLE --- FABRICIO RUBEN	CL ROSARIO 104 1L A	30830	ÑORA (LA)
300037049908	0521	30051100016307	BALSALOBRE CUEVAS JERONIMO J	CL CASERIO LOS PARRAS 0	30165	RINCON DE SECA
300086940543	0521	30051100017418	CANTERO GAITAN MIGUEL ANGEL	CL ALCALDE ESTRADA 11	30120	MURCIA
301000419912	2300	30051100018832	OJEDA LOPEZ ANDRES A DRIANO	PG INDUSTRIAL BUENAVISTA 21 1	30152	ALJUCER
301054827313	0611	30051100021357	MEJIA GOMEZ ANA MARIA	CT MAZARRON 87 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
300095211108	0521	30051100023478	RABHI --- MIMOUN	CT RINCON DE SECA 18 1 A	30167	RAYA (LA)
301039782007	0611	30051100023680	LOZANO LARA ANA MARIA	CL GARCIA ALIX 4 5 C	30005	MURCIA
301049488976	0611	30051100023882	HAMMOU --- MAIZI	CL ESCULTOR JOSE SANCHEZ LOZAN	30153	CORVERA
30113870874	0111	30051100024084	DUQUE MORALES MIGUEL ANTONIO	CL SAN MARCOS 10	30820	ALCANTARILLA
300036296237	0521	30051100024185	HIDALGO ORENES RODRIGO	CL ESTACION 2 5	30820	ALCANTARILLA
30113071232	1211	30051100026209	FARFAN CEVALLOS IVAN ARTURO	CL EJERCITO DEL AIRE 5 3 C	30820	ALCANTARILLA
081144859239	0521	30051100026815	WANG --- GUODAN	CL ALCALDE RODRIGO MANCHON ESP	30820	ALCANTARILLA
161006534477	0521	30051100026916	WANG --- GUANFANG	CL ANGEL GALINDO 8 2 B	30820	ALCANTARILLA
280408461233	0521	30051100027017	MARTIN GOMEZ NURIA	AV MIGUEL DE CERVANTES 56	30009	MURCIA
30117160891	0111	30051100027118	ARCOMAR EUROPA S.L.	AV DE LA LIBERTAD 3 2 C	30009	MURCIA
300066568018	0521	30051100027421	NICOLAS GARCIA DOLORES	CM DE LA SILLA 5 BJ	30835	SANGONERA LA SECA
300071248064	0521	30051100027522	GOMARIZ GOMARIZ BLAS	CL RIO SEGURA 9 B	30500	MOLINA DE SEGURA
300088516791	0521	30051100028027	BELMONTE VERA ANA ROSA	CL TIRSO DE MOLINA EDIF SOLA	30500	MOLINA DE SEGURA
301013532995	0521	30051100028229	MARTINEZ ROMERO PEDRO GINES	CL MUSEO DE LA HUERTA 25 _1 1	30820	ALCANTARILLA
301076154377	0611	30051100028633	BENKASSIOUI --- KHADDOUJ	PP CACTUS 9 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30118447961	0111	30051100030552	NICOLAS ORTEGA FUENSANTA	CL MAYOR 161	30100	ESPINARDO
300086109070	2300	30051100030754	GOMEZ GARCIA VALENTI N	CL PRINCIPE DE ASTURIAS - ALJU	30152	MURCIA
041047919325	0611	30051100031158	EL HOURMA --- EL MOKHETAR	CL CASA BARDERAS 9 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300039329004	0521	30051100031259	MARTINEZ ANTOLINOS ANTONIO	CL LOS GARCIAS 6	30155	BAÑOS Y MENDIGO
300055974810	0521	30051100031360	GALLEGO HERNANDEZ ANTONIO	AV CONSTITUCION, S.N. 0	30152	MURCIA
301023618369	0611	30051100031764	FARES --- MOHAMMED	CL LOS VIDALES 31	30331	LOBOSILLO
301038743396	0611	30051100032471	NOUREDDINE --- EL HARCHI	CL JOAQUINAS -AVILESES- 0	30009	MURCIA
30103506426	0111	30051100034289	METALISTERIA BARQUER OS, S.L.	CL NICARAGUA, PARCELA 19-29 NA	30169	SAN GINES
181026911822	0611	30051100037020	BOTIA MOTOS MARIA JULIANA	PZ BOHEMIA 16 1 2 A	30009	MURCIA
300085754820	0521	30051100040959	GONZALEZ BOTELLA MARIA CARMEN	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 3	30009	MURCIA
301030320968	0521	30051100044090	MEDINA RIVERA MANUEL	CL SANTA CATALINA DEL MONTE 1	30150	ALBERCA (LA)
30109241146	0111	30051100047124	GIROS MONEX, S.L.	CL DCTOR.LOPEZ ALEMAN,ESQU.MAE	30009	MURCIA
30119281252	0111	30051100048336	CAMINO DE SAN ISIDOR O S.L.	AV DE LA ñORA 56	30009	ALBATALIA (LA)
301031474157	1221	30051100048538	REA ERAZO LINA ROCIO	PZ PROFESOR TIERNO GALVAN 6 2	30009	MURCIA
021012888213	0611	30051100052477	OJOPI BORDA SEBASTIAN	CL CARRETERA LA RAYA 4 BJ	30167	RAYA (LA)
300095507764	0611	30051100052982	SOUIDI --- ABDELHAMID	CL LAS ERAS 4	30168	ERA ALTA
300088076150	0521	30051100053083	LOPEZ CABALLERO ANTONIO	CL CARRIL MENCHONES 29	30169	MURCIA
301000657257	0611	30051100053184	HAKMI --- AHMED	CL JOSE SANCHEZ 26	30331	LOBOSILLO
301034751747	0611	30051100053992	URBINA MORAN MARIUXI PILAR	CM CEMENTERIO 31 C	30833	SANGONERA LA VERDE O
301047787436	0611	30051100054194	DIAWARA --- ISSA	PZ SAN AGUSTIN 10 3 D	30005	MURCIA
30103096194	0111	30051100054703	ESTRUCTURAS TAKATAKA , S.L.	CL MOLINO VEREDA 106	30833	MURCIA
30111723538	0111	30051100055309	MARCEL CONSULTING, S .L.	CL JOSE DOVAL 53	30820	ALCANTARILLA
30119266401	0111	30051100055511	GARANTENDO,S.L.	PO RAMON GAYA 8 05 C	30009	MURCIA
301034684655	1221	30051100055814	ZADORINA --- KLAVDIYA	CL PINTOR SOBEJANO. EDF. SOBEJ	30004	MURCIA
300045939148	0611	30051100057430	HERNANDEZ GREGORIO JOSEFA	CL TOMILLO 1 2º D	30833	SANGONERA LA VERDE O
301026186041	0611	30051100059147	ALARCON OCAMPO BEATRIZ	CL ERAS 22 3 B	30820	ALCANTARILLA
300081180561	0521	30051100060763	ALCARAZ JIMENEZ JOSE	CL HORNO 15	30169	SAN GINES
301012170450	0611	30051100060965	ABDI --- RACHID	CL TRANSFORMADOR VIEJO 8 BJ	30153	CORVERA
301040261852	0521	30051100061470	FERNANDEZ LOPEZ MARIA JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 26 1 I	30820	ALCANTARILLA
30107715822	0111	30051100063086	ROSSAN Y MONTOYA, S. L.	CL SIERRA ESPUÑA 13	30833	SANGONERA LA VERDE O
301043052119	0611	30051100063995	ZRHAIDA --- RABIA	CL TENIENTE VICTOR CASTILLO 4	30167	RAYA (LA)
301060557989	0611	30051100064100	KHAFIF --- ABDERRAZAK	AV ALCANTARILLA 111	30166	NONDUERMAS
30106433806	0111	30051100064201	GALVEZ PINA JESUS	CL SENDA LOS GARRES 2	30012	MURCIA
301007356119	0521	30051100064403	GONZALEZ ALARCON JUAN ANTONIO	CL CARLOS III 20 B 5 B	30203	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301050737650	0611	30051100064706	SAMOUDI --- HICHAM	CL RAFAEL LORENZO VIVO 6 BJ D	30820	ALCANTARILLA
30113338283	0111	30051100064908	FOMENTO E IMAGEN,S.L .	CL PINTOR PEDRO CANO 0 BJ	30820	ALCANTARILLA
101007829428	0611	30051100067332	ABKIK --- MUSTAPHA	CL CIPRESES 9 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301039547587	0611	30051100067635	TAHIRI --- AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 3	30820	ALCANTARILLA
301054543181	0611	30051100067837	ACHCHAB --- MOHAMMED	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 3	30820	ALCANTARILLA
30118922251	0111	30051100068039	EPSILON ATLANTICA, S .L.	LG AUTOVIA MURCIA-SAN JAVIER,	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301043525395	0611	30051100068443	FERZOUZ --- MOHAMMED	LG LOS GARCIA 3	30331	LOBOSILLO
301048448147	0611	30051100068645	EL KADOURI --- EL GHAOUTI	PS ACACIAS 14 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30002841528	0111	30051100068746	COM.PROP. GRAN VIA S ALZILLO 15	CL GRAN VIA SALZILLO 15	30004	MURCIA
301021028469	0521	30051100070362	ESPINOSA GALVEZ JAVIER ALEJANDR	CL SANTIAGO 1 3ª 5 I	30820	ALCANTARILLA
301059020541	1221	30051100070968	ESSMAITI --- ABDELAZIZ	CL JULIAN CALVO 6 3 A	30004	MURCIA
30103748320	0111	30051100071170	MOVIMIENTOS DE TIERR A JUMAR, S.L.	CL APARTADO DE CORREOS 293	30820	ALCANTARILLA
30119370168	0111	30051100071473	GOMEZ CAPEL JERONIMO	CL GARCIA ALIX 15 2 B	30005	MURCIA
30119360872	0111	30051100071675	REINA MARTINEZ JOSE	CL HUERTO DE LAS BOMBAS 3 5 C	30009	MURCIA
30111841655	0111	30051100071776	ASC. CULTURAL RESPIR O TEATRO DE MURCIA	CL CARRIL LOS LUISES 13	30107	GUADALUPE DE MACIASC
300067180835	0521	30051100071877	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	CL MAR DEL NORTE 1 1 DCH	30007	MURCIA
301048197058	0611	30051100071978	EL YAZIDI --- SALAH	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30119227601	1211	30051100072079	BOUHADDI LESEN ABDELFATTAH	CL SAN ROQUE 109 3 IZ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300093104992	0521	30051100072180	SANCHEZ PUERTAS BIENVENIDO	CL FERNANDO MUGICA HERZOG 3 BJ	30012	MURCIA
301043596733	1221	30051100072483	GAMBOA DE TABOADA FLORA	PZ PROFESOR TIERNO GALVAN 2 B	30009	MURCIA
301048298304	1221	30051100072584	CUÑA RODRIGUEZ CARMEN YANETTI	CL FARMACEUTICA JUANA ALVAREZ	30570	BENIAJAN
301051522340	1221	30051100072685	GUENBOUR --- FATIMA	CL MAYOR 2 3 IZQ	30820	ALCANTARILLA
301057669817	1221	30051100072786	JUSTINIANO ARIAS REINA ISABEL	CL GOYA 1 3º D	30820	ALCANTARILLA
301057861894	1221	30051100072887	KARAPULKA --- VITALIY	CL ERICAS 7 2 A	30004	MURCIA
301059434207	1221	30051100072988	RIOS ROSALES LINDAURA	CL SALZILLO 4 1 A	30820	ALCANTARILLA
300080507625	2300	30051100073089	MARTINEZ MAYOR JUAN	CL TORRE MOLINA 90	30009	MURCIA
031069342500	0611	30051100073493	ELUMAH --- JEREMIAH MARTIN	CL GRAN CAPITAN 7 1	30820	ALCANTARILLA
041014915073	0611	30051100073594	TIBARI --- ABDERRAHMAN	CL ALAMOS 1 2 I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
041026253666	0611	30051100073796	RAMIREZ LOPEZ CARLOS ALBERTO	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 9	30009	MURCIA
30117076221	0111	30051100074103	MONTECAR 2005, S.L.	CR MAZARRON, KM. 1 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30118308323	0111	30051100074507	CARMEN MARIA SANCHEZ SANCHEZ Y OTRA, CO	CT DE MAZARRON, KM. 2 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
101009207939	0611	30051100074608	HADOUDAIT --- MOHAMMED	CL LOS SEGADOS 5	30331	LOBOSILLO
181052472029	0611	30051100075012	AOUAJ --- AHMED	CL SIERRA MORENA 6 2 A	30005	MURCIA
300054159795	0521	30051100075113	MARTINEZ BAEZA ISABEL	CL CID CAMPEADOR 45 2 BJ	30820	ALCANTARILLA
211032144316	0611	30051100075315	MAIZI --- LAMNAOUAR	CL JUAN CARLOS 33	30153	CORVERA
231038141712	0611	30051100075416	BERRANE --- MOHAMMED	CL PINOS 5 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300057529335	0521	30051100075517	ALCAZAR LOPEZ BEATRIZ	CL ORGANISTAS 3 04	30004	MURCIA
300059077800	0521	30051100075618	CARCELES QUESADA JOSE FERNANDO	CL DEL PILAR 25 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300061254135	0521	30051100075719	VICENTE BELCHI ALFONSO	CL CRISTOBAL COLON 76	30565	TORRES DE COTILLAS (
300062077625	0521	30051100075820	BELMONTE QUILES FRANCA ANGELES	CL MAYOR 3	30011	MURCIA
281206907783	0611	30051100076022	RAMOS SANCHEZ JOSE DANTE	CL ARQUITECTO MANUEL MEDINA CE	30009	MURCIA
300082962129	0611	30051100076224	ALCALA MOLINA ANTONIA	CL GENERAL PALARREA 6 1 BJ D	30009	MURCIA
300076860122	0521	30051100076527	SANCHEZ ALCAZAR JOSE	CL SAN ANTON ED ALAMEDA 31	30009	MURCIA
300078001082	0521	30051100076628	GARCIA MARTINEZ PEDRO	CT LA ñORA 112	30009	MURCIA
300079529137	0521	30051100076729	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL SAN LUIS GONZAGA 14 2º	30005	MURCIA
301025598886	0611	30051100076931	EL KAMOUNI --- SAID	CL ALAMOS 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301027199083	0611	30051100077133	SARANGO SARANGO FREDY ANTONIO	CL SANTA LUCIA 2 1 D	30004	MURCIA
300085123916	0521	30051100077234	PACHECO ALCARAZ JULIAN	CL MANUEL ABIZANDA VERA 6 7 3	30820	ALCANTARILLA
300087234472	0521	30051100077335	FEREZ ENRIQUE ANTONIO	CL RAMBLA 10	30832	JAVALI NUEVO
301028608819	0611	30051100077537	MAGRACHE --- ABDELLAH	PZ LAUREL 1 4 IZD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301032189028	0611	30051100077739	RAMIREZ RAMIREZ DIEGO ENRIQUE	CL LOS MAESTRES 30	30154	VALLADOLISES
301007568004	0521	30051100077941	NICOLAS EGEA ANDRES	CL FEDERICO GARCIA LORCA 6 3 4	30009	MURCIA
301009845783	0521	30051100078143	SALAS SERRANO PATRICIA	CL COTO-ROMEROS 12	30565	TORRES DE COTILLAS (
301009959456	0521	30051100078244	INIESTA ILLAN MARIA VIRGINIA	CL CONSTANTINO ORTIN 8	30830	ÑORA (LA)
301016821194	0521	30051100078547	ARJONA LOPEZ JOSE	CL IGNACIO GALERIA MURCIA 25	30152	ALJUCER
301018221937	0521	30051100078749	SOLANO MARIN ANTONIO	AV BURGOS 64 1 3 E	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301025068723	0521	30051100078951	RODRIGUES --- ANA REGINA	CL BURRUEZO 4 2º	30005	MURCIA
301039758260	0611	30051100079153	FAGROUCH --- ABDELKADER	CL RAVEL 4	30332	ESTRECHO (EL)
301040441506	0611	30051100079254	ALCIVAR CEVALLOS JACINTO HERNAN	CL PRINCESA 7 3 A	30002	MURCIA
301040855471	0611	30051100079355	EL KAMOUNI --- ABDELHADI	CL LAUREL 11 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301037801385	0521	30051100079456	SEVILLA RODRIGUEZ INMACULADA	CL SAN NICOLAS 51 BJ D	30153	CORVERA
301042218525	0611	30051100079658	MOUADILI --- AHMED	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ 9	30331	LOBOSILLO
301042410404	0611	30051100079759	TIGRE MACAS LAURA ELISABETH	CL SAN LUIS GONZAGA 18 1 D	30004	MURCIA
301042652092	0611	30051100079860	EL BOUSTATI --- SAID	ZZ PARAJE RIBERA 33 B	30154	VALLADOLISES
301044593005	0521	30051100079961	SARABIA MAIQUEZ LAURA	CL FORTUNA 1 3 D	30012	SANTIAGO EL MAYOR

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301047272225	0521	30051100080062	HERNANDEZ VILA ANTONIA ALEJAND	CL SIERRA ESPUÑA 4 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA
301044268154	0611	30051100080163	ABOUBI --- ABDELGHNI	CL ALBARICOQUE 1 2º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301060945989	0521	30051100080466	HERNANDEZ PEREZ MAURICIO	CL ERAS 56 1 B	30820	ALCANTARILLA
301064257127	0521	30051100080567	GUZMAN ALBURQUERQUE MARIA	CL MAYOR 182 2º A	30820	ALCANTARILLA
301048652251	0611	30051100081173	BRIONES ESPINOZA KLEBER ARMANDO	CL DE LA MULETA 9 1 1	30004	MURCIA
301051694415	0611	30051100081375	AYORA ESPINOSA EFRAIN NICOLAS	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 16	30009	MURCIA
301052694727	0611	30051100081678	VACA DE LA CRUZ FRANKLIN ANIBAL	CL ANGEL GARCIA 28 BJ	30009	ARBOLEJA (LA)
301057827542	0611	30051100081779	FALL --- MORY	CL DOCTOR JOSé LOPEZ ALEMAN 4	30004	MURCIA
431022499825	0611	30051100082183	ROHOZHYNSKYY --- VOLODYMYR	CL SAGASTA 35 4 C	30004	MURCIA
30112744260	0111	30051100082385	TAJUELO RODRIGUEZ RUBEN	CL SAN PEDRO 4	30820	ALCANTARILLA
30115899487	0111	30051100082486	CHEN --- JIAN	CL SAN JOSE 6 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30116275767	0111	30051100082587	MEPI COSTA CALIDA, S .L.	AV MIGUEL DE CERVANTES, 58 1º	30009	MURCIA
30106507968	0111	30051100082890	HERNANZ MARTIN ANGEL LUIS	CL VALLE SAN JUAN 7	30004	MURCIA
30109125453	0111	30051100082991	22 COSAS & ASOCIADOS , S.L.L.	CL ARCO DE VERONICAS 1	30004	MURCIA
30112511460	0111	30051100083092	ASOC. DEL OCIO Y TIE MPO LIBRE DE MURCIA	PZ SANTA ISABEL 4 3º D	30004	MURCIA
30116043270	0111	30051100083294	HAMA IBERIA S.L. SOC IEDAD UNIPERSONAL	AV ALHAMA,PARC.6.1 C.INTEGRADO	30833	SANGONERA LA VERDE O
30109115248	0111	30051100083500	FREIXINOS SOLANO ANTONIO JOSE	CL CALDERON DE LA BARCA 15	30833	SANGONERA LA VERDE O
30116943855	0111	30051100083601	VISUR VIVIENDAS, S.L .	CL MAESTRO ALONSO 2 EN	30005	MURCIA
30117695910	0111	30051100083803	SANCHEZ POVEDA MARIA	CL BOHEMIA 9	30820	ALCANTARILLA
30116279710	1211	30051100084005	RUIZ DEL CERRO ANTONIA	AV LOS PINOS-EDF. OLIMPICO 5 3	30009	MURCIA
301053987857	1221	30051100084106	GARCIA LOPEZ MARTHA	PZ JOSE MARIA BAUTISTA HERNAND	30005	MURCIA
021009089853	0611	30051100084207	VASQUEZ CUELLAR ROXANA	CL ALCALA GALIANO 3 BJ	30820	ALCANTARILLA
291070983283	0521	30051100084308	HALLAL --- TARIK	CL DEL PRINCIPE 37	30820	ALCANTARILLA
031033275169	0611	30051100084409	MORENO MORENO SOLEDAD	PZ PIO XII 4	30820	ALCANTARILLA
300059852786	0521	30051100084510	NICOLAS SANCHEZ MERCEDES	CL SAGASTA 21	30004	MURCIA
300068106072	0521	30051100084611	CARCELES HERNANDEZ JUAN ANTONIO	AV DON JUAN DE BORBON 86 3º B	30007	MURCIA
300081558053	0521	30051100084712	SANCHEZ SANCHEZ AQUILINO	PZ SANTA CATALINA 1 3 IZD	30004	MURCIA
300086565576	0521	30051100084914	SOBRINO EXPOSITO ALBERTO	CL GLORIA 5 1 B	30152	ALJUCER
300088033714	0521	30051100085015	BAYONA MARTINEZ MARIA TERESA	CL BUEN HACER-PG. IND. OESTE-P	30169	SAN GINES
300089797696	0521	30051100085116	SANCHEZ GOMEZ SILVIA	CL JORGE GUILLEN 7 3º D	30007	MURCIA
300094569389	0521	30051100085217	MILLAN MARTINEZ FCO JOSE	CL SOCIEDAD 7 1	30004	MURCIA
300094735707	0521	30051100085318	MARTINEZ SANCHEZ DANIEL	CL PLATERIA 33 4º A	30005	MURCIA
301010463452	0521	30051100085924	ANDREU MARTINEZ PEDRO MANUEL	CL BOCIO 8	30004	MURCIA
301023259267	0521	30051100086126	AGUILERA TORRES DAVID	CL LOS ARCOS-BARRIO SAN JOSE O	30820	ALCANTARILLA
301031942484	0611	30051100086227	MOROCHO VEGA EDILBERTO DIONI	CL GOMEZ CORTINA 17 1º B	30005	MURCIA
301064320276	0521	30051100086328	IPPOLITI --- SIMONE	CL PINTOR JOAQUIN 17	30009	MURCIA
301075423645	0521	30051100086429	GARCIA MORENO NOELIA	AV PRINCIPAL 30 1 1 F	30169	SAN GINES
361024528150	0521	30051100086530	GONZALEZ GIMENO ALEJANDRO	PZ SAN PEDRO 4 BJ	30004	MURCIA
391011744411	0521	30051100086631	COBO FERNANDEZ RAQUEL	AV LIBERTAD-EDF. ALBA 10 9 C	30009	MURCIA
300080293922	0521	30051100086833	FERNANDEZ SERRANO ANGEL	CL ISAAC ALBENIZ.EDF. MANU I 0	30009	MURCIA
301036699730	0611	30051100086934	NADIR --- EL MUSTAPHA	CL DEL MIRLO 5	30708	JIMENADO
301042671492	0611	30051100087237	PERALTA ROJAS LIMBER	CL INDEPENDENCIA 75 BJ	30820	ALCANTARILLA
301044631603	0611	30051100087338	BAARIB --- LATIFA	CL MAYOR 6	30168	ERA ALTA
301044829340	0611	30051100087439	HINOJOSA CARBAJAL JUAN CARLOS	CL ABDERRAHMAN II 7 BJ 1	30009	MURCIA
301062429180	0611	30051100087540	COJOCARIU --- IOAN ANDREI	CL MAYOR 224 4 E	30820	ALCANTARILLA
301030057755	0611	30051100088045	KESSARI --- KESSAR	PS CACTUS, 5 4 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300049004853	0521	30051100090570	LAJARA BUENDIA CASIMIRO	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 7	30009	MURCIA
301020479916	0611	30051100090772	HADINI --- ALI	CL JUAN RAMON JIMENEZ 8	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30004871353	0111	30051100090974	CENTRO HEMODIALISIS, S.L.	CT DE CARTAGENA 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30116157650	0111	30051100091075	AZOUZOUT --- BOUJEMAA	LG FINCA FICOS 5 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301056130345	0611	30051100092085	BOUCHMAMA --- CHERKAOUI	CL PRJE BODEGA 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30111506401	0111	30051100093705	LOPEZ JIMENEZ MARIANO	AV PINTOR PEDRO CANO 34	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300081186120	0521	30051100094109	LOPEZ MENARGUEZ JOSE LUIS	AV LOS PINOS-EDF. ALAMOS 13	30009	MURCIA
30112666862	0111	30051100094210	TRES - F NETWORK, S. A.	AV LIBERTAD 1	30009	MURCIA
211027358475	0611	30051100094816	ION --- DANIELA	CL DR.JOSE LOPEZ ALMEMAN ED GR	30004	MURCIA
301042086765	0611	30051100096129	DURAN PASATO ANA BEATRIZ	CL SAN LUIS GONZAGA 18 1º D	30005	MURCIA
301048689435	0611	30051100096533	CHAATIT --- EL HASSAN	CL PONTEL, EDF.PARQUE DE ATALA	30007	MURCIA
301040255081	1221	30051100098452	ATI VALVERDE ROSA MARIA	PZ NUEVA SAN ANTON 10 4º D	30009	MURCIA
131017121976	0611	30051100100472	GUANDOULI --- BRAHIM	CL VALLERAVA 72 BJ	30820	ALCANTARILLA
301040042691	0611	30051100102900	ENNASRAOUI --- IDRIS	CL LA TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30104042552	0111	30069900046954	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL DE LA CRUZ, 34	30100	ESPINARDO
300083958401	0521	30059700092483	SALINAS NAVARRO ANGEL	CR RANGA 110	30169	SAN GINES
30009100351	0111	30059100043211	SANCHEZ RODRIGUEZ ANGEL	C/ALFONSO X EL SABIO 40	30820	ALCANTARILLA
300085312256	0521	30059200065769	NIANG DIOP LAMBY	CL PEDRO NOGUEROLES 50	30820	ALCANTARILLA
30102199754	0111	30059600093264	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218						
301044211368	0521	30011000368069	BAPTISTA COCA CARMEN ROSA	AV ALCANTARILLA 51 BJ	30166	NONDUERMAS
30103769235	0111	30030000127578	MODEARES, S.L.	CT DE MADRID 39	30530	CIEZA
300077979157	0521	30050000007106	CASTILLO ORTEGA JESUS JAVIER	CT DE LA ÑORA 86	30009	ALBATALIA (LA)
30008315055	0111	30050000013065	MARTINEZ JODAR DIEGO ANTONIO	CT DE BARQUEROS KM 2 0	30820	ALCANTARILLA
301005576773	0521	30050000040852	MUELAS GARRIDO ISABEL MARIA	CL OLOF PALME 1 6 H	30009	MURCIA
301007209710	0611	30050000069851	AMADOR SANTIAGO FRANCISCO RAFAE	CL LA ALEGRIA 27	30820	ALCANTARILLA
300091609980	0521	30050000073285	NAVARRO GARCIA MARIA CARMEN	CL MAYOR 236	30820	ALCANTARILLA
301009764951	0611	30050000124819	KHANFRI --- DRISS	CL CASAS CASTILLO DE JUAN 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300024042915	0521	30050000125930	CELDRAN LACAL ISIDRO	PZ PRECIOSA 1 4 A	30005	MURCIA
300064004487	0521	30050000135428	ROMERO ALCON JUAN ANTONIO	CT ALCANTARILLA 2 0	30166	MURCIA
300088020071	0521	30050000145936	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL LA FUENTE 28	30820	ALCANTARILLA
301015105005	0521	30050000151794	MAYOR YELO MARIA CARMEN	CL NUMANCIA 35 1 B	30820	ALCANTARILLA
450046210118	0611	30050100015015	ZEROUAL --- ABDELOIHED	ZZ FINCA LA MOLINERA, S/N. 0	30331	LOBOSILLO
300076888010	0611	30050100044620	ALARCON RUIZ PATRICIO	CL PRINCIPE 17 3 IZD	30820	ALCANTARILLA
300082127424	0521	30050100109082	GOMEZ GARCIA FRANCISCO	CL PIZARRO 30 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA
300050096913	0521	30050100175568	PINA GARCIA MARIA CARMEN	CL PICO MORRON, 8 B 1	30009	MURCIA
30107840912	0111	30050100176881	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ACEQUIA EDIF. ADELFAS 0	30009	MURCIA
30108211027	0111	30050100196786	MARIN BELCHI JOSE ANTONIO	CL SANTA ANA 17 02	30820	ALCANTARILLA
30108407047	0111	30050200079306	SANCHEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	CL GRAN CAPITAN ,EDF.INMA II,S	30820	ALCANTARILLA
300080159233	0521	30050200085063	MATAS ALMAGRO JOSE MARIA	CL VEREDA 21	30152	ALJUCER
301022564406	0611	30050200088093	ABDOUSSI --- MOHAMMED	CL LA ATALAYA 0	30331	LOBOSILLO
300067552667	0521	30050200096278	GIL NAVARRO JUAN ANTONIO	AV EUROPA 11 6 B	30007	MURCIA
300093098023	0521	30050200096884	MUÑOZ MARTINEZ FRANCISCO GABRI	CL CARRIL LUCAS 49	30834	CASILLAS (LUGAR DE)
300045316732	0521	30050200116991	LOPEZ SANCHEZ GINES	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 7	30009	MURCIA
301005842212	0521	30050300005975	NICOLAS CEREZO ANTONIO ANGEL	PZ PINTOR ALMELA COSTA 23 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
080370618838	0521	30050300025274	CORREDERAS HERNAN BALDOMERO	CL ADMINISTRADOR MANUEL MARIN	30820	ALCANTARILLA
300071629903	0521	30050300059024	FERNANDEZ BASTIDA JULIO	SAN BARTOLOME,2-BAR SOPA 0	30004	MURCIA
30008750747	0111	30050300140866	MONTORO FRAGUAS ENRIQUE	CL VINADE-EDF. IMPERIAL 0 2 1	30004	MURCIA
301030565387	0611	30050300160771	FARSI --- MAJID	CL ROSARIO 48	30832	JAVALI NUEVO
301022993832	0611	30050300167744	EL OUALI --- HAMID	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO
301016155130	0521	30050300190881	MARTINEZ LEGAZ JOSE ANTONIO	CL COVADONGA 5 10 D	30820	ALCANTARILLA
101000486124	0521	30050300196238	OURKYA --- BOUJEMAA	PZ LOS NARANJOS 1 1 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30109272872	0111	30050300200278	MOBALPE CONSTRUCCION ES, S.L.	CL CAMINO DE LA SILLA 0	30835	SANGONERA LA SECA
301023868650	0521	30050300228772	MARTINEZ AMO DAVID	CL SAN SEBASTIAN 66 1 A	30820	ALCANTARILLA
301029041477	0521	30050400024190	GUIRAO MARQUEZ ENCARNACION	CL MUSEO DE LA HUERTA 23 1	30820	ALCANTARILLA
30108866583	0111	30050400029143	CONSTRUCCIONES YELO PELLICER, S.L.	CL NUMANCIA 35	30820	ALCANTARILLA
301006923356	0521	30050400029547	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833	SANGONERA LA VERDE O
300085105930	0521	30050400032072	BULLAS GOMEZ JOSE	CR LOS JERONIMOS 91	30107	GUADALUPE
301029063406	0611	30050400058849	AYNAOU --- RAHMANI	PZ DE LOS LIMONEROS 2 3º DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301027016096	0611	30050400064711	BENAMEUR --- ALI	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301029503542	0611	30050400065721	AYMAOU --- MAAZOUZ	PS CACTUS 1 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301030816072	0611	30050400066226	EL YAZYDY --- ABDELAZIZ	CL SENDA ALTA 36 B	30152	ALJUCER
301012163578	0611	30050400101588	BELLAAZOUZI --- LAFDIL	CL MOLINETA 1	30331	LOBOSILLO
301024437314	0611	30050400110884	AGUILI --- MOURAD	CL CTRA.GEA Y TRUYOLS 57	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301020078980	0611	30050400119271	KHALLAFI --- SALEH	CL PURISIMA 3	30831	JAVALI VIEJO
300081999910	2300	30050400140590	JOSE MONTOYA VIDAL	C/ AMISTAD, 20 0	30120	MURCIA
301035985869	0521	30050400158071	INTRIAGO QUIROZ NARCIZA MONSERR	AV CONSTITUCION 55 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
30101304627	0111	30050400165347	SERVICIOS GENERALES MURCIANOS, S.L.	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 11	30009	MURCIA
211019238262	0611	30050400228193	HANI --- SAID	CL ERCIDAS 7 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30110775968	0111	30050400241533	PROMOCIONES FUTURAS SANGONERA,S.L.	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
301042361092	0611	30050400272855	TRELLER BRAVO ANTONIO EFREN	CL CAMPOAMOR 21	30820	ALCANTARILLA
301033524190	0611	30050400287306	ROSERO RODRIGUEZ ELIZABETH	CL ESCUELAS 1 1 A	30833	SANGONERA LA VERDE O
301019722407	0611	30050400291750	PINA PEÑALVER MARIA DOLORES	CL JESUS MORENO,EDF.VERSALLES	30152	ALJUCER
301003110448	0611	30050400315089	BENAZZI --- MOHAMMED	ZZ CASAS LOS CRISTALES, 6	30331	LOBOSILLO
301008925293	0521	30050400317012	SANCHEZ BEAUSSIER DAVID SERGIO	CT DE LAS LLANAS 32	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30109343196	0111	30050500008962	TORNEL HERNANDEZ FCO CARLOS	CL MAR MENOR EDIF. JAVIER 15	30009	MURCIA
300094649518	0521	30050500042106	ZOUHEIR --- MOHAMMED	CT DE LOS NIAJAS 33	30168	ERA ALTA
301034526526	0521	30050500076862	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	CL CURA LOPEZ HURTADO 7 2 5 B	30820	ALCANTARILLA
300079480031	0521	30050500094040	GOMEZ SOTO ANGEL MARIAN	CL MARIA DEL CARMEN 6	30835	SANGONERA LA SECA
30110938747	0111	30050500097979	JARDINES ALJORAVIA, S.L.L.	CL FRAY CANUTO 10	30152	ALJUCER
30110980779	0111	30050500106871	CAMACHO CASCALES ALFONSO	CL ERAS 64 B	30820	ALCANTARILLA
30111745867	0111	30050500124857	ESCRICH GOMEZ JOAQUIN	ZZ CARRIL BELTRANA 2	30836	PUEBLA DE SOTO
30009015879	0111	30050500227618	HIELOS COSTA CALIDA, S.L.	CL CAMINO VIEJO DE MAYAYO 0	30120	MURCIA
430052800807	0521	30050500241459	MONTOYA SAEZ JOSE	CL SOLARES 27	30820	ALCANTARILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30109027544	0111	30050500242166	NUEVO RESTAURANTE OE STE, S.L.	CL PERU, BL.6, PG IND OESTE 0	30820	ALCANTARILLA
300037146504	0521	30050500247321	BLAYA MARTINEZ JUAN	CL MANUEL GARCIA 22 BJ	30331	LOBOSILLO
30111442844	0111	30050500264495	METALINOX BOAL, S.L.	PG IND.SAN GINES, C/ SIGLO XXI	30169	SAN GINES
30112121440	0111	30050500281471	JOFMA PISCINAS, S.L.	CL MILAGROS 10 BJ	30836	PUEBLA DE SOTO
300075218596	0521	30050500289555	LASSO ABELLAN JUAN CARLOS	CL BRAVO MURILLO 22 2 C	30005	MURCIA
301018494648	0521	30050500290868	COCA BUITRAGO JOSE ANTONIO	CL ALEGRIA,NAVE A-6.POL.IND.OE	30169	SAN GINES
30004638957	0111	30050600031120	SANCHEZ JIMENEZ BARTOLOME	CL MAYOR 243	30820	ALCANTARILLA
300088489715	0611	30050600034453	ALVAREZ CONTRERAS MARIA ANGELE	CL SALVADOR 6 3 B	30820	ALCANTARILLA
301033246429	0611	30050600045062	CHAVEZ BENITEZ JAKSON LEONARDO	CL CAMINO PALMERAL 167 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301001801150	0611	30050600049813	SALAH --- DAOUDI	CL CARRETERA DE GRANADA KM.322	30820	ALCANTARILLA
301013075378	0611	30050600054863	BOUJAKHROUT --- EL AID	CL LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301029285900	0611	30050600055772	MILLAD --- SAID	CT GEA Y TRUYOLS, CASAS TORRE	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301009013203	0611	30050600059614	FARSSI --- MOUSSA	CL LOS PINOS 9 3º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301000377068	0611	30050600079620	HAMOURI --- ABDELKADER	CL LOS PINOS 1 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301039340352	0611	30050600083862	MORHLI --- SAID	CL JOSE CONESA 1	30331	LOBOSILLO
041003859703	0611	30050600090229	DAIF --- ABDELWAHED	CL LOPE DE VEGA 5 2 IZ	30820	ALCANTARILLA
301042285617	0611	30050600095380	MEDDACH --- MUSTAPHA	CL LOS PINOS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300087647532	0521	30050600110033	SANCHEZ ORTIZ FRANCISCO FE	CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ 2	30820	ALCANTARILLA
30112924621	0111	30050600117713	VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES	CL ZAMORA 17 2 E	30009	MURCIA
300092742355	0521	30050600143678	MONTES ALONSO ANDREA	CL CASERIO LOS RUBIOS 135	30166	NONDUERMAS
30111110519	0111	30050600156008	CARMEN LEAL GUTIERRE Z Y OTRO COM. B.	CL MANRESA 3	30004	MURCIA
280368145508	0521	30050600156614	GARCIA ARENAL IGNACIO	CL ALFANDE 1	30004	MURCIA
300079076772	0521	30050600156816	LEAL GUTIERREZ MARIA CARMEN	CL MANRESA 3	30004	MURCIA
301048889394	0611	30050600164290	BELKHIRI --- MOHAMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO
30112655849	0111	30050600175711	MOREIRA ROJAS FRANKLIN GUSTAV	PZ SAN GINES, ESQUINA C/HUERTA	30005	MURCIA
30109042193	0111	30050600186017	PIGMALION 2001,S.L.	CL ASCISCLO DIAZ 11 02 F	30005	MURCIA
300071559979	0521	30050600202080	SANCHEZ HERNANDEZ MARCELINO	CL HERRERIA 16	30833	SANGONERA LA VERDE O
301004805423	0521	30050600202888	CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	CL CHIQUITA 19	30570	BENIAJAN
301046713564	0611	30050600206124	EL KHALFAOUI --- NORDDINE	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301049043685	0611	30050600206427	MILAD --- AZED DINE	ZZ CASERIO LA TORRE, S.N. 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301030257213	0611	30050600229867	AYNAOU --- AYNAOU	AV CHOPOS 5 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30109711493	0111	30050600246944	GUILLAMON MARQUEZ MARIANO	CL EL PEDRUSCO 6	30837	CAÑADA HERMOSA
301014568673	0521	30050600252503	BALSALOBRE ARROYO JUAN JOSE	CL ESCUELAS 55	30009	ARBOLEJA (LA)
30111768503	0111	30050600261694	CONSTRUCCIONES Y EXC AVACIONES CRUSANMUR	CL RAMBLA 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
30113259269	0111	30050600288673	ELECTROHIDRAULICAS D EL SURESTE, S.L.	CL ALCALDE CLEMENTE GARCIA 29	30169	SAN GINES
301048306889	0611	30050600291101	EL MOUHIB --- JAMAL	CL ECHEGARAY 12	30880	AGUILAS
301040988039	0611	30050600295747	MAIZI --- EL MILOUD	CL FUENSANTA 21	30153	CORVERA
300036576426	0521	30050600303427	PEÑALVER ROS ANTONIO	CL GOYA 4	30833	SANGONERA LA VERDE O
031033123205	0611	30050600304235	BROCAL DIAZ ANA BELEN	CL MAYOR 190 2 B	30820	ALCANTARILLA
30112869855	0111	30050600304740	GARROFEROS MURPI, S. L.	CM DE LA SILLA, S/N 0	30835	SANGONERA LA SECA
30112728601	0111	30050600316157	EXPLOTACIONES TURIST ICAS Y DE OCIO, S.L	CL LADERA 81	30009	MURCIA
301046435803	0611	30050600329901	EL KADIRI --- MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 03	30820	ALCANTARILLA
30113549461	0111	30050600333739	GARCIA JIMENEZ EDUARDO	CL PINTOR PEDRO CANO 38 3º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30108405330	0111	30050600337678	EUROCLIMATEL, S.L.	AV DEMOCRACIA 39	30152	ALJUCER
380041338950	0521	30050600342631	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	CL ACISCLO DIAZ 2 2 IZQ	30005	MURCIA
30110771625	0111	30050600343035	PEREZ INIESTA CARMEN	CL ORELLANA 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
300083132483	0521	30050600360314	HERNANDEZ GOMEZ JUAN ANTONIO	CL SAN LUIS EDF. RABAL 8	30820	ALCANTARILLA
30108894572	0111	30050600374357	EUROESTADIO,S.L.	CT DEL PALMAR 354	30152	ALJUCER
300090470131	0521	30050600395676	GARCIA MESEGUER FUENSANTA	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 11	30009	MURCIA
301051747056	0611	30050600416086	ABDELHAMID --- RAMDANI	CL DOLORES CORVERA 19	30153	CORVERA
301051548309	0611	30050600418716	RAKBA --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 10 BJ 1	30331	LOBOSILLO
300080023130	0521	30050600423968	LOPEZ GULLON FRANCISCO JAVIE	CL SAN ANTON 2 1 IZQ	30009	MURCIA
101000396501	0611	30050600464586	HADINI --- ABDERRAHMANE	CL ViñAS 5 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
031063422163	0611	30050600472064	ESSADAK --- KHALIFA	CL RIO SEGURA 1 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300083492801	0521	30050600483279	AGUILAR MOMPEAN JOSE FRANCIS	CL PINTOR JOAN MIRO 20	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301032725356	0611	30050600489747	ROSALES ROSALES ROSA MARIELA	CL MAESTROS NACIONALES 10	30154	VALLADOLISES
301030551950	0611	30050600505309	ARBAOUI --- ELAID	CL CARMEN 1 I 3	30107	GUADALUPE DE MACIASC
101008687977	0611	30050600511268	KERBOUB --- BENALI	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO
30113561989	0111	30050600528547	TUBYMOIN, S.L.	AV LAS AMERICAS-POL.IND.OESTE	30820	ALCANTARILLA
30107702987	0111	30050600543200	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16 ET	30009	MURCIA
301053212766	0611	30050600549967	ESSATOUNI --- MOHAMMED	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 7 B	30331	LOBOSILLO
30114034360	0111	30050600576340	INIESTA GUIRAO SALVADOR	CL RAMBLA 15	30833	SANGONERA LA VERDE O
301005634973	0521	30050600589979	NAVARRO ILLAN MIGUEL ANGEL	CL DIONISIO LOPEZ 5 2º	30820	ALCANTARILLA
300090568545	0521	30050600597356	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUERTO 34	30833	SANGONERA LA VERDE O
031017023124	0611	30050600598568	GALIANA ANDRES FRANCISCO	CL ROSARIO 11	30165	RINCON DE SECA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300090487612	0521	30050600598972	BALLESTA AROCA JESUS ANDRES	CL DEL MOLINO 22	30108	RINCON DE BENISCORNI
301010281879	0521	30050600599073	VIVANCOS NAVARRO JOSE ANTONIO	CL SAN ROQUE 33	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042091819	1221	30050600613928	BERMUDEZ CORNEJO FLERIDA LEOPAGU	CL LA PARRA 24	30150	ALBERCA (LA)
301031134051	0611	30050600625143	AYNAOU --- MOHAMED	CL PASEO ACACIAS 5 2º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
031041265444	0611	30050600638580	BOUARFA --- MAJID	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO
301002835010	0521	30050700016801	SANCHEZ ORTUÑO VICTOR JOSE	UR SAN JERONIMO 22	30830	ÑORA (LA)
301033252994	1221	30050700017508	CHOCHO ORELLANA NELLY CORINA	CL JUAN GUERRERO RUIZ 16 3º C	30009	MURCIA
30114101048	0111	30050700026703	CONSTRUCCIONES SAMUE L Y NICOLA, S.L.	CL PARAJE EL CAMPICO, B 75	30820	ALCANTARILLA
300090421429	0521	30050700038928	MERLOS ARCAS ANTONIO	LG P.I.OESTE.APARTADO 33	30169	SAN GINES
30110054431	0111	30050700051052	SERRANO CARRASCO MANUEL	CL SALZILLO 1	30168	ERA ALTA
30113864511	1211	30050700053274	TANA TUCANEZ SEGUNDO IVAN	CL CAMINO DE LOS ROMANOS 19 3	30820	ALCANTARILLA
300046448396	1221	30050700058126	ORTEGA FERNANDEZ MICAELA	CL LAS ESCUELAS 1 1 A	30833	SANGONERA LA VERDE O
031064605563	0521	30050700059439	GARCIA HERNANDEZ CARMEN	CL VIRGEN DEL CARMEN 139	30832	JAVALI NUEVO
30114015263	0111	30050700061156	RUIZ OLIVARES LAURA	CL PRINCIPE 0	30820	ALCANTARILLA
30114237353	0111	30050700061257	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES VIMOI, S.L	CL NUEVA 2 1º A	30833	SANGONERA LA VERDE O
301018434226	0521	30050700070351	GOMEZ MARTINEZ DAVID	CL LA PARRANDA 9	30820	ALCANTARILLA
301047867056	0611	30050700074290	EL GUATRAOUI --- ABDELLAH	CR JIMENADO_- CASAS ANDRES TOV	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301054100621	0611	30050700084293	JORGE MARTINEZ DEMELSA	AV PRINCIPE ,113.B-2.P-3 1	30820	ALCANTARILLA
300075341060	0521	30050700088438	SOTO MONTOYA PEDRO	LG CUEVAS DEL NORTE 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
300088370382	0521	30050700096320	HOYOS PUJANTE JUAN MANUEL	AV PRIMERO DE MAYO 137	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301030247513	0611	30050700108646	OURGHI --- ABDERRAHMANE	CL JUAN CARLOS 33	30153	CORVERA
301021329371	0521	30050700124410	TOVAR CABALLERO ANDRES	BO LOS TERUELES 17	30167	RAYA (LA)
301050689352	0611	30050700126834	BOULENOUAR --- ACHABANI	LG CASA LOS DIAZ 8 B	30331	LOBOSILLO
300091947763	0611	30050700134615	BLAYA FERNANDEZ SALVADOR	CL MANUEL GARCIA 12	30331	LOBOSILLO
30114317983	0111	30050700137746	ESTAMPACIONES LEóN,S .L.	CL ORIóN 4	30833	SANGONERA LA VERDE O
301029714720	0521	30050700138049	MOLINA REYES FRANCISCO EDISO	CL CARROS 43	30820	ALCANTARILLA
301001373845	0611	30050700140877	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL LOS ROMERAS 17	30331	LOBOSILLO
301045035464	0611	30050700144113	EL GATRAOUI --- ABDERRAHIM	PJ LOS MESEGUERES 77	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300045337243	0521	30050700154419	CARAVACA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ANTON (APDO 4225) 26	30009	MURCIA
301052666334	0611	30050700155126	BENTAJ --- BARD	CL CASANOVA 1 1 B	30005	MURCIA
301008554269	0521	30050700159267	BRAVO TURPIN MARIA ROSA	CL BANDO DE LA HUERTA 2 2º E	30107	GUADALUPE
300085012162	0521	30050700169068	MINANO PEREZ JUAN CARLOS	CL LOS TORRES-EDF.PARQUE 19 1	30009	MURCIA
301034842481	0521	30050700211306	RIVADENEIRA FALEN ALDO	CL RONDA NORTE 18 I 1º H	30009	MURCIA
080430176232	0521	30050700212518	MORENO ANDREO ANTONIO	CL ACISCLO DIAZ 7 1 A	30005	MURCIA
30102299582	0111	30050700214538	GRAFIMAR ARTES GRAFI CAS, S.L.	CL CARRIL ALARCONES 32	30009	MURCIA
300042506459	0521	30050700218881	AROCA TERUEL ELEUTERIO	CL MAYOR 139 0	30820	ALCANTARILLA
301021875504	0611	30050700227066	EL ALAOUI --- ALI	CT SAN JAVIER_LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301025281315	0611	30050700227369	SAIF --- ABDELKRIM	CL CAMINO BADEN 66	30152	ALJUCER
300082241396	0611	30050700235150	FERNANDEZ AMOR JULIO	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 3 3º B	30152	ALJUCER
301038105321	0611	30050700236665	EL HAMDAOUI --- MOHAMED	AV LOS MARTINEZ DEL PUERTO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301034158936	1221	30050700243638	MERINO FIERRO DILMA EMPERATRI	CL SAN LUIS GONZAGA 19 4 B	30005	MURCIA
300081157727	0521	30050700244345	MORENO MARMOL FELIPE	CL SALVADOR DALI 30	30833	SANGONERA LA VERDE O
301034610489	0611	30050700252833	OUBDIL --- AZIZ	PJ LOS AGUADOS 38	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30114644147	0111	30050700256671	CORPORACION GORDIAN, S.L.	CL URUGUAY, PARC. 13 OFICINA C	30820	ALCANTARILLA
300084272841	0521	30050700265664	SANCHEZ ALEGRE CARLOS	CL MAESTRO ALONSO 6	30005	MURCIA
301028186766	0611	30050700278192	BACHIREN --- ALI	CL MARIA ZULUETA 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30114801973	1211	30050700279004	ANDRADA --- SERGIO PABLO	AV PRIMO DE RIVERA 16	30009	MURCIA
461006145674	0521	30050700281630	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	AV JUANA JUGAN 7	30006	PUENTE TOCINOS
180068936795	0611	30050700287690	MARTINEZ GUTIERREZ JOAQUIN	CL RIO TAJO 1 2 1 C	30331	LOBOSILLO
031030660213	0611	30050700289714	CHEGRI --- BEN ABDELLAH	CL SIERRA NEVADA 8	30005	MURCIA
301044312109	0611	30050700291936	CHAALAL --- MAROUANE	CT ABANILLA, KM 2 0	30140	SANTOMERA
301048126532	0611	30050700300828	DRIOUACHE --- MOULAY DRISS	CT DE ALCANTARILLA 274	30166	NONDUERMAS
300071098827	0521	30050700327605	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833	SANGONERA LA VERDE O
301047534832	0611	30050700334574	ZEROUAL --- AHMED	LG CASAS DE LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO
301023481660	1221	30050700345082	UGUÑA LOJA LUZ TRANCITO	CL SIERRA NEVADA 2 2º	30005	MURCIA
301046538560	0611	30050700347611	EL MOKHTARI --- MOSTAFA	CL LOS CONESAS 9 BJ	30331	CONESAS (LOS)
300067572370	0521	30050700349530	CABALLERO GARCIA MANUEL	CL SAN PEDRO BL. RODRIGON 1 B	30004	MURCIA
30106051664	0111	30050700350237	FEDERACION ASOCIOCIO NES PROFESIONALES E	CL SAGASTA 8 1	30004	MURCIA
300075987223	1221	30050700354883	MAGAÑA JIMENEZ MARIA BLASA	CL MOLINO DE FUNES 0 4 B	30165	RINCON DE SECA
301021938552	0611	30050700355590	SARAITI --- NOUREDDINE	CT DE ALCANTARILLA 274 BJ	30166	NONDUERMAS
301004381249	0521	30050700359937	MEDDAH GARCIA KARIM	AV GRAN VIA, 15 1	30004	MURCIA
300074720260	0521	30050700366102	CERON GARCIA FRANCISCO	CL MAYOR 29 1º C	30100	ESPINARDO
301010702316	0521	30050700367920	GUILLAMON LOPEZ ANGEL	AV REYES CATOLICOS 115 3º C	30820	ALCANTARILLA
300083112578	0521	30050700369132	MUÑOZ MONTES JUAN	CL QUEVEDO 15 1	30100	ESPINARDO
301049315689	0611	30050700370950	KHANFRI --- MOHAMMED	PZ LOS ALHELIES 2 3º IZD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301009676742	0611	30050700372768	OUARKIA --- HOUMMADA	CL CUENTA DE LOS PERONAS 0	30153	CORVERA
301005398739	0521	30050700373879	PEREZ ROMERO CARLOS MANUEL	CL FINCA VILLAR 0	30153	CORVERA
301027054795	0611	30050700381155	AYNAOU --- MHAMED	CL PARQUE 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
30114814606	0111	30050700381862	ESTRUCTURAS RIOCRUZ, S.L.	AV RONDA NORTE 9 01 C	30009	MURCIA
300088516892	0611	30050700385704	CORDOBA SANCHEZ JOSE	ZZ CASERIO DE LOS SANTOS 180	30165	RINCON DE SECA
301040947724	0611	30050700401969	RAHMOUNI --- RACHID	PO CACTUS 9 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301043057775	0611	30050700402272	AIT HAMID --- HAFIDA	CL RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA
301047250704	0611	30050700402676	EL HANI --- HATIM	CL VIÑAS 3 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
251010986326	0611	30050700407528	MERZOUKI --- KHALID	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ 5	30331	LOBOSILLO
30111889650	0111	30050700411366	TUBYSOLD S.L.	AV DE LA LIBERTAD 3	30009	MURCIA
30112093754	0111	30050700412881	VIDAL MARTINEZ ANA ISABEL	CL ACTOR PACO RABAL 1 BJ	30820	ALCANTARILLA
301020225288	2300	30050700419147	MINGORANCE PEREZ MAR IA FUENSANTA	CL VIRGEN MARAVILLAS BLQ.2 0 3	30009	MURCIA
30111454968	0111	30050700421672	VERA BARQUEROS MARIA SOLEDAD	AV COSTA RICA,MOD.C3 (PG.IND.O	30820	ALCANTARILLA
301037098440	0611	30050700430665	EL MAATAOUI --- RACHID	CL RAMON Y CAJAL 12 1 D	30820	ALCANTARILLA
301032606128	0521	30050700431978	AMOROS PALAZON SEGISMUNDO	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 7 BJ	30011	MURCIA
30111959671	0111	30050700439658	ARGUDO BONILLA PIEDAD ISABEL	CL LA MANGA 2 2º B	30005	MURCIA
211019446410	0611	30050700445318	LEMGHARI --- MAHJOUB	CL ALCALDE ESTRADA 11 2 F	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
161004908113	0611	30050700449560	JAEN TORRES MAGDALENA DEL C	CL CURA FRANCISCO LOPEZ HURTAD	30820	ALCANTARILLA
30106861010	0111	30050700454210	TECNISUR SISTEMAS IN FORMATICOS, S.L.	AV LIBERTAD 3	30009	MURCIA
301032980990	0611	30050700467243	CHALH --- MOHAMMED	CL NUESTRA SRA. DE LOURDES 4 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301004443792	0521	30050700467344	HERNANDEZ GALIAN MIGUEL ANGEL	CL MAYOR 30	30833	SANGONERA LA VERDE O
301005370952	0521	30050700467445	MARTINEZ MOLINA JORGE ANTONIO	CL LORQUI.SANTIAGO EL MAYOR 3	30012	MURCIA
460191215191	0521	30050700472701	ESCUDERO FRUCTUOSO MIGUEL	CL JOSE PINTOR ALMELA 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301038787957	0521	30050700474418	SOTELO AGUILERA WALTER	AV EL PROGRESO 9 2º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115596969	0111	30050700479266	PROYECTOS Y DESARROL LOS URBANOS DEL MED	CL GRAN VIA SALZILLO 15 1	30004	MURCIA
30111165786	0111	30050700481084	G.G. ALGAE, S.L.	CL PLATERIA 14 1 B	30004	MURCIA
30112408396	0111	30050700481185	ESTUCADOS ALMAGRO, S .L.	CL SAN FELIPE 11	30820	ALCANTARILLA
301004220389	0521	30050700487754	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168	ERA ALTA
30100712826	0111	30050800001569	ESTRUCTURAS Y CONSTR UCCIONES LAZARO, S.	CL LA SILLA, S/N 0	30820	ALCANTARILLA
301055079210	0611	30050800005714	UNIKAITE --- INGRIDA	CL BAEZA 6 2 G	30005	MURCIA
301052160621	0611	30050800011471	BAKKICH --- MOHAMMED	CL SEGUNDAS CASAS PARRA, 5 1 1	30168	ERA ALTA
30115825628	0111	30050800011673	PAVIMENTOS INDUSTRIA LES FERNANDEZ, C.B.	CL LAS CASAS 82	30833	SANGONERA LA VERDE O
30112408295	0111	30050800021373	JOSE FRANCISCO AGUIL AR MOMPEAN S.L.	CL PINTOR JOAN MIRO 20	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
360072914213	0521	30050800025114	PEREZ ARIAS EVARISTO	CL ALMENDROS 18	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30106074401	0111	30050800025720	REPARACIONES HOGAR E L MANITAS, S.L.	CL RONDA NORTE 18	30009	MURCIA
291016240022	0521	30050800032992	GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL	CL PROFESOR JUAN RUIZ 6 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
30113969187	0111	30050800035925	RESTAURANTE MAGALIA, S.L.	CL URUGUAY,PG.IND.OESTE 13	30820	ALCANTARILLA
301049555866	0611	30050800043201	MNILI --- AHMED	LG CARRETERA DEL JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30115215942	0111	30050800050170	IMAGEN CORPORATIVA T EXTIL,S.L.U.	CL EL VALLE 24 02 IZD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301018138374	0521	30050800058658	TOMAS REINA RUBEN	CL TTE MONTESINOS 22	30100	ESPINARDO
301020391202	0521	30050800058759	MAYOL MAYOL MARIA REMEDIOS	CL MAYOR 15 1 B	30820	ALCANTARILLA
411101558089	0521	30050800059264	CAÑADA ASIS CRISPULO	CL JUMILLA 6 5	30002	MURCIA
30115953243	0111	30050800063207	HERNANDEZ MERINO FRANCISCO	CL EL PALMERAL 201	30833	SANGONERA LA VERDE O
30108672785	0111	30050800070075	METAMUR, S.COOP.	PG INDUST. OESTE, CALLE 2, PAR	30820	ALCANTARILLA
30110345835	0111	30050800081900	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 123	30835	SANGONERA LA SECA
301052404333	1221	30050800085940	ZHILEVA --- ZLATKA ASENOVA	CL CABEZO BLANCO 10 2 A	30107	GUADALUPE
161004908012	0521	30050800086041	JIMENEZ CRESPO LUIS FELIPE	CL CURA FRANCISCO LOPEZ HURTAD	30820	ALCANTARILLA
301013883310	0611	30050800087051	MAGRACHE --- EL BACHIR	CL VIÑAS 5 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301014855128	0611	30050800087152	BOUCHNAFA --- AHMED	CL MAESTROS NACIONALES 14	30154	VALLADOLISES
301009080695	0521	30050800088768	FERNANDEZ MORCILLO FERNANDO	PZ CONSTITUCION 2 3 A	30820	ALCANTARILLA
30115026891	0111	30050800096953	CAFE-BAR ERA ALTA CO M. B.	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ_SN 0	30168	ERA ALTA
30114494405	0111	30050800100690	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL VIRGEN DEL CARMEN 141	30832	JAVALI NUEVO
30116030439	0111	30050800100791	REVOCOS COSTA CALIDA , S.L.	CL JOSE LOPEZ ALMAGRO 29 1	30836	PUEBLA DE SOTO
281223533482	0521	30050800101296	MIHAYLOV --- KRASIMIR MIHAYL	CL VEREDA 36 BJ	30152	ALJUCER
30103522489	0111	30050800103320	MATEO MORCILLO JUAN ANTONIO	CL SANTA TERESA 3 BJ	30005	MURCIA
300084506954	0521	30050800118878	MAS ABAD MANUEL REYES	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA
231024702865	0611	30050800125245	REGGAD --- MOHAMMED	CL JOSE BALSALOBRE 0	30331	LOBOSILLO
261005715267	0611	30050800125851	ZIANI --- NOUREDDINE	AV PRINCIPE 37 2 DRC	30820	ALCANTARILLA
301047894136	0611	30050800130804	EL OUALI --- SAID	CL ESCUELAS.LOBOSILLOS 2 B	30331	LOBOSILLO
30116172707	0111	30050800138379	FERNANDO LOPEZ ORENE S Y OTRO, COM.B.	CL LA MANGA 8 BJ	30005	MURCIA
30111746675	0111	30050800140100	DUBOIS PEREZ FRANCIS	CL MARIANO MONTESINOS 18	30005	MURCIA
301019351783	0611	30050800141716	MAIZI --- MOHAMMED	PZ SEBASTIAN EL CANO 2	30153	CORVERA
460161417300	0521	30050800143130	FRESNEDA ANDRES ANTONIO	CL PASCUAL 5 3 IZQ	30004	MURCIA
30113232492	1211	30050800144948	HIDALGO GARCIA MATEO	CL BOLOS 1 7 B	30005	MURCIA
301020602174	0521	30050800151214	ORTIN MARTINEZ FRANCISCO	CL SENDA GRANADA 94	30107	GUADALUPE

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301005754710	2300	30050800153234	MARTINEZ TORMO SALVA DORA	CL MARTINEZ CAMPOS 17 4	30820	ALCANTARILLA
30115877764	0111	30050800161520	PROANRO, S.L.	CM HONDO ATICO 8	30820	ALCANTARILLA
300088046949	0521	30050800163035	PUJANTE MELGAREJO ANTONIO JOSE	AV DE LA LIBERTAD.P.I.OESTE 2	30169	SAN GINES
300091063144	0521	30050800163540	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO MANUEL	CL JOSE LUJAN.EDF.LA PALOMA 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115088731	0111	30050800167782	FCO.J. PEREZ ROCAMOR A Y OTROS, C.B.	CL SENDA DE GRANADA 94	30107	GUADALUPE
301045827329	0611	30050800168994	EL HAYAJ --- LEKBIR	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301038655591	0611	30050800172230	MOUNIR --- ABDELLATIF	CL SEGUNDAS CASAS DEL PARRA 5	30168	ERA ALTA
30103677790	0111	30050800172432	CONSESA CONTROL Y SE GURIDAD, S.A.	AV SAN GINES 57 B6	30169	SAN GINES
301010424147	0521	30050800175765	MARTINEZ MERINO FRANCISCO JOSE	CL JOSE LUJAN 58 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115770963	0111	30050800182233	CONTRERAS CURIPOMA JOSE EDUARDO	CL DEL SALVADOR 3 BAJ	30820	ALCANTARILLA
301058508461	0611	30050800187889	CUELLAR --- MARTINA	CL CTRA DE ALCANTARILLA 167	30166	NONDUERMAS
300073556765	0521	30050800194458	LOPEZ SANDOVAL ANTONIO	CL FRANCISCO RABAL 10	30168	ERA ALTA
030094723059	0521	30050800195468	PEIDRO MONLLOR CARLOS	CL LOPE DE VEGA 18	30107	GUADALUPE
30112858640	0111	30050800201128	YACIMIENTOS DEL MEDI TERRANEO, S.L.	RD NORTE-EDIFICIO ODIN 6 1 C	30009	MURCIA
301044310287	0611	30050800204461	ABDELALI --- ATFANI	ZZ PARAJE LOS MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300083794410	2300	30050800213757	VAS BAÑOS FERNANDO F RANCI	CL MAYOR 67 5º	30820	ALCANTARILLA
300092288273	0521	30050800220427	ROS FRUTOS JOSE DIEGO	CL OLMA 21 3 4 EF	30005	MURCIA
30114714774	0111	30050800230127	MOLINA LIZA MARIA	AV REYES CATOLICOS 51	30820	ALCANTARILLA
30113264121	1211	30050800230531	CRISPIM --- MARIA FATIMA	CL PINTOR JOAQUIN 13 ET C	30009	MURCIA
301000581273	0521	30050800231440	ORENGO LOPEZ DAVID	CL TURBINTOS 1 3	30150	ALBERCA (LA)
301009572769	0521	30050800233662	BALSALOBRE GARCIA FRANCISCO JOSE	CT TORRES DE COTILLAS.CABEZO V	30820	ALCANTARILLA
301036909288	0611	30050800238312	ABDELAOUI --- BOUJEMAA	CL CALVO SOTELO 14 BJ	30331	LOBOSILLO
300080416786	0521	30050800244473	JIMENEZ CAMPILLO JOSEFA	CL EL GRECO 33	30835	SANGONERA LA SECA
30115351742	0111	30050800247204	LORENZO GALIAN DANIEL DAVID	CL GENERAL MOSCARDO 45 3º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301000373129	0611	30050800248012	DAGHOUS --- MIMOUNE	CL ISABEL LA CATOLICA 22 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301020847405	0521	30050800249426	CAMARA GEA MARIA TRINIDAD	CN DE LOS ROMANOS 121	30820	ALCANTARILLA
081122631889	0521	30050800253870	NIETO MORAL JOSE LUIS	CL PICO DEL MORRON 8 BJ B	30009	MURCIA
30115567364	0111	30050800257510	PROGOFER CALIAD, S.L .U.	CL JOSE DOVAL 36 3 A	30820	ALCANTARILLA
300084039233	0521	30050800259126	DIAZ ALMAGRO FRANCISCO	CL MAYOR 86 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115532103	0111	30050800263166	TURPIN SOLARES Y PRO MOCIONES, C.B.	CL ARRIXACA 2	30005	MURCIA
301050487874	0521	30050800270846	MARCHIS --- MARIAN IOAN	CL MAYOR 235	30820	ALCANTARILLA
30101798822	0111	30050800273876	VENTA DE LA PALOMA, S.L	CR CRTA. MURCIA-CARTAGENA 0	30120	MURCIA
301024145203	0611	30050800277819	HEREDIA FERNANDEZ ENCARNACION	CL FUENSANTA, 2	30331	LOBOSILLO
301028821007	0611	30050800280142	HAMDAOUI --- RABAH	CL LOS PINOS 9 1º DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301003223616	2300	30050800282667	RIQUELME NICOLAS JUA NA	CL SUBIDA DE SAN FRANCISCO 9	30820	ALCANTARILLA
031060408695	0611	30050800285495	EL MEKKAOUI --- AHMED	CL PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300091575729	0521	30050800288529	CARRILLO CARRILLO ANTONIO	PS DE LOS CACTUS 7 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301003553416	0521	30050800288832	EL AMMAR --- BOUCHRA	CL JOSE LUJAN. EDF. LA PALOMA	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30114369214	0111	30050800290448	REIGAN, COM.B.	CL FUNDADOR MACIASCOQUE 39 BJ	30107	GUADALUPE DE MACIASC
30116312345	0111	30050800291559	MURCOYSER C.B.	CL SAN JUAN 110	30835	SANGONERA LA SECA
300072995579	0521	30050800293579	INIESTA PAREDES JOSE	CL EL PARQUE 10	30833	SANGONERA LA VERDE O
301044813677	0611	30050800296209	EL HAOUARI --- MUSTAPHA	PJ MESEGUERES 1 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301049494535	0611	30050800296512	HADINI --- EL AID	PS CACTUS 15 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30100432435	0111	30050800305606	BULLERO E HIJOS, S.L .	AV DE COLON 31	30835	MURCIA
101000274239	0611	30050800312575	HAMDAOUI --- KADDOUR	CL DE LOS PINOS 9	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301040005309	0611	30050800314191	AMELHAY --- ABDELOUAHAB	ZZ LUGAR CASA ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO
300083795723	0521	30050800317326	LOPEZ CARRILLO PEDRO	CL CASILLAS 117	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301034230775	0521	30050800324194	LOPEZ MOLINA DANIEL	CL MONCAYO 2 4 E	30009	MURCIA
301019750392	0611	30050800327733	EL MAHRI --- MBAREK	CL CALVO SOTELO 13 B	30331	LOBOSILLO
301044863490	0611	30050800330662	EL GHAZI --- LEKBIR	CL PARAJE MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301051442417	0521	30050800331167	CRISTEA --- NICOLAE STEFAN	CL MAESTRO ROQUE LORENTE 2 3º	30820	ALCANTARILLA
301013111451	0611	30050800332076	JIMENEZ SANCHEZ JOSE MARIA	CL MANUEL GARCIA GARCIA 12 1	30331	LOBOSILLO
30116358320	0111	30050800333288	GRUPO MANDALA 2007 S .L.	PG INDUSTRIAL OESTE CL JULIAN	30169	SAN GINES
041037800407	0611	30050800336322	BENLAARIF --- ABDELLAH	CL SAN JOSE 7 BJ DCH	30009	MURCIA
30113320503	0111	30050800336524	FINA NOGUERA, S.L.	CL PILAR 48	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30112054146	0111	30050800342887	MUSSA & EVE, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 6 1 C	30009	MURCIA
300082894532	0521	30050800343695	INIESTA BERNAL PEDRO MARIA	CL LA YESERA 29	30833	SANGONERA LA VERDE O
300086665509	0521	30050800343796	SALINAS NAVARRO FRANCISCO JOSE	ZZ CARRIL RANGA-SAN GINES 11	30169	SAN GINES
30113700015	0111	30050800346628	LOPEZ CORBALAN JOSE	CL ANTONIO MANZANO FRANCO TRI.	30836	PUEBLA DE SOTO
30114322027	0111	30050800348850	FAST & EASY,S.L.	UR MOSA TRACJECTUM,PZ CASERIO	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301024680420	0521	30050800350062	SANZ GARCIA SERGIO MANUEL	CL VICENTE CANO ALTARES 14 2 A	30005	MURCIA
30116498059	0111	30050800351072	REFCO, C.B.	AV PADRE MARTINEZ 7	30167	RAYA (LA)
30113679706	0111	30050800362085	ASOC. VECINOS O PROP IET. DE LA FINCA EL	CL ANTONIO BERNAL-TORRE GUIL 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
301041385335	0611	30050800365018	NAGLAFI --- HACAN	LG CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO
30116548579	0111	30050800367139	BRIGIDO ROMERO MARIA CARMEN	CL LOPEZ HURTADO 8	30820	ALCANTARILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301047323553	0611	30050800369159	RAHMANI --- EL KHADIR	LG CASAS LOS DIAZ 10 B	30331	LOBOSILLO
301061941352	0611	30050800370674	EL BAKKALI --- ARRAMI	LG CASAS LOS DIAS 12 BJ	30331	LOBOSILLO
300079862068	0521	30050800370775	BAÑOS SEGURA FRANCISCO JAVIE	CL PIO XII 3	30153	CORVERA
300084364787	0521	30050800371280	OLMOS DATO MARIA DOLORE	CL DEL PILAR.EDF. LORCA 25 3 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301012183988	0521	30050800371886	CORREAS FERNANDEZ SARA	CL JOSE MARIA LOPEZ LEAL 23 BJ	30820	ALCANTARILLA
301047871807	0611	30050800377849	YANZA GALARZA KLEVER ARTURO	CL SAN LUIS GONZAGA 18 4 D	30004	MURCIA
301062007535	0521	30050800378657	PEREZ CEREZUELA MARIA JOSE	CL LA BALSA 12	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
181030176779	0521	30050800384620	MOSCOSO RUIZ JOSE	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 1	30009	MURCIA
301015166639	0521	30050800385327	FERNANDEZ SANTIAGO ARACELI BELEN	CL BOCIO 8 3 C	30004	MURCIA
30114244932	0111	30050800401693	ORTIZ SERVICE MURCIA S.L.	CL PURISIMA 32 2 B	30831	JAVALI VIEJO
301061565375	0611	30050800404525	CAMACHO LOPEZ RAMONA	CL LOS ROMERAS 5	30331	LOBOSILLO
301012321004	0521	30050800406747	MARIN MARTINEZ ADORACION	CL RAMON Y CAJAL 84	30820	ALCANTARILLA
301023476105	0611	30050800409474	BEN MOUTUOR --- RADOUANE	PZ SAN GINES 3 4	30005	MURCIA
30113615644	0111	30050800412811	REAL MAYOR, S.L.	CT MAZARRON S/N 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
300061053768	0521	30050800414225	RAMOS LOSADA RAFAEL	CL DIEGO HERNANDEZ 31	30820	ALCANTARILLA
30100464363	0111	30050800418467	MOVIPLAS, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE 0 PR 30 14	30169	MURCIA
30116712065	0111	30050800428369	CODECO, COM. B.	PG IND.OESTE-PARCELA 24-C/ JUB	30169	SAN GINES
300091251989	0521	30050800434736	GOMEZ BOHORQUEZ ISABELINO	AV PROGRESO 12 BJ 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301047534327	0611	30050800438069	KHABARI --- SADIK	CT ROLDAN - CASERIO VALDERAS 9	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300063688128	0521	30050800446153	TORRES GARCIA FRANCISCO	PG IND. OESTE, C/ PERU 12	30820	ALCANTARILLA
300083342146	0521	30050800446355	NOGUERA FUENTES TERESA	PG IND. OESTE C/ PERU 12	30820	ALCANTARILLA
300084688426	0521	30050800446456	GUIRAO CUENCA LEONOR	CL HERRERIA 14	30820	ALCANTARILLA
301001431843	0521	30050800446961	LIZAN CAPARROS FRANCISCO	LG PLG.IND.OESTE.CL.URUGUAY 8/	30820	ALCANTARILLA
301016110064	0521	30050800447264	GARCIA HERRERO JOSE	CL FLORENTINO GOMEZ 24	30820	ALCANTARILLA
301039417548	0611	30050800449082	OLAYA SALVATIERRA EDWIN ORLANDO	CL FEDERICO BALART 6 4 B	30004	MURCIA
301034596244	0611	30050800449385	PAL SINGH --- JATINDER	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301012436087	0611	30050800452015	BIHICH --- ALLAL	CL ANIMAS 6 2º	30820	ALCANTARILLA
30115360331	0111	30050800454035	RAMON SALAZAR ANGEL TOBIAS	PZ NUEVA SAN ANTON 1 B	30009	MURCIA
300090958262	0521	30050800456964	GOMEZ MUELAS VICENTE	CL DEL PINO 1 1 L	30820	ALCANTARILLA
301033637863	0521	30050800457368	ZUÑIGA RADA GERSON ELEAZAR	CL PEDRO NOGUEROLES ROCHE 50 4	30820	ALCANTARILLA
301003269587	0611	30050800460196	MBACKE --- SERIGNE MOUSTAP	PZ CONSTITUCION 9 2 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301004255250	0611	30050800460200	KHALFAOUI --- AHMED	CL VIñAS 9 B DRC	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301046686888	0611	30050800461311	BOUJAKHROUT --- AZZOUZ	CL ACACIAS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301041980368	1221	30050800462826	CASTRO FERNANDEZ MARIA LUISA	CL VELAZQUEZ 9 2º B	30820	ALCANTARILLA
301002153481	0521	30050800465048	FERNANDEZ GALLEGO GINES	LG APARTADO DE CORREOS 520 0	30169	SAN GINES
30116497049	0111	30050800465351	PERALTA --- SEGUNDO ABEL	CL SAGASTA 35 1 C	30005	MURCIA
230051244593	0521	30050800472627	OCHANDO PEREZ JUAN	CL GARDENIAS 4 4 D	30009	MURCIA
301048178264	0611	30050800481721	AGUILI --- EL MILOUD	CL NARANJOS 7 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301057719024	0521	30050800491017	MARTINEZ GUIRAO JOSE MANUEL	CL HERRERIA 14	30833	SANGONERA LA VERDE O
30117119970	0111	30050800491219	BONADA IGLESIAS MARIA ELVIRA	CL ZENETA 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300064839091	0521	30050800493037	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	CL AVENIDA 61	30833	SANGONERA LA VERDE O
300083568377	0521	30050800493441	MAIQUEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	ZZ CARRIL TORRE MOLINA 77	30009	ALBATALIA (LA)
30115339012	0111	30050800494754	COM.ISLAMICA "AL-AND ALUS-MURCIA"	CL ALMARCHA 11	30005	MURCIA
30116628506	0111	30050900002307	FERNANDEZ SALAZAR ANTONIO	CL ALMENARA 12 2º	30004	MURCIA
301028720569	0611	30050900003418	MAGRACH --- KADDOUR	PZ MADROÑOS 14 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301038294469	0611	30050900003721	EL MALKI --- MOHAMED	CL AURORA 6 2º IZQ	30820	ALCANTARILLA
301043102336	0611	30050900003923	OUJAJA --- HAMID	CL PLATANOS 3 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301013314444	0611	30050900013522	ZAKI --- AHMED	CL LAS VIÑAS 3 1º C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301009619855	0611	30050900015744	BELLABYAD --- ALI	CL SAN FELIX 27	30153	CORVERA
30105955371	0111	30050900016552	BLAYA JIMENO MANUEL	CL PORTILLO SAN ANTONIO 0	30005	MURCIA
301051380375	0611	30050900018471	KHEFIF --- HADJ	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 16 1 B	30152	ALJUCER
300088520431	0521	30050900019885	ALVAREZ CONEJERO JUAN PABLO	CL BOLIVIA 62	30565	TORRES DE COTILLAS (
301027592440	0611	30050900021909	MILLAD --- BOUFALJA	CL ALAMOS 1 3º DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117120576	0111	30050900022616	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2 1 1 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
30116722472	0111	30050900024636	ESCOBAR TORRES MARI PIEDAD	CL VIRGEN DE GUADALUPE PEñA EL	30107	GUADALUPE
300079584307	0521	30050900024838	LORCA CAYUELA AMPARO	CL CARTAGENA 42 1 C	30820	ALCANTARILLA
301020082317	0521	30050900029383	CARRASCO VIVANCOS FRANCISCO LUIS	CL CEUTA 2 1 B	30820	ALCANTARILLA
230047774118	0521	30050900033528	BARRIOS MENOR FRANCISCO	CL MAYOR 189 4 B	30820	ALCANTARILLA
301044418102	0611	30050900037265	AMMADI --- MUSTAPHA	CR ALICANTE 121	30009	MURCIA
301037726718	0611	30050900038780	EL GHAMRASNI --- ABDELHAK	CL VIRGEN FUENSANTA 8 B	30331	LOBOSILLO
300083189168	0521	30050900039790	PEREZ ABENZA MARIA BELEN	CL CORDOBA 17 1 B	30562	CEUTI
300048642519	0521	30050900042622	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL GLORIA 89 4 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301025030428	0521	30050900043329	FERRER BROTONS CLAUDIA ESTER	CL RIO GUADALENTIN 25 1 B	30820	ALCANTARILLA
301038108553	0611	30050900046056	DOUALI --- MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301027594460	0611	30050900049288	BOUJAKHROUT --- HASSAN	AV DE LOS CHOPOS 1 4ª 2º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301008483844	0611	30050900050100	BENALI --- MHAMED	CL RAMBLA 5	30153	CORVERA
301029877495	0611	30050900050403	MOREIRA PARRAGA MARIA GERMANIA	CL MOZART 6 1 IZ	30002	MURCIA
301043387373	0521	30050900052019	PODLUZSKAYA --- LIUDMILA	CL AISTOR 6 BJ 3D	30005	MURCIA
301020103939	0611	30050900060709	BELLABYAD --- HAMID	PZ SEBASTIAN EL CANO 2	30153	CORVERA
301049311548	0521	30050900064951	MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES	CL SAN JOSE 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
300078051202	0611	30050900068991	CAMACHO SANTIAGO JOSE MARIA	CL LOS ROMERAS 5	30331	LOBOSILLO
301062347843	0611	30050900071015	BEN BELA AL ALOU	CL SANCHEZ MADRIGAL 4 1	30004	MURCIA
301040112009	0611	30050900074146	AYADI --- MOHAMMED	CL LORCA 19	30153	CORVERA
301005701863	0521	30050900078691	JIMENEZ BALLESTER SALUD	CL CEMENTERIO 36	30833	SANGONERA LA VERDE O
300080705968	0521	30050900086472	SANCHEZ ABENZA JESUS	CL GALLEGOS 0	30009	MURCIA
301022652312	0611	30050900095465	MORHLI --- ABDERRAHMANE	PZ IGLESIA 2	30331	LOBOSILLO
30109217096	0111	30050900096172	CONSORCIO GRUPO PROM OTOR INDUSTRIAL JES	PG IND OESTE, PARAGUAY, PARC 7	30820	ALCANTARILLA
30005439007	0111	30050900097586	ARTEMAGA S.L.	CL MAYOR 13	30165	MURCIA
30113470750	0111	30050900101731	DESARROLLOS Y PROMOC IONES CONJUNTAS, S.	CL MEDITERRANEO 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
301028453619	0611	30050900107185	TOUNSSI --- CHRIF	CL RIO TAJUÑA 3 3 B	30600	ARCHENA
291082271053	0521	30050900109310	AIVIHENYO --- CHRISBELL	PZ DE LA CONSTITUCION 1 3º 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300095499781	0521	30050900116784	HERNANDEZ INIESTA JUAN ANTONIO	CL ROSALINDA, S.N. 0	30833	MURCIA
301056310807	0521	30050900117188	BECKER --- MARC MICHEL	CL GRANADA 18	30820	ALCANTARILLA
300080528439	0521	30050900120424	EURRUTIA HERNANDEZ JUAN CARLOS	CR HUERTO ORTINES 30 9	30107	GUADALUPE
301045466510	0611	30050900123050	MAGRACH --- MOHSSINE	CL ORQUIDEAS 7 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117299018	1211	30050900124363	MORENO VIVANCOS FEDERICO	CL OLMA 5	30005	MURCIA
300093082562	0521	30050900128912	CALZON DILLA FRANCISCO ALBER	CL FERNANDO ALONSO NAVARRO 12	30009	MURCIA
301024240684	0611	30050900129518	LAZAR --- ABDELHAMID	CL LAS PARRAS 9 1 IZD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301039640446	0611	30050900129720	PEDRAZA LIMPIAS MARGARITA MARGO	LG CARRIL INIESTA 21 B	30152	ALJUCER
301004578885	0521	30050900130023	MARTINEZ BERNABE MARIA DOLORES	CL SALVADOR CERON 6 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
040026999759	0521	30050900136487	SAN PEDRO LUNA FRANCISCA	CL JOSE CARIDE 18 BJ D	30820	ALCANTARILLA
301036625362	0611	30050900137703	MOUNTASSIR --- ABDELALI	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 8	30331	LOBOSILLO
301040211433	0611	30050900138410	MOUADILI --- ABDELLAH	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO
301043078993	1221	30050900138612	QUIROZ CESPEDES JENNY	CL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSA	30820	ALCANTARILLA
301062827183	0611	30050900140632	OUDOUOU --- ADIL	CL JOSE CASTAñO 9 3 C	30009	MURCIA
300069966755	0521	30050900146086	NAVARRO PEREZ JOSE	AV DEMOCRACIA 43	30152	ALJUCER
301031255606	0611	30050900146288	CUEVA QUEZADA ISAURO VICENTE	CL SAN LUIS GONZAGA 19 2º A	30005	MURCIA
300082806525	0611	30050900149928	GARCIA SAURA SEBASTIAN	CL CALVO SOTELO 9	30331	LOBOSILLO
460168992895	0611	30050900151746	RUIZ LOPEZ MARIA CARMEN	CL CARRIL JOPO 19	30108	RINCON DE BENISCORNI
300065475049	0521	30050900153968	MARTINEZ PUJALTE SANTIAGO	CL FLORENTINO GOMEZ 3	30820	ALCANTARILLA
301040079471	0611	30050900154675	EL HAFIDY --- KAMAL	CL RAMON Y CAJAL 12 1 IZQ	30820	ALCANTARILLA
30105262025	0111	30050900163163	INVERCOSTA - 2000, S .L.	CL GOMEZ CORTINA 9 1 D	30005	MURCIA
30111983115	0111	30050900171045	JARLICON SERVICIOS, S.L.	CR EL PALMAR-ALJUCER 498	30152	ALJUCER
30108321060	0111	30050900171651	SALAZAR CARRASCO ANTONIO	CL ALFANDE 1	30004	MURCIA
30100462444	0111	30050900174782	MORGA PRIETO Mª BELE N Y MORGA GUERRERO	AV LOS PINOS, EDIF.AZUCENA 0	30009	MURCIA
301043366155	0611	30050900177109	FALL --- EL HADJI MALICK	CL NUESTRA SRA. DE LURDES 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300081322021	0521	30050900182462	NUÑEZ MIRAS JOSE MARIA	CL MADRID 73 B	30820	ALCANTARILLA
301038086628	0521	30050900184785	MORENO GOMEZ NOELIA	CL AGUILAS 21	30153	CORVERA
301003258978	0521	30050900185900	NAVARRO INIESTA JOSE ANTONIO	CL EL PALMERAL 191	30833	SANGONERA LA VERDE O
301040014605	1221	30050900191859	CEDEÑO CAGUA MARIA DOLORES	CL NUEVA 2 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
300058283410	0521	30050900193071	CANO LAVEDA JESUS	CL MOZART 6 3 D	30011	MURCIA
300068172760	0521	30050900193475	AZNAR DIAZ MIGUEL	CL MAYOR 238 1 IZ	30820	ALCANTARILLA
300078084544	0521	30050900194384	HOYOS PUJANTE FRANCISCO ANTON	CL MADRID 26 3 A	30820	ALCANTARILLA
301004609605	0521	30050900195596	PEREZ SANCHEZ JUAN PEDRO	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA VERDE O
30117412384	0111	30050900200448	CERRABIKES, S.L.	CT DEL RINCON DE SECA 9	30167	RAYA (LA)
021015851864	0611	30050900200549	BEN AISSA --- AAZIZ	CL ESCUELAS 5 B	30331	LOBOSILLO
301035734174	0611	30050900201660	SOW --- MAMADOU	CL TREBOLES 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301042285314	0611	30050900202064	KOUCH --- AHMED	CT DE ALBUJON 31	30331	LOBOSILLO
301062770805	0611	30050900203276	BELMAATI --- MOHAMED	CT ALCANTARILLA 369 BJ	30167	RAYA (LA)
301040009248	0611	30050900204791	LEON HERAS NESTOR HERNAN	CL SAN MATEO 2 2º IZD	30820	ALCANTARILLA
171021366468	0611	30050900213279	BENNOUF --- EL HASSANE	CL CIPRESES 9 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301029312875	0521	30050900213784	MOREJON ZAMBRANO HENRRY SALOMON	CL ALBARICOQUE 3 BJ IZD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30116114305	0111	30050900217525	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA,S.L.	CL DESAMPARADOS 11 2º	30004	MURCIA
300061112877	0521	30050900218030	MARIN CANO PEDRO LUIS	CL HERNANDEZ MUñOZ 4	30165	RINCON DE SECA
301032903188	0611	30050900219545	MOUGHLIA --- EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO
301045501165	0611	30050900219747	EL HAMMOUMYA --- HAMID	CT ROLDAN 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300093466724	0521	30050900220656	LOPEZ MADRID MIGUEL ANGEL	CL PINTOR PABLO PICASSO 2 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301000563590	0521	30050900220757	NICOLAS MUNOZ FRANCISCA	CL AMARGURA 1 1 1	30836	PUEBLA DE SOTO
301049215861	0611	30050900228841	MORALES LITUMA MARIA FERNANDA	CL CARRIL DE LOS PENCHOS 110	30009	ALBATALIA (LA)
161004912052	0521	30050900229043	REYES MALDONADO ELMER VICENTE	CL BOLOS 2	30154	VALLADOLISES

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300094376908	0521	30050900229144	TEJEDA SANDOVAL JULIAN LUIS	CM DE LOS ROMANOS 23 3 A	30820	ALCANTARILLA
301048555049	0611	30050900242985	MATAICH --- AZIZ	CN FUNES 174	30165	RINCON DE SECA
301064729696	0521	30050900246928	GOÑI RODRIGUEZ GABRIELA	CL VEREDA 5 2	30191	CAMPOS DEL RIO
301041237512	0611	30050900248948	ERAS DIAZ MARIA EUGENIA	CL ORQUIDEAS 5 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301049100067	0521	30050900250665	HORA --- NICOLAE SORIN	CL POLIDEPORTIVO 1 2 G	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30108079873	0111	30050900252685	NENOS DE CHURRA, S.L .	CL CAMINO REAL 5	30009	MURCIA
300038918469	0521	30050900253291	CANOVAS NOGUERA JUAN	CL JAIME I 3 7º D	30005	MURCIA
300075595280	0521	30050900253695	CESPEDES LOPEZ JOSE MARIA	CL LA SEO -BºPERAL 6	30300	CARTAGENA
300054095434	0521	30050900257032	FRUTOS MARIN ANTONIO	CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 7	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301046110245	0611	30050900257638	EL YAAGOUBI --- RACHID	LG CASAS LOS DIAZ 12 B 1	30331	LOBOSILLO
30116388430	0111	30050900258648	PROMOCIONES URBANIST ICAS ARGOS, S.L.	CL PRINCIPE FELIPE 2 BJ	30830	ÑORA (LA)
30107666211	0111	30050900261375	ROMERO GIL QUERUBINA	AV CONSTITUCION 8	30835	SANGONERA LA SECA
030060812869	0521	30050900263702	MARMOL HERNANDEZ ANTONIO	CL JARDIN LA PAZ 21 2 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30009033057	0111	30050900264510	MARIN CASTILLEJO BERNARDINO	CL LA RAMBLA S/N 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
301044738707	0611	30050900266530	FAREH --- MOHAMED	LG LOS BASTIDAS 25	30154	VALLADOLISES
301017446644	0611	30050900271883	YUGBOUWRE --- DAVID OJE	CL MOLINA 3	30850	TOTANA
031016527717	0521	30050900274513	PEREZ GARCIA MARIA MERCEDES	CL CASAS DE ARRIBA 17 C	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301062468586	0611	30050900275624	KANFOUR --- EL ABID	CL PARAJE MESEGUERES 63 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30111223986	0111	30050900278755	EXPLOTACIONES EVARMA R	CL ESCRITOR JUAN VALERA 10 3 B	30110	CABEZO DE TORRES
301039168176	0611	30050900280472	VILLARROEL --- RAUL	CL NAVARRA 12 4 C	30005	MURCIA
301052913379	0611	30050900281078	EZE --- UMERA MACOLLINS	CL COMANDANTE GONZALEZ BANS 2	30009	MURCIA
30116661848	0111	30050900282088	PLATONOV --- SERHIY	CL ESCULTOR SALZILLO 8 3º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301021659777	0611	30050900282900	MAOAS --- HAMID	CL VALLE 17 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300047162459	0521	30050900286233	LISON BENEDICTO JOSE	CL SAN JOSE 6 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301028449878	0611	30050900299266	OLVERA ALVARADO NARCISA DOLORES	CL LOPEZ DE VEGA 2 2 C	30820	ALCANTARILLA
300070822981	0521	30050900303916	MARTINEZ NAVARRO GINES	CL REYES CATOLICOS 59	30820	ALCANTARILLA
300084366306	0521	30050900304825	LOPEZ MONTESINOS GUSTAVO CARLOS	CL GOMEZ CORTINA 7 7	30005	MURCIA
301029068557	0611	30050900306037	EL FOUNOUNE --- MOHAMMED	CL LUGAR CASAS DEL MOLINO 8	30331	LOBOSILLO
301010033622	0611	30050900311693	ABDERRAHMANE --- KADDOURI	AV JOSE ANTONIO 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300055505671	0521	30050900317959	ESPINOSA SANCHEZ PEDRO	CL FRANCISCO DE ASIS RUIZ 18	30107	GUADALUPE
041003586988	0521	30050900321090	LOPEZ ALCAINA ANDRES	CL PROFESOR ANTONIO DE HOYO 3	30009	MURCIA
081170926169	0611	30050900321494	MERINO GAONA DIMAR ROMULO	CL PINTOR SOBEJANO 17 4 B	30004	MURCIA
301004374074	0611	30050900321801	MORENO AMADOR LUIS	CL ROSARIO 5	30830	ÑORA (LA)
301029140093	0611	30050900322811	HERRERA CALDERON JUAN CARLOS	CL ALELIES-EDF.JAZMIN-EL RANER	30009	MURCIA
181051191427	0611	30050900327356	ATFANI --- ABDELAZIZ	CL PARAJE MESEGUERES 73 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301030185168	0611	30050900327457	TIKENT --- EL MOKHTAR	CL SAN JOSE APOSTOL 5	30331	LOBOSILLO
301060549707	0611	30050900328366	KADDOURI --- AZIZ	CL CAMINO DEL CEMENTERIO 7	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300071119540	0521	30050900329275	MADRID CANOVAS ISABEL	CL PEDRO FLORES.EDF.CARMEN PAR	30002	MURCIA
301029494246	0611	30050900330891	MAIZI --- EL HOUSSINE	CL PASEO ACACIAS 1 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301030484656	0611	30050900331093	MIRANDA RODRIGUEZ GALO GUSTAVO	CL SAN LUIS GONZAGA 19 B 4º I	30005	MURCIA
301033253095	0611	30050900331295	GUERRERO MANCHENO GUILLERMO WILSO	CL JUAN GUERRERO RUIZ 16 3º C	30009	MURCIA
301035600495	0611	30050900331602	PENALOZA MACAS ERACLIO ERMOGEN	CL CASANOVA 1 D 4 B	30005	MURCIA
300087543155	0521	30050900332309	MARTINEZ MENDOZA ANGEL ALFONSO	CL NAVARRA 88 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301060711573	0611	30050900334531	BACULIMA GUACHICHULGA JORGE LUIS	CL CORREDERA 11 2º D	30831	JAVALI VIEJO
300061034772	0521	30050900337662	CAMPILLO MARTINEZ PEDRO	LG POLGN.IND.BUENAVISTA 2 1	30152	ALJUCER
30117948312	0111	30050900340086	MARTINEZ MATEO JUAN	AV REGION DE MURCIA 42 BJ	30107	GUADALUPE
301037391460	0611	30050900340288	MENOUNI --- AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 3 3º	30820	ALCANTARILLA
301040198194	0611	30050900340389	LUDUEÑA CALOSTRO MIGUEL ANGEL	CL ANGUSTIAS 24 2 B	30005	MURCIA
301026418437	0611	30050900346453	MOHAMMED --- DAGHOUS	CL ISABEL LA CATOLICA 22 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301047760760	0611	30050900348574	VEGA LEON NESTOR GONZALO	CL RIO MULA C.17 OS 0 2 B	30006	MURCIA
301015997304	0521	30050900354335	ROMERO LOPEZ FRANCISCO DAVID	CL MANUEL ABIZANDA VERA 9 2 B	30820	ALCANTARILLA
301053076158	0611	30050900354941	KHANFRI --- CHAKIB	CL DEL OLIVAR 2 2º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301053115463	0611	30050900355042	MAHDI --- ABDELKADER	CL GIRASOLES 7 1º C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300094499974	0521	30050900356052	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN PEDRO 26	30179	BARQUEROS
300068999078	0521	30050900358476	VAZQUEZ LOPEZ ANTONIO	CL CARRIL MANOLETES 12	30110	CABEZO DE TORRES
101006354927	0611	30050900363025	EL OUALI --- SMAIL	CL VIñAS 5 3º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044610482	0611	30050900363833	LAHUASI FUENTES HECTOR DAVID	CL LOS PINOS 5 1º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30108457163	0111	30050900365247	BOSCH CENTRO FORMACI ON EUROPEA, S.L.	CL SIERRA CARBONERA, S/N 0	30005	MURCIA
30113485706	0111	30050900366358	SOLANA MOTOR, S.L.	CT DEL PALMAR 186	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301030054220	0611	30050900368277	AGUILI --- EL MOKHTAR	CR S.JAVIER LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301064025539	0611	30050900370705	MABTOUL --- HICHAM	CL GOYA 2 3 DCH	30565	TORRES DE COTILLAS (
300046757786	1221	30050900378381	MARIN FERNANDEZ JUANA	CL SENDA ALTA 10 1 B	30152	ALJUCER
230065008489	0611	30050900381011	MARIN SUAREZ JOSE JAVIER	PZ DE LOS ANGELES 2	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
281127524502	0611	30050900381112	HOLGUIN CARRERA MONICA ALEXANDR	PZ PERALES 2 2º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300091068602	0611	30050900381213	PACHECO BELMONTE MARIA MAR	AV PRINCIPE 111 3 IZQ	30820	ALCANTARILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301043772343	0521	30050900385960	MONTOYA TORRES ISAAC	CL ILUSION 6 6 3 E	30820	ALCANTARILLA
301000213683	0611	30050900394852	KARBOUB --- BEN YOUSSEF	CL LAS POSTAS - JIMENADO 0	30331	MURCIA
300093839465	0521	30050900395256	MORALES LORENZO PEDRO	CT SANTA CATALINA 0 50	30012	MURCIA
230066975771	0611	30050900403340	OURKIA --- HMIDA	PZ ACACIAS 1 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300077890847	0521	30050900406976	ORTEGA GONZALEZ ANA MARIA	CL ALMENARA 6	30004	MURCIA
301048825841	1221	30050900410010	SORIA GALVARRO MENDEZ MARIA OFELIA	AV MIGUEL DE CERVANTES 23 5 B	30009	MURCIA
30117816855	0111	30050900414959	GONZALEZ PARDO JOSE	CL ESPAÑA 3 4 A	30820	ALCANTARILLA
301037366000	0611	30050900415767	SEFNAJ --- MHAMMED	LG CASAS 12 BJ	30331	LOBOSILLO
300066018552	0521	30050900419811	RUBIO PARRAGA ADOLFO	CL ALFAREROS 2 5 D	30005	MURCIA
30116967804	0111	30050900422437	ELECTRONICA INTEGRAL Y SISTEMA DE CONTR	CL MEDICO PEDRO NOGUEROLES 50	30820	ALCANTARILLA
30117019233	0111	30050900422538	NEUMATICOS WORLD, S. L.	CL URUGUAY PARCELA 8 25	30820	ALCANTARILLA
30117700960	0111	30050900423649	KEY FOR QUARRY S.L.	CL MOSA TRAJECTUM LOCAL COMERC	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301046613433	0611	30050900424962	EL HAOUARI --- NORDDINE	PJ MESEGUERES 77	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301047572824	0611	30050900425164	EL MEKKAOUI --- ABDERRAHIM	LG PARAJE MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301016409451	0521	30050900425265	INIESTA MARTINEZ CAROLINA	CL MAYOR 260	30820	ALCANTARILLA
301012395065	0611	30050900433450	ABDELLAH --- ATMANI	PZ LOS NARANJOS 17 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300074518580	0521	30050900434056	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833	SANGONERA LA VERDE O
301036301828	0521	30050900436177	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168	ERA ALTA
30113392241	0111	30050900437995	MORENO GARCIA JOSE MANUEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 27 3	30167	RAYA (LA)
301043887834	0611	30050900438302	ZEROUALI --- EL BACHIR	CL GIRASOLES 3 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301053214180	1221	30050900441635	AZIZI --- HADJ	CL LA MANGA 5 4 B	30005	MURCIA
30006427595	0111	30050900442948	RESTAURANTE PACOPEPE S.L.	CL MADRE DE DIOS 21	30004	MURCIA
300091769628	0521	30050900444968	COSTA HERNANDEZ M ANGELES	CL NAVARRA 12 1 C	30005	MURCIA
301045735985	0611	30050900445372	VARJA ESPINOZA ROLY ERLAN	CL SAGASTA 31 2 E	30005	MURCIA
301045698704	0521	30050900446281	MARTINEZ PIÑERA MIGUEL ANGEL	CL OLOF PALME 1 2º H	30009	MURCIA
30115727315	0111	30050900448002	LOGISTICA DE AUTOMOC ION MURCIANA, S.L.	LG ALJUCER CTRA DEL PALMAR 208	30152	ALJUCER
30117782907	0111	30050900449820	RUIZ ROMERO JUANA	CM DE LA SILLA PJ EL CAMPILLO	30820	ALCANTARILLA
30112735065	0111	30050900450527	D.D.A. PAVIMENTOS, S .L.	CL DE LA MONA 11 BJ	30820	ALCANTARILLA
300043228707	0140	30050900451941	SEVILLA PEREZ JESUS	CL ANIMAS 12	30820	ALCANTARILLA
300045417570	0521	30050900473159	ALVAREZ GARCIA GINES	CL MAYOR 233 BJ D	30820	ALCANTARILLA
301010071311	0521	30050900475583	SERRANO CALENCO FRANCISCO	AV RIO SEGURA 2 8 A	30002	MURCIA
300053396428	0521	30050900476593	BELANDO DIAZ ANTONIO	CL PASEO DEL MALECON 12 BJ	30004	MURCIA
301024953939	0611	30050900478011	QUEZADA QUEZADA MANUEL GUSTAVO	CL SANTA LUCIA 2 3	30004	MURCIA
30105573940	1211	30050900478314	ALCARAZ ALARCON JOSEFA	CL ACISCLO DIAZ 2 12 A	30005	MURCIA
301007023689	0611	30050900480738	MARIN SUAREZ REGINO	PZ DE LOS ANGELES 2	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301050118264	0611	30050900484374	NDAO --- ALBOURY	CL LORCA 39 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044196719	0521	30050900488115	PEREZ --- PATRICIA	CL SAN ANTON 31 6 5 B	30009	MURCIA
301010032309	0611	30050900491145	SAHBI --- RAHAL	CL CASA TORRES 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300075648329	0521	30050900491650	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL FLORIDABLANCA 1	30167	ERA ALTA
301049146547	0611	30050900492458	ABBES --- DRISS	LG PARAJE LOS SANDALIOS 3 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30114011829	0111	30050900495185	LOJANO LOJANO CESAR POLIBIO	CL FEDERICO BALART 12 1 C	30004	MURCIA
300068124765	0521	30050900496906	COSTA SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL MONEZ CORTINA 9 1 D	30005	MURCIA
301038507970	0611	30050900498320	BOUJAKHROUT --- EL BEKAY	CT FUENTE ALAMO 56 BJ	30153	CORVERA
301037182609	0611	30050900504380	ALAOUI --- RACHID	CL PASEO ACACIAS 5 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301041671584	1221	30050900506303	MUELA JIMENEZ ZAIRA LUCIA	CL ARRIXACA 14 2 IZQ	30005	MURCIA
300084697520	0521	30050900509030	FRANCO JIMENEZ ANTONIO MANUEL	PZ GOYA 1	30100	MURCIA
300080458721	0521	30050900510646	ROMERO PUCHE PEDRO	CL LIBERTAD 61	30835	SANGONERA LA SECA
301008700476	0521	30050900510848	TORRENTE SANCHEZ MIGUEL	CL COLON 34	30835	SANGONERA LA SECA
031034275178	0521	30050900513878	CHENANI --- SALAH EDDINE	CL RIO TAJO 0 4 A	30006	MURCIA
301027041964	0611	30050900521154	BOUKHARI --- MOHAMMED	CL REAL - LOS CONESAS 0	30331	LOBOSILLO
301041822441	0611	30050900522972	TRELLES RIVADENEIRA JHONNY ALEXANDE	CL LOPE DE VEGA 14 2 F	30820	ALCANTARILLA
301015996795	0521	30050900524992	PEREZ CASCALES MARGARITA	CM DE LA VIA 4 1	30820	ALCANTARILLA
300034077361	0521	30050900526107	MELGAREJO ABAD JESUS	CL SAN BENITO 1	30005	MURCIA
30116136836	0111	30050900527723	OLORUNYOMI --- OLATUNDE OLUWAK	PZ PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301051937723	1221	30050900528531	ROJAS RAMIREZ MATILDE	CL MAYOR 101 2 IZQ	30820	ALCANTARILLA
301031250552	0521	30050900532672	URIBE POVEDA GLORIA VERONICA	CL ERAS 54 2º A	30820	ALCANTARILLA
301049794023	0611	30050900533379	HADINI --- MUSTAPHA	CL CIPRESES 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301054293712	0611	30050900533480	HOUMMAS --- AZIZ	CL PARAJE ALMAZARA 11 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30109125958	0111	30050900539140	LARA GUILLEN MIGUEL	CL NUEVA DE SAN ANTON 26	30009	MURCIA
211017016558	0611	30050900541564	KANFOUR --- MOHAMED	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301050459279	0611	30050900545709	BOUJAKHROUT --- ADIL	CL ACACIAS 2 1º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301071266183	0521	30050900546214	RADOIU --- ROXANA LIDIA	CT DE LA ÑORA 225	30108	RINCON DE BENISCORNI
300069451140	0611	30050900556318	CORDOBA FERNANDEZ FRANCISCO	CL MEDICO ANTONIO SOLER GARCIA	30820	ALCANTARILLA
030072432459	2300	30050900557126	MARTINEZ MARTINEZ MA RIA PAZ	CL ANGEL GALINDO 8 3 A	30820	ALCANTARILLA
301041874072	0521	30050900557934	GONZALEZ RUEDA ANA MARIA	CL ROSALIA DE CASTRO 25	30156	MARTINEZ DEL PUERTO

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300085276688	0521	30050900563186	PARDO NICOLAS JUAN GINES	CL DOCTOR FLEMING 24	30579	TORREAGUERA
30109871545	0111	30050900567230	FORO SIGLO XXI,S.A.	CL SERRANO 4	30005	MURCIA
301054372120	0611	30050900569452	EL KARFI --- MOHAMED	PS CACTUS 9 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300069392334	0521	30050900570866	ROS GARCIA ASCENSION	CL SAN ANTON 2 1 IZQ	30009	MURCIA
301006983576	0521	30050900572785	VARGAS CASTILLO CELIA	CL LOPE DE VEGA 18	30107	GUADALUPE
300062668012	0521	30050900574203	REYES MARTINEZ JUAN JOSE	CL LOS ANGELES 10	30830	ÑORA (LA)
300094058121	0521	30050900577637	GOMEZ RUIZ ISABEL MARIA	CL PALOMA 1 2º D	30010	MURCIA
30118364196	0111	30050900579859	LOPEZ ALCAINA JOSE	CL PROFESOR ANTONIO DE HOYO 3	30009	MURCIA
30107504240	0111	30050900580667	CLUB ECUESTRE EL COR TIJO DE NONDUERMAS	CL LA VOZ NEGRA,S/N 0	30166	NONDUERMAS
021015080413	0611	30050900581778	ESSALHI --- EL HOUSSEINE	CL BARRIO PUJANTES 1 EN	30836	PUEBLA DE SOTO
281141301431	0611	30050900582990	APONTE FLORES JEFFRY	CL LOPE DE VEGA 12 1 C	30820	ALCANTARILLA
300083954963	0521	30050900584307	LOPEZ RUBIO JUAN CARLOS	CR LAS PALMERAS 0	30836	PUEBLA DE SOTO
301036553422	0521	30050900585923	MARQUEZ NAVARRO JUAN FRANCISCO	CL SALVADOR DE MADARIAGA 45 BJ	30835	SANGONERA LA SECA
30118039551	1211	30051000001728	SANCHEZ CASCALES MARIA JOSE	CL CARRASCOS 61	30833	SANGONERA LA VERDE O
301038691563	0611	30051000002738	KADDOURI --- ABDERRAHMANE	CL LOS CHOPOS 5 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301041222657	0611	30051000010822	SACON MORETA SEGUNDO MANUEL	CL SAN ESTEBAN 1 2 B	30820	ALCANTARILLA
281104606432	0521	30051000013448	MARTINEZ LOPEZ CECILIA DEL PIL	CL SAGASTA 33 1 A	30005	MURCIA
300077871245	0521	30051000014054	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL FLORIDABLANCA 1	30167	ERA ALTA
301052126972	0611	30051000016175	AGUILI --- MOHAMMED	CL SIERRA ESPUñA 1 1 D	30820	ALCANTARILLA
30117812007	0111	30051000017084	COBACHO MARIN JOSE FRANCISCO	CL LA ORUGA, VENTA LA VIRGEN 4	30155	BAÑOS Y MENDIGO
300044074324	0521	30051000017286	BOTIA TORRES ANGEL	CL MANRESA 4	30005	MURCIA
300085591233	0521	30051000017993	DIAZ CERCA ANGEL	CL CARRIL TORRE SALINAS 104	30152	ALJUCER
30113770440	0111	30051000024966	HABLING IDIOMAS, S.L .	PG OESTE-FCO SALZILLO 21	30169	SAN GINES
300084626485	0611	30051000026784	PUJANTE PASCUAL JOSE MIGUEL	CL SIERRA CRESTA DEL GALLO 0 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301040140200	0611	30051000029616	TIBARI --- BOUCHAIB	CL ALAMOS 1 2 I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30113542589	0111	30051000030929	ALICASAN 2005, S.L.	AV CONSTITUCION 83	30833	SANGONERA LA VERDE O
30117982260	0111	30051000032444	JAVIER INIESTA ALDEG UER Y OTRO, C.B.	PG IND.OESTE.C/ALC.CLEMENTE GI	30169	SAN GINES
041015869919	0611	30051000032747	CORTES HEREDIA FRANCISCO	CL DOCTOR FLEMING 19 1 F	30820	ALCANTARILLA
300088356339	0521	30051000033050	GARCIA LOPEZ JOSE MARIA	CL MILAGROS 2 1	30836	PUEBLA DE SOTO
041026814044	0611	30051000035575	BELKASMI --- ABDESLEM	PZ VISTABELLA 18 1	30820	ALCANTARILLA
30106725614	0111	30051000038811	RUMARBA 98, S.L.	CL TRANSFORMADOR VIEJO 6	30153	CORVERA
301046677390	0611	30051000042750	EL HAOUARI --- HAMID	CL CARRETERA DEL JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30110139610	0111	30051000049925	VINDER TRAVEL, S.L.	CL SAN ANTON 1 BJ	30009	MURCIA
30116791685	0111	30051000050531	NAVARRO AYALA PASCUAL	CL DIEGO RIQUELME 11	30820	ALCANTARILLA
300042994388	0521	30051000051844	SAUS LOPEZ CONCEPCION	CL MANRESA 5	30004	MURCIA
301008748572	0611	30051000052349	AZOUZOUT --- AMAR	CM DEL CEMENTERIO, CASAS SANDA	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301019428979	0611	30051000052652	AZOUZOUTE --- ABDELKARIM	PP ACACIAS 7 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301029427356	0611	30051000053460	ZOUAOUA --- NAOUAL	CL SAN RAFAEL LORENZO 4 2 B	30820	ALCANTARILLA
300081794287	0521	30051000054167	DURAN MARTINEZ DOLORES	CL AGUSTIN GARCIA 12 1 A	30006	MURCIA
300083678919	0521	30051000054470	LOPEZ CAMPILLO JOSE MANUEL	AV EUROPA. ED. DUBLIN 16 1 A	30007	MURCIA
300086948728	0521	30051000054773	HERNANDEZ PUCHE ANTONIO	CL TUSOS 21	30833	SANGONERA LA VERDE O
421001859049	0521	30051000057908	GONZALEZ HERNANDO FERNANDO	AV JUAN CARLOS I 4 A 4º	30008	MURCIA
300092994858	0521	30051000061342	GAZQUEZ GARCIA MARIA ISABEL	LG PZ. DE ABASTOS DE CAMPOAMOR	30820	ALCANTARILLA
30110187504	0111	30051000062554	RESTAURANTE CASERO, C.B.	CL SERRANO 4 B	30005	MURCIA
301032623912	0521	30051000064069	HABIB ULLAH MOHAMMED	CL ARRIXACA 9 1º A	30005	MURCIA
301000023727	0521	30051000067305	MARTINEZ CASTILLO FRANCISCO JESUS	CL MAESTRO ANT.MTNEZ. 8 3 D	30831	JAVALI VIEJO
131019826761	0611	30051000080641	OUBENHAMMOU --- ABDELAZIZ	CL PARRAS 3 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301039370361	0611	30051000082257	CASTRO RUIZ MARIA FERNANDA	CL ALAMEDA DE CERVANTES 2 1 B	30800	LORCA
301040073916	0611	30051000083974	LAZAAR --- RACHID	CL LAS PARRAS 9 1 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044983530	0611	30051000088220	OFITERU --- CONSTANTIN	CL JULIAN GARCIA SOTO 2 B	30154	VALLADOLISES
30107282049	0111	30051000093674	MUÑOZ SAEZ JOSE JAVIER	CL PADRE DAMIAN 12 2	30820	ALCANTARILLA
30115507245	0111	30051000094078	INTERIORISMO Y REFOR MAS GLOBAL 2006, S.	CL SIERRA DEL ESPARTAL 7	30009	MURCIA
301052675327	0611	30051000094280	OTMANI --- ADIL	CL NARANJOS 17 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
041004237902	0611	30051000094987	EL OUARINI --- MOHAMMADI	CL LA NORIA 40	30107	GUADALUPE
301021808614	0611	30051000095694	MILAD --- BOUMEDIEN	CL MALVARROSA 32	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301052490724	0611	30051000098728	NASRI --- NAJAT	CL PIO TEJERA 11 2 B	30005	MURCIA
301061292462	0611	30051000099132	AGREDO DELGADO MILTON GIOVANY	CL BALDOMERO FERRER 1 1 D	30009	MURCIA
301027771383	0611	30051000100748	LANCHE ACHE CHRISTIAN RAFAE	PZ NUEVA SAN ANTON 6 1 D	30009	MURCIA
301065110323	0611	30051000101859	ES SAFRAOUI --- BRAHIM	CL MUÑOZ DE LA PEÑA 7 4 B	30005	MURCIA
30109271458	0111	30051000103475	PROYECCIONES Y ENLUC IDOS DE LEVANTE, S.	CL SIERRA ESPUÑA 21	30833	SANGONERA LA VERDE O
301023669802	0611	30051000104384	CONTRERAS GARCIA DOLORES	CL TERMINACION 39	30820	ALCANTARILLA
301047217964	0611	30051000108428	CASTELLANOS FLORES HECTOR ANIBAL	CL GRAN VIA ESCULTOR FRANCISCO	30005	MURCIA
301048515542	0611	30051000108529	KHERKHOUCH --- MOHAMMED	CL LA GRANA 3 1	30320	FUENTE-ALAMO
301016395408	0521	30051000110549	MARTINEZ HERNANDEZ AMANDA	CL SAN JERONIMO 7 1	30831	JAVALI VIEJO
041037002175	0611	30051000114488	MESLOUHI --- OMAR	AV ALCANTARILLA 106 2	30166	NONDUERMAS

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301013321922	0521	30051000115195	MARTINEZ PONCE DANIEL	CL COMADRONA CARMEN CASCALES 1	30820	ALCANTARILLA
301047932229	0611	30051000115502	MAIMOUNI --- HASSAN	CL GIRAROLES EL PALMAR 3 2 A	30120	MURCIA
301048424000	1221	30051000116411	CESPEDES FLORES MARIA CARMEN	CL LIBERTAD 10 5 D	30009	MURCIA
300033179911	0521	30051000116714	PEREZ SANCHEZ MANUEL	CL PRINCIPE FELIPE 3 BJ	30830	ÑORA (LA)
301033583000	0611	30051000117522	CALLE HUERTA FRANCISCO TEODO	CL SAGASTA 35 3	30005	MURCIA
461026993806	0521	30051000118532	GALVEZ ESPINAR CESAR	PZ CONSTITUCION 0 19 2º 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301053655936	0611	30051000118633	MOUBARIK --- EL HOUSSEINE	CL BARCA 5 1	30108	RINCON DE BENISCORNI
30109915294	0111	30051000121360	TECNOLOGIA INDUSTRIA L MARQUINA, S.L.	CL SANTA CATALINA 8 3º D	30004	MURCIA
300088514569	0611	30051000121966	ROBLES GOMARIZ JUAN ALBERTO	CL ENTIERRO DE LA SARDINA 28 B	30004	MURCIA
300085063995	0521	30051000122370	ALCAZAR MEDINA JOSE CARLOS	CL SAN ANDRES 7 4 IDA	30005	MURCIA
300074378437	0521	30051000123481	RIVAS TORRALBA M CARMEN	AV MARTINEZ CAMPOS. EDIF. PONI	30820	ALCANTARILLA
301048293351	1221	30051000126919	EDUWU EGHAGHE HELEN	PZ REGION MURCIANA 7 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301072592356	0611	30051000127424	WADIH --- ABDELHAQ	CL PINO 4 1	30168	ERA ALTA
301055062032	0611	30051000130151	MAIMOUNI --- HAMID	CL GIRASOLES 3 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301016570210	0521	30051000130757	ASENSIO DIAZ SALVADOR	CL SAN MATIAS 8	30820	ALCANTARILLA
301000382021	0611	30051000135508	MAIZI --- MOHAMMED	PZ LOS NARANJOS 1 2º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301022121337	0611	30051000135912	TEHAMI --- BADR M HAMED	CL POETA FEDERICO GARCIA LORCA	30167	RAYA (LA)
300088280860	0521	30051000137124	BALLESTER LOPEZ DIEGO	CR PALMAR-CARRIL PARADA 17	30010	MURCIA
301048235050	0611	30051000138538	ZAKARI --- YUSSIFU	CL SIERRA DE CARRASCOY 7 BJ DC	30009	MURCIA
301061450591	0611	30051000139447	CHABBI --- MOHAMED	CR ROLDAN 90 B 4	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30115627887	0111	30051000139952	COFONGAS S.L.	CT LA ñORA 165	30009	ARBOLEJA (LA)
300093796322	0521	30051000142881	PEREZ IVORRA JUAN CARLOS	PZ DE LAS FLORES 6 3º C	30820	ALCANTARILLA
301039099064	0611	30051000143083	HAMMOURI --- RACHID	CL LAS VIñAS 3 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30107704304	0111	30051000144093	CONSTRUCCIONES PARED ES Y SANCHEZ,S.L.	CL CARRIL DE LOS CAPITANES 5	30833	SANGONERA LA VERDE O
30118267806	0111	30051000144703	HERMANOS MERINO, COM .B.	CL EL PALMERAL 203	30833	SANGONERA LA VERDE O
041025760784	0611	30051000147632	CHAHDI --- SAID	CL LOS ALAMOS 7 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301039142918	0611	30051000148642	MILLAD --- ABDERRAHIM	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO
301062607925	0611	30051000148844	GMARA --- BENDAOUD	CT ROLDAN 90 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300065904576	0521	30051000156928	SANCHEZ TRISTANTE JOSEFA	CL ADMON.MANUEL MARIN 11 2	30820	ALCANTARILLA
30118456247	0111	30051000163190	AYLLON CARNERO JOSE MARIA	CL CIUDAD JARDIN LA PAZ 24	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301029309643	0611	30051000163594	CHACHA ARTEAGA OSCAR ORLANDO	CL REYES CATOLICOS 28	30820	ALCANTARILLA
30109038860	0111	30051000167941	VICTORIA RUBIO ANTONIO	CL DEL OLIVO 62	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301024336472	0611	30051000170971	BOUJEKHROUT --- MOHAMMED	CL CIPRESES 3 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300092665563	0521	30051000173904	CANOVAS MONTOYA JUAN FRANCISCO	CT ALCANTARILLA 293	30166	NONDUERMAS
301050747552	0611	30051000176934	ANDRADE RAMIREZ MARGARITA	CL GOYA 1 3º D	30820	ALCANTARILLA
300088443740	0521	30051000187745	RUIZ MARIN MANUEL	AV JUAN CARLOS I 30	30107	GUADALUPE
301054586227	0521	30051000188755	TAUX --- UWE	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 7	30009	MURCIA
301070866968	0611	30051000190472	MOUTAHIR --- EL MATI	CL CARRIL TORRE SALINAS 1	30152	ALJUCER
30006769523	0111	30051000198556	PESCAMURCIA, S.L.	CL MORENO 1	30820	ALCANTARILLA
300087540226	0521	30051000200475	SALINAS ESPINOSA MARCELO	CT CTRA ALCANTARILLA.NONDUERMA	30166	MURCIA
301043531358	0521	30051000201384	PEÑALVER NAVARRO CRISTIAN	CL CARRIL DE LOS FRANCOS 37	30152	ALJUCER
301049364795	0611	30051000201687	AANANE --- LAID	LG CASAS LOS DIAZ, S/N 0 8	30331	LOBOSILLO
301046418928	0611	30051000204923	AZOUZOUTE --- YOUSSEF	CL LOS PINOS 7 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
031029066379	0611	30051000207650	BAHADI --- ABDELGHANI	CL ALICANTE 17 1 C	30740	PAGAN (LO)
300060960307	0521	30051000207852	LOPEZ PEREZ ADOLFO	CL MARQUESES DE ALEDO 25 3	30820	ALCANTARILLA
301032506704	0611	30051000208054	UDINYIWE --- ERIKA OVBOKHAN	PZ OLIVAR 2 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300086952162	0521	30051000210579	LOPEZ FRANCO JOSE	CL PILAR 6 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
300061232614	0521	30051000211892	MINANO LOPEZ ASUNCION	CL MADRE DE DIOS 23	30004	MURCIA
30118580630	0111	30051000217451	MANA CAFE DISCO, S.L .	CL MAYOR 5 B	30820	ALCANTARILLA
300085734713	0521	30051000217855	PEREZ CASCALES JESUS	CL PURISIMA 48 1 B	30832	JAVALI NUEVO
301044120230	0521	30051000219168	FERNANDEZ MOLINA HERNAN	CL JORGE GUILLEN 9 2º IZQ	30007	MURCIA
301025376800	0611	30051000227454	GARCIA LOYAGA MARIA TEODORA	CL PANTANO DE LA PEDRERA 2	30835	SANGONERA LA SECA
30115408831	0111	30051000229676	PROYECCIONES Y ENLUC IDOS SERRANO & HERN	CL NAVARRA 40	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
031021292841	0521	30051000235437	SANCHEZ PAGAN JOSE DAVID	AV MARTINEZ CAMPOS 59 6º A	30820	ALCANTARILLA
300094773190	0521	30051000235740	BELANDO CANO JUAN ANTONIO	CL ALBARICOQUERO. SAN CAYETANO	30700	TORRE-PACHECO
301063456976	1221	30051000237861	ALVAREZ DE DE LOS RIOS ROSARIO JACQUEL	CL CRUZ 39 B	30152	ALJUCER
281026496069	0521	30051000238669	JOVER MUÑIZ DAVID	CL ESCULTOR SALZILLO 30	30005	MURCIA
301022879149	0611	30051000239376	DIARRA --- SAMAKE	CL SANTA MARIA DE GRACIA 4 01	30009	MURCIA
300068596934	0521	30051000239881	GALLEGO LOPEZ FRANCISCO	CL ALBERCA DE SALAMANCA 0	30009	MURCIA
301040360569	0521	30051000240891	ALFADALE --- NADIA	CL ALMOHAJAR 31 BJ	30168	ERA ALTA
301064359076	0611	30051000241396	MORHLI --- HAMID	CL VIRGEN DEL PILAR 1 1 B	30331	LOBOSILLO
301000344231	0611	30051000242107	BELAZOUZI --- SALEH	CL JOSE BALSALOBRE - LOBOSILLO	30331	LOBOSILLO
301013420841	0611	30051000242309	RUIZ GIMENEZ JAVIER	CL VILLA ANGELES 136	30835	SANGONERA LA SECA
300079652005	0521	30051000242511	SANCHEZ GARCIA LUIS	CL ESPERANZA (EL RANERO) 62	30009	MURCIA
301029750890	0611	30051000242612	MORHLIA --- YAHYA	CL SAN ISIDRO 24	30390	ALJORRA (LA)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30118474435	0111	30051000245036	LA CABALA CAFE BAR CCBB	CL REINA SOFIA 27	30833	SANGONERA LA VERDE O
031026528417	0611	30051000247157	MILLAD --- AZIZE	CT SAN JAVIER. CASA TORRE 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300083089744	0521	30051000247662	CARRILERO GUILLAMON MANUEL	AV DESCUBRIMIENTO-NAVE 8 0 BJ	30820	ALCANTARILLA
301043068182	0611	30051000247965	EL GUATRAOUI --- TAOUFIK	PJ MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301043651802	0521	30051000248167	BOTTCHER --- EMIL JOHANNES	CL PINTOR SOBEJANO 16 5º A	30004	MURCIA
301057895543	0611	30051000248571	EDDAOUI --- EL HOUSSAINE	CL PRAJE ALMAZARA 11 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301051374517	1221	30051000250490	HDIA --- FARAH	CL SIERRA CRESTA DEL GALLO 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30118462311	0111	30051000251201	AGUILAR VERDU CARLOS	PZ DE LAS FLORES 7 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301020639964	0521	30051000251706	GARCIA CUENCA SANTIAGO	CL PINTOR MUÑOZ BARBERAN 7	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301048338215	0611	30051000251807	HASSANE --- HASSANE KHANFRI	CL JUAN CARLOS 2	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301040035116	0611	30051000253625	BRAVO VILLA FELICITA AZUCEN	CL FELIPE II 2 BJ	30163	ESPARRAGAL
301046315157	0521	30051000253827	VILLACORTA --- ADRIANA PETRONA	CM DE LOS ROMANOS 132 BJ	30820	ALCANTARILLA
090039335727	0521	30051000253928	MADRIGAL RASERO JAVIER	CL PINA 8 2º A	30009	MURCIA
301064701610	0611	30051000259887	DRISSI --- SMAEL	CT ROLDAN - CASERIO VALDERAS 9	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
031084244932	0521	30051000263830	TOTTEN --- DANIEL MARTIN	CL TURQUESA 5	30155	BAÑOS Y MENDIGO
30111965634	0111	30051000264941	PRUIZMAR, S.L.	CL CONDE VALLE DE SAN JUAN 7	30004	MURCIA
30117743602	0111	30051000265244	JEAN MANUEL SANTIAGO Y PASCAL VINCENT S	CL MAYOR 199 BJ	30820	ALCANTARILLA
30118543143	0111	30051000265446	ALTA MEDIA Y BAJA DE NSIDAD, S.L.	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 9	30009	MURCIA
301032217421	0611	30051000265749	PAEZ TACURI LUIS OSWALDO	CL SAN LUIS GONZAGA 20 2º D	30004	MURCIA
041038857606	0521	30051000266961	BARBUT --- FLORINA AURELIA	CL ERICAS 10 1º A	30004	MURCIA
300065089574	0521	30051000267365	LOPEZ ORTIZ JUAN JOSE	CL PARRANDA 11	30835	SANGONERA LA SECA
300074075717	0521	30051000267567	MONTOYA TOMAS JOSE TOMAS	CL POETA AGUSTIN GARCIA 2	30006	PUENTE TOCINOS
301040742105	0611	30051000268173	MIRANDA MERINO GALO HENRY	CL SAN LUIS GONZAGA 19 4 B	30005	MURCIA
301043535196	0521	30051000268779	IFTINCA --- VASILE	PP MARQUES DE CORVERA 64 2 B	30002	MURCIA
301048319623	0521	30051000268880	ZAMFIR --- ALINA	CL HUERTO DE LOS FRAILES 1 1º	30820	ALCANTARILLA
301073745242	0611	30051000269486	CEDEÑO CEDEÑO FROWEN ROLANDO	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 6	30009	MURCIA
041044770562	0611	30051000270092	ESSOUNDOUSSI --- NADIA	CL SAN FERNANDO 2 3º C	30820	ALCANTARILLA
281108436720	1221	30051000273328	BORDA CESPEDES SILVIA	CL MAYOR RODRIGO PUXMARIN 23	30167	RAYA (LA)
301051745339	0611	30051000275146	FOFANA --- SEKOU	CL ISABEL LA CATOLICA 20 2 I	30004	MURCIA
300070795602	0521	30051000277873	MARTINEZ CARRASCO PEDRO	CL PRIMERO DE MAYO 16 2	30107	GUADALUPE
301040270845	0611	30051000278580	EL GUADI --- YOUSSEF	CL TRES CARAVELAS 7	30153	CORVERA
300090477508	0521	30051000279792	SABATER TERUEL FRANCISCO	CL VIRGEN DEL CARMEN 5 B	30110	CABEZO DE TORRES
301040705022	0611	30051000280095	IYASE --- OSAMUDIAMEN	CL TULIPAN 3 3º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301020935715	0521	30051000280196	PEREZ MATANZAS DOLORES	CL COMPOSITOR ALBENIZ 11 BJ K	30820	ALCANTARILLA
30103191578	0111	30051000281412	LAS MEJORES RECETAS DE LA ABUELA,S.L.	AV ISAAC PERAL 4 BJ C2	30007	MURCIA
301042334723	1221	30051000283432	APARECIDA FERREIRA EDILANE	TR PALMAR UNO 2 2 2 E	30010	MURCIA
300087206281	0521	30051000283937	NOGUERA JIMENEZ JOSE FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 16 BAJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301000290475	0521	30051000285553	FERNANDEZ MADRID JOSE MANUEL	AV CHURRA 31 C	30110	CHURRA
301044144478	0611	30051000285654	CAMPOS SERRANO LIMBERG	CL LA SEDA 4 1 D	30009	MURCIA
301054512768	0611	30051000286058	ORELLANA CAMACHO RUBEN	CL PINA 19 1 C	30009	MURCIA
30109363711	0111	30051000287068	GESTIN GRUPO 3,S,L.	CL MAYOR 74	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044564915	0611	30051000287876	LEBARDI --- KHALID	CT PINO 4	30168	ERA ALTA
30111483664	0111	30051000288785	ENOTECA CASA BERNAL S.L.	CL MAYOR 90	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30108058453	0111	30051000289391	MAQUINARIA Y AGRICOL A CAVAS, S.L.	LG LA ALMAZARA 0	30334	PALAS (LAS)
301009539427	0611	30051000292728	TANTAOUI --- EL MOULOUDI	CL ALAMOS 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301015896361	0521	30051000292930	MARTIN HIDALGO VANESA	CL ROMERO 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
161004547189	1221	30051000294849	RAMIREZ HERNANDEZ LUZMILA	CL SAN NICOLAS 14 3º B	30005	MURCIA
30110043418	0111	30051000295152	ALQUILERES DEL SURES STE, S.L.	CL JOSE GARCIA MARTINEZ 4 1 B	30005	MURCIA
30118566482	0111	30051000295556	ASOCIACION MERCADERE S REGION DE MURCIA	CL SAN ANTON 2	30009	MURCIA
280406139293	0611	30051000295758	RIVAS PLAZA CRISTIAN	CL CORTES 14 3º IZQ	30004	MURCIA
301005411469	0521	30051000297071	CARCELES RUIPEREZ JUAN FRANCISCO	CL DE LA PALOMA 16	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301009089890	0521	30051000297374	RABADAN PERALTA LAURA	CL VIRGEN DEL CARMEN 5 BJ A	30100	MURCIA
301070799573	0521	30051000298182	MARMOL SOUSA ROBERTO CARLOS	CL DEL PILAR 3	30004	MURCIA
301055840153	0611	30051000298283	SIRHANE --- AHMED	CL SANTA LUCIA 7 1 DR	30004	MURCIA
301004659822	0521	30051000300509	SANCHEZ FUENTES MARIA DOLORES	AV MIGUEL DE CERVANTES-PZ BOHE	30009	MURCIA
301051099075	0611	30051000302125	TORRES DIAZ ULISES REYES	CM DE LA SILLA 30 BJ	30820	ALCANTARILLA
301071601239	0611	30051000302226	LAAOUAJ --- ABDELHAMID	CL LIBERTAD 58 BJ	30835	SANGONERA LA SECA
301073383413	0611	30051000302327	CAVA MARTINEZ CAYETANO	CL LA LOMA 15	30179	BARQUEROS
301044149734	0611	30051000304246	TORRES DIAZ RAMON	ZZ PARAJE B (EL CAMPICO) 5	30820	ALCANTARILLA
30118319033	0111	30051000308993	DOMINGUEZ TORNERO MARIA ESTRELLA	CL SAGASTA 30	30005	MURCIA
301024103066	0611	30051000309094	LAMGHARI --- ETTOUHAMI	CL TORREMOLINA 114	30009	ALBATALIA (LA)
301017654283	0521	30051000309401	TORRES SOLANO ANTONIA	CL AGUSTIN VIRGILI 6	30153	CORVERA
301043581272	0611	30051000309502	ALULIMA CANGO EDISON FABIAN	CL PALOMA RICO 1 2 F	30005	MURCIA
301043731927	0611	30051000309603	GUZMAN --- LUCAS	CL SIERRA DE GREDOS-SAN ANDRES	30005	MURCIA
300057474872	0521	30051000313239	MOLINA CASALES ANA MARI	CL COSTA FAISANES 2	30565	TORRES DE COTILLAS (

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301025851692	0611	30051000313340	CAMPOVERDE ORTIZ JORGE ALBERTO	AV CONSTITUCION 7 6 A	30008	MURCIA
301024460754	0521	30051000315158	MARTINEZ BELANDO JUAN ENRIQUE	CL TOMAS MAESTRE EDIFICIO LA G	30004	MURCIA
301074107273	0521	30051000316067	STANTON --- CATHERINE MARGA	UR MOSA TRAJECTUM 248	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301052903376	0611	30051000316168	LOZANO RUIZ MARIA MAGDALENA	PZ DE LOS ANGELES 3	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301060771288	0611	30051000316370	MORALES LITUMA CARLOS ENRIQUE	ZZ CARRIL PENCHOS 110 B	30009	MURCIA
301026380748	0521	30051000318592	KIDANE KASSA KEBEBUSH	CL SAGASTA 35 EN A	30005	MURCIA
30114565537	0111	30051000320515	PROMOCIONES SOGIMAK, S.L.	CL MAGALLANES 11 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
281200300063	0611	30051000320717	SUAREZ LANDIVAR RODOLFO	CL CARROS 20 3 I	30820	ALCANTARILLA
301023256944	0611	30051000321222	BADU --- EBENEZER	CL CERVANTES 9 2	30820	ALCANTARILLA
301035155612	0611	30051000321727	EDDAHBI --- MOHAMED	CL LO SEGADO. LOBOSILLO 5	30331	MURCIA
301010628756	0521	30051000322030	AZOUZOUT --- ABDERRAHMANE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301033446287	0611	30051000325868	BAB EZZIN --- AHMED	AV ALCANTARILLA 217	30166	NONDUERMAS
300084545552	0521	30051000329407	LOPEZ TORNEL MANUEL	CL MAYOR.EDF.ZAFIRO 88	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301048314064	1221	30051000331831	OLIVARES AVILA ANNETTE GISELE	AV MIGUEL DE CERVANTES 60 6º A	30009	MURCIA
30118569819	0111	30051000333245	DEPILFASHION, S.L.	AV GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO	30004	MURCIA
280413571618	0521	30051000333346	CUENCA RUEDA ANTONIA	CL ENTRE JARDINES 8	30005	MURCIA
300084869187	0521	30051000333952	LISON RODRIGUEZ PEDRO JULIAN	CL CARMEN 6	30820	ALCANTARILLA
301015497550	0611	30051000336376	TORRES DIAZ VICENTE	ZZ PARAGE B (EL CAMPICO) 0 21	30820	ALCANTARILLA
300093661128	0521	30051000336578	MATEOS DOLERA M DOLORES	CL SANTIAGO APOSTOL 1 2 CL	30107	GUADALUPE
301056208349	1221	30051000339915	LANERI GODOY ELPIDIA	AV MARTINEZ CAMPOS 17 1 A	30820	ALCANTARILLA
30117360753	0111	30051000340521	LOPEZ ALEMAN FRANCISCO MARIA	LG C.C.OUTLET LA NORIA 0	30830	ÑORA (LA)
30118552742	0111	30051000340622	ROSA GERALDO VENTURA	CL JOSE LUJAN 17 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301056224618	0521	30051000341935	GARCIA LONDOÑO NORMA VIVIANA	CL RUPERTO CHAPI 2 2º B	30560	ALGUAZAS
301053037863	0611	30051000343046	SALHI --- YAHYA	CL CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO
30113103665	0111	30051000344662	HERNANDEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	LG CARRIL DE LOS MANCHEñOS-SAN	30012	MURCIA
300062868779	2300	30051000344965	CORTES RUIZ FRANCISC O	CL ESCULTOR SANCHEZ LOZANO 3 B	30835	SANGONERA LA SECA
281081790921	0521	30051000346379	CAÑO GUTIERREZ ISAAC	CL SANTIAGO APOSTOL 1	30107	GUADALUPE
301012447407	0521	30051000347490	INIESTA MARMOL JOSE	CL LOS CAMPILLOS 17	30165	RINCON DE SECA
300069827319	0521	30051000353150	BUENDIA RUIZ GINES	CL SAN JOSE 64	30832	JAVALI NUEVO
301017404612	0521	30051000353554	MARTINEZ MELLADO JOSE ADOLFO	CM BADEN 218	30168	ERA ALTA
301046157028	0611	30051000353958	KAOUTAR --- ABDELLATIF	CL CAMINO BADEN 204 BJ	30168	ERA ALTA
451000116435	0611	30051000354261	BOUJEKHROUT --- MOSTAPHA	CL PIÑAS, 7 1º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301040196275	1221	30051000358911	YASACA QUISHPI NARCIZA DOLORES	CL PICOS DE EUROPA 2 4 F	30004	MURCIA
031043038524	0611	30051000359012	UTITIAJ WATINK PABLO	PZ SAN GINES 2 1	30004	MURCIA
30006624326	0111	30051000359113	INTER AGENCIES, S.A.	AV JUAN DE LA CIERVA 5	30004	MURCIA
211020850482	0611	30051000360123	GOMEZ RAMON TEODORO PRIMITI	CL FEDERICO BALART 6 4º B	30004	MURCIA
300057811847	0521	30051000360426	HERNANDEZ NICOLAS MIGUEL ANGEL	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 9	30009	MURCIA
301061837985	0521	30051000367601	GARCIA MORENO ISRAEL	CT LA ñORA 112	30009	ALBATALIA (LA)
301055036366	0611	30051000368106	CHAMLALI --- HOURYA	CL ALAMOS 3 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301071736332	0611	30051000368510	ES SALTANY --- SAID	PP ACACIAS 5 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
381043089975	0611	30051000368611	CHTAINA --- RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARIO 18 BJ	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301049367728	0611	30051000369621	JATIVA CASTRO GEOVANNY JOSE	AV DE LA PAZ 13 2 U	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301071773011	0611	30051000370328	MENDOZA TACUCHABA LIZNELDY ROCIO	CL TIO VIRUTA 1 4º B	30820	ALCANTARILLA
300095059645	2300	30051000370530	CORBALAN LISON PILAR	CL SAN MATEO 35	30820	ALCANTARILLA
301009141121	2300	30051000370732	FERNANDEZ CASTELLON ANTONIO	AV EL PRINCIPE 42	30820	ALCANTARILLA
301016665893	0521	30051000372146	GUIRAO ALCAZAR ABEL	CL MAYOR 167	30833	SANGONERA LA VERDE O
30118615689	0111	30051000378210	PIENSOS COMPUESTOS D E LEVANTE, S.L.	CL ONESIMO REDONDO 6	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300090307453	0521	30051000382351	PERALES PIÑERA PASCUAL	CL GOYA 6 3º A	30820	ALCANTARILLA
30116154317	0111	30051000386088	POZUELO NOGUERA SERV ICIOS INTEGRALES,S.	CT DEL PALMAR,EDF.AZAHAR 380 0	30152	ALJUCER
301000025040	0521	30051000390940	BALLESTER INIESTA JUAN	CL CAMELIAS 1 B 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
181013628781	0521	30051000394879	SOLA EHLER JOSE	CL SARGENTO A. TORNEL 9 1 2 A	30009	MURCIA
301040649650	1221	30051000395485	OMELCHENKO --- LYUDMYLA	CL HILANDERAS 1 2 B	30009	MURCIA
101009779734	0611	30051000395889	ZEROUALI --- NASSIRI	CL GIRASOLES 3 3º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300059154184	0521	30051000397206	SANCHEZ CONESA FRANCISCO	CR CARRILES 75	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300074867578	0521	30051000398014	GARCIA NAVARRO MARIA CARMEN	CL ABDERRAMAN II 5 5 A	30009	MURCIA
301038293257	0611	30051000398216	TALHA --- ISMAIL	CL AGUSTIN VIRGIL 31 B	30153	CORVERA
301043279057	0611	30051000399226	EL MUSTAPHA --- TARYK	CT ROLDAN 90 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301043324426	0611	30051000399327	DAOUI --- KHALID	CL LA LUZ 45 BJ	30820	ALCANTARILLA
301049659536	0611	30051000400135	EL YOUSR --- ABDERRAHIM	CL PUENTE 24	30832	JAVALI NUEVO
301050582450	0611	30051000400236	MOUSSI --- MBAREK	CL POBLADO FINCA LOS SOTOS 0	30154	VALLADOLISES
301056843903	0611	30051000401246	MAARAD --- BOUALEM	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO
301060056926	0611	30051000401549	CEDEÑO CEDEÑO RAMON ISIDRO	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 6	30009	MURCIA
300088498304	0521	30051000403468	CANOVAS ORENES PEDRO	CL ALMERIA 1	30820	ALCANTARILLA
300073291633	2300	30051000403973	MONTAÑEZ ZAFRA JOSE	CL MONTOYA 6 2	30820	ALCANTARILLA
30117964678	0111	30051000404175	EG VENTURA COM. BIEN ES	CL SAN MATEO 4 1 IZ	30820	ALCANTARILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
030095783389	0521	30051000404579	GARCIA CASTEJON MANUEL ANGEL	CL SIERRA ESPUñA,3 UR.VILLAJER	30830	ÑORA (LA)
301021900964	0611	30051000405387	DIOUF --- NDONGO	PZ PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30118318023	0111	30051000405791	NICOLAS MURCIA JUAN JOSE	CL ANTONIO MACHADO 17 01 A	30820	ALCANTARILLA
301031315119	0611	30051000406502	EL MAHJOUB --- EL KIHEL	CL PINOS EL PALMAR 7 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301045061029	0611	30051000407411	EL KIHAL --- TAHAR	CL PARRAS 3 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301057287776	0611	30051000408219	GUAMAN PEREZ MERY ELIZABETH	PZ SAN GINES 2 2	30004	MURCIA
301065044443	0611	30051000409532	MOGHLI --- JALIL	CT LOBOSILLO EL ALBUJON 3	30331	LOBOSILLO
301043105265	0611	30051000410138	GUTIERREZ CHIMBO JOSE MANUEL	CL MARQUES DE ORDOñO 4 3 E	30002	MURCIA
30107973779	0111	30051000412966	BAR-RESTAURANTE EL R ETIRO, S.L.	LG LAS SALINAS, PLAYA DE LA LL	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30116657404	0111	30051000413673	MENDOZA ORTEGA MARIUXI DEL CIS	PZ SAN GINES 7 BJ	30005	MURCIA
300060969296	0521	30051000413976	ALBURQUERQUE MOLINA ANTONIO JOSE	CL ROSARIO 4	30831	JAVALI VIEJO
300071013547	0521	30051000414481	CANO LOPEZ HIPOLITO	CL RIO JUCAR 4	30835	MURCIA
301061529205	0611	30051000415390	DEHMEJ --- RABAH	CL LUGAR VIDALES 42 BJ	30331	LOBOSILLO
30118646813	0111	30051000416808	CONSULTORES HERPRI, S.L.	PZ SAN JULIAN 11 BAJ	30004	MURCIA
30112531062	0111	30051000417717	LOS GERONIMOS GRUPO INMOBILIARIO, S.L.U.	CR LA ñORA 396	30830	ÑORA (LA)
301048342457	0611	30051000418020	EL GATRA --- ABDERRAHIM	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301036283741	0521	30051000418727	GOMES VASQUEZ ROBERTO DANIEL	CL ENRIQUE GALLEGO 24 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
280185538964	0521	30051000426912	MARTINEZ HINAREJOS EMILIANO	CL CARRIL PORTADA DE LOS GALVE	30168	ERA ALTA
300060315760	0521	30051000431255	GARCIA MARTINEZ ALFONSO	CL TIRSO DEV MOLINA 17 7 G	30500	MOLINA DE SEGURA
30112006858	0111	30051000433982	ETTAMIMI --- ELKBIR	CL ERICA 2	30004	MURCIA
301030433732	0611	30051000434083	PARRAGA MOREIRA JESUS NAZARETH	CL AZORIN 5 BJ	30009	MURCIA
301049326504	0611	30051000434790	ESPINOZA DAVALOS BEYMAR	CL MAESTRO SERAFIN ALONSO 12 B	30179	BARQUEROS
301075003818	0521	30051000435295	DEL CERRO VELAZQUEZ KEVIN	CL SAN DIEGO 2 2 2 C	30005	MURCIA
30110251259	1211	30051000439036	BASCUÑANA GARCIA PEDRO	CL NUEVA SAN ANTON 6 BJ	30009	MURCIA
30118836466	1211	30051000439339	BERROCAL ESCALANTE ANTONIA	CL GOMEZ CORTINA 5 2 A	30005	MURCIA
080421816549	0521	30051000440955	ORTIGOSA CAMARA MARIA JULIA	AV RINCON DE SECA 1 BJ H	30167	RAYA (LA)
30105625874	0111	30051000441056	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CM LOS ARCOS, S/N 0	30820	ALCANTARILLA
300088203866	0521	30051000445605	SERRANO MEDINA ANTONIO LUIS	CL MAESTRO ALONSO 6	30005	MURCIA
300089062823	0521	30051000445706	GUILLAMON RUIZ FRANCISCO JO	CL PEPE DE LOS SANTOS 4 1 IZQ	30820	ALCANTARILLA
301050298928	0611	30051000447221	HADINI --- ABDELALI	CL LOS PINOS 7 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301057278783	0611	30051000448029	PAVLYUK --- BORYS	CL GOYA 1 2 IZ	30820	ALCANTARILLA
301059367620	0611	30051000448130	BOUCHOUK --- KHALID	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 D	30820	ALCANTARILLA
301062165765	0521	30051000448231	FERNANDEZ RISCAL ESTHER	CL COMPOSITOR ALBENIEZ 9 2 H	30820	ALCANTARILLA
301070752285	0521	30051000448433	SANCHO GARCIA VICTOR FRANCISC	PZ DE TOLEDO 2 2 A	30009	MURCIA
301049034995	0611	30051000450453	KHOMRICH --- ABDERRAHIM	CL LA LUZ 45 BJ	30820	ALCANTARILLA
301010032107	0521	30051000452170	VELAZQUEZ JIMENEZ FRANCISCO JOSE	CL REAL 20	30820	ALCANTARILLA
301053616732	0611	30051000452473	CHAOUI --- ABDELLAH	CT ALCANTARILLA 369 B BJ	30167	RAYA (LA)
301057020523	0521	30051000452675	PINO TORO SANDRA NATALIA	CL CAMINO DE LA SILLA 8 2º D	30820	ALCANTARILLA
301051668042	0521	30051000457527	RUIZ PUCHE ANGEL	CL PEDRO NOGUEROLES 65 BJ	30820	ALCANTARILLA
30111783960	0111	30051000459547	INNOVAMETAL, S.L.	CL URUGUAY-PARQUE EMPRES. MAGA	30820	ALCANTARILLA
30119183545	0111	30051000459648	SANTIAGO MUÑOZ RAFAEL	CT LA ÑORA 2 1 D	30009	MURCIA
30111000179	0111	30051000460355	CLIK DIGITAL, S.L.	CL URUGUAY, PARC. 8/7, PG. IND	30820	ALCANTARILLA
301013996777	0521	30051000462880	CRUZ VAZQUEZ FRANCISCA	CL MAYOR 2 BJ	30179	BARQUEROS
30111597236	0111	30051000465510	BAFFIN GESTION INMOB ILIARIA, S.L.	AV LIBERTAD 8 2º IZQ	30009	MURCIA
300076150709	0521	30051000465712	PONCE SERRANO FRANCISCO MIGUE	CL DANI PARDO DUPLEX 10	30011	DOLORES (LOS)
391021117540	0611	30051000469651	EL AZRI --- MOHAMED	CL SALVADOR 5 1 D	30820	ALCANTARILLA
041037013491	0611	30051000472075	JAOUHARI --- MOHAMMED	CT ROLDAN-CASAS BARDERAS 14 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
131012113039	0611	30051000472580	BARBA DE COSSIO MARIA LUISA	PZ NUEVA DE SAN ANTON 11 3 A	30009	MURCIA
301043768404	0611	30051000473186	KACHKACHISHVILI --- KAKHABER	CL PLAZA DE LA SEDA 0 1 1º A	30009	MURCIA
301065340695	0611	30051000473388	MOHAMMEDBEY --- AHMED	PZ JOSE Mª BAUTISTA HDEZ. 5 2	30004	MURCIA
301065350395	0521	30051000474200	DOMINGUEZ OLMEDO MIRIAN ESTER	AV MARTINEZ CAMPOS 14 3 D	30820	ALCANTARILLA
301020657344	0521	30051000476523	ROBLES LORENTE GINES	CL PROFESOR ANTONIO CAPARROS C	30820	ALCANTARILLA
301031066656	0521	30051000476624	SERRANO AYALA JOSE	CL MEDICO ALFONSO PACHECO 0	30820	ALCANTARILLA
301053124557	0611	30051000478745	AMADI --- STEPHEN	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 11	30009	MURCIA
301075233180	0521	30051000482987	SIDHU --- RUPINDER	LG RESIDENCIAL MOSA TRAJECTUM	30155	BAÑOS Y MENDIGO
501040853321	0611	30051000483189	AFFUL --- MATHEW FRANK	CL SAN ANTON 21 9º E	30009	MURCIA
30114882203	0111	30051000484708	AGRUPACION DE SERVIC IOS PASAJE, S.L.	CL CONDE DEL VALLE SAN JUAN 7	30004	MURCIA
041006298746	0611	30051000485718	EL HARCHI --- BRAHIM	CM CEMENTERIO AVILESES 49 BJ	30592	BALSICAS
300059250578	0521	30051000486021	RUBIO GUERRERO JOAQUIN	CT LOS CHORNOS 128	30009	ARBOLEJA (LA)
301029618326	0611	30051000486728	MORHLI --- ABDELKADER	CL MANRESA 28	30310	DOLORES (LOS)
300090310786	0611	30051000492283	VAZQUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	PZ LAS FLORES 10 2 5 C	30820	ALCANTARILLA
301031792641	0611	30051000495620	MAIZI --- MOHAMMED	CL ACACIAS 9 4 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301055344645	0521	30051000495822	GRZYWACZ --- SEBASTIAN EMIL	CL CARRASCOS 122 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301064773651	0611	30051000497741	KOFI --- KOOMSOM	CL BOCIO 8 5 C	30004	MURCIA
301044695055	1221	30051000503296	ALVARADO AVILA ALEX MAURICIO	AV SANTA ANA 7 B I	30820	ALCANTARILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301006333575	0521	30051000504209	BASTAN AVILES FRANCISCO	CT DEL PALMAR.KM. 432	30152	ALJUCER
031062291206	0611	30051000506128	HALLAM --- NAJI	PZ DE LA IGLESIA 2	30331	LOBOSILLO
300076194862	0521	30051000507643	GALLEGO GASCO TOMAS	CN LOS ALMARCHAS 55	30152	ALJUCER
301032164978	0521	30051000515222	VALERO HIDALGO TRINIDAD	CL SIERRA ESPUÑA 2 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117474729	0111	30051000516030	NAVES Y VIVIENDAS DE L SEGURA,S.L.	CL HERRERIAS 2 01 C	30833	SANGONERA LA VERDE O
301015164013	0521	30051000516232	GIL PARRA ANA MARIA	CL LOS COMUNES 76	30167	RAYA (LA)
300076810915	0521	30051000516636	RIQUELME SERRANO MIGUEL ANGEL	CL HUERTO LOS FRAILES 14	30820	ALCANTARILLA
300090292804	0521	30051000516737	GUIRAO ALCAZAR JOSE ANTONIO	CL RESIDENCIAL ROSALEDA II-TOR	30833	SANGONERA LA VERDE O
30118481105	0111	30051000517242	FLORES CHARVET REINA CATALINA	CL MENORCA 6	30820	ALCANTARILLA
151037835989	1221	30051000517343	JIMENEZ ROSILLO BLANCA	CL MIGUEL CALBALLERO 28	30836	PUEBLA DE SOTO
30107792917	0111	30051000517545	GABINETE JURIDICO ME NDEZ Y ASOCIADOS, S	CL MAYOR 69	30820	ALCANTARILLA
071044711203	0611	30051000517646	EL BAROUDI --- JAMAL	CL NAVARRA 41 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30119079269	0111	30051000518050	BALLESTEROS CASTILLO JAVIER	CL NTRA.SRA.GUADALUPE 7	30107	GUADALUPE
301040233661	0611	30051000518454	ORELLANA CAMACHO OLIVIA CONSUELO	PZ PROFESOR TIERNO GALVAN 3 1º	30009	MURCIA
300050893828	1221	30051000521383	BAGO FUENTES ANA	CL LOS CARROS 61 2º IZ	30820	ALCANTARILLA
300072350329	0521	30051000523710	CEBRIAN ROSIQUE MARTIN	CL MIGALOS 9	30331	LOBOSILLO
301046642331	0521	30051000523811	CEBRIAN OSETE JOSE ANGEL	CL MIGALOS 9	30331	LOBOSILLO
301043066869	0611	30051000525023	CUENCA NARVAEZ WILMAN IVAN	CL CARROS 58 1	30820	ALCANTARILLA
301052203966	0611	30051000525225	JAOUHARI --- LARBI	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVA	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301075335739	0611	30051000525730	TOUMI --- MOHAMED	CL CIPRESES 9 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30119234368	0111	30051000528558	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	CL CERVANTES 17 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30119342886	0111	30051000528659	GARCIA GUIRAO ANTONIO	CL LA RAMBLA 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
30103380730	0111	30051000529669	PUCHE SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL CRISTOBAL COLON 47	30820	ALCANTARILLA
300044305811	0521	30051000530073	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	CL CALDERON DE LA BARCA 9	30833	SANGONERA LA VERDE O
300072130966	0521	30051000530881	CARCELES MORA ANGEL GREGORIO	CL SERRANO 3 2 C	30005	MURCIA
300086710167	0521	30051000531588	HERRERA GARCIA FRANCISCO RA	CL MAYOR 367	30139	RAAL (EL)
300093592117	0521	30051000531689	GREGORIO MARMOL FUENSANTA	CL EL PALMERAL 235	30833	SANGONERA LA VERDE O
301049666408	0611	30051000533006	EL BAZ --- KAOUTAR	CL ROMERO-DUPLEX 2- 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
301050600638	0611	30051000533309	DEROUICH --- SAID	LG CASAS LOS DIAZ 4 BJ	30331	LOBOSILLO
301053830435	0611	30051000533713	AIT HAMMOU --- FADMA	CL CALVO SOTELO 11	30331	LOBOSILLO
461062193890	0521	30051000534319	VILLOTA FRIAS JUDID PATRICIA	AV PASEO FLORENCIA EDIFICIO PR	30012	SANTIAGO EL MAYOR
30119156970	0111	30051000536339	ORENES HERNANDEZ JOSE	BO LOS TERUELES 9	30167	RAYA (LA)
301043926129	0611	30051000537551	LAURECKIS --- SIMAS	AV SAN GINES 60 A	30169	SAN GINES
301046614039	0611	30051000538056	ZROUDI --- DRISS	PJ MESEGUERES 75	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301018964187	0521	30051000538258	BERKHIS --- ABDERRAHIM	CL GRECO 16 2 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA
301049595979	0611	30051000538359	ABDELHADI --- EL KHALFAOUY	CT JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
030089626923	0521	30051000539066	HERNANDEZ SANCHEZ SANTIAGO	CL ROSALINDA 56 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
281146127280	1221	30051000540076	BALCAZAR VACA MARGOTH	CT DE LA RAYA 4 BJ	30167	RAYA (LA)
461073449025	0611	30051000541389	BALCAZAR VACA YASMANI	CT LA RAYA 4 BJ	30167	RAYA (LA)
30119361680	0111	30051000541490	REINA MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL HUERTO DE LAS BOMBAS 3 1 5	30009	MURCIA
30114761860	0111	30051000543312	EBAMASER, S.L,	PG IND. OESTE C/ DEL ROCIO-NAV	30820	ALCANTARILLA
30119269835	0111	30051000544423	ALMAGRO BELTRAN CARLOS JAVIER	CL SAN FELIPE 11	30820	ALCANTARILLA
301032468409	1221	30051000545837	LOJANO CARRION BERNARDA ALEXAN	CL SALVADOR 3 B IZQ	30820	ALCANTARILLA
300088719986	0521	30051000546342	LACARCEL SANDOVAL JOSE JUAN	CL CURA LOPEZ HURTADO 2 BJ	30820	ALCANTARILLA
30119108874	0111	30051000550483	OPINION PROPIA S.L.	CL ENEBRO URB TORREGUIL 51	30833	SANGONERA LA VERDE O
301043524587	0611	30051000552911	GUTIERREZ FERNANDEZ CHRISTIAN	CL ALCALDE FRANCISCO PACHECO R	30820	ALCANTARILLA
451024291158	0611	30051000553113	ESSAFI --- MOURAD	PP CACTUS 9 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30119188292	0111	30051000553719	GRUPO VAPORCITO CALI DAD ALIMENTARIA, S.	CL MANRESA 3	30004	MURCIA
301053868326	0611	30051000554325	ZURITA LOPEZ JUSTINA	CL AZORIN 3 3º A	30009	MURCIA
041047594777	1221	30051000554527	AIT LOHOUCINE --- ZINEB	CL CABALLERO 7 4 D	30002	MURCIA
30117700455	0111	30051000554628	QUARRY ROSACLARA S.L .	CL MOSA TRAJECTUM LOCAL COMERC	30155	BAÑOS Y MENDIGO
300052020644	0521	30051000554931	MARTINEZ GONZALEZ ISABEL	CM VIEJO SALABOSQUE 58 BJ	30152	ALJUCER
30119074118	0111	30051000558567	INVERSIONES PUTAMAYO , S.L.	CL PERU, POLG. IND. OESTE 2	30820	ALCANTARILLA
300076579731	0521	30051000558971	HERNANDEZ GIL JESUS	CL MONTOYA 1	30820	ALCANTARILLA
300077205076	0521	30051000559072	CAMPILLO ZAMORA ANDRES	CL URUGUAY,7-1.PG.I.OESTE 0	30820	ALCANTARILLA
301048628104	0611	30051000559779	CAMARA --- IBRAHIMA	CL SECRETARIO FRANCISCO MARTIN	30820	ALCANTARILLA
300051265054	0521	30051000561702	MAYOR MAYOR JUAN	CL LA CRUZ 5 3 C	30820	ALCANTARILLA
30113540569	0111	30051000564328	CENTRO DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES,S.A.	AV SAN ANTON 24	30009	MURCIA
300038628883	0521	30059100013808	ILLAN MARTINEZ JOAQUIN	PTE LOS ILLANES 131 0	30009	ALBATALIA (LA)
300071561696	0521	30059100029265	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	CTRA. DE MURCIA (GASOLINERA) 0	30820	ALCANTARILLA
30009100351	0111	30059100043211	SANCHEZ RODRIGUEZ ANGEL	C/ALFONSO X EL SABIO 40	30820	ALCANTARILLA
30100151842	0111	30059100061601	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	SAN GINES 24 0	30005	MURCIA
300053297711	0521	30059100108380	BELLUGA TORTOSA FRANCISCO	LA PAZ C JARDIN BL 1 ES 1 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300054768168	0521	30059100151123	MUÑOZ HERNANDEZ FRANCISCO	POL. INDUST. OESTE PARC.21- 23	30169	SAN GINES
30006771341	0111	30059100172947	MARTINEZ GUIRAO FRANCISCO	MAYOR; S/N 0	30836	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30008291110	0111	30059100307232	ANTONIO PEÑALVER Y J OSE RIOS, COM.B.	HERRERIA, 62	30833	SANGONERA LA VERDE O
300071291211	0521	30059100312686	ORENES HERNANDEZ MARIA DOLORE	CID CAMPEADOR 76 0	30820	ALCANTARILLA
300080776494	0521	30059100410090	CISSE DIOP MASSAR	BOLOS, 15 ED.VANESSA E.IZ 0	30005	MURCIA
300085312256	0521	30059200065769	NIANG DIOP LAMBY	CL PEDRO NOGUEROLES 50	30820	ALCANTARILLA
301001657670	0611	30059300209478	ZAGHNOUN --- MOHAMMED	CABECICO DEL REY 0	30165	MURCIA
30100776379	0111	30059400080274	MONTAJES DE GRUAS BA RSAN, S.L.	CAMINO DE LA SILLA 0	30835	MURCIA
300022169704	0521	30059400116145	GALVEZ FRUTOS FRANCISCO	CAMINO HONDO 50	30168	ERA ALTA
300057784565	0521	30059400117963	RUBIO GONZALEZ JOSE	CM TORRE MOLINA 127	30009	ALBATALIA (LA)
300044701083	0521	30059400191119	RUIZ ALBACETE ANGEL JESUS	LOPE DE VEGA A 2	30820	ALCANTARILLA
300087260643	0521	30059400244265	MARTINEZ NICOLAS AURORA	CL GLORIA 27	30832	MURCIA
300036724653	0521	30059600028293	ANDRES ROBLES ERICO	CL LOS PAJAROS, EDF. TORRES 0	30150	ALBERCA DE LAS TORRE
300081942114	0521	30059600036175	GARCIA GARCIA ESTEBAN	CL ADMINISTRADOR FCO. MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA
301002637269	0611	30059600054464	BOUJEKHROUT --- DRISS	CL JOSE ANTONIO, 1 0	30156	MURCIA
30102924729	0111	30059600065376	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	MURCIA
300054082704	0521	30059600092961	ALBARRACIN LOPEZ JUAN JESUS	MORERA 7 0	30005	MURCIA
30102199754	0111	30059600093264	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169	MURCIA
30102379812	0111	30059600101752	TORRECILLAS HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	CL RONDA NORTE 27	30009	MURCIA
300071263020	0521	30059600104479	ALCAZAR NOGUERA FRANCISCO	CL REYES CATOLICOS 2	30833	MURCIA
300073989225	0521	30059600108523	GONZALEZ BAÑOS PEDRO	CL GENERAL MOLA 61	30120	MURCIA
300057581269	0521	30059700028627	BAÑOS GOMEZ FRANCISCO	AV S.JUAN DE LA CRUZ-EDF.THABI	30011	MURCIA
300089657755	0521	30059700037317	CARRILLO MOMPEAN BIENVENIDO	CN DEL BADEN 150	30168	ERA ALTA
300058780534	0521	30059700071669	CAMPUZANO MARTINEZ ANTONIA	CL AZORIN 3 2 A	30009	MURCIA
301009677045	0611	30059700090261	ZERHNOUNI --- ABDERRAZEK	ZZ CABECICO DE REY 0	30154	CABECICO DEL REY
300082751254	0521	30059700098244	ALBALADEJO RUIZ JOSE LUIS	CL JUAN DE LA CIERVA 5	30004	MURCIA
301012320903	0611	30059700103193	SANCHEZ MARTINEZ MERCEDES	CL ALEGRIA DE LA HUERTA 0	30832	JAVALI NUEVO
30104287880	0111	30059800014712	GRUAS CAMPOY, S.L.	CM DE LA SILLA, S/N 0	30820	ALCANTARILLA
101000557761	0611	30059800049973	AZOUZOUT --- BAKHTI	CL EDUARDO MARTINEZ 49	30153	CORVERA
301012436794	0611	30059800055431	BOUJEKHROUT --- HAMID	CL LAS VIÑAS 5 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300083958906	0521	30059800059673	GALVEZ GARCIA FRANCISCO	CL CARMEN 27	30168	ERA ALTA
301015762076	0521	30059800072811	ABDOULAYE --- CISSE	CL BOLOS, EDF. VANESSA 0 IZ 1	30005	MURCIA
301013061335	0611	30059800079881	BENMOUSSA --- SAID	CL BOLOS 6	30154	VALLADOLISES
301013917157	0611	30059900024944	BENALI --- ABDELLAH	CL CALVO SOTELO 13	30331	LOBOSILLO
301009618037	0611	30059900045354	MAIZI --- MOHAMMED	CL PASEO ACACIAS 9 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30105648813	0111	30059900057983	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA VERDE O
46130679919	0111	46091000955096	AILAR CREACIONES Y S ERVICIOS DEL MEDITE	TR COSTA RICA,P.IND.OESTE,13/3	30820	ALCANTARILLA
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303						
30111486088	0111	30010600382509	GESTODE,S.COOP.	CL HUERTO DE LAS BOMBAS 3 5º C	30009	MURCIA
30112743553	0111	30050800222952	TEXTIL LA BARQUEREÑA , S.COOP.	PG LAS HERRERIAS, NAVE 2 0	30179	BARQUEROS
30113897651	0111	30050800419477	ESTRUCTURAS LOPEZ Y ALCAINA, S.L.	CL PROFESOR ANTONIO HOYO 3 3 A	30009	MURCIA
301000103953	0521	30050800432817	CASCALES DURANTE JOSE JAVIER	AV FAMA 32	30006	MURCIA
30112534496	0111	30050900108805	CONSTRUCCIONES ENSAI N, S.L.	ZZ CORVERA - TRANSFORMADOR VIE	30153	CORVERA
301040942670	1221	30050900309269	VACA CUELLAR MARIA JOSE	CL ANIMAS 2 1	30820	ALCANTARILLA
30118654186	0111	30051000301216	PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL	PG I.SAN GINES.CL.AMISTAD 19	30169	SAN GINES
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313						
300083462990	0521	30010500358129	INGLES BAÑOS ALFONSO GINES	CL ALMANSA 4 BJ	30591	BALSICAS DE ARRIBA
301046283835	0611	30010700171358	ESSABBAR --- MOHAMED	CL JIMENEZ BAEZA 5 2 A	30004	MURCIA
30111622595	0111	30010900715626	SEGIS ARROCES, S.L.	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 7 BJ	30011	MURCIA
300051035890	0521	30019400182089	PEREZ VERA ANTONIO	CL VEREDA 13	30152	ALJUCER
301030870333	0611	30020400165193	AHMIDAYI --- MAHMOUD	CL S.ANTONIO PADUA,LOS CONESAS	30331	LOBOSILLO
030046498295	0521	30038800298388	GARCIA LOPEZ AGUSTIN	CL AMARGURA 17 3º DER 0	30520	JUMILLA
301057117725	0521	30040900807322	FERNANDEZ TORRES ANTON	CL ALMENARA 8	30004	MURCIA
301000134972	0521	30049800029882	CARAVACA MARTINEZ JOSE FRANCISCO	AV MARTINEZ CAMPOS 16 4 B	30820	ALCANTARILLA
301014179663	0611	30050000014479	ROS MOLINA MARIA CARMEN	CL ALEGRIA 23	30820	ALCANTARILLA
300055069979	0611	30050000015893	VICENTE LOPEZ MARIA ISABEL	CL MAYOR 233 BJ A	30820	ALCANTARILLA
301000453355	0611	30050000067124	AZOUZOUT --- ABDERRAHMANE	CL EDUARDO MARTINEZ 49	30153	CORVERA
380046910386	0521	30050000091170	CARRILLO DIAZ JOSE ELIAS	CL SEVILLA 33	30500	MOLINA DE SEGURA
300079135881	0521	30050000132701	RUBIO GOMEZ MANUEL ALBER	CL FRUTOS BAEZA 1 1 B	30004	MURCIA
141016315345	0611	30050100009355	CAMACHO AMADOR MARIA	CL LOPEZ HURTADO 7 2º C	30820	ALCANTARILLA
301020116063	0611	30050100013496	CHAFIY --- SAID	CL CTRA.DE MAZARRON KM 10 0	30834	SANGONERA LA VERDE O
301020851546	0611	30050100013500	CHAFIY --- MUSTAPHA	CL CIPRESES 5 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301021266020	0611	30050100087460	MAHI --- EL HOUSSINE	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300055597116	0521	30050100155663	FERNANDEZ HOYOS FUENSANTA	CL MOLINO DE FUNES 20	30165	RINCON DE SECA
301016244551	0611	30050100197493	CAMACHO AMADOR DOLORES	CL CURA F. LOPEZ HURTADO 7	30820	ALCANTARILLA
301020361900	0611	30050100213560	CUEVAS MARTINEZ PATRICIA	CL CMNO.SAAVEDRA 32	30169	SAN GINES
301023795494	0611	30050100214267	AGUILERA LUCAS ROCIO	CL TERMINO MUNUERA 33 BJ	30820	ALCANTARILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300080827119	0521	30050200019890	ROMERO CARDONA MARIA RUTH	CL MANRESA, 4 2 C	30004	MURCIA
101000185929	0611	30050200062027	KOUALLA --- RAMDANE	AV ALMANZOR 0 2 C	30820	ALCANTARILLA
301028705415	0611	30050200064350	SANCHEZ MARTINEZ ENCARNACION	CL GOYA 6 3 C	30820	ALCANTARILLA
200044177909	0521	30050200065663	URIA MIRANDA MANUEL MATEO	CL RAMON Y CAJAL 66 3 3	30820	ALCANTARILLA
301001552384	0521	30050200074454	AÑASCO POVEDA CHRISTIAN	CL AMATISTA-RES.LA PALOMA 26	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300037546224	0521	30050200117601	GARCIA GIL JOAQUINA	CL JUAN DE LA CIERVA 4	30833	SANGONERA LA VERDE O
101000161172	0611	30050300102975	KRIRISS --- MILOUD	CL LA ATALAYA 1	30331	LOBOSILLO
301000379896	0611	30050300106009	AOUICHI --- LAID	PL CONSEJO REGIONAL 4	30331	LOBOSILLO
301030299144	0611	30050300138240	AYNAOU --- ABDELMALEK	CL PROLONGACION PASEO ACACIAS	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301033645038	0611	30050300187346	MARTINEZ MARIN BEATRIZ	CL CASA EL PINO 0	30155	BAÑOS Y MENDIGO
30106168064	0111	30050300188861	REDONDO MARTINEZ ALFONSO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 0	30832	JAVALI NUEVO
30110083329	0111	30050300200379	PEREZ GIL RAUL	CL DOCTOR FLEMING 10	30820	ALCANTARILLA
300043213650	0521	30050300202605	CONESA GARCIA ANTONIO LUIS	CL MADRID 24 2 A	30820	ALCANTARILLA
301035587664	0611	30050300274444	TORRES AJILA JOSE ERNESTO	CL BOLOS 5 1	30005	MURCIA
300089093842	0521	30050400014187	ALMAGRO OLIVER NICOLASA	CL CERVANTES 32 1	30820	ALCANTARILLA
301022853887	0611	30050400048543	GOURMAT --- MOHAMMED	ZZ CASA ROCA ATALAYA, 1	30331	LOBOSILLO
301000807912	0611	30050400063600	KHOMRASSI --- MOHAMMED	CL CRISTO REY,TIENDA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300084553030	0611	30050400069559	GARCIA GOMEZ PATRICIO	CL JOPO 51	30108	RINCON DE BENISCORNI
301031026341	0611	30050400100174	ZERHNOUNI --- ALI	CM CABECICO DEL REY 70	30154	VALLADOLISES
300072825225	0521	30050400124224	LUPERON MELO DIEGA	CL JUAN GUERRERO RUIZ 12 3º DC	30009	MURCIA
301016449564	0521	30050400131193	LOPEZ FERNANDEZ LIDIA	CL MOLINO DE FUNES-CTR. ALCANT	30165	RINCON DE SECA
231024697613	0611	30050400134227	REGGAD --- RACHID	CL JOSE BALCELOBRE, 25	30331	LOBOSILLO
301030254078	0611	30050400134934	KOUCH --- SAID	CT LOBOSILLO AL ALBUJON 31 B A	30331	LOBOSILLO
301031725751	0611	30050400136348	OUZEHRA --- MOHAMED	CL ESCUELAS 2 B	30331	LOBOSILLO
301033202373	0611	30050400136550	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL LOCUTORIO AYNAOU, S/Nº 0	30331	LOBOSILLO
301037936377	0611	30050400245371	EL KAMOUNI --- CHARKAOUI	CT MAZARRON 10	30835	SANGONERA LA SECA
300043611249	0611	30050500010780	GARCIA RODRIGUEZ DOLORES	CL TERMINACION 39	30820	ALCANTARILLA
301031444855	0521	30050500044328	LOPEZ MOLINA ALEJANDRO	CL BALSAS 9 3º B	30001	MURCIA
301031794156	0611	30050500113339	CONTRERAS CORTES JUANA	PZ PIO XII 8	30820	ALCANTARILLA
30110511139	0111	30050500114551	MORENO RODRIGUEZ DOLORES	CL IGNACIO LOPEZ LACAL 3 1º DC	30820	ALCANTARILLA
30106938509	0111	30050500115258	MORENO NICOLAS AURORA	CL SIERRA NEVADA 6	30005	MURCIA
301027177764	0521	30050500159415	RODAS RIOFRIO ARMANDO ROBERT	CL SIERRA CRESTA DEL GALLO 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301028869305	0521	30050500159516	CORTES BARON FABIO	CL SAN ANTON 31 11 1	30009	MURCIA
300057780626	0521	30050500262071	BELCHI SASTRE ENCARNA	CL SANTA ANA 17 2º D	30820	ALCANTARILLA
430036147119	0521	30050600027682	ROMERO CRUZ SIMON	UR LA ROSALEDA-TORREGUIL 18	30833	SANGONERA LA VERDE O
301005784618	0521	30050600031726	SORNICHERO MELLADO MARIA DOLORES	CL LOS CARROS 41	30820	ALCANTARILLA
301012223293	0611	30050600044759	BOUSSALA --- BOUCHRIT	CL LA ATALAYA 0	30331	LOBOSILLO
101000451263	0611	30050600048092	AZOUZOUT --- SALEM	CL JUAN CARLOS 35	30153	CORVERA
301029680970	0611	30050600055974	MILAD --- ABDELGHANT	CL LOS AGUADOS 6	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301009748480	0611	30050600063452	ZEGHNOUN --- SAID	CL MAESTROS NACIONALES VALLADO	30154	VALLADOLISES
301009676944	0611	30050600066886	MAGRACH --- MOHAMMED	ZZ CABECICO DEL REY VALLADOLIS	30154	CABECICO DEL REY
301037104807	0611	30050600068102	AGUILI --- EL HANAFI	CL JOSE ANTONIO, 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301037806641	0611	30050600068405	KHANFRI --- EL BACHIR	CL LA TIENDA, 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301001063546	0611	30050600076485	EL KAMOUNI --- ABDERRAHIM	CT MAZARRON, KM. 10_MOLINO DE	30833	SANGONERA LA VERDE O
301028602755	0611	30050600082145	BAIOUI --- EL HOUSSINE	CL LA MOLINETA, 2	30331	LOBOSILLO
301032053531	0611	30050600082549	AYNAOU --- NORDINE	CL CIPRESES 7 1º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
071034643007	0611	30050600085276	BIADE --- ABDELLAH	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301009337747	0611	30050600086892	AZOUZOUTE --- HASSANE	CT FUENTE ALAMO 33	30153	CORVERA
301008075535	0611	30050600091744	EL ABED --- CHAIKH	CL LOS PINOS 7 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301024813489	0611	30050600092754	RGUIG --- YAHYA	PJ LOS CONESAS, 9	30331	LOBOSILLO
041025999244	0611	30050600095784	ABOULGHAZI --- LAKBIR	CL LAS VIñAS 3 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301030889632	0611	30050600096996	EL MAATAOUI --- ABDERRAHIM	CL RAMON Y CAJAL 20 3º D	30820	ALCANTARILLA
300053173631	0521	30050600152368	MICOL GARCIA PURIFICACION	PL PLANO SAN FRANCISCO_(KIOSCO	30004	MURCIA
301031382615	0611	30050600157523	MACAS MACAS CLAUDIO RIGOBER	CL MARTIN GUARDIOLA 48	30520	JUMILLA
461002586784	0611	30050600194707	AIMAD --- KHALIFA	CL EL PUENTE 26	30832	JAVALI NUEVO
301039618824	0611	30050600248257	MOUMNI --- EL AID	CL MAYOR 36	30153	CORVERA
101008819838	0611	30050600333941	EL OUALI --- AHMED	CL LOS PINOS 1 3º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301050847784	0611	30050600407602	EL MOUAHHID --- MAATI	CL CIPRESES 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30114313640	0111	30050600411844	NOGUERA SORIANO ANDRES	CL CARTAGENA 13 1 B	30002	MURCIA
301049860408	0611	30050600415985	ZEGHNOUN --- NOUREDDINE	CL SAN FELIX 67 BJ	30153	CORVERA
080388839175	0521	30050600417706	URBITA DAURA MONTSERRAT	CL MAYOR 230 3 B	30820	ALCANTARILLA
301004070748	0521	30050600463778	DUQUE CONESA ANTONIO	CL CALVARIO 25 1	30836	PUEBLA DE SOTO
301047157441	0611	30050600468226	BOUSSALA --- MOHAMMED	CL CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO
301052773034	1221	30050600469842	HADDAOUI --- MARIAM	CL PEPE DE SANTOS 34 4 D	30820	ALCANTARILLA
301052286216	0611	30050600474791	ZAYDAN --- KHALID	CL NUEVA DE SAN ANTON 27 3H	30009	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301045396283	0611	30050600513793	ALLOUANI --- MOULOUD	CT ROLDAN 90 B 12	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300035429705	0521	30050600545321	FERNANDEZ RUBIO FULGENCIO	CL MAYOR 0	30836	PUEBLA DE SOTO
301040218507	0611	30050600548755	LAAOUER --- EL MILOUD	CL CASAS LOS DIAZ 12 12	30331	LOBOSILLO
300068667763	0521	30050600576946	PEREZ DIAZ JOSE ANTONIO	CL BAEZA 4 1 B	30005	MURCIA
301053212463	0611	30050600577956	BOUAMIECH --- SASSI	ZZ PARAJE LO SEGADO 7	30331	LOBOSILLO
30113988082	1211	30050600588464	GOMEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 6	30009	MURCIA
30114281611	0111	30050600611504	GONZALEZ SALINAS TATIANA	CL LA NONARILLO 14	30820	ALCANTARILLA
301038961850	0611	30050600625547	MILAD --- KARIM	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300064996012	0521	30050700014878	NOGUERA MARIN JOSEFA	CL DEL PILAR 48 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30114436710	0111	30050700043069	GIL GARCIA LUIS JOSE	CL PEDRO NOGUEROLES 51	30820	ALCANTARILLA
301008152024	0521	30050700047517	EGEA LOPEZ ESTHER	CL MIGUEL DE CERVANTES 2	30009	MURCIA
301012356265	0521	30050700059237	LOPEZ ORTUÑO CARMEN	PS REGION MURCIANA 30 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30111419909	0111	30050700060550	ALACID CUTILLAS FERNANDO	CT DEL PALMAR, BARRIO VICTORIA	30152	ALJUCER
301024707092	0521	30050700085105	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62 2 I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300093001831	0521	30050700096421	GIRON MARTINEZ MARIA LUISA	AV PINTOR PEDRO CANO 41 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
031029146104	0521	30050700103289	ROUXEL --- YVES JEAN	AV LA VASCA 41	30130	BENIEL
301049246476	0611	30050700126329	AYNAOU --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 8 BJ	30331	LOBOSILLO
300066320969	0521	30050700140776	MONTOYA BRAVO M REMEDIOS	CL SAURA PACHECO, ED.LAGO 0 1	30011	MURCIA
301043189333	0611	30050700143709	BOH --- ABDELALI	CT JIMENADO -CASAS ANDRES TOVA	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301049877380	0611	30050700144618	AADAOUI --- ABDELHADI	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
031045775439	1221	30050700156136	ANGEL SOLORZANO ROSA VICTORIA	CL ALMUDENA 3 3 H	30005	MURCIA
301004861296	0521	30050700166846	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCISCO	AV PRIMERO DE MAYO 96 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300050240490	0521	30050700168462	CAMPOS SANCHEZ ANTONIO	CL INDEPENDENCIA 17	30820	ALCANTARILLA
301044874810	0611	30050700170179	FERNANDEZ TORRES MARIA CARMEN	CL ALEGRIA 16 4 1	30820	ALCANTARILLA
30104068622	0111	30050700174425	ANGEL GONZALEZ BERNA L, S.L.	CL SIERRA ESPUñA 1 1 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301047065895	0611	30050700183014	MARTINEZ FERNANDEZ ANA	CL SANTA ANA 3 3 A	30820	ALCANTARILLA
30106318416	0111	30050700207868	ALCARAZ ROMERO FRANCISCO	AV DE LORCA 73	30835	SANGONERA LA SECA
30114998906	1211	30050700224945	MOÑINO RUIZ PEDRO	CL EL MOLINO 14	30108	RINCON DE BENISCORNI
301022909966	0611	30050700227167	ZIANI --- HAMMOU	CL LOS AGUADOS, S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301024532492	0611	30050700243234	AZOUZOUT --- BOUJEMAA	CL JORGE MOLINA 10	30153	CORVERA
281178076454	1221	30050700268492	RODRIGUEZ ARCOS CATTY LORENA	CL SAGASTA 6 5º K	30004	MURCIA
300088893273	0521	30050700280620	MORENO SANDOVAL JOSE MIGUEL	CL RUIPEREZ 9 3 B	30004	MURCIA
301053307039	0611	30050700282943	AZIZ --- BELKHEIR	LG ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO
301009654817	0611	30050700299616	KHANFRI --- AHMED	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301009204169	0611	30050700308710	MILLAD --- ABDELLAH	PJ TORRE VAL DE GUERRERO 57	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301031795974	0611	30050700309215	BOUJAKHROUT --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
391015546508	0611	30050700311033	DLIMA --- ZOUHIR	CT ROLDAN 90 BJ IZD	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301052053517	0611	30050700318511	RAMI --- BOUABID	CL VIñAS 9 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301052128184	0611	30050700348217	YOUSSEF --- EL ALAMI	CL LOS PLATANOS 3 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301052624403	0611	30050700348419	BOUAMIECH --- EL MILOUD	CL ESCUELAS 2 BJ	30331	LOBOSILLO
301054162255	0611	30050700348722	EL GATRA --- MAATI	CL PARAJE MESEGUERES 77 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
451023428262	0611	30050700349126	DONIEC --- TERESA WLADYSLA	CL ROSALIA DE CASTRO 7 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
461054678111	0521	30050700390249	MARTIN TERAN CONCEPCION	CL GREGO 13 1	30835	SANGONERA LA SECA
300082052248	0611	30050700397424	FARSI --- EL MILOUD	CL ROSARIO 48 1	30832	JAVALI NUEVO
301018367235	0611	30050700407831	RHOMRASSI --- EL AID	CL DE LA FUENSANTA 23 BJ	30331	LOBOSILLO
301006730063	0611	30050700429352	ALVAREZ PRAGA ALBERTO MANUEL	CT FUENTE ALAMO 62	30153	MURCIA
301041041387	0611	30050700450166	VERA INTRIAGO JAIME VICENTE	CL ESCUELAS 6 B	30833	SANGONERA LA VERDE O
301048404802	0611	30050700453604	MESSAOUDI --- MOHAMED	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO
301051973388	0611	30050700453705	RAMDANI --- FATIMA	CL CMNO CABECICO DEL REY 178	30154	VALLADOLISES Y LO JU
301039828988	1221	30050700464314	VILELA LOPEZ LAURA ELIZABETH	CL ERAS 17 BJ	30820	ALCANTARILLA
301018305904	0611	30050700465728	AYADI --- SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30007357583	0111	30050700494121	SAURA ARANDA FELIX	CL CAMINO BADEN 129	30168	MURCIA
211033906278	0611	30050700495939	WOJT --- BEATA	LG LOS RUICES S/N 50	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
041035806651	0611	30050800001973	ENNOURI --- HAFID	CL DEL AIRE, LA ISLA 6	30870	MAZARRON
301052126063	0611	30050800013289	MAARAD --- ABDELALI	CL LOS DIAS 8 BJ	30331	LOBOSILLO
131018083488	0611	30050800018141	DAGHOUS --- SAMIR	CL ISABEL LA CATOLICA 22 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300084967807	0521	30050800038147	FERNANDEZ HERNANDEZ MORA DIEGO MIGUEL	CL SEVERO OCHOA, ESPINARDO 2	30100	MURCIA
301041776163	0611	30050800040975	CHUQUIRIMA ACARO NELI DEL CISNE	CL SAN LUIS GONZAGA 1 1 DCH	30004	MURCIA
091008204512	0611	30050800066843	ANEKE --- PROSPER ILOANUS	CL PINTOR JOAQUIN 3 5º F	30009	MURCIA
301030274892	0611	30050800068560	ERRECHIDI --- EL HOUCEINE	CL JOSE CARIDE 7 2 D	30820	ALCANTARILLA
301042803252	0611	30050800110188	BORJA SANCHEZ VICTOR ALFREDO	CL MIGUEL DE UNAMUNO 4 B	30154	VALLADOLISES Y LO JU
301052444850	0611	30050800110289	AGUILAR APOLO YOLANDA RAQUEL	CL MIGUEL DE UNAMUNO 4 BJ	30154	VALLADOLISES
301020787585	0611	30050800141817	EL GHOMRASENY --- MOHAMED	CL FUENSANTA 8	30331	LOBOSILLO
300047554806	0521	30050800146160	AROCA SANCHEZ JUAN	CL MUSEO DE LA HUERTA 23 2 B	30820	ALCANTARILLA
301032368072	0521	30050800158385	GUTARRA SALINAS BARBARA ISABEL	CL BUENOS AIRES 1 186	30820	ALCANTARILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301032285523	0611	30050800162833	MORHLI --- JELLOUL	CL ESCUELAS 2 BJ	30331	LOBOSILLO
301042829221	0611	30050800169604	LOPEZ BAIDAL FRANIO SEGUNDO	CL MAYOR 29 A BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301050509904	0611	30050800171018	CHRIF --- BOUALEM	CL LG.CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO
301000144773	0611	30050800173644	MORHLIA --- BELKACEM	LG LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO
301010748893	0611	30050800173947	GHAMRASSI --- BELAID	PP ACACIAS 9 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301000455274	0611	30050800193347	EL GUETTI --- ALLAL	CL PINOS 1 2º C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301038968318	0611	30050800203552	MILLAD --- MUSTAPHA	PJ LOS AGUADOS, S/Nº 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301047435105	0611	30050800204764	AYNAOU --- RADYA	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 10 BJ	30331	LOBOSILLO
301029505057	0611	30050800220326	OUCHEN --- RACHID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 18 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301042818814	0611	30050800242958	MILLAD --- BOUZIANE	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301056686780	0521	30050800253466	PALOMARES LOPEZ FRANCISCO	CL BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL
300049617872	0721	30050800257813	REYES GOMEZ AGUSTIN	PZ CEREZOS 2 3º IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
281168530947	0611	30050800258621	FAJARDO FALCONES JOSE LEONARDO	CL GOYA 3 3 DCH	30820	ALCANTARILLA
301000359789	0611	30050800259025	MAGRACH --- MOHAMMED	CL LOS PINOS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301010034531	2300	30050800265590	AMADOR FERNANDEZ JOS E	CL ALEGRIA 29	30820	ALCANTARILLA
301013523804	0611	30050800265893	YOUSFI --- MOHAMED	CL DOCTOR TOMAS PELLICER 123 4	30168	ERA ALTA
301022892485	0611	30050800268826	ZOUGGARI --- EL HADJ	CL PALMERA 2 4 B	30820	ALCANTARILLA
300084418543	0521	30050800271149	MONTESINOS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	AV CONSTITUCION 16 1 DCH	30107	GUADALUPE
301040134338	0611	30050800277920	BELARBI --- EL MILOUD	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 4 BJ 4	30331	LOBOSILLO
301046632934	0611	30050800280546	ZAGHNOUN --- IMANE	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153	CORVERA
30113280184	0111	30050800286408	IBAÑEZ MARTINEZ JESUS	CL JOSE LUJAN 21 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
101006335931	0611	30050800287620	BOUTAHAR --- LAID	CL MOLINETA 1 B	30331	LOBOSILLO
301013167429	0611	30050800293175	MOUSSAID --- MOHAMED	CL COVADONGA 7 4º IZQ	30820	ALCANTARILLA
301054347262	0611	30050800296916	EZZAIRI --- MUSTAPHA	CT JIMENADO CASAS ANDRES TOBAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30007661115	0111	30050800304390	CAMPILLO MARTINEZ PEDRO	CT EL PALMAR KM. 3 0	30152	MURCIA
301021185891	0521	30050800314595	NOGUERA MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL LA IGLESIA 32	30833	SANGONERA LA VERDE O
300067085148	0521	30050800316922	LOPEZ GIMENEZ CARMEN	CL P.MUñOZ BARBERAN 6 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30109073923	0111	30050800318740	LOGISTICA FERRETERA, S.L.	CL SIGLO XXI (PG.IND.OESTE),PA	30169	SAN GINES
301043185693	0611	30050800330561	HARDAOUI --- SAID	CL CTRA JIMENADO 101 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30110882971	0111	30050800347537	BALLESTER INIESTA JUAN	CL LAS CAMELIAS 1 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
301015700846	0611	30050800355924	HAMAMA --- MOHAMED	CL NUESTRA SEñORA DE LOURDES 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300089092832	0521	30050800361479	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	AV JERONIMOS 8 B	30107	GUADALUPE
301024611207	0611	30050800381687	ZEROUALI --- SAID	CL GIRASOLES 3 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
101000177138	0611	30050800401188	MILAD --- MHAMMED	CL LOPEZ VERA 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301039660149	0611	30050800410585	SOUIDEK --- BRAHIM	PP ACACIAS 9 1º C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30106592844	0111	30050800415841	PRENSA DEL SURESTE, S.L.	AV GRAN VIA SALZILLO, EDIF.COR	30005	MURCIA
301032965432	0611	30050800423117	AARAB --- MOHAMMED	AV SENDA DE GRANADA 139 1	30009	ALBATALIA (LA)
30116313961	0111	30050800426450	TAPIA SANCHEZ EDUARDO WLADIMI	CL MAYOR 127 5 B	30820	ALCANTARILLA
301040009753	0611	30050800426955	PESANTEZ HERAS FLOR MARINA	CL SAN MATEO 2 2 IZ	30820	ALCANTARILLA
30115982242	0111	30050800436150	MARIN CERON IGNACIO	CN ROMANOS 39	30820	ALCANTARILLA
241018092200	0611	30050800436655	AIT MEJDOUB AHMED	CL RAMON Y CAJAL 12 1º IZD	30820	ALCANTARILLA
301016962452	0611	30050800436958	OURKIYA --- MAHMOUD	PZ LOS NARANJOS 1 1º IZD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300044973491	0521	30050800443729	PEÑALVER SERRANO FULGENCIO	ZZ CARRIL DE LOS MANIAS 21	30152	ALJUCER
301009645925	0611	30050800444638	HAMOURI --- MOHAMMED	CL SALITRE 12	30170	MULA
280322101022	0521	30050800445850	GONZALEZ CABRERA MANUEL	AV URUGUAY 26	30820	ALCANTARILLA
301009843662	0521	30050800451207	PUJANTE MELGAREJO RAUL	CR DE LA RAYA 130	30167	RAYA (LA)
301009190328	0611	30050800451914	ZEGHNOUN --- BELKACEM	CL SAN FELIX 17 BJ	30153	CORVERA
301049665091	0611	30050800452621	NASFI --- ANISS	CL MAYOR 21 3º B	30165	RINCON DE SECA
301005846151	0521	30050800453025	MATAS MARTINEZ DIEGO JOSE	CL MAYOR 38	30152	ALJUCER
300091017977	0521	30050800455146	BERNAL CASANOVA ANTONIO	CL ARTURO DUPERIER-EDF, ALBENI	30009	MURCIA
301010620571	0521	30050800464139	HERNANDEZ CONTRERAS LUCIA	PL DE LAS FLORES 11 1 3 D	30820	ALCANTARILLA
101003466650	0611	30050800464846	ALLAM --- ABDELAZIZ	CL CARRIL LOS RODENAS 11 BJ	30009	MURCIA
301009540538	0521	30050800478788	TURPIN MARTINEZ LORENA	CL MUSEO DE LA HUERTA 25 1 3 D	30820	ALCANTARILLA
021011514550	0521	30050800479802	VILLARROEL GUERRA WILVER	CL TENIENTE VICTOR CASTILLO 2	30167	RAYA (LA)
30116692766	0111	30050800480105	VALIÑO MARIN ANDRES JOSE	CL SENDA ALTA 10 1 B	30152	ALJUCER
301015966180	1221	30050800484852	SANCHEZ SANCHEZ LOURDES	CL PINTOR MUÑOZ BARBERAN 7 2 F	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300052629825	0521	30050800485458	SOLANO CLEMENTE GENOVEVA	CM LAS COMPUERTAS 100	30833	SANGONERA LA VERDE O
301047988308	0521	30050800490815	RAMIREZ MONTES CARLOS HUMBERTO	CL PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 1	30820	ALCANTARILLA
30108079570	0111	30050800491926	BODEGAS MONTESPAL, S .L.	CT MAZARRON 7	30833	SANGONERA LA VERDE O
301046977888	0521	30050800497380	BALLESTER GUIRAO MARIA JOSE	CL VEREDA DEL MOLINO 7	30833	SANGONERA LA VERDE O
301043427688	0611	30050800501121	ATFANI --- HAMADI	LG PARAJE MESEGUERES 73 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30115095502	0111	30050800502434	CONSTRUCCIONES HERMA NOS PACHULI, S.L.	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
301042625824	0611	30050800502737	MECHIDA --- AMAR	CL LUGAR VIDALES 42 BJ	30331	LOBOSILLO
301050484541	0611	30050800505767	AYNAOU --- RHILA	PS ACACIAS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30110199729	0111	30050900002004	BELCHI SANDOVAL SALVADOR	CL RIO GUADALQUIVIR 32	30835	SANGONERA LA SECA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301028262548	0611	30050900003317	TIALATI --- HASAN	ZZ LOS GARCIA 3 BJ	30331	LOBOSILLO
301060162616	0611	30050900004630	ELAIDI --- BOUZIANE	LG LOS VIDALES 9	30331	LOBOSILLO
301043650990	1221	30050900005842	CELMA --- IVETA	CL NAVARRA 12 2 B	30005	MURCIA
30114554019	0111	30050900015138	NOI E LA MODA, S.L.	PZ PUXMARINA 2 BJ	30004	MURCIA
300045703520	1221	30050900027868	LIZA LAX DOLORES	CL NORTE 13 2º IZQ	30820	ALCANTARILLA
301025855736	0521	30050900031710	GALLARDO VILAR SEBASTIAN	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA 0	30005	MURCIA
300077984716	0521	30050900035346	SALMERON CAMPOY FRANCISCO	CT DEL PALMAR 380	30152	ALJUCER
301035225835	0521	30050900046965	MARTINEZ CONESA ANGEL MARIA	CL SAN LEANDRO 8 4 A I	30205	CARTAGENA
30116656794	0111	30050900057978	MARTINEZ GARAY ANGEL	CL MUSEO DE LA HUERTA 25	30820	ALCANTARILLA
300084755013	0521	30050900070510	LOPEZ MORENO GINESA	CL CONDES CONCEPCION 9	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300081544010	0521	30050900077075	MEDINA CONTRERAS FRANCISCO	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 11	30009	MURCIA
300077345728	0521	30050900085361	PALAZON GARCIA JOSE	CL QUINTANAR DE LA ORDEN 10	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301014408524	0611	30050900085967	BENNOUNA --- EL MILOUD	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300092544921	0521	30050900093243	SANCHEZ ABENZA FRANCISCO JAVIE	CL NUEVA SAN ANTON 22	30009	MURCIA
301033170647	0611	30050900094354	DOTA ORTEGA MANUEL RIGOBERT	CL DON ANTONIO SANCHEZ MAURAND	30004	MURCIA
301043110723	0611	30050900095566	MAAD --- BRAHIM	CL MIGALOS 8 B	30331	LOBOSILLO
301041592873	0611	30050900099105	POMA MOROCHO GERMAN MAURICIO	PZ FONTES 10 BJ	30831	JAVALI VIEJO
301037763292	0611	30050900103650	HRYZHUK --- SERHIY	CL PICO DE LA PANOCHA 4 3 C	30009	MURCIA
301013639800	0611	30050900114663	EL YAKOUTI --- EL HASSAN	CL LOS URREAS 9	30331	LOBOSILLO
30116944562	0111	30050900115976	JOSEFA OTALORA MAYOR Y OTRA, C.B.	AV EJERCITO DEL AIRE 8	30820	ALCANTARILLA
301032547625	0611	30050900127595	ENCALADA PEÑAFIEL MAX BOLIVAR	CL CURA FRANCISCO LOPEZ HURTAD	30820	ALCANTARILLA
101000421153	0611	30050900129316	BOUJEKHROUT --- SAID	CL LAS VIñAS 5 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301035542703	0611	30050900129619	BAHIDA --- BOUAMAMA	CL DE LA CIRUELA 16	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301043339075	0121	30050900135578	SANRAFAEL IBAÑEZ EDITH	CL LAS VIÑAS 7 2º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115621423	0111	30050900135881	SORNICHERO E HIJOS, S.L.	AV LORCA 59	30835	SANGONERA LA SECA
30114263322	0111	30050900142450	PERTUZ MENDEZ LIBARDO	CL LA YESERA 42	30833	SANGONERA LA VERDE O
301030729782	0611	30050900150130	BOULMAIZ --- REDOUANE	CL EDUARDO MARTINEZ 15	30153	CORVERA
301052247719	0611	30050900157406	OUAI --- ABDEKHALEK	CL ACISCLO DIAZ (LA HALCONERA,	30005	MURCIA
30114393866	0111	30050900171348	RIQUELME SERRANO MARIA DOLORES	AV DESCUBRIMIENTO 0	30820	ALCANTARILLA
301024053051	0611	30050900176402	MARIAH --- BUBACAR	CL JOSE LUJAN 56	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
071029355796	0611	30050900191758	KHALADI --- MOHAMADI	CT FUENTE ALAMO 54 BJ	30153	CORVERA
301028157464	0611	30050900193576	ENCALADA NAGUA RAUL CLEMENTE	CL LOPE DE VEGA 2 2 B	30820	ALCANTARILLA
300073373172	0521	30050900193879	FUENTES BUENDIA ASCENSION	CL MADRID 26 3º A	30820	ALCANTARILLA
301050766952	0611	30050900196509	HADDINI --- ALI	CL S PEDRO APOSTOL 5	30331	LOBOSILLO
301045094876	0611	30050900202468	ALILICH --- MUSTAPHA	CL TULIPAN 1 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301001775888	0611	30050900213380	MILAD --- MAHMOUD	CL MALVARROSA 32 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300076192539	0521	30050900224393	HUESCAR FERNANDEZ FULGENCIO	PZ NUESTRA SEñORA VIRGEN DE LO	30820	ALCANTARILLA
301024337583	0611	30050900228639	BELBOUI --- TAHAR	CL MAYOR 235 2 A	30820	ALCANTARILLA
30116849582	0111	30050900232982	RESTAURANTE GOURMET LOS JERONIMOS, S.L.	CL LAS BRISAS 2	30830	ÑORA (LA)
301042396458	0611	30050900244908	ORTEGA RUGEL KLEBER OLMEDO	CL CIBELES 2	30833	SANGONERA LA VERDE O
301059201306	0611	30050900246726	ISSIALI --- HOUCINE	CL CALVO SOTELO 5 B	30331	LOBOSILLO
041022002642	0611	30050900249150	KABAL --- YOUSSOUF	CL PARRAS 1 3º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117781893	0111	30050900251574	ABRIL MARIN MARTIN	CL MONCAYO 2 6 F	30009	MURCIA
101000135409	0611	30050900256931	AGUILI --- EL AID	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301032805784	1221	30050900260870	PONCE RUBIO CARMEN ELENA	CL RAFAEL LORENZO VIVO 8 1º B	30820	ALCANTARILLA
301046538863	0611	30050900266631	RGUIG --- BENALI	CL MIGALOS 6	30331	LOBOSILLO
181051713308	0611	30050900271681	MOUSSAOUI --- SALIHA	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 4 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30112243496	0111	30050900277947	HACIARRIBA, S.L.	CL PLATERIA 14 4º A	30004	MURCIA
441005433667	0611	30050900281583	MAI --- MUSTAPHA	CL AMARGURA 23 1º	30167	RAYA (LA)
041006382309	0611	30050900285930	AFRANE --- JAMES	CL VINADEL 5 3	30004	MURCIA
300084299113	0521	30050900291990	FUENTES MESEGUER MARIA JESUS	CL SIERRA ESPUÑA 4 1 DER	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300094614859	0521	30050900299872	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	CL CAMINO HONDO 110 D	30166	NONDUERMAS
301015389941	0521	30050900300478	MERINO MARTINEZ BARTOLOME	CL PALMERAL 203	30833	SANGONERA LA VERDE O
30108145248	0111	30050900308360	PALAZON MARTINEZ EVA MARIA	PG IND.OESTE,SECCION 19,MODULO	30169	SAN GINES
030083322226	0521	30050900320787	ASUNCION CERDAN MANUEL	CL AUTOV.DEL MEDITERRANEO.SAL.	30835	SANGONERA LA SECA
301026582832	0611	30050900322508	GARCIA SOTO WILDER	CL JOSE JAVIER 1 2 C	30009	MURCIA
300061683359	0521	30050900322609	ROMERO SANCHEZ MANUEL	CL SIERRA PEñARRUBIA 13 5 D	30009	MURCIA
30001992675	0111	30050900350089	ESCOBEDO Y GONZALVEZ S.A.	CL ALFONSO EL SABIO S/N. 0	30820	ALCANTARILLA
300072883324	0521	30050900351709	BAYONA MARTINEZ MARIA TERESA	CL TRANVIA 12 2º	30820	ALCANTARILLA
300082247157	0521	30050900352315	ABELLAN ALCAZAR CARMEN	CL MENORCA 6 3 D	30820	ALCANTARILLA
301009344619	0611	30050900367368	KADDOURI --- HASSANE	AV JOSE ANTONIO S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301056411241	0521	30050900375048	WOOD --- GEORGE ALEXANDE	LG FINCA LA GRANJA 24	30331	LOBOSILLO
301058402670	0521	30050900378785	TORRES SANTIAGO ROSARIO	CL ALEGRIA 40 4	30820	ALCANTARILLA
30117512721	0111	30050900378987	OKOJOH --- EMEKA	CL SAN MATEO 4 1 IZQ	30820	ALCANTARILLA
301042979468	0121	30050900379189	AYORA ESPINOZA GONZALO RENE	CL PALMA DE MALLORCA - EL RANE	30009	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30117613155	0111	30050900380910	DEL RIEGO TARRADELL ROSA MARIA	CT RINCON DE SECA 5	30167	RAYA (LA)
301003082257	0521	30050900383637	CANO HERNANDEZ VICENTE	CL HUERTO MANU 3 BJ	30009	MURCIA
301031292887	0521	30050900385556	VEINTEMILLAS MENDOZA DE MOLINA ETELVINA	CL ALFONSO X EL SABIO 40 1º A	30820	ALCANTARILLA
301051586402	0611	30050900386162	EL HAMDAOUI --- ABDERRAHIM	CL LA LUZ 45	30820	ALCANTARILLA
301029612060	0611	30050900390206	MILAD --- MOHAMMED	CL FICUS 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301044821458	0611	30050900390408	MHANDI --- EL AID	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO
30114274941	0111	30050900404451	LABRADOR GOMEZ BENITO	CL SAN FERNANDO 1 2º D	30820	ALCANTARILLA
30108835665	0111	30050900407077	LORENTE CANO ALONSO RAMON	PZ DE LAS FLORES.EDF.INMA 11 2	30820	ALCANTARILLA
301021563787	0611	30050900410616	ACHOUR --- HASSAN	CL MAYOR 195 3º B	30820	ALCANTARILLA
300068011904	0521	30050900412030	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL TIO VIRUTA 6 2 DHA	30820	ALCANTARILLA
301056301713	0521	30050900417181	OLIVARES ALARCON DOLORES	PZ BOHEMIA 0 9ª 1º E	30820	ALCANTARILLA
030096197762	0521	30050900419609	XUCLA AMIGOT JUAN JOSE	CL SERRANO 4	30005	MURCIA
031026528316	0611	30050900421326	AGUILI --- MOHAMMED	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30111217825	0111	30050900421730	TELECADENAS, S.L.	CL ARRABAL 14	30830	ÑORA (LA)
301047286874	0611	30050900425063	EL HAFID --- RDOIN	LG CASAS TORRES 57	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301048807855	0611	30050900425366	EL YAZYDY --- ABDELLATIF	CL PARAJE MESEGUERES 0 71	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30116900712	0111	30050900451032	MATRICERIA Y TROQUEL ADOS MATROMUR, S.L.	CL ARTES Y OFICIOS, PG. IND. O	30820	ALCANTARILLA
301022913505	0611	30050900452244	MEZIANI --- TAYEB	CL ALCALDE DAMIAN LORENTE ZARA	30820	ALCANTARILLA
300088966732	0521	30050900452850	BURRUEZO CARRILLO PEDRO JUAN	CL SAN ANTONIO 20	30820	ALCANTARILLA
300051442381	0521	30050900480839	OTALORA OTALORA JOSE	AV DE MURCIA,S/N 0	30820	ALCANTARILLA
301017942859	0521	30050900484980	HERNANDEZ BARRANCOS PEDRO JOSE	CL JARA CARRILO 11 3	30004	MURCIA
041023627693	0611	30050900490236	RIVERA CARDENAS LUIS AURELIO	CL GARCIA ALIX 6 6 IZ	30005	MURCIA
301046081549	0611	30050900504784	DRISSI --- LARBI	CT ROLDAN 90 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301025531794	0521	30050900510242	GARRIDO MARTINEZ ONIL	CL LOS BELMONTES 29	30165	RINCON DE SECA
300076875579	0521	30050900512161	LOPEZ GAMBIN JOSE	CL TORRE LOS CORDOBAS 6	30166	MURCIA
30117865961	1211	30050900514585	OSARUMWENGW --- LAWRENCE	AV CHOPOS 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301052348658	0611	30050900526915	BELKHIALAT --- MILOUD	CL AISTOR 2	30005	MURCIA
301070527266	0611	30050900538635	RADU --- IONEL	CS LAS VENTANAS 320 BJ	30154	VALLADOLISES Y LO JU
301047374073	0611	30050900542372	AHBAJJAT --- NAJIM	PZ MADROñOS 1 1 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30116802496	0111	30050900543786	AZ TIENDA, S.L.	CL ALFONSO PALAZON CREMADES S/	30009	MURCIA
301070747538	0611	30050900546113	AZOUZOUT --- MOHAMMED	CL SAN FELIX 27	30153	CORVERA
300070687787	0521	30050900557429	CANOVAS PONCE ANTONIO	CL SAN PANCRACIO 2 1 C	30820	ALCANTARILLA
30005593294	0111	30050900558439	NICOLAS GALVEZ MARIA ASUNCION	CL LIMONAR-EDF.BROTHERS 0 4º D	30011	MURCIA
300075921545	0521	30050900564196	PEREZ PEREZ MARIA JOSE	CL RINCON DEL MERINO 7	30152	ALJUCER
30117500088	0111	30050900570058	AILAR CREACIONES Y S ERVICIOS DEL MEDITE	CL TRAVESIA COSTA RICA,13/33,N	30820	ALCANTARILLA
301019384523	2300	30050900570563	ANDUJAR MOTOS ENCARN A	AV SAN JOSE OBRERO 50 B	30820	ALCANTARILLA
301030726247	0611	30050900579253	BOURNIK --- ABDELHADI	LG PARAJE LOS MESEGUERES 63 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30100546411	0111	30050900580364	ALBALADEJO DE LAZARO , MEDIACION EN SEGU	CL SIERRA DE GREDOS 1	30005	MURCIA
30108736140	0111	30050900580768	NOVOA PUCHE JUAN	CL PINTOR SOROLLA 10	30820	ALCANTARILLA
301020039271	0611	30050900583394	MILLAD --- MIMOUNE	CL CIPRESES 1 3º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301028665201	0521	30050900585721	ARAEZ RUIZ JOSE ANTONIO	CL SAN ANTONIO 43 3	30831	JAVALI VIEJO
30109901554	0111	30051000001324	GUIJARRO Y PIÑERO, S .L.	CL LA CRUZ 28	30820	ALCANTARILLA
301004451977	0521	30051000018094	VAZQUEZ TABLADO JORGE FLORENTIN	CL BALDOMERO FERRER "BALDO" 3	30009	MURCIA
30110131526	0111	30051000029212	ALUFERRO SISTEMAS,S. L.	AV AMERICAS, POG.IND.OESTE, PA	30820	ALCANTARILLA
300060266452	0611	30051000032848	BALSAS CHACON FRANCISCO	CL HOSPICIO 60	30820	ALCANTARILLA
301032447086	0521	30051000033454	URGILES CARABAJO SERVIO PLUTARCO	CL MAYOR 55 2 DCH	30820	ALCANTARILLA
300054427961	0521	30051000039518	VELASCO ROS LUISA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 7	30009	MURCIA
30118160395	0111	30051000051036	SANCHEZ ARIAS WILMER HERNAN	CL ERAS 22 4 B	30820	ALCANTARILLA
300092318686	0521	30051000055177	TERRES PINAR RAFAEL	CL SANTIAGO 1 3 F	30820	ALCANTARILLA
301038921232	0611	30051000063463	ZOUHIRI --- MUSTAPHA	CL RAMON Y CAJAL 12 2º IZ	30820	ALCANTARILLA
301051028549	0521	30051000070537	CASTAÑO MESA JOHN ALEXANDER	CL MAYOR 91 2 3 E	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
251012968560	0611	30051000080843	AJJALTI --- MOHAMED	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 8 BJ	30331	LOBOSILLO
301000193172	0521	30051000081651	OURGHI --- MOHAMMED	CL LOS PINOS 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301040024305	0611	30051000087311	PINARGOTE ORMAZA ROSA DAISY	CL RUBEN DARIO 2 5 C	30011	MURCIA
301025628996	0521	30051000093068	MOHAMMED --- FORHAD	AV GRAN VIA 20 2 B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ
301006263655	0521	30051000096506	ALARCON LOPEZ TOMAS	CL PARTIDO HONDO 44	30167	RAYA (LA)
301028929020	0521	30051000097112	ZULETA --- KETTY ELSY	CL MAYOR 262 3 D	30820	ALCANTARILLA
301047120560	0611	30051000097819	BOAKYE --- AUGUSTINE	CL DESAMPARADOS 11 1 C	30004	MURCIA
300062270110	0521	30051000104283	HERNANDEZ PUCHE FELIX	CL NUEVA 44 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
301030319150	0611	30051000104586	DCHIRI --- OMAR	CL SEBASTIAN LORENTE IBAÑEZ 15	30820	ALCANTARILLA
301037324570	0611	30051000110953	ZAKI --- HICHAM	CL ALAMO, 3 2º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301054040906	0611	30051000124491	ATIFI --- KAMAL	CL MIGALOS 8 B	30331	LOBOSILLO
301062443732	0611	30051000124693	MAAROUF --- MOHAMMED	CM CAMINO DEL BADEN 204 BJ	30168	ERA ALTA
30118255476	0111	30051000124794	DICONARAQ, S.L.	CL CONSTITUCION 3	30166	NONDUERMAS
300065175258	0521	30051000134494	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	ZZ CARRIL DE LOS PENCHOS 0	30009	ALBATALIA (LA)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300087537802	0521	30051000137023	SALA ALCARAZ MARIA DOLORE	CN LOS PAJAREROS 11	30167	RAYA (LA)
301012776702	0521	30051000137932	ROMERO PIQUERAS CAROLINA	CL MARMENOR 15 2 7 G	30009	MURCIA
301042426063	0611	30051000138033	BOURNIK --- NOUREDDINE	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301013290903	0521	30051000138235	MARTINEZ MUNUERA GUSTAVO	CL LA MUELA-APTO.DE CORREOS 33	30430	CEHEGIN
301040985312	0521	30051000138740	MARTINEZ PEREZ DAVID	AV JUAN CARLOS I 103 14 30	30565	TORRES DE COTILLAS (
300087054418	0521	30051000142578	BAÑOS JIMENEZ FRANCISCO JOSE	CL EL PALMERAL 17	30833	SANGONERA LA VERDE O
301036796225	0611	30051000142780	BACULIMA GUACHICHULCA SHEYLRY PATRICI	CL REJAS 31	30833	SANGONERA LA VERDE O
301046857044	0611	30051000143689	PONCE INTRIAGO CLINIO ROBERTO	PZ ALHELIES 2 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301052830729	0611	30051000143891	HADINI --- AZIZ	CL MAESTRA CONSTANZA 10 BJ	30153	CORVERA
300064392891	0521	30051000146723	PEREZ PINO ANTONIO	CL CIPRESES 5 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301015701452	0611	30051000146925	MAGRACH --- KRIACH	CL VIñAS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300068678978	0521	30051000149349	MORALES PEREZ FRANCISCO	CL ANIMAS 10 1 IZQ	30820	ALCANTARILLA
300048618469	0521	30051000154100	MINGUEZ JIMENEZ MERCEDES	PZ SANTOÑA EDF. SAN ADRIAN 0	30006	MURCIA
301036253833	0521	30051000157231	RUIZ SANCHEZ JOSE JAVIER	CL ADMINISTRADOR MANUEL MARIN	30820	ALCANTARILLA
181010648760	0521	30051000159554	LLORENTE MORENTE ROBERTO	CL DEL CARMEN 4 3 B	30168	ERA ALTA
301072653687	0611	30051000163901	CAMACHO LOPEZ MANUEL	ZZ CASERIO LO ROMERAS 5	30331	LOBOSILLO
300090268956	0521	30051000184311	PAGAN CAVAS AGUSTIN	PZ SANTA CATALINA, 1 EN A-B	30004	MURCIA
300045864982	0521	30051000185624	MARTINEZ BAEZA ANTONIO	CL SAN JERONIMO 1 4 D 1 C 4	30831	JAVALI VIEJO
300076489906	0521	30051000186533	CARRILLO SANCHEZ FAUSTINO	CL RIO GUADALQUIVIR 53	30835	SANGONERA LA SECA
301015594247	0611	30051000187543	FQYRY --- YAHYA	CL SAN FELIX 25	30153	CORVERA
301021847515	0611	30051000188149	BOUJAKHROUT --- HAMZA	AV PRIMERO DE MAYO 110 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301041948036	0611	30051000189260	GALAN PALADINEZ GUIDO ADALBERTO	CL POETA VICENTE MEDINA 20 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301025766416	0611	30051000205933	EL MOUTIQ --- AHMED	CL AVD EJERCITO DEL AIRE 5 4º	30820	ALCANTARILLA
501042238906	0611	30051000210377	HAKABI --- MOHAMED	CL MARIANA PINEDA 30 3 B	30820	ALCANTARILLA
300078985533	0521	30051000213916	BERNAL CUESTA JOSE MARIA	CL ALEJANDRO SEIQUER 5 5 A	30001	MURCIA
300066443332	0521	30051000217249	COBACHO ROSIQUE JUAN	CL LO ORUJO 39	30155	BAÑOS Y MENDIGO
081206670467	0611	30051000219471	MAARAD --- MUSTAPHA	CL TRAVESIA ONESIMO REDONDO 10	30331	LOBOSILLO
300059759426	0521	30051000227353	GUARINOS CUTILLAS ENCARNACION	CL CORTES 27	30004	MURCIA
301036801376	0611	30051000235033	ASIEGBU ANIOKO VINCENT	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 7	30009	MURCIA
30110108587	0111	30051000238568	INICIATIVAS AILAMA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANTES,TORRE E	30009	MURCIA
301049462607	0611	30051000243218	NAQROUZ --- HASSAN	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 BJ 5	30331	LOBOSILLO
301050921950	0611	30051000243319	ZAPATA ARISPE LUIS	CL AZORIN 3 3 A	30009	MURCIA
301052309858	0611	30051000243420	IRIARTE ALMENDRAS LEONIDAS	CL PALOMARICO-ED.PALOMARICO- 1	30005	MURCIA
301073270144	0521	30051000246349	FERNANDEZ SORIANO SALVADOR	CL PRAJE CERONES 63 BJ	30820	ALCANTARILLA
301000222575	0611	30051000250288	BOUJAKHROUT --- EL BACHIR	CL MAYOR 15	30153	CORVERA
301047174417	0521	30051000252615	RUEDA COBOS JOSE LUIS	CL JUAN BERNAL AROCA 26 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30109755347	0111	30051000252918	NEUMATICOS JOSE OTAL ORA E HIJOS, S.L	CL AVDA. MURCIA 13	30820	ALCANTARILLA
300079271580	0521	30051000259281	SEVILLA GARNES ANTONIO	CN DE LOS BRIONES 0	30153	CORVERA
30110788294	0111	30051000264840	UNIVERSAL HIPOTECARI A, S.L.	CL GRAN VIA. FRANCISCO SALZILL	30005	MURCIA
300089944614	0611	30051000267264	GOMARIZ LOZANO MARIA JOSE	CL CAMPING LA PAZ. PARC.6 DIST	30835	SANGONERA LA SECA
300089674428	0521	30051000267870	SANCHEZ GARCIA JULIAN	CL SIERRA PEÑARUBIA 11 3 H	30009	MURCIA
301064749403	0611	30051000269183	SOLORZANO VALDEZ JIMMY JOAN	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 12	30009	MURCIA
30109367549	0111	30051000270496	CEQUIMAL,S.L.	CL CARTAGENA 31 BJ	30820	ALCANTARILLA
101004633781	0611	30051000273732	ROBERT --- ESSIEM	CL FRANCISCO RABAL 2 1º A	30168	ERA ALTA
301038062477	0611	30051000274439	MAGRACH --- AZIZ	CL DE LOS PINOS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301015274248	0611	30051000275550	EL GUETTI --- RAMDANE	CL PINOS 1 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30115610713	0111	30051000277267	CARPINTERIA ANTONIO MONTEAGUDO,S.L.	CM DE FUNES 2	30831	JAVALI VIEJO
301073518102	0611	30051000279388	RAHIM --- EL HAOUARI	CL LA GRANJA 4 BJ	30331	LOBOSILLO
301003350019	0521	30051000279994	ABELLAN RODRIGUEZ MIGUEL	CL PEDRO CASCALES VIVANCOS 20	30820	ALCANTARILLA
300083178660	0521	30051000283836	MARTINEZ PEREZ JOSE MANUEL	CL SAN GONZALO 1 2 B	30833	SANGONERA LA VERDE O
301055324033	0611	30051000284038	CHENIKH --- HICHAM	CL LOPE DE VEGA 17 BJ T	30564	LORQUI
301030110400	0611	30051000285351	CHUQUI ALLAICO SEGUNDO PEDRO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 30 2	30009	MURCIA
301023578155	0521	30051000285755	MONTEAGUDO ORTUÑO ANTONIO	CL FUENSANTA 7 1º D	30012	ERMITA DE PATIÑO
301013424982	0611	30051000286563	SANCHEZ GARCIA CARMEN LUCIA	CL PINTOR JOAQUIN 4 4 E	30009	MURCIA
301014004558	0521	30051000287775	SANCHEZ CUETO ANA MARIA	CL SANTA CECILIA EDF.CECILIA 2	30107	GUADALUPE
301046790457	0611	30051000288078	NADI --- MUSTAPHA	CL NUESTRA SEñORA DE GUADALUPE	30107	GUADALUPE
30104165420	0111	30051000293435	JOSE LOPEZ REJAS, S. L.	CL VERONICAS 8 3	30004	MURCIA
30009551403	0111	30051000294647	JIMENEZ GOMEZ JOSE MARIA	CT LA NORA KM 1 0	30009	MURCIA
30108736544	0111	30051000295051	ALVARO RUIZ JOSE IGNACIO	AV LIBERTAD 6	30009	MURCIA
300088973806	0521	30051000296667	MARTINEZ LLANES PEDRO JOSE	CL FEDERICO GARCIA LORCA 26	30009	MURCIA
300091284325	0521	30051000296869	GARRE RODENAS ALFONSO	CL ARCO DE VERONICAS 2	30004	MURCIA
30118233854	0111	30051000303741	BASTIDA GIL JOSE MARIA	CL NUEVA 53	30833	SANGONERA LA VERDE O
301051196782	0611	30051000305559	ACHOUR --- AHMED	CL CIPRESES 9 2º C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
231040232565	0611	30051000305761	BELHEDDAD --- TARIK	CL PLATANOS 7 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301061837177	1221	30051000308286	HLADKA --- ULYANA	CL FEDERICO BALLART 12 3 D	30004	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301041138185	0611	30051000309300	SISALIMA SISALIMA CRISTIAN ROBERT	CL PALOMARICO 1 2 F	30005	MURCIA
30118313373	0111	30051000312936	VISUAL HEALTH CENTER , S.L.	CL MAYOR 138 5	30820	ALCANTARILLA
301033377983	0521	30051000315259	PEREZ VILLAR JOSE IGNACIO	CL CATEDRATICO FERNANDO PIñUEL	30100	MURCIA
301005936481	0521	30051000319000	PACHECO ORTEGA ANGEL	CL RAMON Y CAJAL 58 1	30820	ALCANTARILLA
301064520542	1221	30051000319707	ROMERO CRUZ SANTUZA	CL COVADONGA 17 1	30820	ALCANTARILLA
131013425165	0611	30051000320414	ANDRADE MENDOZA INGRID MERCEDES	CL ERAS 22 1 A	30820	ALCANTARILLA
30103174505	0111	30051000323646	COMERCIAL COPESCA, S .L.	CT MAZARRON, KM. 2 0	30120	MURCIA
301029465752	0611	30051000325767	ET TOUIL --- MUSTAPHA	PO ACACIAS 7 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301037853222	0521	30051000326070	MARTINEZ LORENTE ALMUDENA	CL LOPEZ PINILLO 4	30396	CUESTA BLANCA DE ABA
300067975023	0521	30051000333548	MORENO SALINAS ANTONIA	CL VALENCIANO GAYA 25	30151	SANTO ANGEL
301040190114	0611	30051000336679	RAMON RAMON MONICA MARISOL	CL SAN LUIS 10 1 B	30140	SANTOMERA
301043642809	0611	30051000336780	LAMRINI --- ABDELAZIZ	PZ LIMONEROS 2 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30004809618	0111	30051000343753	JOVER Y MARIN, S.L.	AV DEL PRINCIPE 92	30820	ALCANTARILLA
030085207157	0521	30051000345167	FOLLANA GALANT ELISA ISABEL	AV MARQUES DE LOS VELEZ 13 EN	30008	MURCIA
301019598024	0611	30051000346985	LOPEZ LOPEZ JUAN	CL PUERTO RICO 16	30820	ALCANTARILLA
301017741482	0521	30051000347793	MARTIN ALVAREZ FRANCISCO MIGUE	CL CARRIL CASINOS 59	30579	TORREAGUERA
301059434005	0611	30051000347995	PILCO USCA XAVIER OSWALDO	CL OLIVO 24 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
451027090418	0611	30051000348100	BOUJALFANE --- HICHAM	CL CTRA DEL PALMAR 491	30152	ALJUCER
081193672467	0611	30051000353049	HAMMIT --- HOSNI	CL PARRAS 3 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300078650578	0521	30051000353251	ZARAGOZA ORENES MANUEL	AV 1 DE MAYO, S.N. 0	30120	MURCIA
301043547122	0521	30051000353857	HULIKA --- LARYSA	CM HONDO 17 BJ IZQ	30168	ERA ALTA
301048485634	0611	30051000354059	KEITA --- MAMADOU	AV SANTA CATALINA - JESUS ABAN	30012	MURCIA
301038736629	0611	30051000355372	RAHMANI --- ABDERRAHMAN	CL JOSE SANCHEZ 18	30331	LOBOSILLO
301017002363	0611	30051000358709	BENALI --- AHMED	CT FUENTE ALAMO 56 BJ	30153	CORVERA
30117942551	0111	30051000359618	PACHECO ROMERO RUBEN	CL GOYA 20 1 D	30002	MURCIA
280239430447	0521	30051000359820	SANCHEZ GASCON MIGUEL ANGEL	CL ROBLES 2 4 I	30011	MURCIA
30118644890	0111	30051000360022	COBACHO PEREZ JUAN FRANCISCO	CL LOS PAJAROS 36 1	30150	ALBERCA (LA)
300067404339	0521	30051000360527	GARCIA AROCA CASTO	PZ PROFESOR TIERNO GALVAN 4 1	30009	MURCIA
301024574629	0611	30051000360830	CISSE --- BASSIROU	PZ CONSTITUCION 21 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301043495790	0611	30051000361335	ZAITY --- RAHAL	CL ALMAZARA DE BRAVO 14 1	30004	MURCIA
301001459024	0521	30051000366284	HERNANDEZ CARRILLO FRANCISCO	CL MEDICO PEDRO NOGUEROLES 42	30820	ALCANTARILLA
301030294700	0611	30051000366587	BOUJAKHROUT --- HAMMOU	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301030063112	0521	30051000367092	BATANERO GALDUMBIDE JESUS DAVID	CL MIGUEL DE UNAMUNO 3 1 3 B	30009	MURCIA
301037126631	0521	30051000367294	VERA GUERRERO AINHOA	CL RIA DE AROSA. URB.MIRADOR A	30500	MOLINA DE SEGURA
101006583784	0611	30051000369318	TACHALLAIT --- MOHAMMED	CL PLATANOS 9 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30117960941	0111	30051000370833	BASTIDA LOPEZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 42	30833	SANGONERA LA VERDE O
300081127718	0521	30051000371237	RABADAN GARCIA JUAN CARLOS	CL ATLETA ANTONIO PEñALVER 1 3	30006	PUENTE TOCINOS
301006299728	0521	30051000372045	PEREZ VENTEO PEDRO ANTONIO	AV GRAL ORTIN 3 4 6 H	30012	MURCIA
301035505317	0611	30051000372247	ECHAJRI --- KHALID	CL BENITO PEREZ GALDOS 4 3 H	30560	ALGUAZAS
301007776855	0521	30051000382452	MORENO CEREZO MARIA JOSE	CL SAN ROQUE 73 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301029504047	0611	30051000384775	KASSIMI --- DRISS	CL GRANADOS 1 2 B	30560	ALGUAZAS
301040597110	0611	30051000394475	NAGHMOUCHI --- ABDERRAZAK	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 3	30820	ALCANTARILLA
081172005600	0611	30051000394778	GASSAMA --- CHEIKH SIDYA	CL SAN SEBASTIAN 8 3º DCH	30820	ALCANTARILLA
300056120108	0521	30051000397105	LOPEZ FRUTOS DOLORES	CR REGUERO 35	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300059889263	0521	30051000397307	LUCAS BOTELLA CARMELO	CL CARRIL TORREMOLINA 4	30009	ALBATALIA (LA)
30118588613	0111	30051000397711	CIFOC MULTIGESTION, S.L.	CL MONCAYO 3 BJ	30009	MURCIA
300085872533	0521	30051000398115	ORENES PEREZ JOSE ENRIQUE	PZ LAS FLORES 11 3 C	30820	ALCANTARILLA
301043189737	0611	30051000399125	ZAHOURI --- CHERKI	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301002633027	0521	30051000399529	SEGURA RUIZ JULIA	CL BARTOLOME BERNAL GALLEGO 2	30008	MURCIA
301057162989	0611	30051000401347	KADAOUI --- AHMED	CL ALMENDROS 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
170065587488	0611	30051000404882	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30830	ÑORA (LA)
300054353896	0521	30051000405185	GARCIA HEREDIA ALFONSO	CL MAYOR 9	30833	SANGONERA LA VERDE O
30116410052	0111	30051000405589	MORENO ROBLES ELENA	AV EJERCITO DEL AIRE 5 BJ C	30820	ALCANTARILLA
300080643223	0521	30051000406906	MBENGUE LOUM MODOU	PZ CONSTITUCION 15 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301006734309	0521	30051000407613	LOPEZ ALVAREZ MARIA ANGELES	AV PRINCIPE 29 BJ	30820	ALCANTARILLA
301053001184	0611	30051000408017	HSAIN --- RAMDANE	CL SACRISTIA SAN MIGUEL 2 2 I	30005	MURCIA
30100740815	0111	30051000411249	PROYEQUIP, S.A.L.	CT ALCANTARILLA 64	30166	NONDUERMAS
301060373790	1221	30051000412057	DORI --- ROMAN	PZ TOLEDO, EDF. TORRE SALONICA	30009	MURCIA
301002687183	0611	30051000413471	MILLAD --- MOHAMED	CT CTRA.GEA TRUYOLS,CASAS DEL	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
30117056821	0111	30051000413774	VALVERDE CEVALLOS MARCO IVAN	CL JUAN DE LA CIERVA 10	30151	SANTO ANGEL
30117478971	0111	30051000413875	CALERO JIMENEZ SEBASTIAN	CL PINA 0	30009	MURCIA
080535045053	0521	30051000418525	IBERNON MATALLANA MARIA ISABEL	CL GUADALUPE DE EXTREMADURA 10	30107	GUADALUPE
300078314213	0521	30051000420040	FEITO HERNANDEZ PEDRO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 10 1	30009	MURCIA
300089953607	0521	30051000423777	BASTIDA PEREZ ANTONIO	CL LA IGLESIA 31	30833	SANGONERA LA VERDE O
030109107654	0521	30051000433275	CORTES CARRION M JESUS	CL NUEVA SAN ANTON 1	30009	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30118430278	0111	30051000443884	LOPEZ LOPEZ MODESTA	CL JOSE DOVAL 36 3 A	30820	ALCANTARILLA
30118488074	0111	30051000443985	LIN --- CHENPENG	CL MAR MEDITERRANEO 1 1 F	30500	MOLINA DE SEGURA
301033801652	0611	30051000445504	KADDOURI --- RACHID	AV JOSE ANTONIO, 105 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301035608478	0611	30051000445807	UCHUARI BURGUAN ANGEL ANTONIO	CL ENTIERRO DE LA SARDINA 28 3	30004	MURCIA
300039094281	0521	30051000450958	SANCHEZ HERNANDEZ ENCARNACION	CS LOS LOPEZ 11	30166	NONDUERMAS
30117517367	0111	30051000451059	EVENCO PRODUCCIONES, S.L.	AV AMERICAS PARC 9-12 PI OESTE	30820	ALCANTARILLA
031003895586	0521	30051000454190	FRAILE FUENTE JUAN PEDRO	CL RODRIGUEZ FUENTE 21	30830	ÑORA (LA)
301051748470	0611	30051000457426	HAJJI --- YOUNESS	CL PARRAS 3 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
031060684339	0611	30051000461365	CALERO TIAGUARO INES DE JESUS	CL RUIPEREZ 8 2 A	30005	MURCIA
300084553838	0521	30051000462173	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CASEROS 1 1 0	30167	MURCIA
301003949294	0521	30051000462678	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL RINCON DEL MERINO 49	30152	ALJUCER
320044907367	0521	30051000463284	REBOREDO MARTINEZ JOSE F	CL ABDERRAMAN II 5 2 B	30009	MURCIA
30110099901	0111	30051000463587	SANCHEZ GALLEGO JOSE LUIS	CL JUAN DE LA CIERVA 24	30169	SAN GINES
301043034739	0611	30051000472984	BENNOUK --- ALLAL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 1 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301054171147	0611	30051000473287	MAZOUAR --- ABDELFATTAH	LG PARAJE TORRE VAL DEL GUERRE	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301048672257	1221	30051000475816	CASTRO QUIROGA YULY YANET	CT DE ALCANTARILLA 343	30167	RAYA (LA)
081036476994	0521	30051000475917	LOZANO LUCENA JUAN	CL SIERRA DE GUADARRAMA UR MON	30163	ESPARRAGAL
30118875670	0111	30051000476220	TACTICA CONTROL,S.L.	CL E,PARAJE CAMPICO 8	30820	ALCANTARILLA
301046969909	0611	30051000476826	JORDAN VIDANGOS JOSE LUIS	CL REY DON PEDRO I 5 BJ DCH	30009	MURCIA
101011265753	0611	30051000478341	AYNAOU --- FATIMA	CL RODRIGUEZ FUENTE 6 2 J	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301005434509	0521	30051000478543	LOPEZ PEDREÑO ENCARNACION	CT ALICANTE 144 2 BJ 1	30163	ESPARRAGAL
301048894953	1221	30051000484405	GARRIDO ORTIZ DORIS	CL MURILLO 2 1 B	30820	ALCANTARILLA
300082494408	0521	30051000486425	MONTEAGUDO COLLADO ENRIQUE	CL MEJICO 50 BJ B	30820	ALCANTARILLA
301047512200	0611	30051000487637	SINCHI CALLE MILTON RIGOBERT	PZ SAN AGUSTIN 8	30005	MURCIA
301032219239	0611	30051000489758	IREGBE --- VERO	CL ARRIXACA 9 2 C	30005	MURCIA
041037905083	0611	30051000491071	ALVARADO MALDONADO DANIEL ADRIAN	CL BOLOS 2 BJ	30154	VALLADOLISES
30118770788	0111	30051000491879	YE --- JIANFENG	CL SERRERIAS 2 3 E	30500	MOLINA DE SEGURA
301025454194	0611	30051000492586	SAQUIPAY TEPAN CLAUDIO MARCELO	CL TIO VIRUTA 1 1 C	30820	ALCANTARILLA
301006843736	0521	30051000492788	SAN EMETERIO OLIVA DAVID	CL LA SEDA 1	30009	MURCIA
301042921066	0611	30051000498448	ALBA ZARATE VALENTIN	CL SAN LUIS GONZAGA 14 3	30004	MURCIA
30119163135	0111	30051000499054	MUÑOZ ALEDO IVAN	CL ESCRITOR SALVADOR DE MADARI	30820	ALCANTARILLA
300093944347	0521	30051000511986	FRANCO MARTINEZ SANTIAGO	AV NORTE 20 6 E	30009	MURCIA
031028020496	0521	30051000514212	TOME DEL OLMO ANTONIO	AV JUAN DE BORBON 98 2 DCH	30007	MURCIA
30117830801	0111	30051000514515	CONSUEGRA ESPINOSA,S .L.	CL MONCAYO,ESQU.CALLE PINA 3 B	30009	MURCIA
30110397567	0111	30051000517040	DECORACIONES Y CONST RUCCIONES DECOKRISS	CL MAYOR 124	30833	SANGONERA LA VERDE O
301026564947	0521	30051000518656	RIGAUD GONZALEZ EDWIN VICENTE	CL PINTOR JOAQUIN 8 2 C	30009	MURCIA
300089067570	0611	30051000520272	CASCALES MOLINA AGUSTIN	CM TORREABRIL 105	30835	SANGONERA LA SECA
071039239288	0521	30051000524316	ARIAS DAVID JOSE LIBARDO	CL MAESTRO ROQUE 4 3 B	30820	ALCANTARILLA
280232657524	0521	30051000524417	BERROCAL ALCALA MANUEL	AV CICLISTA MARIANO ROJAS 19 B	30009	MURCIA
301052283182	0611	30051000525326	BOUFTOU --- LAHCEN	CL CIPRESES 9 3º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301063119500	0611	30051000525528	ZAID --- ABDELKHALEK	PZ MORERAS 12 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301009677146	0611	30051000525831	MAGRACH --- MOHAMMED	CL ORQUIDEAS 7 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30118367533	0111	30051000526942	QUEBRACHO XXV, S.L.	CL LAS NORIAS 18	30009	MURCIA
30117856766	0111	30051000528760	MULTISERVICIOS CANOV AS SOLER, S.L.	CR DEL MOLINO 87	30152	ALJUCER
031068780607	0521	30051000529568	ARMSTRONG --- PAUL THOMPSON	CL LA MANGA CLUB MIRADORES LOS	30380	BELONES (LOS)
281034724093	0521	30051000529871	DOMENECH GOMEZ OSCAR	AV JARDIN 18	30152	ALJUCER
300055490315	0521	30051000530477	GUIRAO GUERRERO MANUEL	CL JOSE LUJAN 26 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301028834848	0611	30051000531083	ORDOÑEZ CUELLAR ALEJANDRO	CL OLMA 17 4 D	30005	MURCIA
301037538576	0611	30051000531790	ERRAHALI --- SALAH	CL ANIMAS 8 2º	30820	ALCANTARILLA
300095519080	0521	30051000531891	PUENTE DEL NIDO JORGE	CL ARQUITECTO MANUEL Gª CELDRA	30009	MURCIA
301043105770	0611	30051000532295	MAMOUNI --- RACHID	CL JOSE SANCHEZ 18 BJ	30331	LOBOSILLO
301021341293	0521	30051000533107	ESTEBAN GARCIA SERGIO	CL CARRIL DE LOS CHORNOS;ARBOL	30009	MURCIA
301023548146	0521	30051000533208	RUIPEREZ ABIZANDA MARIANO	PZ SANTA CATALINA 6	30004	MURCIA
281180213383	0521	30051000537046	BLANCO VELEZ VICENTE MARTIN	CL MEDICO PEDRO PEREZ HURTADO	30820	ALCANTARILLA
300078116270	0521	30051000537248	CORTES GAMBIN JOSEFA MARIA	CL PLIEGO NAVE 8	30820	ALCANTARILLA
301039432096	0611	30051000537450	VALENZUELA CORDOVA DAYANA ELIZABET	CL CARRIL DE LOS SACRISTANES 7	30167	RAYA (LA)
301005207365	0521	30051000537652	SOBRINO EXPOSITO JAVIER	CL CARRIL LOS FRANCOS 32	30152	ALJUCER
301044541774	0611	30051000537753	AGUALONGO MAISANCHE ALEXANDRA GUADA	CL RAMON Y CAJAL 86 1º	30820	ALCANTARILLA
300085254965	0521	30051000538763	MARTINEZ PELEGRIN CARMEN	CL TORRE SAN MIGUEL 1	30168	ERA ALTA
301003209771	0521	30051000545332	VELASCO VELASCO VICTORIA EUGENI	CL MIGUEL HERNANDEZ 10	30833	SANGONERA LA VERDE O
131017121572	0611	30051000546039	EL OUADOUDI --- ABDELMALEK	CL RAMON Y CAJAL 12 1º IZQ	30820	ALCANTARILLA
301052973401	0611	30051000546443	NADDARI EP ZAKI ZOUBIDA	CL LOS ALAMOS 3 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301028530613	0521	30051000547352	MOLINA MORENO JORGE OSWALDO	CL CAMINO DEL RIO 8 1º	30180	BULLAS
301004452381	0521	30051000547857	PALLARES SANCHEZ COSME	CL FUENSANTA 1 2 E	30107	GUADALUPE DE MACIASC
30117260824	0111	30051000550382	MORENO SANCHEZ ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 1 2 B	30167	RAYA (LA)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301062483037	0611	30051000553012	BUTEAN --- CORNELIA MARIA	CL CARROS 20 1º D	30820	ALCANTARILLA
30109259637	0111	30051000553517	COMUNICACIONES BEPAR BE, S.L.	CL SANTA TERESA 4	30005	MURCIA
300076402909	0521	30051000555032	GAMBIN CAMPILLO M DOLORES	CL LOS CAMPILLOS 46	30165	RINCON DE SECA
300057169425	0521	30051000558870	GIL FERNANDEZ JOSE	CL PALMERAL LA CRUZ 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
181037745409	0611	30051000561294	LOPEZ CORTES SCHEREZADE	CL ADMINISTRADOR MANUEL MARIN	30820	ALCANTARILLA
30113491968	0111	30051100000947	SABEK --- CHAFIQ	CL GARCIA ALIX 2 BJ	30005	MURCIA
300055679564	0521	30051100002866	NAVARRO CARRILLO ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 13 BJ C	30820	ALCANTARILLA
300071935047	0521	30051100003371	PORRAS NICOLAS ELISA	CN HONDO 2	30168	ERA ALTA
300079477809	0521	30051100003472	GONZALEZ ROSAURO FRANCISCO	CL MEDICO ANTONIO GARCIA SOLER	30820	ALCANTARILLA
300086484946	0521	30051100003573	HURTADO SOTO PEDRO	CL CURA BARQUERO 27	30836	PUEBLA DE SOTO
301028767049	0521	30051100004280	LOPEZ HERNANDEZ SILVIA	CL SUR 6	30833	SANGONERA LA VERDE O
301063612681	0611	30051100005593	JAITEH --- MODOU	CL JULIAN CALVO 7 2	30004	MURCIA
300089083334	0521	30051100006203	MARTINEZ CARRILLO SANTIAGO	CL VALLE 2 1 I	30820	ALCANTARILLA
301076065057	0521	30051100006405	WU --- XIAOLIAN	CL ALCALDE RODRIGO MANCHON ESP	30820	ALCANTARILLA
30118991464	0111	30051100013576	CABELLOS GALLEGO CRISTINA	CL SANTA CATALINA 2 BJ	30004	MURCIA
301066123365	0611	30051100015091	BERNAL GALVEZ GLORIA	CL LA VIRGEN 20	30833	SANGONERA LA VERDE O
30111698074	0111	30051100018529	AMPESAN 2004 CONSTRU CCIONES Y PROMOCION	CL SAN SEBASTIAN 28 1º B	30820	ALCANTARILLA
300075261339	0521	30051100020953	MULERO MARTINEZ ENRIQUE	CL SENDA ALTA 3	30167	MURCIA
300079107185	0521	30051100021458	HUERTA BASTIDA PEDRO JOSE	CL LA MORENA, 33	30833	SANGONERA LA VERDE O
301022430424	0521	30051100028330	MATA MARCO MARIA CARMEN	CL SAN LORENZO 7	30001	MURCIA
301046498851	0611	30051100028431	KHALIFA --- LOUGHLIMI	AV PRINCIPE 37	30820	ALCANTARILLA
281215401246	0521	30051100031057	JINLAI --- FU	CL AIRE 46	30010	MURCIA
300068538431	0521	30051100031461	PLANA ALBENTOSA JOSE	CL ALBENIZ 0	30565	TORRES DE COTILLAS (
301003785004	0521	30051100056723	SANTOS RUBIO SERGIO ANTONIO	CL AZABACHE- EL VALLE GOLF RES	30155	BAÑOS Y MENDIGO
301002090130	0521	30051100063591	CANOVAS JIMENEZ MIGUEL ANGEL	CL VICTOR CASTILLO, S/N 0	30167	RAYA (LA)
30002239522	0111	30059100060587	VIDAL LOPEZ PEDRO	PALMAR 270	30152	MURCIA
030075773404	0521	30059100135460	JBEILI MOUBARAK NAGIB	MAYOR 17 3.IZDA 0	30820	ALCANTARILLA
300076887505	0521	30059100425955	BLANCO PEREZ FRANCISCO J	ARCE 1 0	30168	MURCIA
30008636165	0111	30059300061453	RUBIO GIL MANUEL	C/ MORO 14	30833	MURCIA
300079146591	0521	30059300159160	MARMOL PRIOR JUAN JOSE	CL POETA GARCIA LORCA 3 3 D	30167	RAYA (LA)
230066965970	0611	30059300196445	HADINI --- ALLAL	CASA DE CANO 0 0	30154	MURCIA
301000818117	0611	30059300207357	MSELLA --- MIMOUN	PARAJE EL CASUCHO 0 0	30154	MURCIA
23009111672	0111	30059400086237	GIL HERNANDEZ FRANCISCA	CL PALMERA 5 04 D	30820	ALCANTARILLA
300077669060	0521	30059400147265	MOMPEAN LOPEZ MARIA JESUS	SANCHEZ MADRIGAL, 7	30004	MURCIA
300038352435	0521	30059400206576	MUÑOZ GARRIDO MARIA	ROSARIO 32	30830	ÑORA (LA)
301000096172	0521	30059400229616	DIENG DIENG MALICK	PL CONSTITUCION 14	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300088295210	0611	30059600085584	MELGAREJO ESPUCHE FRANCISCO	CL EL PARRA, 14 0	30830	MURCIA
301001202174	0611	30059600122566	AGUILI --- EL MILLOUD	ZZ LAS CASICAS 0	30156	MURCIA
130025171114	0521	30059600123374	EXPOSITO DIAZ JOSE LUIS	CT PALMAR 338 3 B	30120	MURCIA
280408029581	0521	30059600130347	MIÑANO DOMINGUEZ JOSE ENRIQUE	CL PASCUAL 12 3	30004	MURCIA
300088240646	0521	30059600158336	SANCHEZ RUBIRA TERESA	CN SALABOSQUE 108	30152	ALJUCER
301001126089	0521	30059600160760	HERNANDEZ CORTES FCO JESUS	PZ ABASTOS DE VERONICAS 30004	30004	MURCIA
300069187826	0521	30059600172278	CAPARROS JIMENEZ ROQUE ALFONSO	CL MORENO 26 1 C	30820	ALCANTARILLA
171001652634	0611	30059600173692	FEKKAK --- ABDELOUAHED	BD CRISTO REY, 16 0	30156	MURCIA
301001202073	0611	30059700008520	BOUJAKHROUT --- ABDELLAH	CL CALVO SOTELO 14 BJ	30331	LOBOSILLO
300087557707	0521	30059700049744	GONZALEZ GALVEZ JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO PEREA 2	30002	MURCIA
300079492559	0521	30059700051158	GARCIA CARRASCO DIEGO	CL TOMILLO 1 2 B	30833	MURCIA
300083958401	0521	30059700092483	SALINAS NAVARRO ANGEL	CR RANGA 110	30169	SAN GINES
300094553427	0611	30059800037849	LOPEZ LOPEZ SILVERIO	CL CTRA. DE LA ñORA, 3 0	30830	MURCIA
301013413868	0611	30059800095039	AZOUZOUT --- ABDELLAH	CL EDUARDO MARTINEZ 49	30153	CORVERA
30104231094	0111	30059900009887	PEMAGO-96, S.L.	CL MONCAYO 2 BJ	30009	MURCIA
301013119636	0611	30059900034442	KHALLAFI --- MOHAMED	CL PURISIMA 3	30831	JAVALI VIEJO
031012361262	0611	30060400091468	MARTINEZ PLAZA VICENTE	CL SANTIAGO 21	30820	ALCANTARILLA
PROCEDIMIENTO: DIL .EMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332						
30119342381	0111	30011000854382	CONESA REINA MARIA DOLORES	CL ASCENSION INIESTA 2 B	30012	MURCIA
30118574061	0111	30051000222505	GIL ESCAMEZ PATRICIA	CL ALFONSO PALAZON CLEMARES 9	30009	MURCIA
PROCEDIMIENTO: DIL .EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333						
300045961578	0521	30050800114737	ESPIN FERNANDEZ FULGENCIO	CL REY PEDRO I,ED.MAYPA 0 3 3	30009	MURCIA
300080836112	0521	30050800334706	RODRIGUEZ DESIDERIO ALFREDO JOAQ	CL REY DON PEDRO 7 4 F	30009	MURCIA
30109182845	0111	30050900417989	INSTALACIONES HIDRAU LICAS NEOTEC, S.L.	CL NICARAGUA PG.IND.OESTE PARC	30169	SAN GINES
30110724236	0111	30050900486701	RUGUESUR 2002,S.L.	CL ACACIAS 5 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300082488445	0521	30050900564402	MURCIA BERNABEU FERNANDO	CL CARRIL TORDILLOS 12	30168	ERA ALTA
300094514728	0521	30051000202596	LOPEZ BALLESTA ANTONIO JOSE	CT DE LA PALOMA 44	30169	SAN GINES
300090478619	0521	30051000222909	OCAÑA MARTINEZ JESUS	CL MALVARROSA 26	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301002604533	0521	30051000268072	DUIDAR DUIDAR ABDEL HAMID	CL MUÑOZ PEDRERO 2 2º B	30009	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301010186903	0521	30051000297475	LOPEZ MOMPEAN JAVIER	AV PEDRO CANO 53	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30111147602	0111	30051000403569	CARMONA FELIZ SORELENY	CL CATEDRATICO FERNANDO PIñUEL	30009	MURCIA
301052833052	0521	30051000408623	TORRES BLANCO MARIA JOSE	CL ILUSION 4 1 2 A	30820	ALCANTARILLA
301014209268	0521	30051000414784	SANCHEZ BAEZA ALEJANDRO	CL DOCTOR MARAÑON 1 1 2 J	30158	GARRES (LOS)
30118899114	0111	30051000423373	MARTINEZ BELTRAN JUAN JOSE	PZ ADOLFO SUAREZ,ESQUINA C/J.C	30820	ALCANTARILLA
300092734372	0521	30051000428831	BOTELLA HERNANDEZ JOSE MIGUEL	CL JOSE LUJAN 22 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301010544284	0521	30051000430447	MARTINEZ HERNANDEZ ALBERTO	CL SAN JERONIMO 7	30831	JAVALI VIEJO
180069957824	0521	30051000433578	PUERTA RODRIGUEZ ISABEL	CL CAMINO REAL 5	30009	MURCIA
300084584554	0521	30051000434285	ANDUGAR LOPEZ FRANCISCO JOSE	CT AZARBE 0	30009	ALBATALIA (LA)
030092586938	0521	30051000437319	LLANES ESPAÑA JOSE MARIA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 24 3º	30009	MURCIA
30106334681	0111	30051000441157	HERNANDEZ ROS JOSE	CL LA RAMBLA 15 2 C	30833	SANGONERA LA VERDE O
300086674805	0521	30051000445302	VIVANCOS MORENO SALVADOR	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS 13 4	30002	MURCIA
300092194307	0521	30051000445908	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO JO	CL ALCALA GALIANO 3 2 B	30820	ALCANTARILLA
301018785648	0521	30051000446817	MONTES GALDON DANIEL	CL CALVARIO 64 2	30500	MOLINA DE SEGURA
301018785648	0521	30051000446817	MONTES GALDON DANIEL	CL CALVARIO 64 2	30500	MOLINA DE SEGURA
300088948544	0521	30051000451766	PALMA GRACIA MARIANO	CL LA GLORIA.EDIF. ALJORABIA 4	30152	ALJUCER
30117573749	0111	30051000454493	ILUMINAVA, S.L.	CL PARAJE SISCAR. PARCELA F,	30832	JAVALI NUEVO
300040713878	0521	30051000470156	GAMBIN HOYOS JOAQUIN	CL LA SEDA 2	30009	MURCIA
30114120852	0111	30051000472277	SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	CL CATA 56 BJ	30310	DOLORES (LOS)
30115833813	0111	30051000484910	MURPEXAL, S.L.U	CL SAN SEBASTIAN 11 BJ	30820	ALCANTARILLA
30109539624	0111	30051000499862	ELECTRIFICACIONES SU BTERRANEAS, S.A.	PG IND.EL SISCAR. PARCELA 0	30832	JAVALI NUEVO
300061933842	2300	30051000558668	CANOVAS CANOVAS MARI A	CL ARGENTINA 5	30820	ALCANTARILLA
301019724629	0521	30051000559577	PEREZ ASENSIO ISABEL	CL PERU,12.POL.IND.OESTE 0	30820	ALCANTARILLA
300070133069	0521	30051100026007	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 38	30820	ALCANTARILLA
30003888118	0111	30051100026310	TALLERES MONTEAGUDO, S.L.	CL POETA VICENTE MEDINA 22	30120	MURCIA
30008590800	0111	30051100030855	RUIZ HERNANDEZ FRANCISCA	CT SANTA CATALINA 31	30012	MURCIA
30118728150	0111	30051100040050	MIQUEL TROYA ANTONIO	CL TORRE DE ROMO 68 2	30011	MURCIA
300078142340	0521	30059200180957	CANDEL LABORDA M DOLORES	AVD LIBERTAD EDF ALBA 8	30009	MURCIA
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351						
301047784204	0611	30010600601666	ABDELFETAH --- TEBBAA	AV CIUDAD DE ALMERIA 236 2 D	30010	MURCIA
301054164376	0611	30010700450335	HOUARI --- CHERIET	CL MAYOR 15 D	30011	DOLORES (LOS)
300095336602	0611	30019600162545	JALAL --- MOHAMMED	CL MUSEO DE LA HUERTA 4 2 IZD	30820	ALCANTARILLA
301033262795	0611	30020400207936	AYNAOU --- YAHYA	CL CIPRESES 7 1º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301020320167	0611	30050000014176	GARCIA TORRALBA MARIA MAR	CL LOS ARCOS 4	30820	ALCANTARILLA
300078849329	0611	30050000159474	PONCE BLANCO MONICA	CL JORGE MOLINA 15 1 A	30153	CORVERA
301020492444	0611	30050100086854	KHALLAFI --- ABDERRAHIM	CL PURISIMA 3 BJ	30831	JAVALI VIEJO
301023292815	0611	30050200047879	BALAZOUZI --- MOHAMMED	CL JOSE BALSALOBRE 16	30331	LOBOSILLO
301021860447	0611	30050200070616	BOUJEKHROUT --- BOUJEMAA	CL PARAJE LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301013156921	0611	30050200072838	BOUJAKHROUT --- EL MAHJOUB	CL PARAJE LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301024785504	0611	30050200102544	FERNANDEZ CONTRERAS JUAN JOSE	CL JOSE Mª LOPEZ LEAL 22 BJO	30820	ALCANTARILLA
301030457475	1221	30050300011635	ZAYATS --- VOLODYMYRA	CL VINADEL 8 1 E	30004	MURCIA
301029000556	0611	30050300052455	LEMJAAFAR --- ABDESSAMED	CL ROSARIO 31	30830	ÑORA (LA)
301000153766	0611	30050300118537	BOUJARHROUT --- EL BOUKHARI	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301031213166	0611	30050300122981	SBAIBI --- MAHDI	CL MAYOR 91	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301030295205	0611	30050300133994	ZAIDI --- MIMOUN	CL CAMPO DE FUTBOL 0	30154	VALLADOLISES
301030419685	0611	30050300157337	FIKRI --- HASSAN	CL NUMANCIA 10 1º	30820	ALCANTARILLA
301032297546	0611	30050300157842	HADDINI --- MBARK	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300080561377	0521	30050300191588	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD 0	30009	MURCIA
301032788509	0611	30050400066832	IMLOUKAINE --- ABDERRAHMANE	CT SAN JAVIER,CASA TORRE 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301032116377	0611	30050400076532	MOUSSAOUI --- EL MEHDI	CL MAGALLANES, 48	30331	CUEVAS DE REYLLO
301032365446	0611	30050400080269	OURKIA --- AZZEDDINE	CL LOS ALAMOS 5 2º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
101006607026	0611	30050400091585	HADINI --- AHMED	CL JORGE MULIA 10	30153	CORVERA
301031602176	0611	30050400095528	HARO BALSECA MARIANA JESUS	CL CRUZ 14 1º C	30820	ALCANTARILLA
301000153059	0611	30050400282555	RAHOU --- BENGUIDDIM	CL DEL ARO, 10	30330	LOMAS (LAS)
301036409740	0611	30050500059684	BELHALLOUMI --- BELKASSEM	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO
30101727686	0111	30050500124554	PEREZ REY FRANCISCO	CL ROSARIO 4 02 C	30820	ALCANTARILLA
300085752901	0521	30050500238833	CEREZO PERALTA ANTONIO	CT EL PALMAR 302	30152	ALJUCER
380037567266	0521	30050600028995	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE FERNAND	CL CID CAMPEADOR 45 BJ C	30820	ALCANTARILLA
301019685021	0611	30050600060624	KETTOUY --- SALAH	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153	CORVERA
301036812793	0611	30050600065169	ESSBADI --- BOUZEKRI	PJ BODEGAOS, 0 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
091007438717	0611	30050600080832	CHIMBO BELTRAN LUIS FERNANDO	CL LOS QUICOS 0 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301030864471	0611	30050600087195	ZAIDI --- MOHAMMED	LG LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO
071026500259	0611	30050600090734	ZAIDI --- SLIMANE	CL LAS PARRAS 3 3º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300095571927	0521	30050600108922	MARTINEZ NAVARRO GABRIEL	CL ERAS.EDF.INFANTA ELENA 8 3	30820	ALCANTARILLA
301031814768	0611	30050600229968	MACAS VALEREZO EDWIN GUSTAVO	CL SAGASTA 7 1	30004	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300083486434	0121	30050600286148	TORRALBA RUIZ FRANCISCO JAVIE	CL CUATRO VIENTOS 17	30152	ALJUCER
301033153671	0611	30050600286956	MOGHLI --- FARAJI	CL ESCUELAS, 2	30331	LOBOSILLO
300090545610	0521	30050600315147	CLARES CASALES JOSE MARIA	CL VALLE DE LEIVA 20 BJ A	30006	PUENTE TOCINOS
301042567927	0611	30050600316763	LOPEZ QUINAPANTA CARLOS EDUARDO	CL SIERRA DE GREDOS 2 3º A	30005	MURCIA
301001964030	0611	30050600420433	ZAGHNOUN --- TAYEB	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153	CORVERA
301043872373	0611	30050600433365	HADDINI --- ABDELLAH	CM CEMENTERIO 3	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
471005122108	0521	30050600434678	NIÑO GUTIERREZ ALBERTO	PL SAN PEDRO 4	30004	MURCIA
301037262633	0611	30050600441651	OTMANI --- EL HASSANE	LG LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301040568515	1221	30050600475195	CABALLERO SALTOS MARCELA ALEXAND	PZ SAN AGUSTIN 12 2º DCH	30005	MURCIA
301001030608	0611	30050600525012	EL BAKKOURI --- LHASSANE	CL CARRIL LO PUJANTE 2 4º B	30836	PUEBLA DE SOTO
301047422977	0611	30050600526830	MAIZI --- HAFID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
281183452072	0611	30050600573108	BOUISS --- MHAMED	CL CARRETERA DEL PALMAR 491 BJ	30152	ALJUCER
301044044448	0611	30050600579673	CHUTKERASHVILI --- MAIA	CL ANGUSTIAS 7 3º	30004	MURCIA
300065978742	0521	30050700017306	MOLINA GARCIA ANGEL ANTONIO	CL MAYOR 67 3	30820	ALCANTARILLA
300072444396	0521	30050700067119	HERNANDEZ MELLADO FRANCISCO JAVIE	CL CUARTA AVENIDA URB.PARQUE 3	30565	TORRES DE COTILLAS (
301022124367	0611	30050700088640	BARNOS --- EL MOSTAFA	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA
301034425583	2300	30050700121679	ORTEGA MORENO VALENT IN	CL DEL CEMENTERIO 7	30167	RAYA (LA)
301052181435	0611	30050700127036	SOUT --- MUSTAPHA	ZZ LOS DIAZ, 12	30331	LOBOSILLO
301034156310	0611	30050700133096	AZOUZOUT --- ES SAOUDI	CL JUAN R.JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301028126849	0521	30050700142594	HERNANDEZ SERRANO ADRIAN	AV CIUDAD JARDIN LA PAZ 15 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30114235535	0111	30050700148456	RUIZ POZUELO MARIA DOLORES	CL NUEVA-EDIF.JARDIN I 41 2º C	30833	SANGONERA LA VERDE O
301022147003	0611	30050700166745	SALAMA --- ABDELHADI	CL TORRES 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301051014102	0611	30050700170684	MERHSEL --- YOUSSEF	CL SANCHEZ CASTEJON 1 BJ	30331	LOBOSILLO
301042974317	1221	30050700177152	CABRERA CONTENTO MARIA CARMEN	CL SANTA RITA 14 2º DH	30820	ALCANTARILLA
301050193238	0611	30050700201000	EL MAATAOUI --- CHERKAOUI	CL RAMON Y CAJAL 12 1º D	30820	ALCANTARILLA
301026864233	0611	30050700236160	KOUTIB --- ABDELKARIME	CL PASEO DE MURCIA 12	30153	CORVERA
081078564890	0611	30050700237978	AZAHOUM --- AMAR	CL LUGAR CASA ESPAñA.CASA LA O	30154	VALLADOLISES
301054335744	0611	30050700329625	ABDESSAMAD --- ITTAOUI	CL RAMON Y CAJAL 12 1º IZQ	30820	ALCANTARILLA
301045264830	0611	30050700342456	FARSI --- ABDELLAH	CL ROSARIO 48 1	30832	JAVALI NUEVO
301001350405	0611	30050700389037	AZOUZOUTE --- SAID	CL PARRAS 1 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301037584753	0611	30050800010461	MECHIDA --- YAHYA	CL CALVO SOTELO 4	30331	LOBOSILLO
211031762275	0611	30050800071590	MOKRANE --- ABDELLAH	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO
301050984493	0611	30050800072604	LENDAOUI --- ABDERRAZZAK	CL ROSARIO 39	30830	ÑORA (LA)
301030245893	0611	30050800088263	MAIZI --- ABDELLAH	CL ALAMOS 31 3 2C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301043359990	0611	30050800090687	MUÑOZ MACHABAJOY FLOR MILAGROS	CL SAN MATEO 2 2 I	30820	ALCANTARILLA
301047428435	0611	30050800091192	TANKO --- IBRAHIM	CT ALCANTARILLA 19 1 D	30166	NONDUERMAS
301041574281	0611	30050800142524	MAIZI --- BACHIR	CL CARTAGENA 20 B	30153	CORVERA
301033531769	0521	30050800221134	CONSTANTE NAVARRETE ALEX FABRICIO	CL SANTA LUCIA 7 1º A	30004	MURCIA
30008744582	0111	30050800238615	RUIPEREZ BELTRAN MANUEL	CL ANGEL MARTINEZ CABEZON 5 BJ	30820	ALCANTARILLA
150088888550	0611	30050800241847	MARTINEZ POUSO JUAN CARLOS	CL SAGASTA 6 3 IZD	30004	MURCIA
360080032393	0521	30050800250840	ARCA GUIMAREY MIGUEL ANGEL	CL MUSEO DE LA HUERTA 6 2º	30820	ALCANTARILLA
300080986359	0521	30050800254274	CAMPANARIO IMBERNON ANA JESUS	CL NAVARRA 1 3 DCH	30005	MURCIA
301049506255	0521	30050800260035	ALBU --- DOINA	CL SANTA RITA 14 1 IZD	30820	ALCANTARILLA
281160086186	0521	30050800274179	ROBLEZ CAMPOVERDE JOSE JAIME	CL JUAN GUERRERO RUIZ 4 5 D	30009	MURCIA
301013414070	0611	30050800288428	BELLAAZOUZI --- ACHOUR	CL LUGAR LA MOLINETA 2	30331	LOBOSILLO
301043690400	0521	30050800296815	CALVO FERNANDEZ JONATAN	CL LA PAZ 10	30169	SAN GINES
301033799834	0611	30050800313686	CHAHLAL --- HASSANE	CL GIRASOL 3 3º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301024035772	0611	30050800317124	MAIZI --- MOHAMED	CL SANTA ELENA 12 2	30831	JAVALI VIEJO
301038440373	0611	30050800330056	EL GUEZAR --- DRISS	CL FRANCISCO LOPEZ HURTADO 4 3	30820	ALCANTARILLA
041013542222	0611	30050800351173	CUERVA PUA JULIAN	CL CORDOBA 2 2º	30820	ALCANTARILLA
301044594419	0611	30050800352284	ABOUBI --- MOHAMED	CL ALBARICOQUE 1 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301032846305	0611	30050800368654	CHICHI --- EL MEKKI	ZZ FINCA LOS DIAZ, 3	30331	LOBOSILLO
301034608671	0611	30050800368755	SOUNNA --- MOHAMMED	CL MAYOR 4 4	30820	ALCANTARILLA
301021133452	0611	30050800371179	MAIMOUNI --- RABAH	CL SIERRA ESPUñA-LOS ROSALES-	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
021014526705	0611	30050800403717	DAHMANI --- MAMAR	CL ESCUELA, LOS CONESAS 9	30331	LOBOSILLO
300069733147	0521	30050800414528	SANCHEZ CARCELES FULGENCIO	CT BARQUEROS 0	30835	SANGONERA LA SECA
300085331858	0521	30050800419073	GOMEZ MUELAS MANUEL	CL ENRIQUE APERADOR 9	30012	BARRIO DEL PROGRESO
301043188828	0611	30050800437564	EZZAIRI --- MOHAMED	CL CTRA JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
451023470496	0611	30050800463129	CHAHLAL --- AISSA	AV PRIMERO DE MAYO 110 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
300064468168	0521	30050800472930	GOMEZ MUELAS JUAN ANTONIO	CM BADEL,PINTOOR ANTONIO MESEG	30010	MURCIA
301037039634	0611	30050800486165	NAGHMOUCH --- ABDELAZIZ	CL SOLARES 24 B	30820	ALCANTARILLA
301049184034	0611	30050800488892	EL FARH --- AHMED	CL LAS PARRAS 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
030090372712	0521	30050900045248	LAZARO GAITAN JAVIER	CL PERIODISTA LEOPOLDO AYUSO 7	30009	MURCIA
281164678936	0611	30050900045753	VASQUEZ FAJARDO JOSE MANUEL	CL ESCRITOR SANCHEZ MORENO 6 2	30009	MURCIA
301050596796	0521	30050900047167	YEUTUKHOVICH --- RUSLAN	CL CASANOVA 1 1 1 D	30005	MURCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301046950711	0611	30050900095869	ZIDANE --- AHMED	CL NARANJO 14	30011	MURCIA
300073026905	0521	30050900111330	ALMELA MUÑOZ ANTONIO	CR BARQUEROS,KM.1 LOS CERONES	30820	ALCANTARILLA
301052947836	0521	30050900141036	SORNICHERO MELLADO ALBERTO	CL SAN ANTONIO 5 1	30820	ALCANTARILLA
301000961593	0611	30050900150029	BOULEMAIZ --- FARAJI	CL EDUARDO MARTINEZ 15 B	30153	CORVERA
301048096826	0611	30050900181452	SANTIAGO FERNANDEZ MARIA DOLORES	CL MIGALOS 4 B	30331	LOBOSILLO
301037670033	0611	30050900185593	MORHLI --- HAMID	CL RIO TAJO 7 BJ	30331	LOBOSILLO
301043199841	0611	30050900195394	PUNIN ALVARADO MIGUEL ANGEL	CL MANUEL DE FALLA 18 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
301037170077	0611	30050900204589	BELKHEIRI --- RACHID	CL LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO
301010678973	0521	30050900212572	ROSAL RUBIO CESAR	CL ESPAñA 38	30009	MURCIA
301032027562	0611	30050900219444	KAIDI --- LARBI	ZZ PAARAJE MESEGUERES 76 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
021011569518	0611	30050900225609	ROMERO SANDOVAL GUILLERMO	CL LUIS CARRILLO 8 3 IZQ	30820	ALCANTARILLA
301042894996	1221	30050900236117	VASILYEVA --- OLGA	CL PINTOR JOAQUIN. EDIF. EVA 4	30009	MURCIA
301042699784	0611	30050900266429	ROMERO SALAZAR JORGE WILMER	CL PARAJE RIBERA 9 BJ	30154	VALLADOLISES Y LO JU
301047888274	0611	30050900280977	LAMINA --- MOHAMED	AV GENERAL PALAREA 6 _1 2º P	30009	MURCIA
300074696921	0521	30050900294923	GARCIA JIMENEZ TRINIDAD	CL MAYOR 239 4 F	30820	ALCANTARILLA
301008909028	0521	30050900325134	LOPEZ LAZARO ENRIQUE	CL LA ALBERCA 8	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301048764106	0611	30050900333824	BEKKALI --- EL MOULOUDI	CL MAYOR 11 BL	30168	ERA ALTA
301062754132	0611	30050900344231	EL HAMRAOUI --- JAMAL	PZ CONSTITUCION 1 11 2 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301014862000	0521	30050900347059	ESPINOSA LOPEZ PEDRO LUIS	CL JOSE DOVAL 32 2 IZD	30820	ALCANTARILLA
301048293149	0611	30050900353729	NASSIR --- KADDOURI	CA CURA FRANCISCO LOPEZ HURTAD	30820	ALCANTARILLA
301033200454	0611	30050900363732	DELGADO CABRERA VICENTE ALCIDES	CL LAS VIñAS 9 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301038979331	0611	30050900383031	NIANG --- DAME	CL NUEVA DE SAN ANTON 22 05 B	30009	MURCIA
301035309600	0521	30050900385758	DANTCHEV DANEV ROSSEN	CL DEL PALMAR 496 BJ	30152	ALJUCER
301064052619	0611	30050900394549	BAAKECH --- DRISS	CL ALFONSO X EL SABIO 36 1	30820	ALCANTARILLA
301046812988	0611	30050900405966	MAIZI --- HASSAN	CL SANTA ELENA 12 BJ	30831	JAVALI VIEJO
301031357858	0611	30050900418292	ZEROUALI --- RACHID	CL GIRASOLES 3 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
30118032679	0111	30050900420720	MUÑOZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CM DE LA SILLA 10	30820	ALCANTARILLA
301065365351	0611	30050900435975	MAZOUAR --- ABDELAZIZ	CT ROLDAN-CASERIO VALDERAS 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301048363069	0611	30050900492357	KEITA --- ABOULAYE	CL S.LUIS GONZAGA 11 3 I	30005	MURCIA
301053051203	0611	30050900493165	ANOIR --- MOHAMED	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
231040158096	0611	30050900527925	OURKIA --- HABIBA	CL PASEO CACTUS 1 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301046534621	0611	30050900529339	DAOUI --- RACHID	PZ OLIVAR 2 2º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301062681683	0611	30050900546012	HAKKI --- MOHAMED	CL ALBARICOQUE 7 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
281197475141	1221	30050900581677	LOOR ZAMBRANO JENNY MONCERRAT	PZ NUEVA DE SAN ANTON 7 3 D	30009	MURCIA
301041468490	0611	30050900584812	RHAZZAR --- OUKACHA	CL PINOS 7 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
311010522747	0611	30050900587337	GHLAMALAH --- SAID	CL NAVARRA 16 1 A	30005	MURCIA
281152423489	0611	30051000015165	ZAPATA CAMPOS JOSE FERNANDO	CL FEDERICO BALART 6 4 B	30004	MURCIA
301050878605	0611	30051000024057	BENANAN --- ABDELALI	CL CORTES SAN PEDRO 15 2 C	30004	MURCIA
301065285529	0611	30051000046184	BENYAHIA --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 10	30005	MURCIA
301038385409	0611	30051000055379	EL BOUAZZAOUI --- HICHAM	CL SANDALIO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
031021462589	0521	30051000060433	ALVAREZ ESQUIVA BIENVENIDO	CL GOMEZ CORTINA 9	30005	MURCIA
281175353986	0611	30051000063059	QUIROLA CAMPOVERDE SEGUNDO	CL CNO FUNES RINCON DE SECA 17	30165	MURCIA
131018784215	0611	30051000080540	AIT KHOUYA --- MOHAMED	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 8	30331	LOBOSILLO
301054673123	0611	30051000082762	NASSIRI --- ABDENNOUR	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ 5	30331	LOBOSILLO
301053467491	0611	30051000099031	EL GUETTI --- BOUJEMAA	CL PINOS 1 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301061457362	0611	30051000099233	KHALID --- EZZAHIDY	CT ROLDAN. CASERIO VALDERAS 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300084852417	0521	30051000104788	FERNANDEZ ARAEZ ANTONIO	BO DE LAS CABRERAS 24	30833	SANGONERA LA VERDE O
301035671429	0611	30051000107014	CHANGO SANCHEZ SEGUNDO DANIEL	CL MAYOR SEVILLA 5 1 A	30850	TOTANA
301055819036	0611	30051000124592	EL YOUSSOUFI --- MOHAMED	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO
231040265507	0611	30051000130050	ZEROUALI --- MOHAMMED	CL GIRASOLES 3 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301040212241	0611	30051000137629	OUBLIL --- KAMEL	AV REYES CATOLICOS 12	30009	MURCIA
301003433578	0611	30051000154605	PLANTON HEREDIA TIBURCIO	CL GENERAL YAGUE 1 1 BJ B	30331	LOBOSILLO
301021166895	0611	30051000158645	CALDERON BEVIAR DAVID	AV DEL PROGRESO EL PALMA	30120	MURCIA
301058605259	0611	30051000171779	HISSI --- ABDERRAHMAN	CL SENDA DE GRANADA 137 B	30009	ALBATALIA (LA)
201025789418	0611	30051000185018	FLORES ARRASOLA LUIS	CL REYES CATOLICOS 12 B	30009	MURCIA
301045054763	0611	30051000189664	BELLABYAD --- MOHAMMED	CL LOS NARANJOS 11	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301001433863	0611	30051000204014	KASMI --- LEMNOUAR	CL MAYOR 2 2º DCH	30820	ALCANTARILLA
301026375896	0611	30051000204317	GONZALEZ JARAMILLO ANA LUCIA	CL ALCALDE JOSE LEGAZ SAAVEDRA	30820	ALCANTARILLA
041037037743	0611	30051000235538	DIOMBATY --- SALIF	PZ BOHEMIA 15 1	30009	MURCIA
300084485029	0611	30051000245642	GARCIA RIBON MIGUEL	CL CISNE-EDIF.PINASTER 4 1ª 4	30009	MURCIA
301042603188	0611	30051000247864	BOUGRINE --- ABDELGHAMI	CT JIMENADO 101 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301050117961	0611	30051000248268	AIT DAOUDI --- ABDELKADER	CT EL JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301045496620	0611	30051000253726	TABOADA FILIGRANA CARLOS	PZ DOCTOR JOSE MARIA AROCA 2 B	30009	MURCIA
301042892269	0611	30051000259483	EZ ZAHI --- RACHID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301054881974	0611	30051000259786	SAADA --- SAID	CT ROLDAN,CASERIO VALDERAS 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301064923292	0611	30051000284139	GUERMAT --- MILOUDI	AV CEBADA 57 BJ	30163	COBATILLAS
211001144227	0611	30051000308892	ZERHNOUNI --- MOHAMMED	CL S FELIX 17	30153	CORVERA
301006392785	0611	30051000313138	SERRANO HIDALGO GUSTAVO ADOLFO	CL PINTOR JOAQUIN 8 04 D	30009	MURCIA
301034075575	0611	30051000313744	CAMPOS VALLEJO JOSE BELISARIO	CL ARQ.MANUEL GARCIA CERDAN 4	30009	MURCIA
301043391013	0611	30051000315057	GIL VELASQUEZ HECTOR FABIO	CL JESUS QUESADA 6 4 B	30009	MURCIA
301001669491	0611	30051000321020	ZEROUALI --- RACHID	CL SOLARES 24 BJ D	30820	ALCANTARILLA
30118179795	0111	30051000325262	AROCA LOPEZ FRANCISCO	PZ CAYITAS 1 1º D	30820	ALCANTARILLA
301054906731	0611	30051000337083	YAHYAOUI --- ALI	CL ORQUIDEAS 7 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301006317613	0611	30051000342238	FERNANDEZ MARTINEZ JESUS	CM DE LA SILLA 29	30820	ALCANTARILLA
301046538459	0611	30051000344258	RGUIG --- MOHAMMED	CL ESCUELAS 9 BJ	30331	CONESAS (LOS)
301074345632	0611	30051000363355	DIATTA --- MAMADOU	CL ENTREJARDINES 8 1 3 B	30005	MURCIA
301009243575	0611	30051000365577	MULERO GONZALEZ PEDRO	CL 15 DE AGOSTO 22 BJ	30835	PUNTARRON
301015998819	0521	30051000366890	HELLIN MICOL IVAN	CL SAN FERNANDO 1 1 K	30820	ALCANTARILLA
301044311196	0611	30051000367803	TOUNSSI --- MOHAMED	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301057512088	0611	30051000368207	HOUMMAS --- MHAMMED	LG PARAJE ALMAZARA 11 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
021011240829	0611	30051000387405	CAJAMARCA ORTEGA LOURDES LUCRECI	CL SANDOVAL 7 3 D	30004	MURCIA
301042462641	0611	30051000398822	LOUBANE --- ABDERRAHIME	CT LOS MARTINEZ 24	30153	CORVERA
401005585501	0611	30051000402054	BENLAMKADEM --- ABDELLAH	CL ROSARIO 4 2 D	30820	ALCANTARILLA
301033127605	0611	30051000406805	AYNAOU --- TAYEB	CL PASEO ACACIAS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301052066348	0521	30051000408522	UTRERAS FERNANDEZ CANDIDO	CL LA ILUSION 6 6 1 A	30820	ALCANTARILLA
301054301893	0611	30051000415289	OLAYA POLO LUIS FERNANDO	CL NUEVA DE SAN ANTON 27 3º H	30009	MURCIA
301023118821	0611	30051000421959	MILLAD --- ABDELKADER	CL TRES URB.VALLE DEL SOL 62	30590	GEA Y TRUYOLS
30118915581	1211	30051000422868	PEREZ BLAYA OSCAR	CL MARIANO ESTRADA LORCA 15 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301074603185	0611	30051000448837	KASMI --- HOUSSAM	CL MAYOR 2 3 DCH	30820	ALCANTARILLA
301043191252	0611	30051000452069	ABDERRAHMANE --- MDOUAR	CL SAN PEDRO APOSTOL 5 B	30331	LOBOSILLO
301044369396	0611	30051000452271	ABDOUSSI --- SALEM	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ 4	30331	LOBOSILLO
301030293080	0611	30051000454291	CARRANZA SANCHEZ BENANCIO JACINT	CL ALBARICOQUE 5 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
281171186222	0611	30051000472681	COLQUE VARGAS CRISOLOGO	CL SAGASTA-EDF. SAGASTA 31 1 2	30005	MURCIA
131020669550	0611	30051000485920	RAHMANI --- YAHYA	CL CASAS LOS DIAZ 16	30331	LOBOSILLO
301022667668	0611	30051000486526	MILAD --- RAMDAN	CL MANUEL GARCIA GARCIA 4 B	30331	LOBOSILLO
361010169120	0521	30051000487536	PEREIRA CALVAR CESAR	CL FELIPE II 5	30835	SANGONERA LA SECA
301047725495	0611	30051000488243	ZROUD --- EL MAHDI	PJ MESEGUERES 75 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301042462944	0611	30051000488748	HANOUNI --- AHMED	ZZ PARAJE LOS MESEGUERES 77	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301050948222	0611	30051000489455	ERRAHIMI --- NOUR EDDINE	ZZ PARAJE MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301056314342	0611	30051000489657	CHIAA --- AHMED	CT DE ROLDAN 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301061118064	0611	30051000496125	WANES --- SAMIR	CL VIñAS 9 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301062564374	0611	30051000496226	OURKIA --- MIMOUN	CL PASEO CACTUS 1 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301020167593	0611	30051000524619	MAIZI --- KARIM	ZZ CASAS LOS ARCOS 70	30153	CORVERA
30119229823	0111	30051000528457	LIRANZO ULLOA RICARDO EMILIO	AV JUAN DE BORBON 8 3 B	30004	MURCIA
301049360957	0611	30051000529467	CHAVEZ PUTARE CECILIA	CL AISTOR 2 BJ DCH	30005	MURCIA
301015380645	0611	30051000530780	LOPEZ INIESTA ANGELES	CL JUAN DE BORBON 24 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O
301060927704	0611	30051000534117	MENDEZ MONTERO ROBERTO	CL RUIZ CARRILLO 3 2 IZQ	30820	ALCANTARILLA
301063938946	0611	30051000534218	EL JANATI --- LAHBIB	CL SAAVEDRA FAJARDO 31	30700	TORRE-PACHECO
301030858209	0611	30051000536945	GUAMAN GUANANGA WILIAN MARCELO	CL LA VIÑA 9 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
121014744381	0611	30051000537147	CANCHIGNA QUISHPE LUIS AURELIO	CL ALBARICOQUE 3 2º IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301045433871	0611	30051000537854	EL BAKOR --- SAID	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301033198232	0611	30051000554123	TIFAOUI --- RAMDANE	CL LOS PINOS, 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301050069663	0611	30051000554224	VIZCAINO RUIZ JACQUELINE ELIZ	PZ DE LA SEDA, EDIF. I 3 1 B	30009	MURCIA
301009190934	0611	30051000555234	AGUILI --- MUSTAPHA	CL LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301031409287	0611	30051000559476	GMARA --- HAMID	CT JIMENADO CASAS ANDRES TOVAR	30001	MURCIA
451020219582	0611	30051000559880	TARBIATE --- MOKHTAR	CL HABITAT CIUDAD DE ALCANTARI	30820	ALCANTARILLA
301025328195	0611	30051000561803	GONZAGA AGUIRRE EDGAR FRANCISCO	CL MAESTROS NACIONALES, 10	30154	VALLADOLISES
301033662822	0611	30051000561904	ALOUANI --- MOUSSA	PJ LO GOLACHO, 7	30331	LOBOSILLO
301054416879	0611	30051100001351	FRIMPONG --- AKWASI	CL ARQUITECTO MANUEL GARCIA CE	30009	MURCIA
301050556784	1221	30051100002159	ANDRADE RAMIRES BACILICA	CL MAYOR 238 1º C	30820	ALCANTARILLA
301058482189	0611	30051100005391	CHAMMAKH --- MOHAMMED	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301063410601	0611	30051100005492	BOURNIK --- JAOUAD	CL PARAJE MESEGUERES 63 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301075249853	0611	30051100005694	BENMESSAOUD --- SIHAM	CL SAN JOSE 21	30831	JAVALI VIEJO
301049884656	0611	30051100006607	ABDELLAOUI --- EL MILOUD	LG CASAS LOS DIAZ 12 B 5	30331	LOBOSILLO
301019372601	0611	30051100009940	AMHRI --- MBAREK	CL CALVO SOTELO, 11	30331	LOBOSILLO
301022544703	0611	30051100017216	MILLAD --- ASSAM	CL DEL CARMEN 5	30153	CORVERA
041040459924	0611	30051100023175	FERNANDEZ SANTIAGO VANESA	CL VGEN DE LAS MARAVILLAS 11 3	30009	MURCIA
141045029870	0611	30051100024286	KATOUI --- RABII	CL CATALUÑA 9 _1 D	30154	VALLADOLISES
301056517032	0611	30051100025906	HADDINI --- RACHID	CL REDONDO, 5	30331	LOBOSILLO
300070133069	0521	30051100026007	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 38	30820	ALCANTARILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
091010079238	0611	30051100026613	GOMEZ SANCHEZ NELSON	CL NUESTRA SRA. DEL PASO 47 BJ	30830	ÑORA (LA)
301027524641	2300	30051100026714	RUIZ CAMPOS GABRIEL	CL SILLA 8	30820	ALCANTARILLA
300094829976	0611	30051100027623	EL FARH --- MOHAMED	CL SAN PEDRO 1	30833	SANGONERA LA VERDE O
301002513900	0611	30051100027724	ZOUHIRI --- HASSAN	CL ANIMAS 10	30820	ALCANTARILLA
301048689233	0611	30051100028532	LEMKAOUFI --- HICHAM	CL PICOS DE EUROPA 2 4º F	30005	MURCIA
021016547436	0611	30051100030653	EL FATTOUH --- ABDELMOULA	CL PINO. ERA ALTA 4 BJ	30168	ERA ALTA
300095220202	0611	30051100031562	HADINI --- BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
300083122783	0521	30051100031966	ABENZA MARTINEZ ANDRES	CL ANTOÑITOS 15	30165	RINCON DE SECA
301029202640	0611	30051100032067	KADDOURI --- DRISS	CL CASAS SANDALIO 6	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301029812528	0611	30051100032168	TRAICHIH --- MUSTAPHA	CT JIMENADO, (CASAS ANDRES TOV	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301045358392	0611	30051100032572	ZAHOURI --- EL HABIB	CT JIMENADO,CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301028964180	0611	30051100036212	LEIVA RAMIREZ JORGE EDUARDO	CL VALLE INCLAN 6 B	30154	VALLADOLISES
301009874176	0611	30051100042777	CHARAFI --- MOHAMED	CL CACTUS 15 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301066961811	0611	30051100044191	ZOUHIRI --- YASSINE	CL RAMON Y CAJAL 12 02 IZD	30820	ALCANTARILLA
021006982731	0521	30051100048437	MORENO YEPES JOSE ANTONIO	CL JULIAN CALVO 1 3º A	30004	MURCIA
301059531712	0611	30051100049750	ESCOBAR BUTRON MAXIMO	CL PRESBITERO RODRIGUEZ_CABRER	30850	TOTANA
021012594583	0611	30051100052376	GUZMAN VACA ROSA NAHIR	CT DE LA RAYA 4 BJ	30167	RAYA (LA)
301044813071	0611	30051100054093	CARRANZA SANCHEZ MARCELINO	CL ARRIXACA 9 1 A	30005	MURCIA
301040373404	0611	30051100057531	RAMIREZ --- RUDY OMAR	CL ANTONIO SANCHEZ MAURANDI 4	30004	MURCIA
30119364209	0111	30051100071372	ZAYATS --- ROMAN	CL PIZARRO 16 3 A	30820	ALCANTARILLA
300043663890	0521	30051100074406	ROMERO BASCUÑANA FRANCISCA	CL CRISTOBAL COLON 76 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS (
301048476944	0611	30051100081072	DAGHOUS --- NAJIM	CL ISABEL LA CATOLICA 22 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301058186341	0611	30051100089459	ROMERO CALVA LEOPOLDO EDUARD	CL FEDERICO BALART 16 3 B	30004	MURCIA
300079981094	0521	30059100299047	MAGASSA CISSE MAMADOU	C/BOLOS 15-1 C ED VANESSA 0	30005	MURCIA
300080422143	0521	30059200151554	ALARCON HERNANDEZ PEDRO	ADMINISTR MANUEL MARIN 8	30820	ALCANTARILLA
300090531563	0521	30059300019421	MORENO SANTIAGO ANTONIO	CL MAYOR 5 1 C 0	30820	ALCANTARILLA
30102689909	0111	30059600019708	INIESTA LOPEZ JERONIMA	CM DEL PALMERAL 85	30833	MURCIA
301009352905	0611	30059700087332	KANFRI --- YAHYA	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO
301007966007	0611	30059700089251	BOUTERFAS --- EL MILOUD	ZZ GEA Y TRUYOLS-LA TERCIA 0	30590	MURCIA
300093662744	0521	30059800011476	GONZALEZ MARTINEZ MARIA EU	AV JUAN ANTONIO PEREA 2	30002	MURCIA
301013156315	0611	30059800094837	HADINI --- HASSAN	CL EDUARDO MARTINEZ 12	30153	CORVERA
300084477349	0521	30059900005544	PEREZ ASENSIO DIEGO JOSE	CL AGUSTIN VIGILI 51	30832	JAVALI NUEVO
301002553912	0521	30059900042324	MARTINEZ GONZALEZ MARIA CARMEN	AV CIUDAD DE ALMERIA 19	30836	PUEBLA DE SOTO
300084897378	0521	30059900044445	MARTINEZ CRUZ JOSE MANUEL	CL MAYOR 85	30820	ALCANTARILLA
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366						
180073244104	0521	30019400248979	DOMENE MILAN M ASCENSION	CL PARAJE URREA 22	30153	CORVERA
301006545965	0521	30029800059624	CANOVAS PEREZ ASCENSION	CL GRAL.MOSCARDO 46	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301046076293	1221	30050600453472	NARVAEZ MAILA VERONICA	CL COVADONGA 17 3	30820	ALCANTARILLA
281224230064	0521	30050600533496	MERCADER CASTAÑO JOSE	CL POL.I.ESTE,C/URUGUAY 13	30820	ALCANTARILLA
301052410700	0611	30050800035117	FRANCO VERA ANGELICA FALINA	CL CATEDRATICO FERNANDO PIÑUEL	30009	MURCIA
301059150075	0611	30050800132622	HABIBA --- AYNAOU	PP CACTUS 1 2º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
461000466326	0521	30050800176775	MATINEZ RODENAS SABRINA	CL EL VALLE 24 2 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301047596971	1221	30050800254072	CARRIEL COPPIANO MARLY MANOLLY	CL SAN MIGUEL 3 2 D	30005	MURCIA
30106980541	0111	30050800286812	HERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL LAS CASAS S/N 0	30833	SANGONERA LA VERDE O
301039167267	0521	30050800424733	LEBEDEVA --- MARINA	CL ZAMORA 8 3º	30009	MURCIA
301003435194	0521	30050800438877	FERRER GARCIA MARIA MERCEDES	CL SUBIDA SAN FRANCISCO 20	30820	ALCANTARILLA
301012182877	0521	30050900145177	RICO BRAVO RUTH	CM SANTIAGO 109	30835	SANGONERA LA SECA
30117208987	0111	30050900467503	IFTINCA --- ANA	CL PASEO MARQUES DE CORVERA 64	30002	MURCIA
301004437934	0521	30051000123986	CARRILERO GUILLAMON JOSE LUIS	AV DESCUBRIMIENTO-NAVE 8 0 BJ	30820	ALCANTARILLA
300084577985	0521	30051000136821	SERRANO FRANCO ANTONIO VICTOR	CL IGLESIA DE PATIñO 37	30012	MURCIA
301005917687	0521	30051000137528	MARTINEZ ORTEGA JOSE ANTONIO	CL SIERRA ESPUÑA 12 2 D	30009	MURCIA
181052052808	0611	30051000199970	KELLAI --- NOUREDDINE	PJ LO SEGADO 5 BJ	30331	LOBOSILLO
301039642567	0611	30051000275954	BUSTILLOS BEJARANO TATIANA	CL SAN JOSE SANGONERA LA VERDE	30833	MURCIA
301012656157	0521	30051000341127	GAMBIN ABELLAN BEGOÑA	CL CISNE-ED.PINEA- 4 B 2ª 4 C	30009	MURCIA
301021999378	0521	30051000400539	RIQUELME SANCHEZ ANA MARIA	CL TOMAS MAESTRE, EDIFICIO LA	30004	MURCIA
300078839831	0521	30051000465813	HIDALGO MURCIA JOSEFA	CL RINCON DE MERINO 66	30169	ALJUCER
30114120852	0111	30051000472277	SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	CL CATA 56 BJ	30310	DOLORES (LOS)
30108113724	0111	30051000491576	CONSTRUCCIONES GENER ALES ROARCE, S.L.	CL MADRE DE DIOS 2 8 DER	30004	MURCIA
30118413205	0111	30051100027219	ARILLO PEREZ MARINA LORENA	AV EJERCITO DEL AIRE 14	30820	ALCANTARILLA
30106174128	0111	30059900071626	RUIZ FLORENCIANO MARIA DOLORES	CL MAYOR 254	30820	ALCANTARILLA
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381						
301000318262	0521	30050800313989	INIESTA BERNAL GINES MARIA	AV PINTOR PEDRO CANO 33 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503						
301015441976	0521	30050900569250	IWUOHA IWUOHA EMEKA	CL COMPOSITOR ALBENIZ 5 2 A	30820	ALCANTARILLA
30119268522	0111	30051000536440	MARTINEZ FERRANDO PASCUAL	CL SUBIDA SAN FRANCISCO 30 2 I	30820	ALCANTARILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. TIPO DOCUMENTO: 986						
30111206307	0111	62300800300657	GESTIPREL, S.L.	CL PINA 21	30009	MURCIA
30103898264	0111	62300900199745	MEDINA ESPINOSA JOSE	CL CARRIL TORRE MOLINA 45 1 B	30009	MURCIA
301050596796	0521	62300900366867	YEUTUKHOVICH --- RUSLAN	CL CASANOVA 1 1 1 D	30005	MURCIA
301035108930	0611	62300900367776	SANTIAGO SANTIAGO SULAMITA	CL LA LUZ 73	30820	ALCANTARILLA
30103506426	0111	62301000050535	METALISTERIA BARQUEROS, S.L.	CL NICARAGUA, PARCELA 19-29 NA	30169	SAN GINES
30118151204	0111	62301000062154	YELO PELLICER ENCARNACION	CL NUMANCIA 35	30820	ALCANTARILLA
30110341993	1211	62301000069632	MARTINEZ SERRANO ANDRES	CL PILAR 29	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301052404333	1221	62301000115708	ZHILEVA --- ZLATKA ASENOVA	CL CABEZO BLANCO 10 2 A	30107	GUADALUPE
30117614973	0111	62301000139148	ALMAGRO SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL NTRA.SRA.DEL PASO 51 1º A	30830	ÑORA (LA)
300072798246	0521	62301000218364	GOMEZ LOPEZ ANTONIO JOSE	CL JOSE CARIDE 63	30820	ALCANTARILLA
30112546220	0111	62301000233320	CARRASCO VIVANCOS FRANCISCO LUIS	CL CEUTA 2 1 B	30820	ALCANTARILLA
300087054418	0521	62301000259184	BAÑOS JIMENEZ FRANCISCO JOSE	CL EL PALMERAL 17	30833	SANGONERA LA VERDE O
30116616378	0111	62301000267268	LA TERRAZA ITALIANA S.L.	AV REINA SOFIA 3 BJ	30107	GUADALUPE
30113822980	0111	62301000280709	JIMENEZ FUENTES MARIANO	AV DUQUES DE LUGO, S/N 0	30009	MURCIA
30115582219	0111	62301000289904	SANCHEZ CARCELES FULGENCIO	CT BARQUEROS 0	30835	SANGONERA LA SECA
30115125309	0111	62301000316980	HOLYMANGA, S.L.	PZ MAYOR 3 BJ DER	30005	MURCIA
30116571518	0111	62301000319913	GESTYSA Y JOSE MARIA JIMENEZ, S.L.	CL SENDA DE ENMEDIO 14 BJ	30009	MURCIA
30118113111	0111	62301000350023	FERNANDEZ RISCAL JOSE ANTONIO	CL COMPOSITOR ALBENIZ 6 3º H	30820	ALCANTARILLA
30117573749	0111	62301000394984	ILUMINAVA, S.L.	CL PARAJE SISCAR. PARCELA F,	30832	JAVALI NUEVO
30009127936	0111	62301000421559	ROS FRUTOS JOSE DIEGO	CL OLMA 21 3 4 EF	30005	MURCIA
30118818985	0111	62301000431360	TORRES GARCIA FERNANDO	CL LA PAZ, 8	30154	VALLADOLISES

ANEXO I

Núm. Remesa 3005111000002

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3005	AV MIGUEL DE CERVANTES 2	30009 MURCIA	968 0275180	968 0275185

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5619 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 30 de marzo de 2011.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30006704350	MOYA GOMEZ ANA MARIA	AV JUAN CARLOS I 42	30800 LORCA	03 30 2010 058832857 0	810 0810	798,40
30008479450	APARICIO DELGADO NICOLAS	CL ALAMO 25	30800 LORCA	03 30 2010 058844072 0	810 0810	1.996,96
30109305410	INDEMA MEDITERRANEA, S.L	CL POLARIS PARC.D-NA	30591 BALSICAS	03 30 2010 051437215 1	208 1208	222,66

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30109320665	MOVISOR 2001, S.L.	CT ALBERCA, KM.3	30157 ALGEZARES	03 30 2010 058982195 0	810 0810	821,12
30111689687	VITA VITAE, S.COOP.	CL PINO DE LA MURTA	30180 BULLAS	03 30 2010 059032113 0	810 0810	236,78
30113661518	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	02 30 2010 059071721 0	810 0810	1.213,83
30114125805	CAMPELLA ASOCIADOS 21, S	CL BAÑOS DE FORTUNA	30620 FORTUNA	02 30 2010 059081623 0	810 0810	2.393,31
30114187136	ADOS LORCA OTRO SITIO, S	CL CORREDERA 44	30800 LORCA	03 30 2010 051559473 0	909 0909	2.594,99
30114187136	ADOS LORCA OTRO SITIO, S	CL CORREDERA 44	30800 LORCA	02 30 2010 059083340 0	810 0810	1.029,82
30114524818	CRISTALERIA CRISTAMARC,S	AV BERLIN-POL.CABEZO	30395 CARTAGENA	03 30 2010 059090515 0	810 0810	963,32
30114946362	INVERSIONES AILEN, S.L.	CL HABICHUELA 5	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 059099104 0	810 0810	899,44
30116762383	GRAFER 2008 SERVICIOS DE	CL RODRIGUEZ DE LA F	30180 BULLAS	03 30 2010 059148210 0	810 0810	252,40
30118320245	STOICA --- IULIANA	CT DE LA MATANZA	30620 FORTUNA	03 30 2010 059211056 0	810 0810	475,76
30118735729	PROMOCIONES INMOBILIARIA	CL BARCELONA 44	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 059235611 0	810 0810	753,98
30118825352	ROS LORENTE OSCAR	CL MAYOR 162	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059240358 0	810 0810	532,06
30119455448	ALDECO NACAR, S.L.	PZ DE LA ZARZUELA 1	30550 ABARAN	03 30 2010 059286939 0	810 0810	403,88
R.E. AUTONOMOS						
030094560987	GALVEZ ALCOCER ROSA MARI	CL PABLO PICASSO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 059305228	0910 0910	302,04
031058101513	DAY --- JAMES THOMAS	PP DE LA ALAMEDA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 059447896	0910 0910	325,62
031086763292	KIRK --- BEVERLEY	CL CARTUJA 38	30709 ROLDAN	03 30 2010 060146603	0910 0910	313,66
041003396123	CRUZ CAICEDO JOSE CARLOS	PZ SAN MIGUEL, 4	30880 AGUILAS	03 30 2010 060009082	0910 0910	302,04
071000014613	HURTADO SALMERON RAFAEL	AV CIEZA,S/N	30550 ABARAN	03 30 2010 059552374	0910 0910	302,04
280406181733	JAÑEZ DEL AMO FEDERICO	CM VIEJO DE CARTAGEN	30815 TERCIA	03 30 2010 059698682	0910 0910	302,04
281062263205	GARCIA SALINAS ANTONIO	CL DON PEDRO JIMENEZ	30520 JUMILLA	03 30 2010 059557731	0910 0910	302,04
300036228741	ALCARAZ CANOVAS JOSE	CL PEÑAS NEGRAS,1-1	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059319877	0910 0910	302,04
300044547095	COSTA MANZANARES MIGUEL	CL MIRAVETE 16	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059323719	0910 0910	302,04
300048969588	GARCIA MARTINEZ SALVADOR	CL ATALAYA 22	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 059460024	0910 0910	302,04
300050497542	PORTERO FERNANDEZ ANA MA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30180 BULLAS	03 30 2010 059567229	0910 0910	597,73
300050844520	CARAVACA ABELLON ANGEL R	CL MURCIA 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059327658	0910 0910	302,04
300053685105	GONZALEZ HERRERO JESUS	ZZ LOS BAÑOS DE FORT	30620 FORTUNA	03 30 2010 059570663	0910 0910	597,73
300054498083	ALARCON BAÑOS CARMEN	CT ALJUCER 15	30620 FORTUNA	03 30 2010 059571673	0910 0910	302,04
300055008345	SANCHEZ CANCEL ENCARNACI	AV ESTACION;BLOQUE 2	30550 ABARAN	03 30 2010 059572279	0910 0910	338,15
300059267251	RODRIGUEZ TORROGLOSA JUA	CM CASA CASTILLO-LA	30816 HOYA LA	03 30 2010 059715557	0910 0910	245,47
300067938243	CALLADO PEREZ SALVADOR A	CL CUESTA DEL CURA 5	30520 JUMILLA	03 30 2010 059584710	0910 0910	200,52
300072932733	BUENDIA MARTINEZ SATURNI	AV DE BALSICAS 28	30709 ROLDAN	03 30 2010 060167114	0910 0910	302,04
300074543640	GARCIA SIMON JOSE	CL CURA ABELLAN 51	30520 JUMILLA	03 30 2010 059591881	0910 0910	317,70
300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 059351910	0910 0910	302,04
300077708264	MARTINEZ GONZALEZ EUSEBI	UR LA ISLA BLQ.A-I	30800 LORCA	03 30 2010 059749105	0910 0910	588,90
300080435782	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	03 30 2010 059601884	0910 0910	325,62
300081978991	LOPEZ SAEZ JOSEFA	CL ESCUDERO 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059362822	0910 0910	302,04
300083540489	GARCIA DIAZ MARIA CARMEN	CL CASAS DE ARRIBA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 059484575	0910 0910	302,04
300083770764	SAORIN GOMEZ FRANCISCO J	AV DE LA ESTACION 15	30550 ABARAN	03 30 2010 059608352	0910 0910	302,04
300086722089	ANTA BARRAL INGRID	CR SAN JAVIER EL SE	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059372017	0910 0910	302,04
300086948728	HERNANDEZ PUCHE ANTONIO	CL TUSOS 21	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 059938354	0910 0910	302,04
300088265504	LOPEZ TOLEDO JOSE	CL ESCUDERO 20	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059374845	0910 0910	338,41
300088963702	ORTIZ ZARAGOZA ALICIA	CT DE SAN JAVIER 42	30579 SECANO EL	03 30 2010 059615628	0910 0910	313,66
300090236624	PAGAN PAGAN JUAN JOSE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2010 059493164	0910 0910	302,04
300091606748	CERRO GONZALEZ JOSE	CL EXTREMADURA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 060076073	0910 0910	302,04
300092787724	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JA	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059382727	0910 0910	302,04
300094216250	ORTEGA HUESCAR JUAN JOSE	CL BOTERO 9	30180 BULLAS	03 30 2010 059622500	0910 0910	372,36
300094350535	MAYOR ROMERO GINES	CL VICENTE ALEIXANDR	30620 FORTUNA	03 30 2010 059623005	0910 0910	249,01
300094736717	GONZALEZ SOLER JESUS	ZZ BAÑOS DE FORTUNA	30627 FORTUNA	03 30 2010 059624217	0910 0910	302,04
300094986691	GONZALEZ GOMEZ VALERIANO	CL CANALICAS 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 059786689	0910 0910	302,04
301000200751	GALLEGO MARTINEZ FRANCIS	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2010 059788208	0910 0910	302,04
301001096080	FERNANDEZ MARTINEZ BRIGI	CL BARCELONA 35	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 060084965	0910 0910	302,04
301003348201	LEAL AROCA JOSE MANUEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059393639	0910 0910	302,04
301004131473	NICOLAS MATEOS LUIS	PZ ZARZUELA 7	30550 ABARAN	03 30 2010 059955532	0910 0910	368,71
301005118449	BASTIDA LOPEZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 059956946	0910 0910	338,41
301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30627 FORTUNA	03 30 2010 059636745	0910 0910	302,04
301011931687	BALSALOBRE TURPIN JOSE	CL BARCELONA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 060097594	0910 0910	302,04
301012144077	RODRIGUEZ SANCHIZ EVA	UR HACIENDA DEL ALAM	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 055546476	0910 0910	302,04
301012274322	SANCHEZ MELGAR PILAR	CL POETA MIGUEL HERN	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059404450	0910 0910	312,14
301013775293	BARQUERO CONESA EVA MARI	AV JUAN CARLOS I 85	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 060099820	0910 0910	302,04
301015321435	ROS LORENTE OSCAR	CL MAYOR 162	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059513372	0910 0910	302,04
301016273853	ALCARAZ BELANDO JOSE DAV	CL PEÑAS NEGRAS 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059409504	0910 0910	302,04
301017448563	LORENZO LORENTE JOSE LUI	CL LEPANTO 33	30591 BALSICAS	03 30 2010 060203385	0910 0910	302,04
301017609423	MARTINEZ TUDELA ANA ROSA	CL CAVA 20	30800 LORCA	03 30 2010 059819227	0910 0910	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301017960744	PEREZ ALFOCEA ANTONIA	CL LEPANTO 33	30591 BALSICAS	03 30 2010 060203991	0910 0910	302,04
301019706340	CASTRO --- LAURENT PIERR	PJ DE LA BARCA 5	30800 LORCA	03 30 2010 059821853	0910 0910	302,04
301020654819	NICOLAS PERONA DANIEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059416069	0910 0910	302,04
301020822648	MIERS --- JASON HEADLEY	CL ZAPATERIA 15	30800 LORCA	03 30 2010 059823873	0910 0910	318,20
301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 059977760	0910 0910	313,66
301029405330	GIL BELTRAN ELISABET PIL	CL LOS NIETOS 37	30319 MIRANDA	03 30 2010 059524284	0910 0910	302,04
301035689617	ALCARAZ BELANDO IVAN	CL PEÑAS NEGRAS 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059426981	0910 0910	302,04
301060789678	MATEI --- DANIELA EMANUE	CL MAYOR, EDIF. ATAL	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059441533	0910 0910	302,04
301063409991	TORRALVO ROLDAN PENELOPE	CL PENSIONISTA 3	30620 FORTUNA	03 30 2010 059674434	0910 0910	302,04
301070949420	MCLEOD --- CAROLINE MARG	LG BACAMINA LOS BAÑO	30620 FORTUNA	03 30 2010 061177833	0910 0910	302,04
301075499831	GUERRERO MANZANERA JOSE	CL QUEVEDO 22	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 060135990	0910 0910	302,04
330098024647	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2010 059677565	0910 0910	327,30
350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800 LORCA	03 30 2010 059880053	0910 0910	325,62
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
020033725238	ABENZA FLUIXA ENCARNACIO	CL MARQUES DE VILLEN	30520 JUMILLA	03 30 2010 056951461	0810 0810	101,96
021008750959	ZIDANI --- MOULODI	CL SAN MIGUEL 50	30620 FORTUNA	03 30 2010 056952471	0810 0810	101,96
021008801883	CHAJARI --- MOHAMED	CL EL HONDON 5	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056488487	0810 0810	101,96
021013747671	CHAJARI --- AHMED	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056489093	0810 0810	57,62
021014407271	CHAOUT --- CHARKAOUI	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2010 056956313	0810 0810	101,96
021014734748	ER RAGUIGUE --- ABDERRAH	LG CASAS DEL ALTO 63	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 056678447	0810 0810	13,28
021016339288	ESSAMOUZI --- ABDERRAHIM	CL LGAR CASA MONTANA	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056489703	0810 0810	79,80
021020377320	AZIZ --- LAHRACH	CM DEL CEMENTERIO 49	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056490006	0810 0810	26,59
031020619194	CHERIF --- LAMINE	CL COLMENARICO 13	30800 LORCA	03 30 2010 057423731	0810 0810	101,96
031043198774	MAINATO ZHAO LUIS FELIPE	CL ALCON MOLINA 9	30850 TOTANA	03 30 2010 057425347	0810 0810	53,20
031044859191	SALHI --- MUSTAPHA	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 056493238	0810 0810	101,96
031048627542	ZOUHAIR --- ABDELKRIM	CL CAMPO PARAJE LAS	30620 FORTUNA	03 30 2010 056965710	0810 0810	101,96
031068082611	BENSON --- GRACE	CL EULOGIO UBEDA 23	30800 LORCA	03 30 2010 048904606	0610 0610	101,96
031068082611	BENSON --- GRACE	CL EULOGIO UBEDA 23	30800 LORCA	03 30 2010 057430094	0810 0810	101,96
031071066874	AZOR FERNANDEZ EVARISTO	CL CASAS DEL CAMPO 2	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056497278	0810 0810	35,46
041023693977	ABOUNAIM --- MOULOUD	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056500312	0810 0810	13,28
041026605896	ZERNOUNI --- MOHAMED	CL LOPE GISBERT 23	30800 LORCA	03 30 2010 057443737	0810 0810	22,15
041026747457	QUEVEDO --- JORGE VICENT	CL ZAPATERIA 21	30800 LORCA	03 30 2010 057443939	0810 0810	101,96
041035831004	TORRES JARAMILLO VICTOR	CL WILAYA DEL AAIUN_	30800 LORCA	03 30 2010 057447676	0810 0810	101,96
041038292679	EL HADDAD --- JAOUAD	CT DE SAN JAVIER 72	30579 SECANO EL	03 30 2010 056502635	0810 0810	101,96
041038394834	TOUTCHI --- MOHAMED	AV ESTACION 31	30550 ABARAN	03 30 2010 056985413	0810 0810	39,60
041038542556	HASSANI --- BOUAZZA	CL LOS INFIERNOS 11	30592 SAN CAYETANO	03 30 2010 056502837	0810 0810	39,89
041039120718	ZAHIR --- AHMED	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2010 057457477	0810 0810	22,15
041039336643	FATHI --- JAOUAD	CL ILDEFONSO 63	30620 FORTUNA	03 30 2010 056986928	0810 0810	26,59
041040105165	RAGHI --- MOHAMED	CL PIZARRO 15	30620 FORTUNA	03 30 2010 056988342	0810 0810	101,96
041045159774	SEY --- ABDOULIE	CL EULOGIO UBEDA 23	30800 LORCA	03 30 2010 057463238	0810 0810	39,89
081115056694	MEZIANI --- HOUMMAD	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	03 30 2010 058392317	0810 0810	101,96
081135276649	BENAZZA --- M HAMED	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 057467985	0810 0810	75,36
081175926824	ECHAJIA --- MOHAMMAD	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 057469302	0810 0810	48,76
101003183532	EL HADF --- HASSANE	CL ESCULTOR BUSSY, L	30800 LORCA	03 30 2010 057471120	0810 0810	88,67
101005692802	LAHOUADI --- NOUREDDINE	CL POETA PELAYO 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 056690975	0810 0810	62,06
101011765608	CHIJAR --- MOHAMMED	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056506372	0810 0810	101,96
131014454476	ACUÑA --- ADAN CARLOS	CL COLMENARICO 13	30800 LORCA	03 30 2010 057475463	0810 0810	59,70
131021214770	ANGELOV --- MITKO ANDREE	CM MENDIETA 1	30816 HOYA LA	03 30 2010 057477786	0810 0810	31,02
141023636118	LOZANO BARBA MARIA JESUS	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2010 057479608	0810 0810	101,96
161008312813	SALIM --- SAMIR	CL SANTO TOMAS 19	30620 FORTUNA	03 30 2010 057005823	0810 0810	101,96
161008441539	RAHAL --- MRAHI	CL SAN JULIAN 31	30620 FORTUNA	03 30 2010 057006025	0810 0810	101,96
161010937469	CAMESOI --- MARIUS DORIN	CM CARTAGENA, 182	30815 TERCIA	03 30 2010 057483951	0810 0810	70,93
181046306364	MARINOV RUSANOV BORIS	CM MENDIETA 1	30816 HOYA LA	03 30 2010 057487486	0810 0810	31,02
181049463615	NDAO --- FALLOU	CL ACOMODADO 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 057009964	0810 0810	101,96
181049463615	NDAO --- FALLOU	CL ACOMODADO 4	30520 JUMILLA	03 30 2011 013543435	0610 0610	101,96
181049463615	NDAO --- FALLOU	CL ACOMODADO 4	30520 JUMILLA	03 30 2011 017959864	0710 0710	101,96
181050934072	EL KHALFI --- NOUREDDIME	CL SAN MIGUEL 23	30620 FORTUNA	03 30 2010 057010267	0810 0810	101,96
181054362115	ARISPE DE GUERRA PAULINA	CL PRINCIPE ALONSO 4	30800 LORCA	03 30 2010 057489712	0810 0810	37,52
181054374037	HAIMEUR --- YASSER	ZZ PARAJE ARANDAS_CA	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056510416	0810 0810	101,96
210038251386	PUERTA YELO TOMAS	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2010 057011782	0810 0810	97,54
211008257660	BOUAKKAOUI --- THAMI	CL SAN MIGUEL 55	30620 FORTUNA	03 30 2010 057012085	0810 0810	66,49
211016981091	CHANGO GUAYTA SEGUNDO FA	CL HERRERIA 17	30800 LORCA	03 30 2010 057491025	0810 0810	70,93
211017014942	GUELLOUH --- ABDELKADER	CL SATURNO 16	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 056511022	0810 0810	101,96
211021400554	LAKHAILI --- MADIHA	AV DE CIEZA 57	30550 ABARAN	03 30 2010 057012893	0810 0810	66,49

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
211030272822	KASSAB --- AL HABIB	CL RUBIRA 10	30800 LORCA	03 30 2010 057493045	0810 0810	101,96
221004852843	DAHMANI --- KHALID	AV DE LA ESTACION 29	30550 ABARAN	03 30 2010 057014008	0810 0810	75,36
241015655779	SABIR --- ABDELMAJID	CL SANTO TOMAS 20	30620 FORTUNA	03 30 2010 057018654	0810 0810	101,96
241015936372	AALLAM --- JAOUAD	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800 LORCA	03 30 2010 057502846	0810 0810	101,96
241017088046	SBAI --- AZIZ	CL PARAJE HONDON 9	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 043641243	0510 0510	101,96
241017088046	SBAI --- AZIZ	CL PARAJE HONDON 9	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 047980880	0610 0610	101,96
241017088046	SBAI --- AZIZ	CL PARAJE HONDON 9	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 053318510	0710 0710	101,96
241017088046	SBAI --- AZIZ	CL PARAJE HONDON 9	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056513850	0810 0810	101,96
241017663376	MOULAY --- SOBHI	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2010 057503755	0810 0810	101,96
251010049769	TIPANTAXI MOPOSITA MARIA	CL HERRERIA 17	30800 LORCA	03 30 2010 057504260	0810 0810	98,57
251013921281	LAHAK --- HADJ AHMED	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056514557	0810 0810	101,96
251013956041	BENZINA --- DAHO	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 056514658	0810 0810	101,96
251014187225	TAYEB BEY --- MILOUD	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 056514759	0810 0810	101,96
251017420860	HAJJI --- NAJIB	CL ISAAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2010 058421013	0810 0810	8,86
261004645439	KRIM --- BOUALAM	AV ESTACION 29	30550 ABARAN	03 30 2010 057021482	0810 0810	101,96
281141586468	PACHA GALLARDO MAIDA MAR	AV ANDALUCIA 38	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056708860	0810 0810	16,99
281160547847	PINEDA CHAMBA MONICA BAL	CL CORREDERA 58	30800 LORCA	03 30 2010 057516384	0810 0810	35,46
281173609707	CRUZ SHUNE EDGAR DANIEL	CL SANTA QUITERIA 23	30800 LORCA	03 30 2010 057517596	0810 0810	35,46
281173609707	CRUZ SHUNE EDGAR DANIEL	CL SANTA QUITERIA 23	30800 LORCA	03 30 2011 014063191	0610 0610	22,15
281173609707	CRUZ SHUNE EDGAR DANIEL	CL SANTA QUITERIA 23	30800 LORCA	03 30 2011 018464365	0710 0710	8,86
281180566930	HURTADO MOLINA FRANCISCO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2010 057518206	0810 0810	57,62
281269429236	BELLA --- HASSAN	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2010 058427881	0810 0810	39,89
281293158365	DAHMANI --- ABDELHADI	CL CMNO DEL CEMENTER	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056519106	0810 0810	97,54
281301821172	GUENNOUN --- BOUZEKRY	CM DEL CEMENTERIO 49	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056519308	0810 0810	11,96
281327528192	VLADIMIROVA ALEKOVA YULI	CL LEONES 5	30800 LORCA	03 30 2010 057526185	0810 0810	101,96
291059394211	ES SAIDY --- ABDELOUAHID	CL ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2010 057526286	0810 0810	97,54
291067377614	EP SIRY TOURABI --- FATI	CL HORNO__(SANTA QUI	30800 LORCA	03 30 2010 057526387	0810 0810	16,99
300047551570	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CM TERCIA-AMARGUILLO	30815 LORCA	03 30 2010 057528815	0810 0810	31,02
300058526920	CANOVAS CANOVAS BERNARDO	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2010 057531138	0810 0810	101,96
300082868563	MUÑOZ BELZUNCES RAQUEL	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2010 057548518	0810 0810	101,96
300085488674	GARCIA BENITEZ ROSA	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2010 055560826	0810 0810	13,28
300087532344	VERDEJO SEMITIEL FRANCIS	CL CID CAMPEADOR 4	30550 ABARAN	03 30 2010 057070790	0810 0810	39,89
300088832144	LUCAS MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 057072612	0810 0810	17,72
300090769114	BANEGAS SEMITIEL JOSE	CL PLAZA DE LA ZARZU	30550 ABARAN	03 30 2010 057075137	0810 0810	35,46
300094469359	ORTEGA PLAZA FELIPE	CL IMPRENTA 9	30880 AGUILAS	03 30 2010 057561753	0810 0810	101,96
300095109155	NAZIL --- CHERKAOUI	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2010 057563571	0810 0810	101,96
300095119966	KASSIMI --- EL MAHJOUB	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2010 057080086	0810 0810	101,96
301000373129	DAGHOUS --- MIMOUNE	CL IGLESIA 4	30709 ROLDAN	03 30 2010 058153049	0810 0810	23,64
301004738634	EL ATMANI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 056727452	0810 0810	101,96
301009295917	MAZOUZI --- RAMDAN	CL PISOS DE CARMELO	30550 ABARAN	03 30 2010 057095547	0810 0810	101,96
301009607933	MEZIANE --- LOUADI	CL RAMBLA BENITO 26	30550 ABARAN	03 30 2010 057096759	0810 0810	62,06
301009774550	EL HARAOUI --- AHMED	CL MUSICO GAYON 4	30800 LORCA	03 30 2010 057582365	0810 0810	8,86
301010160934	NADDAR --- MOHAMED	CL JOAQUINAS 16	30592 MURCIA	03 30 2010 056532745	0810 0810	26,59
301016143309	HEJJI --- HAKOUM	CL TOMAS CAÑIZA 5	30709 ROLDAN	03 30 2011 019470741	0710 0710	101,96
301017901736	AYAD --- ALI	CL MOYANOS 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 056747256	0810 0810	62,06
301018778675	LINARES CARRILLO MARIA	CL LICENCIADO CASCAL	30620 FORTUNA	03 30 2010 057110503	0810 0810	97,54
301018904977	LABIAD --- ABDESLAM	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 057599846	0810 0810	101,96
301020825072	SBAI --- RACHID	ZO PARAJE LOS TRIVIÑ	30591 BALSICAS	03 30 2010 058476381	0810 0810	101,96
301021879544	PONCE DIAZ MAGDALENA	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2010 057610354	0810 0810	101,96
301021886113	KRIM --- ZOUBIR	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2010 057116159	0810 0810	93,10
301022778210	ARBI --- ABDELKADER	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2010 057117876	0810 0810	101,96
301022986051	DEBAICHIA --- DAHOU	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2010 057118482	0810 0810	101,96
301024347687	EL MEHDI --- EL FARH	LG LOS MOYANOS 49	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 056763222	0810 0810	101,96
301025296873	MOLINA CALLE JOAQUIN OLM	CL JUAN PEREZ 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056766252	0810 0810	20,69
301025380335	AIBAR MARTINEZ MARIA DEL	CL JOVELLANOS 93	30880 AGUILAS	03 30 2010 057626017	0810 0810	101,96
301025410950	SANTIAGO AMADOR MANUEL	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 057124546	0810 0810	56,75
301025999418	MERO ZAMBRANO DIEGO JOSU	CL GRAN VIA 28	30180 BULLAS	03 30 2010 057126465	0810 0810	101,96
301026097428	HAMIRI --- MOHAMMED	AL CERVANTES 68	30800 LORCA	03 30 2010 057633693	0810 0810	101,96
301026312343	HBA --- ASSAID	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2010 057636525	0810 0810	13,28
301026523824	CHILLOGALLO CARCHIPULLA	CL SANTIAGO 11	30800 LORCA	03 30 2010 057639858	0810 0810	26,59
301026527965	MENDOZA ALAVA HUGO LINO	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2010 056173744	0810 0810	101,96
301026714992	HSSAINI --- MOHAMED	CL CASANOVAS (INFIER	30591 BALSICAS	03 30 2010 058490024	0810 0810	101,96
301026978815	ILLESCAS DOMINGUEZ CARLO	CL LOPE GISBERT 4	30800 LORCA	03 30 2010 057646629	0810 0810	101,96
301026981946	LAMOUAFAK --- BENADDOU	CL LAPINILLA 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 056769888	0810 0810	26,59
301028595075	PARADA PACHECO MIGUEL AN	CL LOTERIA 3	30880 AGUILAS	03 30 2010 057668150	0810 0810	17,72

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301028618317	ORTIZ ANDRADE JORGE ANIB	CL INCA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057668453	0810 0810	101,96
301028848689	ORTIZ RODRIGUEZ CARMEN G	CL INCA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057670675	0810 0810	61,18
301028919118	GUERRERO ELIZALDE MARLON	CL MURCIA 28	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056549115	0810 0810	57,62
301029129282	LARA URRUTIA BELFORD PAT	CL MUSICO GAYON 4	30800 LORCA	03 30 2010 057673406	0810 0810	26,59
301029483940	LOZANO MARTINEZ LUIS ALF	CL ALCON MOLINA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 057679163	0810 0810	31,02
301029834251	TEMANANI --- ABDERRAHMAN	LG CASA LOS LUCAS, S	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 056782117	0810 0810	101,96
301030107972	HAJJOUB --- ABDELAH	CL LOS ANTOLINOS 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056551539	0810 0810	101,96
301030191939	RAMIREZ CHILLO JOSE IGNA	CL MONTALBAN 7	30800 LORCA	03 30 2010 057687348	0810 0810	26,59
301030308339	GARCIA GARCIA MARIA DEL	TR PRIMER DISTRITO 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 057144148	0810 0810	79,80
301030608938	EL ARSAOUI --- NOUR EDDI	CL MONTANARO 119	30592 MURCIA	03 30 2010 056552953	0810 0810	79,80
301030708867	BENSERYA --- BENKHATTOU	LG CASAS DEL PINO LO	30591 BALSICAS	03 30 2010 058509727	0810 0810	84,23
301031019974	HARCHI --- EL BACHIR	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 057149101	0810 0810	13,28
301031144256	BENSERYA --- KOUIDER	CL FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2010 058513161	0810 0810	101,96
301031202355	ECH CHAIT --- MOHAMMED	PZ IGLESIA 4	30709 ROLDAN	03 30 2010 058513262	0810 0810	57,62
301031830431	REYES ZUÑIGA LUIS ALEJAN	CL RAMBLA DE BENITO,	30550 ABARAN	03 30 2010 057153040	0810 0810	9,74
301031839121	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	AV ANDALUCIA 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056793029	0810 0810	8,86
301032264810	OUAZIR --- MOHAMED	CM DEL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 056556993	0810 0810	101,96
301032951991	ORDOÑEZ ENRIQUEZ LIVIA N	CL SAN PASCUAL 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 057160215	0810 0810	101,96
301033098000	GUERRERO GUALAN JOSE TOB	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 057721094	0810 0810	44,33
301033189340	PEREZ YUGSI LUIS ALFONSO	CL LEONES 5	30800 LORCA	03 30 2010 057721704	0810 0810	101,96
301033340702	DAROUI --- MUSTHAPA	LG CASA MONTANARO 11	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056561744	0810 0810	101,96
301033484077	EL HADI --- JAOUAD	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2010 057163548	0810 0810	88,67
301033500548	TOBAY VELETANGA ANGELICA	CL CURA ABELLAN 84	30520 JUMILLA	03 30 2010 057163750	0810 0810	10,20
301033760024	MAZHANDO PAUCHA CARLOS V	CL WILAYA DEL AAIUN	30800 LORCA	03 30 2010 057727057	0810 0810	13,28
301033761741	FLORES CHOGLLO NARCISA	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057727158	0810 0810	35,46
301034108214	EL GAMRANI --- LAKBIR	CL TEJERA 37	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056563764	0810 0810	101,96
301034332930	QUITO ASITIMBAY JOHANNA	AL DE CERVANTES 66	30800 LORCA	03 30 2010 057730794	0810 0810	49,80
301034667477	CANDO ORTEGA MANUEL ANTO	CL DEL DUQUE 77	30520 JUMILLA	03 30 2010 057168400	0810 0810	101,96
301035122872	PAQUI GONZALEZ JUANA MAR	PZ CALDERON DE LA BA	30800 LORCA	03 30 2010 057739585	0810 0810	101,96
301035186328	PALICHIZACA YUPA LUIS RO	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057740393	0810 0810	26,59
301035266958	LARROSA RUIZ JUAN CARLOS	PL RICARDO CARRILLO	30800 LORCA	03 30 2010 057741508	0810 0810	101,96
301035543208	BORJA PUMA MARIA NARCISA	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2010 057744336	0810 0810	101,96
301035581604	YAHAYA --- MUSTAPHA	CL SEGUNDO DISTRITO	30520 JUMILLA	03 30 2010 057173147	0810 0810	39,89
301035629393	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARL	CL LA CAVA 40	30800 LORCA	03 30 2010 057745851	0810 0810	17,72
301036121467	ROSALES CAMPOVERDE BAYRO	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800 LORCA	03 30 2010 057753026	0810 0810	88,67
301036347496	FERNANDEZ CORTES JUAN MA	CL CASAS DE CESAREO	30310 CARTAGENA	03 30 2010 056810005	0810 0810	35,46
301036520581	SGHEIRI --- ABDELKADER	CL SANTA TERESA 7	30620 FORTUNA	03 30 2010 057177187	0810 0810	79,80
301036555442	KAMAL --- MOHAMED	CL DUENDE 7	30800 LORCA	03 30 2010 057756864	0810 0810	101,96
301036625261	PATIÑO BUÑAY MARIA SUSAN	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 30 2010 057177692	0810 0810	26,59
301036862307	LAHLALI --- MOHAMED	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2010 057763130	0810 0810	44,33
301037420964	MAHIR --- SAMIR	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2010 057182544	0810 0810	88,67
301037427634	ZHAGUI TOBAY MEDARDO SEG	CL CURA ABELLAN 84	30520 JUMILLA	03 30 2010 057182847	0810 0810	26,59
301037526452	DEROUICH --- RABI	CL POZA FRASCO 7	30550 ABARAN	03 30 2010 057183857	0810 0810	101,96
301037565555	KASSIMI --- CHERKI	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2010 057184059	0810 0810	101,96
301037690847	CUNALATA ZUÑIGA ELVIA NA	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 057774345	0810 0810	101,96
301037792800	EZZAHIRI --- SLIMANE	CL LOS JOAQUINES, 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056571747	0810 0810	97,54
301037832408	ZAABOULI --- CHARAF	CL SANTO TOMAS 19	30620 FORTUNA	03 30 2010 057185574	0810 0810	101,96
301037842007	TACURI TENELEMA MARIA EU	AV ESPERANZA 101	30520 JUMILLA	03 30 2010 057185675	0810 0810	12,85
301037948707	PALADINES MARIA CARLOS F	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2010 057779601	0810 0810	93,10
301037988315	AKRINE --- MAATI	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056572151	0810 0810	45,80
301038346609	RIVERO IBAÑEZ EDGAR RICA	PL SAN MIGUEL 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 057787984	0810 0810	93,10
301038399452	DE LA TORRE TORRES JOSE	CL ZAFIRO 17	30310 CARTAGENA	03 30 2010 058554991	0810 0810	101,96
301038425623	BARRAKHLI --- LAID	CL JOAQUINAS 12	30592 SAN CAYETANO	03 30 2010 056573464	0810 0810	13,28
301038458258	NARVAEZ CAÑAR ANGEL BENI	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 057790109	0810 0810	13,28
301038473012	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	AV ANDALUCIA, 28	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056823947	0810 0810	84,23
301038530707	CACUANGO YAMBERLA JOSE G	CL ZAFIRO 17	30310 CARTAGENA	03 30 2010 056824856	0810 0810	101,96
301038546871	HAROUAL --- EL MOSTAFA	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 058556308	0810 0810	101,96
301038688836	VALDEZ ROMERO MARCO VINI	CT SAN JAVIER 108	30579 SECANO EL	03 30 2010 056573969	0810 0810	101,96
301038692371	MENOUAR --- HORMA	CL LUGAR LAS JOAQUIN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056574272	0810 0810	53,20
301038719249	KHACHAN --- MOHAMED	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2010 057191032	0810 0810	26,59
301038755322	VINUEZA SEGOVIA JOSE ANT	CL ZAFIRO 17	30310 CARTAGENA	03 30 2010 056826573	0810 0810	35,46
301038934972	CHERKAOUI --- KHOUYA	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2010 058190839	0810 0810	101,96
301039182425	ARCOS PROAÑO WILFRIDO HE	CL ALCON DE MOLINA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 057799405	0810 0810	101,96
301039187374	VELEZ PARRAGA ANNABEL MO	CL FINCA LAMPARILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2010 057192648	0810 0810	97,54
301039210818	BAHLOULI --- YAMINA	CL LOS TREVIÑOS 157	30739 TORRE PACHEC	03 30 2010 058560045	0810 0810	44,33

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039307717	GUZMAN MOSQUERA ELSA MAT	CL MUSICO GAYON 4	30800 LORCA	03 30 2010 057800415	0810 0810	31,02
301039418760	GAONA CUMBICUS ALCIVAR V	CL ALCON MOLINA 8	30850 TOTANA	03 30 2010 035556796	0310 0310	79,80
301039418760	GAONA CUMBICUS ALCIVAR V	CL ALCON MOLINA 8	30850 TOTANA	03 30 2010 047232061	0710 0710	75,36
301039664795	QUINTO IZQUIERDO MARCO A	CL CAVA, 40	30800 LORCA	03 30 2010 057804859	0810 0810	9,46
301040219113	MONTES BAZURTO JOSE JAVI	CL LEONES 5	30800 LORCA	03 30 2010 057809610	0810 0810	101,96
301041790311	CUASQUEN ALMEIDA EVELIN	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2010 057824562	0810 0810	57,04
301041947531	EL HAMRI --- MOHAMED	CL CASA CASTILLO 36	30816 HOYA LA	03 30 2010 057826077	0810 0810	13,28
301042114249	KIRYAKOVA --- TONYA	CL PULGARA 67	30800 LORCA	03 30 2010 057827491	0810 0810	26,16
301042322801	BAMMOU --- MIMOUNE	PL 1 DE MAYO 9	30620 FORTUNA	03 30 2010 057221546	0810 0810	26,59
301042400296	ASRI --- SALAH	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056588420	0810 0810	31,02
301042408784	NORDDINE --- EL MAMOUNY	ZZ CASA CASTILLO	30816 HOYA LA	03 30 2010 057830929	0810 0810	101,96
301042733332	PEREZ ZAMBRANO JULIO EDI	CL SAN PASCUAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 057225485	0810 0810	79,80
301042863775	MAAD --- MOHAMED	CJ EL ZAPATERO 1	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 058199024	0810 0810	101,96
301042950065	EL JILALI --- AYAD	ZZ PARAJE LOS MALLAN	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 056841327	0810 0810	101,96
301042985027	GABOR --- JOSIF	CM CASA CASTILLO 340	30816 HOYA LA	03 30 2010 057836080	0810 0810	79,80
301043450930	CACERES MAIGUA BLANCA CE	CL ZAFIRO 17	30310 CARTAGENA	03 30 2010 056843246	0810 0810	101,96
301043485989	PEREZ CHILENO ENRIQUE	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 057843356	0810 0810	35,46
301043486393	PEREZ CHILENO MILTON	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 057843457	0810 0810	22,15
301043515800	CAJILEMA GARCIA BERNARDO	PZ RICARDO CARRILLO	30800 LORCA	03 30 2010 057844366	0810 0810	101,96
301043654832	EL KHOMEISSI --- KHALID	CL RIQUELME 22	30800 LORCA	03 30 2010 057846285	0810 0810	70,93
301043705251	EL MAHJOUB --- MOUNCHIT	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2010 057846689	0810 0810	101,96
301043800231	EL MOUFTAKIR --- JAOUAD	CL LOPE GISBERT 23	30800 LORCA	03 30 2010 057848309	0810 0810	101,96
301043912284	PAUCAR SARMIENTO ALBERTO	CL ALCON MOLINA 9	30850 TOTANA	03 30 2010 057849824	0810 0810	48,76
301044087894	QUELAL CAMPANA MANUEL BE	AV ANDALUCIA 32	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056845468	0810 0810	79,80
301044089009	PIONCE VARGAS GENARO CIP	CL ANDALUCIA 32	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056845670	0810 0810	42,71
301044110328	DUTAN YAURI MARIA NARCIZ	CL BRIZ 5	30520 JUMILLA	03 30 2010 057240138	0810 0810	22,15
301044345148	DENNOUN --- REDOUANE	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056597009	0810 0810	17,72
301044401126	CACUANGO YAMBERLA HECTOR	CL ZAFIRO 17	30310 CARTAGENA	03 30 2010 056846983	0810 0810	101,96
301044527529	EL AAMRANI --- OMAR	TR HORNO 70	30800 LORCA	03 30 2010 057857302	0810 0810	101,96
301044529145	SELLAK --- MUSTAPHA	CL JOAQUINA 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056597716	0810 0810	8,86
301044602200	HADDAN --- NORDDINE	XX LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056598524	0810 0810	13,28
301044602907	QAZZI --- MOSTAPHA	CL LOS MONTAÑEROS 11	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056598625	0810 0810	39,89
301044614627	HARCHI --- ABDELLAH	CL FINCA MONTANARO 1	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056598726	0810 0810	8,86
301044635340	NUELA CHANGO MARIA CARME	CL OLIMPICO 24	30850 TOTANA	03 30 2010 057859221	0810 0810	101,96
301044700614	KHOMIAS --- ABDELGHANI	CT TORRE ABELLAN 35	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056598928	0810 0810	31,02
301044789328	TENESACA CRIOLLO DANILO	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056599231	0810 0810	24,97
301045018993	ESPINOSA GUALAN ELSA LIL	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056600342	0810 0810	101,96
301045085782	HATI --- MOHAMED	LG PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2010 057247717	0810 0810	101,96
301045129131	EZZAYAT --- BRAHIM	LG CASA MONTANARO-AV	30592 MURCIA	03 30 2010 056600847	0810 0810	57,62
301045146006	EL ALAOUI --- ADIL	CL BARANDILLA 1	30800 LORCA	03 30 2010 057866695	0810 0810	101,96
301045201879	PEREDO ORELLANA MIRTHA E	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 057867305	0810 0810	22,15
301045539056	EGUEZ CLAURE ROGER	CL PRIMER DISTRIRO 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 057250343	0810 0810	56,00
301046211790	GARCIA MORENILLA DANIEL	CL RICARDO CARRILLO	30800 LORCA	03 30 2010 057875284	0810 0810	35,46
301046278882	STEFANESCU --- DORU	CL PORVENIR 51	30816 HOYA LA	03 30 2010 057875688	0810 0810	101,96
301046280401	GUAROUAL --- ABDELHADI	CL ESCULTOR NICOLAS	30800 LORCA	03 30 2010 057875789	0810 0810	101,96
301046394474	ICHAOUI --- EL MAHDI	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2010 057877308	0810 0810	57,62
301046415086	BAYAD --- SAID	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056605901	0810 0810	79,80
301046438631	DENNOUN --- HAMID	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056606103	0810 0810	8,86
301046568872	CASTILLO BRICEÑO MARIA D	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2010 057880843	0810 0810	13,28
301046570589	CHAFIK --- BACHIR	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056606608	0810 0810	22,15
301046582414	MOREIRA VERA NARCISA MON	AL DE CERVANTES 66	30800 LORCA	03 30 2010 057881045	0810 0810	101,96
301046721547	EL AYACHI --- CHERKI	CL HOYOS 25	30800 LORCA	03 30 2010 057882560	0810 0810	101,96
301046772976	ELBOUKHARI --- EL MUSTAP	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056607719	0810 0810	101,96
301046849667	ZIDANE --- SALAH	AV SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2010 057260144	0810 0810	101,96
301047169363	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	AV ANDALUCIA 28	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056857188	0810 0810	31,02
301047181992	PREDA --- MIRCEA	CM MENDIETA 3	30816 HOYA LA	03 30 2010 057889230	0810 0810	8,86
301047239485	MUYULEMA MENDEZ RENELMO	CL GUILLEN 19	30850 TOTANA	03 30 2010 057890846	0810 0810	8,86
301047239687	RAMIREZ CABRERA OLMA	CL GUILLEN 19	30850 TOTANA	03 30 2010 057890947	0810 0810	39,89
301047482288	FADIL --- LHOUCINE	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056609739	0810 0810	17,72
301047576460	ESSAI --- MOHAMMED	CL PERILLOS 8	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056610143	0810 0810	101,96
301047702964	GUTIERREZ TOLA MARISOL	CL LOS INCAS 8	30850 TOTANA	03 30 2010 057897819	0810 0810	48,76
301047761164	CHAMSSI --- MOHAMED	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056611557	0810 0810	101,96
301047779251	SAULA LARGO RUMALDO	AV ANDALUCIA-CASA GR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056862040	0810 0810	101,96
301047891712	LAKHDAR --- ZITOUNI	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 056612668	0810 0810	101,96
301047935865	ZAAOUAT --- KHLIFA	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056612870	0810 0810	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047941525	BOUKKEBOUT --- MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 056613072	0810 0810	101,96
301047964662	JIMENEZ SALAZAR DOMINGO	CL INCAS 8	30850 TOTANA	03 30 2010 057904283	0810 0810	66,49
301048171901	BAIDOO --- JAMES ACQUAH	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2010 057907923	0810 0810	101,96
301048250410	ABDELGHANI --- ALLABOUCH	CL PARAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056614789	0810 0810	26,59
301048520895	ORDOÑEZ VALAREZO JAIME T	AL CERVANTES 17	30800 LORCA	03 30 2010 057914892	0810 0810	101,96
301048573944	BOUCHAMAMA --- KAICHAR	AV ESTACION 29	30550 ABARAN	03 30 2010 057274692	0810 0810	35,46
301048781381	SADEK --- ALI	CL SANTIAGO 11	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056620247	0810 0810	101,96
301048785829	ADEL --- DJADDOUR	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 052070139	0810 0810	101,96
301048787748	TORRES QUINGA MARTHA TAR	CL OLIMPICO 24	30850 TOTANA	03 30 2010 057917724	0810 0810	101,96
301048846453	DAIMI --- MAAMMAR	CL TURIA 3	30310 CARTAGENA	03 30 2010 056868710	0810 0810	75,36
301048976896	SIMOU --- MAHFOUD	CL ORTEGA Y GASSET 9	30620 FORTUNA	03 30 2010 057278029	0810 0810	101,96
301049009434	MAAZOUZI --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2010 058610767	0810 0810	39,89
301049154227	BELAID --- EL AID	CL LOS TRIVIÑOS	30591 BALSICAS	03 30 2010 058612383	0810 0810	101,96
301049209191	EL BACHIR --- MBARKY	CL MONTALBAN 5	30800 LORCA	03 30 2010 057926818	0810 0810	101,96
301049401979	OUZEGGA --- LHOUCEINE	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2010 057929545	0810 0810	84,23
301049536870	CHATIT --- ABDELHADI	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 057284190	0810 0810	10,63
301049618514	EL MOSTAFA --- SELLOUMI	CM MENDIETA(JUNTO A	30816 HOYA LA	03 30 2010 057933787	0810 0810	101,96
301049874047	SELLOUMI --- HAMID	CM MENDIETA 1	30816 HOYA LA	03 30 2010 057939548	0810 0810	35,46
301050033893	ZAOUATI --- BRAHIM	CL DON PEDRO MONTIEL	30800 LORCA	03 30 2010 057943588	0810 0810	101,96
301050054509	GONZALEZ MORENO DEISY SO	PZ CALDERON DE LA BA	30800 LORCA	03 30 2010 057944295	0810 0810	101,96
301050274474	EL HABLAOUI --- KHALID	CL PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2010 057290153	0810 0810	101,96
301050288824	IDRISSI --- RAMDANE	CL POETA PELAYO, 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 056878814	0810 0810	101,96
301050312062	AMARA --- ABDELLATIF	LG PARAJE JUMILLICAS	30620 FORTUNA	03 30 2010 057290658	0810 0810	101,96
301050340758	LAKHDAR --- BOURAS	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 056628634	0810 0810	101,96
301050425028	LAGHRISSI --- MOHAMED	CL RIQUELME 22	30800 LORCA	03 30 2010 049445681	0610 0610	22,15
301050425028	LAGHRISSI --- MOHAMED	CL RIQUELME 22	30800 LORCA	03 30 2010 057949955	0810 0810	101,96
301050579824	RABAH --- MOUMENI	CL MIGUEL OLORIZ 14	30800 LORCA	03 30 2010 057951773	0810 0810	101,96
301050662575	SDIRI --- ABDERRAHMANE	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056630755	0810 0810	36,35
301050876783	EL AOUNI --- EL MILOUD	LG CASA NUEVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2010 056631664	0810 0810	70,93
301051306213	ELLAOUAH --- KHALID	ZZ PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2010 057297530	0810 0810	101,96
301051370877	EL OMRANI --- RACHID	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056634088	0810 0810	101,96
301051379466	VELETANGA CHIMBO MARIA R	CL CURA ABELLAN 84	30520 JUMILLA	03 30 2010 057297934	0810 0810	35,46
301051950958	HAKIM --- ABDELLAH	CL ESPERANZA 7	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056636516	0810 0810	31,02
301051993495	ADIL --- ABDELILAH	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 057968850	0810 0810	101,96
301052027649	HAJJY --- ABDELGHANI	CL HONDON AVILESES 1	30592 MURCIA	03 30 2010 056636819	0810 0810	8,86
301052219326	BOUMAAZA --- CHERKI	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800 LORCA	03 30 2010 057970971	0810 0810	93,10
301052242261	KHAYRAN --- ABDELKABIR	CL COMUNIDAD 29	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056637728	0810 0810	101,96
301052430096	MAHIL --- MOHAMED	CL PRAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056638536	0810 0810	101,96
301052489512	GONZALEZ CAÑAS RODRIGO	CL CASTELAR 48	30520 JUMILLA	03 30 2010 057308543	0810 0810	57,62
301052779805	OULLAF --- ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTE	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 056639647	0810 0810	101,96
301052917423	EL HARCHI --- MOHAMED	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056639950	0810 0810	17,72
301053036247	BENAOUDA --- MHAMED	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056640859	0810 0810	17,72
301053051910	DERRAR --- HABIB	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 056640960	0810 0810	101,96
301053102127	MOUTIKE --- MBAREK	AV DE LA ESTACION 33	30550 ABARAN	03 30 2010 057313694	0810 0810	101,96
301053316638	EL GHAZAL --- KHALID	CL IDELFONSO 63	30620 FORTUNA	03 30 2010 057314910	0810 0810	101,96
301053465067	LAAMECHE --- ABDERHIM	CL PIEDAD 27	30620 FORTUNA	03 30 2010 057316122	0810 0810	101,96
301053591369	EL KHATTAB --- NABIL	AL CERVANTES, 68	30800 LORCA	03 30 2010 057985422	0810 0810	35,46
301054129216	MRAHI --- ABDENBI	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2010 057320566	0810 0810	101,96
301054192365	BOUZIOU --- HASSANE	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2010 057989967	0810 0810	57,62
301054364541	DJELLOUL --- BEGHDADI	CL SANTIAGO 11	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056645509	0810 0810	101,96
301056586952	KLINDZANE --- ILVA	CL CANADA 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056906904	0810 0810	101,96
301056667885	BURCEA --- STANCA	PP LOS ANGELES (DE)	30800 LORCA	03 30 2010 058006034	0810 0810	101,96
301057520677	MARUNTELU --- ROBERT	CL ALDEA-FUENTE DEL	30520 JUMILLA	03 30 2010 057338249	0810 0810	101,96
301058602431	EL MILOUD --- LAHLALI	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2010 058019774	0810 0810	35,46
301059311743	GARCIA GARCIA MARCOS JIM	CL FRANCISCO CAYUELA	30800 LORCA	03 30 2010 058027454	0810 0810	101,96
301059400356	ZOUHAIR --- SALAH EDDINE	LG PARAJE CAMPO JUMI	30620 FORTUNA	03 30 2010 057350373	0810 0810	79,80
301059543937	ARRAD --- ABDELMOULA	CL PASEO DE LOS ANGE	30800 LORCA	03 30 2010 058029979	0810 0810	101,96
301060823125	TIMPLARU --- ILIE ROMICA	CL EL PORVENIR 72	30816 HOYA LA	03 30 2010 058039578	0810 0810	79,80
301061618626	MARIN --- DIMA	PP LOS ANGELES (DE)	30800 LORCA	03 30 2010 058044733	0810 0810	97,54
301062232554	LOUKILI --- AMER	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2010 058050389	0810 0810	101,96
301063531647	AFIF --- AHMED	LG PARAJE HONDON 5	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056662077	0810 0810	101,96
301070977308	BURCEA --- MARIAN NICULA	CL PASEO DE LOS ANGE	30800 LORCA	03 30 2010 058075752	0810 0810	26,59
301071061170	ES SADKI --- ABDELILAH	CL RIO EBRO 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 056932162	0810 0810	101,96
301071602653	ROA HURTADO LUIS MIGUEL	CL ZARAGOZA 3	30870 MAZARRON	03 30 2010 058079994	0810 0810	70,93
301074259948	GHIZDAVESCU --- MARIAN G	LG DIPUTACION LA HOY	30816 HOYA LA	03 30 2010 058094647	0810 0810	11,66

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301074283388	TERRONES MARTINEZ JUAN M	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 058095152	0810 0810	101,96
301074803350	CHAPI ERAS GALO SANTIAGO	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2010 058098081	0810 0810	97,54
301075565509	MITA --- DIMA	PP DE LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2010 058102832	0810 0810	22,15
301075565711	DIMA --- NICUSOR	PO DE LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2010 058102933	0810 0810	22,15
301075661495	BEN MAMOUN --- ABDELALI	CL TOMAS IGLESIAS 6	30709 ROLDAN	03 30 2010 055534251	0810 0810	30,59
311017097327	DURAN GARCIA SEVERINA	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 058113643	0810 0810	26,59
351041152754	COULIBALY --- DOGO	CL SANTIAGO, 11	30800 LORCA	03 30 2010 058115057	0810 0810	97,54
361031527611	DOE --- JAMES ETSEY	CL COLMENARICO 13	30800 LORCA	03 30 2011 014658834	0710 0710	15,52
361031527611	DOE --- JAMES ETSEY	CL COLMENARICO 13	30800 LORCA	03 30 2011 014658935	0810 0810	84,23
411099215036	ERRAJI --- BOUAZZA	PJ LAS JOMILLIECAS S	30620 FORTUNA	03 30 2010 057407260	0810 0810	66,49
431028186752	BEN IAZZA --- ABDELHAMYD	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2010 058122333	0810 0810	39,89
441004952408	TOUNZI --- HAKIM	CL CARMEN 17	30620 FORTUNA	03 30 2010 057408573	0810 0810	22,15
451023059965	KRASIMIROV ANGELOV ANGEL	CM MENDIETA 1	30816 HOYA LA	03 30 2010 058125767	0810 0810	101,96
451025278841	EL KADIRI --- ABDELADI	CL SAN JULIAN 31	30620 FORTUNA	03 30 2010 057411607	0810 0810	101,96
451025279043	GHAYATI --- CHARAF	CL SAN MIGUEL 68	30620 FORTUNA	03 30 2010 057411708	0810 0810	48,76
451025446973	MARDAOUI --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2010 057411910	0810 0810	101,96
451027452146	HANINOU --- ABDELGHANI	AV DE LOS ANGELES 29	30800 LORCA	03 30 2010 058127787	0810 0810	75,36
451030357601	JABER --- SAID	AV ESTACION (DE LA)	30550 ABARAN	03 30 2010 057413627	0810 0810	44,18
461062640494	VILLAVICENCIO --- CESAR	AV LOS ANGELES 27	30800 LORCA	03 30 2010 058130215	0810 0810	101,96
461079581041	EL MARDI --- BOUCHAIB	LG CASA MONTANARO 11	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 056675114	0810 0810	13,28
471012067106	HAIDA --- NAJAT	CL ORTEGA Y GASET 9	30620 FORTUNA	03 30 2010 057416960	0810 0810	101,96
30108397145	ACOSTA MARTINEZ JOSE	ZZ AGUADERAS	30815 AGUADERAS	03 30 2010 058966334	0810 0810	661,04
30112090017	MARTINEZ FERNANDEZ ROQUE	CL LUIS DE GONGORA 3	30180 BULLAS	03 30 2010 059041611	0810 0810	115,50
30113138930	AGRICOLA TORRE LA CAMPAN	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	04 30 2009 000130401	0809 0809	360,00
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
080470246730	MAJAR SANCHEZ MARIA NURI	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 058761422	0810 0810	195,96
300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 058735655	0810 0810	195,96
301039998033	ROMERO ROMERO ANITA LUCI	CL MURCIA 28	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 058738786	0810 0810	195,96
301043084754	AGUILERA DE PITTO EVELIN	AV JUAN DE LA CIERVA	30620 FORTUNA	03 30 2010 058764957	0810 0810	195,96
DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301047912122	EDDAOUY --- MOHAMMED	CL GARCILASO DE LA V	30530 CIEZA	03 01 2010 013815848	0810 0810	17,72
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
REGIMEN GENERAL						
02104984771	KEY FOR QUARRY S.L.	CL MOSA TRACJETUM -	30155 BA OS Y MEND	03 02 2010 020341255 0	810 0810	3.106,61
02105562024	MURLANDEX, S.L.	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 02 2010 020362170 0	810 0810	8.413,21
R.E. AUTONOMOS						
021004815082	VALENCIANO VIZCAINO DAVI	CL PINTOR PABLO PICA	30120 PALMAR EL	03 02 2010 020479681	0910 0910	317,70
301044648373	LOPEZ PALAZON JULIO BENI	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 02 2010 020442400	0910 0910	327,30
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
02104308296	AGRICOLA LA SAABANA MANC	AS APDO. CORREOS 386	30850 TOTANA	03 02 2010 020321249 0	810 0810	42,19
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN GENERAL						
03003958893	MARMOLES PEÑAMORA, S.A.	CT ALICANTE KM 9	30163 ESPARRAGAL	03 03 2010 042362818 0	810 0810	822,92
03109594472	JCL SUMMER, S.L.	AV DE LA FAMA 19	30006 MURCIA	03 03 2010 042495079 0	810 0810	3.136,39
03109594472	JCL SUMMER, S.L.	AV DE LA FAMA 19	30006 MURCIA	03 03 2010 042495180 0	810 0910	52,37
03118768854	FRUTERIA Y MERCADOS RAMA	CL SOL EL MIRADOR 38	30739 SAN JAVIER	03 03 2010 042634014 0	810 0810	953,90
03124119719	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONXO XIII 5	30169 SAN GINES	03 03 2010 042803358 0	810 0810	392,21
03124896931	OCIOGRAFIA, S.L.	CL GAVACHA 4	30004 MURCIA	03 03 2010 042855191 0	810 0810	2.903,12
R.E. AUTONOMOS						
031006227832	LIEBANA LIEBANA FRANCISC	CL MEDITERRANEO 16	30110 CABEZO DE TO	03 03 2010 043716471	0910 0910	302,04
031010691650	GONZALEZ PEREZ ALBERTO	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 03 2010 043720818	0910 0910	302,04
031019623734	SARMIENTO PARDO FRANCISC	CL BARRIO LOS MAURIC	30140 SANTOMERA	03 03 2010 043726171	0910 0910	302,04
031065800683	WAKEHAM --- KRIS JAMES T	CL GRAN VIA, S/N. U	30380 MANGA DEL MA	03 03 2010 043761840	0910 0910	302,04
031068907616	BEACH --- PAULINE FRANCE	UR CUEVAS DE LA BELA	30520 JUMILLA	03 03 2010 043471648	0910 0910	302,04
031069403831	HADARICS --- IMRE	UR LAS PALMERAS (EST	30380 MANGA DEL MA	03 03 2010 043295432	0910 0910	302,04
300043017125	ROCAMORA PEREZ MANUEL	CL CLARA CAMPOAMOR 3	30510 YECLA	03 03 2010 043025145	0910 0910	597,73
300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 5	30169 SAN GINES	03 03 2010 043796293	0910 0910	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301054699290	OATES --- DEREK DOUGLAS	CL LIMONEROS 7	30590 SUCINA	03 03 2010 043804680	0910 0910	302,04
301060698944	ESCUDERO CANDEL JUAN ELE	CL CRUCERO CANARIAS	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 043805185	0910 0910	302,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
031061333330	TORREZ CARMONA CIRILO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 03 2010 041771421	0810 0810	48,76
041037742409	BARGACHE --- EL HABIB	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 03 2010 041900450	0810 0810	93,10
161007763347	ZAGOUMI --- ABDELLAH	CL TRAFALGAR 34	30870 MAZARRON	03 03 2010 041725648	0810 0810	88,67
301027328419	MOREIRA CRIOLLO JORGE ED	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 03 2010 041788090	0810 0810	44,33
301052752220	GUARTAN CALI DARWIN LEON	AV FRANCISCO FRANCO	30730 SAN JAVIER	03 03 2010 042276528	0810 0810	31,02
461062393651	PRADO GRANDA LUIS ALBERT	AV GRAN VIA 53	30400 CARAVACA DE	03 03 2010 041857509	0810 0810	54,38
REGIMEN GENERAL						
03014810668	FRANCISCO YAGO PUCHE S.L	CL SAN RAMON, 111 -	30510 YECLA	03 03 2010 042406769 0	810 0810	225,66
03109991869	CONSTRUCCIONES MANUEL GU	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	03 03 2010 042500133 0	110 0710	742,70
03109991869	CONSTRUCCIONES MANUEL GU	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	03 03 2010 042500234 0	810 0810	1.778,28
03109991869	CONSTRUCCIONES MANUEL GU	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	03 03 2010 042500335 0	810 0810	1.445,03
03121286713	OBLITE IBERICA, S.L.	CL SANTANDER 17	30730 SAN JAVIER	03 03 2010 042691305 0	810 0810	579,86
03123817403	GONZALEZ PEREZ ALBERTO	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 03 2010 042785978 0	810 0810	431,58
03124590066	MORALES MARIN HUMBERTO	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	03 03 2010 042833872 0	810 0810	529,31
03125594422	LORENTE PROPERTIES, S.L.	AV GENERALISIMO.ESQ.	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 042918849 0	810 0810	478,50
R.E. AUTONOMOS						
030092674743	PEÑALVER ZAMBRANA JOSE A	CL RAMON Y CAJAL 9	30163 ESPARRAGAL	03 03 2010 043062935	0910 0910	302,04
300056641177	TORRENTE MARTINEZ JOSE A	CL RIO GUADALQUIVIR-	30130 BENIEL	03 03 2010 043796192	0910 0910	661,20
300082568166	LOPEZ GRACIA JAVIER	CL TORREVIEJA 10	30130 BENIEL	03 03 2010 043798620	0910 0910	302,04
300089182253	NOVOA LAIÑO ELIZABETH	CL JUAN DE HERRERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2010 043799731	0910 0910	302,04
300095033070	NICOLAS MARTINEZ JUAN AN	CL JORGE GUILLEN 13	30160 MONTEAGUDO	03 03 2010 043319276	0910 0910	368,71
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
101000154607	LAHFAOUI --- ABDELAKRIM	CL COOPERATIVA 2	30700 TORRE PACHEC	03 03 2010 042239041	0810 0810	60,44
441003856207	NAHIF --- ABDELLATIF	CL SAGRADO CORAZON D	30130 BENIEL	03 03 2010 042282992	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN GENERAL						
04100964784	VERA ASENSIO FERMIN	CL GRANADOS 6	30880 AGUILAS	03 04 2010 034951951 0	810 0810	669,38
04105329885	SOL MAR, ALQUILER DE VEH	AV DON JUAN DE BORBO	30008 MURCIA	03 04 2010 035013080 0	810 0810	4.133,29
04109097630	LOPEZ PONCE MARIA DOLORE	CL ALAMEDA CERVANTES	30800 LORCA	03 04 2010 035104727 0	810 0810	490,80
04109817551	OCEAN GARDEN EUROPA, S.A	CT DE LAS TORRES 12	30560 ALGUAZAS	03 04 2010 035132615 0	810 0810	348,14
04109817551	OCEAN GARDEN EUROPA, S.A	CT DE LAS TORRES 12	30560 ALGUAZAS	03 04 2010 035132716 0	810 0910	109,78
04110110773	PUER-ESPA, S.L.	AV REGION MURCIANA 4	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2010 035152015 0	810 0810	702,08
04110138257	LOGEPOR, S.L.	UR LA ISLA-CL.PINTOR	30800 LORCA	03 04 2010 035154237 0	810 0810	1.410,13
04110307605	MARTINEZ ROS FRANCISCO J	CL SAGASTA 13	30740 SAN PEDRO DE	04 04 2010 005000573 0	609 0809	1.502,40
04110515345	OCEAN GARDEN EUROPA, S.A	CT DE LAS TORRES 12	30560 ALGUAZAS	03 04 2010 035184751 0	810 0810	483,86
R.E. AUTONOMOS						
040030147815	ZARAGOZA REIG JOSE	CL REINA SOFIA 10	30880 AGUILAS	03 04 2010 035472014	0910 0910	302,04
080179328976	MARTINEZ FERNANDEZ ALFON	AV JUAN CARLOS I 74	30800 LORCA	03 04 2010 035632466	0910 0910	302,04
300046087375	LOPEZ JESUS BENITO	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 04 2010 035333079	0910 0910	368,71
300069818124	RODRIGUEZ MARTINEZ ASENS	CL CICLISTA J.HERNAN	30880 AGUILAS	03 04 2010 035333584	0910 0910	302,04
300087461414	LOPEZ FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR BARNART(RE	30880 AGUILAS	03 04 2010 035535971	0910 0910	313,66
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041041179037	BUENAÑO HIDROVO JOHN JAI	CL REDON 38	30800 LORCA	03 04 2010 033952649	0810 0810	26,59
041042844912	EL HANTI --- SALAH	LG LOMA DEL PIMENTON	30860 PUERTO DE MA	03 04 2010 034644682	0810 0810	91,78
041043074375	ERONMWON --- EUNICE	CL TELLO 5	30800 LORCA	03 04 2010 034802108	0810 0810	101,96
041045455424	OFOSU --- BERNARD	CL DISTRITO CUATRO 1	30520 JUMILLA	03 04 2010 034534144	0810 0810	101,96
211030497942	ZAHIR --- FAIZA	PZ ZARANDONA 8	30530 CIEZA	03 04 2010 032566963	0710 0710	31,02
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
R.E. AUTONOMOS						
071048536437	STANEV --- GORAN PETYUV	CL SAN DIEGO 2	30710 ALCAZARES L	03 07 2010 028598052	0910 0910	302,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
071040079451	KISSI --- BENDIF	CL BURGOS 16	30730 SAN JAVIER	03 07 2010 027382926	0810 0810	101,96
301044118917	BELMAZOIR --- MHAMMED	CL SAN FRANCISCO 11	30890 PUERTO LUMBR	03 07 2010 027394242	0810 0810	13,60

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301041635515	JAVIER MAMANI MARIA	CL ANTONIA MARTINEZ	30400 CARAVACA DE	03 07 2010 027374135	0810 0810	101,96
R.E. AUTONOMOS						
071035038279	KOSAN --- YUKSEL	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 07 2010 028157108	0910 0910	302,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301040588925	ESPINOZA TORRES CARLOS D	AV EXPLANADA 1	30170 MULA	03 07 2010 027389996	0810 0810	93,10
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
R.E. AUTONOMOS						
081131079680	CEDEÑO HERRERA BETTY MAG	CL REPUBLICA DOMINIC	30310 DOLORES LOS	03 08 2010 075459594	0910 0910	302,04
R.E.AGRARIO CUENTA AJENA						
081199289979	BEN JBARI --- MOHAMMED	CL CALLEJON DE LOS T	30530 CIEZA	03 08 2010 073403194	0810 0810	62,06
301051817784	HAKIM --- ABDERRAHIM	CL ALCALDE CIRILO MO	30201 CARTAGENA	03 08 2010 073406733	0810 0810	88,67
051003515032	VALLEJO LOPEZ CARLOS ALB	LG PASO MARIA JESUS	30850 ORICA	03 08 2010 073486858	0810 0810	53,20
REGIMEN GENERAL						
08160924541	DESARROLLOS DE TUBERIA Y	CL PORRAS 13	30360 UNION LA	03 08 2010 074936202	0810 0810	4.709,50
R.E. AUTONOMOS						
080511443640	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	CL CABO DE PALOS 56	30506 ALTORREAL	03 08 2010 077442135	0910 0910	305,03
081016683439	MIÑARRO DIAZ MARIA CARME	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 08 2010 075386341	0910 0910	302,04
301063879837	SINGH --- KARAMJIT	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 08 2010 075425545	0910 0910	302,04
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301044327364	LEMBARKI --- EL KABIR	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 11 2010 026108326	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
R.E. AUTONOMOS						
121022286941	SAVA --- DUMITRU	CT DE GRANADA 57	30800 LORCA	03 12 2010 021823081	0910 0910	368,71
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
121017822012	LIMAMI --- SAID	CL MANUEL DE FALLA 3	30730 SAN JAVIER	03 12 2010 021128422	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
R.E. AGRARIOCUENTA AJENA						
131020743918	ETTALEBY --- ABDELGHANI	CL CANALES 5	30860 PUERTO DE MA	03 13 2010 022798775	0810 0810	70,93
131021066442	TAKEVA --- MARIYANA DANA	CL GINES DE PACO Y D	30430 CEHEGIN	03 13 2010 022990957	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA						
R.E. AUTONOMOS						
081023705027	CHEN --- WEIJIE	PQ COMERCIAL THADER	30110 CABEZO DE TO	03 17 2010 021422226	0910 0910	302,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
171021551475	LAMHAMDI --- EL HOUCEN	CL MORATALLA 5	30850 TOTANA	03 17 2010 020780814	0810 0810	91,78
171026080971	MANSOURI MJAHED --- MOHA	CL AMARGURA 3	30850 TOTANA	03 17 2010 020830021	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
R.E. AUTONOMOS						
181044648977	PEREZ CARABALLO VICTOR J	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 18 2010 030574414	0910 0910	312,14
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
281291590403	LUNA PLUAS MARIA LISBETH	CL SANTA RITA 10	30006 MURCIA	03 18 2010 030146095	0810 0810	195,96
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
181048366000	BALAOUJA --- ABDELHADI	CL ACEQUIA 3	30564 LORQUI	03 18 2010 029888037	0810 0810	75,36
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
211041218462	DUNKA --- KLAUDIA LUIZA	CL CASTELLAR 1	30800 LORCA	03 21 2010 039828421	0810 0810	101,96
211030627678	CAGNEA --- DORINA	CL CAVA (LA) 36	30800 LORCA	03 21 2010 038051301	0810 0810	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
030099570029	BAUTISTA GARCIA ADELA	CL DR. PEREZ CUADRAD	30700 TORRE PACHEC	03 23 2010 034302321	0810 0810	101,96
301060252340	DOUBLALI --- ABDELHAKIM	CL BURGOS 3	30730 SAN JAVIER	03 23 2010 034064164	0810 0810	88,67
071048366079	BAHBAH --- MUSTAPHA	CL MONTANARO 4	30200 CARTAGENA	03 23 2010 034322226	0810 0810	35,46
231039741505	EL GARNAOUI --- ABDELLAH	CL SAN ISIDRO 35	30390 ALJORRA LA	03 23 2010 031903286	0810 0810	97,54
231040299657	KAMAL --- ABDELAZIZ	CL HUESCA, VISTABELL	30006 MURCIA	03 23 2010 034273625	0810 0810	101,96
301056142469	ABDOUSSI --- ABDELKADER	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 23 2010 029414127	0510 0510	101,96
301056142469	ABDOUSSI --- ABDELKADER	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 23 2010 031240151	0610 0610	101,96
301056142469	ABDOUSSI --- ABDELKADER	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 23 2010 033395167	0710 0710	101,96
301056142469	ABDOUSSI --- ABDELKADER	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 23 2010 034699112	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041027677243	EL AOUZY --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO 14	30007 CASILLAS LU	03 25 2010 017877865	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301031398072	AYNAOU --- YAHYA	CL CENICERO 50	30510 YECLA	03 26 2010 015958212	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
291067589802	BEDDI --- HAMID	CL ANCHA 27	30202 MATEOS LOS	03 29 2010 036309625	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
381043577504	HASSANI --- SAFA	CL ABENARABI 10	30310 CARTAGENA	03 38 2010 026029256	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301037318308	NAGHMOUCH --- HAMID	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 39 2010 016020611	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
401005699170	DIANCU --- ICA	CL LUGAR CAÑADA DE G	30870 MAZARRON	03 40 2010 012257146	0810 0810	31,48
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
411112219504	STEFANESCU --- MARICA	CL LEYVA 5	30800 LORCA	03 41 2010 048984010	0810 0810	75,36
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301048324875	HAKIMI --- EL HOUCINE	CL LA LOMA DE CASADO	30870 MAZARRON	03 45 2010 011501532	1109 1109	79,55
301048324875	HAKIMI --- EL HOUCINE	CL LA LOMA DE CASADO	30870 MAZARRON	03 45 2010 012514372	1209 1209	100,48
301048324875	HAKIMI --- EL HOUCINE	CL LA LOMA DE CASADO	30870 MAZARRON	03 45 2010 014045962	0110 0110	101,96
301048324875	HAKIMI --- EL HOUCINE	CL LA LOMA DE CASADO	30870 MAZARRON	03 45 2010 014984337	0210 0210	101,96
451025372609	CHENNOUF --- MOSTAFA	LG FINCA LA PIQUETA	30300 PIQUETA LA	03 45 2010 022110302	0810 0810	40,79
451025657545	EL MOUJTAHID --- NOURDDI	CL VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 45 2010 014097290	0110 0110	70,93
451025657545	EL MOUJTAHID --- NOURDDI	CL VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 45 2010 015037786	0210 0210	66,49
451026997357	LOUZ --- ABDELKADER	AV MARTIRES 23	30170 MULA	03 45 2010 011552153	1109 1109	41,87
451026997357	LOUZ --- ABDELKADER	AV MARTIRES 23	30170 MULA	03 45 2010 012572774	1209 1209	37,68
451026997357	LOUZ --- ABDELKADER	AV MARTIRES 23	30170 MULA	03 45 2010 014106384	0110 0110	62,06
451028023234	SUMBA CHUYA GALO RODRIGO	CL ESTRELLA 17	30710 ALCAZARES L	03 45 2010 011560338	1109 1109	100,48
451028023234	SUMBA CHUYA GALO RODRIGO	CL ESTRELLA 17	30710 ALCAZARES L	03 45 2010 012581565	1209 1209	71,17
451028790544	VALLEJO CHACHA ALEX FERN	CT PULGARA, BUZON 6	30815 MARCHENA	03 45 2010 010737555	1009 1009	82,90
451028790544	VALLEJO CHACHA ALEX FERN	CT PULGARA, BUZON 6	30815 MARCHENA	03 45 2010 012587932	1209 1209	92,94
451030104791	CHARIF --- ABDELKADER	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 45 2010 019065310	0510 0510	22,15
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
R.E. AUTONOMOS						
461000850080	FERNANDEZ GARRIDO ADORAC	CL HUERTO GAMBIN 3	30005 MURCIA	03 46 2010 062774049	0910 0910	317,70
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301049128965	SOTELO RIBEROS GABRIELA	CL SALVADOR ALONSO M	30300 BARRIO DE PE	03 46 2010 060192637	0810 0810	62,06
301050914068	YOUSSEF --- HICHAM	CL BETETA 26	30800 LORCA	03 46 2010 060276907	0810 0810	101,96
461062059912	ORELLANA ORELLANA NELSON	AV DE LOS MARTIRES 1	30170 MULA	03 46 2010 060148177	0810 0810	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301050070875	AIT BAISSA --- BDELFATTA	AV CONSTITUCION 146	30870 MAZARRON	03 47 2010 016853071	0810 0810	67,98
471019533678	OUGHADDA --- MUSTAPHA	CT GRANADA ALBERQUIL	30817 TORRECILLA	03 47 2010 016843876	0810 0810	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
501036762345	DIB --- MOUNIR	CL PAGAN 21	30360 UNION LA	03 50 2010 024065836	0810 0810	78,18
501044551445	NASEREDDINE --- RACHID	AV DE LA CEBADA 59	30163 COBATILLAS	03 50 2010 024133837	0810 0810	101,96

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral Provincial de Murcia

5620 Constitución de la Junta Electoral Provincial.

Convocadas elecciones locales por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y a la Asamblea Regional de Murcia por Decreto 6/2011, de 28 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la LOREG, con esta fecha ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial con los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez.

Vocal: Ilmo. Sr. don Juan Antonio Jover Coy.

Vocal: Ilmo. Sr. don Andrés Montalbán Avilés.

Delegado de Estadística: Ilmo. Sr. don Arsenio Lasheras Torralba.

Secretaria: Doña Concepción Grau Rech.

Con sede en calle Barreras número 2-1.º 3008 Murcia.

Dado en Murcia a 6 de abril de 2011.—La Secretaria, Concepción Grau Rech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz

5621 Expediente de dominio. Exceso de cabida 516/2010.

N.I.G.: 30015 41 1 2011 0100410

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 516/2010.

Sobre: Otras materias

De: Estanislao Lorencio Giménez.

Procurador/a Sr/a. Jiménez Ruiz

Dona Marta Fiuza Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 516/2010 a instancia de Estanislao Lorencio Giménez de las siguientes fincas:

"Una casa de habitación, marcada con el número uno de la calle de la Tercia, de Cehegín, compuesta de dos plantas y en ellas varios departamentos y un descubierto; mide de superficie ciento setenta y cuatro metros, cuarenta y dos decímetros, y linda derecha entrando, calle del Partidor, izquierda, casa de doña Virginia Martínez-Oliva y espalda tierras de la misma"

Inscripción: Finca 24, tomo 414, libro 100 de Cehegín.

La extensión superficial es de cinto setenta y cuatro metros, cuarenta y dos decímetros"

Referencia catastral 5470901XHO157A0001WQ

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 15 de febrero de 2011.—La Juez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz

5622 Expediente de dominio. Exceso de cabida 715/2010.

N.I.G.: 30015 41 1 2010 0102799

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 715/2010.

Sobre: Otras materias

Contra: Pedro González Durán.

Procurador: Juan González Rodríguez

Doña Marta Fiuza Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 715/2010 a instancia de Pedro González Durán de las siguientes fincas:

"En la ciudad de Cehegín y sitio del Arrón, un solar para edificar, sin número, que mide de reciente medición doscientos un metros cuadrados, o sea once metros cincuenta centímetros de fachada por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo. Linda: frente, calle Gustavo Adolfo Bécquer; derecha, Alfonso Fernández Olid; izquierda, Amancio González Durán; y espalda, Salvador Carmona Caballero y Salvador Moya Durán.

Antes medía ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y lindaba: frente, calle en formación; derecha, otra calle en formación hoy desaparecida; izquierda, Antonio Abril García; y espalda, Salvador Carmona Caballero."

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Finca 19.813, Tomo 1.065, libro 251, folio 159, inscripción 3.ª

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 7 de marzo de 2011.—La Juez de Primera Instancia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Caravaca de la Cruz

5623 Expediente de dominio. Exceso de cabida 425/2010.

N.I.G.: 30015 41 1 2010 0301820

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 425/2010.

Sobre: Otras materias

De: Dolores Sánchez López

Procurador: José Giménez Ruiz

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 425/2010 a instancia de Dolores Sánchez López, expediente de dominio exceso de cabida de las siguientes fincas: Rústica: Un trozo de tierra en blanco, antes con algunos frutales, en término de Moratalla, partido y riego de Benamor sitio de "La escalera", de cuatro áreas, noventa centiáreas, equivalentes a un celemín y tres cuartillos; linda: Este y Sur, La Rambla de los Guindos; Oeste, la acequia madre de Benamor; y al Norte, Brazal regados, que separa de tierra de José Llorente Roldán, sin Cargas.

Referencia catastral.-6971905WH9267B0001HX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 4 de febrero de 2011.—El/La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5624 Demanda 577/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200524 01000

N° Autos: Demanda 577/2009. Materia: Ordinario.

Demandante/s: Alejandro Enrique Paredes Morales

Demandado/s: Proyectos Y Construcciones Navas, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 15 de marzo de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Proyectos y Construcciones Navas, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.R.M. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 577/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alejandro Enrique Paredes Morales contra la empresa Proyectos y Construcciones Navas,S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. Lucio Porfirio Cuenca Largo contra la empresa "Rodríguez Sorlozano Walter Disney, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil doscientos treinta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (1.236,65 euros).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Proyectos y Construcciones Navas, S.L., 15 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5625 Ejecución de títulos judiciales 119/2011.

NIG: 30016 44 4 2010 0201121

N28150

N° Autos: Ejecución de títulos judiciales 119/2011-E

Demandante: María del Pilar del Río Suárez.

Demandado/s: Key For Quarry S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 119/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Pilar del Río Suárez contra la empresa Key For Quarry S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, María del Pilar del Río Suárez, frente a Key For Quarry S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 4.173,61 euros en concepto de principal, más otros 417,36 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación."

"Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Key For Quarry S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4173,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Key For Quarry S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 14 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5626 Ejecución de títulos judiciales 64/2011.

NIG: 30016 44 4 2010 0201651

N28150

N° Autos: Ejecución de títulos judiciales 64/2011. Demanda 1.524/09

Demandante: Javier Domínguez Moreno

Demandado/s: Redes Eléctricas 2000 S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 64/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier Domínguez Moreno contra la empresa Redes Eléctricas 2000 S.L., Fogasa sobre reclamación cantidad se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

Secretario Judicial D. Joaquín Torró Enguix.

En Cartagena, 14 de marzo de 2011

Antecedentes de hecho

Primero.- Javier Domínguez Moreno ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Redes Eléctricas 2000 S.L., FOGASA.

Segundo.- No consta que Redes Eléctricas 2000 S.L. haya satisfecho el importe de la cantidad de 9.061,09 euros.

Tercero.- Por el Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 30/09/2010 en su procedimiento de ejecución núm. 252/10 respecto del mismo deudor Redes Eléctricas 2000 S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar supervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Redes Eléctricas 2000 S.L. en situación de insolvencia total por importe de 9.061,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Redes Eléctricas 2000 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 14 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5627 Procedimiento ordinario 1.567/2010.

NIG: 30016 44 4 2011 0204983 074100

N.° Autos: Procedimiento ordinario 0001.567/2010

Demandante: Adoración Marín Romero

Demandado: Empresa José López Castro, Biológico Plus S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Adoración Marín Romero contra Empresa José López Castro, Biológico Plus S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.° 0001.567/2010 se ha acordado citar a Adoración Marín Romero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/02/12 a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Angel Bruna, 21-5.ª Planta//Sala Vistas N.° 1-1ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. Y para que sirva de citación a Biológico Plus S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 15 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5628 Ejecución de títulos judiciales 105/2011.

NIG: 30016 44 4 2010 0202291 N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 105/2011 MJ. Demanda: 166/10

Demandante: José Rodríguez Asensión.

Demandado/s: Finverma S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 105/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Rodriguez Asensión contra la empresa Finverma S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Secretario Judicial D. Joaquín Torró Enguix.

En Cartagena, 16 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución de títulos judiciales 105/2011 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de José Rodríguez Asensión frente a Finverma S.L., Fogasa por la cantidad de 2.155,12 euros.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a Finverma S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El

recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n° 3139-0000-64-0105-11 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Finverma S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 16 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5629 Ejecución de títulos judiciales 612/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200898

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 612/2010

Demanda 856/2009

Demandante: Jesús Angelo Rivera Ledesma

Demandados: Pac Albero, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 612/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Angelo Rivera Ledesma contra la empresa PAC Albero, S.L., sobre reclamación cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

Decreto

En Cartagena, 17 de marzo de 2011.—Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de, una como ejecutante don Jesús Angelo Rivera Ledesma y de otra como ejecutado/a se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 12/11/2010 para cubrir la cantidad de 2.667,00 euros de principal.

Segundo.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero.- En el procedimiento de ejecución n.º 343/09 seguido en el órgano judicial 003 de Murcia se ha dictado Auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 17/05/2010.

Cuarto.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s PAC Albero, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.667,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PAC Albero, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 17 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5630 Ejecución de títulos judiciales 118/2011.

NIG: 30016 44 4 2009 0203553

N28150

N° Autos: Ejecución de títulos judiciales 0000118/2011

Demandante: Angel León Pérez.

Demandado/s: Proycon Construcciones y Rehabilitación S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 118/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Angel León Pérez contra la empresa Proycon Construcciones y Rehabilitación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Angel León Pérez, frente a Proycon Construcciones y Rehabilitación S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 16.102,69 euros en concepto de principal, más otros 1.610,26 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación."

" Parte Dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Proycon Construcciones y Rehabilitación S.L. en situación de insolvencia total por importe de 16.102,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proycon Construcciones y Rehabilitación S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 14 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5631 Demanda 1.923/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204112

N.º Autos: Demanda 1.923/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Jacqueline Alvarez Frechilla

Demandado: Planit España, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 17 de marzo de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Planit España, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.923/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jacqueline Alvarez Frechilla contra la empresa Planit España, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D.ª Jacqueline Alvarez Frechila contra la empresa "Planit España, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil novecientos veintisiete euros con sesenta y siete céntimos (1.927,67 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes, comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la

LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Planit España, S.L., 17 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5632 Ejecución de títulos judiciales 434/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0200802

N28150

N.° Autos: Ejecución de titulos judiciales 434/2010.

Demandante: Ramón Roca Marín.

Demandado/s: Pac Albero S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 434/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ramón Roca Marín contra la empresa Pac Albero S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Pac Albero S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.174,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pac Albero S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 16 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

5633 Ejecución de títulos judiciales 611/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0200899

N28150

N° Autos: Ejecución de títulos judiciales 611/2010.

Demandante: Ondaro Monday.

Demandado/s: Pac Albero S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 11/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Ondaro Monday contra la empresa Pac Albero S.L., sobre reclamación Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

Secretario Judicial don Joaquín Torró Enguix.

En Cartagena, a 16 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D./D.ª Ondaro Monday y de otra como ejecutado/a Pac Albero S.L., Fogasa se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 12/11/10 para cubrir la cantidad de 2.922,00 euros de principal.

Segundo.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero.- En el procedimiento de ejecución n.° 343/09 seguido en el órgano judicial 3 de Murcia se ha dictado auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 17/05/2010.

Cuarto.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Pac Albero S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.922,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pac Albero S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 17 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia

5634 Ejecución hipotecaria 1.132/2008.

N.I.U.: 30030 42 1 2008 0006007

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1.132/2008.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Segismundo Amorós Palazón.

DECRETO

Secretaria Judicial M.ª Carolina Álvarez Galindo.

En Murcia a 22 de junio de 2010.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se formula procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en los artículos 681 y siguientes de la LEC, exponiendo en síntesis: que por escritura publica otorgada ante el Notario de Murcia D. Andrés Martínez Pertusa con fecha 13 de agosto de 2004 y número de su Protocolo 3787 su representado de una parte y de otra parte D. Segismundo Amorós Palazón, concertaron un préstamo con garantía hipotecaria que fue objeto de modificación y ampliación en virtud de otra escritura publica otorgada en Murcia, ante el Notario D. Javier Alfonso López Vicent el día veintitrés de febrero de 2006, de la siguiente finca:

URBANA: Número siete:

Piso segundo letra B, con una superficie útil de cincuenta y seis metros treinta y tres decímetros cuadrados (56,33 m^2).

Linda: Derecha, patio de luces y piso letra A; Izquierda, piso letra C; fondo, calle Desamparados; frente, patio de luces y pasillo de distribución.

Forma parte de un edificio sito en Murcia, calle Desamparado, numero 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.° Sección primera, libro 76, folio 19 vuelto, finca registral 54-40.

Que el deudor había incumplido lo pactado en la escritura a que se ha hecho mención, por lo que suplicaba del Juzgado la admisión a tramite del procedimiento que instaba y seguido este conforme a las normas establecidas en el artículo 681 de la LEC, se procediera a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y con su producto pago a su representado de las cantidades adeudadas, que ascendían a la suma de 146.060,11 euros de capital e intereses vencidos mas los gastos, costas e intereses presupuestados para la ejecución en 26.440 euros.

Acompañaba documentación acreditativa de la existencia y subsistencia de la hipoteca.

Segundo.- Admitido a trámite el procedimiento, se acordó requerir de pago al deudor y solicitar al Registro de la Propiedad correspondiente la certificación

prevenida en el artículo 688 de la LEC de la que se desprendía hallarse vigente y sin cancelar la hipoteca que garantizaba el crédito del ejecutante y no resultando de la misma la existencia de titulares de derechos previstos en el artículo 689 de la LEC.

Tercero.- Que transcurridos los treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento de pago a que se ha hecho referencia en el hecho que antecede, se sacó a pública subasta la finca hipotecada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 en relación al 667 y siguientes de la Ley 1/00 de Enjuiciamiento Civil, fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en la Unidad de subastas on line y en el BORM, en los que se consignó que los autos y la certificación del Registro, estaban de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador aceptaba como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito° del actor continuarían subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptaba y quedaba subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- Celebrada la subasta señalada dispuesto en el artículo 671 de la Ley 1/00 Civil, no asistieron licitadores por lo que ejecutante quien dentro del plazo de veinte adjudicación de la finca subastada por 117.283,17 euros correspondiente al 50% del de la finca subastada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 671 de la Ley 1/00 de Enjuiciamiento Civil, si en el acto de la subasta no hubiera ningún postor, podrá la parte ejecutante pedir dentro de los veinte días siguientes a su celebración, la adjudicación de los bienes por el 50% de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, por lo que habiéndose cumplido las formalidades legales, procede acceder a lo solicitado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se adjudica a Caja de Ahorros del Mediterráneo con CIF n.° G-03046562 y domicilio en Alicante calle San Fernando n.° 40, la finca descrita en el primer antecedente de hecho de esta resolución y que se da por reproducido, por el precio de 117.283,17 euros.

Siendo el precio de la adjudicación interesada, inferior al de las responsabilidades reclamadas en la ejecución, no existe sobrante.

Firme esta resolución, expídase testimonio compresivo de esta resolución que se entregara al adjudicatario para la liquidación del Impuesto correspondiente.

Entiéndase que de la resultancia del procedimiento no puede certificarse si existe o existen inquilinos y ocupantes de la/s finca/s objeto de esta aprobación.

Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, inscrita al folio 46, del Libro 360, de la Sección 1.ª, finca registral n.° 5.440, inscripción 9.ª, modificada por la inscripción 11.ª.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubiesen podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere el artículo 688 de la L.E.C.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

Así lo acuerda y firma la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.° Dos, doy fe.

En Murcia a 10 de febrero de 2011.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Murcia

5635 Constitución del acogimiento 220/2010.

N.I.U.: 30030 42 1 2010 0003532.

Procedimiento: v02 220/2010.

De: Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia.

Contra: María Isabel Herrero Aedo, Eider Herrero Aedo.

Que en este Juzgado ha recaído auto de fecha 11 de octubre de 2010, el cual pone fin al proceso de acogimiento 220/10-M.A. y para que sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero María Estíbaliz Ahedo González, se libra el presente quedando la mencionada resolución a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia a 10 de marzo de 2011.—El/La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5636 Procedimiento ordinario 477/2009.

N.I.G.: 30030 42 1 2009,0004488

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 477/2009

Sobre Otras Materias

De Pladinter, S.L.

Procurador Sr. María Gloria Valcárcel Alcázar

Contra Navi City, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 29/2011

Procedimiento: Juicio Declarativo Ordinario 477/2009

Sentencia Núm. 29/11

En Murcia, 9 de febrero de 2011.

Vistos por su S.S.ª, doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su Partido, los precedentes autos de Juicio Declarativo Ordinario n.º 477/2009 seguidos en este Juzgado a instancias de La Mercantil Pladinter, S.L. representada por la Procuradora D.ª Gloria Valcárcel Alcázar y defendida por el Letrado D. José Contreras Hernández contra La Mercantil Navi City, S.L., declarada en rebeldía, que versa sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora D.ª Gloria Valcarcel Alcazar en nombre y representación de D. Hryhory Ferbey contra La Mercantil Pladinter, S.L., contra La Mercantil Navi City, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma reclamada de catorce mil novecientos cuarenta euros con ochenta y dos céntimos (14.940,82 €), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda, asi como las costas causadas en esta instancia.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Para la interposición de dicho recurso es necesario la constitución de depósito por importe de 50 € en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (3087-0000-02-4 77/09) de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Navi City, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 4 de marzo de 2011.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

5637 Demandas 2.020/2009 y 2.021/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013111

07410

N.º Autos: Demandas 2.020/2009 y 2.021/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Francisco Rodríguez Puche y Joaquina Muñoz Azorín.

Respectivamente.

Demandado/s: Jomi Muebles S.A.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado del SCOP Social (UPAD número 002) de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Rodríguez Puche y Joaquina Muñoz Azorín contra Jomi Muebles S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 2.020/2009 se ha acordado citar a Jomi Muebles S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/05/11 a las 10:00 horas, y 10.05 respectivamente para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jomi Muebles S.A. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 30 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

5638 Demanda 2.032/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013219

07410

N.º autos: Demanda 2.032/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Amable Talahua Punina.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Europeople Bocys, S.L., Construcciones Peque 2009

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Dos de Murcia).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Amable Talahua Punina, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Europeople Bocys, S.L., Construcciones Peque 2009, en reclamación por ordinario, registrado con el número 2.032/2009, se ha acordado citar a FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Europeople Bocys, S.L., Construcciones Peque 2009, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26-5-11, a las 9.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Europeople Bocys, S.L., Construcciones Peque 2009, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 1 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

5639 Demanda 2.052/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013376

N.º Autos: Demanda 2.052/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Rosario Campos Espín

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Globalis Desarrollo Educación, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Dos) de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosario Campos Espín contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Globalis Desarrollo Educación, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 2.052/2009 se ha acordado citar a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Globalis Desarrollo Educación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26-5-11 a las, 10.35 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Globalis Desarrollo Educación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 1 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

5640 Demanda 2.054/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013386

07410

N.º autos: Demanda 2.054/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Vasile Faur.

Demandado: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Talleres Veanfi 2000, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Dos de Murcia).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vasile Faur, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Talleres Veanfi 2000, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 2.054/2009, se ha acordado citar a Talleres Veanfi 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26-5-11, a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Talleres Veanfi 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 1 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5641 Despido/ceses en general 85/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0001012

N28150

N.º Autos: Despido/Ceses en general 85/2011

Demandante/s: María Angustias Araez Piñero

Abogado/a: Carmen Giménez Casalduero

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Promociones López y Fernández S.A., Francisco López Fernández.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 85/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Angustias Aráez Piñero contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Promociones López y Fernández S.A., Francisco López Fernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar el próximo día 4/7/11 a las 11:55 h para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a las 12:00 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al segundo otrosí de la demanda cítese a los legales representantes de las empresas demandadas y del administrador solidario demandado para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones López y Fernández S.A., y Francisco López Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5642 Despido/ceses en general 1.150/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0008757

Nº Autos: Despido/ceses en general 1.150/2010

Demandante: Aicha Abid, Bronius Guiga, Concepción Ros Pino, Fatiha Lahrir, Fátima Chaou, Gloria Janeth Pena Quintero, Hassania Fridy, Joaquina Rojo Sánchez, Karina Isabel Giler Saltos, Leonid Kireev, Luis Julián Sánchez Jaramillo, M.ª del Rosario Rodríguez Seano, M.ª Encarnación Sánchez López, M.ª Eugenia Atencia Yanza, M.ª Rosa Caravaca López, María Jiménez Moñino, Nazha Hilmi Ep Benjani, Olga Kireeva, Rosana Vanesa Parrales Morocho, Samira Fekkak, Vanesa Fenoll Lorente, Nadia Dahou Ep Roufi, Zahra Hajjoub, Richard Edixon Campoverde Castro

Abogado: Alfredo Lorente Sánchez

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.150/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Aicha Abid, Bronius Guiga, Concepción Ros Pino, Fatiha Lahrir, Fátima Chaou, Gloria Janeth Pena Quintero, Hassania Fridy, Joaquina Rojo Sánchez, Karina Isabel Giler Saltos, Leonid Kireev, Luis Julián Sánchez Jaramillo, M.ª del Rosario Rodríguez Seano, M.ª Encarnación Sánchez López, M.ª Eugenia Atencia Yanza, M.ª Rosa Caravaca López, María Jiménez Moñino, Nazha Hilmi Ep Benjani, Olga Kireeva, Rosana Vanesa Parrales Morocho, Samira Fekkak, Vanesa Fenoll Lorente, Nadia Dahou Ep Roufi, Zahra Hajjoub, Richard Edixon Campoverde Castro contra la Empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Santomera Agrícola Export, S.A., y Agrícola José Frutas sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Habiendo tenido entrada en este Servicio el anterior escrito de fecha 10/3/11 presentada por los actores, se tiene por ampliada la demanda, únase a los autos.

Se señala nuevo Juicio el próximo día 11 de mayo de 2011 a las 11:30h, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Incorpórese a los autos la situación de la mercantil demandada Agrícola José Frutas, S.L., a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma, cítese "ad cautelam" por edictos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santomera Agrícola Export, S.A., y Agrícola José Frutas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5643 Autos 1.285/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0009630

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.285/2010

Demandantes: Eusebio Muñoz Guillén, José Antonio Mora Rull, Manuel Serna Zamora

Abogado: Oscar Andrada Baños

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Escayolas Infa, S.L., Pedro Martínez García

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.285/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eusebio Muñoz Guillén, José Antonio Mora Rull, Manuel Serna Zamora contra la empresa Escayolas Infa, S.L., Pedro Martínez García, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 9/5/11 a las 11:10 h. para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 11:15 h. para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosi de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en legal forma Escayolas Infa, S.L., Pedro Martínez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 31 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5644 Modificación sustancial condiciones laborales 90/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0001074

N28150

N.º Autos: Modificación Sustancial Condiciones Laborales 90/2011

Demandante/s: Josefina Peñalver Cánovas

Graduado/a Social: Alfonso Hernández Quereda

Demandado/s: Restauración Centros Comerciales S.A.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Modificación Sustancial Condiciones Laborales 90/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Josefina Peñalver Cánovas contra la empresa Restauración Centros Comerciales S.A., sobre Mov. Geog. y Funcional, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar el próximo día 11/05/11 a las 11:15 h para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a las 11:20 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restauración Centros Comerciales S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5645 Despido/ceses en general 1.320/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0009851

074100

N.º autos: Despido/ceses en general 1.320/2010.

Demandante: Carmen Carrión García.

Demandado: Creaciones Inzoa, S.L., FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Pascual Azorín Martínez.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario del SCOP de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carmen Carrión García, contra Creaciones Inzoa, S.L., FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Pascual Azorín Martínez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.320/2010, se ha acordado citar a Creaciones Inzoa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/05/2011, a las 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Creaciones Inzoa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 14 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5646 Despido/ceses en general 148/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001657

N.º Autos: Despido/ceses en general 148/2011

Demandante: José Martínez Belmonte

Abogado: Francisco Javier Mata Marco

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Artemaga, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Martínez Belmonte contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Artemaga, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 148/2011 se ha acordado citar a Artemaga, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/05/2011 a las 12:05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación Artemaga, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5647 Despido objetivo individual 3/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0000031

N.º Autos: Despido objetivo individual 3/2011

Demandante: José Palazón Gonzálvez

Graduado Social: Begoña Gascón Bailén

Demandados: Marcelino Barrio Falcón, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Barrio Falcón Maquinaria, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Palazón Gonzálvez contra Marcelino Barrio Falcón, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Barrio Falcón Maquinaria, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 3/2011 se ha acordado citar a Barrio Falcón Maquinaria, S.L. y Marcelino Barrio Falcón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/05/2011 a las 11:55, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Marcelino Barrio Falcón, Barrio Falcón Maquinaria, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5648 Despido objetivo individual 4/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0000033

N.º Autos: Despido objetivo individual 4/2011

Demandante: Anatoliy Baranchuk

Graduado Social: Begoña Gascón Bailen

Demandados: Marcelino Barrio Falcon, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Barrio Falcon Maquinaria, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario del SCOP de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Anatoliy Baranchuk contra Marcelino Barrio Falcon, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Barrio Falcon Maquinaria, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 4/2011 se ha acordado citar a Barrio Falcon Maquinaria, S.L., y Marcelino Barrio Falcon, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/05/2011 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, S/N, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Marcelino Barrio Falcon, Barrio Falcon Maquinaria, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5649 Autos 12/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0000108

N.º Autos: Despido/ceses en general 12/2011

Demandante/S: María Isabel García Rodríguez

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Barrio Falcon Maquinaria S.L., Barrio Falcon Marcelino

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario del SCOP de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Isabel García Rodriguez contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Barrio Falcon Maquinaria, S.L., Barrio Falcon Marcelino, en reclamación por despido, registrado con el n.º 12/2011 se ha acordado citar a Barrio Falcon Maquinaria, S.L., y Barrio Falcon Marcelino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/05/2011 a las 12:05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Barrio Falcon Maquinaria, S.L., Barrio Falcon Marcelino, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial .

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5650 Despido/ceses en general 84/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0001003

074100

N.º Autos: Despido/Ceses en general 84/2011

Demandante/s: Miguel Pérez Sánchez

Abogado/a: Inocencio López del Amor

Demandado/s: Calzados Jiménez Campoy S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Pérez Sánchez contra Calzados Jiménez Campoy S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 84/2011 se ha acordado citar a Calzados Jiménez Campoy, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 01/06/2011 a las 10:55, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 004 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Calzados Jiménez Campoy S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 31 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5651 Despido objetivo individual 1.281/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0009602

074100

N.º Autos: Despido objetivo individual 1.281/2010.

Demandante/s: Pedro Antonio Ortín Guillén, Antonio Hernández Bañón, Juan Pérez Serrano, José Azorín Vidal, Francisco Martínez Palao.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Creaciones Isidoro Ortega

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Pedro Antonio Ortín Guillén, Antonio Hernández Bañón, Juan Pérez Serrano, José Azorín Vidal, Francisco Martínez Palao contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Creaciones Isidoro Ortega, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.281/2010 se ha acordado citar a Creaciones Isidoro Ortega, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 04/05/2011 a las 11:35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Creaciones Isidoro Ortega, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 11 de marzo de 2011.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5652 Despido/ceses en general 1.396/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0010519

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.396/2010

Demandante: Juan Antonio Aguera Bolea

Graduado Social: Ana Elvira Escámez García

Demandado/S: Fogasa Fondo De Garantía Salarial, Ainar Técnicas y Desarrollos, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario del SCOP de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Antonio Aguera Bolea contra Fondo de Garantía Salarial, Ainar Técnicas y Desarrollos, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.396/2010 se ha acordado citar a Ainar Técnicas y Desarrollos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/05/2011 a las 11:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ainar Técnicas y Desarrollos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5653 Despido objetivo individual 27/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0000249

074100

N.º Autos: Despido objetivo individual 27/2011.

Demandante: Daniel Valera Fernández

Demandado/s: Piedras Rústicas Caravaca S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Scop de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Daniel Valera Fernández contra Piedras Rústicas Caravaca S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 27/2011 se ha acordado citar a Piedras Rústicas Caravaca, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/05/2011 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Piedras Rústicas Caravaca S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5654 Despido/ceses en general 95/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001103

Nº Autos: Despido/ceses en general 95/2011

Demandante: Pilar Vanesa Alvarez Navarro

Abogado: Luis Víctor de Zafra Rosillo

Demandado: Educa Joven Soc. Coop.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario del SCOP de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Pilar Vanesa Álvarez Navarro contra Educa Joven Soc. Coop., en reclamación por despido, registrado con el n.º 95/2011 se ha acordado citar a Educa Joven Soc. Coop., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 01/06/2011 a las 11:05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Educa Joven Soc. Coop., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5655 Despido/ceses en general 1.350/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0010224

074100

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.350/2010.

Demandante: Pedro Iniesta Ballester.

Abogado: Pedro Sánchez Gómez.

Demandado/s: Transportes García Lorente, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Scop de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Pedro Iniesta Ballester contra Transportes García Lorente, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.350/2010 se ha acordado citar a Transportes García Lorente, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/05/2011 a las 11:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes García Lorente, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 17 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5656 Despido/ceses en general 1.368/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0010331

074100

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.368/2010.

Demandante/s: José Alba Hernández

Abogado: Fermín Gallego Moya.

Demandado/s: López y Torres, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Scop de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Alba Hernández contra López y Torres, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.368/2010 se ha acordado citar a López y Torres, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/05/2011 a las 11:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a López y Torres, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

5657 Despido objetivo individual 1.390/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0010475

N.º Autos: Despido objetivo individual 1.390/2010

Demandante: Luis José Sánchez Martínez

Graduado Social: Pedro Jesús Martínez Baños

Demandado: Interhouse Europa, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis José Sánchez Martínez contra Interhouse Europa, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.390/2010 se ha acordado citar a Interhouse Europa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/05/2011 a las 11:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Interhouse Europa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

5658 Despido/ceses en general 1.384/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0010270

N.º autos: Despido/ceses en general 1.384/2010

Demandante: Laura Beltrán Lurqui

Abogado: José Javier Conesa Buendía

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Autocristales Luna Nueva, S.L.

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo Social número Cinco

Asunto en que se acuerda

Despido/ceses en general 1.384/2010

Persona a la que se cita

Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Autocristales Luna Nueva, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha

Día y hora en la que debe comparecer

El 3 de mayo de 2011 a las 12.00 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11.55 horas.

Prevenciones legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación - procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (Art. 91.2 LPL).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos: altas y bajas en seguridad social emitidas de los trabajadores en el año 2010.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 LPL.).

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 párrafo 1.º de la LEC).

6.º- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

Se extiende la presente en Murcia, a treinta y uno de marzo de 2011 para que sirva de notificación en forma a la empresa Autocristales Luna Nueva, S.L.

El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

5659 Despido/ceses en general 1.091/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0008071

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.091/2010

Demandante: Alfonso Antonio Córcoles Valverde

Abogado: José Luis Galiano López

Demandado: Club Atlético Ciudad

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo Social número Cinco

Asunto en que se acuerda

Despido/ceses en general 1.091/2010

Persona a la que se cita

Club Atlético Ciudad, como parte demandada.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha

Día y hora en la que debe comparecer

El 14 de abril de 2011 a las 12.15 horas para el acto de juicio y a las 12,10 para el acto de conciliación.

Prevenciones Legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación - procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LPL.).

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.5 párrafo 1.º de la LEC)

6.º- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (art. 183 LEC).

En Murcia, 24 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

5660 Despido/ceses en general 31/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0000272

074100

N.º autos: Despido/ceses en general 31/2011.

Demandante: Juan Farell Vivanco.

Abogado: Benito López López.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, U-Solar Energías Alternativas S.L.

Doña Carmen Ortíz Garrido, Secretaria de lo Social número 5 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Farell Vivanco contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, U-Solar Energías Alternativas S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 31/2011 se ha acordado citar a U-Solar Energías Alternativas S.L, a fin de que comparezca el día 19/04/11 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a U-Solar Energías Alternativas S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 30 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

5661 Procedimiento ordinario 1.088/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0008014

074100

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.088/2010.

Demandante: Mariano Abellán Navarro.

Demandado: Himilce Construcciones de Murcia 3015, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mariano Abellán Navarro, contra Himilce Construcciones de Murcia 3015, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.088/2010 se ha acordado citar a Himilce Construcciones de Murcia 3015 S.L, a fin de que comparezca el día 22/09/11, a las, 11:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio,que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Himilce Construcciones de Murcia 3015, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 29 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

5662 Despido 88/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Alfonso González García contra Escobedo y Gonzálvez S.A., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 88/2011 se ha acordado citar a Escobedo y Gonzálvez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31/05/2011 a las 11:35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 6 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Escobedo y Gonzálvez S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 10 de marzo de 2011.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

5663 Autos 357/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado del SCOP Social (UPAD número 006) de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 357/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Blanca Fabiola Barba Arteaga, María Zoila Alulema Saeteros, Dorita Lucía Chanalata Chacha, Jacinto Cánovas Heras Márquez, Sara Ceneida Chacha Chacha, María Rosario Uyaguari Ortega, Juan Fernando Zhingri Tobar, Abel Poma Valencia contra la empresa Agrícola Pastrana, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 17-06-11, a las 10:20 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Agrícola Pastrana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a treinta y uno de marzo de dos mil once.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

5664 Despido 1.361/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número Seis Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Idriss Ouaiich contra Andrés Picon Espín y Hermanos, C.B, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.361/2010 se ha acordado citar a Andrés Picón Espín y Hermanos, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2011 a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Seis sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Andrés Picón Espín y Hermanos, C.B, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

5665 Reclamación por despido 1.347/2010.

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento. Sección 2.ª

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Scop Sección 2.ª (número 6) de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Sonia Martínez Fernández contra World Bags, S.A., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.347/2010 se ha acordado citar a World Bags, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 2011 a las 11:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 6 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a World Bags S.A, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

5666 Despido 108/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Cazorla Poyato contra Instalaciones Eléctricas Caballero, S.L.U., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 108/2011 se ha acordado citar a Instalaciones Eléctricas Caballero, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2011 a las 11:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 006 sito en Avda. Ronda Sur, esquina c/ Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Eléctricas Caballero, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de marzo de 2011.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

5667 Seguridad Social 683/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Antonia Bravo García contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Molinense Producciones Naturales S.L., Mutua Egarsat, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 683/2010 se ha acordado citar a Molinense Producciones Naturales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 2011 a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 6 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Molinense Producciones Naturales S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 7 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

5668 Despido 51/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Scop de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Angeles Morales Nicolás contra fondo de Garantía Salarial, Grupo de Empresas del Mueble S.A., Muebles Rustiko, Grupo Ventura S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 51/2011 se ha acordado citar a Grupo de Empresas del Mueble, S.A., Muebles Rustiko y Grupo Ventura, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6/05/2011 a las 10:05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 6 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo de Empresas del Mueble S.A., Muebles Rustiko, Grupo Ventura S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 21 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

5669 Autos 201/2011.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Morillas Pedreño contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Sangonera Atlético Club De Futbol, en reclamación por Despido, registrado con el n.º 201/2011 se ha acordado citar a Sangonera Atlético Club De Futbol, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de Junio de 2011 a las 11:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sangonera Atlético Club de Futbol, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

5670 Autos 1.919/2009.

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Pagán Ros, contra Eleka Sistemas Eléctricos, S.L., Garasa, S.L., Frai Desarrollos Inmobiliarios, S.L. y FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.919/2009, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece de junio de dos mil once, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Frai Desarrollos Inmobiliarios, S.L., y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 31 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

5671 Autos 161/2011.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfredo Guillermo Salar de Diego contra Beacon Bridge, S.L., Achalay, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 161/2011 se ha acordado citar a Achalay, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2011 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Achalay, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 1 de abril de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

5672 Procedimiento ordinario 212/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0002576

N28150

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 212/2011

Demandante/s: Juan Fernández Fernández

Abogado/a: Cristóbal Hernández Muñoz

Demandado/s: Transportes JG 2012 S.L., Valogil Gutrans Sociedad Cooperativa

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 212/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernández Fernández contra la empresa Transportes JG 2012 S.L., Valogil Gutrans Sociedad Cooperativa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 24/6/11 a las 9:55 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:00 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al tercer otrosí de la demanda cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes JG 2012 S.L., y Valogil Gutrans Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

5673 Procedimiento ordinario 221/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0002654

N.º autos: Procedimiento ordinario 221/2011

Demandante: Mauro Olmedo Yamabay Lema

Abogado: Elisa Cuadros Garrido

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Excavasur 2005, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 221/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mauro Olmedo Yamabay Lema contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Excavasur 2005, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 24/6/11 a las 10:25 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:30 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Mauro Olmedo Yamabay Lema, Excavasur 2005, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

5674 Procedimiento ordinario 232/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0002748

N28150

N.º Autos: Procedimiento ordinario 232/2011

Demandante/s: José Iniesta Galindo

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Forja-Metalbay S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 232/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jose Iniesta Galindo contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Forja-Metalbay S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 10/6/11 a las 9:35 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9:40 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Forja-Metalbay S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

5675 Despido/ceses en general 80/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0001178

074100

N.º Autos: Despido/ceses en general 80/2011.

Demandante: Francisca Ciges Montes.

Demandado/s: Transformación Agraria S.A.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Scop de lo Social número 8 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Francisca Ciges Montes contra Transformación Agraria S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 80/2011 se ha acordado citar a Transformación Agraria, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/04/2011 a las 11:05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 008 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Senda Estrecha s/n (Junto a Eroski) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transformación Agraria S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 25 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativa de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

5676 Ejecución de títulos judiciales 374/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0108324

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 374/2010.

Demandante: Munuera Antonio Escudero.

Demandado: Carrogio, S.A. de Ediciones

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 374/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Escudero Munuera, contra la empresa Carrogio S.A. de Ediciones, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. D. Ramón Álvarez Laita.

En Murcia a once de febrero de dos mil once.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Antonio Escudero Munuera, frente a Carrogio S.A de Ediciones, parte ejecutada, por importe de 3.308,20 euros en concepto de principal, más otros 562,39 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez.—El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintiocho de marzo de dos mil once.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia al ejecutado para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado mantiene en las entidades bancarias que después se dirán, librándose los despachos necesarios para su efectividad:

Caixa D'Estalvis del Penedes, cuenta/s n.º 2081-0371-41-0000017686.

Cajasol, M.P. y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, cuenta/s n.º 2106-1409-91-1132006422.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social Uno n.º 3092-0000-64-0374-10.

Notifíquese al ejecutado la presente resolución y el auto despachando ejecución de fecha 11-2-2011 por edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3092-0000-31-0374-10 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carrogio S.A. de Ediciones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 28 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

5677 Ejecución de títulos judiciales 417/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0002876

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 417/2010.

Demandante: José Caballero López.

Graduado Social: Juan Bautista Monreal Pérez.

Demandado: Sevilla Monedero Hermanos, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 417/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Caballero López, contra la empresa Sevilla Monedero Hermanos, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia a treinta de diciembre de dos mil diez.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, José Caballero López, frente a Sevilla Monedero Hermanos, S.L., parte ejecutada, por importe de 49.703,31 euros en concepto de principal, más otros 4.970 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia a cuatro de marzo de dos mil once

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones de la Agencia Tributaria a la ejecutada Sevilla Monedero Hermanos, S.L.L., para asegurar su responsabilidad

hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de los siguientes vehículos propiedad de la ejecutada Sevilla Monedero Hermanos, S.L.L., librándose los despachos necesarios para su efectividad: 1117FPK, MU5915CK, 9990BFV.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Sevilla Monedero Hermanos, S.L.L. mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose los despachos necesarios para ello:

Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona, cuenta/s n.º 2100-3854-59-0200020959.

Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del mismo.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social 5 n.º 3069-64-0000-0417-10.

Notifíquese a las partes.

El/La Secretario/A Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sevilla Monedero Hermanos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 4 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

5678 Ejecución de títulos judiciales 429/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0001892

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 429/2010.

Demandante: Saúl David Caicedo Manobanda.

Abogada: María Teresa García Castillo.

Demandado: Esqueleton, S.L.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 429/2010 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Saúl David Caicedo Manobanda, contra la empresa Esqueleton, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 14/12/2010 y Decreto de fecha 22/03/2011, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia a catorce de diciembre de dos mil diez.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Saúl David Caicedo Manobanda, frente a Esqueleton, S.L.L., parte ejecutada, por importe de 4.044,75 € en concepto de principal, más otros 404,48 € que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia a veintidós de marzo de dos mil once.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Esqueleton, S.L.L. para asegurar su responsabilidad y hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de los siguientes vehículos propiedad de la ejecutada Esqueleton, S.L.L., librándose los despachos necesarios para ello: MU8197BC y MU5426CF.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Esqueleton, S.L.L. mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose los despachos necesarios para ello:

• Caja de Ahorros de Murcia, cuenta/s n.º 2043-0013-99-9000547822, 2043-0013-92-2000514967.

• Cajamar Caja Rural Sdad. Coop. de Crédito, cuenta/s n.º 3058-0432-19-2810002930.

• Caixa D'estalvis de Catalunya, cuenta/s n.º 2013-1519-14-0200313360.

• Caja Rural de Albacete, Sdad. Coop. de Crédito, cuenta/s n.º 3056-0803-55-2127802722.

• Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., cuenta/s n.º 0182-0166-39-0200016604.

Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informen sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social Cinco número 3069-0000-64-0429-10.

Notifíquese a las partes, y a la ejecutada Esqueleton, S.L.L., en ignorado paradero, y habiéndose acordado la comunicación edictal en los autos Dem. 263/2010, de los que dimana la presente ejecución, notifíquesele por medio de edictos. Notifíquese de igual forma el auto despachando orden general de ejecución de fecha 14 de diciembre de 2010, vista la devolución de la comunicación de Correos interesando su notificación.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3069-0000-31-0429-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esqueleton, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 22 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

5679 Ejecución de títulos judiciales 380/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0007553

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 380/2010

Demandante/s: Isabel Segura García

Graduado/a Social: Begoña Gascón Bailén

Demandado/s: Móviles del Segura S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 380/2010 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Isabel Segura García contra la empresa Móviles del Segura S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. José-Alberto Beltrán Bueno

En Murcia, a 17 de enero de 2011

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, Isabel Segura García, frente a Móviles del Segura S.L., parte ejecutada, por importe de 2.021.41 euros en concepto de principal, más otros 202 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 28 de marzo de 2011

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la ejecutada Móviles del Segura S.L., librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas que la ejecutada mantiene en las siguientes entidades bancarias:

* CAJAMAR, Caja Rural Sdad. Coop. de Crédito, cuenta número:

· 3058-0388-17-2720002297

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD Social N.º 6 n.º 3128-0000-64-380-10

Notifíquese a las partes. En el caso de la ejecutada, encontrándose en ignorado paradero y habiéndose acordado la comunicación edictal en los autos DEM 1047/2009 del JDO. Social N.º 6, de los que dimana la presente ejecución, hágase por Edictos. Notifíquese de la misma forma a la ejecutada el auto despachando orden general de ejecución de fecha 17 de enero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Móviles del Segura S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

5680 Ejecución de títulos judiciales 106/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0001418

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 106/2011-jc

Demandante: Joussef Jadali

Abogado: Teresa Ponce Jiménez

Demandado: Alireda

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del SCPEJ de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 106/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Joussef Jadali contra la empresa Alireda, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya copia se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. don José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a veinticinco de marzo de dos mil once.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Joussef Jadali ha solicitado la ejecución de sentencia recaída en fecha 13 de diciembre de 2010 en autos 509/10 frente a Alireda.

SEGUNDO.- La sentencia fue notificada a la demandada por edicto publicado el 4/3/11.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ).

El art. 235.2 LPL establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número Siete el despacho de la ejecución de este.

SEGUNDO.- La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 237 LPL).

TERCERO.- Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 277 LPL, sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del trabajador en el plazo legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 278 LPL, despachar ejecución de lo resuelto en sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Joussef Jadali frente a Alireda, parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Se señala para la celebración de la comparecencia el próximo día 4 de mayo de 2011 a las 9.20 horas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a.-El Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación

Secretario/a Judicial Sra. doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a veintinueve de marzo de 2011.

Habiendo presentado el trabajador Joussef Jadali exigiendo el cumplimiento por el empresario Alireda de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de fecha 25 de marzo de 2011, de conformidad al art. 278 de la LPL, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse el próximo 4 de Mayo de 2011 a las 09:20 horas de su mañana, comparecencia que se celebrará en la Sala de la Unidad Procesal de Apoyo Directo del Juzgado de los Social número Siete (UPAD Social n.º 7), 2.ª Planta. De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alireda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Alicante

5681 Procedimiento 10/2010.

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 10/2010 se sigue procedimiento en reclamación por prestaciones, a instancia de Jaime Cruz Salamanca contra Instituto de la Seguridad Social, Promociones y Construcciones Robledillo y López S.L., Ibermutuamur, Mutua 2008 Activa y Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 11 de julio de 2011, a las 9.40 horas e ignorándose el actual paradero del demandado Promociones y Construcciones Robledillo y López, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Águilas (Murcia), en C/ Clásica Verde, 21 1° D o en Molina de Segura (Murcia) en C/ Castillo de Aledo, 148 1.° B, siendo su administrador Juan Pedro Asensio López, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, 17 de marzo de 2011.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Alicante

5682 Ejecución 326/2009.

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.° 919/2008 en trámites de ejecución n.° 326/2009, en reclamación de cantidad, a instancias de Hugo Heriberto García, contra Exclusivas Quimiplus S.L. se ha dictado Auto con fecha 12 de diciembre de 2009 y Decreto de Insolvencia de fecha 16 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva dice:

"S.S.ª Ilma. por ante mí, Dijo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Exclusivas Quimiplus S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 4.279,81 €uros en concepto de principal mas la de 748,96 €uros que sin perjuicio se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas con inclusión, si procediera, de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de Mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecido en la L.E.C.

Se acuerda el embargo de las devoluciones que por el I.V.A. o cualquier otro concepto deba percibir la empresa- ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas, remítase oficio a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Alicante a los efectos acordados.

Sin perjuicio de todo ello, consúltense los registros informáticos correspondientes de la A.E.A.T., a fin de obtener la relación de bienes o derechos del apremiado uniéndose a autos los informes para su constancia."

"Acuerdo:

a) Declarar a la mercantil ejecutada Exclusivas Quimiplus S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.405,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) De conformidad con lo establecido en el adicionado n°. 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral por la

Ley Orgánica 8/30, procédase a publicar la declaración de insolvencia decretada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado."

Y, para que sirva de notificación al demandado Exclusivas Quimiplus S.L., del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en P.I. Fortuna 1, calle Sodales s/n de Fortuna (Murcia), se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante, 16 de marzo de 2011.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Diez de Valencia

5683 Autos 607/2010.

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de lo Social número Diez de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 607/2010 a instancias de Comercial Virosque S.L., contra Pablo René Gallardo Garcés en reclamación por Procedimiento Ordinario, en el que, por medio del presente se cita a Pablo René Gallardo Garcés, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Av/ del Saler n.° 14, Ciudad de la Justicia, sala 11, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de mayo de 2011 sala 11 a las 10,50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, 15 marzo de 2011.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Abarán

5684 Exposición pública Padrón primer trimestre de 2011 de agua, saneamiento, recogida, transporte de basuras y depuración autonómica.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasa por suministro de agua potable y servicios de saneamiento, recogida, transporte y tratamiento de basuras y Depuración Autonómica del Primer Trimestre de 2.011, quedan dichos documentos expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria durante un plazo de 3 meses, transcurrido el cual se procederá su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento

Abarán a 23 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

5685 Licitación de contrato de obras "Urbanización de la U.A. n.º 1 del Sector 11-03 del P.G.M. de Alhama de Murcia".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia

b) Número de expediente: 45-10

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Urbanización de la U.A. Nº 1 del Sector 11-03 del P.G.M.O.".

b) Plazo de ejecución: Dos Meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 169.491,52 euros, y 30.508,48 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137.

Fax: 631662

En la página Web www.alhamademurcia.es. Perfil del Contratante.

En la Copistería Técnica Alhama Teléfono y Fax: 868 920279.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la referida en la cláusula sexta, apartado 3.º del pliego de condiciones económico-administrativo.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

El único criterio a valorar será el precio más bajo, conforme a lo recogido en la cláusula décima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo

c) Lugar de presentación:

1. ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Sección de Obras.

2. ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

3. ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia)

10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: dentro de los diez días hábiles siguientes al final del plazo de presentación.

e) Hora: 13.30 horas.

11. Otras informaciones.

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia, 25 de marzo de 2011.—El Alcalde, José Espadas López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

5686 Información pública de la admisión a trámite de la solicitud para suscribir un convenio urbanístico.

El Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2011, aprobó admitir a trámite la solicitud presentada por la mercantil Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A., para suscribir un Convenio Urbanístico que permita establecer un marco jurídico-urbanístico adecuado al establecimiento de un Parque Temático en el Término de Alhama de Murcia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, se inicia un información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., respecto del texto del Convenio urbanístico propuesto,

El expediente se puede examinar en la Sección de Urbanismo, Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia, 1 de abril de 2011.—José Espadas López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Blanca

5687 Aprobación padrón agua primer bimestre 2011.

Habiendo sido aprobado el padrón de la tasas por suministro de de agua, cuota depuradora, alcantarillado, canon conservación acometidas, canon de saneamiento, canon conservación contadores, basura e IVA, correspondiente al primer bimestre de 2011, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 31 de marzo de 2011.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Calasparra

5688 Rectificación de error en documento de reparcelación del Sector G.

Por Resolución de Alcaldía de 1 de marzo de 2011 se rectifica el documento de reparcelación del Sector G del Polígono Industrial de Calasparra.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que, de conformidad con lo establecido por el Art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con los Arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o en que éste deba en¬tenderse desestimado por silencio administrativo.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funciona¬miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Calasparra, 21 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

5689 Aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Cieza, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2011, el Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho de este Excmo. Ayuntamiento, se somete el mismo a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. De no producirse éstas, el citado Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Cieza, 31 de marzo de 2011.—El Concejal Delegado de Administración General, Joaquín Ruiz Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

5690 Edicto relativo a aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de la Policía Local, retirada de vehículos de la vía pública y depósito.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente y al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público en la Intervención municipal, por plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BORM, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de Marzo de 2011, relativo a la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios prestados por la Policía Local, retirada de vehículos de la vía pública y depósito del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Las Torres de Cotillas a 1 de abril de 2011.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

5691 Aprobación provisional de la "Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios deportivos y alquiler de instalaciones deportivas municipales".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente y al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público en la Intervención municipal, por plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BORM, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios Deportivos y Alquiler de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Las Torres de Cotillas, 1 de abril de 2011.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

5692 Edicto relativo a aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente y al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público en la Intervención municipal, por plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BORM, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal" del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Las Torres de Cotillas a 1 de abril de 2011.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

5693 Edicto relativo a aprobación provisional de la "Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Administrativos de Sanidad Veterinaria y Perrera Municipal".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente y al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público en la Intervención municipal, por plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BORM, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de Marzo de 2011, relativo a la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios administrativos de sanidad veterinaria y perrera municipal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Las Torres de Cotillas, 1 de abril de 2011.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5694 Aprobación padrones de tasas del primer cuatrimestre de 2011.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 30 de Marzo de 2011, han sido aprobados los siguientes Padrones del primer cuatrimestre de 2011, meses de enero a abril de 2011:

– Tasa por Prestación del Servicio de Puestos y Casetas en Mercados de Pedanías y Murcia.

– Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Kioscos en Murcia y Pedanías.

– Tasa por Aprovechamiento de Terrenos de Uso Público con Vallas y Andamios.

– Tasa por Reserva de Terrenos.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los presentes padrones (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BOR nº 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago de los presentes padrones (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El período voluntario de pago de las cuotas de los padrones aprobados es del 5 de mayo al 5 de julio de 2011.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno 4, bajo (junto a Virgen de los Peligros), Av. Juan Carlos I 4, C/ San Roque 3 de EL Palmar, C/ Adrián Viudes 2 de Beniaján, Plaza Enrique Tierno Galvan, de Cabezo de Torres y C/ Moreras nº 4 de Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 30 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5695 Corrección de error en anuncio de aprobación definitiva de Presupuesto General para 2011, publicado con el número 5568.

Advertido error en la publicación número 5568, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 80, de fecha 7 de abril de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Advertidas omisiones en la publicación del anuncio, se procede a su publicación íntegra nuevamente.

"5568 Aprobación definitiva de Presupuesto General para 2011.

Aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Corporación para 2011.

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2011 ha acordado aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para 2011, una vez resuelta la reclamación presentada contra el mismo durante el período de exposición, que tuvo lugar tras la aprobación inicial conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del 10 de febrero 2011. De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se inserta resumido por capítulos el mencionado Presupuesto General de esta Entidad Local, integrado por el del propio Ayuntamiento y los de los Organismos autónomos administrativos siguientes: Gerencia de Urbanismo y Patronato Museo "Ramón Gaya"

PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2011
RESUMEN DE ENTIDADES POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Gerencia Urbanismo	Patronato R. Gaya	TOTAL AGREGADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	171.100.000 €	0 €	0 €	171.100.000 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.733.000 €	0 €	0 €	14.733.000 €
3. TASAS, P. PÚB. Y OTROS ING.	77.010.768 €	13.591.000 €	6.660 €	90.608.428 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.888.057 €	13.927.000 €	531.063 €	97.346.120 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	19.401.000 €	802.000 €	100 €	20.203.100 €
OPERACIONES CORRIENTES	**365.132.825 €**	**28.320.000 €**	**537.823 €**	**393.990.648 €**
6. ENAJENACIÓN INVER. REALES	13.076.369 €	2.411.000 €	0 €	15.487.369 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.507.944 €	5.000.000 €	0 €	25.507.944 €
OPER. NO FINANCIERAS (1-7)	398.717.138 €	35.731.000 €	537.823 €	434.985.961 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	835.000 €	2.203.000 €	0 €	3.038.000 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.680.000 €	0 €	0 €	2.680.000 €
OPER. FINANCIERAS (8-9)	3.515.000 €	2.203.000 €	0 €	5.718.000 €
OPERACIONES CAPITAL (6-9)	**37.099.313 €**	**9.614.000 €**	**0 €**	**46.713.313 €**
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**402.232.138 €**	**37.934.000 €**	**537.823 €**	**440.703.961 €**

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Gerencia Urbanismo	Patronato R. Gaya	TOTAL AGREGADO
1. GASTOS DE PERSONAL	105.989.245 €	12.083.500 €	0 €	118.072.745 €
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	170.503.240 €	2.489.500 €	522.623 €	173.515.363 €
3. GASTOS FINANCIEROS	8.005.081 €	101.000 €	200 €	8.106.281 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.369.714 €	55.000 €	0 €	42.424.714 €
OPERACIONES CORRIENTES	**326.867.280 €**	**14.729.000 €**	**522.823 €**	**342.119.103 €**
6. INVERSIONES REALES	20.889.090 €	20.541.000 €	15.000 €	41.445.090 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.375.223 €	461.000 €	0 €	20.836.223 €
OPER. NO FINANCIERAS (1-7)	368.131.593 €	35.731.000 €	537.823 €	404.400.416 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	835.000 €	2.203.000 €	0 €	3.038.000 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	29.342.799 €	0 €	0 €	29.342.799 €
OPER. FINANCIERAS (8-9)	30.177.799 €	2.203.000 €	0 €	32.380.799 €
OPERACIONES CAPITAL (6-9)	**71.442.112 €**	**23.205.000 €**	**15.000 €**	**94.662.112 €**
TOTAL ESTADO DE GASTOS	**398.309.392 €**	**37.934.000 €**	**537.823 €**	**436.781.215 €**

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local a continuación se incluye el resumen de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Murcia y de la Gerencia de Urbanismo, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto:

(*) Estos puestos tienen la consideración de puestos directivos

CÓDIGO	PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2011	Ocupado	Vacante	Total
00001	ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL			
10000	SUBESCALA DE SECRETARIA (*)	2		2
20000	SUBESCALA INTERVENCION TESORERIA (*)	2		2
00002	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
40000	SUBESCALA TECNICA	24	4	28
40500	SUBESCALA GESTION	8	1	9
50000	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	83	31	114
60000	SUBESCALA AUXILIAR	205	18	223
70000	SUBESCALA SUBALTERNA	41	38	79
00003	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
80000	SUBESCALA TÉCNICA			
81000	TECNICO SUPERIOR	50	11	61
81000	TECNICO SUPERIOR (*)	2		2
82000	TECNICO MEDIO	117	12	129
83000	TECNICO AUXILIAR	19	6	25
90000	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
91000	POLICIA LOCAL			
91100	ESCALA TECNICA	2	3	5
91200	ESCALA EJECUTIVA	25	9	34
91300	ESCALA BASICA	606	108	714
92000	EXTINCION INCENDIOS	192	28	220
93000	COMETIDOS ESPECIALES			
93100	GRUPO A	18	2	20
93200	GRUPO B	87	4	91
93300	GRUPO C	184	14	198
93400	GRUPO D	29		29
94000	PERSONAL OFICIOS			
94300	CAPATAZ C	18	7	25
94400	OFICIAL D	121	22	143
94500	AGENTE D	3	3	6
94520	INSPECTOR LIMPIEZA VIARIA D	7		7
94530	OPERADOR TELEFONISTA D	1		1
94550	VIGILANTE D	32	7	39
94580	CONDUCTOR D	20	1	21
94600	AYUDANTE E	18	8	26
94650	CONSERJE E	9	5	14
94700	OPERARIO E	42	17	59
94750	LIMPIADORA E	3	2	5
94760	SEPULTURERO E	1		1
94770	VIGILANTE E	10	4	14

	RESUMEN PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2011	Ocupado	Vacante	Total
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO:	1.981	365	2.346
	PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO			
	TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO AYUNTAMIENTO:	15	8	23
	PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO			
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL AYUNTAMIENTO:	27	7	34

	PERSONAL DIRECTIVO DEL AYUNTAMIENTO			
	TOTAL PERSONAL DIRECTIVO:	2	6	8

	RESUMEN PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2011 - GERENCIA DE URBANISMO	Ocupado	Vacante	Total
00002	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
40000	SUBESCALA TECNICA			
	40010 - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	8	15	23
50000	SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
	50010 - ADMINISTRATIVO	23	8	31
60000	SUBESCALA AUXILIAR			
	60010 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	36	90
70000	SUBESCALA SUBALTERNA			
	70010 - ORDENANZA NOTIFICADOR	1	0	1
00003	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
80000	SUBESCALA TECNICA			
81000	TECNICO SUPERIOR			
	81001 - LETRADO ASESOR	1	0	1
	81004 - ARQUEOLOGO	1	0	1
	81005 - ARQUITECTO	7	4	11
	81007 - ECONOMISTA	3	1	4
	81010 - INGENIERO DE CAMINOS	4	2	6
	81011 - INGENIERO INDUSTRIAL	1	0	1
	81016 - LICENCIADO CIENCIAS INFORMACION	0	1	1
	DOCUMENTALISTA	0	1	1
	TECNICO SUPERIOR	0	1	1
82000	TECNICO MEDIO			
	82001 - ARQUITECTO TECNICO	13	11	24
	82005 - DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	1	1	2
	82008 - INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	5	1	6
	82009 - INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	1	5	6
	82010 - INGENIERO TECNICO TOPOGRAFIA	3	2	5
	82013 - INGENIERO TECNICO TELECOMUNICACIONES	0	1	1

	RESUMEN PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2011 - GERENCIA DE URBANISMO	Ocupado	Vacante	Total
83000	TECNICO AUXILIAR			
	83002 - DELINEANTE	10	13	23
	83003 - MAESTRO INDUSTRIAL QUIMICO	1	0	1
	83004 - AUXILIAR TECNICO CARTOGRAFIA	1	0	1
90000	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
	91320 - AGENTE C	1	0	1
93000	COMETIDOS ESPECIALES			
	93101 - ANALISTA DE APLICACIONES	0	1	1
	93206 - PROGRAMADOR ANALISTA	1	0	1
	93302 - AUXILIAR TECNICO TOPOGRAFIA	1	0	1
	93306 - INSPECTOR URBANISTICO	9	5	14
	93308 - PROGRAMADOR BASE	1	0	1
	93313 - AUX.TECN. OBRAS Y SERVICIOS URBANISTICOS	5	5	10
	93315 - AUX.TECN. INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	3	4	7
	93317 - TECN.AUX.INFORMACION URBANISTICA	1	3	4
	93411 - AUXILIAR TOPOGRAFICO	2	2	4
	93412 - OFICIAL INSPECTOR	1	0	1
	93414 - NOTIFICADOR INFORMADOR URBANISTICO	7	2	9
	93417 - AUXILIAR ARQUEOLOGIA	0	1	1
94000	PERSONAL DE OFICIOS			

	94408 - OFICIAL DE CONSTRUCCION	1	0	1
	94410 - OFICIAL OFICIOS	1	0	1
	94430 - OFIC.ELECTRIC. MANTENIMIENTO INFORMAT.	3	0	3
	94531 - OPERARIO TELEFONISTA	1	0	1
	94553 - VIGILANTE PLAZAS Y MERCADOS	1	0	1
	94615 - ORDENANZA NOTIFICADOR	0	3	3
	94705 - OPERARIO OFICIOS REGIMEN INTERIOR	1	1	2
	94716 – OPERARIO	0	2	2
	94719 – OPERARIO SEPULTURERO	1	0	1
	94721 - OPERARIO TOPOGRAFIA	1	0	1
	CONDUCTOR	0	1	1
	PERSONAL EN FORMACION	1	0	1

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., según lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.”

IV. Administración Local

Murcia

5696 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"En la fecha indicada, la Concejal de Seguridad y Circulación (por Delegación Decreto 20-6-2007) dictó el siguiente Decreto de incoación:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, se considera iniciado procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones (arts.28 y 29 de la Ley 30/1992 y el órgano competente para resolver el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, art. 71 del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009).; de acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y siguientes del citado texto legal, se le informa de las alternativas legales de que dispone:

1.º - En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, el interesado puede pagar la sanción provisionalmente fijada en función de lo establecido en el art.68 RDL 339/1990, con una reducción del 50% de su importe, presentando dicha notificación en cualquiera de las entidades colaboradoras que se mencionan, con las siguientes consecuencias (art. 80 LSV): a) Renuncia a formular alegaciones y si las formula se tendrán por no presentadas, b) Terminación del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, c) Agotamiento de la vía administrativa, siendo únicamente recurrible en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago.

2.º - El interesado podrá presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días naturales y proponer pruebas que estime oportunas en su defensa, mediante escrito dirigido el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente (art. 81 LSV).

3.º - Si no paga la multa ni formula alegaciones en el plazo mencionado, esta notificación implicará, por sí misma y sin necesidad de dictar resolución, la terminación del procedimiento y podrá ejecutarse la sanción por la vía de apremio, transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81.5 RDL 339/1990). No obstante, podrá abonar la multa en dicho plazo, sin reducción y por su importe integro.

4.º - Caso de no ser responsable de la infracción o de tratarse de persona jurídica, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor (excepto en infracciones por aparcamiento y estacionamiento) y si incumpliere esta obligación, se incurrirá en falta muy grave y será sancionado con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria, si esta fuera leve y con el triple del importe si la infracción originaria es grave o muy grave, previa incoación del correspondiente expediente sancionador, según lo previsto en el art. 65.5. j) y art. 66 del RDL 339/1990.

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92. Asimismo le significo que si no se hubiera producido la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá su caducidad y se procederá al archivo de las actuaciones."

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
27976/2011	RIVERA ROCAMORA, CAYETANO	22449351V	ABANILLA	01-02-2011	200,00	94	0
25145/2011	VIGUERAS FERNANDEZ, JOSE	22461626X	ABANILLA	19-01-2011	200,00	154	0
504778/2011	LIFANTE QUILEZ, JOSE	48653565D	ABANILLA	25-01-2011	24,00	94	0
51906/2010	AUTOMATICOS ORENES SL	B30045850	ABARAN	08-11-2010	200,00	94	0
105916/2010	CONSTRUCCIONES TORNERO Y PAGAN, S.L.	B73353583	ABARAN	21-12-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
96697/2010	CONSTRUCCIONES TORNERO Y PAGAN, S.L.	B73353583	ABARAN	06-12-2010	200,00	94	0
99456/2010	FLORES FLORES, GUSTAVO	X4209682S	ABARAN	22-11-2010	200,00	94	0
19668/2011	FLORES FLORES, GUSTAVO	X4209682S	ABARAN	18-01-2011	200,00	94	0
505936/2011	FLORES FLORES, GUSTAVO	X4209682S	ABARAN	01-02-2011	30,00	94	0
28177/2011	FLORES FLORES, GUSTAVO	X4209682S	ABARAN	31-01-2011	90,00	94	0
29378/2011	FLORES FLORES, GUSTAVO	X4209682S	ABARAN	19-01-2011	200,00	94	0
105644/2010	FLORES FLORES, GUSTAVO	X4209682S	ABARAN	29-12-2010	200,00	94	0
84216/2010	ZAMBRANO VILLAVICENCIO, WILFRIDO GERARDO	X6401611K	ABARAN	04-12-2010	200,00	94	0
106525/2010	ASCENCIO TELLO, JOFFRE ARMANDO	X6857299X	ABARAN	30-12-2010	200,00	94	0
21947/2011	MOLINA MOLINA, ANTONIO	22251438L	ABARAN	26-01-2011	200,00	94	0
320410/2010	YELO VALERO, JOSE MARIA	22450366C	ABARAN	15-12-2010	200,00	91	0
95292/2010	YELO GARCIA, JULIO CONCEPCION	27440451W	ABARAN	28-10-2010	200,00	94	0
505043/2011	DAVID CRISTOBAL, SANCHEZ MARTINEZ	29041020R	ABARAN	26-01-2011	24,00	94	0
505435/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	28-01-2011	30,00	94	0
505036/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	26-01-2011	30,00	94	0
107653/2010	MOLINA PEREZ, ANTONIO	52818248J	ABARAN	10-12-2010	200,00	94	0
22985/2011	CARRELON CAÑAVERAS, MARIA PILAR	74334661H	ABARAN	02-02-2011	90,00	94	0
102576/2010	VALERA CARRASCO, ROSA	77504265S	ABARAN	27-12-2010	200,00	94	0
106458/2010	JAQUERO GOMEZ, ALVARO	77707869T	ABARAN	03-12-2010	200,00	94	0
505833/2011	ESPIN LOPEZ, ERNESTO	77713057J	ABARAN	01-02-2011	24,00	94	0
55236/2010	SANCHEZ CASCALES, JOSE FRANCISCO	77722048B	ABARAN	23-11-2010	200,00	94	0
506572/2011	GEBERT, FRIEDA	X1795941D	ADEJE	03-02-2011	30,00	94	0
506294/2011	GEBERT, FRIEDA	X1795941D	ADEJE	02-02-2011	30,00	94	0
R100526/2010	BAS Y NAVARRO IMPORT, SL	B30457626	AGUILAS	30-11-2010	200,00	94	0
16471/2011	FERREIRA DE LIMA, LUSINEIA	X1741482Z	AGUILAS	04-02-2011	200,00	91	0
300233/2011	GUTIERREZ CESPEDES, ARACELI	X6533346N	AGUILAS	19-01-2011	200,00	91	0
505410/2011	VITORTAS FABIAN, ESTEBAN	Y0179994X	AGUILAS	28-01-2011	30,00	94	0
504537/2011	VITORTAS FABIAN, ESTEBAN	Y0179994X	AGUILAS	24-01-2011	30,00	94	0
505137/2011	VITORTAS FABIAN, ESTEBAN	Y0179994X	AGUILAS	26-01-2011	30,00	94	0
504881/2011	VITORTAS FABIAN, ESTEBAN	Y0179994X	AGUILAS	25-01-2011	30,00	94	0
794/2011	LOPEZ CAMPOS, JUAN CARLOS	23249818S	AGUILAS	20-01-2011	200,00	91	0
507896/2011	CORTS CLAR, ESTHER	23270275W	AGUILAS	08-02-2011	30,00	94	0
24277/2011	MARIA JOSE, MARTINEZ PEREZ	23277991J	AGUILAS	03-02-2011	80,00	154	0
95181/2010	RODRIGUEZ RAMIREZ, ASENSIO	23283670B	AGUILAS	08-11-2010	200,00	94	0
19754/2011	NAVARRO GARCIA, ANA	74412788Z	AGUILAS	12-01-2011	200,00	94	0
506234/2011	MARIN GOMEZ, MANUELA	74437993B	AGUILAS	02-02-2011	30,00	94	0
505235/2011	ROSA MARIA, MARTINEZ CACERES	77710164H	AGUILAS	27-01-2011	30,00	94	0
319947/2010	LAGUNA DEL HORCAJO SL	B02037547	ALBACETE	30-11-2010	200,00	91	0
89636/2010	MARMOLES Y GRANITOS FAURA Y LOPEZ,S.L.	B02295939	ALBACETE	12-12-2010	200,00	94	0
502261/2011	, SOLUCIONES FERRICAS SL	B02343879	ALBACETE	13-01-2011	24,00	94	0
105834/2010	VILLAGOMEZ VILLARROEL, CARLOS	X6574408L	ALBACETE	29-12-2010	200,00	94	0
7727/2011	VILLAGOMEZ VILLARROEL, CARLOS	X6574408L	ALBACETE	10-01-2011	200,00	94	0
99547/2010	JAREÑO PARREÑO, MA ESPERANZA	05171274T	ALBACETE	01-12-2010	200,00	94	0
94763/2010	CAJO CORREA, AMALIA	21390318L	ALBACETE	27-10-2010	200,00	94	0
18987/2011	RODRIGUEZ GARCÍA, EMILIO JOSÉ	44380852Y	ALBACETE	21-01-2011	200,00	94	0
101701/2010	CIFUENTES MARTINEZ, ALBERTO	47056244S	ALBACETE	25-11-2010	200,00	94	0
105266/2010	GALLETERO CABEZUELO, PEDRO	74494770R	ALBACETE	14-12-2010	200,00	94	0
8227/2011	PEDRO MARIN MUEBLISTA SL	B97124994	ALBAL	11-01-2011	200,00	94	0
94951/2010	VIAS Y CONDUCCIONES DEL MEDITERRANEO S.L.	B53670147	ALBATERA	07-12-2010	200,00	94	0
507374/2011	ALBATERA DE, SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B53808788	ALBATERA	31-01-2011	24,00	94	0
504845/2011	CANTON GUTIERREZ, CONCEPCION	74222830J	ALBATERA	25-01-2011	30,00	94	0
55986/2010	EL BAHI, ABDELOUAHED	X6947253B	ALBERIQUE	24-11-2010	200,00	94	0
105683/2010	NAVARRO RODRIGUEZ, DAVID	48544761H	ALBUDEITE	17-12-2010	200,00	154	0
502432/2011	S.L., PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CRISOBA,	B73488397	ALCANTARILLA	14-01-2011	30,00	94	0
93521/2010	NAVARRO PUCHE, JUAN ANTONIO	22425279A	ALCANTARILLA	09-11-2010	200,00	94	0
101033/2010	GUERRERO MORALES, JOAQUIN JOSE	24092087R	ALCANTARILLA	14-12-2010	200,00	154	0
93210/2010	MARTINEZ TOVAR, ROSARIO	27447022H	ALCANTARILLA	22-11-2010	200,00	94	0
92217/2010	PALOMA BLANCO, NAVARRO	47057959M	ALCANTARILLA	05-11-2010	200,00	94	0
98174/2010	BERNAL FEREZ, JAVIER	48433762V	ALCANTARILLA	02-12-2010	200,00	94	0
507014/2011	PIZZERIA LA PEQUEÑA BIANCHA, SL	B73171845	ALCAZARES (LOS)	04-02-2011	30,00	94	0
98521/2010	PRODEMUR PLAYA, S L	B73389850	ALCAZARES (LOS)	02-12-2010	200,00	94	0
505717/2011	TORRES HERNANDEZ, ELVIA	X4393094W	ALCAZARES (LOS)	29-01-2011	30,00	94	0
19261/2011	GONZALEZ LOPEZ, CANDIDA	08792779V	ALCAZARES (LOS)	25-01-2011	90,00	94	0
93220/2010	GOMEZ MORENO, AMELIA	27444782D	ALCAZARES (LOS)	26-11-2010	200,00	94	0
505350/2011	JORDAN TORTOSA, HUGO	53106924Q	ALCAZARES (LOS)	27-01-2011	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
505624/2011	ANTONIO HERNANDEZ, PAVIA	73930286Y	ALCIRA	28-01-2011	30,00	94	0
509131/2011	ALFONSA GALIPIENSO, EGEA	74183434Q	ALCOY	11-02-2011	24,00	94	0
507926/2011	ALFONSA GALIPIENSO, EGEA	74183434Q	ALCOY	08-02-2011	24,00	94	0
507596/2011	ALFONSA GALIPIENSO, EGEA	74183434Q	ALCOY	07-02-2011	24,00	94	0
506289/2011	ALFONSA GALIPIENSO, EGEA	74183434Q	ALCOY	02-02-2011	24,00	94	0
505459/2011	ALFONSA GALIPIENSO, EGEA	74183434Q	ALCOY	28-01-2011	24,00	94	0
952/2011	CELDRAN PEREZ, MIGUEL	34783126L	ALEDO	02-01-2011	200,00	154	0
89115/2010	VIVIENDA URBANA MEDITERRANEA S.L.	B96810429	ALFAFAR	28-10-2010	200,00	94	0
89125/2010	, VIVIENDA URBANA MEDITERRANEA S.L.	B96810429	ALFAFAR	10-11-2010	200,00	94	0
100022/2010	, VIVIENDA URBANA MEDITERRANEA S.L.	B96810429	ALFAFAR	27-12-2010	200,00	94	0
505434/2011	CAMPAGNA PLANT CUATRO SL	B53330494	ALFAZ DEL PI	28-01-2011	30,00	94	0
319363/2010	PAYA PICO, ADOLFO	22431280R	ALGUAZAS	10-11-2010	200,00	91	0
105085/2010	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	29065088B	ALGUAZAS	13-12-2010	200,00	94	0
93510/2010	FERNÁNDEZ CORTÉS, ANTONIO	48448650R	ALGUAZAS	04-11-2010	200,00	94	0
9927/2011	SARABIA CANTERO, ROSENDO	48451532P	ALGUAZAS	07-01-2011	200,00	94	0
100451/2010	LORENTE GOMEZ, JONATHAN	48453885S	ALGUAZAS	25-11-2010	200,00	94	0
90616/2010	PUEYO SANCHEZ, EDUARDO	48487738N	ALGUAZAS	28-12-2010	200,00	94	0
92026/2010	GALLEGO NAVARRETE, RAMON	75215879Z	ALGUAZAS	31-10-2010	200,00	94	0
1326/2011	SHOUBING, CHEN	X3538031X	ALHAMA DE MURCIA	05-01-2011	200,00	94	0
22604/2011	KHALIN, JED	X9576761K	ALHAMA DE MURCIA	01-02-2011	200,00	94	0
93509/2010	PROVENCIO HERNÁNDEZ, AGUEDA	22481078G	ALHAMA DE MURCIA	04-11-2010	200,00	94	0
506122/2011	PROVENCIO HERNÁNDEZ, AGUEDA	22481078G	ALHAMA DE MURCIA	02-02-2011	24,00	94	0
504807/2011	HUERTAS TOLINOS, ANGEL	23146909P	ALHAMA DE MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
505525/2011	FRANCISCO SERRANO, SERRANO	23161948M	ALHAMA DE MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
25240/2011	RAQUEL GARCIA, MARTINEZ	23280967E	ALHAMA DE MURCIA	24-01-2011	90,00	94	0
509310/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	12-02-2011	30,00	94	0
508032/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	08-02-2011	30,00	94	0
507179/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	05-02-2011	30,00	94	0
506031/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	01-02-2011	30,00	94	0
505684/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	29-01-2011	30,00	94	0
505550/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
504393/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
506409/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	03-02-2011	30,00	94	0
507467/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	31-01-2011	30,00	94	0
508265/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	09-02-2011	30,00	94	0
509136/2011	JOSE FELIX, GUIJARRO QUILES	48416460B	ALHAMA DE MURCIA	11-02-2011	30,00	94	0
505939/2011	MARIA GERTRUDIS, DIAZ LARDIN	48430899Y	ALHAMA DE MURCIA	01-02-2011	30,00	94	0
504973/2011	MARIA GERTRUDIS, DIAZ LARDIN	48430899Y	ALHAMA DE MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
505383/2011	MARIA GERTRUDIS, DIAZ LARDIN	48430899Y	ALHAMA DE MURCIA	28-01-2011	24,00	94	0
504497/2011	MARIA GERTRUDIS, DIAZ LARDIN	48430899Y	ALHAMA DE MURCIA	24-01-2011	24,00	94	0
90932/2010	ROBLEDILLO MATA, OSCAR DAVID	48549908J	ALHAMA DE MURCIA	05-12-2010	200,00	94	0
100345/2010	GOMEZ BENEDICTO, AITOR	48700299F	ALHAMA DE MURCIA	23-12-2010	200,00	94	0
507832/2011	MARTINEZ ARNAU, JOSE ANTONIO	52809004S	ALHAMA DE MURCIA	07-02-2011	30,00	94	0
506216/2011	CANOVAS CERON, DOLORES	74428276T	ALHAMA DE MURCIA	02-02-2011	30,00	94	0
505917/2011	CANOVAS CERON, DOLORES	74428276T	ALHAMA DE MURCIA	01-02-2011	24,00	94	0
89173/2010	MARTINEZ FERRAGUT, MARIA	74437703C	ALHAMA DE MURCIA	12-11-2010	200,00	94	0
54095/2010	ALCARAZ TORRES, CATALINA	77542294W	ALHAMA DE MURCIA	31-12-2010	200,00	94	0
509042/2011	GARCIA MONTIEL, ISABEL	77719182C	ALHAMA DE MURCIA	11-02-2011	30,00	94	0
20079/2011	, COMUÑAS OBRAS Y SERVICIOS SL	B54184163	ALICANTE	11-01-2011	200,00	94	0
102951/2010	ONER MANTENIMIENTO, S.L.	B54312186	ALICANTE	14-12-2010	200,00	94	0
101361/2010	HAFIDA, BEREZAK	X2516908H	ALICANTE	20-12-2010	200,00	94	0
90933/2010	FAISAL ALHAJI, MUSAH	X4320848E	ALICANTE	05-12-2010	200,00	94	0
16993/2011	GUEYE, MAR	X6777847T	ALICANTE	29-01-2011	90,00	94	0
506279/2011	GARCIA JORDA, CARLOS	00264958K	ALICANTE	02-02-2011	24,00	94	0
506160/2011	CASTILLO HIDALGO, EUGENIO	01919474D	ALICANTE	02-02-2011	30,00	94	0
508355/2011	GOMEZ PEREZ, JOAQUIN	05097195G	ALICANTE	09-02-2011	24,00	94	0
97371/2010	MORENO PASTOR, LUCIA	21376699Q	ALICANTE	30-11-2010	200,00	94	0
91249/2010	OSUNA YEPES, ANTONIO	21479301S	ALICANTE	04-12-2010	200,00	94	0
14778/2011	FERNANDEZ FAJARDO, MANUEL	21510332L	ALICANTE	10-01-2011	200,00	94	0
79757/2010	GONZALEZ JUAN, SALUD	22015721Y	ALICANTE	25-10-2010	200,00	94	0
506391/2011	GARCIA GUTIERREZ, CARLOS JAVIER	31668578Q	ALICANTE	03-02-2011	30,00	94	0
505075/2011	MOSCARDO GARCIA, JAIME	48319283D	ALICANTE	26-01-2011	24,00	94	0
16653/2011	SANCHEZ BOTAS, GERARDO	51318421Q	ALICANTE	19-01-2011	200,00	91	0
100768/2010	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	02-12-2010	200,00	94	0
504884/2011	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	25-01-2011	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
504559/2011	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	24-01-2011	30,00	94	0
504687/2011	RUBIO FERNANDEZ-PACHECO, JUAN	53236823B	ALICANTE	25-01-2011	30,00	94	0
505211/2011	CHACON HUESCAR, JUAN ANGEL	74245474W	ALICANTE	27-01-2011	30,00	94	0
96229/2010	PROMO URBANITEC, SL	B04519831	ALMERIA	02-12-2010	200,00	94	0
99510/2010	, PROMO URBANITEC SL	B04519831	ALMERIA	01-12-2010	200,00	94	0
506715/2011	ARABI, MBAREK	X2065865M	ALMERIA	04-02-2011	30,00	94	0
508243/2011	ARABI, MBAREK	X2065865M	ALMERIA	09-02-2011	30,00	94	0
951/2011	DEL CERRO MERINO, ANASTASIA	05200585D	ALMERIA	02-01-2011	200,00	94	0
96832/2010	MARIA SOLEDAD, ORFILA RUIZ	21639389T	ALMERIA	17-11-2010	200,00	94	0
102861/2010	ORFILA RUIZ, Mª SOLEDAD	21639389T	ALMERIA	27-12-2010	200,00	94	0
92581/2010	ORFILA RUIZ, Mª SOLEDAD	21639389T	ALMERIA	22-11-2010	200,00	94	0
92689/2010	ORFILA RUIZ, Mª SOLEDAD	21639389T	ALMERIA	30-11-2010	200,00	94	0
106455/2010	ORFILA RUIZ, Mª SOLEDAD	21639389T	ALMERIA	03-12-2010	200,00	94	0
506992/2011	GEA DOMENE, REMEDIOS	27224952J	ALMERIA	04-02-2011	30,00	94	0
505657/2011	SANCHEZ SEGURA, MARIA DEL CARMEN	27517315T	ALMERIA	29-01-2011	30,00	94	0
82906/2010	NAVARRO MURCIA, ALEJANDRO	75246195Q	ALMERIA	21-11-2010	200,00	94	0
98175/2010	GUTIERREZ RODENAS, ANDRES	75726532K	ALMERIA	02-12-2010	200,00	94	0
86347/2010	TORO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	29044495A	ALMONTE	25-10-2010	200,00	94	0
104690/2010	RUIZ MARTINEZ, JOSE COSME	21909312H	ALMORADI	30-12-2010	200,00	94	0
95820/2010	MIA VISAN, ANCA	X9978929B	ALPERA	04-11-2010	200,00	94	0
506464/2011	VECI GREGORIO, ANGEL ANTONIO	78862944S	AMOREBIETA-ECHANO	03-02-2011	30,00	94	0
96248/2010	RODRIGO FERNANDEZ, DOMINGO	27215801Q	ANTAS	03-12-2010	200,00	94	0
89536/2010	GRANITOS GARRIDO S.L.	B73170128	ARCHENA	21-12-2010	200,00	94	0
100542/2010	INSTALACIONES Y EQUIPOS FRIGORIFICOS SLL	B73185464	ARCHENA	03-12-2010	200,00	94	0
19966/2011	PROMOCIONES VALLE DE ARCHENA, S.L.	B73240889	ARCHENA	02-02-2011	200,00	91	0
104035/2010	MELIAT, BOJIC	X1597303E	ARCHENA	08-12-2010	200,00	154	0
25235/2011	MARIA DIOSELINA, SUPE CURAY	X4439881F	ARCHENA	21-01-2011	200,00	94	0
92311/2010	ROMERO CORDOVA, MARCO ANTONIO	X5564119M	ARCHENA	04-11-2010	200,00	94	0
94580/2010	ANGELOV DAMAROV, MILEN	X5779843N	ARCHENA	02-11-2010	200,00	94	0
19473/2011	VILLARRUEL HIDALGO, DARWIN FABIAN	X6512642P	ARCHENA	26-01-2011	200,00	94	0
94025/2010	RIQUELME MAÑAS, JOAQUIN	27437552R	ARCHENA	28-10-2010	200,00	91	0
505198/2011	CASTILLO FLORES, JOSE ANTONIO	34790374E	ARCHENA	27-01-2011	30,00	94	0
504994/2011	CASTILLO FLORES, JOSE ANTONIO	34790374E	ARCHENA	26-01-2011	30,00	94	0
506167/2011	ROSA MARIA, CAMPUZANO GUILLERMO	48415212M	ARCHENA	02-02-2011	30,00	94	0
74242/2010	RUIZ PEREZ, JUAN PEDRO	48420940Y	ARCHENA	25-10-2010	200,00	94	0
105407/2010	PEREZ TOLEDO, MARIA ANGELES	48497173V	ARCHENA	13-12-2010	200,00	94	0
505017/2011	ALCOLEA ESTEBAN, FRANCISCA	52816275H	ARCHENA	26-01-2011	30,00	94	0
300169/2011	BOLARIN HERNANDEZ, MONICA	52817747H	ARCHENA	17-01-2011	105,00	39	0
93397/2010	MENGUAL RUIZ, PEDRO	74304318N	ARCHENA	11-11-2010	200,00	94	0
319638/2010	ALCOLEA GARRIDO, SALVADOR	74317194P	ARCHENA	19-11-2010	200,00	94	0
508234/2011	IBAÑEZ CARULLA, ANA	77504240J	ARCHENA	09-02-2011	30,00	94	0
95285/2010	RAMÓN CARRILLO, Mª DOLORES	77510933J	ARCHENA	25-10-2010	200,00	94	0
82240/2010	MARIN GIRON, PEDRO	52877809G	ARGANDA	08-11-2010	200,00	94	0
26842/2011	, REP Y DIST EXC DON PELAYO SL	B73047862	ARRECIFE	21-01-2011	200,00	94	0
507138/2011	BOTELLA GARCIA, ROSA	21417994A	ASPE	05-02-2011	30,00	94	0
21798/2011	GONZALEZ ESCUDERO, JAVIER	74227624T	ASPE	13-01-2011	200,00	91	0
94058/2010	GONZALEZ ESCUDERO, JAVIER	74227624T	ASPE	02-11-2010	200,00	91	0
106464/2010	GONZALEZ ESCUDERO, JAVIER	74227624T	ASPE	13-12-2010	200,00	91	0
506107/2011	GONZALEZ ESCUDERO, JAVIER	74227624T	ASPE	02-02-2011	30,00	94	0
92506/2010	GONZALEZ ESCUDERO, JAVIER	74227624T	ASPE	17-11-2010	200,00	91	0
505204/2011	MOLL TIRADO, DAVID	74669652Z	ASPE	27-01-2011	30,00	94	0
504569/2011	MOLL TIRADO, DAVID	74669652Z	ASPE	24-01-2011	30,00	94	0
504997/2011	MOLL TIRADO, DAVID	74669652Z	ASPE	26-01-2011	30,00	94	0
4151/2011	SANCHEZ OCAÑA LOMBAN, ANTONIO	46241173H	AVILES	02-01-2011	200,00	94	0
22781/2011	GONZALEZ DE LA TORRE RODRIGO, MARGARITA	00697603J	BADAJOZ	27-01-2011	200,00	94	0
505128/2011	GONZALEZ DE, LA TORRE RODRIGO MARGAR	00697603J	BADAJOZ	26-01-2011	24,00	94	0
101001/2010	ZHU, YUANTANG	X3297798N	BADALONA	25-11-2010	200,00	94	0
504962/2011	BENITEZ GUILLEN, JOSE	75759072Q	BARBATE DE FRANCO	26-01-2011	24,00	94	0
504477/2011	BENITEZ GUILLEN, JOSE	75759072Q	BARBATE DE FRANCO	24-01-2011	24,00	94	0
94564/2010	, DAIKO INVERSIONES, S.L.	B60914868	BARCELONA	16-11-2010	200,00	94	0
507849/2011	, KEY VEINTIUNO SL	B63246722	BARCELONA	07-02-2011	24,00	94	0
95384/2010	BLASCO MARTINEZ, SERGIO	44008644F	BARCELONA	19-11-2010	200,00	94	0
88637/2010	GINES IBAÑEZ, ALBERTO JESUS	76147861J	BAZA	16-12-2010	200,00	94	0
97809/2010	MARCOS CARDENAS, ANTONIO	76144375T	BENALUA DE GUADIX	08-12-2010	200,00	94	0
94983/2010	ENVASES J MIRAS, SL	B18717561	BENAMAUREL	16-11-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
104805/2010	SUDEINSEC 2010, S.L.	B73297012	BENIEL	13-12-2010	200,00	94	0
320318/2010	, UN DOS TRES GOMEZ Y COSTA ESTRUCTUR	G73140527	BENIEL	13-12-2010	200,00	94	0
19513/2011	KHORCHEF, KAMEL	X4406782M	BENIEL	15-01-2011	200,00	94	0
94012/2010	RAMOS MEDINA, HECTOR FABIAN	X6372813L	BENIEL	27-10-2010	200,00	91	0
104139/2010	CASTRO VILLEGAS, VICTOR FIDEL	X6928115D	BENIEL	30-11-2010	200,00	154	0
106533/2010	CASTRO VILLEGAS, VICTOR FIDEL	X6928115D	BENIEL	24-12-2010	200,00	91	0
85832/2010	COLL MARIN, ISIDORO	22387885F	BENIEL	03-11-2010	200,00	94	0
31027/2011	RUIZ ALMAGRO, JUAN JOSE	34796152G	BENIEL	24-01-2011	200,00	94	0
506810/2011	GRACIA JIMENEZ, FRANCISCO IGNACIO	34805899E	BENIEL	04-02-2011	24,00	94	0
320011/2010	JARA MOYA, FRANCISCO JAVIER	48504754P	BENIEL	01-12-2010	200,00	94	0
507173/2011	HUERTAS PALLARES, NURIA	48519228S	BENIEL	05-02-2011	30,00	94	0
505039/2011	HUERTAS PALLARES, NURIA	48519228S	BENIEL	26-01-2011	30,00	94	0
92979/2010	MONERA TOMAS, JESUS	74336434C	BENIEL	17-12-2010	200,00	154	0
3878/2011	MELLADO CARRILLO, JOSÉ LUIS	74345305J	BENIEL	05-01-2011	200,00	94	0
505766/2011	BENAVENTE FERNANDEZ, JOAQUIN	75206921A	BERJA	29-01-2011	24,00	94	0
504871/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	25-01-2011	30,00	94	0
25573/2011	, CANAL PF DOS MIL TRES S.L.	B73244501	BILBAO	27-01-2011	200,00	94	0
89013/2010	CANAL P, F DOS MIL TRES SL	B73244501	BILBAO	29-10-2010	200,00	94	0
15037/2011	GARCIA GONZALEZ, AITOR	14607995M	BILBAO	31-01-2011	200,00	94	0
29936/2011	GARCIA GONZALEZ, AITOR	14607995M	BILBAO	01-02-2011	200,00	94	0
99383/2010	JUVENAVIA, SA	A78053337	BLANCA	12-11-2010	200,00	94	0
97409/2010	TABIT, BOUZEKRI	X4166790H	BLANCA	02-11-2010	200,00	94	0
15061/2011	DUZEROL, JEAN HENRI	X5677292H	BLANES	19-01-2011	200,00	94	0
91149/2010	, TELE BULLAS, S.L.	B30219869	BULLAS	16-12-2010	200,00	94	0
94399/2010	, NUCLEOS GANADEROS, S.L.	B30373484	BULLAS	03-11-2010	200,00	94	0
507681/2011	JUAN JIMENEZ, SANCHEZ	22398908J	BULLAS	07-02-2011	24,00	94	0
505581/2011	GUIRADO ESCAMEZ, ROSARIO DOLORES	27483558F	BULLAS	28-01-2011	30,00	94	0
300475/2011	LOPEZ GUIRADO, ANDREA	34823680R	BULLAS	27-01-2011	200,00	94	0
87073/2010	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARLON LITANEZ	48706878P	BULLAS	25-10-2010	200,00	94	0
505066/2011	MARTINEZ VALERA, JUAN SALVADOR	52810381N	BULLAS	26-01-2011	30,00	94	0
50771/2010	RAMON SANCHEZ, HERRERO	74338758K	BULLAS	15-11-2010	200,00	94	0
20288/2011	MUÑOZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	77517994J	BULLAS	12-01-2011	200,00	154	0
505517/2011	MUÑOZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	77517994J	BULLAS	28-01-2011	30,00	94	0
505944/2011	FERNANDEZ MANDA, RAFAEL SALVADOR	77518039N	BULLAS	01-02-2011	24,00	94	0
95579/2010	LAMATA DE LA VILLA, JOSE ANTONIO	72883659V	BURGO DE OSMA (EL)	02-11-2010	200,00	154	0
505941/2011	LAMATA DE LA VILLA, JOSE ANTONIO	72883659V	BURGO DE OSMA (EL)	01-02-2011	30,00	94	0
507085/2011	MADRIGAL RASERO, JAVIER	45420106M	BURGOS	05-02-2011	30,00	94	0
319175/2010	NGUERE ELA MANGUE, TEOFILO	X3099546C	BURJASOT	04-11-2010	200,00	91	0
57527/2010	NGUERE ELA MANGUE, TEOFILO	X3099546C	BURJASOT	22-11-2010	200,00	94	0
92969/2010	NGUERE ELA MANGUE, TEOFILO	X3099546C	BURJASOT	05-12-2010	200,00	94	0
9926/2011	CAMPOVERDE ESCOBAR, HERNAN OLWALDO	X6471266D	CALELLA	03-01-2011	200,00	94	0
508693/2011	DD INFORMACION SL	B53211736	CALLOSA DE SEGURA	10-02-2011	30,00	94	0
506374/2011	D D INFORMACION SL	B53211736	CALLOSA DE SEGURA	02-02-2011	30,00	94	0
506596/2011	D D INFORMACION SL	B53211736	CALLOSA DE SEGURA	03-02-2011	30,00	94	0
506779/2011	D D INFORMACION SL	B53211736	CALLOSA DE SEGURA	04-02-2011	30,00	94	0
508461/2011	D D INFORMACION SL	B53211736	CALLOSA DE SEGURA	09-02-2011	30,00	94	0
507630/2011	D D INFORMACION SL	B53211736	CALLOSA DE SEGURA	07-02-2011	30,00	94	0
507937/2011	D D INFORMACION SL	B53211736	CALLOSA DE SEGURA	08-02-2011	30,00	94	0
90582/2010	DE MORA GRANADOS VILLARRUBIA, RICARDO	03546499Z	CAMPELLO	06-11-2010	200,00	94	0
106191/2010	DE BARQUERO, Y BALLESTER PROMOCIONES	B73483331	CAMPOS DEL RIO	17-12-2010	200,00	94	0
94595/2010	DAVID TEODORO, BRAVO SARANGO	X2907118X	CAMPOS DEL RIO	18-11-2010	200,00	94	0
320251/2010	CALLE GONZALEZ, EDWIN ALEJANDRO	X5056330X	CAMPOTEJAR	10-12-2010	200,00	94	0
28107/2011	, ALSAN HOSTELEROS SL	B30397434	CARAVACA DE LA CRUZ	28-01-2011	90,00	94	0
33613/2011	HUERTO DE LA HOYUELA SL	B73381402	CARAVACA DE LA CRUZ	04-02-2011	200,00	94	0
508101/2011	EVOL BUSINESS, SL	B73435349	CARAVACA DE LA CRUZ	08-02-2011	30,00	94	0
509219/2011	DECO EVOLUZZIONA, SL	B73511107	CARAVACA DE LA CRUZ	12-02-2011	30,00	94	0
507308/2011	DECO EVOLUZZIONA, SL	B73511107	CARAVACA DE LA CRUZ	31-01-2011	30,00	94	0
505623/2011	DECO EVOLUZZIONA, SL	B73511107	CARAVACA DE LA CRUZ	28-01-2011	30,00	94	0
504639/2011	DECO EVOLUZZIONA, SL	B73511107	CARAVACA DE LA CRUZ	24-01-2011	30,00	94	0
508473/2011	DECO EVOLUZZIONA, SL	B73511107	CARAVACA DE LA CRUZ	09-02-2011	30,00	94	0
94177/2010	POZO GARCIA, FRANCISCO	22397419L	CARAVACA DE LA CRUZ	19-11-2010	200,00	91	0
101694/2010	LOPEZ HERNANDEZ, MANUEL	22421708C	CARAVACA DE LA CRUZ	17-12-2010	200,00	94	0
507165/2011	MARTINEZ MARIN, Mª DEL CARMEN	23278191Y	CARAVACA DE LA CRUZ	05-02-2011	30,00	94	0
106661/2010	NARANJO UROZ, SERAFIN	34850331H	CARAVACA DE LA CRUZ	30-12-2010	200,00	94	0
507342/2011	ESCOLANO ESPINOSA, MARIA PILAR	52813048B	CARAVACA DE LA CRUZ	31-01-2011	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
508310/2011	CARO PEREZ, JOSE ANTONIO	74427851N	CARAVACA DE LA CRUZ	09-02-2011	30,00	94	0
506398/2011	RUIZ BERNAL, MANUEL	74427988B	CARAVACA DE LA CRUZ	03-02-2011	30,00	94	0
506155/2011	RUIZ BERNAL, MANUEL	74427988B	CARAVACA DE LA CRUZ	02-02-2011	30,00	94	0
28117/2011	GOMEZ ALEMAN, AURORA	74433189Z	CARAVACA DE LA CRUZ	31-01-2011	200,00	94	0
506934/2011	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE CRISTOBAL	77566662J	CARAVACA DE LA CRUZ	04-02-2011	30,00	94	0
318906/2010	CAVA NAVARRO, EVA MARIA	77567381L	CARAVACA DE LA CRUZ	27-10-2010	200,00	94	0
507692/2011	MERCEDES FERNANDEZ, GARCIA	77570398T	CARAVACA DE LA CRUZ	07-02-2011	30,00	94	0
508562/2011	MERCEDES FERNANDEZ, GARCIA	77570398T	CARAVACA DE LA CRUZ	10-02-2011	24,00	94	0
504905/2011	SEBASTIAN TORAL, MARIN	77570712S	CARAVACA DE LA CRUZ	26-01-2011	24,00	94	0
19007/2011	CANTO GARCIA, JOSE	77706575V	CARAVACA DE LA CRUZ	01-02-2011	90,00	94	0
509120/2011	CANTO GARCIA, JOSE	77706575V	CARAVACA DE LA CRUZ	11-02-2011	30,00	94	0
28515/2011	MARTÍNEZ GARCÍA, JULIAN	77717571L	CARAVACA DE LA CRUZ	02-02-2011	90,00	94	0
99734/2010	LOPEZ SOBRINO, ANGELICA	05688594G	CARRION DE CALATRAVA	16-12-2010	200,00	94	0
95786/2010	S.L., FIBROVER	B30696561	CARTAGENA	29-10-2010	200,00	94	0
507801/2011	CERMESUR, SL	B30699094	CARTAGENA	07-02-2011	30,00	94	0
505640/2011	ITHKOR, S.L.	B30699730	CARTAGENA	29-01-2011	30,00	94	0
106314/2010	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	30-12-2010	200,00	94	0
99704/2010	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	01-12-2010	200,00	94	0
97179/2010	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	02-11-2010	200,00	94	0
508614/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	10-02-2011	30,00	94	0
97026/2010	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	10-11-2010	200,00	94	0
16969/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	01-02-2011	200,00	94	0
505827/2011	, MARQUIAS SL	B30742043	CARTAGENA	01-02-2011	30,00	94	0
100832/2010	, FONTANERIA Y CALEFACCION HERMANOS CHANI SL	B30763809	CARTAGENA	15-12-2010	200,00	94	0
105314/2010	REVESTIMIENTOS REVESA SL	B30772420	CARTAGENA	30-12-2010	200,00	154	0
505115/2011	SCHEZ Y, AGUERA AGENCIA MEDITERRANEO	B30781116	CARTAGENA	26-01-2011	24,00	94	0
2582/2011	MEPI COSTA CALIDA, S.L.	B30787881	CARTAGENA	19-01-2011	200,00	94	0
93388/2010	MONTAJES ELECTRICOS RUBIO CANO, S.L.	B30794317	CARTAGENA	08-11-2010	200,00	94	0
319788/2010	, INVERSIONES MARCUNS S.L.	B30796767	CARTAGENA	24-11-2010	200,00	94	0
101165/2010	, BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	CARTAGENA	13-12-2010	200,00	94	0
25422/2011	FATIMA, BALANTI	X0886646L	CARTAGENA	26-01-2011	200,00	94	0
10905/2011	BARRY REBECCA, COLLEN	X2207871D	CARTAGENA	13-01-2011	200,00	94	0
89553/2010	KOTZEV, NAYDENOV	X2861340W	CARTAGENA	02-11-2010	200,00	94	0
505360/2011	MESSAOUDI, MHAMED	X3173396V	CARTAGENA	27-01-2011	30,00	94	0
506170/2011	CARRILLO PANDURO, MYRIAN MAGALI	X5005351E	CARTAGENA	02-02-2011	30,00	94	0
93354/2010	EL AMINE, MOUNA	X5174835L	CARTAGENA	03-11-2010	200,00	94	0
94591/2010	ARISTIZABAL ZULOAGA, MILTON MARINO	X5249398Q	CARTAGENA	10-11-2010	200,00	94	0
506566/2011	BOLAIH, EZZAHRAE	X5533140F	CARTAGENA	03-02-2011	30,00	94	0
1352/2011	HASSANA, IBRAHIM	X6480038H	CARTAGENA	12-01-2011	200,00	94	0
107961/2010	DUARTE PITA, FABIO MANUEL	X7221839T	CARTAGENA	31-12-2010	90,00	94	0
319120/2010	DIAZ DIAZ, MARCOS	01934097G	CARTAGENA	03-11-2010	200,00	91	0
94277/2010	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	02-11-2010	200,00	94	0
506884/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	04-02-2011	30,00	94	0
506088/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	02-02-2011	30,00	94	0
506604/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	03-02-2011	30,00	94	0
507987/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	08-02-2011	30,00	94	0
509021/2011	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	05910666B	CARTAGENA	11-02-2011	30,00	94	0
90939/2010	MUÑOZ DEL POZO, JOSE LUIS	12212302S	CARTAGENA	11-12-2010	200,00	94	0
506473/2011	GONZALEZ CAÑETE, BEATRIZ	21503738A	CARTAGENA	03-02-2011	24,00	94	0
102551/2010	ANDRES SANCHEZ, ROSALIA	22421149J	CARTAGENA	13-12-2010	200,00	94	0
94961/2010	PLAZAS VELASCO, JOSE RAMON	22881618E	CARTAGENA	15-12-2010	200,00	91	0
509243/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	12-02-2011	30,00	94	0
508137/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	08-02-2011	30,00	94	0
509147/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	11-02-2011	30,00	94	0
507183/2011	MARTINEZ MONTORO, AMPARO	22883644R	CARTAGENA	05-02-2011	30,00	94	0
505232/2011	SAURA LOPEZ, JUAN MARTIN	22887826C	CARTAGENA	27-01-2011	30,00	94	0
505335/2011	GOMEZ MARTINEZ, JOSE	22931404J	CARTAGENA	27-01-2011	30,00	94	0
16564/2011	GARCIA VICENTE, MARIA LUISA	22945990V	CARTAGENA	31-01-2011	80,00	91	0
102526/2010	HERNANDEZ SAEZ, ENRIQUE	22956402X	CARTAGENA	03-12-2010	200,00	94	0
509169/2011	MARTINEZ CEGARRA, JOSE DAMIAN	22958299K	CARTAGENA	12-02-2011	30,00	94	0
9832/2011	PAGÁN SEGURA, FERNANDO	22975905D	CARTAGENA	10-01-2011	200,00	94	0
507559/2011	MARIA PILAR, ANDUJAR RODRIGUEZ	22988655V	CARTAGENA	07-02-2011	24,00	94	0
507948/2011	JUAN MANUEL, VIDAL ORTIZ	22993636F	CARTAGENA	08-02-2011	30,00	94	0
505044/2011	JUAN MANUEL, VIDAL ORTIZ	22993636F	CARTAGENA	26-01-2011	30,00	94	0
504872/2011	JUAN MANUEL, VIDAL ORTIZ	22993636F	CARTAGENA	25-01-2011	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
504573/2011	JUAN MANUEL, VIDAL ORTIZ	22993636F	CARTAGENA	24-01-2011	30,00	94	0
101382/2010	SANCHEZ HERNANDEZ, CARLOS	22996724J	CARTAGENA	21-12-2010	200,00	94	0
105699/2010	GOMEZ VARGAS, JORGE	22998326M	CARTAGENA	21-12-2010	200,00	94	0
506895/2011	SAEZ GARCIA, JOSE OSCAR	23014215R	CARTAGENA	04-02-2011	30,00	94	0
66523/2010	MORALES HERNANDEZ, FRANCISCO	23015202E	CARTAGENA	26-11-2010	200,00	154	0
506362/2011	MERINO BENITO, ANDRES	23015565V	CARTAGENA	02-02-2011	30,00	94	0
506407/2011	MORAL LARDIN, FELIPE	23024477M	CARTAGENA	03-02-2011	30,00	94	0
504824/2011	GARCIA JIMENEZ, SERGIO	23025507T	CARTAGENA	25-01-2011	30,00	94	0
507233/2011	SANCHEZ DE SAN PEDRO, RAFAEL FULGENCIO	23025598E	CARTAGENA	31-01-2011	30,00	94	0
507123/2011	CONESA SANCHEZ, FERNANDO DAVID	23025736E	CARTAGENA	05-02-2011	30,00	94	0
507011/2011	VALLES SOTO, EMILIO	23026209N	CARTAGENA	04-02-2011	24,00	94	0
504763/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE	23028495K	CARTAGENA	25-01-2011	30,00	94	0
505477/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE	23028495K	CARTAGENA	28-01-2011	30,00	94	0
504699/2011	MORENO SANCHEZ, ALEJANDRA	23031500J	CARTAGENA	25-01-2011	30,00	94	0
93555/2010	MARIANO FLORES, MATEO	23034680L	CARTAGENA	20-12-2010	200,00	94	0
504728/2011	GOMEZ GARCIA, MARIANO	23043520G	CARTAGENA	25-01-2011	30,00	94	0
507254/2011	CAMPILLO SOTO, VICTORIA	23045771R	CARTAGENA	31-01-2011	30,00	94	0
507298/2011	RODRIGUEZ GARCIA, PABLO	23046927F	CARTAGENA	31-01-2011	24,00	94	0
504401/2011	LEDESMA FUENTES, CARLOTA	23053769H	CARTAGENA	24-01-2011	24,00	94	0
572423/2010	ESPEJO ARGUDO, ROCIO ARANZAZU	23054146G	CARTAGENA	30-12-2010	30,00	94	0
506109/2011	BUSQUETS PEREZ, MONICA	23055955L	CARTAGENA	02-02-2011	30,00	94	0
505276/2011	BUSQUETS PEREZ, MONICA	23055955L	CARTAGENA	27-01-2011	30,00	94	0
509005/2011	ARACIL ORTUÑO, JOSUE	23056343Q	CARTAGENA	11-02-2011	30,00	94	0
508930/2011	PEÑA DEL, REY JOSE INOCENCIO	23057131E	CARTAGENA	11-02-2011	24,00	94	0
505391/2011	PEÑA DEL, REY JOSE INOCENCIO	23057131E	CARTAGENA	28-01-2011	24,00	94	0
19709/2011	DEL VALLE ALONSO, JOSE LUIS	26099592C	CARTAGENA	20-01-2011	200,00	94	0
505090/2011	PULIDO GOMEZ,, RAQUEL	31693053L	CARTAGENA	26-01-2011	24,00	94	0
506629/2011	PINA RUBIO, MARIA TERESA	34794443C	CARTAGENA	03-02-2011	24,00	94	0
88629/2010	GOMEZ GARCIA, JUAN JOSE	46705741D	CARTAGENA	09-12-2010	200,00	94	0
508399/2011	ALCANTUD BAS, MARIA BELEN	48349351Q	CARTAGENA	09-02-2011	30,00	94	0
504424/2011	NIETO OCHOA, ANGEL	50098038J	CARTAGENA	24-01-2011	30,00	94	0
505405/2011	BAZAN RODRIGO, DANIEL	51397635H	CARTAGENA	28-01-2011	30,00	94	0
505635/2011	MASERO MORENO, JOSE	51963439E	CARTAGENA	28-01-2011	30,00	94	0
7813/2011	HERNANDEZ BASTIDA, JOSE GABRIEL	74354792R	CARTAGENA	10-01-2011	200,00	94	0
91862/2010	FRANCO DIAZ, MARIA DOLORES	29735671Y	CARTAYA	26-10-2010	200,00	94	0
504895/2011	CABELLO FLORES, JOSE	30423841Q	CASTELDEFELS	25-01-2011	24,00	94	0
88663/2010	, DISTRIJOSA SLL	B73509895	CEHEGIN	26-10-2010	200,00	94	0
508654/2011	HUGO WILBER, FABARA ALVAREZ	X3411093D	CEHEGIN	10-02-2011	30,00	94	0
99046/2010	MARTINEZ CORBALAN, JOSE RAMON	77564299L	CEHEGIN	16-12-2010	200,00	94	0
320058/2010	CORBALAN ABRIL, FRANCISCO	77706976G	CEHEGIN	02-12-2010	200,00	94	0
300022/2011	FURGONETAS DE ALQUILER SA	A28659423	CEROLLERA	10-01-2011	200,00	94	0
70129/2010	BARQUERO ESCALANTE, AURELIA	01824700H	CEUTA	19-12-2010	200,00	154	0
96781/2010	E JUAN GARCIA S L	B30392443	CEUTI	25-10-2010	200,00	94	0
19665/2011	, PROMOCIONES ABADESCO SL	B30397970	CEUTI	18-01-2011	200,00	154	0
508612/2011	ECONOMIES PERFORMANCE, GUARANTEED SL	B73236606	CEUTI	10-02-2011	30,00	94	0
319495/2010	SUPERMERCADO SANDOYA, GALARZA SL	B73475592	CEUTI	16-11-2010	200,00	94	0
81347/2010	CASTRO PONTON, JIMMY FERNANDO	X4186719Y	CEUTI	26-12-2010	200,00	94	0
101932/2010	GARCIA MARTINEZ, JUAN LUIS	43679263D	CEUTI	09-12-2010	200,00	94	0
507131/2011	GILBERT HURTADO, FELIX	52212001T	CEUTI	05-02-2011	30,00	94	0
505656/2011	OLIVA CAMPILLO, MARIA ADELA	52819295W	CEUTI	29-01-2011	30,00	94	0
7844/2011	PUCHE HERNANDEZ, FRANCISCO	74340025T	CEUTI	06-01-2011	200,00	94	0
101767/2010	SANTIAGO MARTINEZ, M DOLORES	77506980Q	CEUTI	15-12-2010	200,00	94	0
90670/2010	MILLAR VIOLET JESS, ISABEL	X8351236M	CHICLANA DE LA FRONTERA	28-10-2010	200,00	91	0
505116/2011	CONSTRUCCIONES VERDUSO SL	B30511323	CIEZA	26-01-2011	24,00	94	0
507435/2011	PROMICONS XXI CONSTRUCTORA, S.L.	B73108367	CIEZA	31-01-2011	30,00	94	0
507039/2011	PROMICONS XXI CONSTRUCTORA, S.L.	B73108367	CIEZA	05-02-2011	30,00	94	0
104683/2010	LUCAS ELIO, C.B.	E30473565	CIEZA	21-12-2010	200,00	94	0
94184/2010	SILVA CORONEL, JOSE	X3660682W	CIEZA	16-11-2010	200,00	94	0
22582/2011	EL HAOIARI, LEKBIR	X3695802R	CIEZA	06-02-2011	90,00	94	0
95875/2010	MARTINEZ GONZALEZ, CRISTINO	22305932A	CIEZA	09-11-2010	200,00	94	0
94385/2010	MARTINEZ GONZALEZ, CRISTINO	22305932A	CIEZA	02-11-2010	200,00	94	0
77680/2010	MARTINEZ GONZALEZ, CRISTINO	22305932A	CIEZA	11-12-2010	200,00	94	0
20258/2011	ANGEL MONTIEL, BUITRAGO	22332893P	CIEZA	05-01-2011	200,00	94	0
506636/2011	PEREZ JIMENEZ, ANA MA	23217380F	CIEZA	03-02-2011	24,00	94	0
98169/2010	RITA VAZQUEZ, GONZALEZ	29037072D	CIEZA	02-12-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
9874/2011	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	29040102A	CIEZA	04-01-2011	200,00	94	0
504737/2011	GARCIA JULIA, SALVADOR	29040369V	CIEZA	25-01-2011	30,00	94	0
99483/2010	SAORIN MARTINEZ, MANUELA	29041076B	CIEZA	09-11-2010	200,00	154	0
19477/2011	SAORIN MARTINEZ, MANUELA	29041076B	CIEZA	14-01-2011	200,00	94	0
95792/2010	SAORIN MARTINEZ, MANUELA	29041076B	CIEZA	03-11-2010	200,00	154	0
102790/2010	EGEA RAMOS, JUAN	34792599Q	CIEZA	27-12-2010	200,00	94	0
505256/2011	MARIN GIMENEZ, SONIA	48396931D	CIEZA	27-01-2011	30,00	94	0
57025/2010	SANCHEZ CARRILLO, ANA MARIA	48513851C	CIEZA	30-11-2010	200,00	94	0
508815/2011	MARIA LOURDES, RUBIO GONZALEZ	74314258Q	CIEZA	11-02-2011	30,00	94	0
101451/2010	LOPEZ HERRERO, JOSE	77563660R	CIEZA	27-12-2010	200,00	94	0
105273/2010	MARIN ORTIN, FRANCISCO JAVIER	77570925K	CIEZA	15-12-2010	200,00	94	0
505669/2011	SANCHEZ ROJAS, ANTONIO JOSE	77706324L	CIEZA	29-01-2011	30,00	94	0
91350/2010	AMADOR FERNANDEZ, GUADALUPE	77716016M	CIEZA	15-12-2010	200,00	94	0
30894/2011	MARTINEZ ORTIZ, JUAN ANTONIO	77724211N	CIEZA	26-01-2011	80,00	154	0
300431/2011	FERNANDO BARBA, LUIS	05649493A	CIUDAD REAL	25-01-2011	90,00	94	0
504707/2011	PULPON REILLO, FELICITA	06213558Q	CIUDAD REAL	25-01-2011	30,00	94	0
505123/2011	PULPON REILLO, FELICITA	06213558Q	CIUDAD REAL	26-01-2011	24,00	94	0
505411/2011	PULPON REILLO, FELICITA	06213558Q	CIUDAD REAL	28-01-2011	30,00	94	0
25380/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	28-01-2011	90,00	94	0
506053/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	01-02-2011	30,00	94	0
506509/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	03-02-2011	30,00	94	0
506750/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	04-02-2011	30,00	94	0
507477/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	31-01-2011	30,00	94	0
19987/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	26-01-2011	90,00	94	0
4376/2011	CANO PECCI, MARIA ANGELES	30510705D	CORDOBA	04-01-2011	200,00	94	0
16565/2011	REPULLO ALCANTARA, FRANCISCO	30974276S	CORDOBA	03-02-2011	80,00	91	0
29396/2011	EL ABDERRAHMAN, HADDAOUI	X2493546R	COX	01-02-2011	200,00	94	0
505915/2011	EL ABDERRAHMAN, HADDAOUI	X2493546R	COX	01-02-2011	30,00	94	0
19568/2011	EL ABDERRAHMAN, HADDAOUI	X2493546R	COX	02-02-2011	90,00	94	0
100126/2010	PRODINSA INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	B53950150	CREVILLENTE	24-11-2010	200,00	94	0
94802/2010	EL AZZAQUI, SADEQ	X1270515H	CREVILLENTE	29-10-2010	200,00	94	0
504594/2011	TAUMI, YASSINE	X5725622W	CREVILLENTE	24-01-2011	30,00	94	0
102503/2010	LLAMACPONCCA ACCOSTUPA, HERNAN	X7833659C	CUENCA	03-12-2010	200,00	94	0
509003/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	11-02-2011	30,00	94	0
507795/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	07-02-2011	30,00	94	0
504465/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	24-01-2011	30,00	94	0
506330/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	02-02-2011	24,00	94	0
506488/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	03-02-2011	24,00	94	0
506487/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	03-02-2011	30,00	94	0
507404/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	31-01-2011	30,00	94	0
504772/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	25-01-2011	24,00	94	0
93524/2010	TICHARI, AZDINE	X1270941F	CUEVAS DE SAN MARCOS	10-11-2010	200,00	94	0
507379/2011	PORTAZ CASTAÑO, ENRIQUE	45597291K	CUEVAS DEL ALMANZORA	31-01-2011	30,00	94	0
504675/2011	PORTAZ CASTAÑO, ENRIQUE	45597291K	CUEVAS DEL ALMANZORA	25-01-2011	18,00	94	0
506446/2011	PORTAZ CASTAÑO, ENRIQUE	45597291K	CUEVAS DEL ALMANZORA	03-02-2011	18,00	94	0
89009/2010	FERNANDEZ HEREDIA, ISIDORO	48537905Q	CULLERA	28-10-2010	200,00	94	0
88027/2010	FERNANDEZ HEREDIA, ISIDORO	48537905Q	CULLERA	04-11-2010	200,00	94	0
100110/2010	, NEGOMARPE S L U	B06442230	DON BENITO	29-11-2010	200,00	91	0
504712/2011	SERHANI ABDELAZIZ	X2502297N	EL EJIDO	25-01-2011	30,00	94	0
501155/2011	, RAFIQI AZIZ	X3888574X	EL EJIDO	08-01-2011	30,00	94	0
79964/2010	VAZQUEZ CASTILLO, MANUEL JOSE	08909534R	EL EJIDO	03-12-2010	200,00	94	0
507021/2011	GALLARDO FERNANDEZ, ELVIRA NURIA	78034455D	EL EJIDO	05-02-2011	30,00	94	0
11751/2011	PACTOCE TRADING, S.L.	B54059381	ELCHE	12-01-2011	200,00	94	0
101379/2010	ABIERTO 24, HORAS PONIENTE S.L.	B54265467	ELCHE	15-12-2010	200,00	94	0
101277/2010	ABIERTO 24 HORAS PONIENTE S.L.	B54265467	ELCHE	13-12-2010	200,00	94	0
21800/2011	AKHTAR, MEHMOOD	X3166504W	ELCHE	13-01-2011	200,00	94	0
92600/2010	MAURIZIO, DRUSIAN	X3576786X	ELCHE	29-11-2010	200,00	94	0
508150/2011	ARANGO SARMIENTO, FERRAN GUSTAVO	X7222457C	ELCHE	08-02-2011	30,00	94	0
505343/2011	MUÑOZ MARTINEZ, PEDRO	21966860C	ELCHE	27-01-2011	30,00	94	0
508244/2011	MINGUEZ HIDALGO, PURIFICACION	27467145Q	ELCHE	09-02-2011	30,00	94	0
91598/2010	AMORÓS BRAU, ANA MARIA	33483899Q	ELCHE	07-11-2010	200,00	94	0
505501/2011	GONZALVEZ PEREZ, ESTEFANIA	74243938F	ELCHE	28-01-2011	30,00	94	0
25572/2011	, MANUFACTURAS DE CALZADO, C.B.	B03563939	ELDA	27-01-2011	80,00	159	0
54755/2010	ARANGO SEPULVEDA, MONICA SOFÍA	X7401193T	ELDA	17-11-2010	200,00	94	0
97918/2010	CANO CLIMENT, GEMMA	04596697D	ELDA	02-12-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
506035/2011	PEREZ GARCIA, EDUARDO	22130975F	ELDA	01-02-2011	30,00	94	0
507316/2011	ROMERO ARGUMANES, MARIA ANGELES	22143239N	ELDA	31-01-2011	30,00	94	0
504540/2011	CAMPOS CARRILLO, JUAN	45837893C	ELDA	24-01-2011	12,00	94	0
90388/2010	FLORES GIMENEZ, FRANCISCO JOSE	45929195N	ELDA	10-11-2010	200,00	155	0
98261/2010	AMAYA RODRIGUEZ, IGNACIO	12214224M	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	19-11-2010	200,00	94	0
11776/2011	LOPEZ BAIDEZ, FRANCISCA	34795466P	ESPORLAS	07-01-2011	200,00	94	0
97872/2010	LOPEZ BAIDEZ, FRANCISCA	34795466P	ESPORLAS	18-11-2010	200,00	94	0
91992/2010	LOPEZ BAIDEZ, FRANCISCA	34795466P	ESPORLAS	10-11-2010	200,00	94	0
57997/2010	EL HASSANE, SAMIH	X3145773V	FORTUNA	04-11-2010	200,00	154	0
26531/2011	MEJIA RESTREPO, RIGOBERTO	X3274112Q	FORTUNA	31-01-2011	90,00	94	0
107057/2010	BENSAIDI, KAMAL	X4332486E	FORTUNA	23-12-2010	200,00	94	0
505417/2011	SALVADOR MIRALLES, BERNAL	22423764Y	FORTUNA	28-01-2011	30,00	94	0
21169/2011	SERRANO PEREZ, ANTONIO	22424880H	FORTUNA	17-01-2011	200,00	94	0
300392/2011	SERRANO PEREZ, ANTONIO	22424880H	FORTUNA	24-01-2011	200,00	94	0
72250/2010	MARTINEZ PALAZON, JOSE	22473571H	FORTUNA	11-11-2010	200,00	154	0
17761/2011	JOSE MARTINEZ, DIAZ	22976200M	FORTUNA	18-01-2011	200,00	154	0
504867/2011	MUÑOZ, CLARES, MARIA	27450608Q	FORTUNA	25-01-2011	30,00	94	0
104567/2010	HERRERO BERNAL, FRANCISCO	34789382L	FORTUNA	30-12-2010	200,00	94	0
100092/2010	SOARE, DANIEL	X8392287R	FUENGIROLA	03-12-2010	200,00	94	0
96921/2010	, AVALON BIENESTAR SLL	B83340489	FUENLABRADA	28-10-2010	200,00	94	0
508484/2011	ANTONIO HERNANDEZ, MARTINEZ	22861284C	FUENTE ALAMO	09-02-2011	30,00	94	0
507459/2011	ANTONIO HERNANDEZ, MARTINEZ	22861284C	FUENTE ALAMO	31-01-2011	30,00	94	0
504930/2011	ANTONIO HERNANDEZ, MARTINEZ	22861284C	FUENTE ALAMO	26-01-2011	30,00	94	0
507244/2011	LORENTE SANCHEZ, CONCEPCION	22896967F	FUENTE ALAMO	31-01-2011	30,00	94	0
12907/2011	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	22949377T	FUENTE ALAMO	11-01-2011	200,00	94	0
105810/2010	CARMEN ORTIZ, SANCHEZ	74615439N	FUENTE ALAMO	27-12-2010	200,00	94	0
90749/2010	CARMEN ORTIZ, SANCHEZ	74615439N	FUENTE ALAMO	22-11-2010	200,00	94	0
90743/2010	CARMEN ORTIZ, SANCHEZ	74615439N	FUENTE ALAMO	10-11-2010	200,00	94	0
15490/2011	IONESCU, IVANCIU	X6884911E	GANDIA	24-01-2011	90,00	94	0
504617/2011	SANCHO NUEDNEZ, MARTA	20057115B	GANDIA	24-01-2011	24,00	94	0
97837/2010	., SARR ARAME NDIAYE EP	X6800357Q	GRANADA	29-11-2010	200,00	91	0
505876/2011	CANO HUELVES, PEDRO	02702911C	GRANADA	01-02-2011	30,00	94	0
25507/2011	MARTINEZ BLAZQUEZ, ANTONIA	24179253C	GRANADA	27-01-2011	90,00	94	0
507019/2011	CASTELLANO OLIVERAS, CARMELO TOMAS	48491472C	GRANADA	04-02-2011	30,00	94	0
52318/2010	RETORTILLO ALCON, OSCAR	75235517X	GRANADA	28-11-2010	200,00	94	0
81511/2010	, EUROCONTROL SIGLOXXI SL	B97227037	GUARDAMAR DEL SEGURA	20-12-2010	200,00	94	0
95424/2010	GUTIERREZ CARRION, FRANCISCO	22428535Q	HELLIN	03-12-2010	200,00	94	0
93529/2010	GUTIERREZ CARRION, FRANCISCO	22428535Q	HELLIN	11-11-2010	200,00	94	0
507777/2011	MARIN JIMENEZ, MARIA DOLORES	52755552S	HELLIN	07-02-2011	24,00	94	0
504516/2011	MARIN JIMENEZ, MARIA DOLORES	52755552S	HELLIN	24-01-2011	24,00	94	0
72755/2010	VELA RODENAS, MARIA VICTORIA	53145273R	HELLIN	05-11-2010	200,00	94	0
17768/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	21-01-2011	90,00	94	0
21809/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	13-01-2011	200,00	94	0
507618/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	07-02-2011	30,00	94	0
505856/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	01-02-2011	30,00	94	0
506135/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	02-02-2011	30,00	94	0
504843/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	25-01-2011	30,00	94	0
507346/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	31-01-2011	30,00	94	0
66681/2010	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	04-12-2010	200,00	94	0
504519/2011	HERNANDEZ QUINTANILLA, JUAN	74487260N	HELLIN	24-01-2011	30,00	94	0
505760/2011	MARTINEZ GARCIA, ALBERTO	77574962X	HELLIN	29-01-2011	30,00	94	0
508384/2011	SEGURA DOMINGO, FRANCISCO JOSE	23239980K	HUERCAL-OVERA	09-02-2011	30,00	94	0
507732/2011	JUGUERA RODRIGUEZ,, LAURA	75157008T	IZNALLOZ	07-02-2011	30,00	94	0
508603/2011	JUGUERA RODRIGUEZ,, LAURA	75157008T	IZNALLOZ	10-02-2011	30,00	94	0
797/2011	MAÑOGUIL VEGARA, BALDOMERO	74177975P	JACARILLA	24-01-2011	80,00	159	0
79987/2010	GARCIA FERNANDEZ, DAVID	77338764E	JAEN	11-12-2010	200,00	129	0
22583/2011	MOKHTAR, BEN ALIA	X1341644P	JARAIZ DE LA VERA	06-02-2011	90,00	94	0
505702/2011	DE LA, ROSA NAVASCUES GUSTAVO MANUEL	31676102L	JEREZ DE LA FRONTERA	29-01-2011	30,00	94	0
28090/2011	, VEGA AURORA, S.L.	B73468290	JUMILLA	28-01-2011	80,00	159	0
91865/2010	, VEGA AURORA, S.L.	B73468290	JUMILLA	31-10-2010	200,00	94	0
25619/2011	GUEVARA SARAVIA, WALTER	X6526529A	JUMILLA	27-01-2011	200,00	154	0
101130/2010	BERNAL GILAR, MARIA JESUS	29047454H	JUMILLA	30-11-2010	200,00	94	0
102792/2010	GOMARIZ QUILEZ, JOSE MARIA	34815660P	JUMILLA	29-12-2010	200,00	94	0
504611/2011	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN	48400551H	JUMILLA	24-01-2011	30,00	94	0
66596/2010	GONZALEZ PUCHE, MARIA	48466456M	JUMILLA	26-10-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
504777/2011	LAGUIA SIMON, ANTONIA MARIA	48469214A	JUMILLA	25-01-2011	24,00	94	0
77782/2010	PIÑERO GUILLEN, ANTONIO	74312606C	JUMILLA	28-11-2010	200,00	94	0
506162/2011	DOMINGUEZ RUIZ, AGUEDA	74318661A	JUMILLA	02-02-2011	30,00	94	0
94997/2010	SANCHEZ CUTILLAS, JESUS	74344942H	JUMILLA	03-12-2010	200,00	91	0
508825/2011	MONTOTO VILARIÑO, SONIA	76827963M	LALIN	11-02-2011	30,00	94	0
94906/2010	GAMEZ BERNAL, ANTONIO	37695231W	LANTEIRA	26-10-2010	200,00	94	0
505336/2011	RODRIGUES DE BRITO CUNHA, JOAO FILIPE	X6967756K	LERIDA	27-01-2011	30,00	94	0
504909/2011	RODRIGUES DE BRITO CUNHA, JOAO FILIPE	X6967756K	LERIDA	26-01-2011	30,00	94	0
504681/2011	RODRIGUES DE BRITO CUNHA, JOAO FILIPE	X6967756K	LERIDA	25-01-2011	30,00	94	0
8251/2011	CORTIJOS SANCHEZ, GINES	27448054S	LIBRILLA	12-01-2011	200,00	94	0
508175/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	08-02-2011	30,00	94	0
505141/2011	CONTRERAS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	27456602F	LIRIA	26-01-2011	24,00	94	0
107516/2010	MARTINEZ CHELSO, JOSE	22448990R	LLUCHMAYOR	23-12-2010	200,00	94	0
506682/2011	, ESTACION DE SERVICIO LAS PALMERAS S A	A30166789	LORCA	04-02-2011	30,00	94	0
94878/2010	, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE LORCA S.L.	B30434179	LORCA	12-11-2010	200,00	91	0
504408/2011	CATERING ANTONIO, NAVARRO SL	B30439368	LORCA	24-01-2011	30,00	94	0
504955/2011	, BLUE LOR SL	B62298443	LORCA	26-01-2011	30,00	94	0
509019/2011	, GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	LORCA	11-02-2011	30,00	94	0
508214/2011	, GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	LORCA	09-02-2011	30,00	94	0
19962/2011	JAM LORCA, S.L.	B73139313	LORCA	01-02-2011	200,00	94	0
506222/2011	GUARACA PADILLA, JUAN RODRIGO	X3932277J	LORCA	02-02-2011	30,00	94	0
91663/2010	GUTIERREZ MARQUEZ, JORGE DAVID	X3953988N	LORCA	28-10-2010	200,00	94	0
22639/2011	HASNAOUI, ABDELLATIF	X4461608E	LORCA	06-02-2011	90,00	94	0
505613/2011	APOLINARIO MACAS, VIRGINIA MAGALY	X6730452P	LORCA	28-01-2011	30,00	94	0
505732/2011	HILALI, GHITA	X6817165B	LORCA	29-01-2011	30,00	94	0
507423/2011	HILALI, GHITA	X6817165B	LORCA	31-01-2011	30,00	94	0
506477/2011	, BOUABBADI ABDELJALIL	X6902506E	LORCA	03-02-2011	30,00	94	0
96212/2010	TAHIRI, AHMED	X6995911R	LORCA	18-11-2010	200,00	154	0
100762/2010	DEL VAS, GAZQUEZ PASCUAL	23127141C	LORCA	02-12-2010	200,00	94	0
22775/2011	GARCIA SANCHEZ, JUAN	23179882E	LORCA	20-01-2011	200,00	94	0
509048/2011	ALCAZAR LOPEZ, BEATRIZ	23186543J	LORCA	11-02-2011	30,00	94	0
504451/2011	ALCAZAR LOPEZ, BEATRIZ	23186543J	LORCA	24-01-2011	30,00	94	0
507998/2011	ALCAZAR LOPEZ, BEATRIZ	23186543J	LORCA	08-02-2011	30,00	94	0
103280/2010	ROMERA ALARCOS, BERNARDO	23186646R	LORCA	22-12-2010	200,00	94	0
507935/2011	ABELLANEDA CARO, MARIA HUERTAS	23211013B	LORCA	08-02-2011	30,00	94	0
93437/2010	INSA MARTINEZ, GUILLERMO	23216894G	LORCA	11-11-2010	200,00	94	0
106147/2010	GONZALEZ NAVARRO, VENTURA	23242101A	LORCA	21-12-2010	200,00	94	0
504899/2011	GINESA SANCHEZ, EGEA	23245660C	LORCA	25-01-2011	30,00	94	0
93852/2010	GIMENEZ HERNÁNDEZ, JESÚS	23257777Q	LORCA	04-11-2010	200,00	94	0
90391/2010	MARIA DOLORES, GARCIA DIAZ	23264214J	LORCA	10-11-2010	200,00	155	0
98591/2010	FLORES MECA, MARIA AGUSTINA	23278084Z	LORCA	23-11-2010	200,00	94	0
86301/2010	BASTIDA ALCARAZ, JUANA	23282410Q	LORCA	07-11-2010	200,00	94	0
505045/2011	MARIN CANO, IGNACIO	23290839G	LORCA	26-01-2011	30,00	94	0
25506/2011	PRIETO HOCES, JOSE	24129454Q	LORCA	27-01-2011	90,00	94	0
507283/2011	DAVID JUAN, VICENT.SANCH.VILLASALERO	29181854Y	LORCA	31-01-2011	24,00	94	0
507098/2011	ROSARIO PUJOLRAS, PARRAMON	77102848V	LORCA	05-02-2011	30,00	94	0
506789/2011	ROSARIO PUJOLRAS, PARRAMON	77102848V	LORCA	04-02-2011	30,00	94	0
2202/2011	, ESTRUCTURAS MABELSA, S.L.	B73153199	LORQUI	13-01-2011	200,00	94	0
101705/2010	MANT ROYMAR, DE LEVANTE SL	B73193088	LORQUI	25-11-2010	200,00	94	0
507475/2011	, VIVEMUR MURCIA SL	B73334120	LORQUI	31-01-2011	30,00	94	0
508536/2011	MURCIA, VIVEMUR, S.L.	B73334120	LORQUI	10-02-2011	30,00	94	0
505282/2011	, PROTESUR 2005 SL	B73394074	LORQUI	27-01-2011	30,00	94	0
87326/2010	, ALCADAGE, S.L.	B73607210	LORQUI	14-10-2010	200,00	94	0
19970/2011	GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	22472891M	LORQUI	02-02-2011	200,00	94	0
81348/2010	RODRIGUEZ QUINTEROS, BYRON XAVIER	48753609A	LORQUI	26-12-2010	200,00	94	0
504568/2011	, ASESORIA Y DESARROLLO PROY DE SALUD SL	B83846311	MADRID	24-01-2011	24,00	94	0
320535/2010	ASIA YILIDU SL	B85126019	MADRID	20-12-2010	200,00	94	0
92853/2010	HE, JINYIN	X3214716Y	MADRID	21-11-2010	200,00	94	0
74496/2010	ZHU, XUEXIONG	X4090897W	MADRID	20-09-2010	200,00	91	0
91781/2010	GUAREMA VARELA, HENRIQUE MANUEL	Y0629042Y	MADRID	20-12-2010	200,00	155	0
506903/2011	MAYA BERMUDEZ, CARMEN	00115452S	MADRID	04-02-2011	24,00	94	0
506204/2011	MAYA BERMUDEZ, CARMEN	00115452S	MADRID	02-02-2011	24,00	94	0
94209/2010	CHAPATTE PRIETO, LUISA	00495774D	MADRID	22-11-2010	200,00	94	0
101658/2010	GUIJARRO TORRES, RAFAEL	01932690T	MADRID	25-11-2010	200,00	94	0
505177/2011	MUÑOZ VELLISCA, JUAN ANTONIO	02246641R	MADRID	26-01-2011	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
20751/2011	GOMEZ ESCRIBANO, ANTONIO	07556725Y	MADRID	07-01-2011	200,00	94	0
96534/2010	FERNANDEZ SAEZ, ANTONIO FERNANDO	22477964H	MADRID	31-10-2010	200,00	94	0
97935/2010	MARTINEZ ORTIZ, ANTONIO	27444028Z	MADRID	16-11-2010	200,00	94	0
505212/2011	ARENAS FUENTES, JUAN	27466085Z	MADRID	27-01-2011	30,00	94	0
104672/2010	GUIJARRO TORRES, FERNANDO	47021000F	MADRID	23-12-2010	200,00	94	0
101362/2010	REX GARCIA, LUIS MARIANO	50440943B	MADRID	20-12-2010	200,00	94	0
505757/2011	JIMENEZ GATON, AARON	50548329X	MADRID	29-01-2011	30,00	94	0
94999/2010	LACASA PARRA, ANTONIO	50660687J	MADRID	07-12-2010	200,00	94	0
107054/2010	DE ROSA ARNAL, ELISABETTA	50730568C	MADRID	23-12-2010	200,00	94	0
507461/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	31-01-2011	30,00	94	0
506721/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	04-02-2011	30,00	94	0
505287/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	27-01-2011	30,00	94	0
504933/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	26-01-2011	30,00	94	0
504515/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	24-01-2011	30,00	94	0
504774/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	25-01-2011	30,00	94	0
504782/2011	PEÑA ESTEBAN, MARCOS	51420198H	MADRID	25-01-2011	30,00	94	0
505048/2011	MONTOYA MARTINEZ, AURORA	27430373K	MAHON	26-01-2011	30,00	94	0
509001/2011	EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	11-02-2011	30,00	94	0
507182/2011	EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	05-02-2011	30,00	94	0
506326/2011	EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	02-02-2011	30,00	94	0
505591/2011	EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	28-01-2011	30,00	94	0
505749/2011	EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	29-01-2011	30,00	94	0
505933/2011	EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	01-02-2011	30,00	94	0
504478/2011	EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	24-01-2011	30,00	94	0
504753/2011	EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	25-01-2011	30,00	94	0
504776/2011	EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	25-01-2011	30,00	94	0
505175/2011	EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	26-01-2011	30,00	94	0
501771/2011	MUÑOZ POY ORBITG, MARIA TERESA	24725882P	MALAGA	12-01-2011	30,00	94	0
504995/2011	BORRALLO BAREA, SALVADOR	25695414K	MALAGA	26-01-2011	30,00	94	0
504898/2011	BORRALLO BAREA, SALVADOR	25695414K	MALAGA	25-01-2011	30,00	94	0
90608/2010	ESTEBAN CASTAÑO, MÓNICA	34822930X	MALAGA	28-12-2010	200,00	94	0
505474/2011	LOPEZ ESPINAL, ALVARO MIGUEL	53689430R	MALAGA	28-01-2011	30,00	94	0
505037/2011	LOPEZ ESPINAL, ALVARO MIGUEL	53689430R	MALAGA	26-01-2011	30,00	94	0
300441/2011	, RECURSOS LOGISTICOS SL	B97221022	MANISES	25-01-2011	90,00	94	0
504613/2011	ALCACER FERNANDEZ, JOSE JESUS	48587621Y	MANISES	24-01-2011	30,00	94	0
507142/2011	LUIS ALBERTO, CHARIGUAMAN CHICAIZA	X3868445Y	MARBELLA	05-02-2011	30,00	94	0
505251/2011	LUIS ALBERTO, CHARIGUAMAN CHICAIZA	X3868445Y	MARBELLA	27-01-2011	30,00	94	0
507901/2011	AGUILERA SUAREZ, JOSE MARIA	X6855814C	MARBELLA	08-02-2011	30,00	94	0
507099/2011	AGUILERA SUAREZ, JOSE MARIA	X6855814C	MARBELLA	05-02-2011	30,00	94	0
507593/2011	AGUILERA SUAREZ, JOSE MARIA	X6855814C	MARBELLA	07-02-2011	30,00	94	0
20583/2011	CARMONA MUÑOZ, JUAN JESUS	30948384K	MARBELLA	04-01-2011	200,00	94	0
504924/2011	CARMONA MUÑOZ, JUAN JESUS	30948384K	MARBELLA	26-01-2011	30,00	94	0
504793/2011	SANTIAGO LUIS, BALLESTEROS NAVARRO	24221725B	MARIA	25-01-2011	24,00	94	0
22578/2011	MUENALA TITUAÑA, PEDRO	X6345487V	MASAMAGRELI	06-02-2011	90,00	94	0
94000/2010	SONIA MENDEZ, MEGARES Y OTRA C B	E73354862	MAZARRON	12-11-2010	200,00	94	0
106006/2010	MESRAR, MOHAMMED	X3458432Z	MAZARRON	29-12-2010	200,00	154	0
28184/2011	PINEDA MORA, LUIS EFREN	X4421636R	MAZARRON	28-01-2011	200,00	94	0
7837/2011	VIVANCOS MUÑOZ, CATALINA	22946351X	MAZARRON	06-01-2011	200,00	94	0
93442/2010	HEREDIA SAENZ, ANA MARIA	22989073K	MAZARRON	11-11-2010	200,00	94	0
16983/2011	PEÑALVER ARROYO, CARLOS	23019586J	MAZARRON	19-01-2011	200,00	94	0
16475/2011	MUÑOZ MUÑOZ, PEDRO	23037930A	MAZARRON	02-02-2011	200,00	91	0
16083/2011	VELEZ VALIENTE, MARIA LUCIA	74344743A	MAZARRON	03-02-2011	80,00	154	0
505759/2011	LEONOR ROJO, NAVARRO	74431366P	MAZARRON	29-01-2011	30,00	94	0
20265/2011	PONCE RIVERA, JUAN ANTONIO	77714812C	MAZARRON	10-01-2011	200,00	94	0
505444/2011	GONZALEZ MARTI LOSCOS, ALVARO	79014372B	MIJAS	28-01-2011	30,00	94	0
29815/2011	ORTEGA REQUENA, JOSE	05157230D	MISLATA	03-02-2011	200,00	91	0
508895/2011	ORTEGA REQUENA, JOSE	05157230D	MISLATA	11-02-2011	30,00	94	0
8729/2011	PROMOCIONES DIEGO MENGUAL SA	A30160311	MOLINA DE SEGURA	09-01-2011	200,00	94	0
18876/2011	ELECTROMAIN ELECTRONICA INDUSTRIAL S L	B30086318	MOLINA DE SEGURA	13-01-2011	200,00	94	0
319769/2010	, JUGONGAREHI SL	B30446736	MOLINA DE SEGURA	24-11-2010	200,00	94	0
507684/2011	GESTOMUR DOS, MIL SL	B73088841	MOLINA DE SEGURA	07-02-2011	24,00	94	0
505088/2011	COLCHONES SORAYA, SL	B73124455	MOLINA DE SEGURA	26-01-2011	30,00	94	0
28517/2011	, PROMOCIONES Y GESTIONES VIMASA S L	B73193823	MOLINA DE SEGURA	04-02-2011	200,00	94	0
102927/2010	INTERNO FONTES SL	B73252314	MOLINA DE SEGURA	30-11-2010	200,00	94	0
95060/2010	INSTALACIONES Y MAQUINAS AGUILAR II S.L.	B73252801	MOLINA DE SEGURA	21-12-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
106468/2010	, MOLIMUEBLE CONFORT, S.L.	B73255101	MOLINA DE SEGURA	13-12-2010	200,00	94	0
92579/2010	, MOLIMUEBLE CONFORT, S.L.	B73255101	MOLINA DE SEGURA	22-11-2010	200,00	94	0
94125/2010	MOIMUEBLE CONFORT, S.L.	B73255101	MOLINA DE SEGURA	08-11-2010	200,00	94	0
92713/2010	TIPSA MURCIA, EXPRESS COURIER SL	B73298481	MOLINA DE SEGURA	01-12-2010	200,00	91	0
101092/2010	PROMOCIONES PROTECMUR, SL	B73327785	MOLINA DE SEGURA	01-12-2010	200,00	94	0
504922/2011	, RISTORANTE ROCCO CB	E73305849	MOLINA DE SEGURA	26-01-2011	30,00	94	0
504609/2011	, SYMIN INFORMATICA, SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	24-01-2011	30,00	94	0
300312/2011	KEHAILOU, KARIMA	X2793907M	MOLINA DE SEGURA	21-01-2011	200,00	94	0
29210/2011	UGIAGBE, LUCKY UYI	X3884657A	MOLINA DE SEGURA	02-02-2011	80,00	154	0
94431/2010	LEON SOCOLA, ELIAS JOSUE	X4132791J	MOLINA DE SEGURA	03-11-2010	200,00	94	0
91616/2010	YACHDIR, HADJ	X4408095F	MOLINA DE SEGURA	17-12-2010	200,00	94	0
62374/2010	SCHWARZ, NICOLE	X5982354P	MOLINA DE SEGURA	19-11-2010	200,00	94	0
300149/2011	, PATEA GHEORGHE	X8266960R	MOLINA DE SEGURA	17-01-2011	200,00	94	0
508162/2011	JOSEFA GOMEZ, MOLI	01490488L	MOLINA DE SEGURA	08-02-2011	30,00	94	0
5147/2011	ARTERO HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	02270673K	MOLINA DE SEGURA	01-02-2011	90,00	94	0
504647/2011	TOSCANO DE LAS HERAS, TERESA	04576834H	MOLINA DE SEGURA	24-01-2011	24,00	94	0
506796/2011	LOZANO HERAS, ANTONIO	05415063N	MOLINA DE SEGURA	04-02-2011	30,00	94	0
500340/2011	QUEIPO FERNANDEZ, GUZMAN	09423897S	MOLINA DE SEGURA	04-01-2011	30,00	94	0
106456/2010	ROS HERNANDEZ, PEDRO	22215915P	MOLINA DE SEGURA	03-12-2010	200,00	94	0
505140/2011	AMOROS RODENAS, FRANCISCO	22343571Z	MOLINA DE SEGURA	26-01-2011	30,00	94	0
505032/2011	ESPALLARDO JORQUERA, ANTONIO	22394995X	MOLINA DE SEGURA	26-01-2011	24,00	94	0
7834/2011	GUILLAMON GOMARIZ, JESUS	22442993F	MOLINA DE SEGURA	04-01-2011	200,00	94	0
508464/2011	JOSE ANTONIO, IMPERIAL GARCIA	22450992W	MOLINA DE SEGURA	09-02-2011	30,00	94	0
70066/2010	JIMENEZ VALVERDE, Mª AMPARO	22454101Y	MOLINA DE SEGURA	18-12-2010	200,00	94	0
506795/2011	MARTINEZ ROMERO, MARIA CONCEPCION	22469347A	MOLINA DE SEGURA	04-02-2011	30,00	94	0
507239/2011	MARTINEZ ROMERO, MARIA CONCEPCION	22469347A	MOLINA DE SEGURA	31-01-2011	30,00	94	0
504566/2011	MARTINEZ ROMERO, MARIA CONCEPCION	22469347A	MOLINA DE SEGURA	24-01-2011	30,00	94	0
505454/2011	MARTINEZ ROMERO, MARIA CONCEPCION	22469347A	MOLINA DE SEGURA	28-01-2011	30,00	94	0
506551/2011	MARTINEZ ROMERO, MARIA CONCEPCION	22469347A	MOLINA DE SEGURA	03-02-2011	30,00	94	0
506273/2011	MARTINEZ ROMERO, MARIA CONCEPCION	22469347A	MOLINA DE SEGURA	02-02-2011	30,00	94	0
94592/2010	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	17-11-2010	200,00	94	0
507490/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	31-01-2011	30,00	94	0
507584/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	07-02-2011	24,00	94	0
506201/2011	MONDEJAR GOMEZ, ROSARIO	22482797K	MOLINA DE SEGURA	02-02-2011	24,00	94	0
93163/2010	CANALES FRANCO, MIGUEL	23127811T	MOLINA DE SEGURA	01-12-2010	200,00	94	0
104040/2010	ROMERA ROMERA, GINESA	23198681F	MOLINA DE SEGURA	21-12-2010	200,00	94	0
300576/2011	GARRES ROMERO, JOSE ANTONIO	27429434W	MOLINA DE SEGURA	31-01-2011	90,00	94	0
300490/2011	GARRES ROMERO, JOSE ANTONIO	27429434W	MOLINA DE SEGURA	27-01-2011	90,00	94	0
95578/2010	HERNANDEZ CONTRERAS, JOSEFINA	27429624P	MOLINA DE SEGURA	02-11-2010	200,00	154	0
94196/2010	GARCIA ROMERO, JOSE RAMON	27457335G	MOLINA DE SEGURA	16-11-2010	200,00	91	0
320119/2010	GARCIA ROMERO, JOSE RAMON	27457335G	MOLINA DE SEGURA	03-12-2010	200,00	94	0
1113/2011	GARCIA AGUILAR, ANTONIO	27459925H	MOLINA DE SEGURA	02-01-2011	200,00	154	0
507914/2011	ESPINOSA GIL, ROSA MARIA	27465416N	MOLINA DE SEGURA	08-02-2011	30,00	94	0
505265/2011	MARTINEZ MAARIN, MARINA	27472090Q	MOLINA DE SEGURA	27-01-2011	30,00	94	0
300579/2011	GONZALEZ, GARCIA, JOSEFA EMILIA	27473914T	MOLINA DE SEGURA	31-01-2011	90,00	94	0
1831/2011	LÓPEZ GIMENEZ, DANIELA	29057391L	MOLINA DE SEGURA	10-01-2011	200,00	94	0
504985/2011	CANO PINEDA, PEDRO	29057893S	MOLINA DE SEGURA	26-01-2011	24,00	94	0
504786/2011	ROSADO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	29062954Q	MOLINA DE SEGURA	25-01-2011	30,00	94	0
97054/2010	RUIZ TURPIN, ANTONIO ANGEL	29063429P	MOLINA DE SEGURA	25-10-2010	200,00	94	0
13084/2011	JESUS MAQUILLON, SOFIA DEL PILAR	29066934V	MOLINA DE SEGURA	13-01-2011	200,00	154	0
508874/2011	JIMENEZ MARQUEZ, MARIA MERCEDES	34805020V	MOLINA DE SEGURA	11-02-2011	24,00	94	0
508714/2011	JIMENEZ MARQUEZ, MARIA MERCEDES	34805020V	MOLINA DE SEGURA	10-02-2011	24,00	94	0
504897/2011	JIMENEZ MARQUEZ, MARIA MERCEDES	34805020V	MOLINA DE SEGURA	25-01-2011	24,00	94	0
507882/2011	JIMENEZ MARQUEZ, MARIA MERCEDES	34805020V	MOLINA DE SEGURA	08-02-2011	24,00	94	0
95246/2010	GUILLEN MARTINEZ, ANTONIO	34810695B	MOLINA DE SEGURA	18-12-2010	200,00	94	0
18460/2011	ANTONIO TORRALBA, NICOLAS	34812912C	MOLINA DE SEGURA	02-02-2011	90,00	94	0
505274/2011	ELISA SANCHEZ, LAPORTA	34823205D	MOLINA DE SEGURA	27-01-2011	30,00	94	0
59849/2010	PABLOS MELERO, PURIFICACION	42778893C	MOLINA DE SEGURA	04-11-2010	200,00	94	0
506310/2011	GUARDIOLA LAPORTA, JUAN	48402238A	MOLINA DE SEGURA	02-02-2011	30,00	94	0
509276/2011	GUARDIOLA LAPORTA, JUAN	48402238A	MOLINA DE SEGURA	12-02-2011	30,00	94	0
505257/2011	GUARDIOLA LAPORTA, JUAN	48402238A	MOLINA DE SEGURA	27-01-2011	30,00	94	0
505797/2011	GUARDIOLA LAPORTA, JUAN	48402238A	MOLINA DE SEGURA	01-02-2011	30,00	94	0
100532/2010	BROCAL BERNABE, AGUSTIN	48415363H	MOLINA DE SEGURA	02-12-2010	200,00	94	0
99337/2010	BERNAL ALONSO, ANT MANUEL	48418099V	MOLINA DE SEGURA	12-11-2010	200,00	94	0
504739/2011	ANA CANO, MARTINEZ	48421230C	MOLINA DE SEGURA	25-01-2011	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
79762/2010	ALCAZAR GARCIA, MARIA DEL MAR	48422385W	MOLINA DE SEGURA	27-10-2010	200,00	94	0
504670/2011	GARCIA MONDEJAR, MARIA TERESA	48423059D	MOLINA DE SEGURA	25-01-2011	30,00	94	0
92322/2010	TORRES MESEGUER, JOSE MARIA	48424106K	MOLINA DE SEGURA	12-11-2010	200,00	94	0
507511/2011	BAEZA ESCUDERO, SILVIA	48424661R	MOLINA DE SEGURA	31-01-2011	24,00	94	0
505085/2011	BAEZA ESCUDERO, SILVIA	48424661R	MOLINA DE SEGURA	26-01-2011	24,00	94	0
102539/2010	MAGAÑA LOPEZ, DANIEL	48446376G	MOLINA DE SEGURA	19-12-2010	200,00	94	0
20226/2011	SANCHEZ MARTINEZ, JAVIER	48446394E	MOLINA DE SEGURA	03-01-2011	200,00	94	0
508863/2011	MARTINEZ MARTINEZ, ALBERTO	48446447Y	MOLINA DE SEGURA	11-02-2011	24,00	94	0
101769/2010	CIFUENTES SANCHEZ, RAQUEL	48448689V	MOLINA DE SEGURA	17-12-2010	200,00	94	0
21925/2011	SARABIA GARRES, ALICIA	48450267P	MOLINA DE SEGURA	24-01-2011	90,00	94	0
66690/2010	MARTINEZ GARCIA, VICENTE	48451516S	MOLINA DE SEGURA	05-12-2010	200,00	94	0
94695/2010	MERINO SOMSOPIN, ALBERTO LEON	48462771T	MOLINA DE SEGURA	10-11-2010	200,00	94	0
25347/2011	GODOY ABELLAN, JUAN MANUEL	48572848E	MOLINA DE SEGURA	25-01-2011	200,00	94	0
19925/2011	SALAZAR GUARDIOLA, LOLA	48664029P	MOLINA DE SEGURA	18-01-2011	200,00	94	0
R98219/2010	MUELA MOYA, SARA	48846688R	MOLINA DE SEGURA	23-11-2010	200,00	94	0
96603/2010	MILLAN ALONSO, ALEJANDRO	50274081Z	MOLINA DE SEGURA	28-10-2010	200,00	154	0
506386/2011	PALAZON CANO, MAXIMILIANO	52814737K	MOLINA DE SEGURA	03-02-2011	30,00	94	0
504652/2011	TOLEDO JUAREZ, JOSE JAVIER	52815772K	MOLINA DE SEGURA	25-01-2011	30,00	94	0
504650/2011	MORAGUES MORAGUES, JUAN ANTONIO	53682206E	MOLINA DE SEGURA	25-01-2011	30,00	94	0
507432/2011	LOPEZ MARTINEZ, ENRIQUETA	74322727K	MOLINA DE SEGURA	31-01-2011	30,00	94	0
508922/2011	GARRES RUIZ, FRANCISCA	74332521V	MOLINA DE SEGURA	11-02-2011	24,00	94	0
506081/2011	GARRES RUIZ, FRANCISCA	74332521V	MOLINA DE SEGURA	01-02-2011	24,00	94	0
29154/2011	MOTELLON BERNAL, ELISA	74346331G	MOLINA DE SEGURA	28-01-2011	80,00	159	0
506420/2011	MARIA JESUS, HUERTAS SANCHEZ	74643679P	MOLINA DE SEGURA	03-02-2011	24,00	94	0
504726/2011	VALVERDE MARTINEZ, ANA BELEN	77715662L	MOLINA DE SEGURA	25-01-2011	30,00	94	0
506952/2011	GRISALES VILLA, JUAN JOSE	X3437755Z	MONOVAR	04-02-2011	30,00	94	0
508618/2011	LOPEZ PICAZOS CASCALES, JOSE MARIA	77567843K	MORATALLA	10-02-2011	30,00	94	0
504436/2011	BAUTISTA RODRIGUEZ, ESTAFANIA	77708501B	MORATALLA	24-01-2011	30,00	94	0
93973/2010	RODRIGUEZ BAYON, FERNANDO	03440747Q	MUCHAMIEL	26-11-2010	200,00	94	0
20336/2011	, FRUTAS JUANMA, S.L.	B30357537	MULA	02-02-2011	200,00	94	0
506942/2011	, BOLUDA CABALLERO, SL	B30430011	MULA	04-02-2011	24,00	94	0
33792/2011	REPARACION AUTOMOVILES DE MULA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	F30039432	MULA	03-02-2011	90,00	94	0
16006/2011	VEGA AMANCHA, JORGE ERNESTO	X3214938K	MULA	31-01-2011	80,00	154	0
105483/2010	VEIZAGA GUAMAN, ILIBERTO	X8185315Y	MULA	13-12-2010	200,00	94	0
93392/2010	SANCHEZ PASTOR, JOSE	22469414R	MULA	10-11-2010	200,00	94	0
90169/2010	BOLUDA MORENO, CONCEPCION	74327236E	MULA	29-10-2010	200,00	94	0
92767/2010	CRUZ VALERA, CONCEPCION	74337215L	MULA	17-11-2010	200,00	94	0
95426/2010	, SERVICIOS CANO SA	A30209779	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
103193/2010	, DG ASFALTOS SA	A30438089	MURCIA	04-12-2010	200,00	94	0
91298/2010	, DG ASFALTOS SA	A30438089	MURCIA	04-11-2010	200,00	94	0
95604/2010	, PARENTESIS PROMOCION Y GESTION SA	A30518534	MURCIA	25-10-2010	200,00	94	0
106144/2010	, LEGUMBRES ARROYO SL	B30013742	MURCIA	16-12-2010	200,00	91	0
319451/2010	, KESIMPORT SL	B30032023	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
477/2011	, JOSE TOVAR S.L.	B30040356	MURCIA	03-01-2011	90,00	94	0
101513/2010	, AUTOMOCION PUJANTE SL	B30164537	MURCIA	10-12-2010	200,00	91	0
90428/2010	INOXMUR, SL	B30169973	MURCIA	14-11-2010	200,00	94	0
571890/2010	, ACTUAL DIETETICA SL	B30306898	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
20180/2011	, PROMOCIONES MESEGUER Y ARCE SL Y OTRA	B30308316	MURCIA	10-01-2011	90,00	94	0
319098/2010	REPOMUR, SL	B30336341	MURCIA	03-11-2010	200,00	94	0
19552/2011	, ELECTRO INDUSTRIAL DE LEVANTE SL	B30355143	MURCIA	25-01-2011	80,00	159	0
320483/2010	, PLASTICOS HERNANDEZ CAMACHO SL	B30385835	MURCIA	17-12-2010	200,00	94	0
51492/2010	, INSTALACIONES FGR SL	B30386486	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
501756/2011	, FONTANERIA ESMAVER SL	B30389076	MURCIA	12-01-2011	30,00	94	0
300583/2011	, ROTULNEON SL	B30420764	MURCIA	31-01-2011	90,00	94	0
93511/2010	, TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	04-11-2010	200,00	154	0
319325/2010	, AUTORRECAMBIOS LACARCEL SL	B30492060	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
90484/2010	, UTM SERVICIOS TOPOGRAFICOS SL	B30494454	MURCIA	27-11-2010	200,00	94	0
10986/2011	, GARCIA LACUNZA SL	B30503429	MURCIA	10-01-2011	90,00	94	0
502104/2011	, PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B30518898	MURCIA	13-01-2011	30,00	94	0
501880/2011	, PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B30518898	MURCIA	12-01-2011	30,00	94	0
501359/2011	, PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B30518898	MURCIA	10-01-2011	30,00	94	0
500711/2011	, PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B30518898	MURCIA	07-01-2011	30,00	94	0
100112/2010	, EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXT ALEGRIA DE MURCIA SL	B30521314	MURCIA	29-11-2010	200,00	154	0
90578/2010	, EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD E XTERIOR ALEGRIA DE MURCIA SL	B30521314	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
320671/2010	, NEPOMUCENO SL	B30523690	MURCIA	28-12-2010	80,00	159	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
11797/2011	, PLUMB REP SL	B30527964	MURCIA	11-01-2011	90,00	94	0
98608/2010	, LIMPIEZAS MAR MENOR SL	B30549778	MURCIA	09-11-2010	200,00	94	0
100470/2010	, EXPLOTACIONES HOSTELERAS REMAHOSA SL	B30576839	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
95510/2010	, JOSE CEREZO INGENIERIA SL	B30583728	MURCIA	25-10-2010	200,00	94	0
502934/2011	, CERRASISTEM SL	B30595698	MURCIA	17-01-2011	30,00	94	0
300473/2011	, ASCENSORES LEVEL SLL	B30811848	MURCIA	27-01-2011	90,00	94	0
99301/2010	, MOBILIARIO MIDLAND S L	B31741028	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
501130/2011	, FRONTIERS MOTORCYCLES SL	B62201371	MURCIA	08-01-2011	30,00	94	0
25356/2011	, VIPRIMAR SL	B73013542	MURCIA	25-01-2011	90,00	94	0
319600/2010	, ESCAYOLAS INFA SL	B73026650	MURCIA	18-11-2010	200,00	94	0
13651/2011	, ALGECOSABA SL	B73032971	MURCIA	03-01-2011	200,00	94	0
19986/2011	, ACOSTA JOPA SL	B73040784	MURCIA	25-01-2011	90,00	94	0
96795/2010	, PROVINSA UNO SL	B73044323	MURCIA	31-10-2010	200,00	94	0
6465/2011	CITRICOS QUESADA SL	B73044489	MURCIA	12-01-2011	200,00	94	0
81541/2010	, CONSTRUCCIONES Y PROMOCION ES GUIZA 2007 SL	B73077232	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
319364/2010	, SERFICOVE SL	B73087397	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
95078/2010	, INST FORMACION ECONOMICA SL	B73102287	MURCIA	11-11-2010	200,00	94	0
21760/2011	, REDCOMOVIL SL	B73109415	MURCIA	10-01-2011	80,00	159	0
93686/2010	CONSULT PROFESIONAL DE TELECOMUN DEL LEVANTE SL	B73109415	MURCIA	08-11-2010	200,00	94	0
87258/2010	, AGROPECUARIA LA ERMITA SL	B73134900	MURCIA	22-11-2010	200,00	94	0
503105/2011	, NAI LONAI SL	B73141491	MURCIA	17-01-2011	30,00	94	0
503521/2011	, NAI LONAI SL	B73141491	MURCIA	19-01-2011	24,00	94	0
507525/2011	, NAI LONAI SL	B73141491	MURCIA	31-01-2011	24,00	94	0
501004/2011	, NAI LONAI SL	B73141491	MURCIA	07-01-2011	30,00	94	0
93244/2010	, FUTURALIA ACTIVIDADES ECONOMICAS SL	B73144446	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
87800/2010	, SKYWAT MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS SURESTESL	B73149197	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
300499/2011	, IDMAR VEHICULOS INDUSTRIALES SL	B73149841	MURCIA	27-01-2011	90,00	94	0
504308/2011	, METALISTERIA SAMPER SLL	B73164865	MURCIA	22-01-2011	30,00	94	0
567634/2010	, STELL FRAMING SL	B73166449	MURCIA	07-12-2010	30,00	94	0
503263/2011	, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS CAST SL	B73179970	MURCIA	18-01-2011	30,00	94	0
21958/2011	, MARCON MEDICAL, S.L.	B73182586	MURCIA	26-01-2011	90,00	94	0
318977/2010	, MOLDURAS ENRIQUE MARTINEZ SL	B73193237	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
91872/2010	, HERRERAMUR SL	B73202822	MURCIA	31-10-2010	200,00	91	0
89049/2010	, PASCUAL TELECOM SRL	B73205585	MURCIA	26-10-2010	200,00	91	0
571421/2010	, PASCUAL TELECOM SRL	B73205585	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
571875/2010	, NOVOLINKS SL	B73207920	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
507280/2011	, LATIZAL SL	B73214819	MURCIA	31-01-2011	24,00	94	0
98369/2010	GRUPO NICOLAS MATEOS SL	B73223356	MURCIA	26-11-2010	200,00	94	0
300285/2011	, GALERA Y GUERRERO SL	B73226813	MURCIA	20-01-2011	90,00	94	0
319522/2010	, ANDIMUR, S.L.	B73239634	MURCIA	17-11-2010	200,00	91	0
51380/2010	, PROSEMUR SEGURIDAD SL	B73245797	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
571328/2010	, PREVENT LEVANTE SL	B73247421	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
101595/2010	, VIRECA XXI SL	B73251910	MURCIA	27-12-2010	80,00	154	0
500476/2011	, MONSERRATE Y MUÑOZ SL	B73252835	MURCIA	04-01-2011	24,00	94	0
107540/2010	, MURKONSA SL	B73260473	MURCIA	07-12-2010	200,00	94	0
99302/2010	, VIAJES CHELVAL SL	B73266991	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
571638/2010	, ULTIMA GENERACION DIGITAL DOS MIL TRES SL	B73270381	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
319984/2010	, ALQUILER DE MAQUINARIA DOMINGO SL	B73273740	MURCIA	01-12-2010	200,00	91	0
300135/2011	, PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL FUTURO SL	B73281933	MURCIA	17-01-2011	90,00	94	0
91641/2010	, TIERRA Y GESTION DE VIVIENDAS SL	B73301343	MURCIA	22-11-2010	200,00	94	0
97922/2010	, DEPORTES E IMAGEN LEVANTE SL	B73312746	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
88721/2010	, ROTULOS NOVIMUR SLL	B73333379	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
504364/2011	, PROMOCIONES TANTALO 2004 SL	B73338311	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
92043/2010	, DOMUS TOPALOFF SL	B73341638	MURCIA	04-11-2010	200,00	94	0
96177/2010	, GARNIC REUNIDOS SL	B73342198	MURCIA	04-11-2010	200,00	94	0
507495/2011	, REDURBAN DESARROLLOS URBANISTICOS SL	B73347742	MURCIA	31-01-2011	30,00	94	0
572087/2010	, MADERAS TAGO SL	B73353294	MURCIA	29-12-2010	30,00	94	0
319076/2010	EUROMUR MULTIPRECIO, SL	B73361966	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
503058/2011	, SEGUNDA VEZ SL EN CONSTITUCION	B73369035	MURCIA	17-01-2011	30,00	94	0
319255/2010	, PROMOCION DE VIVIENDAS HERNANDEZ VERA SL	B73392714	MURCIA	08-11-2010	105,00	39	0
104673/2010	, CERBELEVA SL	B73404675	MURCIA	23-12-2010	200,00	94	0
319945/2010	, GRUAGLASS SL	B73430308	MURCIA	30-11-2010	200,00	91	0
505420/2011	, GRUPO C NEC SERV NORMAT EN CALID Y MEDIOAMB SL	B73446460	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
503771/2011	, GRUPO C NEC SERV NORMAT EN CALID Y MEDIOAMB SL	B73446460	MURCIA	20-01-2011	30,00	94	0
504428/2011	, MANAGEMENT MARKETING MEDIA SL	B73446973	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
504599/2011	, CEBALLOS Y CONTE SL	B73447575	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
300594/2011	, PUBLICRUZ REGALOS DE EMPRE SA SL	B73458556	MURCIA	31-01-2011	200,00	94	0
503825/2011	, OPERAPRIMA 2007 SL	B73519886	MURCIA	20-01-2011	30,00	94	0
93432/2010	, DUPLICA SPACIO SL	B73553612	MURCIA	09-11-2010	200,00	94	0
320107/2010	, MILANES HERNANDEZ PEDRO JA VIER 002162288W SL	B73558843	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
505024/2011	, MILANES HERNANDEZ PEDRO JA VIER 002162288W SL	B73558843	MURCIA	26-01-2011	24,00	94	0
504621/2011	, MURCIA MOTOR SL	B73577207	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
300035/2011	, ROSEVAL DESARROLLOS URBANI STICOS SL	B73614307	MURCIA	10-01-2011	80,00	159	0
1992/2011	, ROSEVAL DESARROLLOS URBANI STICOS SL	B73614307	MURCIA	11-01-2011	90,00	94	0
57022/2010	YEMACARMA SL	B73626939	MURCIA	19-11-2010	200,00	94	0
93020/2010	VIVAGOREA, S.L	B73675092	MURCIA	12-11-2010	200,00	94	0
501060/2011	, ALBANTA PRODUCCIONES SL	B83812347	MURCIA	08-01-2011	30,00	94	0
52687/2010	, ESTRUCTURAS EL RAAL SDAD COOP	F73171258	MURCIA	08-12-2010	200,00	94	0
83382/2010	, MONTAJES DE PUBLICIDAD TORSO SDAD COOP	F73308280	MURCIA	26-12-2010	200,00	94	0
7676/2011	, MURCIANA DE TELECOMUNICACIONES SDAD COOP	F73345621	MURCIA	03-01-2011	90,00	94	0
11785/2011	, MURCIANA DE TELECOMUNICACI ONES SDAD COOP	F73345621	MURCIA	07-01-2011	90,00	94	0
101628/2010	, MURCIANA DE TELECOMUNICACI ONES SDAD COOP	F73345621	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
93012/2010	, MURCIANA DE TELECOMUNICACI ONES SDAD COOP	F73345621	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
93015/2010	, MURCIANA DE TELECOMUNICACI ONES SDAD COOP	F73345621	MURCIA	12-11-2010	200,00	94	0
97858/2010	, MURCIANA DE TELECOMUNICACI ONES SDAD COOP	F73345621	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
24944/2011	ABICLIM 09 SDAD. COOP.	F73638199	MURCIA	28-01-2011	90,00	94	0
507270/2011	MABROUK, MOHAMED	X1049420E	MURCIA	31-01-2011	30,00	94	0
55933/2010	EL BAKKOURI, LHASSANE	X1379045B	MURCIA	12-12-2010	200,00	91	0
55921/2010	EL KAMOUNI, ABDERRAHIM	X1441750H	MURCIA	31-10-2010	200,00	91	0
571344/2010	AZOUZOUT, MBAREK	X1462055Z	MURCIA	27-12-2010	24,00	94	0
95723/2010	ZEKRAOUI, DRISS	X2003527C	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
82248/2010	TAIEB SÁNCHEZ, LUCIA	X2032730J	MURCIA	17-11-2010	200,00	94	0
78325/2010	JAMALI, RACHID	X2085165P	MURCIA	17-11-2010	200,00	94	0
94860/2010	YE, JIANFENG	X2248713A	MURCIA	31-10-2010	200,00	94	0
25241/2011	DAN, LIN	X2357759Y	MURCIA	25-01-2011	80,00	159	0
26378/2011	RIAHI, ABDELILAH	X2401221K	MURCIA	31-01-2011	80,00	154	0
94773/2010	RIAHI, ABDELILAH	X2401221K	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
504091/2011	KADDOURI, AMINE	X2537361R	MURCIA	21-01-2011	30,00	94	0
502843/2011	KADDOURI, AMINE	X2537361R	MURCIA	17-01-2011	30,00	94	0
100382/2010	RADDE, SILVIA MARGITTA	X2695599E	MURCIA	01-12-2010	200,00	94	0
104112/2010	NACEH, ADIL	X2978943Y	MURCIA	07-12-2010	200,00	94	0
318878/2010	PERDOMO AVILES, CAROLINA_	X3027531H	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
318927/2010	EL KANOUZI, HICHAM	X3031331T	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
98296/2010	FETTAL, HICHAM	X3076545L	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
571667/2010	SIDI ALI, AHMED	X3085601J	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
319187/2010	LOOR VILLAPRADO, ANGEL ECUADOR	X3103426J	MURCIA	05-11-2010	200,00	91	0
319191/2010	STADNYK, VADYN	X3136150P	MURCIA	05-11-2010	200,00	91	0
96680/2010	PAGALO OCHOG, PEDRO PABLO	X3282164H	MURCIA	27-11-2010	200,00	94	0
90138/2010	SARANGO ABAD, JUAN JOSE	X3286833H	MURCIA	28-10-2010	200,00	154	0
9864/2011	CHAAIRI FATIMA, ZOHRA	X3332510V	MURCIA	03-01-2011	90,00	94	0
70736/2010	SAMANE, ABDELLILAH	X3416809K	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
69423/2010	BERRAMOU, HASSAN	X3421639K	MURCIA	16-12-2010	200,00	94	0
319915/2010	KHOLODILOVA, IRINA	X3427247V	MURCIA	29-11-2010	200,00	94	0
78536/2010	TOUNSI, HAMADI	X3501930L	MURCIA	25-10-2010	200,00	94	0
89583/2010	CABALLERO ARDILA, MOISES	X3553916W	MURCIA	24-12-2010	200,00	94	0
91998/2010	LOJA PINTADO, HERMEL ELISEO	X3576610H	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
87270/2010	BUSTAMANTE ALVAREZ, SARA RAQUEL	X3582803R	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
505532/2011	RUIZ CRUZ, MARIA ISABEL	X3651518S	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
19641/2011	TOBAR AGUILAR, JORGE BAYRON	X3696824B	MURCIA	28-01-2011	90,00	94	0
101009/2010	ZHU, KESHI	X3826800Z	MURCIA	30-11-2010	200,00	94	0
51911/2010	ZABALA VARGAS, JOSE ROBERTO	X3860609J	MURCIA	20-12-2010	200,00	94	0
319528/2010	MAZACHE ARMIJOS, ANGEL MARIA	X3869201A	MURCIA	17-11-2010	200,00	91	0
95301/2010	GRACIA VALAREZO, JACINTO BOLIVAR	X3887356B	MURCIA	25-10-2010	200,00	94	0
319672/2010	AVEIGA COBEÑA, MANUEL FERNANDO	X3887368T	MURCIA	19-11-2010	200,00	94	0
91345/2010	MUNTEANU DOREL, LULU	X3934476G	MURCIA	01-12-2010	200,00	94	0
504847/2011	NOLBERTO SIMBAÑA, LUIS	X3942176E	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
97851/2010	HUMBERTO BAQUE, MARCILLO HILARION	X4112368Z	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
571487/2010	ECHEVERRIA ARCINIEGA, JAMILTON EDUARDO	X4122927Q	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
86000/2010	ROMERO ORELLANA, OLINDA	X4126506F	MURCIA	17-12-2010	200,00	94	0
29028/2011	KONTSUR, VIKTOR	X4138750S	MURCIA	15-01-2011	90,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
103726/2010	MIRANDA TAPIAS, IRMA JESUS	X4162379T	MURCIA	15-12-2010	200,00	94	0
318823/2010	, ANTANAS JUSKA Y X7612875J	X4172771L	MURCIA	26-10-2010	200,00	94	0
503599/2011	ARREDONDO CLAROS, RAMON DARIO	X4232271H	MURCIA	19-01-2011	18,00	94	0
505086/2011	ARREDONDO CLAROS, RAMON DARIO	X4232271H	MURCIA	26-01-2011	24,00	94	0
571373/2010	ARREDONDO CLAROS, RAMON DARIO	X4232271H	MURCIA	27-12-2010	24,00	94	0
572024/2010	ARREDONDO CLAROS, RAMON DARIO	X4232271H	MURCIA	29-12-2010	24,00	94	0
96619/2010	VERGARA ARIZABAL, GILBERTO FERNANDO	X4276457K	MURCIA	26-11-2010	200,00	94	0
96191/2010	DIAGNE EL HADJI, MAGATE	X4286424Y	MURCIA	16-11-2010	200,00	154	0
91626/2010	CHAHMOUNE, KHALID	X4317974T	MURCIA	11-11-2010	200,00	94	0
16934/2011	EL ANBI, REDDAD	X4351134V	MURCIA	13-01-2011	80,00	154	0
25326/2011	ARIAS CAÑAS, LUZ DARY	X4400775R	MURCIA	18-01-2011	80,00	154	0
66629/2010	ZOTOU, FRANCIS	X4598194B	MURCIA	13-11-2010	200,00	91	0
101928/2010	PEREZ VALAREZO, ESTEBAN RENE	X4842163L	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
93493/2010	GUZZO, ROSSANA	X4887785D	MURCIA	01-12-2010	200,00	94	0
99592/2010	ESPINOZA NAVIA, JEHUD	X4975598P	MURCIA	26-11-2010	200,00	94	0
319480/2010	, OLIVARES FERNANDO ARIEL	X5007529S	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
100358/2010	OSPINA GALLEGO, ALBERTO	X5071028B	MURCIA	25-12-2010	200,00	94	0
86896/2010	ORDOÑEZ SERGIO, DANIEL	X5199380T	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
94482/2010	LYSAK, ANDRIY	X5651195A	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
R85833/2010	MIMOUNA, ATTAOUI	X5656489F	MURCIA	11-11-2010	200,00	154	0
505426/2011	WU, ANZHEN	X5750307P	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
64585/2010	ECHEVEVERRI AVILA, KATHERINE	X5765601F	MURCIA	15-12-2010	200,00	94	0
318943/2010	HAKAN, ILHAN	X5813045W	MURCIA	28-10-2010	200,00	91	0
100104/2010	RUSSO MARIA, CRISTINA	X597950L	MURCIA	25-11-2010	200,00	94	0
95076/2010	EGUIVAR IGNACIO, CARLOS	X6024192D	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
97494/2010	CARVALHO ECHEVERRI, JUAN FERNANDO	X6156904B	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
504858/2011	GARCIA APOLO, KLEBER NELSON	X6177053N	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
504355/2011	GARCIA APOLO, KLEBER NELSON	X6177053N	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
94295/2010	SANTACRUZ SALAZAR, SUSANA ROSARIO	X6202211P	MURCIA	22-11-2010	200,00	94	0
504571/2011	CORNEJO RUIZ, JEIMI JOHAN	X6218886P	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
105027/2010	, SHEVCHUK NATALIYA	X6220232C	MURCIA	14-12-2010	200,00	94	0
93506/2010	MENDOZA CEBALLOS, FERNANDO URBANO	X6321325M	MURCIA	04-11-2010	200,00	154	0
504475/2011	MENDOZA CEBALLOS, FERNANDO URBANO	X6321325M	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
501638/2011	SPARARU, MARIANA	X6338336L	MURCIA	11-01-2011	30,00	94	0
100130/2010	PLAZA CHIRLA, WIMPER ERNESTO	X6406854C	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0
103528/2010	MOLINA SOLORZANO, JUAN CARLOS	X6434365T	MURCIA	30-12-2010	80,00	154	0
571932/2010	MILOTIN YOSIFOV, PASKOV	X6437933A	MURCIA	29-12-2010	30,00	94	0
96945/2010	ILIEV STAYKOV, HRISTO	X6522641W	MURCIA	08-11-2010	200,00	94	0
319713/2010	BORRY, JAMMEH	X6541601X	MURCIA	22-11-2010	200,00	91	0
93206/2010	DYMAKOV, MYKOLA	X6546713Q	MURCIA	17-11-2010	200,00	94	0
77686/2010	GARCIA, ADIELA	X6598789C	MURCIA	19-12-2010	200,00	94	0
93859/2010	BALCAZAR AYLLON, JACQUELINE MARIA	X6641931Z	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
3505/2011	VELASQUEZ FUENTES, GESSICA YUVINCA	X6648104T	MURCIA	14-01-2011	80,00	154	0
28135/2011	CORRALES VILLAVICENCIO, DOLLY	X6657639J	MURCIA	27-01-2011	90,00	94	0
87896/2010	, DANAILOV ALEKSANDROV RADOSLAV	X6662516Z	MURCIA	07-11-2010	200,00	94	0
94266/2010	YULIYANOV OGNEMIROV, OGNEMIR	X6666449Z	MURCIA	28-12-2010	80,00	159	0
95677/2010	, MANZANO GUTIERREZ JANETH XIMENA	X6681545E	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
77637/2010	, IOANOVICI CRISTIAN	X6689636V	MURCIA	12-11-2010	200,00	94	0
319793/2010	BODERO RODRIGUEZ, FRANK EDWAR	X6763591G	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0
505947/2011	ROSALES MASIAS, EMETERIO	X6794637T	MURCIA	01-02-2011	30,00	94	0
508193/2011	CHEMLAL EL, HABIBI	X6798549W	MURCIA	09-02-2011	24,00	94	0
91242/2010	EN NMILI, EL BEKKAY	X6854331D	MURCIA	25-11-2010	200,00	94	0
318960/2010	NAULA MEDINA, EDGAR LEONARDO	X7158947J	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
506154/2011	BADDOU, DRISS	X7196780B	MURCIA	02-02-2011	30,00	94	0
571501/2010	SANDULACHE LAURA, LILIANA	X7508740E	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
96512/2010	GOMES COELHO, DA SILVA KASSIA VALERIA	X7573190A	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
502673/2011	TERRAZAS PEREIRA, OSVALDO	X7613181C	MURCIA	15-01-2011	30,00	94	0
91088/2010	EL GHARBI, LHOUARI	X7985117T	MURCIA	05-12-2010	200,00	94	0
101252/2010	KIRILOV DIMOV, DIMO	X8326803K	MURCIA	30-11-2010	200,00	94	0
64163/2010	CURCAN, CATALIN	X8503112N	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
97038/2010	COUSIN, NATALIE	X8571035Q	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0
71772/2010	COUSIN, NATALIE	X8571035Q	MURCIA	25-10-2010	200,00	94	0
97753/2010	SAFONOV, VASILIJ	X8657089G	MURCIA	12-12-2010	200,00	94	0
93525/2010	NEBRIJO CHAVEZ, JUAN CARLOS	X8867707B	MURCIA	10-11-2010	200,00	154	0
97269/2010	NEBRIJO CHAVEZ, JUAN CARLOS	X8867707B	MURCIA	30-12-2010	90,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
94498/2010	DOBRE LAURENTIU, IULIAN	X8897247L	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0
52798/2010	FILIPOVA MONIKA, DANCHOVA	X9084721C	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
89196/2010	GALVIS CHAVIS, MARITZA	X9252570S	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
504406/2011	ORDOÑEZ PORTAL, YOLANDA	X9284905N	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
93231/2010	RODRIGUEZ DELGADILLO, RAMIRO	X9913985L	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
94489/2010	RIVAS ALONSO, WILMER ENRIQUE	Y0280571P	MURCIA	22-11-2010	200,00	94	0
504595/2011	DORBEC MATTHIEU, OLIVIER	Y0534323R	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
27834/2011	RICARDO PEÑA, ALIONUSKA	Y0585182F	MURCIA	27-01-2011	80,00	159	0
101259/2010	BROWNE WAYNE, ROBERT	Y0748451E	MURCIA	30-11-2010	200,00	91	0
100755/2010	HERNANDEZ MONTERDE, ANTONIO	00403329	MURCIA	01-12-2010	200,00	94	0
57338/2010	ALONSO MUÑOZ, CARLOS	00699485D	MURCIA	26-10-2010	200,00	94	0
96912/2010	BELMONTE MARTINEZ, ANTONIO JOSE	00797082V	MURCIA	27-10-2010	200,00	160	0
505674/2011	MONZU SALGUERO, CECILIO JUAN	02488424P	MURCIA	29-01-2011	30,00	94	0
50418/2010	JIMENEZ RUBIO, JUANA	04936689S	MURCIA	07-11-2010	200,00	94	0
504395/2011	VERA LUJAN, AGUSTIN	05104128Z	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
90087/2010	LERMA ARRIBAS, PEDRO VICENTE	05233259	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
101457/2010	VILLAREJO GARCIA, MARIANO ADRIAN	05290464G	MURCIA	30-12-2010	200,00	94	0
504688/2011	MUÑOZ ARCOS, VIRTUDES	05619311C	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
93969/2010	GARCIA SANCHEZ, ANGELA	06519239G	MURCIA	22-11-2010	200,00	94	0
300414/2011	DE GODOS, FRANCISCO ANA MARIA	09695811	MURCIA	25-01-2011	90,00	94	0
93351/2010	BARROSO SANCHEZ, IGNACIO	13785132J	MURCIA	03-11-2010	200,00	94	0
503980/2011	NIEVES GARCIA, CARLOS	14585129R	MURCIA	21-01-2011	24,00	94	0
95319/2010	PEREZ RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	15954668M	MURCIA	25-10-2010	200,00	94	0
319967/2010	MALO DE MOLINA, URIARTE M TERESA	16197171L	MURCIA	30-11-2010	200,00	94	0
100810/2010	CORTAZAR GARCIA DE SALAZAR, CRISTINA	16246826V	MURCIA	16-12-2010	200,00	94	0
571805/2010	FRANCO ESTEBAN, JOSE ANTONIO	17731168P	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
505622/2011	LOBERA BIEL, MANUEL ANGEL	17868810H	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
505186/2011	LOBERA BIEL, MANUEL ANGEL	17868810H	MURCIA	27-01-2011	30,00	94	0
89350/2010	PARDO REDONDO, SUSANA	20012553T	MURCIA	27-11-2010	200,00	94	0
94287/2010	FERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	21423135S	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
57660/2010	FERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	21423135S	MURCIA	12-11-2010	200,00	94	0
504864/2011	SANCHEZ CASTELLO, MARIA JOSE	21437140J	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
105207/2010	BELTRA PEREZ, MARIA ISABEL	21621025J	MURCIA	04-12-2010	200,00	94	0
505020/2011	ECIJA SANCHEZ, ISABEL	21650644P	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
501509/2011	RAIGAL JURADO, SUSANA MARAVILLAS	21655488E	MURCIA	11-01-2011	30,00	94	0
20404/2011	GARCIA LOPEZ, JULIAN	21822357A	MURCIA	03-01-2011	200,00	94	0
502758/2011	RIBES CAMARASA, JOSE CRISTOBAL	22097690A	MURCIA	15-01-2011	30,00	94	0
92525/2010	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	22148742H	MURCIA	19-11-2010	200,00	91	0
92926/2010	FRANCO IBAÑEZ, JOSE	22165013M	MURCIA	25-11-2010	200,00	94	0
319681/2010	BELANDO BELANDO, PEDRO	22183805	MURCIA	19-11-2010	200,00	94	0
90251/2010	LOPEZ MARIN, JOSE	22274412Q	MURCIA	04-11-2010	200,00	94	0
21999/2011	NAVARRO CANDEL, ANGEL	22292866	MURCIA	31-01-2011	90,00	94	0
93304/2010	RAMIREZ EGEA, PEDRO	22293070K	MURCIA	29-10-2010	200,00	91	0
504751/2011	SANCHO RUANO, ENRIQUE	22296874F	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
16818/2011	AGUIRRE SOBA, RAUL	22300600F	MURCIA	26-01-2011	90,00	94	0
20002/2011	ROS ALIAGA, JOSE A.	22308687K	MURCIA	03-01-2011	200,00	94	0
96806/2010	SAURA GONZALEZ, SALVADOR	22313115X	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
90819/2010	GIMENEZ ROS, CONCEPCION	22316029A	MURCIA	03-11-2010	200,00	94	0
319707/2010	JIMENEZ PARDO, MANUEL	22317378H	MURCIA	22-11-2010	200,00	91	0
319015/2010	CAMPOY HERNANDEZ, ANGEL Y 22385285Y 50000Ñ	22317437P	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
71862/2010	GARCIA GARRE, DOLORES	22331172N	MURCIA	28-12-2010	90,00	94	0
85796/2010	GONZALEZ MARTINEZ, VICTORIANO	22332210S	MURCIA	18-11-2010	200,00	94	0
R94579/2010	ORENES ZAMBUDIO, JOSE	22342304N	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
15793/2011	MARIN RUIZ, JOSE	22345493G	MURCIA	21-01-2011	200,00	94	0
94221/2010	CANOVAS CANOVAS, JUAN	22346662T	MURCIA	25-11-2010	200,00	94	0
87204/2010	LLORACH ROCA, JUAN ANTONIO	22351264W	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
102791/2010	MARTINEZ PALMA, JOSE ANTONIO	22369672X	MURCIA	27-12-2010	200,00	94	0
99489/2010	GARCIA GIL DE PAREJA, JOSE ANTONIO	22374163Q	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
97838/2010	SANTIAGO GARCIA, JOSE ANTONIO	22390723Q	MURCIA	01-12-2010	200,00	94	0
503488/2011	PEDREÑO CASTILLO, ANTONIO	22394072F	MURCIA	19-01-2011	30,00	94	0
503293/2011	PEDREÑO CASTILLO, ANTONIO	22394072F	MURCIA	18-01-2011	24,00	94	0
505334/2011	ESTEBAN RUIPEREZ, MATEO	22395002V	MURCIA	27-01-2011	30,00	94	0
854138/2011	HUESCAR MARTINEZ, ROSARIO	22395480N	MURCIA	28-01-2011	80,00	94	0
29493/2011	GARCIA CERDA, FERNANDO	22397293P	MURCIA	30-01-2011	200,00	94	0
79216/2010	INIESTA RAMIREZ, JUAN	22397605K	MURCIA	23-11-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
24633/2011	ROS MORA, ANTONIO	22400751Q	MURCIA	27-01-2011	80,00	154	0
96925/2010	SANCHEZ AROCA, MARIA DEL CARMEN	22401803X	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
300091/2011	GIL PELLICENA, JOSE ALBERTO	22403707M	MURCIA	13-01-2011	80,00	159	0
92910/2010	MOLERO FERNANDEZ, JORGE	22405492L	MURCIA	22-11-2010	200,00	94	0
70039/2010	VALERA PEREZ, CARMELO	22411511N	MURCIA	07-11-2010	200,00	94	0
571540/2010	GARCIA NAVARRO, JOSE	22412118K	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
318998/2010	MARTINEZ SANCHEZ, FELIX	22414420T	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
300338/2011	BERNAL RAMON, RUBEN	22416682P	MURCIA	21-01-2011	90,00	94	0
98108/2010	VELAZQUEZ GARCIA, MARIANO	22419005P	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
502070/2011	TALON GARCIA, JULIO	22419809F	MURCIA	13-01-2011	30,00	94	0
91119/2010	SAMPEDRO LUNA, BLAS	22422677T	MURCIA	25-11-2010	200,00	94	0
95888/2010	MADRID GARCIA, JOSE	22425463	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
97282/2010	SEGOVIA NAVARRO, PEDRO	22426046B	MURCIA	26-10-2010	200,00	94	0
91821/2010	BELMONTE MENA, ANGEL MIGUEL	22436174L	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0
320130/2010	VALERO RODRIGUEZ, EDUARDO	22436611L	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
320228/2010	GARCIA GARCIA, DIEGO	22439082Y	MURCIA	10-12-2010	200,00	94	0
86919/2010	ARNALDOS FRANCO, ANGEL SANTIAGO	22441278V	MURCIA	03-11-2010	100,00	52	0
88249/2010	CONESA LOZANO, GINES	22441571B	MURCIA	18-11-2010	200,00	94	0
21060/2011	GARCIA SERRANO, PEDRO	22443702	MURCIA	13-01-2011	80,00	154	0
505570/2011	AGUSTIN VALERA, LOPEZ	22444847K	MURCIA	28-01-2011	24,00	94	0
318921/2010	GARMENDIA GUTIERREZ, BLANCA	22446405S	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
505240/2011	LAX HUESCAR, M DOLORES	22447394S	MURCIA	27-01-2011	30,00	94	0
502837/2011	BAUTISTA CORREAS, FERNANDO	22450523Q	MURCIA	17-01-2011	30,00	94	0
94611/2010	GOMEZ ZAMBRANA, MANUEL ANTONIO	22451156M	MURCIA	30-11-2010	200,00	94	0
95902/2010	PERONA RUIZ, DE PERALTA SILVIA	22451382R	MURCIA	01-12-2010	200,00	94	0
571314/2010	PEREZ NIETO, ANGEL LORENZO	22451968N	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
320363/2010	BRAVO MARTINEZ, ARACELI ANGELES	22454935N	MURCIA	14-12-2010	200,00	94	0
22954/2011	LACARCEL GARIJO, FRANCISCA	22456036D	MURCIA	26-01-2011	90,00	94	0
21787/2011	RIQUELME MARTINEZ, M CARMEN	22456932P	MURCIA	12-01-2011	200,00	94	0
300160/2011	MORGA GUERRERO, FCO ANGEL	22457303B	MURCIA	17-01-2011	90,00	94	0
319294/2010	RIQUELME PEREZ, MARIA CARMEN	22457468S	MURCIA	09-11-2010	200,00	91	0
504367/2011	VIVANCOS GARCIA, MARINO	22457510B	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
95965/2010	SARABIA LATORRE, M DOLORES	22457650J	MURCIA	15-11-2010	200,00	91	0
8562/2011	MUEDNOZ MARTINEZ, ANTONIO	22457729T	MURCIA	31-01-2011	200,00	154	0
508287/2011	MUEDNOZ MARTINEZ, ANTONIO	22457729T	MURCIA	09-02-2011	30,00	94	0
95477/2010	MARIN CASTILLO, ANDRES	22458150F	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
19295/2011	OLIVA LOPEZ, PEDRO	22458519P	MURCIA	24-01-2011	200,00	94	0
90326/2010	ALCAZAR RUIZ, FRANCISCO	22458669C	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
505465/2011	POVES PAREDES, ANTONIO	22459008Z	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
504219/2011	REYES VERA, MANUEL JUAN	22459383K	MURCIA	22-01-2011	30,00	94	0
505738/2011	NICOLAS FERNANDEZ, JOSE MANUEL	22459677Q	MURCIA	29-01-2011	24,00	94	0
300560/2011	VERA JARA, ANTONIO	22460921H	MURCIA	31-01-2011	80,00	159	0
300041/2011	MOMBIEDRO JIMENEZ, JULIA	22461293E	MURCIA	11-01-2011	90,00	94	0
505663/2011	SANCHEZ GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	29-01-2011	30,00	94	0
101533/2010	HERNANDEZ MORENO, JOSE ANTONIO	22462331W	MURCIA	18-12-2010	200,00	94	0
505701/2011	GOMEZ AGUILERA, ASCENSION	22463953Z	MURCIA	29-01-2011	24,00	94	0
15043/2011	HERNANDEZ GARCIA, PEDRO JESUS	22465350P	MURCIA	31-01-2011	90,00	94	0
98138/2010	PEREÑIGUEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	22465837N	MURCIA	23-11-2010	200,00	94	0
504701/2011	PEREÑIGUEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	22465837N	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
94029/2010	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
504153/2011	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	21-01-2011	30,00	94	0
503899/2011	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	20-01-2011	30,00	94	0
503574/2011	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	19-01-2011	30,00	94	0
502410/2011	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	14-01-2011	30,00	94	0
572373/2010	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	30-12-2010	30,00	94	0
505166/2011	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
571352/2010	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
572200/2010	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	29-12-2010	30,00	94	0
500989/2011	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	07-01-2011	30,00	94	0
502855/2011	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	17-01-2011	30,00	94	0
92593/2010	ABAJO LOPEZ, JOSE MARIA	22466765C	MURCIA	29-11-2010	200,00	91	0
101640/2010	SANCHEZ ORTIZ, DE VILLAJOS JOSE M	22467342E	MURCIA	09-12-2010	200,00	94	0
504592/2011	ESCRIBANO LOPEZ, ANTONIO	22469303M	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
504820/2011	ESCRIBANO LOPEZ, ANTONIO	22469303M	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
91820/2010	CASTAÑO PENALVA, MIGUEL	22470646Z	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
319597/2010	MARTINEZ INIESTA, CATALINA	22470796A	MURCIA	18-11-2010	200,00	94	0
98586/2010	LOPEZ LOPEZ, PEDRO MIGUEL	22472450R	MURCIA	17-11-2010	200,00	94	0
98224/2010	CARLES JORDAN, FUENSANTA	22475084	MURCIA	23-11-2010	200,00	94	0
98361/2010	CANO RAMON, FRANCISCO MARIANO	22475335B	MURCIA	20-11-2010	200,00	94	0
505673/2011	RIVAS PUJALTE, MANUEL DAMIAN	22475337J	MURCIA	29-01-2011	30,00	94	0
90136/2010	SANDOVAL LOPEZ, CONCEPCION	22475484E	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
97261/2010	SANCHEZ GARCIA, JOSE	22475660Z	MURCIA	18-12-2010	200,00	94	0
R94404/2010	ALMAGRO NICOLAS, PEDRO JOSE	22477762T	MURCIA	07-11-2010	200,00	94	0
504534/2011	ALMAGRO NICOLAS, PEDRO JOSE	22477762T	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
502194/2011	TORRALBA PUJANTE, BASILIO	22478471L	MURCIA	13-01-2011	30,00	94	0
22764/2011	LOZANO BERNAL, JOSE FRANCISCO	22478515	MURCIA	20-01-2011	80,00	159	0
77724/2010	NAVARRO RAMON, MARIA ESPERANZA	22480006J	MURCIA	09-12-2010	200,00	94	0
500609/2011	PEDREÑO CARAVACA, PEDRO ANTONIO	22481532	MURCIA	05-01-2011	24,00	94	0
505366/2011	FERNANDEZ BELMONTE, JUANA	22481962Z	MURCIA	27-01-2011	24,00	94	0
98115/2010	LAVELLA CLEMARES, CONCEPCION	22481972R	MURCIA	17-11-2010	200,00	94	0
89046/2010	GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO	22905060G	MURCIA	26-10-2010	200,00	91	0
107180/2010	TORRES MECA, JUAN	22905252N	MURCIA	25-12-2010	200,00	94	0
95927/2010	GARCIA TORTOSA, JUAN MANUEL	22921459G	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
103527/2010	FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIA	22931751S	MURCIA	25-12-2010	200,00	94	0
81547/2010	SANCHEZ MUÑOZ, MARIA CATALINA	22936110G	MURCIA	29-11-2010	200,00	94	0
505542/2011	NAVARRO RAMOS, M ANGELES	22941023H	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
98456/2010	PALLARES CARRION, ANA	22951835C	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
1738/2011	RODRIGUEZ IBORRA, MARIA JOSEFA	22963198K	MURCIA	10-01-2011	90,00	94	0
95943/2010	LEGAZ DOMINGUEZ, MARIA ANGELES	22980229D	MURCIA	12-11-2010	200,00	94	0
95421/2010	MORENO GARCIA, PILAR	22984808B	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
506287/2011	GARCIA LOPEZ, MARIA MOIRA	22993406F	MURCIA	02-02-2011	24,00	94	0
505710/2011	MARTINEZ ACEDO, EVA MARIA	22995265A	MURCIA	29-01-2011	30,00	94	0
503417/2011	LEON JORQUERA, MELINA	23011804M	MURCIA	19-01-2011	30,00	94	0
319048/2010	TORRES HERNANDEZ, ELENA	23015834X	MURCIA	02-11-2010	200,00	91	0
500306/2011	GARCIA VALERO, MARIA ANGELES	23021477	MURCIA	04-01-2011	30,00	94	0
506453/2011	GUERRERO MERCADER, PEDRO JOSE	23054741R	MURCIA	03-02-2011	30,00	94	0
300109/2011	REVERTE ALCAZAR, FRANCISCO	23149168J	MURCIA	14-01-2011	90,00	94	0
87196/2010	RUIZ CUADRADO, BALDOMERO	23152024V	MURCIA	22-11-2010	200,00	94	0
87184/2010	RUIZ CUADRADO, BALDOMERO	23152024V	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
300402/2011	MELLINAS MARTINEZ, JOSE	23212200	MURCIA	25-01-2011	90,00	94	0
91065/2010	LOPEZ GARCIA, JOSE LUIS	23256316G	MURCIA	30-10-2010	200,00	94	0
99628/2010	VIÑEGLA LOPEZ, JUAN CARLOS	23269053E	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
507296/2011	MATEOS DEL MORAL, ANTONIO	23274274E	MURCIA	31-01-2011	30,00	94	0
501452/2011	MATEOS DEL MORAL, ANTONIO	23274274E	MURCIA	10-01-2011	30,00	94	0
505303/2011	PEREZ BACA, MARIA ANGUSTIAS	24119521L	MURCIA	27-01-2011	30,00	94	0
319214/2010	CUESTA RUFINO, MARIA LUISA	24289722C	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
572446/2010	GIL BARROSO, JUAN ANTONIO	25681161M	MURCIA	30-12-2010	30,00	94	0
571417/2010	GIL BARROSO, JUAN ANTONIO	25681161M	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
93355/2010	GUZMAN MORENO, EMILIANO	25997619	MURCIA	03-11-2010	200,00	94	0
320694/2010	MONTOYA GARRIDO, FELIPE	26028279F	MURCIA	30-12-2010	90,00	94	0
98162/2010	SANCHEZ CARRASCO, ANTONIO	26139734G	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
98134/2010	LINARES BERZOSA,, IGNACIO	26201646T	MURCIA	21-11-2010	200,00	94	0
95317/2010	LOPEZ DE LA TORRE, ANGEL LUIS	26480201W	MURCIA	25-10-2010	200,00	94	0
505489/2011	CALVO DIAZ, ANTONIO	27425583S	MURCIA	28-01-2011	24,00	94	0
98202/2010	FERRERAS GONZALEZ, Mª TERESA	27425760P	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
502085/2011	MIRETE MOMPEAN, DIEGO	27426088Z	MURCIA	13-01-2011	30,00	94	0
572311/2010	NICOLAS HOYOS, ANTONIA	27426221D	MURCIA	30-12-2010	24,00	94	0
571362/2010	NICOLAS HOYOS, ANTONIA	27426221D	MURCIA	27-12-2010	24,00	94	0
90674/2010	NAVARRO SANTACRUZ, JESUS	27426450P	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
99385/2010	FRANCO RABADAN, PEDRO	27427086	MURCIA	17-11-2010	200,00	94	0
97558/2010	LORCA CAMARA, JUAN ANTONIO	27427697J	MURCIA	29-11-2010	200,00	94	0
320159/2010	CONESA TORTOSA, JOSE ANGEL	27428145R	MURCIA	07-12-2010	200,00	94	0
88590/2010	LUMERAS CODINA, JOSE	27428479	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
318916/2010	FERRER LOPEZ, DE MOLINA MCRISTINA	27429628N	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
505617/2011	SANCHEZ PEREZ, GINES	27430082Y	MURCIA	28-01-2011	24,00	94	0
320071/2010	GARCIA GOMEZ, FULGENCIO	27431990M	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
505742/2011	SERRANO MASEGOSO, MIGUEL ANGEL	27433047G	MURCIA	29-01-2011	30,00	94	0
93310/2010	GUILLAMON GARNES, CONSUELO	27434199Y	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
502572/2011	SANCHEZ MENDEZ, ANTONIO FRANCISCO	27434716V	MURCIA	14-01-2011	30,00	94	0
300467/2011	MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA PILAR	27435967	MURCIA	27-01-2011	80,00	159	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
96934/2010	VIDAL PEREZ, M FERNANDA	27436368J	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
572162/2010	GARCIA ACUYO, JOAQUIN	27436821Y	MURCIA	29-12-2010	30,00	94	0
95114/2010	MOYA ANGELER PARRA, ENRIQUE	27437609N	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
500191/2011	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCA	27437958	MURCIA	03-01-2011	30,00	94	0
99412/2010	GARRIDO BARRERA, JUAN DE AVILA	27439074M	MURCIA	13-11-2010	200,00	94	0
95766/2010	LITRAN MARTINEZ, GREGORIO	27439121Y	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
93582/2010	LITRAN MARTINEZ, GREGORIO	27439121Y	MURCIA	06-11-2010	200,00	94	0
103409/2010	NICOLAS AGUERA, CARMEN	27439731H	MURCIA	31-12-2010	90,00	94	0
106519/2010	MARTINEZ ROS, FRANCISCO	27441065H	MURCIA	29-12-2010	200,00	94	0
572050/2010	MARTINEZ BERNAL, MARIA CARMEN	27441924A	MURCIA	29-12-2010	30,00	94	0
15170/2011	RUIZ ERANS, VIVANCOS ELIA	27442160D	MURCIA	31-01-2011	90,00	94	0
R104837/2010	FERREZUELO GARCIA, MARIA ISABEL	27442458P	MURCIA	22-12-2010	200,00	94	0
98358/2010	MARTINEZ CANTABELLA, ENCARNACION	27442464	MURCIA	20-11-2010	200,00	154	0
104508/2010	HERNANDEZ MANZANO, FRANCISCO JAVIER	27443433V	MURCIA	30-12-2010	90,00	94	0
300165/2011	MATAS RUIZ, JOAQUIN MIGUEL	27444308H	MURCIA	17-01-2011	90,00	94	0
77538/2010	GOMEZ JIMENEZ, ANTONIO	27446993N	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0
79966/2010	GONZALEZ SAEZ, JOSE	27447326T	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
504856/2011	VICENTE BERNABEU, ASUNCION	27448333H	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
88232/2010	BERNAL LOPEZ, ANTONIA	27450823R	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
504912/2011	ZAMORA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	27450858J	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
95399/2010	CANO MARTINEZ, PEDRO	27451531L	MURCIA	19-12-2010	200,00	3	0
502928/2011	FONTES BASTOS, MARTA	27451906A	MURCIA	17-01-2011	30,00	94	0
505367/2011	GONZALEZ HERRERO, MANUELA SOLEDAD	27452324F	MURCIA	27-01-2011	30,00	94	0
504940/2011	MANZANO PAREDES, M CARMEN	27452576Y	MURCIA	26-01-2011	24,00	94	0
319912/2010	LOPEZ CARBONELL, J MANUEL	27452860Z	MURCIA	29-11-2010	200,00	94	0
319318/2010	PINAR BERNAL, JOSE MARIA	27454055J	MURCIA	09-11-2010	200,00	94	0
319203/2010	BASTIDA OLMOS, FRANCISCO	27454650X	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
15284/2011	ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	27456438G	MURCIA	19-01-2011	80,00	155	0
92310/2010	CAROT MOMPEAN, JOSE PEDRO	27456497V	MURCIA	04-11-2010	200,00	94	0
91664/2010	JOSE ALFONSO, TORNEL GARRIGOS	27456713A	MURCIA	03-11-2010	200,00	94	0
572312/2010	DOLERA LOPEZ, ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	30-12-2010	30,00	94	0
571688/2010	DOLERA LOPEZ, ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
572348/2010	DOLERA LOPEZ, ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	30-12-2010	30,00	94	0
505719/2011	MORENO BALSALOBRE, JESUS RAMON	27458903P	MURCIA	29-01-2011	30,00	94	0
505012/2011	RIOS SANCHEZ, M JOSE	27460294L	MURCIA	26-01-2011	24,00	94	0
22895/2011	POVEDA SAINZ, MARIA	27460800L	MURCIA	24-01-2011	90,00	94	0
21921/2011	GUERRERO IBORRA, JUAN PEDRO	27461597B	MURCIA	24-01-2011	80,00	159	0
98092/2010	GUILLEN FERNANDEZ, JESUS	27461700E	MURCIA	29-11-2010	200,00	94	0
505386/2011	GUILLEN FERNANDEZ, JESUS	27461700E	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
94995/2010	MESEGUER ALDERETE, VICTOR	27461824P	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
507281/2011	LAPAZ PEREZ, JOSE MARIANO	27462893L	MURCIA	31-01-2011	30,00	94	0
504412/2011	LAPAZ PEREZ, JOSE MARIANO	27462893L	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
505100/2011	LAPAZ PEREZ, JOSE MARIANO	27462893L	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
72052/2010	SERRANO CARRILERO, MARIA DOLORES	27465609	MURCIA	20-12-2010	200,00	94	0
13638/2011	GARCIA MARTINEZ, CARMEN FUENSANTA	27466348R	MURCIA	07-01-2011	200,00	94	0
104509/2010	FRANCO GRACIA, DOLORES	27467511Z	MURCIA	30-12-2010	90,00	94	0
505111/2011	BUENDIA MARTINEZ, ANTONIO	27468522J	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
R92243/2010	RUBIO MOLINA, MARIA JOSEFA	27468602R	MURCIA	26-10-2010	200,00	94	0
93245/2010	LORENTE FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	27468829K	MURCIA	17-11-2010	200,00	94	0
319827/2010	LEANDRO PEREZ, ANGEL LUIS	27471420J	MURCIA	25-11-2010	200,00	94	0
16887/2011	LEAL PARDO, INMACULADA	27471546R	MURCIA	31-01-2011	200,00	94	0
100456/2010	MARTINEZ ATIENZA, M ANGELES	27472129D	MURCIA	01-12-2010	200,00	94	0
300341/2011	BASTIDA MURCIA, JESUS	27474915N	MURCIA	21-01-2011	90,00	94	0
94962/2010	LOPEZ SANCHEZ, FRANCISCO	27475328B	MURCIA	15-12-2010	200,00	154	0
503102/2011	VILLODRE MENDEZ, SERGIO ALEJANDRO	27475491J	MURCIA	17-01-2011	24,00	94	0
501100/2011	RUIZ MARTINEZ, MARIA JOSEFA	27475801	MURCIA	08-01-2011	30,00	94	0
90612/2010	ROS FRUTOS, JOSE DIEGO	27476330R	MURCIA	28-12-2010	90,00	94	0
99386/2010	ALVAREZ MONTALBAN, ANTONIO	27476424A	MURCIA	18-11-2010	200,00	94	0
29115/2011	ALEGRIA CANTABELLA, DAVID	27476988S	MURCIA	28-01-2011	90,00	94	0
504548/2011	ALEGRIA CANTABELLA, DAVID	27476988S	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
507482/2011	LOPEZ SALMERON, ALONSO	27477530M	MURCIA	31-01-2011	30,00	94	0
72096/2010	ALCANTARA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	27477742X	MURCIA	09-12-2010	200,00	94	0
571500/2010	CANO HERNANDEZ, INMACULADA	27478073L	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
99533/2010	CERON GARCIA, FRANCISCO ANTONIO	27478316D	MURCIA	19-11-2010	200,00	91	0
29860/2011	VIÑAO MANZANERA, SILVIA	27479894T	MURCIA	31-01-2011	90,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
571511/2010	MARTINEZ ABELLAN, ANTONIO	27480202D	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
101669/2010	ALVAREZ MORENO, RAMIRO	27481365E	MURCIA	30-11-2010	200,00	94	0
95127/2010	DE LA, PEÑA DIAZ - RONDA ALFREDO	27481870K	MURCIA	08-12-2010	200,00	94	0
85834/2010	HERRERO TOVAR, JESUS	27483996	MURCIA	12-11-2010	200,00	91	0
93481/2010	CASTILLO INIESTA, JOSE	27484168L	MURCIA	18-11-2010	200,00	94	0
300227/2011	SANCHEZ BOLARIN, JOSE MIGUEL	27485520Z	MURCIA	18-01-2011	90,00	94	0
95725/2010	HUEVA ESPINILLA, JOSE	27485761W	MURCIA	17-11-2010	200,00	94	0
101632/2010	SOLER LUCAS, FRANCISCA MARI	27486174R	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
504825/2011	RODRIGUEZ DESIDERIO, ALFREDO	27486672Q	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
300038/2011	LOPEZ RODRIGUEZ, PABLO IGANACIO	27487239P	MURCIA	10-01-2011	200,00	94	0
52788/2010	MORENO GIL, SUSANA	27487423P	MURCIA	31-10-2010	200,00	94	0
320177/2010	GARCIA GALLARDO, ALVARO	27487821S	MURCIA	07-12-2010	200,00	94	0
500282/2011	LOPEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	27490317G	MURCIA	04-01-2011	30,00	94	0
88231/2010	TORRENTE LUJAN, EMILIO	28712383B	MURCIA	04-11-2010	200,00	94	0
300507/2011	SANZ PEREZ, ROBERTO	29013151	MURCIA	27-01-2011	90,00	94	0
508882/2011	HERNANDEZ GARCIA, MARIA ANGELES	29065549N	MURCIA	11-02-2011	30,00	94	0
505513/2011	HERNANDEZ GARCIA, MARIA ANGELES	29065549N	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
505161/2011	HERNANDEZ GARCIA, MARIA ANGELES	29065549N	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
508294/2011	HERNANDEZ GARCIA, MARIA ANGELES	29065549N	MURCIA	09-02-2011	24,00	94	0
21998/2011	ALBERT POVEDA, JOSE	29069178F	MURCIA	31-01-2011	90,00	94	0
51427/2010	MELGUIZO GOMEZ, MARIANO	29987943Z	MURCIA	18-11-2010	200,00	94	0
318905/2010	FIGUEROA LACARCEL, VIOLETA	33533674L	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
504420/2011	GARCIA MALO, FRANCISCO JAVI	34783497E	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
501750/2011	GARCIA MALO, FRANCISCO JAVI	34783497E	MURCIA	12-01-2011	30,00	94	0
505456/2011	GUTIERREZ VILLALONGA, IGNACIO JOSE	34784108	MURCIA	28-01-2011	24,00	94	0
507436/2011	HERNANDEZ ARCOS, JUAN	34784761K	MURCIA	31-01-2011	30,00	94	0
504493/2011	HERNANDEZ ARCOS, JUAN	34784761K	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
73178/2010	MURCIA BELMONTE, LUIS FELIPE	34784869Z	MURCIA	11-12-2010	200,00	94	0
22828/2011	MURCIA BELMONTE, LUIS FELIPE	34784869Z	MURCIA	25-01-2011	200,00	94	0
88620/2010	MURCIA BELMONTE, LUIS FELIPE	34784869Z	MURCIA	11-11-2010	200,00	94	0
504438/2011	GARCIA BAÑOS, ELISA	34785713F	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
87794/2010	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ANGEL	34786102M	MURCIA	26-10-2010	200,00	3	0
505305/2011	MORALES RODRIGUEZ, SILVIA	34789927N	MURCIA	27-01-2011	30,00	94	0
93260/2010	GARCIA ABADIA, MARIA ESTHER	34790830H	MURCIA	04-11-2010	200,00	94	0
320186/2010	MARTINEZ ORTIN, GERTRUDIS	34793268	MURCIA	07-12-2010	200,00	94	0
92265/2010	LORENTE VEGA, INMACULADA	34793559X	MURCIA	26-10-2010	200,00	94	0
320224/2010	GUILLEN GIL, MARIA DE LA ENCARNACION	34793587S	MURCIA	09-12-2010	200,00	94	0
15197/2011	MICHILOT VARA, HECTOR	34794381G	MURCIA	25-01-2011	90,00	94	0
319142/2010	CASTILLO NAVARRO, ANTONIO	34795158E	MURCIA	03-11-2010	200,00	94	0
92586/2010	FRANCO ESCUDERO, M ROSARIO	34795422X	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0
91588/2010	ALCARAZ LOPEZ, JUAN MIGUEL	34796322J	MURCIA	23-10-2010	200,00	94	0
318928/2010	MORENO GUILLAMON, JOSE LUIS	34796540R	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
320460/2010	VALCARCEL GARCIA, ADOLFO	34796663D	MURCIA	16-12-2010	200,00	91	0
503828/2011	FRANCISCO LOPEZ, AGUSTIN	34796741H	MURCIA	20-01-2011	30,00	94	0
505620/2011	JIMENEZ SERRANO, JAVIER	34798347Z	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
506729/2011	JIMENEZ SERRANO, JAVIER	34798347Z	MURCIA	04-02-2011	24,00	94	0
102533/2010	GARRIDO REYRES, MANUEL	34798982M	MURCIA	14-12-2010	200,00	94	0
99071/2010	ALCARAZ MEROÑO, ANGEL JAVIER	34800865W	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
95535/2010	LOPEZ BRIONES, PEREZ PEDRERO AGUEDA	34801297	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
571514/2010	MUELAS PARRAGA, EVA MARIA	34801787G	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
30877/2011	GARCIA GARCIA, JUAN MANUEL	34801882F	MURCIA	24-01-2011	80,00	154	0
62519/2010	FUENTES MUÑOZ, ANGEL LUIS	34803208E	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
92652/2010	GARCIA SOLANO, JAVIER	34803387V	MURCIA	30-11-2010	200,00	94	0
507246/2011	LOPEZ PEREZ, JUAN LUIS	34804041G	MURCIA	31-01-2011	30,00	94	0
107517/2010	ARANDA ARANDA, JOSE MARIA	34804124H	MURCIA	23-12-2010	200,00	94	0
86888/2010	FRUTOS PEREZ, M EUGENIA	34804169V	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
93297/2010	FRUTOS PEREZ, Mª EUGENIA	34804169V	MURCIA	26-12-2010	200,00	94	0
20229/2011	FRUTOS PEREZ, Mª EUGENIA	34804169V	MURCIA	14-01-2011	200,00	94	0
20423/2011	FRUTOS PEREZ, Mª EUGENIA	34804169V	MURCIA	05-01-2011	200,00	94	0
96594/2010	DIAZ CORBALAN, ANDRES	34805428B	MURCIA	19-11-2010	200,00	94	0
102776/2010	LORENTE BELMONTE, DAVID	34805507K	MURCIA	17-12-2010	200,00	94	0
505089/2011	TURPIN NICOLAS, MARIA	34805886D	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
89109/2010	ROCA BELANDO, OLGA ESTHER	34806039R	MURCIA	27-10-2010	200,00	94	0
500847/2011	RODRIGUEZ GARCIA, VICTOR MANUEL	34807368L	MURCIA	07-01-2011	24,00	94	0
96852/2010	LOZANO LOPEZ, MARCOS	34808203A	MURCIA	23-10-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
507448/2011	HUSILLOS SANCHEZ, M JOSE	34809143T	MURCIA	31-01-2011	24,00	94	0
300201/2011	GARCIA FERNANDEZ, RAUL	34810517V	MURCIA	18-01-2011	80,00	159	0
320285/2010	SANZ GARCIA, MANUEL	34810587H	MURCIA	10-12-2010	200,00	94	0
94938/2010	MARTINEZ SANCHEZ, M PILAR	34812447S	MURCIA	17-11-2010	200,00	91	0
571790/2010	MARTINEZ REBOLLO, MARIA	34812654S	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
300258/2011	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CONSTANTINO	34812739P	MURCIA	19-01-2011	90,00	94	0
501576/2011	MARTINEZ SALAS, MARIANO	34813294B	MURCIA	11-01-2011	12,00	94	0
1053/2011	FUSTER SANCHEZ, YOLANDA EUGENIA	34813553V	MURCIA	03-01-2011	90,00	94	0
572158/2010	BLAYA MARTINEZ, M ROSARIO	34814433T	MURCIA	29-12-2010	30,00	94	0
508757/2011	MUÑOZ CANO, IGNACIO	34815589Y	MURCIA	10-02-2011	30,00	94	0
18312/2011	CARBONELL ARAEZ, BEATRIZ	34816890L	MURCIA	24-01-2011	80,00	155	0
28084/2011	GONZALEZ MEDINA, PALOMA	34817236C	MURCIA	26-01-2011	90,00	94	0
91176/2010	GARCIA-VALCARCEL RUIZ DE LA CUESTA, RAQUEL	34817523P	MURCIA	12-11-2010	200,00	94	0
501755/2011	GOMEZ MARTIN, MARIA DE LA PAZ	34817778X	MURCIA	12-01-2011	30,00	94	0
27844/2011	LORENTE FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	34818169X	MURCIA	30-01-2011	80,00	154	0
86306/2010	GONZALEZ ALARCON, CARLOS	34818432C	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
96961/2010	GONZALEZ ALARCON, CARLOS	34818432C	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
505629/2011	JARA GARCIA, JULIAN IGNACIO	34818590V	MURCIA	28-01-2011	24,00	94	0
77713/2010	GARCIA DIAZ, DAVID	34818694Y	MURCIA	27-11-2010	200,00	94	0
501804/2011	GRANADOS GOMEZ, BEATRIZ	34818804	MURCIA	12-01-2011	30,00	94	0
504651/2011	CAYUELAS PASTOR, ANA MARIA	34819769T	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
572099/2010	MUÑOZ DOMINGUEZ, MYRIAM	34821099	MURCIA	29-12-2010	18,00	94	0
571526/2010	EGEA LOPEZ, MARIA EUGENIA	34821367B	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
504411/2011	SANCHEZ GARCIA, ANTONIO DANIEL	34821473W	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
572147/2010	MUÑOZ PEINADO, JOSE ANTONIO	34821536L	MURCIA	29-12-2010	30,00	94	0
105787/2010	AMAT AMORES, ENRIQUE	34821977T	MURCIA	30-12-2010	80,00	159	0
572325/2010	UTRERAS ESCUDERO, NIEVES	34822055D	MURCIA	30-12-2010	30,00	94	0
70534/2010	PEREZ GARCIA, ANTONIO	34823952C	MURCIA	08-11-2010	200,00	94	0
319447/2010	SERRANO SANCHEZ, FRANCISCO	34824210W	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
81542/2010	AMOROS BUENDIA, FRANCISCO	34825890A	MURCIA	10-11-2010	200,00	121	0
509102/2011	MARTINEZ ESCUDERO, RAUL	34826432Q	MURCIA	11-02-2011	30,00	94	0
77807/2010	MOLINA CUEVAS, FRANCISCO JAVIER	34826456V	MURCIA	22-12-2010	200,00	94	0
503272/2011	MESEGUER SANCHEZ, CRISTINA	34826482C	MURCIA	18-01-2011	30,00	94	0
21935/2011	VALVERDE GONZALEZ, ENRIQUE JAVIER	34826788G	MURCIA	25-01-2011	90,00	94	0
505658/2011	LOPEZ DIAZ, CONCEPCION	34827352Q	MURCIA	29-01-2011	30,00	94	0
571323/2010	RAMIREZ ALACID, FRANCISCO JESUS	34828374A	MURCIA	27-12-2010	24,00	94	0
503679/2011	FERNANDEZ GUZMAN, ISABEL MARIA	34828614J	MURCIA	20-01-2011	24,00	94	0
84989/2010	BERNABE ORTIGOSA, PATRICIA	34828853E	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
97854/2010	BERNABE ORTIGOSA, PATRICIA	34828853E	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
101378/2010	GARCIA NAVARRO, MARIA LUSA	34830178J	MURCIA	15-12-2010	200,00	94	0
89529/2010	ACOSTA PALLARES, BERNARDO	34830862F	MURCIA	19-11-2010	200,00	94	0
318986/2010	MORALES APARICIO, MARCO ANTONIO	34830916S	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
101229/2010	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
95536/2010	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
504708/2011	SANCHEZ EGEA, OLGA	34831218H	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
70063/2010	MARTINEZ MURCIA, JUAN ANTONIO	34832017N	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
571577/2010	MARTINEZ CUENCA, JUAN ANTONIO	34832552H	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
96156/2010	CARCELES ODERO, EMILIO JOSE	34832829L	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
503958/2011	NICOLAS SERRANO, GREGORIO	34833257	MURCIA	21-01-2011	30,00	94	0
92714/2010	PEDREÑO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	34833631Q	MURCIA	01-12-2010	200,00	91	0
98206/2010	ALCANTARA CACERES, ENCARNA	34834247B	MURCIA	17-11-2010	200,00	94	0
300567/2011	LAO HERNANDEZ, MARIA TERESA	34835036H	MURCIA	31-01-2011	80,00	159	0
504466/2011	SARABIA HERNANDEZ, JOAQUIN FRANCISCO	34835313	MURCIA	24-01-2011	24,00	94	0
97605/2010	CARCELES GALVEZ, GLORIA ESTHER	34835515Z	MURCIA	15-12-2010	200,00	94	0
319365/2010	NARANJO UROZ, SERAFIN	34850331	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
91196/2010	MENDEZ BELTRAN, ANTONIO	37306616H	MURCIA	19-11-2010	200,00	94	0
505711/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	29-01-2011	30,00	94	0
505286/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	27-01-2011	30,00	94	0
502685/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	15-01-2011	30,00	94	0
501138/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	08-01-2011	30,00	94	0
572393/2010	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	30-12-2010	30,00	94	0
571835/2010	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
502367/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	14-01-2011	30,00	94	0
571403/2010	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
572086/2010	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	29-12-2010	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
500085/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	03-01-2011	30,00	94	0
501379/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	10-01-2011	30,00	94	0
502436/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	14-01-2011	30,00	94	0
504310/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	22-01-2011	30,00	94	0
94521/2010	RUBIALES CORTES, JOSE	38716752R	MURCIA	16-12-2010	200,00	94	0
300352/2011	SIMARRO RODRIGUEZ, MARIA DE LA SOLEDAD	43611050Z	MURCIA	21-01-2011	200,00	94	0
53309/2010	SANCHEZ LOPEZ, GEMA	44285300L	MURCIA	08-12-2010	200,00	154	0
502881/2011	MORILLAS MORILLAS, ANTONIO JESUS	45582585	MURCIA	17-01-2011	30,00	94	0
501388/2011	MORILLAS MORILLAS, ANTONIO JESUS	45582585	MURCIA	10-01-2011	30,00	94	0
100535/2010	MARCO PEREZ, SERGIO	46760745C	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
95788/2010	JIMENEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	47060226H	MURCIA	02-11-2010	200,00	154	0
93825/2010	JIMENEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	47060226H	MURCIA	03-11-2010	200,00	94	0
25327/2011	PEREZ RUBIO, DIEGO	47332096M	MURCIA	18-01-2011	80,00	154	0
508918/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	11-02-2011	30,00	94	0
508123/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	08-02-2011	30,00	94	0
508692/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	10-02-2011	30,00	94	0
504975/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
505616/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
504735/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	25-01-2011	24,00	94	0
100277/2010	DELGADO GALINDO, MARIA DEL PILAR	47839737J	MURCIA	15-12-2010	200,00	94	0
55764/2010	GUERRERO NAVARRO, DAVID MARIANO	48390002A	MURCIA	07-11-2010	200,00	154	0
98330/2010	PARRA ANTOLINOS, FRANCISCO ISAAC	48390083S	MURCIA	16-11-2010	200,00	91	0
85774/2010	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	48390221	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
503946/2011	ZAMORA BARRANCOS, LUCIA	48390256	MURCIA	21-01-2011	24,00	94	0
85771/2010	ALHAMA NICOLAS, INMACULADA	48390786M	MURCIA	01-11-2010	200,00	94	0
95701/2010	MARTINEZ DIAZ, RAQUEL	48390927	MURCIA	25-10-2010	200,00	154	0
29546/2011	CAMISON BARBERA, GEMA	48390976B	MURCIA	24-01-2011	80,00	91	0
91089/2010	ARNAS SAEZ, ANTONIO JOSE	48392623W	MURCIA	11-12-2010	200,00	94	0
52316/2010	DIEZ CASTILLO, SERGIO	48394499S	MURCIA	28-11-2010	200,00	94	0
503627/2011	CARRILLERO SERVELLERA, MARIA VICENTA	48394951F	MURCIA	20-01-2011	30,00	94	0
503525/2011	CARRILLERO SERVELLERA, MARIA VICENTA	48394951F	MURCIA	19-01-2011	24,00	94	0
503238/2011	CARRILLERO SERVELLERA, MARIA VICENTA	48394951F	MURCIA	18-01-2011	30,00	94	0
502365/2011	CARRILLERO SERVELLERA, MARIA VICENTA	48394951F	MURCIA	14-01-2011	30,00	94	0
300390/2011	GONZALEZ NAVARRO, NATALIA	48396819N	MURCIA	24-01-2011	90,00	94	0
79224/2010	HORTELANO PEÑALVER, ESTHER	48396964L	MURCIA	16-12-2010	200,00	94	0
105318/2010	SANCHEZ MACANAS, MARIA OBDULIA	48398025E	MURCIA	31-12-2010	90,00	94	0
97263/2010	SANCHEZ MACANAS, MARIA OBDULIA	48398025E	MURCIA	22-12-2010	200,00	94	0
100282/2010	BORREGO PARRAGA, MARIA JOSE	48398945	MURCIA	27-12-2010	90,00	94	0
85936/2010	MUÑOZ MORENO, CONCEPCION	48399723H	MURCIA	04-12-2010	200,00	94	0
319017/2010	MARIN ARCE, RUBEN	48401290	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
96505/2010	CORTES PASTOR, FCO JAVIER	48402679F	MURCIA	19-11-2010	200,00	94	0
89608/2010	DIAZ GARCIA, CARMEN MARIA	48402951A	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0
92269/2010	FERNANDEZ SANTIAGO, FRANCISCO	48403350B	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
300508/2011	LOPEZ SANDOVAL, JAVIER	48403590K	MURCIA	27-01-2011	90,00	94	0
504329/2011	LOPEZ SANDOVAL, JAVIER	48403590K	MURCIA	22-01-2011	30,00	94	0
502897/2011	LOPEZ SANDOVAL, JAVIER	48403590K	MURCIA	17-01-2011	30,00	94	0
503334/2011	LOPEZ SANDOVAL, JAVIER	48403590K	MURCIA	18-01-2011	30,00	94	0
505681/2011	ACEÑA ROLDAN, OLIMPIA	48425061X	MURCIA	29-01-2011	30,00	94	0
571669/2010	HERNANDEZ PERAN, M ANGELES	48426384E	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
82247/2010	MATEOS SANCHEZ, VANESSA MARIA	48428289H	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
319222/2010	BRAO PORTAZ, JOSE VICENTE	48430407C	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
300193/2011	LORENTE INIESTA, ANTONIA	48430966G	MURCIA	18-01-2011	80,00	159	0
572302/2010	CARRASCO MARTINEZ, CARMEN	48431408D	MURCIA	30-12-2010	30,00	94	0
85838/2010	MARTINEZ HERNANDEZ, ALBERTO	48433336	MURCIA	18-11-2010	200,00	94	0
503180/2011	PARRA HURTADO, ANA BELEN	48456885W	MURCIA	18-01-2011	12,00	94	0
500498/2011	CEREZO HERNANDEZ, MONICA INMACULADA	48461564N	MURCIA	04-01-2011	30,00	94	0
319870/2010	BUENDIA SANCHEZ, JESUS	48476552G	MURCIA	26-11-2010	200,00	94	0
501207/2011	LORENTE CARCELES, ILDEFONSO	48479264W	MURCIA	10-01-2011	30,00	94	0
320348/2010	MOLINA MOLINA, EMILIO	48479801X	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
16651/2011	GARCIA ROSIQUE, FRANCISCO JAVI	48480090T	MURCIA	13-01-2011	90,00	94	0
571521/2010	GARCIA ROSIQUE, FRANCISCO JAVI	48480090T	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
571404/2010	VILLA PLAZA, SUSANA	48480363C	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
93373/2010	BALLESTA DIAZ, MARIA ANTONIA	48480811P	MURCIA	12-11-2010	200,00	94	0
105254/2010	SEIQUER FERNANDEZ, MARIA JOSE	48482113E	MURCIA	11-12-2010	200,00	91	0
319022/2010	FAURA VICENTE, OSCAR	48484287B	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
99511/2010	CEREZO VALVERDE, MANUEL	48484466Y	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
93002/2010	SOTOMAYOR TORNEL, ELENA	48484708H	MURCIA	03-11-2010	200,00	94	0
94601/2010	MARIN PEREZ, DAVID	48485113	MURCIA	18-11-2010	200,00	3	0
93771/2010	ROMAN BAQUERO, JOSE MARIA	48485197R	MURCIA	19-11-2010	200,00	94	0
319192/2010	TOMAS HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	48485321X	MURCIA	05-11-2010	200,00	94	0
504718/2011	MARGINEDA DE GODOS, MIGUEL	48485894P	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
100606/2010	PIDAL TARQUIS, ELENA	48486519N	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
505316/2011	GALVEZ ESPIN, LUIS	48486732H	MURCIA	27-01-2011	30,00	94	0
572426/2010	GARCIA CONDE, MIGUEL ANGEL	48486958Z	MURCIA	30-12-2010	30,00	94	0
571994/2010	GARCIA CONDE, MIGUEL ANGEL	48486958Z	MURCIA	29-12-2010	30,00	94	0
571598/2010	GARCIA CONDE, MIGUEL ANGEL	48486958Z	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
93494/2010	MARIN SANCHEZ, JUAN CARLOS	48487374Q	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
95414/2010	SOLER BAÑON, PEDRO	48489157	MURCIA	01-12-2010	200,00	94	0
300474/2011	GIRIBET BASTIDA, ELENA	48489982W	MURCIA	27-01-2011	80,00	159	0
101144/2010	CASTELLANOS SERNA, JOSE	48490898K	MURCIA	28-12-2010	200,00	94	0
93393/2010	LOPEZ MARTINEZ, M JOSE	48491345P	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
504752/2011	MORENO GALVEZ, VIOLETA	48492463E	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
77590/2010	ALARCON PEREZ, FRANCISCO	48492831E	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
72183/2010	SEGADO LOPEZ, FULGENCIO	48495075N	MURCIA	02-12-2010	200,00	154	0
571885/2010	RAMIREZ SAURA, ELOISA	48499837J	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
571492/2010	RAMIREZ SAURA, ELOISA	48499837J	MURCIA	27-12-2010	24,00	94	0
572080/2010	RAMIREZ SAURA, ELOISA	48499837J	MURCIA	29-12-2010	24,00	94	0
101657/2010	GAONA BLAYA, MARIA	48500759S	MURCIA	25-11-2010	200,00	94	0
320475/2010	TORRALBA INIESTA, CARLOS	48501826R	MURCIA	17-12-2010	200,00	94	0
90746/2010	SANTIAGO CAMACHO, ESTHER	48502545F	MURCIA	19-11-2010	200,00	91	0
102788/2010	CAÑIVANO MORENO, MIGUEL	48502672L	MURCIA	27-12-2010	200,00	94	0
93274/2010	CAÑIVANO MORENO, MIGUEL	48502672L	MURCIA	08-11-2010	200,00	94	0
505338/2011	CAÑIVANO MORENO, MIGUEL	48502672L	MURCIA	27-01-2011	30,00	94	0
91868/2010	VERA RODRIGUEZ, JOSE	48503097F	MURCIA	31-10-2010	200,00	94	0
504416/2011	CARREÑO ALVAREZ, COVADONGA	48503862J	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
82507/2010	VILLAR LOPEZ, CARMEN	48505281	MURCIA	25-10-2010	200,00	94	0
505496/2011	SAURA LEIVA, ALVARO	48505710K	MURCIA	28-01-2011	30,00	94	0
505313/2011	PEREZ MARTINEZ, FUENSANTA	48505965T	MURCIA	27-01-2011	24,00	94	0
320233/2010	VICENTE MARTINEZ, RICARDO	48506186	MURCIA	10-12-2010	200,00	94	0
71009/2010	GONZALEZ LOPEZ, LIDIA	48506797G	MURCIA	26-11-2010	200,00	94	0
100579/2010	NAVARRO MARTINEZ, GUILLERMO	48507426N	MURCIA	30-11-2010	200,00	94	0
501792/2011	MANZANERA AROCA, MANUEL	48507991W	MURCIA	12-01-2011	30,00	94	0
90351/2010	GUILLEN BUENO, SABINA	48508001N	MURCIA	07-11-2010	200,00	94	0
103230/2010	SAEZ HITA, FRANCISCO ALBERTO	48508049Z	MURCIA	27-11-2010	200,00	94	0
300400/2011	FERRE MADRID, JAVIER	48508197R	MURCIA	25-01-2011	90,00	94	0
16603/2011	MUÑOZ ORENES, ROBERTO	48511658	MURCIA	17-01-2011	200,00	94	0
100614/2010	MESEGUER ZAFRA, MARCOS	48511929	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
77681/2010	CASTILLO ANDREO, PATRICIO	48512973Q	MURCIA	12-12-2010	200,00	94	0
101140/2010	ARNAU BELMONTE, VICENTE	48513867J	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0
57340/2010	LOPEZ BRIONES, SANTOS VERONICA DE JESUS	48514140X	MURCIA	26-10-2010	200,00	94	0
503083/2011	BERMEJO ABELLAN, MARIA	48514512Z	MURCIA	17-01-2011	24,00	94	0
500379/2011	BERMEJO ABELLAN, MARIA	48514512Z	MURCIA	04-01-2011	24,00	94	0
504376/2011	MARTI NAVARRO, ANA ISABEL	48514598P	MURCIA	24-01-2011	30,00	94	0
99494/2010	YUSTE SANCHEZ, SANDRA	48514626J	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
93977/2010	VERDU MARTINEZ, BEATRIZ	48515973A	MURCIA	03-11-2010	200,00	94	0
96563/2010	CASTILLO PONCE, JUAN	48516111A	MURCIA	30-10-2010	200,00	94	0
104956/2010	LOPEZ NICOLAS, JUAN PEDRO	48517642Q	MURCIA	30-12-2010	80,00	154	0
102789/2010	GARCIA FRUTOS, TERESA MARIA	48518770	MURCIA	27-12-2010	200,00	94	0
93102/2010	IZQUIERDO FRUTOS, ASENSIO	48519098T	MURCIA	10-11-2010	200,00	3	0
94235/2010	SANTIAGO PIMA, ANTONIO	48519392H	MURCIA	19-11-2010	200,00	94	0
90272/2010	DAMOTA MORA, ALEJANDRA	48520717D	MURCIA	04-12-2010	200,00	94	0
107535/2010	VALLEJO GARCIA, MARIA	48524770	MURCIA	07-12-2010	200,00	94	0
802114/2011	LOPEZ MOLINA, CRISTOBAL	48610840H	MURCIA	26-01-2011	200,00	94	0
77631/2010	LOPEZ MOLINA, CRISTOBAL	48610840H	MURCIA	12-11-2010	200,00	94	0
21919/2011	PALAZON NICOLAS, JOSE ANTONIO	48613167E	MURCIA	24-01-2011	80,00	155	0
501070/2011	ARQUES PARDO, MARIA DEL CARMEN	48616410E	MURCIA	08-01-2011	30,00	94	0
19461/2011	ALBURQUERQUE GUIRAO, FERNANDO	48617467K	MURCIA	21-01-2011	90,00	94	0
29333/2011	JIMENEZ LOPEZ, ALICIA	48617645S	MURCIA	08-01-2011	80,00	154	0
19576/2011	JIMENEZ LOPEZ, ALICIA	48617645S	MURCIA	29-01-2011	80,00	154	0
9919/2011	MARTINEZ CILLER, RAMIRO	48650999L	MURCIA	14-01-2011	90,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
99113/2010	MARTINEZ CILLER, RAMIRO	48650999L	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0
504762/2011	MARTINEZ CILLER, RAMIRO	48650999L	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
97934/2010	MARTINEZ CILLER, RAMIRO	48650999L	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
504976/2011	GUILLEN LUCAS, RUBEN	48651757H	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
502782/2011	MARTINEZ TOMAS, EDURNE	48654142B	MURCIA	15-01-2011	30,00	94	0
93534/2010	ORTIZ ALVARO, CRISTINA	48698549M	MURCIA	11-11-2010	200,00	94	0
91334/2010	AGUILAR NICOLAS, GABRIEL	48700484P	MURCIA	26-11-2010	200,00	94	0
504862/2011	AGUILAR NICOLAS, GABRIEL	48700484P	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
503017/2011	AGUILAR NICOLAS, GABRIEL	48700484P	MURCIA	17-01-2011	30,00	94	0
79024/2010	GARCIA FOLGADO, ANGEL CARLOS	48738790L	MURCIA	29-11-2010	200,00	94	0
104854/2010	MARTINEZ CANOVAS, DARIO	48744446V	MURCIA	15-12-2010	200,00	94	0
25415/2011	GARCIA DIAZ, MARIA REMEDIOS ALI	48848791B	MURCIA	24-01-2011	90,00	94	0
300487/2011	BALLESTER GOMEZ, TERESA	48883862	MURCIA	27-01-2011	80,00	159	0
320110/2010	JAMALI BENT, RACHID HMAD	49274329A	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
95449/2010	JAMALI BENT, RACHID HMAD	49274329A	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
505157/2011	ROJO NUÑEZ, IGNACIO	50055088G	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
571554/2010	LOPEZ RODRIGUEZ, ALFREDO	50430209H	MURCIA	27-12-2010	24,00	94	0
93518/2010	OÑATE LOPEZ, CESAR ERNESTO	50827971H	MURCIA	04-11-2010	200,00	94	0
98152/2010	CABAÑAS NAVARRO, JOSE	51050462F	MURCIA	28-11-2010	200,00	94	0
508308/2011	ESTEVEZ PENCO, MIGUEL	51653022J	MURCIA	09-02-2011	30,00	94	0
508281/2011	ESTEVEZ PENCO, MIGUEL	51653022J	MURCIA	09-02-2011	30,00	94	0
5576/2011	GOICOECHEA ROMERO, JUAN VICENTE	52720275C	MURCIA	05-01-2011	90,00	94	0
57121/2010	MARTINEZ GARCIA, VICTOR MANUEL	52759028H	MURCIA	24-10-2010	200,00	155	0
24884/2011	AYUSO GARCIA, SATURNINO	52761323J	MURCIA	29-01-2011	90,00	94	0
502680/2011	SANCHEZ GARCIA, CONRADO	52800150Q	MURCIA	15-01-2011	30,00	94	0
96959/2010	JIMENEZ VIDAL, MARIA DOLORES	52802315L	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
505051/2011	HERNANDEZ MARTI, MARIA JOSE	52809862	MURCIA	26-01-2011	24,00	94	0
95249/2010	MARÍN SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	52813566T	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0
803247/2011	SANCHEZ LACASA, CONSUELO	52817876D	MURCIA	30-01-2011	90,00	94	0
98507/2010	MIÑANO PÉREZ, Mª ELENA	52819532D	MURCIA	16-11-2010	200,00	94	0
505608/2011	BETETA FERNANDEZ, FRANCISCO MOISES	53143800T	MURCIA	28-01-2011	24,00	94	0
504721/2011	BETETA FERNANDEZ, FRANCISCO MOISES	53143800T	MURCIA	25-01-2011	24,00	94	0
320507/2010	ROSA GARCIA, JUAN JOSE	74254611P	MURCIA	17-12-2010	200,00	94	0
88138/2010	GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL	74257655Q	MURCIA	14-12-2010	200,00	94	0
97990/2010	BUENDIA PEREZ, MATILDE	74274510N	MURCIA	14-12-2010	200,00	94	0
90394/2010	VIDAL TOLEDO, JOSE	74277082P	MURCIA	10-11-2010	200,00	94	0
502776/2011	ESTEBAN ALBERT, ANTONIA MARIA	74291513H	MURCIA	15-01-2011	30,00	94	0
572033/2010	ALARCON MONTOYA, FCO JAVIER	74291861K	MURCIA	29-12-2010	30,00	94	0
571902/2010	ALARCON MONTOYA, FCO JAVIER	74291861K	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
572250/2010	GONZALEZ SANCHEZ, CLEMENTE	74300458Q	MURCIA	30-12-2010	30,00	94	0
7827/2011	TURPIN LOPEZ, FRANCISCO	74300932F	MURCIA	03-01-2011	90,00	94	0
320209/2010	PEREZ GUIRAO, JUAN	74303982K	MURCIA	09-12-2010	200,00	94	0
502535/2011	LOPEZ ALARCON, ANGELES	74311327Y	MURCIA	14-01-2011	30,00	94	0
500495/2011	LOPEZ ALARCON, ANGELES	74311327Y	MURCIA	04-01-2011	30,00	94	0
104138/2010	PEREZ ABELLAN, ENCARNACION	74315221J	MURCIA	30-11-2010	200,00	94	0
104903/2010	SERNA LOPEZ, JUAN	74317946R	MURCIA	23-12-2010	200,00	94	0
504678/2011	VALERA ALCANTARA, MARIA	74324118D	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
319903/2010	ESPIN TOMAS, JESUS	74324460	MURCIA	29-11-2010	200,00	94	0
101650/2010	SORO ESPINOSA, RAMONA	74328803W	MURCIA	15-12-2010	200,00	94	0
571576/2010	MATAS CARRILLO, JUANA CARMEN	74332527T	MURCIA	27-12-2010	30,00	94	0
74204/2010	ARQUES GONZALEZ, JOSE FLORENCIO	74332793J	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0
1845/2011	RABADAN MENDEZ, ANTONIA	74333092J	MURCIA	11-01-2011	200,00	94	0
13632/2011	GIL VAZQUEZ, ANTONIO	74334702	MURCIA	05-01-2011	90,00	94	0
102561/2010	ALCARAZ MARTINEZ, ELISA	74334839	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
300126/2011	LOPEZ GOMEZ, JOSE	74335241T	MURCIA	14-01-2011	200,00	94	0
77586/2010	MARTINEZ MANZANARES, PEDRO	74343649J	MURCIA	29-10-2010	200,00	94	0
104241/2010	GOMEZ ARNAU, MANUEL	74357353D	MURCIA	23-12-2010	200,00	94	0
106378/2010	MARIA CANOVAS, VIDAL	74430223S	MURCIA	17-12-2010	200,00	94	0
19212/2011	GUALDA NAVARRO, LUIS JOSE	74433493L	MURCIA	28-01-2011	90,00	94	0
100608/2010	SAAVEDRA GARCIA, FLORENTINO	74636942X	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
94651/2010	MARTIN JIMENEZ, MARIA ISABEL	74705126E	MURCIA	11-11-2010	200,00	94	0
94643/2010	MARTIN JIMENEZ, MARIA ISABEL	74705126E	MURCIA	26-10-2010	200,00	94	0
94315/2010	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	76113990K	MURCIA	12-11-2010	200,00	94	0
501356/2011	POUS TUXANS, JOSE	77302435X	MURCIA	10-01-2011	30,00	94	0
572245/2010	MARTINEZ HUESCAR, MICAELA	77500567C	MURCIA	30-12-2010	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
93485/2010	PEREZ CERMEÑO, ENCARNACION	77502478E	MURCIA	18-11-2010	200,00	94	0
318958/2010	IBAÑEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	77506646G	MURCIA	28-10-2010	200,00	94	0
101532/2010	ABELLAN MARCO, FRANCISCO	77508856Y	MURCIA	15-12-2010	200,00	94	0
97926/2010	ABELLAN MARCO, FRANCISCO	77508856Y	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
85933/2010	LOPEZ AYLLON, JUANA	77511717S	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
52892/2010	MARTINEZ ANDREU, MARGARITA	77511725T	MURCIA	30-10-2010	200,00	94	0
319905/2010	PEINADO FRANCO, BENJAMIN	77522144T	MURCIA	29-11-2010	200,00	94	0
503674/2011	PAGAN FERNANDEZ, MOISES	77523445J	MURCIA	20-01-2011	30,00	94	0
503484/2011	ABELLAN GUERREO, ROCIO	77523646F	MURCIA	19-01-2011	30,00	94	0
504748/2011	FERNANDEZ PEREZ, GABINA	77524510C	MURCIA	25-01-2011	30,00	94	0
503319/2011	GARCIA MOLERO, MARIA VICTORIA	77706568X	MURCIA	18-01-2011	30,00	94	0
504358/2011	SAMPER GARCIA, ROSA MARIA	74217070A	NOVELDA	24-01-2011	30,00	94	0
72121/2010	VAZQUEZ REY, DAVID	33543834J	ORENSE	28-11-2010	200,00	154	0
95617/2010	, A03176286	A03176286	ORIHUELA	29-10-2010	200,00	154	0
507770/2011	COMERCIAL DEL, SEMIRREMOLQUE TAGO SL	B03856010	ORIHUELA	07-02-2011	30,00	94	0
508370/2011	COMERCIAL DEL, SEMIRREMOLQUE TAGO SL	B03856010	ORIHUELA	09-02-2011	30,00	94	0
507386/2011	COMERCIAL DEL, SEMIRREMOLQUE TAGO SL	B03856010	ORIHUELA	31-01-2011	30,00	94	0
507337/2011	COMERCIAL DEL, SEMIRREMOLQUE TAGO SL	B03856010	ORIHUELA	31-01-2011	30,00	94	0
508079/2011	COMERCIAL DEL, SEMIRREMOLQUE TAGO SL	B03856010	ORIHUELA	08-02-2011	30,00	94	0
87394/2010	FONTANERIA HIDROLEVANTE, SL	B53110862	ORIHUELA	26-11-2010	200,00	94	0
105440/2010	, ORIOLA DENTAL SL	B53945895	ORIHUELA	29-12-2010	200,00	94	0
24394/2011	S, MUNDITECNIA S.COOP. VALENCIANA	F53366951	ORIHUELA	26-01-2011	90,00	94	0
94690/2010	CHEN SHI, LIANG	X1377855V	ORIHUELA	08-11-2010	200,00	94	0
79986/2010	ZAVALA CANDO, NESTOR	X3791604P	ORIHUELA	30-12-2010	200,00	129	0
19497/2011	NORTES ORENES, PEDRO	29001068T	ORIHUELA	19-01-2011	200,00	94	0
9859/2011	PEREZ TORREGROSA, MANUELA	29002346J	ORIHUELA	03-01-2011	200,00	94	0
96179/2010	JUAREZ LOPEZ, DIEGO	29010414P	ORIHUELA	04-11-2010	200,00	94	0
3890/2011	COLL HERENCIA, CRISTIAN	48491250M	ORIHUELA	28-01-2011	200,00	94	0
19354/2011	JIMENEZ RODRIGUEZ, REBECA	48552484J	ORIHUELA	18-01-2011	200,00	91	0
5901/2011	CASES MOÑINO, FRANCISCO	74152584D	ORIHUELA	04-01-2011	200,00	94	0
504961/2011	VICENTE QUIRANTE, MANUEL	74177903M	ORIHUELA	26-01-2011	24,00	94	0
84212/2010	MONTESINOS FERRANDEZ, JOSEFINA	74178187J	ORIHUELA	29-11-2010	200,00	94	0
94469/2010	ORTUÑO COSTA, JOSE ANTONIO	74186047F	ORIHUELA	17-11-2010	200,00	94	0
505169/2011	ALVAREZ APELLANIZ, ANTONIO	00676621F	OVIEDO	26-01-2011	30,00	94	0
507450/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	31-01-2011	30,00	94	0
506722/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	04-02-2011	30,00	94	0
506328/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	02-02-2011	30,00	94	0
505754/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	29-01-2011	30,00	94	0
505381/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	28-01-2011	30,00	94	0
506073/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	01-02-2011	30,00	94	0
93980/2010	LIN, JIANHAI	X5304188C	PAMPLONA	08-11-2010	200,00	94	0
98145/2010	DEL VALLE ROSAS, JOSE	47025922F	PARACUELLOS DE JARAMA	23-11-2010	200,00	94	0
105045/2010	GONZALEZ GABARRI, NIEVES	48444722Y	PATERNA	20-12-2010	200,00	154	0
94973/2010	, ANZABAL INSTALACIONES, S.L.	B53653598	PETRER	23-12-2010	200,00	94	0
504588/2011	GUARINOS TOMAS, JOSE LUIS	22135047P	PETRER	24-01-2011	30,00	94	0
84970/2010	COGARPRO SL	B54331384	PILAR DE LA HORADADA	27-10-2010	200,00	94	0
509088/2011	MACHIN, CAROLYN	X0791143N	PILAR DE LA HORADADA	11-02-2011	30,00	94	0
508559/2011	MACHIN, CAROLYN	X0791143N	PILAR DE LA HORADADA	10-02-2011	30,00	94	0
106484/2010	GOODEY JON, LESLIE	X9767657V	PILAR DE LA HORADADA	17-12-2010	200,00	94	0
507191/2011	GARCIA ANTON, LAUREANO JOSE	23012982X	PILAR DE LA HORADADA	05-02-2011	30,00	94	0
505853/2011	ZAPATA MARTINEZ, JOSEFA MARIA	72520313W	PILAR DE LA HORADADA	01-02-2011	30,00	94	0
8730/2011	CENTENO ORELLANA, SERHIO ORLANDO	X3592030M	PINÓS/PINOSO	09-01-2011	200,00	94	0
60706/2010	DIAZ HUESCAR, ANTONIO	77516382B	PLIEGO	07-12-2010	200,00	155	0
20498/2011	PEÑA TRUJILLO, JOSE MANUEL	31235721L	PUERTO REAL	07-01-2011	200,00	94	0
505843/2011	, OBRAS Y SERV. GAZQUEZ SL	B73107633	PUERTO-LUMBRERAS	01-02-2011	30,00	94	0
97984/2010	HERPACONS SL	B73227407	PUERTO-LUMBRERAS	02-12-2010	200,00	94	0
504664/2011	GAZQUEZ DIAZ, ENCARNACION	23263052R	PUERTO-LUMBRERAS	25-01-2011	24,00	94	0
505967/2011	EGEA MILLAN, MATEO	74435461D	PUERTO-LUMBRERAS	01-02-2011	24,00	94	0
27762/2011	, TRANS ANDACAR SL	B96942537	REAL DE MONTROY	31-01-2011	90,00	94	0
504959/2011	AKHNATI, ABDELFETTAH	X1706440R	REDOVAN	26-01-2011	30,00	94	0
506065/2011	MORENO ORTOLANO, PABLO	11848970Z	RIOFRIO	01-02-2011	30,00	94	0
25616/2011	SENOUSSI, MOHAMMED	X6329267N	RODA (LA)	27-01-2011	80,00	154	0
78692/2010	EYGA ARQUITECTOS, S.L.	B81374415	ROZAS DE MADRID (LAS)	08-11-2010	200,00	94	0
100107/2010	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA JOSE	01097044J	ROZAS DE MADRID (LAS)	26-11-2010	200,00	94	0
9815/2011	, DAPERTON SERVICES, S.L.	B81202806	ROZAS DE PUERTO REAL	13-01-2011	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
505664/2011	, DAPERTON SERVICES, S.L.	B81202806	ROZAS DE PUERTO REAL	29-01-2011	30,00	94	0
97301/2010	NICOLAS SANCHEZ, ALVAREZ	23162316M	SABADELL	26-11-2010	200,00	94	0
87396/2010	CARAVACA JIMENEZ, YOLANDA	34744768W	SABADELL	30-11-2010	200,00	94	0
72120/2010	NUÑEZ GONZALEZ, MANUEL	45914909D	SAGUNTO	28-11-2010	200,00	154	0
505001/2011	LANNELONGUE NIETO, GUILLERMO JOSE	07988336E	SALAMANCA	26-01-2011	30,00	94	0
803382/2011	MORO MARTIN, MAARIA JOSEFA	70877269D	SALAMANCA	20-01-2011	200,00	154	0
506470/2011	CLINICA VETERINARIA, LEVANTE,S.L	B30546147	SAN JAVIER	03-02-2011	30,00	94	0
505270/2011	CLINICA VETERINARIA, LEVANTE,S.L	B30546147	SAN JAVIER	27-01-2011	30,00	94	0
96577/2010	, GENTE ABOLLADA SLU	B73446866	SAN JAVIER	05-11-2010	200,00	94	0
95952/2010	GENTE ABOLLADA, SLU	B73446866	SAN JAVIER	04-11-2010	200,00	94	0
87282/2010	GUEROVANI, ABDERRAMAN	X1397149Z	SAN JAVIER	25-10-2010	200,00	94	0
95390/2010	GARAVAGLIA JUAN, GUIDO	X6244745S	SAN JAVIER	01-12-2010	200,00	94	0
86658/2010	ABELARDO COUCEIRO, SANCHEZ	02494114V	SAN JAVIER	18-12-2010	200,00	94	0
507201/2011	SAEZ DE EGEA, M ASCENSION	22955965X	SAN JAVIER	05-02-2011	30,00	94	0
505572/2011	SAEZ DE EGEA, M ASCENSION	22955965X	SAN JAVIER	28-01-2011	30,00	94	0
506923/2011	SAEZ DE EGEA, M ASCENSION	22955965X	SAN JAVIER	04-02-2011	30,00	94	0
96922/2010	LOPEZ SALCEDO, PASCUAL	22981452J	SAN JAVIER	28-10-2010	200,00	94	0
506832/2011	MONTEAGUDO SANCHEZ, ADELA	23027407Z	SAN JAVIER	04-02-2011	30,00	94	0
506311/2011	MONTEAGUDO SANCHEZ, ADELA	23027407Z	SAN JAVIER	02-02-2011	30,00	94	0
506591/2011	MONTEAGUDO SANCHEZ, ADELA	23027407Z	SAN JAVIER	03-02-2011	30,00	94	0
505889/2011	MONTEAGUDO SANCHEZ, ADELA	23027407Z	SAN JAVIER	01-02-2011	30,00	94	0
505389/2011	ROS RUIZ, LUIS ANTONIO	48393646J	SAN JAVIER	28-01-2011	24,00	94	0
504614/2011	JOSE ANTONIO, LAZO SERRANO	74355801K	SAN JAVIER	24-01-2011	30,00	94	0
19218/2011	SANCHEZ LOPEZ, JUAN	74399228R	SAN JAVIER	02-02-2011	90,00	94	0
90092/2010	MEROÑO LOPEZ, ANTONIO	77504919W	SAN JAVIER	11-11-2010	200,00	94	0
100678/2010	, RICHARD CONSULT SL	B53573259	SAN JUAN DE ALICANTE	05-12-2010	200,00	94	0
88598/2010	SUAREZ APONTE, VANIA LORENA	X3934454M	SAN JUAN DE ALICANTE	03-11-2010	200,00	94	0
21171/2011	GARCIA HERRERO, MARIA DEL ROSARIO	74164778J	SAN MIGUEL DE SALINAS	17-01-2011	200,00	94	0
319102/2010	MAQUINARIA TURPIN, SL	B73342040	SAN PEDRO DEL PINATAR	03-11-2010	200,00	94	0
506890/2011	MENA CAIZA, MARIUXI JOHANNA	X3900840V	SAN PEDRO DEL PINATAR	04-02-2011	30,00	94	0
505074/2011	MENA CAIZA, MARIUXI JOHANNA	X3900840V	SAN PEDRO DEL PINATAR	26-01-2011	30,00	94	0
91994/2010	BENKADDOUR, AHMED	X4267095C	SAN PEDRO DEL PINATAR	11-11-2010	200,00	94	0
504952/2011	GUTIERREZ CEBRIAN, ANA ANGELES	07501941P	SAN PEDRO DEL PINATAR	26-01-2011	30,00	94	0
504487/2011	GUTIERREZ CEBRIAN, ANA ANGELES	07501941P	SAN PEDRO DEL PINATAR	24-01-2011	24,00	94	0
27843/2011	GOMEZ ALFOCEA, MANUEL JOSE	22977369R	SAN PEDRO DEL PINATAR	29-01-2011	90,00	94	0
97489/2010	GARRE GARCIA, ALICIA	23023024R	SAN PEDRO DEL PINATAR	26-10-2010	200,00	94	0
104239/2010	VERA ROCA, MARIA PILAR	23030092P	SAN PEDRO DEL PINATAR	23-12-2010	200,00	94	0
10181/2011	MOLINA PEREZ, EMILIO	23034499E	SAN PEDRO DEL PINATAR	16-01-2011	200,00	94	0
319028/2010	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	29-10-2010	200,00	94	0
504527/2011	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	24-01-2011	24,00	94	0
504803/2011	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	25-01-2011	24,00	94	0
506681/2011	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	04-02-2011	30,00	94	0
507503/2011	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	31-01-2011	30,00	94	0
508954/2011	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	11-02-2011	30,00	94	0
508694/2011	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	10-02-2011	30,00	94	0
508431/2011	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	09-02-2011	30,00	94	0
507533/2011	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	07-02-2011	30,00	94	0
507962/2011	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	08-02-2011	30,00	94	0
509213/2011	SANCHEZ MELGAREZ, PABLO	74178340M	SAN PEDRO DEL PINATAR	12-02-2011	30,00	94	0
98582/2010	GUIRADO ROBLES, ROSARIO	75108458A	SAN PEDRO DEL PINATAR	17-11-2010	200,00	94	0
101314/2010	GAONA CABRERA, ANGELA	77719149X	SAN PEDRO DEL PINATAR	22-12-2010	200,00	94	0
318891/2010	PEREZ MARTINEZ, SALVADOR	15949261A	SAN SEBASTIAN	27-10-2010	200,00	94	0
89736/2010	GARCIA MACANAS, JOAQUIN	22420370Q	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	23-12-2010	200,00	94	0
25621/2011	HAROUNE, HAROUNE ACHOUR	48670896K	SAN VICENTE DEL RASPEIG	29-01-2011	90,00	94	0
1167/2011	CORTES FERNANDEZ, JORGE	43436339B	SANTA COLOMA DE GRAMANET	11-01-2011	200,00	94	0
319032/2010	JIANG ZHEN, EN	X1319076A	SANTA CRUZ DE TENERIFE	02-11-2010	200,00	91	0
504666/2011	IBAÑEZ NICOLAS, GINES BERNARDO	22415709R	SANTA CRUZ DE TENERIFE	25-01-2011	30,00	94	0
507595/2011	ANTONIO MARTINEZ, BERNAL	77500396X	SANTIAGO DE COMPOSTELA	07-02-2011	30,00	94	0
89630/2010	IMPROSANZ DOS, MIL SL	B73059842	SANTOMERA	19-11-2010	200,00	94	0
93476/2010	ARREJUNTE S.L.	B73143182	SANTOMERA	11-11-2010	200,00	94	0
505373/2011	ARREJUNTE S.L.	B73143182	SANTOMERA	28-01-2011	30,00	94	0
53311/2010	RADEV MILCHEV, MILEN	X3133744V	SANTOMERA	08-12-2010	200,00	154	0
507083/2011	CIFUENTES GARCIA, LUIS FELIPE	X4158221M	SANTOMERA	05-02-2011	30,00	94	0
505991/2011	CIFUENTES GARCIA, LUIS FELIPE	X4158221M	SANTOMERA	01-02-2011	30,00	94	0
505648/2011	CIFUENTES GARCIA, LUIS FELIPE	X4158221M	SANTOMERA	29-01-2011	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
91382/2010	RONDAL MENA, MIGUEL ANGEL	X4542890E	SANTOMERA	11-11-2010	200,00	91	0
93203/2010	MEDINA CEVALLOS, EDISON ISRAEL	X5906627C	SANTOMERA	16-11-2010	200,00	94	0
20141/2011	CUENCA NARVAEZ, WILMAN IVAN	X7354544H	SANTOMERA	18-01-2011	200,00	94	0
505524/2011	AJHUACHO SANCHEZ, GUEMIR	X7747401N	SANTOMERA	28-01-2011	30,00	94	0
19563/2011	FLORICA, NICOLAE	X8431616T	SANTOMERA	01-02-2011	80,00	155	0
14846/2011	ANTONIO MANRIQUE, ANDUGAR	22326780J	SANTOMERA	10-01-2011	200,00	94	0
16290/2011	SANCHEZ CAMPILLO, MARIA JOSEFA	22473042H	SANTOMERA	16-01-2011	200,00	154	0
10409/2011	CAMPILLO MARTINEZ, M JOSEFA	22482464X	SANTOMERA	22-01-2011	200,00	94	0
300577/2011	EGIDOS GARCIA, JOSE ABDON	27469514Q	SANTOMERA	31-01-2011	90,00	94	0
20263/2011	GONZALEZ GARCIA, JESUS	27471245E	SANTOMERA	07-01-2011	200,00	94	0
101670/2010	GONZALEZ GARCIA, JESUS	27471245E	SANTOMERA	30-11-2010	200,00	94	0
94646/2010	OLIVA OLIVA, JOSE ANTONIO	27475160G	SANTOMERA	08-11-2010	200,00	94	0
100096/2010	SOTO FERNANDEZ, CONCEPCION	34802511S	SANTOMERA	11-12-2010	200,00	94	0
29101/2011	ZAMORA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	34831207F	SANTOMERA	25-01-2011	80,00	154	0
87074/2010	SANCHIS ARBONA, MARIA	41372072V	SANTOMERA	25-10-2010	200,00	94	0
93394/2010	LECHON MARTINEZ, CARMEN	48509767F	SANTOMERA	10-11-2010	200,00	94	0
796/2011	MARIN CUTILLAS, JOSE ALEJANDRO	48523936P	SANTOMERA	21-01-2011	200,00	154	0
504490/2011	GARCIA GARCIA, PILAR	52528846C	SANTOMERA	24-01-2011	30,00	94	0
91000/2010	PEREZ CARCEL, MA ASUNCION	77502994D	SANTOMERA	27-10-2010	200,00	94	0
94045/2010	VILLAR MRTINEZ, DE VELASCO JOSE LUIS	42833753W	SEVILLA	29-10-2010	200,00	94	0
93928/2010	PIZARRO MAYO, EMILIO LEOPOLDO	44362436J	SEVILLA	02-12-2010	200,00	154	0
91784/2010	MARTINEZ PICAZO, ANTONIO	01370753E	SOCOVOS	23-12-2010	200,00	154	0
97345/2010	CALVA CANAR, SEGUNDO TORIBIO	X4343826T	SORBAS	17-11-2010	200,00	94	0
93122/2010	CALVA CANAR, SEGUNDO TORIBIO	X4343826T	SORBAS	17-11-2010	200,00	94	0
507030/2011	CALVA CANAR, SEGUNDO TORIBIO	X4343826T	SORBAS	05-02-2011	24,00	94	0
504441/2011	PALANCA FERNANDEZ, MIGUEL	47765245H	TARRAGONA	24-01-2011	30,00	94	0
20031/2011	CALVA URREGO, GERMAN DIONISIO	X3266489Y	TERUEL	10-01-2011	200,00	94	0
506839/2011	BURILLO LOPEZ, PEDRO	22451470C	TERUEL	04-02-2011	24,00	94	0
95312/2010	SUAREZ ARCE, ROSMERY	X6897892P	TEULADA	25-10-2010	200,00	154	0
505034/2011	RICARDO PUIG, CORDOBA	38535071C	TIANA	26-01-2011	24,00	94	0
96582/2010	SANCHEZ HUEDO, JUAN ANGEL	52759970V	TOBARRA	13-11-2010	200,00	94	0
300139/2011	, AUTOS ARAGON PAZ Y LOPEZ SL	B92172634	TORREMOLINOS	17-01-2011	200,00	94	0
505471/2011	CONSTRUCCIONES TORREPACHECO, SA	A30080485	TORRE-PACHECO	28-01-2011	30,00	94	0
509266/2011	RENTAL GARDEN S.L.	B73334476	TORRE-PACHECO	12-02-2011	30,00	94	0
505602/2011	HAJJI, JABBAR	X2307516H	TORRE-PACHECO	28-01-2011	30,00	94	0
504596/2011	, BOUDAOUD MUSTAPHA	X2763536V	TORRE-PACHECO	24-01-2011	30,00	94	0
507070/2011	, KRUPA ANDRIY	X6444928Y	TORRE-PACHECO	05-02-2011	30,00	94	0
55920/2010	PEREDO LLANOS, DESIDERIO	X6739056X	TORRE-PACHECO	31-10-2010	200,00	91	0
505900/2011	COLEMAN, PATRICK NEIL	X8743041M	TORRE-PACHECO	01-02-2011	30,00	94	0
19981/2011	LOPEZ GALINDO, MARIA DEL CARMEN	22933853R	TORRE-PACHECO	24-01-2011	200,00	94	0
9852/2011	LOPEZ GALINDO, MARIA DEL CARMEN	22933853R	TORRE-PACHECO	03-01-2011	200,00	94	0
507204/2011	ALMOHAYA BALLESTER, FRANCISCO JAVIER	23023122F	TORRE-PACHECO	05-02-2011	30,00	94	0
92920/2010	GALVEZ CERDAN, ANA VANESA	23029988L	TORRE-PACHECO	24-11-2010	200,00	94	0
1983/2011	MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	23048473N	TORRE-PACHECO	11-01-2011	200,00	94	0
320105/2010	, GOLNABI GOLNABI MAH JABIN	48612427H	TORRE-PACHECO	03-12-2010	200,00	91	0
504977/2011	JAMENCAR, SL	B30426886	TORRES DE COTILLAS (LAS)	26-01-2011	30,00	94	0
89491/2010	, TALLERES EUGENIO, S.L.	B30529382	TORRES DE COTILLAS (LAS)	20-11-2010	200,00	94	0
5778/2011	CARJUSAL, S.L.	B30554380	TORRES DE COTILLAS (LAS)	07-01-2011	200,00	94	0
106480/2010	ITERCONS Y MAQUINARIA SL	B73002842	TORRES DE COTILLAS (LAS)	16-12-2010	200,00	94	0
320679/2010	S.L., GESMUR 06	B73486904	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-12-2010	200,00	94	0
55922/2010	EL KHATER, ABID	X2131882N	TORRES DE COTILLAS (LAS)	31-10-2010	200,00	91	0
1833/2011	, BA IBRAHIMA	X6657766W	TORRES DE COTILLAS (LAS)	10-01-2011	200,00	154	0
860059/2011	FARSI EL, BEKKAY	X6742599B	TORRES DE COTILLAS (LAS)	10-01-2011	200,00	117	0
16278/2011	MIHALCO, IGOR	X7303436Q	TORRES DE COTILLAS (LAS)	13-01-2011	200,00	94	0
506140/2011	, VAN VEEN THIERRY JEAN	X9278192S	TORRES DE COTILLAS (LAS)	02-02-2011	30,00	94	0
505278/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	27-01-2011	30,00	94	0
504440/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	24-01-2011	30,00	94	0
504978/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	26-01-2011	18,00	94	0
504648/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	25-01-2011	24,00	94	0
508742/2011	GUITIAN HERNANDEZ, NATIVIDAD	13086512H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	10-02-2011	30,00	94	0
508644/2011	SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO	15245174S	TORRES DE COTILLAS (LAS)	10-02-2011	30,00	94	0
92749/2010	ORTEGA DANIEL, ALFONSO LEONCIO	17692892G	TORRES DE COTILLAS (LAS)	27-12-2010	200,00	94	0
508923/2011	LOPEZ DEL CERRO, JUAN	22367850M	TORRES DE COTILLAS (LAS)	11-02-2011	30,00	94	0
508664/2011	LOPEZ DEL CERRO, JUAN	22367850M	TORRES DE COTILLAS (LAS)	10-02-2011	30,00	94	0
508683/2011	BLAYA GONZALEZ, JUANA MARIA	22459099J	TORRES DE COTILLAS (LAS)	10-02-2011	24,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
504514/2011	GUIRAO GOMEZ, JUAN PEDRO	23199600Y	TORRES DE COTILLAS (LAS)	24-01-2011	24,00	94	0
106708/2010	CONESA MARTINEZ, PEDRO JOSE	27427779A	TORRES DE COTILLAS (LAS)	14-12-2010	200,00	129	0
320341/2010	LOPEZ CERVANTES, VICTORIA EUGENIA	34792117V	TORRES DE COTILLAS (LAS)	13-12-2010	200,00	94	0
504631/2011	PEDRO LUIS, CARRILLO GARCIA	48423746Y	TORRES DE COTILLAS (LAS)	24-01-2011	24,00	94	0
62239/2010	RUIZ GUIRAO, MARIA DOLORES	48425888D	TORRES DE COTILLAS (LAS)	12-11-2010	200,00	91	0
505486/2011	GONZALEZ MARTINEZ, ASUNCION	48426675Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-01-2011	30,00	94	0
504989/2011	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA AMPARO	48445723H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	26-01-2011	30,00	94	0
21226/2011	PEREZ SANCHEZ, ANTONIO ROGELIO	48445927S	TORRES DE COTILLAS (LAS)	12-01-2011	200,00	94	0
505384/2011	MARIA JOSE, VALLE PINAR	48452220Y	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-01-2011	30,00	94	0
505376/2011	MARIA JOSE, VALLE PINAR	48452220Y	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-01-2011	30,00	94	0
16416/2011	BERMUDEZ VICENTE, CARLOS	48453133E	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-01-2011	90,00	94	0
505721/2011	GIL MARIN, CONSUELO	48453656Q	TORRES DE COTILLAS (LAS)	29-01-2011	30,00	94	0
29820/2011	GARRIDO MURCIA, EVA MARIA	48482776H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	04-02-2011	200,00	94	0
505505/2011	GARRIDO MURCIA, EVA MARIA	48482776H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-01-2011	24,00	94	0
89483/2010	SARABIA GUERRERO, ADRIAN	48544367S	TORRES DE COTILLAS (LAS)	19-11-2010	200,00	94	0
504561/2011	FERNANDEZ ARTECHE, JORGE	48610548W	TORRES DE COTILLAS (LAS)	24-01-2011	30,00	94	0
7527/2011	PEREZ GONZALEZ, JOSE ANGEL	52803015Y	TORRES DE COTILLAS (LAS)	03-01-2011	200,00	94	0
94233/2010	SANTANDER ALMAIDA, JOSE	52803210V	TORRES DE COTILLAS (LAS)	19-11-2010	200,00	94	0
20356/2011	DIEZ DELGADO GUTIAN, VICTOR	71272334A	TORRES DE COTILLAS (LAS)	07-01-2011	200,00	94	0
300241/2011	BOTIA ROBLES, MANUEL	74328561J	TORRES DE COTILLAS (LAS)	19-01-2011	200,00	94	0
507716/2011	ANA MARIA, CARO CORBALAN	74331719C	TORRES DE COTILLAS (LAS)	07-02-2011	15,00	94	0
20059/2011	SAORIN GABARRON, MARIA ANGELES	77500458A	TORRES DE COTILLAS (LAS)	12-01-2011	200,00	91	0
24851/2011	CONSUELO CONTRERAS, GARCIA	77515295M	TORRES DE COTILLAS (LAS)	05-02-2011	200,00	94	0
508185/2011	PALAZÓN FEREZ, JOSE	77520442T	TORRES DE COTILLAS (LAS)	09-02-2011	30,00	94	0
8634/2011	, PALMERAS TORREVIEJA, S.L.	B53561718	TORREVIEJA	04-01-2011	200,00	91	0
92712/2010	, PALMERAS TORREVIEJA, S.L.	B53561718	TORREVIEJA	01-12-2010	200,00	91	0
95768/2010	, PALMERAS TORREVIEJA, S.L.	B53561718	TORREVIEJA	05-11-2010	200,00	94	0
504968/2011	, PALMERAS TORREVIEJA, S.L.	B53561718	TORREVIEJA	26-01-2011	30,00	94	0
505811/2011	, PALMERAS TORREVIEJA, S.L.	B53561718	TORREVIEJA	01-02-2011	30,00	94	0
99389/2010	PALMERAS TORREVIEJAS, SL	B53561718	TORREVIEJA	19-11-2010	200,00	94	0
506045/2011	MARCIAL TOMAS, PAMIES BERENGUER	33476469S	TORREVIEJA	01-02-2011	30,00	94	0
962/2011	VELASCO MARCELINO, ALEXANDRE	48578041V	TORREVIEJA	04-01-2011	200,00	94	0
106517/2010	ZULUAGA RIOS, JOSE GIOVANI	48724702F	TORREVIEJA	29-12-2010	200,00	94	0
506570/2011	ORTIZ GARCIA, PASCUAL JOSE	74188076N	TORREVIEJA	03-02-2011	30,00	94	0
504579/2011	ORTIZ GARCIA, PASCUAL JOSE	74188076N	TORREVIEJA	24-01-2011	30,00	94	0
504551/2011	ORTIZ GARCIA, PASCUAL JOSE	74188076N	TORREVIEJA	24-01-2011	30,00	94	0
101931/2010	GABARDA CASSINELLO, CARLOS	76917508B	TORREVIEJA	07-12-2010	200,00	94	0
963/2011	CARPACI., ION	X1829754N	TORTOSA	10-01-2011	200,00	94	0
508413/2011	LOBERT XXI, S.L.	B73466120	TOTANA	09-02-2011	24,00	94	0
95619/2010	RIVERA SOLIS, ALFREDO BENJAMIN	X3103445D	TOTANA	29-10-2010	200,00	154	0
104609/2010	RIVERA SOLIS, ALFREDO BENJAMIN	X3103445D	TOTANA	31-12-2010	200,00	94	0
86379/2010	BELTRAN ESPINOZA, JACQUELINE ANDREA	X6681490J	TOTANA	18-11-2010	200,00	94	0
506028/2011	CANOVAS SANCHEZ, ISABEL	23227485S	TOTANA	01-02-2011	30,00	94	0
98509/2010	BALLESTER HERNANDEZ, DIEGO	23240279K	TOTANA	23-11-2010	200,00	94	0
319550/2010	GARRE PAGAN, ANTONIO	23263697W	TOTANA	17-11-2010	200,00	94	0
95646/2010	MATEOS DEL MORAL, ANTONIO	23274274E	TOTANA	03-11-2010	200,00	94	0
506660/2011	AMPARO DE, TUREGANO BELERDA	25378518L	TOTANA	03-02-2011	18,00	94	0
89421/2010	SANCLEZ ALCARAZ, PEDRO	74425810H	TOTANA	27-11-2010	200,00	94	0
91609/2010	CANOVAS VIDAL, JUAN ANTONIO	74436811W	TOTANA	14-12-2010	200,00	94	0
300383/2011	SANCHEZ GALINDO, MANUEL	79250156E	TREBUJENA	24-01-2011	80,00	159	0
102901/2010	LENA USHCA, ISIDRO	X3121718C	UBEDA	23-12-2010	200,00	91	0
505928/2011	, EL MHAMDI ABDESLEM	X2876983M	UNION (LA)	01-02-2011	30,00	94	0
505344/2011	ADALLAOUI, FAYCAL	X3980874B	UNION (LA)	27-01-2011	30,00	94	0
89148/2010	FAUSTO RUBER, JOSE MANUEL	22929437R	UNION (LA)	18-11-2010	200,00	94	0
99138/2010	LISÓN CAMPOS, CARLOS ALBERTO	22936720Q	UNION (LA)	19-12-2010	200,00	94	0
106199/2010	GARCIA RIVERA, MARGARITA	23003278N	UNION (LA)	21-12-2010	200,00	94	0
320407/2010	ALVAREZ COBACHO, MARIA DOLORES	23019062H	UNION (LA)	15-12-2010	200,00	94	0
506017/2011	MA MATILDE, LUCERGA NIETO	74356606K	UNION (LA)	01-02-2011	24,00	94	0
505220/2011	MA MATILDE, LUCERGA NIETO	74356606K	UNION (LA)	27-01-2011	24,00	94	0
27002/2011	JIMENEZ CUENCA, JOSE MANUEL	46233451R	VALDEMORILLO	20-01-2011	90,00	94	0
508613/2011	MORALES CASTAÑO, CLAUDIA MARCELLA	X7157827C	VALENCIA	10-02-2011	30,00	94	0
508010/2011	MORALES CASTAÑO, CLAUDIA MARCELLA	X7157827C	VALENCIA	08-02-2011	30,00	94	0
500939/2011	MORALES CASTAÑO, CLAUDIA MARCELLA	X7157827C	VALENCIA	07-01-2011	30,00	94	0
507910/2011	JOSE MARIA, MAS SANCHO	02860940Q	VALENCIA	08-02-2011	30,00	94	0
505210/2011	JOSE MARIA, MAS SANCHO	02860940Q	VALENCIA	27-01-2011	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
51/2011	SERRANO SERRANO, Mª ROSARIO	07540220S	VALENCIA	05-01-2011	200,00	94	0
507703/2011	RODRIGUEZ TRELLES, VENTURA GERARDO	24372153L	VALENCIA	07-02-2011	30,00	94	0
90027/2010	MARRINEZ FRANCO, ALICIA MA	27444237Q	VALENCIA	25-10-2010	200,00	94	0
507420/2011	DIAZ RUIZ, YONATHAN	29220359D	VALENCIA	31-01-2011	24,00	94	0
19642/2011	GALLARDO GAZQUEZ, PEDRO	23269928T	VELEZ BLANCO	28-01-2011	90,00	94	0
13037/2011	GALERA MARTÍNEZ, NOELIA	23329611K	VELEZ RUBIO	28-01-2011	80,00	159	0
20197/2011	GALERA MARTÍNEZ, NOELIA	23329611K	VELEZ RUBIO	28-01-2011	200,00	94	0
29202/2011	CAPARRÓS RÍDAO, JOSÉ	45590733H	VERA	28-01-2011	80,00	154	0
300528/2011	, PUBLI CAR RENT SL	B36930691	VIGO	28-01-2011	90,00	94	0
95116/2010	, PUBLI CAR RENT SL	B36930691	VIGO	10-11-2010	200,00	94	0
87133/2010	CELDRAN KUHL, FRANCISCO JAVIER	07229931L	VILLANUEVA DE LA CANADA	29-10-2010	200,00	94	0
97581/2010	IUNIOR INTERNACIONAL S A	A0320396E	VILLENA	19-12-2010	200,00	94	0
506260/2011	PEREZ FERNANDEZ, TRINIDAD	05134576X	YECLA	02-02-2011	30,00	94	0
508432/2011	GARRE CASTEJON, ANTONIO	22944716P	YECLA	09-02-2011	30,00	94	0
507515/2011	GARRE CASTEJON, ANTONIO	22944716P	YECLA	31-01-2011	24,00	94	0
107548/2010	MUÑOZ IBAÑEZ, PILAR	29067288A	YECLA	13-12-2010	200,00	94	0
97071/2010	SANCHEZ GINER, JUAN MANUEL	29067397C	YECLA	08-11-2010	200,00	94	0
508916/2011	PASCUAL MORALES, ALONSO	29070425N	YECLA	11-02-2011	30,00	94	0
505653/2011	FERMIN SAURIN, ORTIZ	29075373S	YECLA	29-01-2011	30,00	94	0
507108/2011	MARTINEZ PALOP, MARIA INMACULADA	48467853E	YECLA	05-02-2011	30,00	94	0
101276/2010	GOMEZ BUENDIA, CELIA	74334691W	YECLA	13-12-2010	200,00	94	0
508666/2011	PALAO PALAO, JOSE ANTONIO	74340857G	YECLA	10-02-2011	24,00	94	0
104002/2010	LOPEZ FARIÑAS, BALTASAR	05357351F	YUNCOS	03-12-2010	200,00	94	0
505468/2011	EMILIANA CASADO, RODRIGUEZ	11508449P	ZAMORA	28-01-2011	30,00	94	0
505219/2011	EMILIANA CASADO, RODRIGUEZ	11508449P	ZAMORA	27-01-2011	30,00	94	0
504767/2011	EMILIANA CASADO, RODRIGUEZ	11508449P	ZAMORA	25-01-2011	30,00	94	0
19480/2011	GÓMEZ PINILLA, GEOVANNY ALEXANDER	X8181596J	ZARAGOZA	14-01-2011	200,00	94	0

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5697 Notificaciones a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"Vista la denuncia formulada por el Servicio de Policía Local por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora (modificado por Ley 18/2009) según el hecho denunciado que se detalla y considerando lo establecido en el artículo 81.2 de la citada Ley.

Se le requiere, para que en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente requerimiento, proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Además del nombre del conductor, deberá incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita su correcta identificación, según lo previsto en el art. 9 bis y art. 81.2 de la citada Ley, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, indicando el número de expediente.

En el supuesto de que no se facilite en el plazo indicado la identificación solicitada por esta Administración, se incurrirá en falta muy grave y será sancionado con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria, si esta fuera leve y con el triple del importe si la infracción es grave o muy grave, previa incoación del correspondiente expediente sancionador, según lo previsto en el art. 65.5. j) y art. 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora (modificado por Ley 18/2009)."

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92.

Asimismo le significo que transcurrido un año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo."

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
86626/2010	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ PACHECO	22585505B	ABANILLA	16-12-2010	52	2
86916/2010	RADOUAN EL ORANI	X4297206R	ALCANTARILLA	27-10-2010	52	2
50033/2010	ANTONIO BRAVO ALMAIDA	74257232F	ALGUAZAS	05-11-2010	52	4
50037/2010	MARIA JOSE TORRES GONZALEZ	48320070Z	ALICANTE	01-12-2010	52	2
12852/2011	AURELIO VICENTE TORRES AYALA	X6801319N	ARCHENA	04-02-2011	151	4
12853/2011	AURELIO VICENTE TORRES AYALA	X6801319N	ARCHENA	04-02-2011	117	3
13643/2011	JOSE FRANCISCO ALCOLEA ABENZA	34811013F	ARCHENA	12-01-2011	146	4
98019/2010	MARCOS PEREZ DIAZ	46407330T	BARCELONA	23-11-2010	146	4
1201/2011	Mª DEL CARMEN MARTINEZ MARIN	23278191Y	CARAVACA DE LA CRUZ	07-01-2011	146	4
401352/2011	REVESTIMIENTOS REVESA SL	B30772420	CARTAGENA	12-01-2011	52	2
95486/2010	SL GRAFISMO ANONIMO	B30778658	CARTAGENA	03-11-2010	18	3
401351/2011	PASCUALA MARTINEZ VILLA	77563310L	CIEZA	12-01-2011	52	2
87963/2010	MARIA Y CIAMMELLA, S.L. Y	B73230542	MOLINA DE SEGURA	10-11-2010	52	4
15206/2011	OBRAS PIÑUELAS S.L.	B30383442	MULA	12-01-2011	18	3
84674/2010	MA DEL PILAR V SELLES LLORCA	00788934B	MULA	22-12-2010	52	2
50035/2010	AUTO RECAMBIOS PACO SL.	B30386627	MURCIA	05-11-2010	52	4
86317/2010	DEVAFESA SL.	B73307605	MURCIA	17-11-2010	146	4
93804/2010	CORNAMUSA MEDITERRANEA SL.	B73548091	MURCIA	28-10-2010	146	4
95435/2010	LIBIA MARIA GUERRA ORTIZ	X4174940A	MURCIA	10-11-2010	143	4
94278/2010	JULIAN PÉREZ TEMPLADO LADRÓN DE GUEVARA	05675288S	MURCIA	03-11-2010	18	3
89160/2010	SALVADOR GALLEGO PELLICER	22302248E	MURCIA	04-11-2010	18	3

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
400054/2011	JOSE MARIN RUIZ	22345493G	MURCIA	03-01-2011	52	4
100212/2010	JOSE MARIANO MARTIN GOMEZ	22403622N	MURCIA	15-12-2010	143	4
99705/2010	FRANCISCO JOSE LINDE GARCIA	25966151W	MURCIA	18-11-2010	18	3
87209/2010	MDOLORES TERUEL SANCHEZ	27430432B	MURCIA	08-11-2010	146	4
60875/2010	JUAN VICENTE DIAZ ORENES	27449902T	MURCIA	28-10-2010	52	2
68303/2010	JUAN CARLOS SANCHEZ CORRECHER	27473358L	MURCIA	02-11-2010	18	3
92079/2010	MARIA JOSE CANOVAS RUBIO	27487249	MURCIA	25-10-2010	146	4
60923/2010	MARIA FRANCISCA PEREZ MARTINEZ	29068960	MURCIA	09-11-2010	50	2
87972/2010	MANUEL SERRANO GIL	34785192S	MURCIA	25-11-2010	50	4
95939/2010	MARIA BELEN HERNANDEZ ORTIN	34799862B	MURCIA	05-11-2010	146	4
98482/2010	MARTA GOSALVEZ BERNAL	34804929H	MURCIA	19-11-2010	50	2
92559/2010	TRINIDAD MOLINA SANCHEZ	34814375B	MURCIA	22-11-2010	146	4
94276/2010	ANA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ	48397498R	MURCIA	30-10-2010	143	4
87961/2010	JOSE MARIA GARCIA GOMEZ	48417216P	MURCIA	28-10-2010	52	2
75932/2010	FRANCISCO JOSE ORTEGA HERRERA	48482141G	MURCIA	27-10-2010	52	4
98481/2010	LIDIA BALSALOBRE NICOLAS	48504299J	MURCIA	19-11-2010	50	4
81151/2010	NICOLAS DAVID PEÑALVER	48510614A	MURCIA	05-12-2010	3	6
51180/2010	ALBERTO ODERO CANOVAS	48511010P	MURCIA	26-10-2010	52	2
107537/2010	MARIA VALLEJO GARCIA	48524770	MURCIA	07-12-2010	117	3
88242/2010	Mª JOSEFA GONZALEZ PEREZ	77072715Z	MURCIA	12-11-2010	65	4
94294/2010	JOSE FERNANDEZ MONTAÑES	04046453V	ORIHUELA	18-11-2010	146	4
100078/2010	MARIA DOLORES MARIN DIAZ	37781451H	PARTALOA	02-12-2010	18	3
50772/2010	ANTONIO ESCALERA ABIAN	02974372N	SANTANDER	18-11-2010	146	4
401383/2011	GRECIA ESMERALDA QUIÑONEZ TREJO	X3701244S	SANTOMERA	07-01-2011	52	2
96822/2010	VOLODYYMYR FOREMSKYY	X6531741V	TARAZONA DE LA MANCHA	22-12-2010	18	3
94309/2010	FUNHIJOMA, S.L.	B73064305	TORRES DE COTILLAS (LAS)	05-11-2010	79	3

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., El Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.

IV. Administración Local

Murcia

5698 Notificación de decretos de incoación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"Habiendo sido identificado como conductor responsable de la infracción que se detalla y por aplicación del art. 9 bis del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009), se considera iniciado procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones (arts.28 y 29 de la Ley 30/1992 y el órgano competente para resolver el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, art. 71 del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009).; de acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y siguientes del citado texto legal, se le informa de las alternativas legales de que dispone:

1.º- En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, el interesado puede pagar la sanción provisionalmente fijada en función de lo establecido en el art.68 RDL 339/1990, con una reducción del 50% de su importe, presentando dicha notificación en cualquiera de las entidades colaboradoras que se mencionan, con las siguientes consecuencias (art. 80 LSV):

a) Renuncia a formular alegaciones y si las formula se tendrán por no presentadas, b) Terminación del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa y la detracción de puntos al día siguiente de efectuado el pago, si la sanción conlleva pérdida de puntos c) Agotamiento de la vía administrativa, siendo únicamente recurrible en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago.

2.º- El interesado podrá presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días naturales y proponer pruebas que estime oportunas en su defensa, mediante escrito dirigido el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente (art. 81 LSV).

3.º- Si no paga la multa ni formula alegaciones en el plazo mencionado, esta notificación implicará, por sí misma y sin necesidad de dictar resolución (excepto si la sanción conlleva pérdida de puntos), la terminación del procedimiento y podrá ejecutarse la sanción por la vía de apremio, transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81.5 RDL 339/1990). No obstante, podrá abonar la multa en dicho plazo, sin reducción y por su importe íntegro."

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92. Asimismo le significo que si no se hubiera producido la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá su caducidad y se procederá al archivo de las actuaciones."

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
568017/2010	GIL GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	34835304X	ABARAN	09-12-2010	30,00	94	0
88004/2010	CANO SEGOVIA, Mª JOSÉ	23246098K	AGUILAS	06-10-2010	200,00	18	3
84486/2010	HERNANDEZ RAMIREZ,, PEDRO	09809997Z	ALCANTARILLA	15-09-2010	200,00	94	0
79754/2010	LOPEZ ALCARAZ, GINES MANUEL	27472972R	ALCANTARILLA	22-10-2010	200,00	94	0
71787/2010	HURTADO HERNANDEZ, JOSE LUIS	34789128H	ALCANTARILLA	30-06-2010	500,00	3	6
319883/2010	LOZANO ESTEBAN, RICARDO	03696097C	ALICANTE	26-11-2010	90,00	94	0
82989/2010	TORRECILLAS MANUEL, MATEO	26986169Q	ALMERIA	19-11-2010	90,00	94	0
86723/2010	ISHCHENKO, OLEKSKY	X7860613H	BENIDORM	06-10-2010	200,00	94	0
859690/2011	TORNA CASTRO, ROBERTO	48680685N	BENIDORM	17-01-2011	200,00	117	3
51185/2010	HERNANDEZ GONZALEZ, JAVIER	34829875D	BENIEL	10-11-2010	200,00	129	0
561313/2010	PRENDES GARCIA, MARTA MARIA	10904430S	CARRENO	05-11-2010	30,00	94	0
107553/2010	ORTAS CAYUELA, JOSE ANTONIO	22971187Y	CARTAGENA	10-12-2010	200,00	94	0
94069/2010	MALAGON GALERA, JAVIER	23029476J	CARTAGENA	02-11-2010	80,00	159	0
102524/2010	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN LUCAS	33331219X	CARTAGENA	29-12-2010	200,00	94	0
559522/2010	MENDEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	38537395K	CARTAGENA	27-10-2010	30,00	94	0
95440/2010	NICOLAE TAPU, DANUT	X8598700N	CASTELLON DE LA PLANA	29-11-2010	200,00	143	4
92699/2010	TORREGROSA SARABIA, JUAN FRANCISCO	29058206Y	CEUTI	30-11-2010	200,00	94	0
60881/2010	LOPEZ BELMONTE, MANUEL	74148963E	CREVILLENTE	04-06-2010	300,00	52	2
82994/2010	AGUILERA RUIZ, LAURA DEL ROCIO	X4575005Y	ELCHE	19-11-2010	200,00	146	4
93371/2010	MONTALVO GUARDIOLA, MARIA GRACIA	02858123M	ELCHE	12-11-2010	200,00	94	0
60712/2010	GUILLEN MESEGUER, TOMAS	48422261Q	FOYOS	19-12-2010	200,00	94	0
81620/2010	MUÑOZ LUCAS, JOSE ANTONIO	48451932V	LORQUI	10-09-2010	200,00	18	3
78313/2010	MUÑOZ LUCAS, SEBASTIAN	48612385E	LORQUI	26-09-2010	200,00	146	4
300070/2011	MIRANDA GARAY, PLACIDO	02528703Z	MADRID	11-01-2011	200,00	94	0
83797/2010	LOPEZ CUENCA, MIGUEL ANGEL	05228775R	MADRID	21-09-2010	200,00	94	0
570972/2010	CARRILLO BENEDICTO, LUIS	29039321G	MADRID	22-12-2010	30,00	94	0
568690/2010	CARRILLO BENEDICTO, LUIS	29039321G	MADRID	13-12-2010	24,00	94	0
65553/2010	MACARIO CARRILLO, LORENZO	22469781T	MOLINA DE SEGURA	28-06-2010	200,00	18	3
102575/2010	ROMERO MAS, EDUARDO	22906930B	MOLINA DE SEGURA	17-12-2010	90,00	94	0
104654/2010	VALDES VELA, MARIA ANGELES	27435678J	MOLINA DE SEGURA	18-12-2010	200,00	94	0
315877/2010	MESEGUER VIDAL,, JOSEFA	27440866A	MOLINA DE SEGURA	05-07-2010	200,00	94	0
98269/2010	SATUE CACHO, JOSE	27442756F	MOLINA DE SEGURA	19-11-2010	200,00	154	0
319429/2010	SATUE CACHO, JOSE	27442756F	MOLINA DE SEGURA	12-11-2010	200,00	94	0
570056/2010	PERAL MATA, FRANCISCO VICENTE	27463316M	MOLINA DE SEGURA	18-12-2010	30,00	94	0
563616/2010	PERAL MATA, FRANCISCO VICENTE	27463316M	MOLINA DE SEGURA	16-11-2010	24,00	94	0
566803/2010	PERAL MATA, FRANCISCO VICENTE	27463316M	MOLINA DE SEGURA	02-12-2010	24,00	94	0
87918/2010	TOBAL RUBIO-PEREZ, IRENE	27484412X	MOLINA DE SEGURA	13-10-2010	200,00	18	3
83269/2010	SANCHEZ BENITEZ, SERGIO	28646785D	MOLINA DE SEGURA	03-09-2010	200,00	94	0
67016/2010	ABELLAN OLIVARES, FRANCISCO JAVIER	29047027M	MOLINA DE SEGURA	30-06-2010	200,00	94	0
97062/2010	MONREAL FERNANDEZ, SABINO	29059682X	MOLINA DE SEGURA	03-11-2010	90,00	94	0
570870/2010	ABELLAN VICENTE, JUANA Mª	34817209Q	MOLINA DE SEGURA	22-12-2010	30,00	94	0
319650/2010	NAVARRO ABELLAN, SALVADOR	74304235K	MOLINA DE SEGURA	19-11-2010	80,00	159	0
R63923/2010	NAVARRO ROMERO, JUANA	77541940Q	MOLINA DE SEGURA	22-06-2010	300,00	52	2
565509/2010	BANISSO THOMAS, ROBERT	X3049946P	MURCIA	23-11-2010	30,00	94	0
67854/2010	GARCIA DELGADO, JUAN PABLO	X4371841R	MURCIA	14-10-2010	200,00	94	0
75132/2010	FANIRI, FATIMA EZZAHRA	X5248327A	MURCIA	23-07-2010	200,00	18	3
53963/2010	LARICO GAMBOA, JULIO JACK	X7311119V	MURCIA	27-09-2010	200,00	154	0
71434/2010	GIOSUE, RICCARDI	X9366869G	MURCIA	02-07-2010	200,00	18	3
68552/2010	HNIDACH, ISSAM	Y0221743T	MURCIA	27-05-2010	200,00	151	4
551426/2010	LOZADA POLO, JOSE ELIECER	03605330B	MURCIA	23-09-2010	30,00	94	0
84527/2010	VASCONEZ CALDERÓN, KENIA AMADA	09072805H	MURCIA	15-09-2010	200,00	18	3
69751/2010	MOLTO DIAZ, HECTOR	20262834H	MURCIA	20-09-2010	200,00	94	0
78812/2010	ROMERO VIRGILI, VERONICA	21488297H	MURCIA	28-07-2010	200,00	18	3
84308/2010	BOTIA GARCÍA, REMEDIOS	22326668Q	MURCIA	22-10-2010	400,00	52	4
60968/2010	VILLAPLANA RODENAS, AMALIA	22390807P	MURCIA	11-06-2010	400,00	52	4
69752/2010	LADRON DE GUEVARA PEREA, BELEN	22433737C	MURCIA	20-09-2010	200,00	94	0
84991/2010	CONESA LOZANO, GINES	22441571B	MURCIA	29-10-2010	200,00	18	3
568155/2010	VALVERDE ORTUÑO, PATRICIO	22455971J	MURCIA	10-12-2010	30,00	94	0
63919/2010	DIAZ ALMAGRO, JOSE MARIA	22456654Y	MURCIA	23-06-2010	300,00	52	2
84386/2010	ANTON GARRIGA, MANUEL	22472738J	MURCIA	08-10-2010	200,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
80730/2010	GALLEGO CAMPILLO, JOSE	22475323E	MURCIA	02-11-2010	300,00	52	2
567913/2010	SANCHEZ GARRIDO, DOLORES	22964975G	MURCIA	09-12-2010	30,00	94	0
81635/2010	MARTINEZ GUEVARA, INMACULADA	23230088L	MURCIA	13-09-2010	200,00	146	4
R550075/2010	LOPEZ CARVAJAL, SOLEDAD	23271412N	MURCIA	17-09-2010	30,00	94	0
67862/2010	TORRES DEL MARMOL, CARLOS JOSE	27425647X	MURCIA	14-10-2010	200,00	154	0
74735/2010	ALCANTARA VIDAL, ANTONIO	27426529H	MURCIA	16-07-2010	200,00	146	4
95880/2010	RAMOS SOLER, JOAQUIN	27426752B	MURCIA	22-10-2010	200,00	18	3
96843/2010	BROCAL ALBALADEJO, PEDRO	27437950P	MURCIA	24-11-2010	200,00	94	0
74554/2010	TEJERA MARCO, M ENCARNACION	27444185X	MURCIA	09-07-2010	200,00	94	0
65788/2010	SANCHEZ MENGUAL, JAVIER	27449848S	MURCIA	17-06-2010	200,00	18	3
559376/2010	ESPINOSA PELLICER, FCO DANIEL	27456237X	MURCIA	26-10-2010	30,00	94	0
83889/2010	RODENAS MARTINEZ, FRANCISCO	27457777D	MURCIA	08-09-2010	200,00	94	0
571628/2010	PARDO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	27462343K	MURCIA	28-12-2010	30,00	94	0
106694/2010	ORTIZ ILLAN, ANTONIO RAMON	27467250Y	MURCIA	22-12-2010	90,00	94	0
91071/2010	RUIZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	27469512Z	MURCIA	11-11-2010	200,00	94	0
565092/2010	CUADRILLERO FERNANDEZ, JORGE	27474306R	MURCIA	22-11-2010	30,00	94	0
558967/2010	MIRALLES INIESTA, MIGUEL ANGEL	27479495S	MURCIA	25-10-2010	24,00	94	0
73014/2010	TORTOSA VEZA, MARTA ARACELI	27482957G	MURCIA	19-07-2010	200,00	143	4
568350/2010	TORRENTE ORTIZ, JUAN ANDRES	27485173N	MURCIA	11-12-2010	30,00	94	0
83167/2010	CORBALAN NICOLAS, CARMEN ISABEL	27486042F	MURCIA	21-09-2010	200,00	94	0
82846/2010	HIERROS HORMIGOS, CARLOS	34790242M	MURCIA	15-10-2010	200,00	94	0
317290/2010	MARCOS BELANDO, JUAN PEDRO	34790310G	MURCIA	03-09-2010	200,00	94	0
50146/2010	MARTINEZ ROS, CARLOS	34803085Z	MURCIA	25-06-2010	300,00	52	2
74765/2010	LOPEZ MARTINEZ, SALVADOR	34810025P	MURCIA	06-10-2010	200,00	94	0
89936/2010	BOLARIN MARTINEZ, SERGIO	34816676N	MURCIA	08-10-2010	200,00	91	0
69983/2010	MUÑOZ RUIZ, ANTONIO	34816916E	MURCIA	20-09-2010	200,00	94	0
98137/2010	GONZALEZ PUERTO, FRANCISCO JAVIER	34818708C	MURCIA	23-11-2010	200,00	94	0
89287/2010	MORENO CANOVAS, ANDRES	34826446F	MURCIA	01-10-2010	200,00	94	0
101226/2010	SACRISTAN BRAVO, ROBERTO	48301078C	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
74546/2010	SANCHEZ ALMARCHA-MORENO, LOURDES	48390728Q	MURCIA	08-07-2010	200,00	18	3
66603/2010	CASADO BERNAL, JAVIER	48402024L	MURCIA	28-06-2010	200,00	143	4
91703/2010	GARROTE DIAZ, ROCIO	48478900Y	MURCIA	07-10-2010	200,00	59	0
70007/2010	JAEN MAYOR, JUAN ANTONIO	48479071Q	MURCIA	13-10-2010	200,00	151	4
56408/2010	LOPEZ ALONSO, RAFAEL LUIS	48479841G	MURCIA	01-09-2010	200,00	94	0
63214/2010	LOPEZ CASTILLO, LUIS	48495620M	MURCIA	14-07-2010	300,00	50	2
318677/2010	MARTINEZ MARTINEZ, JAVIER	48502180X	MURCIA	21-10-2010	200,00	91	0
87964/2010	GRACIA BA/OS,, MIGUEL	48504071S	MURCIA	10-11-2010	300,00	52	2
73582/2010	PINTADO MAYORDOMO, VICTOR ALFONSO	48521983X	MURCIA	14-09-2010	500,00	3	6
72404/2010	MARMOL FERREZUELO, JOSE ANTONIO	48545301Y	MURCIA	08-07-2010	200,00	18	3
99092/2010	BAÑON MARTINEZ, RAFAEL	48615404M	MURCIA	15-11-2010	200,00	94	0
72080/2010	BAÑON MARTINEZ, RAFAEL	48615404M	MURCIA	19-10-2010	200,00	94	0
90110/2010	BAÑON MARTINEZ, RAFAEL	48615404M	MURCIA	25-10-2010	200,00	94	0
51187/2010	PÉREZ NICOLÁS, ESTEFANIA	48619786V	MURCIA	10-09-2010	300,00	52	2
95879/2010	MUÑOZ NAVARRO, ANDRES	48649507E	MURCIA	15-10-2010	200,00	146	4
82269/2010	RIQUELME VEGA, EMILIO	48656240Q	MURCIA	04-10-2010	200,00	94	0
88651/2010	VARELA AVILA, ANGELA	48694991N	MURCIA	07-10-2010	200,00	143	4
88652/2010	VARELA AVILA, ANGELA	48694991N	MURCIA	07-10-2010	200,00	3	0
83908/2010	SASTRE FENOLL, ALBERTO ANGEL	52538597L	MURCIA	15-09-2010	200,00	146	4
556509/2010	FUENTES JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	52804267Q	MURCIA	15-10-2010	30,00	94	0
82570/2010	BUENDIA MOLINA, JOSE	74301813Z	MURCIA	31-08-2010	200,00	18	3
84786/2010	LUJAN MORENO, ANTONIO	74306206Z	MURCIA	20-09-2010	200,00	94	0
95684/2010	ROSADO VILCHES, JAVIER	75757567Y	MURCIA	05-11-2010	200,00	18	3
95494/2010	BAYARRI SANJUAN, RAFAEL	22528291K	NAQUERA	10-11-2010	200,00	94	0
65790/2010	MARTINEZ GOMEZ, MARIA JOSE	74193037M	ORIHUELA	17-06-2010	200,00	18	3
62373/2010	VICENTE LÓPEZ, ANTONIO	24368108E	PAIPORTA	18-11-2010	200,00	94	0
69825/2010	RODRÍGUEZ JOHANSSON, FAUSTINO DAVID	43150978B	PALMA DE MALLORCA	27-09-2010	200,00	94	0
56762/2010	PÉREZ FABIANI, ALEJANDRO	48404771Y	PATERNA	08-10-2010	200,00	91	0
317688/2010	SILLERO TORTOSA, SALVADOR	34741726L	RUBI	21-09-2010	200,00	94	0
72547/2010	GARCÍA CIFUENTES, CARLOS MODESTO	34266420P	SAN JAVIER	29-07-2010	200,00	94	0
93816/2010	PEÑALOZA CUEVAS, DANIEL ERNESTO	48743614J	SAN JAVIER	02-11-2010	200,00	146	4
95999/2010	MARTINEZ ALCARAZ, JUAN JOAQUIN	21473354W	SAN VICENTE DEL RASPEIG	26-11-2010	200,00	94	0
96960/2010	VICTORIA LOPEZ, BUENAVENTURA	22424262K	SANTA EULALIA DEL RIO	02-11-2010	200,00	94	0
64831/2010	BERMEJO GARCIA, AURORA	29062515Z	SANTOMERA	18-06-2010	400,00	52	4
561082/2010	VELAZQUEZ PARADA, M. ANGEL	52136178P	TORRE-PACHECO	05-11-2010	30,00	94	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
571828/2010	CUADRILLERO FERNANDEZ, JORGE	27474306R	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-12-2010	30,00	94	0
78545/2010	HERNANDEZ MOLINA, CARMEN MARIA	48391503D	TORRES DE COTILLAS (LAS)	18-11-2010	200,00	94	0
93656/2010	MARTINEZ CONTRERAS, JOSE ANTONIO	52818485C	TORRES DE COTILLAS (LAS)	22-11-2010	200,00	94	0
86683/2010	VELASCO MARCELINO, ALEXANDRE	48578041V	TORREVIEJA	22-09-2010	200,00	94	0
78013/2010	DAVILA MARTINEZ, ALEJANDRO	15480766H	UNION (LA)	25-08-2010	600,00	52	6
315672/2010	AGUILERA LOPEZ, JOSE MARIA	48401816H	VALDEMORO	30-06-2010	200,00	94	0
95409/2010	RAMOS YAÑEZ, JOSE ALFREDO	X8206526B	VILLAROBLEDO	11-11-2010	200,00	94	0

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5699 Bases reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión y convocatoria pública de subvenciones al arrendamiento concedidas por el Ayuntamiento de Murcia durante el ejercicio 2011.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

"Con el fin de promover el acceso de los ciudadanos a una vivienda en régimen de alquiler, o facilitarles la permanencia en el arrendamiento, favoreciendo a los sectores con menor nivel de renta que no pueden acceder a la propiedad, y como complemento a las ayudas recogidas en los Planes de Vivienda, estatal y regional vigentes SE ACUERDA

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión y convocatoria pública de subvenciones al arrendamiento concedidas por el Ayuntamiento de Murcia durante el ejercicio 2011.

Segundo.- Establecer el plazo para la presentación de solicitudes de subvención de tres meses desde la publicación de las bases y convocatoria en el B.O.R.M. No obstante, y para colectivos preferentes y entidades jurídicas, podrán admitirse excepcionalmente solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011, que únicamente se tramitarán por orden de registro de entrada si existiera crédito disponible una vez resueltas las presentadas en el referido plazo de tres meses. Asimismo se admitirán hasta el 31/12/2011 todas las solicitudes que presenten las víctimas de violencia de género, siempre que sean personas derivadas por Servicios Públicos especializados y acreditado por el Servicio Municipal de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Tercero.- Las subvenciones objeto la convocatoria se concederán con cargo al crédito previsto en la partida del presupuesto O2010/044.152.48999, por un importe de 230.000 €, visto el informe de Intervención General de retención de crédito por el referido importe, n.º de documento RC-2011-1718-0

Cuarto.- Aprobar el modelo de solicitud de subvención en el que se determina la documentación y modelos de autorización que han de acompañarse, y que se unen a este acuerdo.

Quinto.- Ordenar la publicación del presente acuerdo y de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como nota informativa en dos diarios de difusión local".

Murcia, 30 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio de Vivienda, José Carlos Miquel López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5700 Bases reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión y convocatoria pública, de subvenciones al arrendamiento concedidas por el ayuntamiento de Murcia durante el ejercicio económico 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 26-2-2004 (B.O.R.M. de 12-5-2004), se procede a redactar las presentes normas específicas y convocatoria, dirigidas a subvencionar el arrendamiento a inquilinos residentes inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia, así como a entidades jurídicas con fin social y sin animo de lucro.

Artículo 1.º Objeto

Las presentes Normas tienen por objeto regular los trámites y condiciones para la concesión mediante convocatoria pública, de subvenciones al arrendamiento:

A) A unidades de convivencia incluidas en el Registro de Demandantes del Ayuntamiento de Murcia con ingresos comprendidos entre 0,5 y 2,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples ponderado,

B) A entidades jurídicas con fin social y sin animo de lucro que arrienden viviendas para grupos o unidades de convivencia con los requisitos establecidos en el art. 8.º

Es objeto de la presente Convocatoria, la concesión de subvenciones de los importes de alquiler abonados por inquilinos residentes en el Municipio de Murcia o por entidades jurídicas con fin social y sin ánimo de lucro que tengan arrendadas viviendas en el Municipio de Murcia

Artículo 2.º Personas físicas solicitantes

Podrán solicitar subvención los arrendatarios de viviendas en general con contrato suscrito en fecha anterior a la solicitud de la subvención y que vayan dirigidos a unidades de convivencia incluidas en el Registro de Demandantes de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia, siempre que la vivienda arrendada constituya su residencia habitual y permanente y tenga una superficie útil máxima de 90 m² útiles, excepto cuando se trate de familias numerosas o de personas con movilidad reducida de forma permanente, o en otro caso según lo dispuesto en el artículo 9.º, y cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones que les son aplicable, además de los previstos en estas normas.

Se excluyen expresamente de esta convocatoria:

· Subarriendos

· Arrendamientos de habitaciones o partes de viviendas

· Arrendamientos de espacios o inmuebles que no tengan consideración de vivienda (locales, almacenes, etc.)

Artículo 3.º Personas jurídicas solicitantes.

Podrán solicitar igualmente subvención personas jurídicas sin ánimo de lucro y con fin social que arrienden viviendas para:

a) Grupos de convivencia

b) Unidades de Convivencia

Ambos deberán cumplir con los requisitos de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda, a excepción del requisito de considerarse unidad de convivencia en el supuesto de Grupos de convivencia

El contrato que formalice la persona jurídica deberá ser anterior a la solicitud de subvención y la vivienda arrendada debe constituir residencia habitual de dicho grupo o unidad de convivencia, y tener una superficie útil máxima de 90 m² o mayor en los casos previstos en el art. 9.º

Podrán solicitar igualmente subvención las personas jurídicas sin animo de lucro y con fin social que hayan arrendado viviendas para grupos beneficiarios que cumplan con los requisitos del Registro de Demandantes de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia a excepción de ser unidad de convivencia, con contrato suscrito en fecha anterior a la solicitud de subvención, siempre que la vivienda arrendada constituya la residencia habitual y permanente de dicho grupo y tenga una superficie útil máxima de 90 m² o mayor en los casos previstos en el art. 9.º

Artículo 4.º Consignación presupuestaria.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos previstos en la partida del presupuesto 02011/044.152.48999, por un importe de 230.000 €. No obstante dicha cantidad podrá ser minorada o incrementada, previo informe del Servicio de Intervención, por acuerdo de Junta de Gobierno dependiendo de la consignación presupuestaria.

Artículo 5.º Ámbito temporal y territorial.

Estas disposiciones tendrán aplicación a los arrendamientos cuyas solicitudes de subvención se presenten a partir del día de la publicación de la convocatoria en el BORM durante el plazo de tres meses, admitiéndose no obstante solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011 de acuerdo con lo previsto en el art. 15.º Las subvenciones se concederán por un periodo máximo de 12 meses correspondiente al año 2011, con independencia de la fecha de presentación de solicitudes, salvo que el arrendamiento se inicie con posterioridad al mes de enero de 2011, en cuyo caso la subvención se concederá desde el mes de la fecha del contrato hasta la finalización del año. Si el solicitante hubiera estado arrendado en más de una vivienda durante el año 2011 se estará a lo previsto en el art. 10.º No obstante, no podrán declararse nuevos arrendamientos objeto de subvención en cada ejercicio sin haber retenido previamente las cantidades necesarias para el pago de las subvenciones ya concedidas en el año anterior.

En ningún caso podrán declararse arrendamientos objeto de subvención que supongan sobrepasar las previsiones presupuestarias del año en curso en la partida correspondiente.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria tendrán por objeto arrendamientos de viviendas situadas en el Municipio de Murcia.

Artículo 6.º Criterios de valoración

Para la resolución de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios

- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y de subsanación,en su caso, se valorarán las mismas procediendo a conceder subvenciones a

aquellas unidades de convivencia o entidades jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en estas bases. En el supuesto de que la cantidad consignada para la presente convocatoria fuere insuficiente para atender todas las solicitudes favorables, se atenderá a los siguientes criterios de prelación:

1.º- Se atenderán en primer lugar las solicitudes del colectivo de víctimas de la violencia de género, con independencia de la fecha de presentación, tramitándose siempre que exista crédito disponible en la partida presupuestaria.

2.º- Resto de colectivos preferentes, sin prioridad de unos sobre otros, y por el orden de fecha de registro. Son colectivos preferentes, además del mencionado en el punto 1.º, los siguientes:

· Unidades de convivencia monoparentales

· Familias en las que todos los adultos en edad de trabajar estén desempleados en el momento de presentar la solicitud y tengan a su cargo menores o discapacitados

· Familias numerosas

· Familias con algún miembro afectado de minusvalía reconocida superior al 65% y/o dependientes de grado 2 o 3

· Grupos de convivencia en los que los únicos ingresos no superen una vez el I.P.R.E.M.

3.º- El resto de solicitudes se primará de acuerdo con el orden de menores a mayores ingresos.

4.º- A las entidades jurídicas se reserva un mínimo de 12.000 € para subvencionar arrendamientos que las mismas formalicen. En el supuesto de que el importe reservado para estas entidades no se agotará la cantidad sobrante se destinará a las subvenciones para personas físicas y viceversa.

Artículo 7.º Requisitos de los solicitantes personas físicas.

Los arrendatarios a que se refiere el artículo 2.º de las presentes normas que deseen acogerse al régimen de subvenciones previsto en las mismas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Registro de Demandantes de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia, o a la figura actual equivalente, y por tanto haber acreditado la necesidad de vivienda dentro del campo de actuación del Ayuntamiento de Murcia y su empadronamiento en el municipio de forma continuada en los últimos 3 años. Aquellos solicitantes cuya inscripción en el Registro de Demandantes tenga una antigüedad superior a los dos años, deberán necesariamente renovar dicha inscripción para que se acepte la solicitud. Dicha renovación se tramitará simultáneamente a la solicitud de subvención.

b) Tener capacidad de obrar y no compartir la vivienda objeto de subvención con otra unidad familiar distinta de aquella que figura inscrita en el Registro de Demandantes de Vivienda.

c) Tener ingresos netos que estén comprendidos entre 0,5 y 2,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples ponderado del año en que se presente la solicitud. La tabla de ponderación en función del número de miembros de la unidad familiar será la siguiente:

N.º miembros	Coef. Ponderación
1 y 2	1
3	0,80
4	0,76
5	0,72
6 o más	0,68

El límite mínimo de ingresos de 0,5 veces el I.P.R.E.M. se justificará mediante documentos de carácter público o privado (certificado de pensiones, nóminas, …)

Los ingresos a considerar serán los correspondientes a la cuantía de la renta general y de la renta del ahorro regulado en los artículos 45 y 46 de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. Se atenderá al importe declarado o, en su caso, al comprobado por la Administración tributaria. Si el interesado no hubiera presentado declaración por no estar obligado a ello, o dichos ingresos procedieran de algún ingreso o pensión no sujeta a este impuesto, deberá presentar la declaración jurada y/o autorizaciones a que se refiere el art. 9.º

Se contabilizarán todos los ingresos de la unidad familiar o de convivencia, y asimismo, el coeficiente ponderador se corresponderá con los miembros de que se componga.

Los ingresos deberán venir referidos al periodo impositivo que, vencido el plazo de presentación de la Declaración del I.R.P.F., sea inmediatamente anterior al momento de su solicitud, pudiendo aplicarse no obstante un aumento del I.P.C. sobre los ingresos del año anterior cuando vencido dicho plazo no puedan obtenerse los datos del I.R.P.F. de la Agencia Tributaria.

d) No tener parentesco con el propietario de la vivienda por consaguinidad en línea recta, descendiente o ascendiente, o en la colateral, hasta el segundo grado; o afinidad hasta el segundo grado.

e) Todos los miembros de la unidad de convivencia que optan a la subvención deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Estatal, Autonómica y Municipal.

f) No estar la vivienda seleccionada dentro de los Proyectos de "Red de Viviendas Solidarias" y/o "Viviendas de apoyo social"

g) El beneficiario deberá reunir los requisitos para obtener la condición de tal, según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.º- Requisitos de los solicitantes entidades jurídicas.

Las entidades jurídicas que se presenten a esta convocatoria deberán estar legalmente inscritas en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, no tener ánimo de lucro, y desarrollar su actividad en Murcia

No podrán recibir de otras Administraciones ni de la familia ocupante de la vivienda importes que sumados a la subvención concedida superen el 100% del alquiler.

El grupo o unidad de convivencia de las solicitudes que presenten las entidades jurídicas deberá reunir los siguientes requisitos:

1.º- Los necesarios para poder estar inscrito en el Registro de Demandantes de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia, a excepción del requisito de tratarse de unidades de convivencia.

2.º- No reunir los requisitos para poder acceder a la subvención de alquiler como personas físicas.

3.º- Que por su situación de exclusión social no pueden acceder a una vivienda en régimen de alquiler.

Artículo 9.º Requisitos generales del arrendamiento objeto de subvención

La vivienda a arrendar o arrendada y el contrato suscrito, en relación a las características de la unidad de convivencia del solicitante o de la entidad jurídica, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Que la vivienda objeto del arrendamiento se destine a residencia habitual y permanente del beneficiario de las subvenciones.

b) Que la superficie útil de la vivienda no exceda de 90 m² con carácter general, si bien se admitirán viviendas de hasta 120 m² para familias numerosas y/o con algún miembro afectado de minusvalía. De forma excepcional se admitirá, para familias no numerosas y sin miembros con minusvalía, que la vivienda tenga una superficie de 120 m² siempre que la renta de alquiler de la misma no supere el límite máximo de la renta correspondiente a una vivienda de 90 m² ubicada en la misma zona.

c) El precio máximo de la renta anual no podrá exceder del 5'5% del precio máximo de una vivienda protegida de régimen general, de acuerdo con el Plan de Vivienda estatal vigente. A efectos del cálculo de dicho precio máximo se tendrá en cuenta un margen de ± 10 m² por posibles errores de medición. Los anexos que pudieran existir se valorarán con los criterios del Plan de Vivienda a un 60% del precio de referencia para la vivienda y con un máximo de 8 m² en trasteros y 25 m² en garajes. No se computarán los gastos de comunidad o suministros que pudieran estar incluidos en el contrato de arrendamiento, que en todo caso deberán estar desglosados del concepto de renta. Si no se desglosaran estos gastos se estimarán en el porcentaje del 10% sobre el total del recibo abonado por el inquilino, procediéndose a minorar del total dicha estimación para calcular el concepto exclusivo de renta de alquiler. Como aclaración de la aplicación de precios máximos, se detalla en el siguiente cuadro los importes correspondientes al Plan actualmente vigente, en el que se indican los precios máximos de renta mensual por m² útil, y ejemplos de aplicación a casos particulares de viviendas tipo de 70 y 90 m² útiles sin anexos:

Precios máximos de renta aplicables según zonas

Zona vivienda	Precio venta (€/m² útil)	Renta mensual (€/m² útil)	Renta mensual 70 m² (€)	Renta mensual 90 m² (€)
Precio max. Sup. B	1.576,64	7,23	506,10	650,70
Área singular	1.212,80	5,56	389,20	500,40
Área 1.ª	1.174,90	5,38	376,60	484,20
Área 2.ª	1.099,10	5,04	352,80	453,50

d) La renta anual incluida en el contrato de arrendamiento de las personas físicas deberá estar comprendida entre el 25% y el 75% de los ingresos familiares ponderados calculados como se detalla en el art. 7.º Excepcionalmente podrá ser superior al 75% para los colectivos de atención preferente a que se refiere el art. 5.º, cuando así se estime en informe técnico motivado.

e) La vivienda objeto del arrendamiento deberá estar en buenas condiciones para ser habitada, lo que se acreditará aportando cédula de habitabilidad o mediante certificado de Técnico competente. Se entenderá en cualquier caso, que la responsabilidad en la situación de la vivienda o la adecuación a las características familiares del solicitante, le corresponde a él en exclusiva.

f) El grupo o unidad de convivencia y todos sus miembros no deben ser titulares del pleno dominio, o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna

otra vivienda o inmueble, cuando su valor determinado con la normativa del impuesto sobre transmisiones patrimoniales exceda del 40% del precio máximo de una vivienda protegida de 90 m² del área singular, de acuerdo con el módulo vigente en el momento de concesión de la subvención, o del 60% en el caso de familias numerosas.

g) Igualmente el grupo o unidad de convivencia y todos sus miembros no deben ser titulares de capital mobiliario del año anterior cuando su cuantía exceda del 40% del precio máximo de una vivienda protegida de 90 m² de precio máximo superior, de acuerdo con el módulo vigente en el momento de concesión de la subvención, o del 60% en el caso de familias numerosas.

Artículo 10.º Cuantía de las subvenciones para solicitantes personas físicas.

El importe de las subvenciones a conceder se calcula de la siguiente forma:

1. Se establece una cuantía mínima para todos los casos en que se reúnan los requisitos señalados, de 900 € anuales.

2. La cuantía máxima de la subvención será de 3.000 €

3. Se establece igualmente como límite máximo a subvencionar el 75% del importe de la renta de alquiler.

4. Teniendo en cuenta los criterios anteriores, la subvención a conceder se calculará aplicando la siguiente fórmula: S= 900 + 4.200 [(R-0,25 I)/I], donde I=Ingresos familiares ponderados, R= Renta anual del arrendamiento, S= Subvención anual (si S>3.000, se toma este valor, y si supera el 75% del importe del arrendamiento, éste será el límite)

5. Al importe de la subvención calculado según se indica en los apartados anteriores se añadirá una subvención adicional de 600€ anuales, a quién acredite ser victima de violencia de género o familia monoparental con unos ingresos ponderados no superiores a una vez el IPREM. En todo caso no se podrá superar el límite máximo de 3.000 € señalado en el apartado 2.

Si una vez en trámite la subvención y antes de adoptada la resolución se formalizara contrato de arrendamiento de otra vivienda distinta y no exista variación en la composición de la unidad familiar, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de subvención y, en su caso, al recálculo de la subvención de acuerdo con lo previsto en estas bases, concediéndose subvención para las viviendas que haya ocupado el solicitante y en proporción al tiempo de ocupación de las mismas. En éste caso deberá aportar con carácter previo a la resolución que se adopte y en el plazo máximo de 10 días naturales desde su formalización el nuevo contrato y los recibos correspondientes, así como el certificado de empadronamiento, procediéndose a desestimar la solicitud en otro caso.

Artículo 11.º- Cuantía de las subvenciones para solicitantes entidades jurídicas.

La subvención a entidades jurídicas será del 75% del importe anual del arrendamiento con un máximo de 3.000 €. La subvención se prorrateara por meses en proporción al tiempo de ocupación de la vivienda.

Artículo 12.º Solicitudes y documentación de las personas físicas

1.- Los arrendatarios que concurran a estas subvenciones deberán presentar instancia que se formalizará según el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de

estas Normas y se presentara en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de cualquiera de las formas previstas en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

2.- A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

A) Relativa a la identificación de la unidad de convivencia:

· Fotocopia compulsada del D.N.I o Tarjeta de Residente de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia.

· Fotocopia compulsada del Libro de Familia que incluya a todos los miembros menores de la familia que no tengan D.N.I.

· Declaración responsable de los componentes de la unidad de conviviencia, con indicación de estar o no en uno de los grupos de atención preferente a los efectos de lo previsto en el art. 6.º

B) Relativa a los ingresos de los componentes de la unidad de convivencia:

· De todos los que estén obligados a presentarla, declaración de la renta (I.R.P.F.), fotocopia completa de la misma.

· Autorización firmada por todos los miembros mayores de 16 años para que el Ayuntamiento pueda recabar sus datos de otras administraciones.

· Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

· De todos miembros de la unidad de convivencia que perciban cualquier tipo de ingreso no justificable documentalmente, declaración jurada de ingresos (venta ambulante, trabajos eventuales, trabajo doméstico,…)

C) Relativa a las condiciones del arrendamiento

· Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento firmado por ambas partes. Incluirá necesariamente la identificación de arrendador, arrendatario y de la vivienda, el detalle de anexos que se incluyan en el contrato (garaje, trasteros, etc) y el precio del arrendamiento con el desglose de gastos que pudieran estar incluidos en su importe.

· Último recibo de alquiler compulsado. Todos los recibos presentados deberán contener los siguientes datos:

o Nombre, apellidos y N.I.F. del propietario, así como su dirección

o Nombre, apellidos y N.I.F. del arrendatario

o Dirección de la vivienda arrendada

o Periodo del recibo que se abona

o Nº de recibo

o Recibí y firma del propietario

o Nombre, N.I.F. y dirección en caso que la persona que firme el recibí sea distinta del propietario

· Certificado de técnico competente que determine la superficie útil de la vivienda, y el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad de la misma. Se podrá sustituir por autorización para que los técnicos del Servicio de Vivienda puedan comprobar estos datos. Si el solicitante ha sido beneficiario de subvención anteriormente y sigue ocupando la misma vivienda, deberá declarar que si hay o no variaciones en el estado de la vivienda, reservándose no obstante la posibilidad de que un Técnico municipal pueda volver a comprobar el cumplimiento de este requisito.

D) Relativa al cumplimiento de las condiciones pedidas por la Ley General de Subvenciones

· Declaración jurada relativa a la inexistencia de deudas del solicitante con la Seguridad Social, Hacienda estatal, Autonómica y Municipal (incluida en la instancia).

· Declaración en la que conste que la unidad de convivencia no se haya incursa en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario establece la Ley 38/12003, General de Subvenciones (incluida en la instancia).

E) Documentos específicos según circunstancias:

· En el supuesto de personas con discapacidad reconocida, certificado actualizado de la condición legal de minusvalía, tanto del/de la solicitante, como del resto de miembros de la unidad familiar que aleguen esa situación.

· Fotocopia de la sentencia de separación y/o divorcio y del convenio regulador (ratificado por el Juez), si lo hubiera.

· Fotocopia de las medidas judiciales extramatrimoniales en la ruptura de las parejas de hecho.

· En el supuesto de violencia de género documento que acredite la situación (denuncia,....)

· En caso de tener ingresos por rendimientos de capital mobiliario superiores a 1000 € del conjunto de la unidad de convivencia, justificantes de las entidades bancarias de estos ingresos a fecha 31 de diciembre del año de la declaración de la renta aportada.

· Certificado de dependencia, en su caso.

Artículo 13.º Solicitudes y documentación de las personas jurídicas

Las solicitudes se presentarán por el representante legal de la entidad según modelo que se acompaña como anexo 2 y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o través de cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la misma se acompañarán los siguientes documentos:

A) Relativa a la identificación de la entidad jurídica

1.- Fotocopia del C.I.F.

2.- Estatutos de la entidad.

3.- Representación legal de la persona física que presenta la solicitud y D.N.I.

B) Relativa a la identificación del grupo o unidad de convivencia, la misma documentación que para las personas físicas se exige en el art. 12, así como informe social emitido por la entidad jurídica sobre el grupo o unidad de convivencia, que se presentará junto a la solicitud en sobre cerrado.

C) Relativa a las condiciones del arrendamiento

· Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento firmado por ambas partes. Incluirá necesariamente la identificación de arrendador, arrendatario y de la vivienda, el detalle de anexos que se incluyan en el contrato (garaje, trasteros, etc) y el precio del arrendamiento con el desglose de gastos que pudieran estar incluidos en su importe.

· Último recibo de alquiler. Todos los recibos presentados deberán contener los siguientes datos:

o Nombre, apellidos y N.I.F. del propietario, así como su dirección

o Nombre, apellidos y N.I.F. del arrendatario

o Dirección de la vivienda arrendada

o Periodo del recibo que se abona

o Nº de recibo

o Recibí y firma del propietario

o Nombre, N.I.F. y dirección en caso que la persona que firme el recibí sea distinta del propietario

· Certificado de técnico competente que determine la superficie útil de la vivienda, y el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad de la misma. Se podrá sustituir por autorización para que los técnicos del Servicio de Vivienda puedan comprobar estos datos.

D) Relativa al cumplimiento de las condiciones pedidas por la Ley General de Subvenciones

· Declaración jurada relativa a la inexistencia de deudas del solicitante con la Seguridad Social, Hacienda estatal, Autonómica y Municipal (incluida en la instancia).

· Declaración en la que conste que la entidad jurídica solicitante así como el grupo o unidad de convivencia no se hayan incursos en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario establece la Ley 38/12003, General de Subvenciones (incluida en la instancia).

Artículo 14.º Subsanación de la solicitud

Si la solicitud no reuniera la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días la adjunte, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose a su archivo, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 15.º Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de nuevas solicitudes estará abierto durante tres meses a contar desde la publicación de las presentes Normas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, y para colectivos preferentes y entidades jurídicas, podrán admitirse excepcionalmente solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011, que únicamente se tramitarán por orden de registro de entrada si existiera crédito disponible una vez resueltas las presentadas en el referido plazo de tres meses.

Asimismo se admitirán hasta el 31/12/2011 todas las solicitudes que presenten las víctimas de violencia de género, siempre que sean personas derivadas por Servicios Públicos especializados y acreditado por el Servicio Municipal de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Artículo 16.º Tramitación.

Las solicitudes de subvenciones serán tramitadas por la Tenencia de Alcaldía de Vivienda, Transporte y Comercio, a través de los técnicos competentes del Servicio Municipal de Vivienda, que será a los efectos oportunos el órgano instructor, pudiendo

el concejal responsable de la misma requerir de los peticionarios la información complementaria que estime oportuna, así como recabar de los servicios municipales la colaboración y los informes técnicos, jurídicos o de cualquier otra índole que considere necesarios para la adecuada evaluación de las solicitudes presentadas.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de los procedimientos de solicitud de subvenciones será de seis meses.

No obstante el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes que presenten las víctimas de violencia de género será de un mes, debiendo comprometerse el beneficiario incluido en este colectivo, mediante comparecencia en el Servicio de Vivienda, a reintegrar la subvención concedida si con posterioridad a dicho plazo se comprobara que no se reúnen todos los requisitos exigidos en las presentes bases para las personas físicas.

Artículo 17.º Financiación de los arrendamientos subvencionados.

Las subvenciones a conceder a personas físicas en virtud de la presente convocatoria serán en general incompatibles con la percepción, por parte de los arrendatarios, de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública, o entes públicos o privados. Será no obstante compatible con la ayuda al alquiler que perciben los pensionistas del sistema no contributivo concedida por la misma entidad que satisface la pensión, siempre y cuando no se supere el 100% del importe del alquiler.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las presentes Normas, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 18.º Pago

La subvención se prorrateara por mensualidades a efectos de pago, que se abonará una vez se aporten los recibos originales, junto con los justificantes del pago.

Los recibos abonados por el interesado incluidos en el periodo subvencionado se presentarán dentro del plazo de un mes siguiente al de notificación de la resolución favorable; los posteriores a dicha notificación del año 2011 hasta el 15/12/2011, con la única excepción del recibo de alquiler de diciembre de 2011 que podrá presentarse hasta el 15/01/2012.

Deberá acompañarse el resto de documentación exigida por las disposiciones que le sean de aplicación.

El incumplimiento de la presentación de dichos recibos y justificantes de pago por causa no justificada, supondrá la perdida del derecho al cobro correspondiente.

Artículo 19.º Comienzo del alquiler subvencionado

Los arrendamientos objeto de subvención se iniciarán o continuarán durante el ejercicio económico 2011.

Artículo 20.º Obligaciones del beneficiario

Serán obligaciones del beneficiario de la subvención, además de las previstas en la normativa aplicable, las siguientes:

A) Mantener la vivienda en condiciones de higiene y salubridad para el normal desarrollo de la vida

B) Evitar la conflictividad vecinal, manteniendo buenas relaciones con los vecinos

C) Permitir la entrada al personal autorizado del Servicio de Vivienda a los efectos previstos en el artículo 21.º

Artículo 21.º Control de la ejecución

Si el arrendamiento se modificase sustancialmente sin la previa autorización del órgano competente, se resolviera por incumplimiento imputable al arrendatario o entidad jurídica, o no se justificara en la forma prevista en el artículo 18.º, procederá el reintegro del importe de la subvención, más los intereses de demora, en su caso.

También procederá el reintegro en los siguientes casos:

A) Falsedad en la documentación o en las declaraciones presentadas

B) Incumplimiento de las disposiciones de la Ley 37/2003 General de Subvenciones y demás normativa aplicable, así como en las presentes bases y convocatoria.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Murcia a través de la Tenencia de Alcaldía de Vivienda, Transporte y Comercio, se reserva la potestad de supervisar e inspeccionar el arrendamiento subvencionado.

Artículo 22.º Gastos Subvencionables.-

Se consideran gastos subvencionables únicamente los importes satisfechos en concepto de arrendamiento. Los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, los gastos de los informes técnicos de habitabilidad y los de administración específicos, no serán subvencionables

En ningún caso serán subvencionables:

a) Gastos por obras o inversión en la vivienda

b) Gastos ocasionados por la expedición de cédula de habitabilidad.

c) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

d) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

e) Los gastos de procedimientos judiciales.

f) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

g) Impuestos personales de la renta.

Artículo 23.º Reintegro

El órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, cuando aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el art. 37 de la ley.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, computándose según lo establecido en el art. 39 de la ley.

Artículo. 24.º Infracciones y sanciones.-

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Se atenderá en cuanto a tipificación y procedimiento a lo previsto en el título IV de la citada ley.

Artículo 25.º Aplicación de la Normativa General.-

En lo no regulado en las presentes Normas se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, de Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y Otras, la Ley 38/2003, General de Subvenciones y demás Disposiciones que resulten de aplicación.

Murcia, 8 de marzo de 2011.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

5701 Anuncio exposición pública solicitud de tramitación como interés público implantación estación de servicio en Avda. Dr. Artero Guirao.

Conforme al artículo 86.2 del texto refundido de La Ley del Suelo de la Región de Murcia, Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud presentada por D. Francisco Zapata Gálvez, para tramitación como interés público del proyecto de Implantación de una estación de servicio con tienda de cortesía y lavadero de vehículos, en Avda. Dr. Artero Guirao y C/ Lago de Ibones.

San Pedro del Pinatar, 29 de marzo de 2011.—El Alcalde, José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

5702 Notificación a interesados.

De acuerdo con el que se ha hecho en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de denuncia de los expedientes aplicados de sanciones que se indican, introducidos por el Jefe del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, órgano instructor de éstos, a las personas o entidades denunciadas que se indican, ya que se ha intentado la notificación en el último domicilio conocido y no se ha podido llevar a cabo. Los pagos se podrán hacer efectivos en el término de 20 días hábiles.

Los correspondientes expedientes están en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de este Ayuntamiento, delante del cual los asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del término de 20 días hábiles contados a partir de la siguiente a la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido este término sin que se haya hecho uso de este derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictaran las correspondientes resoluciones aplicadoras de sanciones.

CIR: Reglamento General de Circulación

LSV: Ley de Seguridad Vial

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

CON: Reglamento General de Conductores.

SOA: Ley 30/95 reguladora del Seguro Obligatorio de Automóviles

VEH: Reglamento General de Vehículos

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido	Importe
201000000585	PEREIRA DOS SANTOS ERIKA DE FATIMA		30593 - CARTAGENA	MU-6356 -CD	28/03/2010	CIR-094-2-1D	90
201000000603	LLORCA GARCIA CARIDAD	034803802 H	30730 - SAN JAVIER	-7086 -GTS	21/03/2010	CIR-094-2-1D	90
201000000656	GOMEZ MORENO ISIDRO	022903242 A	30700 - TORRE-PACHECO	-4870 -BHB	28/03/2010	CIR-094-2-1D	90
201000000819	CORBEN ANDRES	X0563731 K	29452 - CARTAJIMA	-0004 -GDY	12/04/2010	CIR-171-1-1AB	90
201000000857	SAURA MARTINEZ MARIA JOSE	034834005 E	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0365 -BH	08/04/2010	CIR-171-1-1AB	90
201000000913	HSSAINI MOHAMED	X3099094 M	30592 - TORRE-PACHECO	M -1439 -XW	10/05/2010	CIR-020-1-1BT	600
201000000948	GARCIA CLEMENTE JOSE	074355158 E	30700 - TORRE-PACHECO	A -6537 -DJ	19/05/2010	CIR-094-2-8DD	90
201000000949	VIDAL MARTINEZ JUAN MANUEL	023003746 C	30700 - TORRE-PACHECO	-3909 -BPF	19/05/2010	CIR-094-2-8DD	90
201000000951	GARCIA CLEMENTE JOSE	074355158 E	30700 - TORRE-PACHECO	-1764 -BSW	19/05/2010	CIR-094-2-8DD	90
201000001030	LOPEZ ARMENTIA DE TOJAL ADRIAN	044672660 J	01195 - VITORIA-GASTEIZ	-6261 -FKW	14/03/2010	CIR-094-2-1D	90
201000001055	GARCIA FERNANDEZ JUANA	075092422 K	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	-3990 -BKC	16/06/2010	CIR-117-1-5B	200
201000001056	LOPEZ GARCIA DAVID	024411152 X	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	-3990 -BKC	16/06/2010	CIR-117-1-5B	200
201000001057	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO		30368 - CARTAGENA	-3990 -BKC	16/06/2010	CIR-117-1-5B	200
201000001058	GARCIA GARCIA MONICA	021035443 B	30368 - CARTAGENA	-3990 -BKC	16/06/2010	CIR-117-1-5B	200
201000001059	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	023049671 Z	30730 - SAN JAVIER	-3990 -BKC	16/06/2010	CIR-009-1-5A	80
201000001060	FABREGAT BARTOLOME ARANZAZU	045569818 X	30700 - TORRE-PACHECO	-5455 -GPF	23/06/2010	CIR-003-1-5A	500
201000001061	SINGH HARPREET	X9123347 Y	30700 - TORRE-PACHECO	MU-2817 -BH	22/06/2010	CIR-094-2C-5U	90
201000001091	IBARRA MOYA EDISON FERNANDO	X5859182 R	03190 - PILAR DE LA HORADADA	A -9212 -DH	05/07/2010	VEH-18-1-5B	80
201000001092	IBARRA MOYA EDISON FERNANDO	X5859182 R	03190 - PILAR DE LA HORADADA	A -9212 -DH	05/07/2010	CIR-146---5A	200
201000001093	CABALLERO BARQUERO ISABEL	022996067 T	30700 - TORRE-PACHECO	-1917 -GHH	30/06/2010	CIR-094-2A-5Q	200
201000001096	CAMPUZANO MARTINEZ RAQUEL	022996898 A	07701 - MAHON	-5102 -DVM	07/06/2010	CIR-092-2-5A	80
201000001099	MARTE FELICIANO	X7633417 Q	28025 - MADRID	MU-2049 -BK	17/06/2010	CIR-094-2F-5Y	90
201000001105	ADEL MOHAMED EL HAJ	X2786561L	03360 - CALLOSA DE SEGURA	MU-1682 -BC	06/06/2010	CIR-154-1-5B	80
201000001113	SAURA MARTINEZ JUANA	034834004 K	30700 - TORRE-PACHECO	-0056 -BFM	14/06/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001114	PARDO VICENTE JOAQUIN	027476793 G	30007 - MURCIA	-1275 -FRJ	02/06/2010	CIR-094-2A-5Q	200
201000001116	CASTILLO POLO ENRIQUE	047493322 R	30700 - TORRE-PACHECO	-5183 -BYV	31/05/2010	CIR-018-2-2B	200
201000001117	ITAZ HERRERA SILVIA EMPERATRIZ	X6491034 C	30700 - TORRE-PACHECO	-6407 -CFR	25/05/2010	CIR-171---5A	80
201000001124	TORRE PACHECO PATRIMONIO S.L.	B3083489 9	30700 - TORRE-PACHECO	-2314 -FTG	26/05/2010	CIR-94-2A-5H	90

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido	Importe
201000001134	NUÑEZ TOMAS RAMON LUIS	009335959 Y	30709 - TORRE-PACHECO	-7623 -DYP	20/06/2010	CIR-171---5A	80
201000001135	MARTINEZ SOLANA JOSEFA	022906536 P	30709 - TORRE-PACHECO	MU-4450 -BY	05/06/2010	CIR-154-1-5B	80
201000001137	RUBIO MENDEZ FRANCISCO TOMAS	048505196 J	30700 - TORRE-PACHECO	-3643 -GMW	25/05/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001144	MONSALVE SOTOMAYOR MONICA MARIA	X2323297 K	34813 - POMAR DE VALDIVIA	-8877 -DWD	05/07/2010	CIR-171---5A	80
201000001145	PELLEJERO HADDU EVA	045296062 T	30730 - SAN JAVIER	MU-4091 -BB	31/05/2010	CIR-4-2-5B	80
201000001158	RODRIGUEZ LLORENT ALEXANDRA	023033586 Y	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-8283 -BH	29/08/2010	CIR-050-1-5A	100
201000001167	LUCAS MARTIN MARIA DEL CARMEN	022461064 T	30700 - TORRE-PACHECO	-1343 -GWC	14/09/2010	CIR-094-1B-5G	200
201000001169	MUÑOZ MORALES DAVID ANGEL	X4400876 X	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0720 -CC	29/08/2010	CIR-020-1-5A	500
201000001177	AUCACAMA ROTO MIGUEL ANGEL	X4160706Y	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7972 -BD	27/07/2010	CIR-094-1F-5N	200
201000001181	BENNOUALI KARIMA	X01206296S	30700 - TORRE-PACHECO	MU-9633 -BP	12/07/2010	CIR-018-2-5B	200
201000001186	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	029048105 W	30520 - JUMILLA	-8244 -BJN	21/08/2010	CIR-079-1-5A	200
201000001190	NUÑEZ TOMAS RAMON LUIS	009335959Y	30709 - TORRE-PACHECO	-7623 -DYP	21/06/2010	CIR-171---5A	80
201000001191	MOTORGOA S.L.	B73472102	30005 - MURCIA	MU-8796 -AV	20/07/2010	CIR-094-2A-5Q	200
201000001197	NHARI ISSAM	X5347509D	30709 - TORRE-PACHECO	MU-3113 -BN	12/09/2010	CIR-020-1-5A	500
201000001199	HALL PATRICK WILLIAM	104787127	30709 - TORRE-PACHECO	A -9110 -DW	09/09/2010	CIR-020-1-5A	500
201000001214	NIETO MATEO FRANCISCO	022450743Y	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4498 -AS	01/09/2010	CIR-094-2A-5Q	200
201000001216	HACIENDA LA CAMPANA S L	B73421042	30004 - MURCIA	-8635 -GPB	16/08/2010	CIR-018-2-5B	200
201000001218	PEÑA ACOSTA JORGE HUMBERTO	X6435510H	30700 - TORRE-PACHECO	-1346 -BCK	21/07/2010	CIR-152---5A	200
201000001221	PIZZAS MOLINO DE BRUNO SL	B73263857	30700 - TORRE-PACHECO	-6713 -DMR	05/07/2010	CIR-094-2A-5R	200
201000001224	JIMENEZ JIMENEZ RICARDO DANIEL	X6559379D	30500 - MOLINA DE SEGURA	-7173 -DCY	22/06/2010	CIR-094-2C-5U	90
201000001234	PEREZ HELLIN JORGE	074356966J	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7862 -CB	30/06/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001235	ORTIZ MARIN ANTONIA	022352882X	30700 - TORRE-PACHECO	-0717 -GVL	04/09/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001242	HERNANDEZ VELASCO ANTONIO	022945198F	30700 - TORRE-PACHECO	MU-6262 -BF	11/07/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001243	VEGA MOLINA JOSEFA	034018970S	30700 - TORRE-PACHECO	A -6240 -CM	02/09/2010	CIR-171---5A	80
201000001247	DELGADO SAENZ SANTOS	016022103G	30800 - LORCA	-6005 -CDB	20/09/2010	CIR-094-2A-5Q	200
201000001248	BAIH LAHOUSSINE	X2451511X	30709 - TORRE-PACHECO	BU-0648 -Y	21/09/2010	CIR-018-2-5B	200
201000001250	ALFOCEA LOPEZ CARMEN	074305359H	30700 - TORRE-PACHECO	-7923 -BKB	22/06/2010	CIR-018-2-5B	200
201000001261	MELERO PEREZ FERNANDO	022263063Y	30700 - TORRE-PACHECO	-6921 -BHD	27/09/2010	CIR-094-2D-5V	200
201000001263	RUIZ NAVARRO RICARDO	053140981X	30700 - TORRE-PACHECO	-7685 -FNR	27/09/2010	CIR-154-1-5B	80
201000001268	KADDOURI ABDELGHANI	X5545918C	30709 - TORRE-PACHECO	IB-8990 -BJ	28/09/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001271	PEREZ HELLIN JORGE	074356966J	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7862 -CB	06/10/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001277	BELAADRI MOHAMMED	X2190416B	30300 - CARTAGENA	A -3682 -EM	09/10/2010	CIR-152---5B	80
201000001280	CERON MAÑAS PEDRO	022991705P	30205 - CARTAGENA	-3098 -CVB	28/09/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001282	CARRION GUTIERREZ CARMEN	022892621P	30330 - CARTAGENA	-3992 -CVN	27/09/2010	CIR-154-1-5B	80
201000001294	ROCA ESCRIBANO ANTONIO	035063061K	30310 - CARTAGENA	MU-3731 -CF	27/09/2010	CIR-154-1-5B	80
201000001295	GARCIA CARRERO BELEN	022971101N	30202 - CARTAGENA	-0700 -BJB	27/09/2010	CIR-154-1-5B	80
201000001301	MARTINEZ CARRILLO JOSE ANTONIO	022968692H	30700 - TORRE-PACHECO	MU-3318 -CF	13/09/2010	CIR-171---5A	80
201000001315	LEMHAMDI ABDELKADER	X3281654Z	30708 - TORRE-PACHECO	MU-8458 -BG	09/09/2010	CIR-94-2A-5H	90
201000001323	MABROUK RAMDAN	4333157A	30331 - MURCIA	-7458 -DRX	14/10/2010	CIR-65- -5B	200
201000001328	SANMARTIN CARRILLO JOSE JAVIER	023007965F	30700 - TORRE-PACHECO	-3347 -DTK	06/10/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001336	PEREZ LOPEZ JUAN DIEGO	023038736G	30360 - UNION (LA)	-2809 -CNS	25/09/2010	CIR-94-2G-5Z	200
201000001339	ORTEGA MARTINEZ CONCEPCION	034800502F	30709 - TORRE-PACHECO	MU-7756 -BK	27/09/2010	CIR-154-1-5B	80
201000001345	PEREZ MARIN ANTOLIN	023063398X	30739 - TORRE-PACHECO	V -8812 -FH	19/10/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001359	VALENCIA SANCHEZ LUIS ARMANDO	X7558267F	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0478 -BP	14/11/2010	CIR-020-1-5A	500
201000001361	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	019502737W	30201 - CARTAGENA	-1297 -CMG	07/11/2010	CIR-094-2D-5V	200
201000001363	JUSTICIA VALENZUELA ILDEFONSO	022928998E	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0944 -BF	07/11/2010	CIR-094-2D-5V	200
201000001366	SANCHEZ RUIZ GEMA	027475928J	30007 - MURCIA	-6346 -CXD	31/10/2010	CIR-94-2A-5H	90
201000001368	MORALES SAURA EVA	022901492R	30310 - CARTAGENA	-2242 -FRC	06/11/2010	CIR-094-2D-5V	200
201000001372	CANOVAS ROS ESTEBAN	074358022B	30700 - TORRE-PACHECO	-4399 -DMR	17/10/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001375	NIETO MATEO FRANCISCO	022450743Y	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4498 -AS	21/10/2010	CIR-094-2A-5R	200
201000001376	HAKMI TAYEB	X6223243H	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7237 -AV	24/10/2010	CIR-091-1-5B	80
201000001383	GARRIDO MORENO ANTONIO	023009489J	30593 - CARTAGENA	-7394 -FRS	17/10/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001385	JIMENEZ PEREZ ANGELES	022880427G	30591 - TORRE-PACHECO	MU-2393 -BW	24/10/2010	CIR-154-1-5B	80
201000001388	MULERO PELEGRIN TOMAS	022971355J	30399 - CARTAGENA	-9392 -DRX	26/10/2010	CIR-94-2G-5Z	200
201000001394	NADDAR OUTMANE	X5025939W	30592 - MURCIA	-6002 -BYF	31/10/2010	CIR-143-1-5A	200
201000001409	HAMDAI FARID	X3424127W	07820 - SANT ANTONI DE PORTMANY	-9498 -BBW	27/10/2010	CIR-152---5B	80
201000001414	SAURA MARTINEZ JUANA	034834004K	30820 - ALCANTARILLA	-0056 -BFM	28/10/2010	CIR-091-1-5B	80
201000001422	HUERTAS MESAS ANGEL CECILIO	022946080S	30380 - CARTAGENA	-1917 -CWH	05/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001425	PAEZ VERGES JOSE JOAQUIN	027466718A	30005 - MURCIA	-0451 -DNH	06/11/2010	CIR-094-2D-5V	200
201000001430	NAN SORINEL	X9686780P	12001 - CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA	-9447 -BLJ	07/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001437	MARIN GOMEZ JOSE	022904766D	30700 - TORRE-PACHECO	MU-8324 -BJ	26/10/2010	CIR-171---5A	80
201000001443	PERIAGO GARCIA MARIA	022939247J	30331 - MURCIA	-1337 -GCV	21/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001444	ALVAREZ RODRIGUEZ JUAN MATIAS	044232680T	21005 - HUELVA	-1824 -FLB	21/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001445	RODRIGUEZ MARTOS JORGE	023058064N	30369 - UNION (LA)	-7483 -FYW	21/11/2010	CIR-94-2E-5X	200

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido	Importe
201000001449	CALDERON GARRE MIGUEL ANGEL	022996147B	30700 - TORRE-PACHECO	-6220 -DGJ	21/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001461	APARICIO SAEZ FRANCISCO	022962586F	30310 - CARTAGENA	B -8971 -TZ	07/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001468	GABARRI ALCALA ARTURO	018960931F	43130 - TARRAGONA	-9185 -GYJ	21/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001470	MARTINEZ BERNA FRANCISCO	074151980A	03360 - CALLOSA DE SEGURA	-9704 -CXW	07/11/2010	CIR-091-1-5B	80
201000001471	GARCIA GAZQUEZ MIGUEL	022995416Q	30300 - CARTAGENA	-0906 -GSP	21/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001477	NAVARRO ADELL PEDRO JOSE	022970058G	30700 - TORRE-PACHECO	-9769 -BXY	21/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001478	GOMEZ MOMPEAN RAMONA	074253030Z	30831 - MURCIA	-6164 -GPM	20/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001481	PLAZA DE LA POZA JAVIER	002531088F	28035 - MADRID	-3627 -FTD	17/10/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001482	CASTILLO VILLACIS PAULO ANTONIO	X4713543S	30710 - ALCAZARES (LOS)	-6578 -DRC	26/09/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001486	ANDAGOYA DAVALOS JONNY PATRICIO	X4310227G	30700 - TORRE-PACHECO	-5602 -DFX	29/11/2010	CIR-094-2F-5Y	90
201000001490	MARISCAL DIAZ JOSE IGNACIO	027326959S	29600 - MARBELLA	-7242 -GHM	21/11/2010	CIR-154-1-5B	80
201000001492	RAZUL PAK INTEGRAL	B30806087	30700 - TORRE-PACHECO	-4319 -FTK	27/11/2010	CIR-94-2G-5Z	200
201000001493	SINGH SURJIT	X2152364R	30700 - TORRE-PACHECO	MU-8649 -BY	15/11/2010	CIR-094-2A-5R	200
201000001494	VERA MERA KLEBER ANTONIO	X4438138N	30395 - MURCIA	MU-0478 -BP	14/11/2010	CIR-117-1-5A	200
201000001495	SANCHEZ FRANCO CARLOS MANUEL	X3420378W	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0478 -BP	14/11/2010	CIR-117-1-5A	200
201000001508	GONCALVES MARINHO ARMANDO SERAFIN	X5975266G	15320 - PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ (AS)	-3642 -BNP	28/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001511	MARTINEZ LOPEZ PIO	074356529J	30700 - TORRE-PACHECO	-9405 -CNJ	22/11/2010	CIR-171---5A	80
201000001514	LEGAZ ALCARAZ SALVADOR	022972188H	30360 - UNION (LA)	-6933 -DMN	27/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001518	NAVARRO GARCIA CARMELO	022967742B	30360 - UNION (LA)	MU-8318 -AY	28/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001519	NORTES GALIAN MARIA MILAGROS	074342779V	30591 - TORRE-PACHECO	-5490 -FSK	28/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001521	MENDOZA CONESA MARIA ROSA	023029932D	30594 - CARTAGENA	-5609 -GRJ	28/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001523	VEGA VILCHEZ AGAPITA	025793214W	30005 - MURCIA	-0147 -GFH	28/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001528	PARRA HIDALGO MIGUEL	023017283X	30203 - CARTAGENA	-7018 -BLZ	28/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201000001540	EL MOURID ABDENBI	X3336594F	30130 - BENIEL	-5799 -BBK	16/11/2010	CIR-171---5A	80
201000001541	SAGNO KARAMOKO	X5671873G	30700 - TORRE-PACHECO	-4580 -BMY	17/11/2010	CIR-171---5A	80
201100000006	CASTRO VIRUES ANTONIO JESUS	075761538K	11130 - CHICLANA DE LA FRONTERA	-4623 -CMP	12/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000007	LOPEZ MOYA ELENA ANA	074433897D	30005 - MURCIA	-1273 -GPF	19/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000030	CABAÑAS DIAZ JOSE ANTONIO	010790369B	33202 - GIJON	-9621 -GRF	12/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000032	LOPE DE PEREZ JAVIER	077571523K	30720 - SAN JAVIER	-8331 -FZY	17/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000039	LOJA ROMERO LUIS BELISARIO	X3010632R	30710 - ALCAZARES (LOS)	-4557 -FHR	20/12/2010	CIR-018-2-2B	200
201100000044	RAMISHVILI RIPOLL DAVID	023037682P	30300 - CARTAGENA	A -4392 -EM	19/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000046	GIMENEZ AMORES TAMARA	077758170T	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	MU-1092 -CF	06/01/2011	CIR-94-2E-5X	200
201100000047	LUMERAS FERNANDEZ RAQUEL	034833062E	30100 - MURCIA	-9855 -DNM	30/12/2010	CIR-094-2C-5U	90
201100000052	PUIE CASIAN IOAN	6837931P	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	-1855 -CLH	26/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000053	FERNANDEZ FERNANDEZ FELIX	004165961V	30319 - CARTAGENA	-8209 -DXJ	26/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000065	CARRION GUTIERREZ CARMEN	022892621P	30330 - CARTAGENA	-3992 -CVN	18/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000070	OMARI MAROUANE	X6413040L	30156 - MURCIA	MU-7371 -BL	05/01/2011	CIR-171---5A	80
201100000075	JDID AMAR	X2613767R	45122 - ARGES	-8758 -CCC	12/12/2010	CIR-154-1-5B	80
201100000076	DELGADO FLORES HITLER ROBINSON	X3744579H	30700 - TORRE-PACHECO	-9201 -DWY	12/12/2010	CIR-154-1-5B	80
201100000077	MARTINEZ TORAL MARIA SOLEDAD	022997764H	30700 - TORRE-PACHECO	B -5794 -SL	12/12/2010	CIR-154-1-5B	80
201100000083	RUEDA LOPEZ JOSE MANUEL	048508195E	30003 - MURCIA	-2279 -DYJ	05/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000084	CABRERA COTO ANTONIO	028474960V	11130 - CHICLANA DE LA FRONTERA	-5611 -DLK	05/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000092	ESTR Y FERLL ESTRUGONZA SL	B73452765	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7605 -BM	19/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000097	RACHDI MOHAMMED	X1369588F	23350 - PUENTE DE GENAVE	V -8714 -FL	27/10/2010	CIR-018-2-2B	200
201100000099	VILELA BOUZAMAYOR MARIA JESUS	023041526B	15570 - NARON	-6182 -FZG	19/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000101	MARTINEZ DOMENECH PEDRO ANTONIO	015480130A	30700 - TORRE-PACHECO	-8109 -BRK	19/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000107	SISTBONE SL	B73411183	30150 - MURCIA	-9440 -FYZ	17/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000108	REBELLES MARTINEZ MANUEL	024135538M	30730 - SAN JAVIER	-6375 -GTY	17/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000110	MANSOUR OMAR	X5878098B	30710 - ALCAZARES (LOS)	-7098 -BXS	12/12/2010	CIR-154-1-5B	80
201100000120	VIVANCOS MARTINEZ MARIA ROSARIO	022959037T	30700 - TORRE-PACHECO	-8372 -CLD	01/12/2010	CIR-018-2-2B	200
201100000123	QUIZHPE MEDINA LUIS FRANCISCO	X4179865Y	30700 - TORRE-PACHECO	-7858 -DGJ	16/12/2010	CIR-152---5B	80
201100000124	QUIZHPE MEDINA LUIS FRANCISCO	X4179865Y	30700 - TORRE-PACHECO	-7858 -DGJ	16/12/2010	CIR-018-2-2B	200
201100000128	BENAMAR EL HAJ	X3145623M	30709 - TORRE-PACHECO	L -4263 -Z	07/12/2010	CIR-018-2-2B	200
201100000136	GARCIA MARTINEZ RUBEN	023055002D	30202 - CARTAGENA	-3073 -DNJ	18/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000138	GONZALEZ DIAZ ERIC	047764441L	43850 - CAMBRILS	-7423 -BMG	18/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000141	BELTRAN SANCHIZ GUILLERMO	023033577C	30203 - CARTAGENA	-2522 -CFF	18/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000142	ATAZ RUIZ MIGUEL	034824248V	30002 - MURCIA	-6225 -GDG	17/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000144	NAVIRENT CARTAGENA SL	B30544662	30353 - CARTAGENA	-1263 -DMH	17/12/2010	CIR-094-2D-5V	200
201100000145	MEROÑO MESEGUER MARIA QUERUBINA	022464451Y	30720 - SAN JAVIER	-5054 -FYW	17/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000146	LOPEZ BAÑO FRANCISCO JOSE	027475941A	30007 - MURCIA	-4786 -CHK	17/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000153	IKRAM MUHAMMAD	X6270103G	30205 - CARTAGENA	TE-8352 -F	12/12/2010	CIR-154-1-5B	80
201100000157	GARCIA CARABIAS LUIS	007817702W	30700 - TORRE-PACHECO	-9495 -DYZ	09/12/2010	CIR-146---5A	200
201100000159	URGILES GALLARDO JORGE LUIS	024420027F	52005 - MELILLA	-8507 -FNP	09/12/2010	CIR-094-2A-5R	200
201100000162	GARCIA REQUENA ISABEL	045560941B	03190 - PILAR DE LA HORADADA	-1580 -FPW	08/12/2010	CIR-94-2E-5X	200

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido	Importe
201100000171	POZO GONZALEZ JOSUE	049065746F	30710 - ALCAZARES (LOS)	O -1643 -BH	16/01/2011	CIR-152---5A	200
201100000185	UGSHA YANQUI LUIS ALFONSO	X6752409T	30700 - TORRE-PACHECO	B -9540 -ND	14/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000186	ORTEGA DIAZ JUAN PEDRO	023021439A	30700 - TORRE-PACHECO	-2882 -BDH	08/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000187	REQUENA SANCHEZ MARIA TERESA	022996793J	30202 - CARTAGENA	MU-0992 -BN	12/12/2010	CIR-154-1-5B	80
201100000189	LARA ZARZA MARIA SOCORRO	070338909X	30700 - TORRE-PACHECO	-8391 -CRL	15/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000193	WAFA CATALUNYA S.L.	B63692248	08019 - BARCELONA	B -6379 -UB	21/12/2010	CIR-171---5A	80
201100000200	BELTRAN SANCHIZ GUILLERMO	023033577C	30203 - CARTAGENA	-2522 -CFF	12/12/2010	CIR-094-2A-5Q	200
201100000202	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	022919757G	30700 - TORRE-PACHECO	-2273 -CGW	12/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000206	ANGOSTO MARTINEZ JUAN JOSE	023044365K	30310 - CARTAGENA	-0386 -DYB	18/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000210	AYODEJI TAOFEEKI BABATUNDE	X2319057J	30202 - CARTAGENA	MU-7772 -BW	09/01/2011	CIR-171---5A	80
201100000213	ESTRUCTURAS Y GRUAS EL RUB	B54480009	03190 - PILAR DE LA HORADADA	MU-6300 -CJ	27/11/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000217	DIAZ REGIDOR CARLOS JESUS	032036662P	21800 - MOGUER	-2451 -CCN	12/12/2010	CIR-154-1-5B	80
201100000219	MORALES ADAN JESUS	023051378L	30710 - ALCAZARES (LOS)	-6724 -DTS	25/12/2010	CIR-152---5B	80
201100000221	CAPARROS NAVARRO JUAN JESUS	023059129L	30203 - CARTAGENA	-7117 -FNS	12/12/2010	CIR-94-2E-5X	200
201100000226	MORALES ADAN JESUS	023051378L	30710 - ALCAZARES (LOS)	-6724 -DTS	25/12/2010	CIR-020-1-5A	500
201100000233	PETRESCU CIPRIAN	X6905070X	12006 - CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA	-3437 -FRD	21/11/2010	CIR-94-2E-5X	200

Torre Pacheco, 24 de marzo de 2011.—V.B., el Jefe de Negociado de Sanciones Concejal Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

5703 Anuncio para adjudicación, mediante Concurso, de la concesión del dominio público constituido por un inmueble de servicio público municipal, sito en Roldán, denominado Casa de Valderas, para la prestación de los servicios de resort de salud y cultura para el tratamiento de adiciones y otros trastornos mentales.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto de la concesión.

La adjudicación, mediante el sistema de Concurso, de la concesión del dominio público constituido por un inmueble de servicio público municipal, sito en Roldán, denominado Casa de Valderas, para la prestación de los servicios de resort de salud y cultura para el tratamiento de adiciones y otros trastornos mentales, cuya descripción es la siguiente:

"1.- Parcela de 6.801 m², según escritura pública de compraventa, de fecha 20-12-1984, otorgada por D. Joaquín de Jaudentes Fontes a favor del Ayuntamiento de Torre Pacheco, ante el Notario D. José Ignacio Gómez Valdivieso, nº de protocolo 464.

Consta de:

"a) Una casa principal que es parte de poniente de una finca que se divide en tres pisos y en un palomar que ocupa ciento cuarenta y tres metros, treinta decímetros cuadrados con jardín al mediodía, que ocupa la superficie de mil dieciocho metros, treinta y tres decímetros cuadrados; la casa y el jardín, linda por Norte, con el patio de la casa de Armero, propiedad de D.ª Concepción Fontes y Diaz de Mendoza y con el resto del jardín y de la casa principal que se adjudican en ésta división en proindiviso a D. José, D. Tomás, D. Juan, D.ª Ana-María y doña Antonia García Pérez; por el Este, el mismo resto de la casa y el del jardín, que se adjudica a dichos hermanos García Pérez y además el jardín con carretera de Los Martínez a Torre Pacheco; por el Sur, con finca de doña Concepción Fontes y Díaz de Mendoza y por Oeste, con el piso sobre la entrada al patio de Armero.

b) Este mismo piso sobre la entrada al patio de Armero, que mide treinta metros cuadrados y que linda al Norte, con dicho patio; al Este, con la casa principal; al Sur, con fina de doña María Concepción Fontes y Díaz de Mendoza; y al Oeste, con casa de Meroño.

c) Nave con dos pisos, con tinajeros en el bajo y graneros en el alto y parte de la nave en curva, que mide una superficie de doscientos seis metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados y que linda por Norte, Vereda de Orihuela; por Levante, el molino y el resto de nave en curva que se adjudican en ésta división a los cinco hermanos, Sres. García Pérez y además con el patio de Armero; al Sur casa de Meroño; y al Oeste, finca de doña María de la Concepción Fontes y Díaz de Mendoza. Esta nave y el piso de entrada al patio de Armero describo bajo la letra B), son dos rectángulos cuyos ángulos Sudeste y Noroeste, respectivamente, son opuestos por el vértice y este punto común hace que los tres componentes de la

finca formen una sola con éstos linderos Generales, Norte Vereda de Orihuela, patio de la casa llamada de Armero y casa y Jardín que se adjudican en esta división a los hermanos Sres. García Pérez, patio de la casa de armero, parte de casa y Jardín, que se adjudican a dichos hermanos y Carretera de los Martínez a Pacheco; Sur, finca de doña Concepción Fontes y Díaz de Mendoza. La total superficie de la finca es de mil tres cientos noventa y ocho metros cuadrados, con veintisiete decímetros, si bien, según medición recientemente practicada, dicha superficie es de mil seiscientos setenta y siete metros, noventa y dos decímetros cuadrados."

Inscripción: Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia, hoy de Torre Pacheco, Libro 330 de Torre Pacheco, folio 28, Finca 1.0290N, inscripción 24.

2.- Parcela de 663 m², según escritura pública de compraventa, de fecha 22-12-1984, otorgada por D. Juan Subiela Conesa y doña Carmen Rosique García a favor del Ayuntamiento de Torre Pacheco, ante el Notario D. José Ignacio Gómez Valdivieso, n.º de protocolo 467.

Consta de:

"Un edificio destinado a almazara, con todos sus artefactos, que ocupa una superficie de doscientos setenta y siete metros cuadrados, que se compone de dos cuerpos de edificio, una de planta baja con molino de piedra y tinajeros adosados al muro, y otro que es una nave en curva distribuida en alforines, resto de la existente en la finca que se dividió situada al fondo de la Almazara. tiene su entrada por la vereda de Orihuela, y linda al Norte, con dicha Vereda; Sur, doña María de la Concepción Fontes y Díaz de Mendoza; Este, con la Sra. Fontes y don José García Pérez; y Oeste, Sra. Fontes."

Inscripción: Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia, hoy Torre Pacheco, Libro 332 de Torre Pacheco, folio 82 Vuelto, Finca 13.832, inscripción 6.ª".

Valor según Inventario: 547.227,35 Euros.

3.- Plazo de duración de la concesión.

Veinte años prorrogable por plazo de 5 años hasta un máximo de veinticinco años, contados desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

4.- Tramitación, procedimientos y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.- Canon.

Se establece un canon anual a satisfacer por el concesionario al Ayuntamiento, que se fija en la cantidad de 100,00 euros, cuya cantidad servirá de tipo de licitación AL ALZA, sin que el incremento de esta cantidad sea factor determinante, por sí solo, de la adjudicación.

6.- Garantía provisional.

10.945,00 Euros, equivalentes al 2 por 100 del valor del dominio público objeto de la concesión, según su valor de inventario.

7.- Garantía definitiva.

16.417,00 Euros, equivalente al 3 por 100 del valor del dominio público objeto de la concesión, según valor de inventario.

8.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Paseo Villa Esperanza, nº 5, 30700 – Torre Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 58 74 49. (Perfil del contratante en www.torrepacheco.es) Fecha Límite: Fecha de presentación de ofertas.

9.- Formalidades del Concurso.

Establecidas en el Capítulo III del pliego de condiciones.

10.- Presentación de ofertas.

En la forma prevista en la Base 12 del pliego de condiciones, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

11.- Apertura de Ofertas.

A las 12 horas del tercer día hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

12.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del concesionario.

13.- Pliegos de condiciones jurídicas, administrativas y económicas.

Los citados pliegos que sirven de base a la concesión, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27-01-2011, se someten a información pública, por plazo de quince días naturales, a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, coincidiendo con la convocatoria de licitación, que quedará en suspenso en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el aludido pliego de condiciones, procediendo la Corporación, tras la resolución de las mismas, a publicar nuevo anuncio de licitación.

Torre Pacheco, 23 de marzo de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

5704 Aprobación inicial cesión gratuita a la parroquia de Torre Pacheco, de la Ermita de Santa Rosalía.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente la cesión gratuita y libre de cargas, gravámenes y arrendamientos a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Torre Pacheco, de un edificio denominado "Ermita de Santa Rosalía", 155'13 m², con terreno anexo, 394'87 m² (550 m²) sita en Santa Rosalía (Torre Pacheco), destinado a la practica del culto católico. Linda por sus cuatro vientos con finca de los cónyuges don Feliciano Galindo Conesa y doña Ana María Moral García, salvo por el Oeste, que también linda con la carretera de la Ermita de Santa Rosalía por la que se accede, teniendo su frente al Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia, finca 24.420, tomo 2.050, Libro 348, Folio 130, Inscripción 2.ª"

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que a su derecho convenga (artículo 8 del Real Decreto número 1.372/1.986, de 13 de junio).

Torre Pacheco, 16 de marzo de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Serrana-Albares, Cieza

5705 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Estimado Comunero:

Por medio de la presente, se le convoca a usted a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 11 de abril de 2011 (lunes), a las 20:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la A.I.S.S. (ahora de la Junta Central de Regantes), sita en C/Pérez Cervera, 51, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Punto segundo: Informe de Secretaría, para su aprobación si procede.

Punto tercero: Rendición de las cuentas del ejercicio económico 2010, para su aprobación si procede.

Punto cuarto: Facultar a la Junta de Gobierno de esta Comunidad, a realizar las gestiones oportunas, para proceder a la adquisición o aceptación de unos terrenos en cesión de uso indefinido, para la construcción de un embalse.

Punto quinto: Presentación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2011, para su aprobación si procede. Fijar precio m^3 de agua, derramas a girar plazo y ejecución.

Punto sexto: Renovación del 50% de los miembros de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, de esta Comunidad, cumpliendo así con lo indicado en nuestros estatutos.

Punto séptimo: Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia de los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 21 de marzo de 2011.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Serrana-Albares, Juan Molina Ortiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Emilio Sánchez-Carpintero Abad

5706 Inmatriculación de fincas.

Yo, Emilio Sánchez-Carpintero Abad, Notario del Ilustre Colegio de Murcia.

Hago constar: Que a requerimiento de don Jesús Beltrán Arróniz, agente comercial, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, en El Palmar, con domicilio en calle Aire, 16; provisto de DNI/NIF, 74.301.951-Z, y con la finalidad de de inmatricular las fincas de su propiedad en el Registro de la Propiedad estoy tramitando acta de notoriedad para acreditar que es dueño de ellas con la siguiente descripción:

1. Rústica. Trozo de tierra sita en término de Murcia, Partido de La Alberca, Paraje de El Reguerón, en el Carril de Salabosque, Parcela 176 del Polígono 184 que tiene una superficie de setecientos ochenta y un metros cuadrado (781 m²).

Linda: al Norte y al Oeste, con Autovía Murcia-Cartagena; al Sur, con Rosario Mármol Montesinos; al Este, con Parcelas 177 y 178 del Poligono 184, camino por medio.

Inscripción.- Pendiente de inscripción.

Referencia catastral: 30030A184001760000AL.

2. Rústica. Trozo de tierra sita en término de Murcia, Partido de La Alberca, Paraje de El Reguerón, en el Carril de Salabosque, Parcela 177 del Polígono 184 que tiene una superficie de mil trescientos ocho metros cuadrados (1.308 m²).

Linda: al Norte, con Acequia Aljarabia y en parte con Autovía Murcia-Cartagena; al Sur, con Fuensanta Aliaga Matas; al Este, con camino; y al Oeste, con Autovía Murcia-Cartagena y en parte con Parcela 176 del Polígono 184, camino por medio.

Inscripción.- Pendiente de inscripción.

Referencia catastral: 30030A184001770000AT.

De conformidad con el artículo 209 del Reglamento Notarial los interesados podrán alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, en un plazo de veinte días, compareciendo en la Notaría que sirvo, sita en Murcia, Plaza del Cardenal Belluga, número 4, 1.º.

Murcia a 22 de marzo de 2011.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474